

ALCALÁ LA REAL. ESTUDIOS
ACTAS III CONGRESO

ALCALÁ LA REAL. ESTUDIOS
ACTAS III CONGRESO

HOMENAJE A ANTONIO GARCÍA LIZANA

EDICIÓN DE
FRANCISCO TORO CEBALLOS

ALCALÁ LA REAL
AYUNTAMIENTO
2017

Actas del Congreso celebrado el 7 y 8 de octubre de 2016

Coordina:

Domingo Murcia Rosales
Antonio Linage Conde

Organiza:

Área de Cultura. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Patrocina:

Ayuntamiento de Alcalá la Real
Diputación Provincial de Jaén. Área de Cultura

Colabora:

Academia Andaluza de la Historia
AMAR (Archivo Municipal de Alcalá la Real)
UNED (Sede de Alcalá la Real)
Asociación Cultural Enrique Toral y Pilar Soler

© Ayuntamiento de Alcalá la Real
© Autores de los artículos

Pedidos:

Ayuntamiento de Alcalá la Real
Área de Cultura. Capuchinos
23680. Alcalá la Real. Jaén
Telf. 953 58 70 41 - E-mail: cultura.tecnico@alcalalareal.es

I.S.B.N. 978-84-89014-75-6

D.L. J-341-2017

Impresión:

Tres Impresores Sur, s.l. 953 58 43 94

ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| ANTONIO GARCÍA LIZANA. BIBLIOGRAFÍA | |
| Presentación _____ | 15 |
| <i>Guillermina Martín Reyes</i> | |
| Para Antonio García Lizana _____ | 19 |
| <i>Dolores Tous Zamora</i> | |
| Homenaje al profesor Antonio García Lizana _____ | 21 |
| <i>Josefa Eugenia Fernández Arufe</i> | |
| Lo que hemos aprendido del profesor García Lizana _____ | 23 |
| <i>José J. Benítez Rochel</i> | |
| Vidas académicas paralelas _____ | 31 |
| <i>Pablo Podadera Rivera</i> | |
| Recuerdo _____ | 33 |
| <i>José Aguilar Gómez</i> | |
| La tarde de la escalera _____ | 37 |
| <i>Salvador Pérez Moreno</i> | |
| Agradecimiento _____ | 39 |
| <i>Antonio García Lizana</i> | |
| Bibliografía _____ | 45 |
| | |
| APORTACIONES AL CONGRESO. COOPERACIÓN, SOLIDARIDAD Y PARTICIPACIÓN | |
| Crecimiento, pobreza y desigualdad en la República Popular China _____ | 71 |
| <i>José Aguilar Gómez y Chang Xu</i> | |
| Relevancia de la buena fe en la jurisprudencia: algunos ejemplos _____ | 79 |
| <i>Lucía Aragüez Valenzuela</i> | |
| Impacto del ciclo económico sobre la evolución de la supervivencia infantil en los países menos adelantados _____ | 87 |
| <i>M. Carmen Blanco Arana</i> | |
| Una relectura de los acuerdos de promoción y protección recíproca de inversión desde el enfoque de <i>justicia relacional</i> _____ | 109 |
| <i>Rocío Caro Gándara</i> | |
| Puentes tecnológicos que mejoran la calidad de vida: Telemedicina en países en desarrollo _____ | 115 |
| <i>Francisca García Lizana</i> | |
| Enfoque de capacidades de Amartya Sen y enfoque de <i>justicia relacional</i> _____ | 123 |
| <i>Antonio Márquez Prieto</i> | |
| Mercado de trabajo y <i>justicia relacional</i> : el problema de las personas con discapacidad _____ | 129 |
| <i>José Luis Ruiz Santamaría</i> | |
| El papel de la <i>justicia relacional</i> y el principio jurídico de fraternidad en la fundamentación de las resoluciones judiciales _____ | 143 |
| <i>Francisco Vigo Serralvo</i> | |
| Fraternidad y desarrollo en el pensamiento confucionista, una revisión actual ____ | 153 |
| <i>Lingzi Xu y José Aguilar Gómez</i> | |

APORTACIONES AL CONGRESO. ALCALÁ LA REAL

| | |
|---|-----|
| Los bienes de “Manos muertas”. Desamortización de Mendizábal en Alcalá la Real (1836-1841) _____ | 161 |
| <i>Mateo Barrio Hidalgo</i> | |
| Primeras actas de los Cabildos de Alcalá. Año 1492 _____ | 177 |
| <i>José Bolívar Gómez de Urda</i> | |
| El coste efectivo de los servicios en el Ayuntamiento de Alcalá la Real. Ejercicio 2014. Comparativa con otros municipios _____ | 185 |
| <i>José M^a Cano Cañadas</i> | |
| Una visión del trinitario Cristo de las Misericordias de Alcalá la Real _____ | 191 |
| <i>José Domínguez Cubero</i> | |
| Origen y reglamentación de la hermandad del Cristo de la Humildad de Alcalá la Real _____ | 201 |
| <i>Rafael Frías Martín</i> | |
| La economía espiritual. El caso de Juan Mora Garrido _____ | 207 |
| <i>Antonio Heredia Rufián</i> | |
| Homenaje a Antonio García Lizana y al Copem (La ejecutoria de los privilegios de 1532) _____ | 215 |
| <i>Carmen Juan Lovera y María Teresa Murcia Cano</i> | |
| Las parroquias de Frailes y Ribera Alta en el ocaso de la abadía _____ | 221 |
| <i>Carmen Juan Lovera, María Teresa Murcia Cano y Francisco Toro Ceballos</i> | |
| El corregidor, un escribano y el convento de las monjas Trinitarias: Alcalá la Real, 1713 _____ | 233 |
| <i>Antonio Linage Conde</i> | |
| Alcalá la Real, en lucha constante: de los privilegios al Copem _____ | 241 |
| <i>C. Pablo López Contreras</i> | |
| Las Riberas. Dos aldeas alcalaínas unidas por la historia _____ | 243 |
| <i>Francisco Manuel Madrigal Palacios</i> | |
| Los corregidores de Alcalá la Real en tiempos de Carlos III _____ | 253 |
| <i>Francisco Martín Rosales</i> | |
| “Expresión tipográfica”, un libro colaborativo _____ | 271 |
| <i>Patricia Martínez Pérez</i> | |
| El Señor de la Misericordia, de los Capuchinos de Alcalá la Real _____ | 279 |
| <i>Domingo Murcia Rosales</i> | |
| Alcalá la Real: una pieza en el puzzle de la primera edición del mapa topográfico nacional 1:50.000 _____ | 287 |
| <i>José Antonio Nieto Calmaestra</i> | |
| El abad de Alcalá la Real Fray Manuel María Trujillo en la villa de Priego (1802-1814) _____ | 303 |
| <i>Manuel Peláez del Rosal</i> | |
| El batallón primero de Cataluña y Alcalá la Real _____ | 329 |
| <i>Pedro Luis Pérez Frías</i> | |
| Pedro Ramos, mayoral de los bueyes de su majestad. Un alcalaíno en la construcción del Monasterio de San Lorenzo el Real del Escorial _____ | 341 |
| <i>Magoga Piñas Azpitarte</i> | |

| | |
|---|-----|
| José Tomás Retamero Nieto. Jurisconsulto notable, hombre pundonoroso y dueño absoluto de las simpatías de Alcalá la Real _____ | 349 |
| <i>Ramón Luis Retamero y Díez de la Cortina</i> | |
| Formación de los Estados Pontificios _____ | 373 |
| <i>José Rodríguez Molina</i> | |
| Alcalá la Real, el cerco de Velefique y los privilegios de hidalguía alcalaínos (1500-1501) _____ | 387 |
| <i>José M^a Ruiz Povedano</i> | |
| El amor carnal en Alcalá la Real (s. XV-XVII) _____ | 405 |
| <i>Ricardo San Martín Vadillo</i> | |
| Cáliz gótico de Santa María la Mayor _____ | 419 |
| <i>Luis E. Sanjuán Monforte</i> | |
| Impuesto de los comercios de Alcalá y Aldeas en 1830 _____ | 423 |
| <i>Carmen Cirila Sánchez Calvo</i> | |
| Padrones en el Archivo Municipal de Alcalá la Real. A.M.A.R. _____ | 431 |
| <i>Carmen Cirila Sánchez Calvo</i> | |
| Festejos para la celebración del día de la Virgen, según su Programa. 1924-1991 _____ | 437 |
| <i>Francisco Toro Ceballos y M. Carmen Toro Muñiz</i> | |

ANTONIO GARCÍA LIZANA
BIBLIOGRAFÍA



Antonio García Lizana. (Foto Mar González)

PRESENTACIÓN*

Guillermina Martín Reyes
Catedrática de Economía Aplicada
Universidad de Málaga

Ilmo. Sr. Alcalde de Alcalá la Real, Autoridades Civiles y Religiosas, Teniente de Hermano Mayor de la Cofradía de la Virgen de las Mercedes, queridos amigos:

¿Quién me iba a decir a mí que alguna vez tendría que presentar al Pregonero de la Virgen de las Mercedes en su propia tierra? Yo, que sólo soy alcalaína consorte, aunque permítanme, y que vaya por delante, que en estos años ya lo sea también de sentimiento. ¡Cosas de la vida!

Pero ya que me veo en esta tesitura, procuraré salir lo más airosa posible de este trance.

Es costumbre en la Universidad, con ocasión de presentar a un conferenciante, que al menos se desarrollen tres puntos:

a) Su curriculum y sus preocupaciones intelectuales, sus obras publicadas, sus logros profesionales;

b) Enfatizar la importancia del tema que va a desarrollar; y, por último,

c) Qué tipo de relación le une al presentador con el conferenciante.

Hoy, en este último punto no es necesario extenderse. Sí, quizás, transmitiros que ha sido, y está siendo, una de las cosas más difíciles de superar.

No es lo mismo presentar a un amigo, por querido que sea, que presentar a tu esposo.

Con la idea de ser lo más objetiva posible, y por aquello de la deformación profesional, por un instante pensé en establecer ecuaciones y variables que, mediante una función matemática, relacionasen y explicasen la forma de ser de Antonio y su proyección en la sociedad con sus orígenes, sus padres, Juan de Dios y María Dolores; sus profesores, Manuel Picazo, José Morillas, Antonio Pérez Muñoz, Carmelita Juan, Carmen Sánchez-Cañete, Juan Borrego...; sus colegios, la SAFA y el COPEM. ¡¡No sé cómo estuve aquel día que les dije a Mingo Murcia y Antonio que vale, que sí, que yo le presentaba!!

El segundo punto que habría que desarrollar hace alusión al tema de la conferencia. Tampoco creo que haga falta resaltar la importancia del mismo, que hace que nos reunamos hoy aquí. Es el Pregón, el anuncio de la fiesta de nuestra Virgen en este agosto de 1991.

Y en cuanto al curriculum del pregonero...

No estamos en la Cátedra, sino entre amigos y familia, entre paisanos. Permítanme, entonces, hablaros en otro tono.

Antonio García Lizana, pregonero de ese año, es Alcalaíno. Su familia, hasta donde los que aún viven recuerdan, fue siempre de aquí. Alguna vez, sin embargo, por aquello de Lizana, que en vasco significa "Iglesia", algún ascendiente suyo tuvo que venir de aquellas tierras del norte.

* Presentación realizada con ocasión del *Pregón de las Fiestas de Nuestra Señora de las Mercedes*, a cargo de Antonio García Lizana, el 11 de agosto de 1991.

De familia de pujareros y comerciantes, un buen día, hace más de 20 años, nuestro pregonero dejó su pueblo para estudiar en la Universidad de Málaga, en la Facultad de Económicas, todavía perteneciente, en aquel entonces, a la Universidad de Granada.

A estos años, más recientes, más alejados de vosotros, y que obviamente son los que yo conozco, me voy a referir.

Entro en una Facultad recién creada en la que casi todo hubo que inventarse, y donde Antonio participó de forma activa. Recuerdo, la primera revista de la Facultad denominada *Boletín Alfa*, editada por los alumnos, y en la que Antonio jugó un papel importante. Las asambleas, las fiestas, el movimiento de profesores no numerarios. En todo ello Antonio estaba presente y no pasaba desapercibido, precisamente.

Excelente estudiante durante el Bachillerato, así continuó durante la Carrera. Más tarde, Doctor en Ciencias Económicas, y hoy Catedrático de Política Económica de la Universidad de Málaga.

Sus preocupaciones intelectuales siempre han ido dirigidas hacia un mismo objetivo “EL SER HUMANO”, “El Hombre”. ¡Y cuán difícil es a veces humanizar la economía!

La mayoría de sus trabajos, más de 100 publicados, hacen referencia a temas como estos:

Desarrollo Económico y participación ciudadana, Sanidad, Educación, Recursos Humanos, Bienestar, Distribución de la Renta, Pobreza.

Una anécdota. Sí, creo que fue de los primeros economistas que en España hablaron de Desarrollo Comunitario y de importancia de la participación de los agentes económicos en el proceso de la toma de decisión. Esto fue allá por el año 1975. Después, vendrían los pactos de la Moncloa y el desarrollo de políticas municipales participativas. Pero antes, cuando leyó su tesis doctoral, como ya dije, en 1975, recibió el adjetivo de economista heterodoxo por hablar de esos temas.

Si me atreviese a definirle con pocas palabras, diría: trabajador incansable, lector ávido, movido por una gran curiosidad hacia todos y cada uno de los temas que puedan ustedes imaginar, profundamente religioso y, esto sí lo saben ustedes, con un alma de poeta que le lleva a admirar todas las facetas del arte, cuando no de cultivarlas.

Esta dispersión le hace que pertenezca a sociedades y organismos muy diferentes. Por ejemplo, dirige la Vocalía de Derechos Humanos del Ateneo de Málaga, es también Vocal de la Sociedad Económica de Amigos del País, miembro de la Junta Directiva del Colegio Profesional de Economistas de Málaga, Director de la revista *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales*, y un largo etcétera.

Sin embargo, todos estos años de lejanía de Alcalá, y de integración en la sociedad malagueña, no le han hecho olvidar su pueblo. Todo lo contrario. Lo añora, y sueña con fundir a Málaga, la tierra de sus hijos, con este cachito del suelo de Jaén, que históricamente está tan ligado con Granada y la provincia de Córdoba, que es su tierra natal y la tierra de sus mayores. Es tanto su amor y su cariño que lo transmite irremediablemente a todos los que con él compartimos su vida.

Y, aunque no tanto como le gustaría, ese amor lo sigue demostrando sin perder el contacto con vosotros y vuestras fiestas.

Y aquí nos tienen, año tras año cumpliendo con la cita del mes de agosto, con su Virgen de las Mercedes, viniendo a veranear al interior desde la costa.

Pero no como mero espectador, ya que es Hermano de la Cofradía de la Patrona. Asimismo, al calor de la renovación de la Semana Santa de Alcalá ingresó en la Esclavitud del Señor de la Humildad, siguiendo la tradición de su padre.

Y no hay jornadas, ni conferencias o ciclos sobre temas económicos en Alcalá la Real a los que falte.

No quiero extenderme más, la mejor presentación es terminar ya y escucharlo, y quizás decirle con Unamuno:

Echa la copla, coplero,
pero la que nos acopla;
mira que el ábrego sopla,
y no estamos en Enero.

Echa la copla, coplero,
riégala con vino rancio
y que nos quite el cansancio
del polvo de este sendero.



Presentando el libro del economista italiano Luigino Bruni,
Economía de Comunión. Por una cultura económica centrada en la persona (2001)

PARA ANTONIO GARCÍA LIZANA

Dolores Tous Zamora

Estimado Antonio, cuando me propusiste que hiciese un artículo sobre tu semblanza profesional, opté por escribir sobre aquello que compartimos profesionalmente; la descripción de tu vasto y espléndido curriculum se la dejo a otros.

Te conocí cuando estabas en tu primer año de profesor ayudante (1970-71) en el departamento de Política Económica de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Málaga, yo estaba en el primer curso de carrera, y ya me impresionó tu forma de tratar a los alumnos, con una gran comprensión y amabilidad.

A lo largo de mi paso por la Facultad como estudiante, en una época difícil por los cambios políticos que en ese momento se estaban llevando a cabo en nuestro país, con muchos cierres de Facultad, policía que entraba al recinto y actuaba de forma violenta contra los estudiantes de manera indiscriminada, Antonio actuó con los que en ese momento estábamos, aconsejándonos sobre cómo actuar desde una perspectiva cristiana ante las situaciones difíciles a las que nos enfrentábamos, además supo darnos el afecto y la amistad que necesitamos, ¿te acuerdas de las reuniones que teníamos en la Plaza de San Francisco tomándonos un “pedrito” y de los buenos ratos que pasamos el grupo en tu casa con tus hermanas? En esas reuniones nos supo transmitir una inquietud, que se ha mantenido a lo largo de la vida profesional, por las situaciones de injusticia y pobreza que se daban en el llamado tercer mundo, al tiempo que nos animó a buscar soluciones, desde la perspectiva económica y con visión cristiana, a esas situaciones injustas.



Cooperación internacional: presentando al P. Opeka en el Colegio de Abogados de Málaga (1997)

Cuando termine mi carrera y te comenté mi intención de iniciarme en el mundo de la investigación, me animaste a que siguiera ese camino y no solo eso, sino que me empezaste a enseñar cómo había que investigar en el ámbito de las ciencias económicas.

Recuerdo que lo primero que hiciste fue el meterme como colaboradora en una ponencia para un congreso internacional que se celebraba en Córdoba y dejarme defenderla, cosa que después me ayudó a saber cómo exponer, con claridad y brevedad, una investigación frente a un auditorio de expertos.

Posteriormente, colaboré contigo en un estudio agrario sobre 11 municipios de la provincia de Málaga, ahí me enseñaste cómo realizar un estudio económico recogiendo datos sobre la realidad económica de estos sitios. La verdad es que también nos los pasamos muy bien y nos reímos muchísimo, ¿te acuerdas cuando teníamos que localizar uno de los pueblos de nueva creación y estuvimos más de una hora subiendo hasta Pizarra y volviendo a bajar hasta el inicio de la carretera?

Entré en la Facultad de Económicas de profesor ayudante pero en otro departamento distinto al tuyo y mi ámbito de investigación fue el mundo de la empresa, pero seguimos colaborando en distintas facetas de la vida universitaria, ya que, por nuestras creencias cristianas, nos apoyamos en distintos aspectos.

En relación a política universitaria, formamos parte del claustro y conseguimos que un artículo del estatuto de nuestra universidad se modificara para dar cabida al convenio de colaboración entre el obispado de Málaga y la Universidad, en múltiples aspectos que incluían desde disponer de un sacerdote para la atención religiosa de los alumnos, un lugar físico en el que podernos reunir, pasando por conferencias impartidas en los centros universitarios.

Así mismo logramos la aprobación del Master en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo que se sigue impartiendo actualmente en la Universidad de Málaga y que ha permitido la formación de profesionales para la gestión de proyectos de desarrollo en países del tercer mundo, y del que tú sigues llevando la dirección académica.

Paralelamente a ese proyecto, llevamos a cabo la creación de una red de universidades para el estudio de modelos empresariales en países latinoamericanos en vías de desarrollo que permitiesen el desarrollo económico de dichas zonas. Consecuencia de esa red, fue la impartición de una serie de cursos de doctorado en distintas universidades de esos países, con el resultado de más de 30 doctores que han defendido sus tesis doctorales en nuestra Universidad.

Muchas colaboraciones hemos llevado a cabo los dos y hay un equipo de profesores que siguen por las líneas que tu marcaste, por lo que nuestro agradecimiento y cariño estará siempre contigo.

¡Gracias Antonio por todo lo que nos ha aportado tu amistad y tu forma de entender la vida!

Tú amiga
Lola Tous

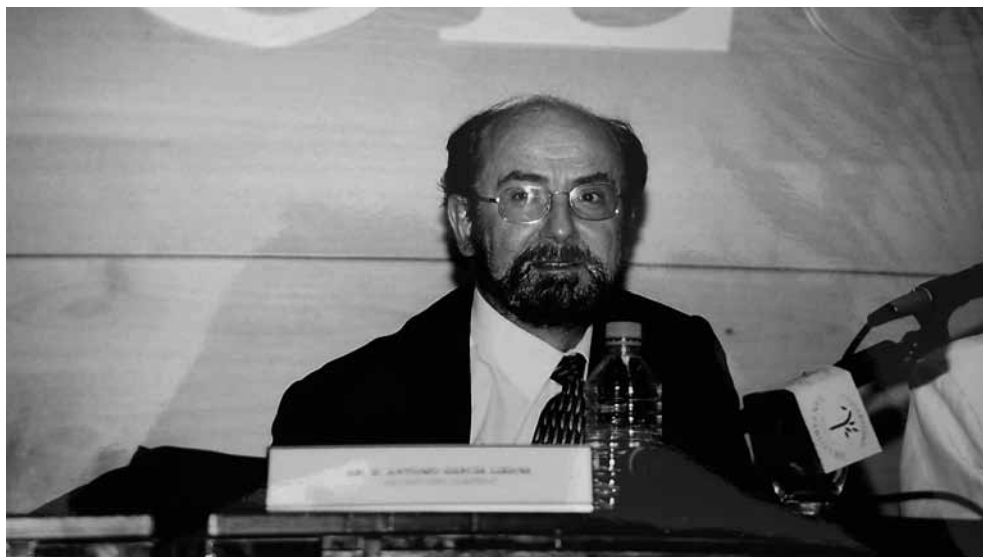
HOMENAJE AL PROFESOR ANTONIO GARCÍA LIZANA

Josefa Eugenia Fernández Arufe
Catedrática de Economía Aplicada
Profesora Emérita de la Universidad de Valladolid
Ex Presidenta de ASEPLT

Es un motivo de satisfacción escribir sobre el profesor Antonio García Lizana, y lo es más, si las letras que siguen a continuación son una contribución al Congreso Homenaje que se le tributa en su ciudad natal. Es sabida y conocida la afirmación de lo difícil que es ser profeta en tu tierra pero en este caso el reconocimiento de sus gentes, moradores de aquellas calles y plazas que le vieron en su niñez, hace que engrose la lista de los personajes destacados. Un acto merecido y sumamente valioso. Como hemos dicho se realiza en un Congreso, Encuentro de Investigadores con temas sobre Alcalá la Real, Cooperación, Solidaridad y Participación.

Conozco al Profesor García Lizana, desde hace algunos años, la década de los setenta, y desde entonces sé de su buen hacer y su constante contribución tanto a la investigación en Economía, concretamente a la Política Económica, como a la docencia reflejada en las generaciones de estudiantes que han recibido sus clases en los diferentes niveles universitarios.

Al hablar del Profesor García Lizana he de referirme a la Asociación Internacional de Economía Aplicada ASEPELT que nace en 1986. Su denominación procede de la *Association Scientifique Européenne pour la Prévision Economique a Moyen et Long Term*. Históricamente surge como capítulo español. Su objeto es organizar, promover y favorecer trabajos originales de carácter científico en el campo de la Economía



Interviniendo en una sesión del XVI Congreso de ASEPELT, celebrado en Madrid (2002)

Aplicada. Sus socios individuales pertenecen a Universidades españolas y extranjeras y los institucionales a departamentos universitarios además de otras entidades públicas y privadas. También impulsa y fomenta el intercambio entre los socios en todas las cuestiones relativas al conocimiento y el avance científico en el área de la Economía Aplicada. Expresión de la Asociación es la revista *Estudios de Economía Aplicada*, en cuyo consejo editor se encuentran miembros que pertenecen a instituciones prestigiosas de Europa, América y Asia.

Sería en la década de los noventa cuando se intensifica nuestra relación. Fue en el Congreso: VI Reunión Anual ASEPELT-ESPAÑA que se celebró en Granada, en el año 1992, cuando conocedora de su rica personalidad le propongo su incorporación activa a la Asociación Internacional de Economía Aplicada ASEPELT. Fue un buen fichaje del que me siento orgullosa. Asumió el reto con gran valentía como en él es natural. Ha sido Secretario y Presidente habiendo desempeñado sus responsabilidades más allá de lo que se había esperado. Su trayectoria en la Asociación ha conducido a que continúe de manera eficaz en la realización de tareas; así es: Socio de Honor y miembro del Consejo de Dirección, del Comité Ejecutivo, Co-Editor de *Estudios de Economía Aplicada*, la revista de la Asociación (como hemos indicado), y Miembro del Comité Científico de las Reuniones Anuales que se celebran en las distintas Universidades españolas y extranjeras. También con gran entusiasmo ha propiciado las relaciones internacionales.

El Profesor García Lizana nace en una tierra de frontera, una zona de importancia estratégica al ser vía de comunicación entre el valle del Guadalquivir y las tierras de la vega granadina. Y esto marca carácter. Se alternan y dominan diferentes culturas. Su personalidad abierta e inquieta hacia lo nuevo se manifiesta en sus investigaciones. Conversar sobre sus trabajos en curso, sobre encontrar origen y soluciones a temas del momento originan aportaciones innovadoras e implica retadores desafíos. Sus múltiples publicaciones son buena manifestación. He de recordar congresos de ASEPELT donde mostraba, a través de sus intervenciones, opiniones para esclarecer y dar soluciones a la llamada Gran Recesión que hemos conocido. En su caminar por los complicados y entrecruzados caminos de la Política Económica, disciplina a la que nos dedicamos, siempre deja huellas de largos destinos. En los órganos de la Asociación en los que participa, y hemos citado, pone de manifiesto su constante trabajo y dedicación. No nos puede extrañar que esté en posesión de la Insignia al Mérito en el Trabajo de la Universidad de Málaga.

Sus líneas de investigación han reflejado, en una parte importante, sus inquietudes sociales, teniendo presente el carácter social de la Ciencia Económica, y así lo ha manifestado y propiciado no solo en sus publicaciones sino siempre que la ocasión le brindaba la oportunidad. El tiempo que ha dedicado y dedica a ASEPELT lo ha encauzado, cuando ha sido posible, en este sentido; y ha influido para que figuraran como áreas temáticas que propiciaran la participación de ponencias. Así, podemos citar: la desigualdad, la pobreza, las causas de la inequidad en la distribución de la renta o las políticas de bienestar social.

Sus alumnos han sido afortunados ya que con seguridad les ha transmitido la luz que ilumina el análisis de los hechos económicos y la ilusión en la búsqueda de soluciones, a veces difíciles de hallar, para el complicado y nuevo mundo que nos ha tocado vivir donde siempre nos encontramos con desafíos y retos nuevos.

Gracias por aceptar el desafío y el reto de ASEPELT.

LO QUE HEMOS APRENDIDO DEL PROFESOR GARCÍA LIZANA

José J. Benítez Rochel

Hace algunos meses tuve la oportunidad de impartir una conferencia en el Ateneo de Málaga con el título *¿Qué hemos aprendido los economistas en 50 años?* La conferencia formaba parte de un ciclo que conmemoraba, precisamente, los 50 años de la Facultad de Ciencias Económicas de Málaga. A mi lado, en la mesa, estaba el profesor García Lizana que realizó una introducción memorable. Fue un privilegio contar con su presencia por varias razones. Formó parte de la primera promoción de economistas de Málaga y, por tanto, de Andalucía. A lo largo de su trayectoria como profesor tuvo una gran influencia en todos sus alumnos (estoy seguro que ninguno ha olvidado sus clases). Además, y aunque el pudor me ha impedido decírselo personalmente, lo considero uno de mis maestros.

En las páginas que siguen intentaré exponer lo que el profesor García Lizana nos ha enseñado aunque, quizás, convenga hacer algunas advertencias previas. La primera es que me centraré en lo que hemos aprendido de García Lizana como profesor universitario, es decir, como docente e investigador. No me voy a referir, por tanto, a su comportamiento ejemplar que, como compañero y amigo, nos ha dado. Corro el riesgo de que mis palabras parezcan exageradas o adulatorias. En cualquier caso, sería una visión subjetiva que, en la medida de lo posible, trataré de evitar. La segunda es que no será, por supuesto, un repaso exhaustivo de todas sus aportaciones. Me ocuparé de las que, a mi juicio, pueden ser las más relevantes. Un análisis más completo superaría con mucho el propósito de esta breve reseña. La última, quizás, también sea innecesaria. No es un relato definitivo. El profesor García Lizana aún tiene muchas cosas que enseñarnos ya que, aunque en el momento de escribir estas líneas su jubilación administrativa está próxima, estoy seguro que siempre se mantendrá activo, pensando, escribiendo y pariendo nuevas ideas. No puedo imaginármelo de otra manera.

VOCACIÓN POR LA POLÍTICA ECONÓMICA

Mis recuerdos se remontan a 1980 cuando, como alumno, empecé a colaborar en el Departamento de Política Económica de Málaga. Una de mis tareas era la de clasificar los libros que llegaban a la biblioteca del Departamento bajo la supervisión del profesor García Lizana. Mi inseguridad hacía que, con cierta frecuencia, le consultara sobre la pertinencia de tal o cual signatura. Él cogía el libro, me leía el título, ojeaba el índice murmurando y lo asignaba a una determinada materia. A pesar de mi timidez nunca tuve inconveniente en molestarle con mis preguntas porque sospechaba que le gustaba estar al día sobre las novedades bibliográficas que llegaban al Departamento. Muy pronto noté que sentía especial atracción por los libros que trataban sobre el crecimiento y el desarrollo económico. Muchos años después, leí un artículo del premio Nobel de Economía Robert Lucas en el que escribió lo siguiente: *“¿Podría tomar un Gobierno de la India alguna medida que permitiera a la economía india crecer como la de Indonesia o Egipto? En caso afirmativo, ¿cuál exactamente? En caso negativo, ¿qué tiene de peculiar la India que hace*

que sea así? Las consecuencias de este tipo de cuestiones para el bienestar humano son simplemente asombrosas: una vez que se comienza a pensar en ellas, es difícil pensar en cualquier otra cosa”.

Creo que el profesor García Lizana ha tenido esa obsesión por el estudio de las causas del *bienestar humano*. Pero su análisis nunca tuvo como objetivo el simple conocimiento que proporciona el análisis teórico sino que tenía una vocación para la acción. Esta ha sido una característica de su trabajo académico que comparte con la obra de los grandes economistas que han configurado nuestra disciplina. Puedo ser más preciso. El pensamiento de los grandes economistas, de todos los tiempos, ha girado en torno a las formas de mejorar la situación de los más desfavorecidos de la sociedad. A pesar de las enormes diferencias que separan a Smith, Ricardo, Malthus, Mill, Marx, Marsahll, o Walras, por citar solo algunos de los más grandes, todos compartían sus simpatías con los más pobres y les preocupaba, especialmente, las acciones que podrían emprenderse para mejorar su situación.

No puedo precisar cuándo surgió en el profesor García Lizana su vocación por la investigación sobre la naturaleza y causas de la pobreza y del diseño de políticas que la remediaran, pero debió ser a una edad muy temprana. Su tesis doctoral, que habitualmente suele ser el primer trabajo importante que cualquier investigador acomete, se leyó en 1975 y tiene un título muy significativo: *“El desarrollo comunitario y la política económica en la teoría y en la práctica. El caso de España”*. Trata, en efecto, de desarrollo y se hace de una manera que, hasta entonces, no se había realizado, al menos en España. Frente a las tradicionales aproximaciones micro o macroeconómicas, el profesor García Lizana opta por lo que, quizás, podría denominarse metaeconomía, es decir, aquella que tiene como referencia las pequeñas colectividades y que se cimenta en la familia, los vecinos, o, la propia amistad. En este contexto, plantea, de una manera que quiero calificar como atrevida e innovadora, la fraternidad, entendida como participación compartida, para solucionar los problemas económicos. Esa idea, que perfeccioné hace más de 40 años, nunca la he abandonado. Prueba de ello es que, en 2011, cuando participé en unas Jornadas dirigidas a profesores de Economía en Secundaria quiso recordar la divisa de la revolución francesa (*Liberté, Egalité, Fraternité*) para poner de manifiesto el menor énfasis que las sociedades actuales han puesto en la fraternidad frente a los objetivos de libertad o igualdad.

En el título de su tesis también aparece la expresión política económica pues la obra del profesor García Lizana tiene una vocación para la acción. El fin último de la investigación económica no es el perfeccionamiento de modelos teóricos que ayuden a explicar o predecir de una manera más precisa. Lo que se pretende, en realidad, es derivar pautas de comportamiento que ayuden a los que toman las decisiones a mejorar el bienestar social. La Economía es, en este sentido, una ciencia social y, en ese contexto, la política económica es su justificación última.

Me disculpo ante el lector por mencionar, en este punto, mi primera publicación. Fue en la *Revista de Estudios Regionales* en 1981 y consistió en una modesta recensión de un libro titulado *La Economía de Jaén en el umbral de los 80*. Bajo la dirección y coordinación del profesor Cuadrado Roura, el libro fue elaborado por distintos profesores universitarios entre los que se encontraban algunos jiennenses como Juan Hernández Armenteros, Antonio Martín Mesa y, por supuesto, Antonio García Lizana. Hice una lectura concienzuda de la obra y, quizás por ello, aún recuerdo las sensaciones que experimenté cuando leí el capítulo que redactó el profesor García Lizana. Trataba de la dotación

de servicios colectivos en la provincia (sanidad, educación, cultura, ocio, transportes, comunicaciones, etc.). Sin embargo, lo que me impresionó no fue el riguroso trabajo en el constataba no sólo la desfavorable situación de Jaén en este ámbito respecto a la media nacional sino también las fuertes desigualdades que existían dentro de la provincia. Lo que me impresionó fue el párrafo con el que iniciaba el capítulo y que reproduzco a continuación: *“Ya Adam Smith señaló en su día que ‘la suma anual de trabajo de cada nación constituye el fondo que la provee originariamente de todo lo que consume cada año para atender a las necesidades o a las comodidades de la vida’. Queremos poner de relieve cómo la actividad económica alcanza su justificación última en la manera en la que se satisfacen las necesidades y comodidades de la vida humana, en sus dimensiones individual, familiar y social”*. Esas palabras rondaron mi cabeza durante mucho tiempo. Aunque, por entonces, yo era un simple estudiante al que le faltaba mucha formación, ya había leído la obra de Robbins, *Ensayo sobre la Naturaleza y Significación de la Ciencia Económica*. En este ensayo se proponía una definición de la Economía que sigue inspirando las que se utilizan en los manuales básicos: *“La Economía es la ciencia que estudia el comportamiento humano como una relación entre fines y medios escasos susceptibles de usos alternativos”*. Desde su punto de vista, los fines no interesaban a la Economía. Su preocupación habría de centrarse en cómo la escasez de medios condiciona la consecución de objetivos cualquiera que sean éstos. En este contexto llegué a afirmar que *“la costumbre de ciertos grupos de economistas de hablar de ‘satisfacciones económicas’ es ajena al propósito central de la Economía”*. Por ello, el hecho de que el profesor García Lizana expresara con absoluta nitidez algo que, al menos en apariencia, algunos estaban olvidando, me hizo pensar. Ciertamente la actividad económica tiene un fin indiscutible que es la satisfacción de *“las necesidades y comodidades de la vida humana”* y, como a continuación señalaba el mismo, debía realizarse en sus *“dimensiones individual, familiar y social”*.

El profesor García Lizana no es obviamente un economista ortodoxo, en el sentido de que no ha sostenido la neutralidad de la Economía respecto a los objetivos de política económica. Sus aportaciones están en el ámbito técnico pero también, y esto creo que merece destacarse, en el terreno axiológico, es decir, en los valores que sostienen la ética, la moral, la religión, etc. Esto fue lo que escribió en su libro *Crisis, Política Económica y Participación*, publicado en 1982, cuyo origen estaba en su tesis doctoral: *“Hay una tendencia más o menos expresa, pero se diría que creciente, a favor de un tipo de soluciones distintas de las que con carácter oficial y dominante se han dado hasta el momento. Soluciones que incorporan ideas tales como compartir la vida y el medio de vida, llevar a cabo una existencia más humana donde el diálogo y el contacto con otros hombres ocupen un lugar significativo, descentralizar los procesos de decisión, reencontrarse en el seno de grupos más pequeños, donde se puede trabajar en común, estar comunicándose ... Ir al encuentro de la naturaleza, de la propia identidad –personal y colectiva–, de la paz y la confianza como sustitutivos del egoísmo (supremo móvil de la conducta económica) y la conquista. No seguir ‘buyendo hacia adelante’ sino ‘retornar al hogar’, ‘vivir como hermanos’. En cierto modo es como si se pretendiera conseguir ‘un mundo nuevo y distinto donde cada uno fuera dueño de su destino y co-partícipe del destino común’”*.

De acuerdo con lo anterior, es evidente que el profesor García Lizana inició su trayectoria académica aceptando el carácter teleológico de la Economía y con la aspiración de cambiar las cosas. Su trabajo siempre ha ido más allá del análisis objetivo de la realidad, en el que supuestamente se ubica la denominada economía positiva, para buscar y encontrar el compromiso social. De acuerdo con Schumpeter que sería el colmo

del absurdo emprender o dejar de emprender una tarea interesante por mero respeto de fronteras o estructuras. El profesor García Lizana, cuando asume que se estudia y se investiga en Economía para tener un mundo mejor, no respetó las fronteras, no se mantuvo en la cómoda posición del que dice lo que es pero no lo que debe ser, no le importó enfrentarse con algunos sectores, defensores de la ortodoxia dominante, que menospreciaban las aportaciones normativas, y, por encima de todo, decidió desarrollar su labor universitaria en el terreno de la Política Económica, tanto en su vertiente teórica como aplicada.

Es decir, el profesor García Lizana ha sido un firme defensor de la pertinencia de analizar la realidad desde el punto de vista de la Política Económica. En este sentido, he sido testigo, en muchas ocasiones, de su defensa de la Política Económica como ámbito académico. En particular, cada vez que se modificaban los planes de estudio, todos sabían que se encontrarían con sus argumentos, expuestos con vehemencia, sobre la pertinencia de mantener la denominación de Política Económica en las asignaturas que deben estudiar los que aspiran a ser economistas. El hecho de que en la Facultad de Económicas de Málaga, a diferencia de lo que ha ocurrido en las de otras ciudades, siga siendo así también se lo debemos, al menos en parte, al profesor García Lizana.

ORIGINALIDAD

Una de las frases con que irónicamente se ha descrito el trabajo de ciertos profesores universitarios dice algo así como *el que copia de uno plagia y el que copia de varios investiga*. Este chascarrillo pone en evidencia aquellos estudios que se limitan o reproducir ideas de otros o a replicar investigaciones ya agotadas. Ese es el camino más fácil para los incapaces o indolentes. Los investigadores más solventes buscan ampliar los horizontes del conocimiento perfeccionando la técnica, reformulando los modelos existentes, o aportando nuevos datos o aplicaciones. Luego nos encontramos con los que son capaces de aportar ideas originales. Eso es lo más difícil ya que, en ese caso, no basta el trabajo o el tesón. Se necesita, además, talento y eso no se aprende. *Lo que natura no da, Salamanca no presta*. El talento en la investigación, en general, y en la Económica, en particular, permite, en determinadas ocasiones, orientar la mirada hacia terrenos desconocidos, realizar análisis diferentes o hallar soluciones brillantes a problemas complejos. No exagero al decir que las aportaciones del profesor García Lizana han sido originales gracias al trabajo, al tesón y al talento que posee. Me voy a referir sólo a un par de ellas que trataré de exponer de manera breve.

OFERTA VERSUS DEMANDA

La primera se refiere al papel de la oferta, es decir, los costes de producción, en la explicación de las crisis económicas. Después de la II Guerra Mundial la política económica aplicada tenía como referencia el modelo que Keynes había propuesto en 1936. Básicamente, suponía que el grado de utilización de la capacidad productiva de una economía dependía de la demanda agregada, es decir, de las decisiones de consumo y de inversión de los agentes. Ante una situación de desempleo no podía confiarse en el mecanismo autoajustador de los mercados ya que el sector privado puede que no reciba los estímulos adecuados para incrementar el gasto. En esas circunstancias, era el sector público el que debía asumir el protagonismo. Esta manera de enfocar la realidad, y la política económica que de ella se derivaba, parecía que garantizaba una senda de

crecimiento óptimo. Sin embargo, la crisis de los setenta creó confusión y desconcierto entre los economistas. El modelo no encajaba con la realidad que, por primera vez, presentaba simultáneamente inflación y desempleo. Algunos, ante esta situación, cayeron en la tentación de tratar de modificar la realidad para ajustarla al modelo. Otros buscaron nuevas explicaciones. Entre ellos estaba el profesor García Lizana. Su planteamiento era original.

Probablemente, si Keynes hubiera vivido también hubiera visto la solución al problema y habría reformulado su modelo. A veces, se le acusaba de que era muy voluble y cambiaba con frecuencia de opinión. Él se defendía diciendo que lo que realmente había cambiado era las circunstancias. Pues bien, las circunstancias de la economía mundial eran muy distintas a mitad de la década de los setenta que las que se presentaron con la Gran Depresión que inspiró la obra de Keynes. Y el profesor García Lizana supo verlo. Lo que había ocurrido era que la capacidad productiva, que se suponía estable en el modelo keynesiano, se había alterado. En 1981 escribió, junto a su esposa, la profesora Martín Reyes, un artículo titulado “*Los nuevos planteamientos de la ciencia económica ante la crisis*”. Allí gritó Eureka y nos dijo a todos los economistas que era en la oferta y no en la demanda donde estaba el problema y, por tanto, que la solución no estaba en la política de demanda sino en la de oferta. Paradójicamente, ese hallazgo le llevó a estudiar en profundidad la *Teoría General* de Keynes y demostrar que su propuesta no sólo no contradecía a la de Keynes sino que era perfectamente compatible con aquella: habían cambiado las circunstancias.

La Gran Recesión actual le ha dado una nueva oportunidad de exhibir el potencial explicativo de su planteamiento. Cuando en 2008 los síntomas de la crisis eran más que evidentes, los gobiernos de los países, suponiendo que había caído la demanda, se embarcaron en programas de estímulo al gasto público que no dieron los resultados esperados y que, obligaron, años más tarde a un radical cambio de rumbo iniciándose la época de la austeridad y los recortes. Algunos, como el premio Nobel Krugman, siguen insistiendo en que el problema es de demanda y reclaman expansiones fiscales. Otros tornaron sus miradas a la oferta, como Buchanan o Prescott, por cierto también premios Nobel, firmando un manifiesto en el que pedían políticas de oferta que eliminaran los obstáculos que, a su juicio, existen para trabajar, ahorrar, invertir y producir. El profesor García Lizana, por su parte, nos advirtió que no era la demanda ni la oferta, por separado, sino las dos, conjuntamente, las causantes del problema y, por tanto, las que debían recibir la atención de la política económica. No es que hubiera cambiado de opinión. Lo que había cambiado eran las circunstancias.

CRECIMIENTO VERSUS DESIGUALDAD

La otra aportación destacable se refiere a la relación entre crecimiento e igualdad. Aquí también ha sido original. La relación entre ambos objetivos de política económica ha sido, tradicionalmente, un asunto que ha recibido la atención de los economistas. Han sido muchas las aproximaciones teóricas y empíricas que se han realizado aunque, quizás, la más común es la que sostiene la incompatibilidad: a medida que progresamos en la igualdad se pierde eficiencia y, por tanto, el crecimiento se resiente. En consecuencia, el objetivo debería ser, en primer término, el crecimiento y, en una etapa posterior, procurar un reparto de la riqueza que no perjudique a los incentivos que tienen los agentes a trabajar y a ahorrar. En pocas palabras, hagamos que la tarta crezca para que

nos toque a cada uno trozos más grandes. El planteamiento del profesor García Lizana ha sido justo el contrario: repartamos primero la tarta para que podamos tener, en el futuro, tartas más grandes. Primero la igualdad. Después el crecimiento.

La tesis de que la igualdad favorece el crecimiento es atrevida pero no es, ni mucho menos, una conjetura. Se fundamenta en el trabajo riguroso que durante muchos años viene desarrollando el grupo de investigación al que pertenece. La denominación elegida para el grupo, *Economía Cuantitativa y del Bienestar*, sugiere el manejo de técnicas estadísticas y econométricas. Los datos demostrarían tozudamente que es la pobreza la que condiciona el crecimiento. El grupo estaba integrado por economistas y matemáticos de distintos departamentos lo que es una señal de otras de las características distintivas del trabajo del profesor García Lizana: la interdisciplinariedad.

En relación con lo anterior es destacable otro hito histórico relacionado con la figura del profesor García Lizana. En torno a 1980 tuvo la iniciativa de poner en marcha y dirigir lo que llamó *Seminario Interdisciplinar sobre Problemas Regionales y Urbanos*. Tuvo continuidad durante más de una década y por allí pasaron ponentes de muy distintas especialidades para hablar de temas también muy diferentes. Llegó un momento en que incorporamos a la jerga que utilizamos en la Facultad el término *Interplanetario* para referirnos a mencionado Seminario. Con la perspectiva que me proporcionan el paso de los años creo que todos habíamos asumido, inconscientemente, que la variedad de temas y perspectivas que se discutían en el Seminario merecían algo más que una definición tan estricta como la que tenía. Se convirtió, simplemente, en el *Interplanetario*. En efecto, allí se debatía, dentro de la más amplia definición de Economía que uno pueda imaginarse, cualquier tema. Fruto de aquellos debates surgieron algunas publicaciones pero, sobre todo, nos permitió a los que participábamos en las sesiones constatar lo enriquecedor que es la interdisciplinariedad. Desgraciadamente, a pesar de los esfuerzos encomiables del profesor García Lizana no nos hemos librado, sino todo lo contrario, de los peligros del empobrecimiento que supone abandonar la interdisciplinariedad. Las reglas del juego académico están obligando no sólo a centrarse en una sola disciplina sino que, dentro de ella, a especializarse. Es probable que en las ciencias naturales esto tenga sentido, pero existen dudas razonables de que sea aplicable a las ciencias sociales. Los fenómenos económicos están tan íntimamente conectados con los psicológicos, culturales, históricos, etc. que la aprehensión de solo una pequeña parte de la realidad suele conducirnos a conclusiones deformadas si no equivocadas.

Keynes, refiriéndose a Marshall, recopiló las cualidades que debería tener un buen economista. Entre otras señalaba que debía ser *“buen matemático, buen historiador, buen político y buen filósofo”*. Es decir, debía saber algo más que simple Economía. El que solo sabe de Economía ni de Economía sabe. El afán que el profesor García Lizana tuvo para que sus aportaciones fueran interdisciplinares fue otra de sus enseñanzas.

IBN JALDÚM

Condorcet, filósofo francés, y considerado uno de los principales puntos de referencia del pensamiento pedagógico contemporáneo, escribió a finales del siglo XVIII *Cinco Memorias sobre la Instrucción Pública* donde advirtió que *“aquél que se limita a conocer la época en la cual vive, aunque tenga sobre la que la preceda una marcada superioridad, se expone a compartir todos sus prejuicios; pues cada generación tiene los suyos, y el más peligroso de todos sería creerse lo bastante cerca de los últimos límites de la razón para no tener nada más*

que temer”. Es decir, nos prevenía sobre los errores que podemos cometer si solo nos centramos en el estudio de las ideas y teorías del presente. Pues bien, este pensamiento tiene una especial relevancia cuando nos referimos a la Economía. En este sentido, el magisterio del profesor García Lizana nos enseñó la utilidad y las ventajas que tiene el estudio de autores que vivieron tiempos pasados y, particularmente, que la Historia del Pensamiento Económico puede ser fuente de inspiración para la aparición de nuevas ideas y la solución de los problemas que padecemos.

Me consta el especial aprecio que le tenía al profesor Monter Serrano, el primer Doctor que tuvo la Universidad de Málaga y uno de los profesores fundadores de la Facultad de Económicas. Yo también tuve el privilegio de recibir sus memorables clases sobre Historia del Pensamiento Económico. Probablemente, igual que me ocurrió a mí, el profesor García Lizana también experimentó un especial interés por el estudio de la Historia del Pensamiento Económico, que le ha acompañado durante toda su vida, al recibir las clases del profesor Monter Serrano.

Un ejemplo de la dedicación a la Historia del Pensamiento Económico del profesor García Lizana lo tenemos en el impulso que dio al estudio de Von Thünen (1783-1850). Este autor alemán, del que Marshall decía que *“había amado más que a todos mis maestros”*, es considerado el padre de la teoría de la localización y se le dedicó, gracias a la labor del profesor García Lizana, un número de la revista *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales*. Por cierto, él mismo fue director de esa revista desde 1991 hasta 2001 y difícilmente se podrá exagerar la importancia de los cambios que introdujo para el devenir de la propia revista. Bajo su dirección se inició la 2ª época de *Cuadernos* con una gestión profesional y a la altura de los requisitos exigidos a las publicaciones de mayor prestigio.



Grupo de Trabajo sobre “Andalucía una sociedad incluyente”, *Foro Andalucía en el nuevo siglo* (Cádiz, 1998)

Así, por primera vez, se hicieron explícitas unas normas de publicación que incluían una doble evaluación anónima de los originales recibidos, y se consiguió una regularidad en su publicación que nunca hasta entonces se había producido. Su propia visión humanista permitió que, sin renunciar al rigor científico, *Cuadernos* siguiera siendo una publicación abierta y plural orientada a la formación integral del economista.

No obstante, el redescubrimiento de la obra de Ibn Jaldún (1332-1406) merece una mención especial. Ibn Jaldún fue el máximo representante de la cultura árabe-medieval y su obra ya había recibido en España la atención de intelectuales de la talla de José Ortega y Gasset, Julio Caro Baroja o Julián Marías. Su monumental libro *Al-Muqaddimah* ya era reconocido desde el punto de vista filosófico, histórico e, incluso, sociológico. Sin embargo, fue el profesor García Lizana quien puso de manifiesto el valor precursor de sus ideas económicas.

A principios de los ochenta reunió a un conjunto de jóvenes profesores de la Facultad de Económicas de Málaga para el análisis conjunto de su obra. El resultado se presentó por primera vez en un seminario sobre el pensamiento económico de Andalucía que se celebró en Ronda a mediados de octubre de 1985. La publicación que recoge esa aportación se ha convertido en una referencia obligada en todos los análisis posteriores que se aproximan a las ideas económicas de Ibn Jaldún.

Las reuniones y seminarios de ese grupo de profesores continuaron. En ellas surgió por parte del profesor García Lizana la feliz idea de presentar y discutir algunos temas concretos que, en algunos casos, daban lugar a escritos que se convirtieron en artículos de prensa. Ese fue el origen del colectivo Ibn Jaldún. A lo que mi recuerdo alcanza, ese colectivo estuvo formado, además de por el profesor García Lizana, por Alfonso Alba, Rafael Esteve, José López, Luis Robles, Nadia Vallecillo, y yo mismo. Esporádicamente se incorporaban algún que otro profesor de la Facultad. En determinadas ocasiones las reflexiones iban mucho más allá de la pura disciplina económica para tratar asuntos muy variados. En aquellas reuniones tuve la sensación de respirar el verdadero espíritu que debe tener un universitario.

EN DEFINITIVA

El profesor García Lizana nos ha recordado permanentemente que la Economía es una ciencia social cuya motivación última está en procurar aumentar el bienestar, en el más amplio sentido de la palabra, de las personas y, particularmente, de las más desfavorecidas. Nos ha mostrado las ventajas que puede tener observar la realidad de una manera distinta sin miedo a cuestionar los convencionalismos dominantes. Con él hemos constatado las ventajas de la interdisciplinariedad y de la relectura de los grandes autores del pasado. En definitiva, el profesor García Lizana nos ha enseñado a ser mejores economistas.

VIDAS ACADÉMICAS PARALELAS

Pablo Podadera Rivera

Catedrático Jean Monnet “Ad Personam” de Economía Europea

Inicios de cuarto curso de Licenciatura de Economía y Empresa, año 1989. Mis inquietudes por la europeización de España, recién adherida, dos años antes, a la entonces Comunidad Económica Europea (CEE) y por lo que ello supondría en el diseño de una nueva política económica para España, más abierta, más moderna, con parcelas e instituciones compartidas, me llevaron al Departamento de Economía Aplicada (Economía Política y Política Económica) en busca de un profesor que tutorizase mis tareas en el marco de la beca de colaboración que estaba solicitando.

Al entrar en el Departamento, me iba acercando, de forma sigilosa, a cada una de las puertas de los despachos para poder leer el nombre del profesor que allí dentro pudiera estar y me quisiera orientar sobre la persona adecuada con la que hablar y contarle mis intenciones como becario. En esto que se abre la primera puerta a la derecha de la entrada al Departamento. Era Antonio García Lizana; el destino había querido que aquella tarde nuestros caminos de colaboración y cooperación profesional se cruzasen y permanecieran en una senda de crecimiento hasta hoy.

¿Buscas a alguien? Dijo Antonio. Sí busco al director del Departamento o algún otro profesor que me pueda orientar en mi interés por colaborar en este Departamento a través de la aplicación de la beca para tal efecto, contesté yo. Bueno, creo que podría ayudarle, contestó él.

A partir de ese momento, el apoyo a mis tareas de becario, tanto en el ámbito logístico en el Departamento como aquellas otras propias de mi investigación sobre la Política Regional de la CEE y sus fondos solidarios (los Fondos Estructurales) con las regiones más pobres (entre las cuales había un extenso territorio de la geografía española, entre este el de Andalucía) fue incondicional y providencial para generar la base de la que es hoy mi situación de Catedrático Jean Monnet “Ad Personam” de Economía Europea; situación privilegiada de la que gozamos un número muy reducido de profesores universitarios españoles, tan solo 20, entre los cuales se encuentran los tres expresidentes españoles del Parlamento Europeo.

Se sucedieron entonces una serie de trabajos compartidos, paralelos a los cuales se iba fraguando mi carrera académica, que me iban empapando de un chorro de humanidad y sabiduría de un verdadero Maestro.

Uno de esos trabajos fue la gestión del Curso Transnacional de Euroconsultores, en “partenariado” con una universidad italiana, en el que interactuarían nuestros estudiantes con un grupo de estudiantes italianos dirigidos por el profesor Saccá y que se realizó entre Málaga, Italia y Bruselas. El resultado fue estupendo y la experiencia inolvidable.

Otro, la realización del Proyecto Biorred, junto a otros compañeros del Departamento como Francisco Calderón o Salvador Pérez, fruto del cual se publicó nuestro libro sobre planificación estratégica territorial sostenible de redes territoriales.

Aquella fusión profesional funcionaba y daba buenos resultados académicos. ¿Por qué no probar con la gestión de nuestro Departamento? En este sentido, no pude negarme

a la propuesta de Antonio para formar equipo directivo de nuestro Departamento como secretario académico a la dirección que él desempeñaría.

Durante un período de cuatro años nos encargamos, codo con codo, del gobierno de nuestro Departamento, en el que, además de las tareas propias del desarrollo del cargo, pusimos en marcha, entre otras, iniciativas como los debates de los jueves en torno a las líneas de investigación de los compañeros de Departamento o de nuestros doctorandos. O la elaboración de los cuadros de vigilancia de exámenes.

Entre tanto, aquella sociedad abría nuevos frentes; desde entonces hasta hoy compartimos la docencia de la Asignatura Introducción a la Política Económica, asignatura que ya se despidió como parte de un plan antiguo para dar paso al conocido como “nuevo Plan Bolonia”.

Dentro de la componente docente e investigadora, esta sociedad se planteó traspasar fronteras, concretamente el Atlántico, con la puesta en marcha del Programa de Doctorado: “Cooperación Internacional, Descentralización e Integración: Los Desafíos del Desarrollo Internacional”, desarrollado en la Universidad Experimental del Táchira, Venezuela. Sin duda una experiencia inolvidable en la que todos los que pudimos participar debemos a Antonio, además de “cruzar el charco”, para alguno de nosotros por primera vez, poder conocer una nueva cultura e interactuar con un grupo de personas con gran interés por aprender, que nos brindaron un caluroso acogimiento y con los que han quedado verdaderos lazos, como mínimo, de amistad.

Y poco más tarde llegó la creación de la Asociación de Antiguos Alumnos de Económicas, que supuso un buen número de años haciendo, junto a compañeros como Javier Peña, Antonio Suárez o Leopoldo del Prado, que en gloria esté, que las distintas promociones de económicas de nuestra Facultad se reencontrasen en su cena de promoción y en otras tantas actividades que no pretendían otra cosa que forzar el reencuentro y ratos agradables entre sus integrantes.

Y entre tanto, propulsó y puso en marcha el Programa “Master en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos”, en el cual me embarqué como docente y codirector, como un programa de posgrado de Titulaciones Propias de la UMA, que luego se convertiría en el actual “Máster Oficial de Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo”, pionero en su área tanto en Málaga como en España, que ambos coordinamos cuando se escriben estas líneas.

Es fácil comprobar, por tanto, la energía y dinamicidad de Antonio, un profesor, yo creo, más inclinado por la investigación, y dentro de esta por la explicación de las relaciones sociales, que por la docencia. Yo lo defino como economista sociólogo o también como un sociólogo de la Economía.

No obstante, en relación con la docencia es interesante destacar su técnica docente; en ella abunda la espontaneidad, la oportunidad por la participación anárquica, la grupalidad al mismo tiempo que la individualidad universal, la multirrelación, la recurrencia... y todo ello dentro de un gran rigor y orden predefinido que comulga con su carácter excéntrico.

Eso sí, no quiero dejar de definirlo sin dejar patente su don de la puntualidad tardía...

En fin, como puede observarse, me resulta imposible desligar mi carrera académica, desde sus inicios, de gran parte de las etapas que han ido sucediendo en aquella de Antonio. Supone para mí un orgullo y un placer haber podido compartir tantos acontecimientos en esas vidas académicas paralelas y desde estas líneas aprovecho, por si antes no se lo había dicho, o para repetírselo de nuevo: Gracias, Antonio.

RECUERDO

José Aguilar Gómez

Recuerdo aquel lejano mes de febrero de 1997, fecha en la que empecé a trabajar con Antonio García Lizana. Como se suele decir, mucho ha llovido desde entonces, pero si empleamos esa misma expresión para describir todos estos años (1997 hasta hoy) podremos afirmar que toda esa lluvia ha eliminado la sequía y ha hecho que la tierra esté llena de agua y preparada para dar buenos frutos. Unos frutos que son toda mi carrera investigadora y docente y un currículum en que más de un 85% del mismo se lo debo a Antonio. Aunque lo conocí personalmente en 1989 cuando fue mi profesor de Política Económica en tercero de carrera, no fue hasta 1997 cuando empecé a trabajar con él.

No obstante, la primera vez que escuché hablar de Antonio como investigador, profesor, y formador fue en 1991. Yo terminaba 5º curso de carrera y recuerdo que tuve una conversación sobre temas académicos con el profesor Juan Hernández Armenteros, profesor de Política Económica de España. Y él fue, el primero que me insistió que si tenía que trabajar con alguien en la Facultad de económicas de Málaga, fuese con Antonio o con Guillermina Martín Reyes, profesora de Econometría y mujer de Antonio. Juan consideraba que eran las dos personas más capacitadas de la Facultad para formar a un licenciado y hacer del mismo un doctor, un docente, un investigador, etc. Pero no seguí su consejo y en octubre de 1994 me puse a trabajar con el Departamento de Estructura Económica, terminando mi trabajo con este Departamento aproximadamente dos años y medio después. Fecha, en la que empecé a trabajar con Antonio.

Como alumno suyo y como director y orientador de diversos trabajos que he realizado¹ tengo muchas cosas buenas que decir, mucho que agradecer y que contar. Y esta es una buena ocasión para hacerlo.

Recuerdo que una de las primeras cosas que descubrí de Antonio es que él es, ante todo, un investigador. También docente, por supuesto, pero hay que subrayar su impresionante capacidad investigadora, reforzada por su enorme creatividad, en cualquiera de los trabajos que he realizado con él o bajo su dirección.

En este sentido, recuerdo que los primeros trabajos que hice con él estaban orientados a relacionar la pobreza con la Industria Agroalimentaria. Y eso fue precisamente una de las primeras cosas que me llamaron la atención de Antonio; su enorme conocimiento sobre los temas relacionados con la pobreza y la exclusión social. Él ha publicado numerosas obras sobre estos temas y ya escuché en aquella época “rumores” sobre que es la persona que más sabe de pobreza en España. Aunque no dispongo de datos para averiguar si es que es el que más sabe, si sé con total certeza que sabe muchísimo y que domina mucho estos temas. Y lo sé, no solo por sus numerosas publicaciones, sino por las también numerosas conversaciones que tuve con el (y que aun teniendo) en las

¹ Alumno suyo de muchas cosas: en la Carrera, en el curso de Doctorado, en el Máster de Cooperación... y como director de la Tesina de Licenciatura, Tesis de Fin de Máster, Tesis Doctoral, así como en innumerables trabajos y publicaciones realizadas durante todos estos 19 años.

que pude constatar, no solo que es un experto, sino también su preocupación sobre los que han caído en esta situación y su deseo de buscar soluciones.

Recuerdo que algunas de las características de mi trabajo con Antonio los primeros años que más me llenaron eran su seriedad y su coherencia. Mis dos primeros trabajos de investigación que fueron la tesina de licenciatura y la Tesis de Fin de Máster, se realizaron no sin grandes dificultades pero no por culpa suya, sino por mi caótica forma de trabajar. Con él empecé a aprender (y sigo aprendiendo por supuesto) un montón de cosas de la actividad investigadora.

En este sentido, los primeros años de trabajo con Antonio fueron de trasmisión y de cambio. Había muchas cosas que modificar en mi forma de trabajar si quería llegar a ser Doctor y poder quedarme en la Universidad. Mi actividad docente tardaría un tiempo más en llegar. Aun había que pulir más la madera, para que la figura que había debajo quedase medio “perfecta”. Y él siempre estaba allí para enseñarme y trasmitirme con una paciencia infinita.

Una vez terminada, no sin dificultades, mi tesina y mi Tesis de Fin de Máster, ahora quedaba lo más importante: la Tesis Doctoral. En este sentido tengo que reconocer que lo primero que me di cuenta al empezar este trabajo con Antonio es que yo estaba un poco “verde” en este asunto. Cada día que me reunía con Antonio y le presentaba los capítulos de una tesis sobre temas de pobreza e industria, era consciente que estaba a un abismo de poder terminarla, debido a los innumerables errores formales y de contenido que yo cometía.

Precisamente una de las grandes cosas que yo le debo a este Maestro de licenciados y de Doctores es que una Tesis no es un trabajo periodístico en donde se rellenan unos folios, se presenta ante un tribunal, y te dan el título. En absoluto. Recuerdo que él me decía: “un Doctor es alguien que puede impartir doctrina”. Efectivamente eso me rompió los esquemas porque yo había conocido algunos casos de Tesis que se hacía demasiado rápido y se presentaban como un simple trámite para conseguir el título. Pero Antonio me hizo ver que las cosas no se podían hacer de esa manera, al menos bajo su dirección.

Como consecuencia de los numerosos problemas que me surgieron para poder finalizar la tesis (nunca por culpa de Antonio) debido a mi inexperiencia en el tema y mis dificultades para adaptarme a los criterios lógicos de Antonio, la cosa estaba estancada. Y fue precisamente Antonio el que me dio una solución: cambiar el tema de la Tesis por otro más acorde con mi trabajo y mis aficiones. Se trataba de un tema relacionado con Japón y la cultura japonesa. De esta manera la situación dio un giro de 180 grados hasta llegar a noviembre de 2009², fecha en la que presento mi proyecto acabado de Tesis en el registro de la Facultad. Recuerdo nuestras numerosas e interminables reuniones para corregir cada capítulo de la Tesis en las que Antonio, sacando tiempo a veces de donde no había, para corregir, explicar y completar lo que yo creo que fue un buen trabajo. Finalmente, a finales de enero de 2010 conseguí mi sueño de ser Doctor en Economía bajo la dirección de Antonio.

² Es verdad que en algunas ocasiones se me pasó por la cabeza tirar la toalla porque no creía que fuese capaz de terminar la Tesis. Pero esas ideas absurdas volaron pronto lejos de mi cabeza y mi lema también dio un giro de 180 grados: tenía claro que la Tesis o la hacía con Antonio o no la haría nunca. En este sentido, lo que jamás se me pasó por la cabeza es cambiar de director.

Respecto al tema de la docencia también aprendí cosas importantes que luego me han servido para mejorar mi actividad docente y trasmisión a los alumnos. Él me transmitió que la docencia no es solo sentarte en la mesa y contarles a los alumnos una historia. También hay otras formas de enseñar, tales como los talleres, las practicas que permiten entender mejor la teoría, los debates constructivos, entre otras cosas, con el objeto que el tema que se explica se les quede a los alumnos antes de que finalice la clase. De este modo, el concepto de seriedad en la docencia y en la investigación, que es lo mismo que decir en la vida diaria, es algo que Antonio me ha transmitido todos y cada uno de los días que he trabajado con él.

En los últimos años conseguí –gracias a él por supuesto– una de mis mayores ilusiones y deseos: poder dar clases en el Máster de Cooperación y Gestión de Proyectos de Desarrollo en una asignatura y en otra que comparto con Antonio. Así como impartir docencia en una asignatura de 4º curso de la Licenciatura, que ahora se da en 2º del Grado.

En definitiva, toda una larga etapa de mi vida junto a este maestro que me han servido para madurar y para entender mejor algunos aspectos de la vida. Comprender mejor que no se consigue nada sin trabajo, sacrificio... Pero que también hay que ser –recuerdo que esto me lo ha dicho en numerosas ocasiones– crítico con uno mismo. Leer lo que uno ha escrito, no conformarse con cualquier cosa que has escrito por muy bien que uno crea que lo ha hecho. Probar las cosas que se dicen en el texto, y tener muy claro –este punto también me insistió mucho Antonio– que una cosa es el trabajo periodístico, y otra es un trabajo científico.

Recuerdo que a partir del 2006 empecé a asistir a Congresos con Antonio. Y lo que más puedo destacar de todos ellos es la ampliación de mi abanico de conocimientos. Ya no eran solo congresos sobre temas únicamente de tipo económico, sino sobre cuestiones muy variadas: desde el estudio de las relaciones entre economía y literatura (en concreto, sobre el Libro de Buen Amor), estudiando el contenido económico de obras poéticas como ya la mencionada; pasando por aspectos concretos de economía local (la política de calidad de vida en Alcalá la Real), economías de Frontera, Abadía y economía... En definitiva, he podido aprender con él sobre una serie de cuestiones sobre las que (aun a riesgo de parecer exagerado) ni siquiera sabía que existían.

También aprendí con Antonio a dirigir trabajos de investigación –por el momento tesis de fin de Máster y trabajos de Grado– que me han servido para mejorar mucho mi capacidad investigadora y también docente ya que me permite enseñar a mis alumnos no solo la materia de que se trate sino también como llevar a cabo un trabajo de investigación.

En definitiva, toda una vida (casi 20 años) trabajando con Antonio. Toda una gran etapa de mi vida que recuerdo y que espero que continúe por muchos años. ¿Qué más puedo decir de una persona como Antonio, que se dedica a los demás incondicionalmente, sacando tiempo de donde no lo tiene pero cumpliendo religiosamente su compromiso cuando se compromete con alguien en cualquier tipo de trabajo?

Voy a recordar las palabras de un antiguo alumno suyo y director territorial de Caixa Bank en Andalucía Oriental³: *Me acuerdo especialmente de García Lizana, que rompía moldes*

³ Lluch, V. (2015): “Una experiencia inolvidable”. *50 Años. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*. Suplemento extraordinario de *Sur*, 31-10-15. Pág. 8.

en aquella época. Daba clases de Política Económica y nos enseñó a trabajar en grupos y a tener una formación mucho más diversa. Para que muchos lectores me entiendan era como aquel profesor de la película “El Club de los Poetas Muertos”, que abría el corazón y la mente de los alumnos.

Estoy plenamente seguro de que cualquier persona que conozca a Antonio suscribirá y compartirá esas palabras y opiniones. De este modo, considero que Antonio se merece este homenaje y reconocimiento de sus paisanos y del Ayuntamiento del pueblo donde nació y donde siempre está presente. Un homenajeado cuya vida ha dedicado a la hermosa profesión de transmitir y generar conocimientos, abriendo nuevos caminos por los que necesariamente deberíamos de transitar.

Con esto no estoy diciendo que Antonio sea infalible y no tenga defectos. Todos tenemos defectos. Antonio los tiene como todos pero es un hombre que ha hecho cosas grandes en el mundo de la enseñanza y de la investigación. Por tanto, no es que haya que olvidarse de sus errores y decir que es perfecto. Pero hay que centrarse en lo que ha hecho bien que es casi todo. Y si tenemos la capacidad de señalar lo que ha hecho bien Antonio García Lizana, jalearlo e imitarlo, seremos cada día un poquito mejor.

Finalmente, recuerdo un sabio proverbio que dice así: para ser exitosos no hay que hacer cosas extraordinarias, simplemente hacer cosas ordinarias extraordinariamente bien. Y esto último es la mejor definición o resumen del quehacer diario de Antonio García Lizana. Desde estas líneas le deseo lo mejor... solo lo mejor.

LA TARDE DE LA ESCALERA

Salvador Pérez Moreno

Era una tarde de principios de otoño de 1997. Un joven licenciado, lleno de bisoñez aunque cargado de ilusión y con muchas ganas de aprender, esperaba sentado en una escalera la llegada al Departamento de un Catedrático de Política Económica. Lo hacía por indicación de la Profesora Guillermina Martín Reyes y ni siquiera conocía el rostro del Catedrático al que esperaba. Fue así como conocí por primera vez al Profesor Antonio García Lizana. Entre sus múltiples cualidades, una de ellas siempre ha sido dar oportunidad a los jóvenes y estimularles para que se adentren en el apasionante mundo de la investigación económica. Conmigo también lo hizo y fue el inicio de un camino que, no sin dificultades, especialmente durante las primeras etapas, gracias a su aliento y apoyo en aquellos compases iniciales, hoy día continúo recorriendo.

Tras unos meses de lectura de algunos manuales y de literatura especializada en distribución de la renta y pobreza, el Profesor García Lizana me propuso varias alternativas para la elección de un tema de investigación para mi futura tesis doctoral. Uno de ellos era la relación entre dos objetivos de Política Económica: crecimiento económico y distribución de la renta. No era un tema nuevo para él, pues desde el Equipo de Investigación *Economía Cuantitativa del Bienestar* ya se habían realizado algunas aportaciones al mismo. Sin embargo, como buen investigador, tenía un gran interés por



Con el Equipo de Investigación “Economía Cuantitativa del Bienestar” (*Sur*, 7-5-2002)

entender mejor todas las cuestiones que rodean a dicha relación y eran numerosos los interrogantes que se cernían sobre su horizonte. Esa fue la sensación que percibí de sus reflexiones y orientaciones iniciales, y que rápidamente traté de interiorizarlas y ponerlas en práctica. Como gran economista y humanista integral amante de la historia y de la filosofía, me transmitió que debíamos partir de las primeras aportaciones sobre la relación entre crecimiento y distribución de la renta realizadas a lo largo de la historia del pensamiento económico y tratar de ahondar en la obra de algunos de los autores más notables que directa o indirectamente se habían acercado al tema, pues en la obra de los grandes economistas podemos encontrar muchas claves que, complementariamente a los análisis económicos contemporáneos, nos pueden ayudar en gran medida a entender e interpretar mejor los problemas de nuestro tiempo.

A lo largo de la historia son muchos los autores que han abordado la relación entre crecimiento y distribución de la renta, defendiendo hipótesis muy variadas y obteniendo conclusiones igualmente divergentes. Algunos de ellos han estudiado la relación de manera expresa, mientras que otras posturas adoptadas no necesariamente se han planteado bajo el análisis de las relaciones entre crecimiento y distribución de la renta, si bien sus aportaciones encierran interesantes implicaciones en este sentido.

Si nos remontamos al pensamiento económico de la antigüedad, en la antigua Grecia ya se pueden encontrar ciertos antecedentes del análisis de la relación entre crecimiento y distribución de la renta en *La República* de Platón. Posteriormente, algunos autores musulmanes, tales como Averroes (siglo XII) e Ibn Jaldún (siglo XIV) –el Profesor García Lizana es un grandísimo experto sobre este último autor de origen andalusí–, al igual que determinados escritores mercantilistas, también realizaron ciertas aportaciones a la relación que nos ocupa, si bien desde una perspectiva acorde con las ideologías y circunstancias de cada momento.

Continuando con este breve viaje en el tiempo, conviene citar a A. Smith y C. Marx, autores tan paradigmáticos como distintos, que se ocuparon en cierta medida del tema. Todavía en el siglo XIX, A. Marshall abordó esta cuestión con el optimismo del que hizo gala el pensamiento neoclásico. Posteriormente, el propio J. M. Keynes fijaría en su trascendental *General Theory* su posición acerca de la influencia de la distribución de la renta en el crecimiento económico, al tiempo que su contemporáneo J. A. Schumpeter proponía una teoría del desarrollo económico capitalista, con relevantes conclusiones sobre la relación entre crecimiento y distribución de la renta.

Pero no es hasta la segunda mitad del siglo XX cuando proliferan las contribuciones sobre este tema, concediéndole la importancia que éste merece dentro de la disciplina económica. En este sentido, constituye una referencia obligada la aportación de S. Kuznets, Premio Nobel de Economía en 1971, cuya posición ha sido durante muchos años la más aceptada en la literatura, hasta el punto de que ha llegado prácticamente a eclipsar a todas las demás. El éxito de la conocida como “Hipótesis U” de Kuznets ha consistido en su capacidad para generar un intenso esfuerzo por parte de otros investigadores por aportar una base empírica más amplia y rigurosa, así como un sustrato teórico consistente que explicase las evidencias que parecían desprenderse de la realidad.

Sin embargo, no podemos dejar en el olvido las aportaciones, no menos valiosas, de otros autores de reconocido prestigio. Así, por ejemplo, encontramos a G. Myrdal y R. Prebish, insignes figuras de las escuelas institucionalista y estructuralista,

respectivamente, que estudiaron el problema de las desigualdades sociales en los países menos desarrollados como una de las causas que llevan a la postración económica.

En las últimas décadas y, especialmente a partir de los años noventa, la relación entre crecimiento y distribución de la renta ha constituido un campo de estudio e investigación que ha despertado un enorme interés entre los economistas. Cada vez más autores se preocupan por mejorar el bienestar colectivo en términos de crecimiento y equidad, sobre todo, ante la posibilidad de alcanzar ambos objetivos de política económica conjuntamente, e instituciones internacionales, como el Banco Mundial, la OCDE o la CEPAL, también han realizado importantes contribuciones al respecto.

Hoy día el debate académico en este campo ha alcanzado un elevado nivel en términos analíticos y políticos. Para satisfacción de investigadores que hace algunos años parecían nadar a contracorriente, como el Profesor García Lizana, son numerosos los compañeros de profesión que en la actualidad defienden la existencia de una relación de compatibilidad entre crecimiento y distribución de la renta, esto es, el proceso de crecimiento económico va acompañado de un aumento de la equidad en la distribución de la renta. Bajo esta concepción encontramos, por un lado, a los autores que consideran que existe una relación de compatibilidad unidireccional, donde cabe distinguir, a su



Recibiendo el Primer Premio Andalucía de Economía y Hacienda Autonómicas, junto con Guillermina Martín Reyes, directora del trabajo (en el centro), y Antonio Fernández Morales (en el extremo del lado derecho), por Distribución de la renta y crecimiento económico: el caso de Andalucía (Sevilla, 1993)

vez, dos planteamientos según se estime que el crecimiento económico o la equidad favorece al otro elemento, y, por otro lado, la posibilidad de concebir que el crecimiento económico y la equidad se refuerzan mutuamente. En este caso, podemos hablar de la existencia de una relación de compatibilidad bidireccional entre crecimiento económico y distribución de la renta, discriminando, a su vez, en función de que dicha relación ostente un carácter intrínseco o responda a la existencia de determinados elementos que favorecen a ambos objetivos conjuntamente.

En este contexto, los trabajos empíricos promovidos por el Profesor García Lizana apuntan en favor de una relación de compatibilidad con la distribución de la renta como variable explicativa del crecimiento económico. En concreto, diversos estudios ponen de manifiesto la existencia de una relación específica, que responde a una forma definida y característica. Si situamos un indicador de pobreza como medida de la falta de equidad en el eje de abscisas y el Producto Interior Bruto por habitante en ordenadas como expresión del nivel de crecimiento, la relación específica de compatibilidad viene reflejada por una función decreciente, no lineal y convexa, que en el marco de mi tesis doctoral denominamos “Hipótesis L” por sugerir tal consonante su representación gráfica.

A modo de resumen, la lectura económica que se desprende de la referida relación pone de relieve varias premisas fundamentales: a) La equidad y el crecimiento están correlacionados positivamente; b) La falta de equidad coincide con fracasos en términos de crecimiento; c) No ocurre lo mismo en el caso contrario, toda vez que niveles reducidos de crecimiento pueden coincidir tanto con niveles bajos como elevados de equidad; d) Un nivel de crecimiento económico elevado sólo se encuentra en condiciones de elevada equidad; e) Niveles elevados de equidad pueden coincidir con una amplia gama de niveles de crecimiento.

La admisión de estas reglas de juego pone de relieve que no existe una correspondencia estricta entre los incrementos en términos de equidad y de crecimiento, como ocurriría si la función fuese lineal, y la frustración de la equidad puede interpretarse como una limitación para el crecimiento, por lo que al comportamiento de la primera podríamos considerarlo “dominante”, por entender que cualquier fracaso en términos de equidad se corresponde con un fracaso en términos de crecimiento, pero no al contrario.

Obviamente, la “Hipótesis L” no puede interpretarse como una ley económica que explica la relación entre crecimiento y distribución de la renta con carácter general, sino más bien como una relación funcional concreta que se manifiesta reiteradamente entre determinados indicadores conectados con el nivel de desarrollo económico y con la falta de equidad –no solo falta de equidad en términos de pobreza monetaria, sino también en relación con otros indicadores de bienestar, incluyendo educación y salud–, con una interpretación y unas implicaciones políticas muy claras. No cabe duda de que la relación entre crecimiento y distribución de la renta encierra una enorme complejidad y es cuantiosa la literatura que se sigue generando al respecto, con un notable nivel de sofisticación econométrica y análisis teóricos y políticos muy relevantes. Probablemente, el gran valor de la “Hipótesis L” resida en su sencillez. Al igual que *lo pequeño es hermoso*, como le gusta subrayar al Profesor García Lizana recordando el título del libro del economista alemán E. F. Schumacher –todo un alegato contra una sociedad distorsionada por el culto al crecimiento económico–, lo sencillo es bello, sobre todo, si sitúa al ser humano y su bienestar en el foco de su análisis.

Uno de los primeros consejos del Profesor García Lizana fue que realizara una estancia predoctoral en la Universidad de Cambridge para estudiar a fondo el pensamiento económico de Keynes –ambos compartimos una profunda admiración por la figura y obra del economista de Cambridge, siendo digno de destacar el profundo análisis realizado por el Profesor García Lizana sobre el Prefacio de *The General Theory*– y, en particular, su contribución a la relación entre crecimiento y distribución de la renta. Años después dicho estudio daría lugar a un libro, generosamente prologado por Ramón Tamames y epilogado por Antonio García Lizana. A dicha estancia seguirían otras postdoctorales a distintas universidades internacionales. Durante todos estos años he tratado de aprender de los grandes economistas, de magníficos compañeros de la Universidad de Málaga y de otras universidades, y de las muchas enseñanzas que me ha ofrecido la vida. De esta manera, poco a poco he tratado de forjarme a mí mismo como docente e investigador, agradecido de todos los conocimientos recibidos. No obstante, cada día soy más consciente de que sigo siendo un aprendiz y lo seré siempre, pues, como reconocía la escritora salmantina Carmen Martín Gaité, *unos nacen sabiendo y otros mueren aprendiendo*.

No quisiera desaprovechar estas líneas para referirme a algo de lo mucho que he aprendido del Profesor García Lizana. Para ello, seguiré el triple enfoque axiológico, teórico y metodológico, sobre el que tanto insiste a sus alumnos. Empezaremos por la axiología, aspecto fundamental en los procesos político-económicos y en el ámbito de la investigación. Quizá mi mayor fortuna desde que empecé mi carrera investigadora ha sido el tener la oportunidad de desarrollar *investigaciones con alma*, investigaciones cuyo fin último va más allá de la mera obligación de investigar y que encuentra como principal fuente de motivación nuestra escala personal de juicios de valor. Decía J. L. Sampedro que *hay dos clases de economistas; los que quieren hacer más ricos a los ricos y los que queremos hacer menos pobres a los pobres*. Y, gracias al apoyo y confianza que recibí del Profesor García Lizana, he podido llegar a ser uno de los segundos. A lo largo de estos años he tenido la oportunidad de especializarme y orientar mis investigaciones en los campos de la economía de la desigualdad y la pobreza, el desarrollo y el bienestar social, y las políticas económicas, teniendo presente en todo momento las palabras de J. Stiglitz cuando afirma que las buenas políticas económicas pueden cambiar la vida de los pobres. Ahora bien, en el plano axiológico surge el problema inevitable de trabajar con juicios de valor, que nos debe poner en guardia contra los sesgos que pueden introducirse en el trabajo científico por tal motivo. En este sentido, recuerdo las lecciones del Profesor García Lizana acerca de la interrelación entre ideología, ciencia y realidad económica y social, y la instrumentalización a que puede verse sometida la ciencia. La cuestión está en objetivar el tratamiento del plano axiológico, en un contexto donde la pluralidad de alternativas es la norma. Y para ello G. Myrdal, B. Brecht o J. L. Morenno nos brindan diferentes opciones. En cualquier caso, el ser consciente de las cuestiones éticas constituye un aspecto fundamental en el proceso riguroso y sistemático que conlleva la investigación científica.

En la vertiente teórica, donde los prejuicios y sesgos hacia determinadas escuelas de pensamiento son tan comunes en la Ciencia Económica, siempre recordaré aquella parábola de origen indio del elefante y las personas en la oscuridad que el Profesor García Lizana contaba para ilustrar la incapacidad del ser humano para conocer la totalidad de la realidad económica y la necesidad de tener en cuenta las distintas perspectivas teóricas para comprender sus múltiples aristas. Clásicos, neoclásicos, marxistas, institucionalistas,

estructuralistas, keynesianistas, monetaristas o cualquier otra corriente de pensamiento pueden concebirse como enfoques teóricos complementarios más que alternativas teóricas antagónicas, que ponen su énfasis en cada caso en ciertos aspectos de la realidad y cuya consideración conjunta puede ayudarnos a comprender de una forma más integral el complejo, cambiante e interconectado entorno económico actual. En este sentido, cabe traer a colación un estudio del Profesor García Lizana al inicio de la Gran Recesión, donde, teniendo en cuenta simultáneamente los lados de la oferta y de la demanda, aporta una visión bastante completa de la situación económica del momento, haciendo una llamada a superar la tradicional dicotomía entre modelos de oferta y demanda, y, por extensión, modelos microeconómicos y macroeconómicos, y adoptar una perspectiva integrada.

Por último, en el plano metodológico, quisiera destacar sus recomendaciones durante mis primeros años como investigador en formación sobre la necesidad de dominar letras y números conjuntamente, esto es, la investigación cuantitativa y cualitativa. En la actualidad, existe la tendencia a valorar más las técnicas cuantitativas empleadas que la propia contribución de la investigación. Es frecuente, por tanto, encontrar a exitosos investigadores expertos en análisis cuantitativos que menosprecian los trabajos cualitativos, incapaces en muchas ocasiones de trabajar si no es al amparo de un modelo. E igual ocurre en el sentido inverso: investigadores que se manejan bien en la investigación cualitativa, con grandes dificultades para interpretar los resultados de un simple modelo econométrico, y que con frecuencia contemplan la modelización económica como un puro artificio metodológico sin ningún valor. En este aspecto, los consejos del Profesor García Lizana siempre me guiaron a esforzarme en ambas direcciones, conocedor de que lo cualitativo y lo cuantitativo son dos caras de una misma moneda; para un economista, entre la combinación de dotes que se le requiere –recordando aquel famoso pasaje de Keynes–, es fundamental saber manejar ambas perspectivas metodológicas en la investigación científica.

Hoy, casi veinte años después de aquella importante tarde de espera en la escalera en la que conocí al Profesor García Lizana, hago memoria y me afloran distintos sentimientos. Por un lado, agradecimiento, por el cobijo y cariño recibido por aquel chico de pueblo que tímidamente se acercaba al *Templo del Saber*; como calificaba Unamuno a la universidad. Por otro lado, un recuerdo de mis orígenes y de todo el esfuerzo realizado desde pequeño en busca de oportunidades; aunque soy consciente de que otros ni siquiera tuvieron la oportunidad de estudiar, por lo que me considero un afortunado en deuda con la sociedad plagada de injusticias en la que vivimos.

Y termino deseándoles todo lo mejor a Antonio y a su familia. Mi deseo de corazón es que aquellas palabras premonitorias de su madre cuando bajaron del autobús procedente de su Alcalá natal y divisaron por primera vez el cielo azul de Málaga en el entorno de la Plaza de la Marina, *¡Hijo, en esta ciudad vas a ser muy feliz!*, continúe siendo una realidad durante muchos años y pueda disfrutar como merece de la etapa de la senectud.

AGRADECIMIENTO

Antonio García Lizana

Mi gratitud más sincera al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, a su Alcalde, Carlos A. Hinojosa, y a su Concejal de Cultura, Juan Ángel Pérez, por la celebración de este Encuentro de Investigadores y del Homenaje que el mismo representa. A Rafael Hinojosa, Concejal de Cultura cuando se tomó la decisión que ahora se lleva a cabo, y que amablemente tuvo la deferencia de poner en mi conocimiento. A Domingo Murcia Rosales y Antonio Linage Conde, por la Dirección de este Encuentro; y a Juan Manuel Martín y Francisco Toro, a cargo de la Secretaría. De modo especial a Domingo Murcia y a Francisco Toro por su paciencia y comprensión al proponerles ampliar la temática del Encuentro, incorporando determinadas líneas de investigación que han marcado la biografía de este alcalaíno y que hunden sus raíces en la propia historia local y en mis vivencias cotidianas a lo largo de los años.

También es de justicia realzar la generosidad de Lola Tous, Josefa Fernández Arufe, José Benítez, José Aguilar (quien tuvo, además, la deferencia de coordinar el trabajo de todos) y Salvador Pérez Moreno, por sus amabilísimas palabras sobre mi “biobibliografía” desde el momento en que me fueron, sucesivamente, conociendo. Cargadas de cariño, me he sentido abrumado con ellas, encontrándome como perdido en este viaje por el tiempo. A Blanca Herrera he de agradecer su apoyo para disponer de la parte bibliográfica, que abarca un periodo cercano al medio siglo. A Nuria Trigueros, redactora de Economía de



Interviniendo en la mesa redonda sobre economía comarcal (Alcalá la Real, 1979)

Sur; Álvaro Payo, fotógrafo del mismo periódico, Mar González y Antonio Suárez, por haber realizado y/o facilitado algunas de las fotos aquí recogidas.

¿Y cómo no? A Guillermina, mi mujer, por su “Presentación”; pero sobre todo porque sin ella no hubiera sido posible vivir y hacer lo que ahora se recoge en este documento. Y a mis hijos (Guillermina y Álvaro, María y Fernando, Antonio y Mar) y nietos, parte inseparable de anhelos y esperanzas, por lo mucho que me han aportado y por haber tenido que compartirme con las horas dedicadas a la investigación, la docencia y las variadas actividades y preocupaciones que han marcado mi trayectoria vital.

Y, obviamente, a mis padres, Juan de Dios y María Dolores, quienes pusieron los cimientos de mi vida y de los contenidos de la misma. A mis hermanas. A mis abuelos. A toda mi familia. A tanta gente buena con la que he compartido Alcalá, y a quienes han ido entretejiendo conmigo, a lo largo de los años, los hilos que sirven de soporte a esta “biobibliografía”. Papel singular ocupan en esta trayectoria mis profesores, comenzando por la monjita de las Domínicas que me enseñó a conocer el número 4 en los jardines del Colegio, comparándolo con una silla; debiendo señalar de modo especial a Carmen Juan, Carlos Monter, J. A. Lacomba, Jané Solá, Grice-Hutchinson y Martin Feldstein. A mis compañeros de aventuras profesionales (en el Departamento de Política Económica de Málaga, Facultad de Económicas y UMA; ASEPELT, CEBS, Harvard, etc., etc.) y humanas; y a mis alumnos de tantas generaciones, con los que he aprendido tanto.

Así como, muy especialmente, a todos aquellos que han hecho un hueco en su quehacer cotidiano para estar con nosotros en este Encuentro.

BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA¹

- Antonio García Lizana. “Naciones Unidas: Participación popular en el desarrollo. Nuevas tendencias en el desarrollo de la comunidad”. *Revista Española de Economía*, IV, 3, pág. 406-410. (1974). R
- Varios. *La mujer en la Educación y en la cultura*. (1976) Málaga. L
- Antonio García Lizana. “Tanzania por el desarrollo”. *Cuadernos de Desarrollo Comunitario*, mayo, pág. 66-81. (1976). A
- “Las fronteras del subdesarrollo”. *Actualidad Económica*, 959, pág. 21-25. (1976). A
- “Dorner, P.: Reforma agraria y desarrollo económico”. *Revista Española de Economía*, VI, 3, pág. 451-456. (1976). R
- “El desarrollo comunitario y la política económica en la teoría y en la práctica. El caso de España”. Extractos de Tesis Doctorales. Facultad de CC. EE. (1977) Málaga. CL
- “III Simposium sobre polución de las aguas. La problemática económica del control de la contaminación industrial. Documentos de Investigación Hidrológica. Centro de Estudios, Investigación y Aplicaciones del Agua. Barcelona, 1976”. *Revista Española de Economía*, VII, 2, pág. 373-376. (1977). R
- “Libertad como práctica de la educación. Autoanálisis de una experiencia”. *Cuadernos de CC.EE. y EE.*, 1, pág. 167-192. (1977). A
- y otros. “Pobreza urbana en Málaga”. *Jábega*, 20, pág. 75-96. (1977). A
- Varios. *Política Económica II*, Vol. 5. UNED. (1977) Madrid. L
- Antonio García Lizana. “Algunas notas para un replanteamiento conceptual y operativo del desarrollo”. *Cuadernos de CC.EE. y EE.*, 2, pág. 85-11. (1978). A
- La política económica y el desarrollo comunitario en la teoría y en la práctica. El caso de España. Facultad de CC. EE. y EE. (1978) Málaga. L
- Varios. *La economía de Jaén en el umbral de los 80*. Diputación Provincial de Jaén. (1981). L
- Antonio García Lizana y Guillermina Martín Reyes. “Los nuevos planteamientos de la Ciencia Económica ante la crisis”. *Cuadernos de CC. EE. y EE.*, 8, pág. 93-121. (1981). A
- y — “Laffer y Seumour: The Economics of the Tax Revolt: A Reader”. *El Trimestre Económico*, 192, pág. 1037-1045. (1981) México. R
- Antonio García Lizana. *Crisis, política económica y participación*. Universidad de Málaga. (1982). L
- “Quintas, J.: El hecho autonómico y el desarrollo regional. (La España de las Autonomías: Pasado, presente y futuro)”. *Revista de Estudios Regionales*, 9, pág. 219-221. (1982). R
- y Guillermina Martín Reyes. “Galbraith, J.K.: The Nature of Mass Poverty”. *El Trimestre Económico*, 196, pág. 1066-1069. (1982) México. R
- , — y Manuel Ladoux Aguilar. “La economía oculta y el método de respuesta aleatorizada”. *Boletín de Estudios Económicos*, 117, pág. 551-567. (1982). A
- “Una nota sobre el anteproyecto de Ley de Reforma Agraria presentado por el Gobierno de Andalucía”. *Revista de Estudios Regionales*, 11, pág. 199-208. (1983). A

¹ CLAVE: L=libro, CL= capítulo de libro, A= artículo, R= reseña, E= editor, DT=documento de trabajo.

- Keynes a través del espejo. Universidad de Málaga. (1984). L
- y Guillermina Martín Reyes. “Ruiz, G.: Igualdad humana y realidad económica”. El Trimestre Económico, 207, pág. 922-929. (1985) México. R
- y Francisca Ordoñez Aguayo. “La autoconstrucción: ¿Un problema o una solución? El caso de Málaga”. Dintel, 9, pág. 23-32. (1986). A
- Varios. “Autonomía e Internacionalización de la Economía Andaluza. Un ensayo sobre Crecimiento Regional y Dependencia”. Revista de Pensamiento Iberoamericano, 10, pág. 333-349. (1986). A
- Antonio García Lizana. “La política de bienestar social en la provincia de Jaén”. (Informe para la Diputación Provincial de Jaén). (1986) Málaga. DT
- “Los poderes públicos y el bienestar social”. Documentación Social, 71, pág. 147-158. (1988). A
- Varios. “Programa de promoción económica en Alcalá la Real, Castillo de Locubín, Frailes y Valdepeñas de Jaén”. ESECA. (1988) Málaga y Alcalá la Real. DT
- Antonio García Lizana y otros. “El contexto socioeconómico de la pobreza en España”. Cáritas, 288 (Suplemento 144), pág. 15-26. (1989). A
- Antonio García Lizana. “Los derechos sociales y su tratamiento en la Constitución”. Cáritas, 290 (Suplemento 146), pág. 15-2. (1989). A
- y otros. “Los factores explicativos de la pobreza en España”. Boletín del CEBS, 20, págs. 2-3. (1989). A
- “Derechos sociales y servicios sociales”. Cáritas, 292 (suplemento 148), pág. 17-24. (1989). A
- y otros. “La riqueza y la pobreza bajo una perspectiva regional”. Documentación Social, 76, pág. 101-123. (1989). A. Reproducido en: Dossier Pobreza y Sociedad. Servicio de Documentación de Cáritas. (1990). DT
- y Guillermina Martín Reyes. Ensayos de Política Económica. Ed. Edinford. (1990) Málaga. L
- “Los caminos del bienestar social”. Boletín del CEBS, 21-22, pp. 13-16. (1990). A
- “El estudio de los ciclos económicos. Un precedente histórico”. Homenaje al Profesor Juan Sánchez-Lafuente. Universidad de Málaga. (1990). CL
- , A. G. Martín Reyes y A. Fernández Morales. “Las desigualdades regionales externas e internas y sus relaciones mutuas”. Revista de Estudios Regionales, 2, pág. 57-71. (1990). A
- y Pedro Alcudia Naranjo. “The Evolution of the Spanish and Portuguese Economies and Labour Markets”. Iberian Studies, 19, 1 y 2. (1990) Reino Unido. A
- Varios. “A new functional form for estimating Lorenz Curves”. Review of Income and Wealth, series 27, n. 4, pág. 447-452. (1991) EE.UU. A
- Antonio García Lizana y Luis Ramírez Beneytez. “Integración Europea y convergencia”. Boletín Económico de la Junta de Andalucía, nº. 13, pág. 36-52. (1991). A
- “De la década crítica al V Centenario: La economía española apuesta por la esperanza”. Georgia Series on Hispanic Thought. Los Ensayistas, 30-31, España 1975-1990, págs. 9-2. Universidad de Georgia. (1991) EE.UU. A
- “Economía y educación en la Centesimus Annus”. Revista de Fomento Social, 47, 187, pág. 317-329. (1992). A
- y otros. “Environment and Adjustment. The case of Equatorial Guinea”. (Informe para la Comisión Europea). (1993) Málaga. DT

- , G. Martín Reyes y colaboradores. “La pobreza y su distribución territorial”. V Informe sociológico sobre la situación social en España, pp. 315-334. Fundación FOESSA. (1994) Madrid. CL
- Kenneth E. Boulding. “Paz estable entre las naciones: un proceso de aprendizaje”. (Traducción de Antonio García Lizana). Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales, 26, pág. 91-98. (1994). A
- y —. “Metodología científica y educación en el ámbito de la ciencia económica. El papel de los sujetos”. Temas de Economía y Empresa (Homenaje al profesor Carlos Monter). Facultad de CC.EE. y EE. (1994) Málaga. CL
- y otros. “La pobreza en Salamanca”. Las condiciones de vida de la población pobre de la provincia de Salamanca. Fundación FOESSA. (1994) Madrid. CL
- y —. “La pobreza en Córdoba”. Las condiciones de vida de la población pobre de la provincia de Córdoba. Fundación FOESSA. (1995). CL
- y —. “La pobreza en Almería”. Las condiciones de vida de la población pobre de la provincia de Almería. Fundación FOESSA. (1995) CL
- y — “La pobreza en la Comunidad Valenciana”. Las condiciones de vida de la población pobre de la Comunidad Valenciana. Fundación FOESSA. (1995). CL
- y — “La pobreza en Aragón”. Las condiciones de vida de la población pobre de Aragón. Fundación FOESSA (1995). CL
- y — “La pobreza en Palencia”. Las condiciones de vida de la población pobre de la provincia de Palencia. Fundación FOESSA. (1995). CL
- y —. “La pobreza en La Rioja”. Las condiciones de vida de la población pobre de La Rioja. Fundación FOESSA. (1995). CL
- y — “La pobreza en Albacete”. Las condiciones de vida de la población pobre de la provincia de Albacete. Fundación FOESSA. (1995). CL
- y —. “La pobreza en Ciudad Real”. Las condiciones de vida de la población pobre de la provincia de Ciudad Real. Fundación FOESSA. (1995). CL
- y — “La pobreza en Murcia”. Las condiciones de vida de la población pobre de la provincia de Murcia. Fundación FOESSA. (1995). CL
- y — “La pobreza en Ávila”. Las condiciones de vida de la población pobre de la provincia de Ávila. Fundación FOESSA. (1995). CL
- y — “La pobreza en Madrid”. Las condiciones de vida de la población pobre de la Diócesis de Madrid. Fundación FOESSA. (1995). CL
- , Guillermina Martín Reyes y Antonio Fernández Morales. Distribución de la renta y crecimiento económico: el caso de Andalucía. Instituto de Desarrollo Regional. (1995) Sevilla. L
- Varios. El impacto económico del aeropuerto de Málaga. Oficina de Planificación Estratégica y Control de Gestión. AENA. (1995) Madrid. DT
- y otros. “La pobreza en Canarias”. Las condiciones de vida de la población pobre del Archipiélago Canario. Fundación FOESSA. (1996) Madrid. CL
- Equipo ECB. La medición de la pobreza en Andalucía. Facultad de CC.EE. y EE. (1996) Málaga. L
- Antonio García Lizana y otros. “La pobreza en Barcelona”. Las condiciones de vida de la población pobre de la Diócesis de Barcelona. Fundación FOESSA. (1996). CL
- y —. “La pobreza en Navarra”. Las condiciones de vida de la población pobre de la Comunidad Foral de Navarra. Fundación FOESSA. (1996). CL

- y — “La pobreza en Zamora”. Las condiciones de vida de la población pobre de la provincia de Zamora. Fundación FOESSA. (1996). CL
- , Guillermina Martín Reyes y José M^a Otero Moreno. El impacto de los aeropuertos sobre el desarrollo económico. Métodos de análisis y aplicación al caso del aeropuerto de Málaga. Ed. Civitas. (1996) Madrid. L
- y otros. “La pobreza en Cádiz”. Las condiciones de vida de la población pobre de la provincia de Cádiz y la ciudad de Ceuta. Fundación FOESSA. (1996). CL
- y —. “La pobreza en Málaga”. Las condiciones de vida de la población pobre de la provincia de Málaga y la ciudad de Melilla. Fundación FOESSA. (1996). CL
- y — “La pobreza en Burgos”. Las condiciones de vida de la población pobre de la provincia de Burgos. Fundación FOESSA. (1996). CL
- y —. “La pobreza en la provincia de Guadalajara”. Las condiciones de vida de la población pobre de la provincia de Guadalajara. Fundación FOESSA. (1996) Madrid. CL
- La pobreza en España. Ed. Encuentros. (1996) Madrid. L
- y otros. “La pobreza en la provincia de Toledo”. Las condiciones de vida de la población pobre de la provincia de Toledo. Fundación FOESSA. (1997). CL
- y —. “La pobreza en Asturias”. Las condiciones de vida de la población pobre del Principado de Asturias. Fundación FOESSA. (1997). CL
- y — “La pobreza en Cuenca”. Las condiciones de vida de la población pobre de la provincia de Cuenca. Fundación FOESSA. (1997). CL
- y — “Crecimiento económico”. Economía andaluza. Algaida Editores. (1997) Sevilla. CL
- y —. “Proceso de globalización y relaciones internacionales”. Economía andaluza. Algaida Editores. (1997) Sevilla. CL
- e Ignacio Rodríguez de Medina. “El crecimiento económico”. Economía española. McGraw-Hill. (1997) Madrid. CL
- y otros. “La dimensión internacional”. Economía española. McGraw-Hill. (1997) Madrid. CL
- y —. “La pobreza en Sevilla”. Las condiciones de vida de la población pobre de la provincia de Sevilla. Fundación FOESSA. (1998). CL
- “Anexo: Unos comentarios de cara a la acción”. Las condiciones de vida de la población pobre en Andalucía. Cáritas Regional de Andalucía. (1998) Sevilla. DT
- y Gumersindo Ruiz Bravo de Mansilla (Ed.) La Política Económica en el Horizonte del Siglo XXI. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga. (1998: Primera edición) (1999: Segunda edición). E
- y — “Presentación”. La Política Económica en el Horizonte del Siglo XXI. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga. (1998: Primera edición) (1999: Segunda edición). E
- “Orden económico, desarrollo y cooperación internacional. Reflexiones ante un nuevo milenio”. La Política Económica en el Horizonte del Siglo XXI. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga. (1998: Primera edición) (1999: Segunda edición). E
- y otros. “Pobreza y desarrollo en España”. Las condiciones de vida de la población pobre en España. Informe general. Fundación FOESSA. (1998) Madrid. CL

- y —. “La Política Económica ante la pobreza”. Las condiciones de vida de la población pobre en España. Informe general. Fundación FOESSA. (1998) Madrid. CL
- y — “La pobreza en el Archipiélago Balear”. Las condiciones de vida de la población pobre del Archipiélago Balear. Fundación FOESSA. (1998) Madrid. CL
- Varios. La economía andaluza 1997 (Documento para debate). Consejo de Colegios de Economistas de Andalucía. (1998) Córdoba. L
- Antonio García Lizana y otros. “La pobreza en Jaén: el marco general”. Las condiciones de vida de la población pobre de la provincia de Jaén. Caja Sur y Fundación FOESSA. (1998) Córdoba. CL
- y —. “La pobreza en Galicia”. Las condiciones de vida de la población pobre de Galicia. Fundación FOESSA. (1998) Madrid. CL
- y —. “La pobreza en Extremadura”. Las condiciones de vida de la población pobre de Extremadura. Fundación Pedro Barrié y Fundación FOESSA. (1998) Madrid. CL
- . “Renta y desigualdad social en Andalucía”. Informe Social de Andalucía 1978-1998. Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía (IESA). (1999) Córdoba. CL
- y otros. Análisis económico y espacial de la pobreza en Andalucía. Instituto de Estadística de Andalucía. (1999) Sevilla. L
- . “Presentación”. Cuadernos de CC. EE. y EE. (Homenaje a Marjorie Grice-Hutchinson), nº 37, págs. 7-8. (1999). A
- . “Epílogo a un homenaje”. Cuadernos de CC. EE. y EE. (Homenaje a Marjorie Grice-Hutchinson), nº 38, págs. 205-206. (2000). A
- , Guillermina Martín Reyes y Antonio Fernández Morales. Evolución de la desigualdad y la pobreza en Andalucía. Instituto de Estadística de Andalucía. (2000) Sevilla. L
- . “Estrategias para reforzar la conexión entre el conocimiento y acción pública en materia de desigualdad y pobreza”. Cuadernos de Gobierno y Administración, 2, pág. 255-286. (2000).
- y M^a Isabel Calero Secall. “El significado de Al-Ándalus en el pensamiento económico español”. Economía y Economistas Españoles. De los orígenes al mercantilismo. Galaxia Gutenberg/Círculo de lectores. (2000) Madrid. CL
- . “El pensamiento económico andalusí”. Economía y Economistas Españoles. De los orígenes al mercantilismo. Galaxia Gutenberg/Círculo de lectores. (2000) Madrid. CL
- , Lila Leontidou (coord.) y otros. Border Cities and Towns: Comparative Historical Community Studies & Institutional Interviews on Social Exclusion- Laboratory REM (Research on Europe and the Mediterranean), University of the Aegean, Department of Geography and Research Unit. (2000) Mitilene (Grecia). L
- . “La distribución de la renta en Andalucía”. La economía andaluza 2000 (Documento para debate). Consejo Andaluz de Colegios de Economistas. (2001) Córdoba. CL
- , Lila Leontidou (coord.) y otros. Border Cities and Towns: Causes of Social Exclusion in Peripheral Europe. European Commission. (2002) Bruselas. DT
- y Pedro J. Chamizo Domínguez. “Las claves de la revolución keynesiana y su vigencia actual. Una aproximación desde el análisis lingüístico”. Estudios de Economía Aplicada, 20-1, pág. 111-135. (2002). A
- Varios. Gran Canaria Siglo XXI. Plan estratégico económico y social de Gran Canaria. Cabildo de Gran Canaria. (2002) Las Palmas. L
- Antonio García Lizana y Salvador Pérez Moreno. “Una relación específica entre distribución de la renta y crecimiento económico: la hipótesis L”. Estadística. Journal

- of the Inter-American Statistical Institute. Special Issue on Income Distribution, Lorenz Curve, Inequality and Poverty, 55, 164-165, pág. 143-171. (2003) EE.UU. A
- “Dimand, R. W., Dimand, M. A. y Forget, E. L. (2000): A Biographical Dictionary of Women Economists. Edward Elgar, Cheltenham, U. K.; Northampton, U. S. A.”. Cuadernos de CC. EE. EE., 44-45, pág. 127-129. (2003) España. R
- y Guillermina Martín Reyes. “Bienestar, desigualdad, pobreza, privación”. Información económica y técnicas de análisis en el siglo XXI. Homenaje al profesor Pena Trapero. Instituto Nacional de Estadística. (2003) Madrid. CL
- “Prólogo”. La contabilidad como instrumento de desarrollo. IEPALA y Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga. (2003) Málaga. CL.
- , Salvador Pérez Moreno y Pablo Podadera Rivera. “La política de la Unión Europea ante la pobreza y la exclusión social. Documentación Social, 133, pág. 239-260. (2004). A
- (director), Francisco Calderón Vázquez, Salvador Pérez Moreno y Pablo Podadera Rivera. Planificación estratégica sostenible de redes territoriales. Teoría y práctica. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga. (2004). L
- , Salvador Pérez Moreno y Pablo Podadera Rivera. “European Union Poverty Policies: The case of the Statistical Policy”. CIES-e-Working Paper. (2005) Portugal. A
- “Estado de bienestar y política difusa”. Nudos. Servicios Sociales, 0, pág. 24-48. (2005). A
- “Herrera Gómez, M. y Castón Boyer, P.: Las políticas sociales en las sociedades complejas. Ariel, Barcelona”. Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales, 49, pág. 115-116. (2005). R
- “Ibn Jaldún [Abd-ar-Rahman ibn Jaldún Al-Hadrami] [1322-1406]”. Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispánicos, brasileños, quebequenses y restantes francófonos), Tomo I, pág. 422-424. Universidad de Málaga. (2005) Barcelona y Zaragoza. CL
- y Salvador Pérez Moreno. “Keynes y la incidencia de la distribución de la renta en el consumo: el caso de la política fiscal redistributiva en España”. Tributum, XV, pág. 51-71. (2005) Venezuela. A
- “Los ciclos económicos: prosperidad, depresión, recuperación”. Ibn Jaldún. El Mediterráneo en el siglo XIV. Auge y declive de los imperios. Fundación José Manuel Lara y Fundación El Legado Andaluzí. (2006) Sevilla. CL
- y Guillermina Martín Reyes. “El modelo estructural de Jané y sus posibilidades teóricas y operativas. El caso de la distribución de la renta”. Economía efectiva. Miscelánea en homenaje a José Jané Solá. Ed. Milenio. (2006) Lérida. CL
- “Tradición y progreso: las claves del futuro”. Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales, 50-51, pág. 159-176. (2006). A
- , Salvador Pérez Moreno, Francisco González Fajardo y Pablo Podadera Rivera. “Utilización de Internet como herramienta de aprendizaje en el ámbito de la Política Económica”. Innovación educativa y calidad de la docencia universitaria. Servicio de Innovación Educativa y Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Málaga. (2006). CL
- y José Aguilar Gómez. “Ojito, Auki y Miralles Contijoch, Francesc (2006): El zen de la empresa. Soluciones sencillas para un mundo complicado, Barcelona, Alienta, 136 pp.”. Revista de Fomento Social, 245, 62, pág. 134-136. (2006). R

- “Prólogo”. Una década de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el Ayuntamiento de Málaga (1995-2004). Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga. (2007). CL
- Varios. “Desigualdad, pobreza y privación”. VI Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2008. Fundación FOESSA. (2008) Madrid. CL
- Guillermina Martín Reyes, Elena Bárcena Martín, Antonio Fernández Morales y Antonio García Lizana. “Entradas y salidas de la pobreza en la Unión Europea: factores determinantes”. Papeles de Trabajo del IEF, 15, págs. 3-48. (2008) Madrid. A
- Antonio García Lizana y José M^a Moreno Jiménez. “Economía y democracia en la sociedad del conocimiento”. Estudios de Economía Aplicada, 26-2, pág. 181-212. (2008). A.
- y José Aguilar Gómez. “Diffenderffer, Hill (2007): El líder samurai, Madrid, Temas de Hoy”. Revista de Fomento Social, 250, 63, pág.357-360. (2008). R.
- “Desarrollo, crecimiento económico y pobreza”. Desigualdad, pobreza y privación. Fundación FOESSA. (2008) Madrid. CL
- , Guillermina Martín Reyes, Elena Barcena Martín y Antonio Fernández Morales. “Desigualdad y riesgo de pobreza en el marco europeo”. Desigualdad, pobreza y privación. Fundación FOESSA. (2008) Madrid. CL
- y Salvador Pérez Moreno. “Desarrollo e impactos migratorios”. Pensar como un economista. Homenaje al profesor Andrés Fernández Díaz Tomo 1. Delta Publicaciones. (2009) Madrid. CL
- y Marco Antonio Cruz Morato. “Tendencias en pobreza y exclusión en Europa”. Documentación Social, 157, pág. 75-93 (2010). A
- y —. “Sostenibilidad económica y medioambiental en los países del Sur”. Crítica, 970, pág. 66-72. (2010). A
- . “Oferta y demanda y el ciclo económico: una interpretación de la situación económica actual. Estudios de Economía Aplicada, 28-3, pág. 671-686. (2010). A
- y Salvador Pérez Moreno. “Consumption and income distribution: a proposal for a new reading of Keynes thinking”. The European Journal of the History of Economic Thought, First published on 22 march (iFirst), pp. 1-21. (2010) R. U. A
- . “El pensamiento económico de Ibn Jaldún (1332-1406) ante los desafíos de la gran recesión (2007-...)”. Al-Andalus: paradigma y continuidad. Ed. Tres Culturas. (2011) Sevilla. CL
- y Marco Antonio Cruz Morato. “La Economía y la Psicología ante el problema de la inactividad de las personas con discapacidad”. Revista de Fomento Social, 262, 66, pág. 251-284. (2011). A
- y M. Ángeles Martín Reyes. “Martín Caballero, Diego (1920-2007)”. Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispánicos, brasileños, quebequenses y restantes francófonos), Tomo IV. Dpto. Derecho Privado Especial. Facultad Derecho de Málaga. (2012). CL
- y Salvador Pérez Moreno. “Consumption and income distribution: a proposal for a new reading of Keynes thinking”. The European Journal of the History of Economic Thought, 19, 1, pág. 45-66. (2012) R. U. A
- “Epílogo”. J.M. Keynes: Crecimiento Económico y Distribución de la Renta. Editorial Aranzadi, S.A. (2012) Pamplona. CL

- , Guillermina Martín Reyes y Antonio Fernández Morales. La distribución de la renta en la ciudad de Málaga. Índice de Gini. Curva de Lorenz. Desigualdad y Pobreza en 2011. Servicio de Programas Europeos del Ayuntamiento de Málaga. (2012): L
- y Jaime de la Torre López. “Pobreza y Estrés desde la Economía del Comportamiento”. Revista ECORFAN, 3, 7, pág. 783-800 (2012) México. A
- “Los valores de la gran recesión”. Documentación Social, 164, pág. 85-101. (2012) Madrid. A
- y Francisco J. Calderón Vázquez. “En el filo de la navaja: biocombustibles y mercado global de cereales”. Uciencia, 10, pág. 36-39. (2012) Málaga. A
- . La política económica y la actividad empresarial ante los desafíos actuales. <http://economicas.cv.uma.es/> (Universidad de Málaga). (2012-13). L
- “Umbral de la pobreza: concepto y realidad en España y Andalucía”. Anuario Joly Andalucía 2013, pág. 165-166. (2013) Sevilla. A
- “Los nuevos indicadores de pobreza y exclusión europeos ante los desafíos de la equidad y la recuperación económica”. Dossieres EsF: Desigualdad y ruptura de la cohesión social, 9, pág. 24-29. (2012). A
- Antonio Fernández Morales y Guillermina Martín Reyes. “Pobreza y recesión en la Zona Euro”. Revista de Economía Mundial, 33, pág. 153-178. (2013). A
- “Dilemas éticos de la política económica”. Ateneo del nuevo siglo, 18, pág. 46-49. (2014). A
- “Los límites del crecimiento económico”. VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España. Fundación FOESSA. (2014) Madrid. CL
- “Los límites del crecimiento económico”. Documento de Trabajo 2.10. http://www.foessa2014.es/informe/uploaded/documentos_trabajo/15102014141740_9926.pdf. Fundación FOESSA. (2014) Madrid. DT
- “Los límites del crecimiento económico”. Resumen Capítulo 2. http://www.foessa2014.es/informe/uploaded/capitulos/pdf_resumen/CAP2_RESUMEN.pdf. Fundación FOESSA. (2014) Madrid. CL
- Política de Desarrollo. <http://mop.cv.uma.es/> (Universidad de Málaga). (2015-16). L
- Consejo Científico de la Fundación FOESSA. “Por una agenda de políticas públicas que priorice a las personas más excluidas”. Empleo Precario y Protección Social. Fundación FOESSA. (2015) Madrid. CL
- Antonio García Lizana. La política económica ante los desafíos actuales. <https://economicas.cv.uma.es/> (Universidad de Málaga). (2016). L
- y José Aguilar Gómez. “Sánchez Andrés, A. y Tomás Carpi, J. A. (dir.): Crisis y política económica en España. Un análisis de la política económica actual”. Revista de Economía Mundial, 42, pág. 195-19. (2016). R
- y Guillermina Martín Reyes. “Hacia una visión integrada de la Ciencia Económica al servicio de la Economía Aplicada”. Investigaciones en métodos cuantitativos para la Economía y la Empresa (Homenaje a Rafael Herrerías). (2016) Granada. CL

- Antonio García Lizana, M^a del Carmen Casado Salinas, Juan Páez-Camino y Leopoldo del Prado Álvarez. “Enfermedad y muerte en Málaga: 1840-1850. Incidencias sociales”. IV Congreso Español de Historia de la Medicina, Granada 1973. IV Congreso Español de Historia de la Medicina. Actas. Universidad de Granada (1973). CL
- Varios. (Comisión III, Sección B). “Moyens d’encourager la participation des communautés locales et des individus dans le développement”. XVII Conferencia Internacional de Bienestar Social, Nairobi 1974. Compte-Rendu de la XVII Conférence Internationale de l’Action Sociale. Conseil International de l’Action Sociale. (1975) París. CL
- Antonio García Lizana (coord.) y otros. “Desarrollo, pobreza e infancia. La necesidad de nuevas alternativas”. II Encuentro Internacional de Jóvenes amigos del UNICEF, Ronda 1976. (Distribuido en español, francés e inglés). DT
- “Política Económica de la Educación: El caso español”. I Jornadas de Estudios para una alternativa democrática a la enseñanza en Andalucía, Málaga 1977. DT
 - “¿Qué sentido tiene la educación? (Ce sens are educatia...?)”. Seminario Internacional sobre la educación de los niños, Bucarest 1977. UNICEF-España, 50. A
 - “Una aproximación al estudio socioeconómico de Andalucía dentro del contexto general español: Algunas notas previas”. Coloquio Franco-Español sobre Problemas Regionales de Occitania y Andalucía, Málaga 1977. El desarrollo socioeconómico de Andalucía y el contexto suprarregional. Notas de trabajo. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén. (1978). L
 - (coordinador). Seminario de Bienestar Social. La marginación social en los núcleos urbanos. Congreso Europeo sobre Derechos Humanos y Minorías, 27 de marzo al 2 de abril. (1978) Torremolinos. DT
 - y Amparo Toral Arévalo. Informe sobre los aspectos económicos implicados en un programa de protección integral a la infancia. I Mesa Redonda sobre Protección Integral a la Infancia, Málaga 1978. DT
 - y Cristina Blasco Vizcaíno. “Participación popular y desarrollo. Aproximación al estudio del desarrollo comunitario en Andalucía”. I Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, diciembre de 1976. Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía hoy. M. P. y C. de A. de Córdoba. (1979). CL
 - “Besoins Physiologiques et vitaux”. XIX Conferencia Internacional de Bienestar Social, Jerusalem 1978. Compte-Rendu de la XIX Conférence Internationale de l’Action Sociale. Conseil International de l’Action Sociale. (1979) París. CL
 - “Notas para un esquema de desarrollo armónico e integral”. Mesa Redonda sobre Perspectivas Económicas de la Comarca Alcalaína, Alcalá la Real 1979. Excmo. Ayto. de Alcalá la Real. (1979). DT
 - y otros. “Conclusiones”
 - “Comarcalización y desarrollo comunitario en Andalucía: Espacio y población en el contexto de una política de ordenación y desarrollo”. Jornadas sobre Ordenación del Territorio y Comarcalización de Andalucía, Jaén 1979. Diputación Provincial de Jaén. DT

- , Guillermina Martín Reyes y otros. “Política de colonización y marginación rural”. X Congreso Europeo de Sociología Rural. Crecimiento económico y desarrollo regional: armonía y discordancia en un proceso de diferenciación, Córdoba 1979. DT
- y Dolores Tous Zamora. “Empresa agraria y pobreza rural”. X Congreso Europeo de Sociología Rural. Crecimiento económico y desarrollo regional: armonía y discordancia en un proceso de diferenciación, Córdoba 1979. DT
- (dir.) y otros. “Un ensayo sobre la empresa en el contexto del Nuevo Orden Internacional. La financiación y el papel del Banco Mundial”. II Jornadas sobre Problemas Actuales de la Economía Española: Financiación e Inversión en la Empresa, Málaga 1980. Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales, 7, pág. 57-78. A
- . “Política económica, autonomía y calidad de vida”. “De la comunidad internacional a las comunidades locales. Autonomía y desarrollo comunitario en el contexto del Nuevo Orden Internacional”. I Jornadas de Estudios Socioeconómicos de las Comunidades Autónomas, Sevilla 1980. Sociopolítica y comunicación de masas. Junta de Andalucía y Universidad de Sevilla. (1981). CL
- . “El problema de la definición de las regiones y sus implicaciones axiológicas”. V Reunión de Estudios Regionales, Zaragoza 1979. Cuestiones de desarrollo regional. A. E. C. R. (1981). CL
- (coordinador). “Andalucía: La herencia del pasado y el reto del futuro. Resumen y conclusiones del ciclo”. Seminario Interdisciplinar sobre Problemas Regionales y Urbanos, Universidad de Málaga 1982. Documentos de Trabajo del S. I. S. P. R. y U., nº 19. DT
- (coordinador). “Conclusiones Finales”. Seminario Interdisciplinar sobre Problemas Regionales y Urbanos, Universidad de Málaga curso 1981-1982. Documentos de Trabajo del S. I. S. P. R. y U., nº 23. (1982). DT
- . “Posibilidades del Real Decreto de 14 de mayo de 1982 como soporte para una política económica comarcal”. Jornadas de Estudios sobre el Desarrollo de la Agricultura, Ganadería e Industria de la Comarca, Alcalá la Real 1982. Excmo. Ayto. de Alcalá la Real. DT
- (coordinador). “Crisis económica y comarcalización”. Seminario Interdisciplinar sobre Problemas Regionales y Urbanos, Universidad de Málaga 1983. Documentos de Trabajo del S. I. S. P. R. y U., nº 25. DT
- (coordinador). “El plan para la creación y desarrollo de cooperativas en la provincia de Málaga”. Seminario Interdisciplinar sobre Problemas Regionales y Urbanos, Málaga marzo 1983. Documentos de Trabajo del S. I. S. P. R. y U., nº 33. DT
- (coord.). “El ciudadano y la planificación regional y urbana”. Seminario Interdisciplinar sobre Problemas Regionales y Urbanos, Málaga junio 1983. Documentos de Trabajo del S. I. S. P. R. y U., nº 35. DT
- , Luis Hernández Lorente y Guillermina Martín Reyes. “La potenciación de los puertos andaluces y el desarrollo regional. El caso de Algeciras”. VIII Reunión de Estudios Regionales, Bilbao 1982. A. E. C. R. (1984). CL
- Varios. “Los fenómenos de aculturación en zonas de desarrollo turístico intensivo”. Intercambio Hispano-Francés, Málaga 1984. Junta de Andalucía, Consejería de Cultura. DT

- Antonio García Lizana (coord.) y otros. “Los problemas del desarrollo regional en Adam Smith”. IX Reunión de Estudios Regionales, Santiago de Compostela 1983. Crisis, Autonomía y Desarrollo Regional. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Santiago. (1985). CL
- , C. Benavides Velasco, M. Pendón Cañedo y G. de Santiago Fabuel. “La política económica de la Junta de Andalucía. Una aproximación”. IX Reunión de Estudios Regionales, Santiago de Compostela 1983. Crisis, Autonomía y Desarrollo Regional. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Santiago. (1985). CL
- , —, — y —. “La intervención ciudadana en la elaboración de los planes autonómicos de desarrollo”. IX Reunión de Estudios Regionales, Santiago de Compostela 1983. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Santiago (1985). CL
- . “Panel de experiencias y proyectos, y relatos de los grupos de trabajo: Introducción”. III Jornadas Nacionales de Estudio del Comité Español para el Bienestar Social, Pamplona 1985. Acción Social y Crisis Económica. Ed. Marsiega. Madrid. CL
- (coord.) Coloquio internacional con motivo del II Centenario del nacimiento de von Thünen, Málaga, 1984. Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales, nº 17. (1986). E
- “Una glosa a propósito de la obra y el método de von Thünen”. Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales, nº 17, pp. 39-50. (1986). A
- (Director) y otros. Ciclo sobre “Posibilidades empresariales de Andalucía”. Seminario Interdisciplinar sobre Problemas Regionales y Urbanos, Málaga 1984-85. Posibilidades empresariales de Andalucía. Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga. (1986). L
- “Fundamentos económicos de la paz. Reunión Internacional sobre Fundamentos Culturales de la Paz en Europa, Ojén (Málaga) 1985. Fundamentos Culturales de la Paz en Europa, II. PPU. (1986) Barcelona. CL
- y Gumersindo Ruiz Bravo de Mansilla. “The developmental restraints of subnational regions and the international regional integration. The case of Andalusia on the presence of EEC”. International Conference on Processes of International Regional Integration in the World Economy. Comparative Aspects, Lódz (Polonia) 1986. Ograniczenia rozwojowe regionów wewnątrzpaństwowych a międzynarodowa integracja regionalna. Andaluzja aczłonkość Hiszpanii w EWG. Abstract (in English). Procesy międzynarodowej integracji regionalnej w gospodarce światowej, Tomo II. Universidad de Lódz. (1986) Lódz (Polonia). CL
- “Presentación”. IV Jornadas Nacionales de Estudio del Comité Español para el Bienestar Social, Sevilla 1986
- Política Social de las Comunidades Europeas. Ed. Acebo. (1986) Madrid. CL
- “Fundamentos económicos de la paz” (Resumen). Reunión Internacional sobre Fundamentos Culturales de la Paz en Europa, Ojén (Málaga) 1985. Fundamentos Culturales de la Paz en Europa, IV. PPU. (1987) Barcelona. CL
- “Respuesta del profesor García Lizana al profesor Guerra Huertas”. “Respuesta del profesor García Lizana al profesor Erik Norling”. Reunión Internacional sobre Fundamentos Culturales de la Paz en Europa, Ojén (Málaga) 1985. Fundamentos Culturales de la Paz en Europa, IV. PPU. (1987) Barcelona. CL
- , A. Alba Ramírez y otros. “Algunas consideraciones en torno a las ideas económicas de Ibn Jaldún (1334-1406)”

- Seminario sobre Pensamiento Económico en Andalucía, Ronda 1985. Andalucía en el pensamiento económico. Ed. Arguval. (1987) Málaga. CL
- Origen y desarrollo de la civilización española en Ibn Jaldún. Congreso Internacional sobre “Al Ándalus: Tradición, creatividad y convivencia”, Córdoba 18-24/01/1987. DT
 - (presidente). XXXV Semana Social, Málaga 1986. Retos sociales de la España Actual. I Centenario del Nacimiento de Ángel Herrera Oria. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 208 pág. (1988). E
 - “Palabras de bienvenida”. XXXV Semana Social, Málaga 1986. Retos sociales de la España Actual. I Centenario del Nacimiento de Ángel Herrera Oria. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (1988). CL
 - “Crisis económica y formación de trabajadores sociales”. IV Seminario del Grupo Regional Europeo de Escuelas de Trabajo Social, Barcelona Noviembre 1987. Un cisma en la educación del Trabajo Social: ¿Énfasis en el individuo o en la sociedad? Ed. Hogar del Libro, S.A. (1988) Barcelona. CL
 - “Voluntariado y desarrollo comunitario, en el contexto económico actual”. Jornadas de la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en España, Madrid 1988. Prestaciones Sociales y Voluntariado. El voluntariado hoy: Realidades y perspectivas. Plataforma para la Promoción del Voluntariado en España. (1988) Madrid. CL
 - “El concepto de bienestar social y la tipología de las organizaciones formales. Seminario de Trabajo Social en el Medio Organizativo, Barcelona 1988. DT
 - “El enfoque comunitario de la política económica”. Seminario sobre Política de Bienestar Social y Servicios Sociales, Madrid 1988. ¿Bienestar Social en España? INTRESS. (1989) Barcelona. CL
 - , G. Martín Reyes y A. Fernández Morales. “La distribución territorial de la pobreza en España”. VI Jornadas de Estudios del CEBS, Madrid 1988. La pobreza en la España de los 80, pp. 37 a 49. Ed. Acebo. (1989) Madrid. CL. Reproducido en: Dossier Pobreza y Desigualdad II, pág. 19-26. Servicio de Documentación de Cáritas. (1989) Madrid. CL
 - “Las intervenciones frente a la pobreza: Introducción”. VI Jornadas de Estudios del C.E.B.S., Madrid 1988. La pobreza en la España de los 80, pp. 91 a 99. Ed. Acebo. (1989) Madrid. CL
 - (Coord.). “Las intervenciones frente a la pobreza”. VI Jornadas de Estudios del CEBS., Madrid 1988. La pobreza en la España de los 80, págs. 89-152. Ed. Acebo. (1989). E
 - , Guillermina Martín Reyes, Manuel Ladoux Aguilar y Antonio Fernández Morales. Employment, unemployment and poverty in Spain. Forum de Autores del XV Simposio Europeo sobre Bienestar Social, Noordwijkerhout 1989. (Países Bajos). DT
 - y otros. “Poverty as a consequence of changing Employment Patterns and Social Security Systems”. (Final report of working group Nr. 10). XV Simposio Europeo sobre Bienestar Social, Noordwijkerhout 1989. Work and Non-work in the 90s. Economic, social and human dimensions. International Council on. Social Welfare. (1990) La Haya. CL
 - y G. Martín Reyes. “Actividad de la población, empleo y desarrollo comarcal”. XV Reunión de Estudios Regionales, Murcia 1989. Actas. A. E. C. R. CL
 - “La macroeconomía y la riqueza y la pobreza en España”. Seminario. 44 Asamblea-Congreso de Cáritas Española, El Escorial (Madrid) 1989. DT

- (Dir.). III Jornadas sobre Economía y Trabajo Social: “Un reto para Andalucía: 1992”. Seminario Interdisciplinar sobre Problemas Regionales y Urbanos, Málaga 1986. Un reto para Andalucía: 1992. EDINFORD S. A. (1990) Málaga. E
- “Presentación” e “Introducción. Andalucía: Una economía en la ruta del Descubrimiento”. Un reto para Andalucía: 1992, págs. 7-9 y 11-15. EDINFORD S. A. (1990) Málaga. CL
- “Desarrollo y Empleo en la Ribera Norte del Mediterráneo (España, Portugal, Italia y Francia)”. Gredos IV: “Explosión demográfica, empleo y trabajadores emigrantes en el Mediterráneo Occidental”, Granada 1990. CSIC y Asociación de Periodistas Europeos. DT
- , G. Martín Reyes y A. Fernández Morales. “Etiología y tratamiento de la pobreza: una aproximación macroeconómica”. VII Jornadas de Estudio del Comité Español para el Bienestar Social (CEBS), San Sebastián 1989
- Acciones frente a la pobreza, pg. 65-75. Ed. Acebo. (1990) Madrid. CL
- , G. Martín Reyes y otros. “La desigualdad en Castilla y León”. 2º Congreso de Economía Regional de Castilla y León, León 1990. Comunicaciones, 2, págs. 6-20. Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León. CL
- , —, Antonio Fernández Morales y Pilar López Delgado. La lucha contra la pobreza y el desarrollo local. 25th International Conference on Social Welfare, Marrakech 1990. DT
- , Cristina Blasco Vizcaíno y Juan Hernández Armenteros (coord.). Tendencias y cambios en el sistema financiero español, Málaga 1990. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga y Cajasur, 148 págs. E
- (Ed.), José Luis Sampedro, Luis Ramírez Beneytez y Luis de Sebastián. Seminario sobre “Estructuras de pobreza en Centroamérica y políticas económicas alternativas”, Málaga 1989. Dulce Cintura de América. Ilustre Colegio de Economistas de Málaga, 82 págs. (1991). L
- Varios. “La política científica y tecnológica de Andalucía en un marco suprarregional”. V Reunión ASEPELT-España, Las Palmas de Gran Canaria 1991. Actas: Libro 2. La Caja de Canarias. CL
- Antonio García Lizana (Coord.) y otros. “Desarrollo local y acción comunitaria: Desafíos y enfoques operativos. Tendencias del desarrollo local en Europa”. I Encuentro Internacional sobre Política Social, Vitoria 1990. Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen-Zerbitu Nagusia (Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco). (1991). CL
- (Comp.). “Presentación”. IV Jornadas de Economía y Trabajo Social: “Los efectos sociales de la crisis económica: los nuevos rostros de la pobreza”, Málaga 1987. El reto de la pobreza. EDINFORD. (1992) Málaga. E
- (Comp.). I Jornadas sobre Relaciones Afro-Hispanas: “África 92: el reto de las relaciones afro-hispanas”, Málaga 1988. EDINFORD. (1992) Málaga. E
- “Presentación”, “Introducción” y “Epílogo”. I Jornadas sobre Relaciones Afro-Hispanas: “África 92: el reto de las relaciones afro-hispanas”, Málaga 1988. Africa/España, pág. 7-9, 13-14 y 157-160. EDINFORD. (1992) Málaga. CL
- y Cristina Blasco Vizcaíno (Eds.). I Curso de Política Eurocomunitaria, Málaga 1990-91. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, 160 págs. (1992): E

- y —. “La Política Económica Eurocomunitaria: Una Introducción”. I Curso de Política Eurocomunitaria, Málaga 1990-91. Política Eurocomunitaria, págs. 13-22. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga. (1992). CL
- (coord.). Seminario I y II sobre La política económica de las Comunidades Autónomas, Málaga 1989-1991. “Política Económica de las Comunidades Autónomas (I)”. Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales, nº 22, pág. 117-166. “Política Económica de las Comunidades Autónomas (II). Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales, nº 23, págs. 139-182. (1992). E
- . “Introducción”. En “Política Económica de las Comunidades Autónomas (I)”. Seminario I y II sobre La política económica de las Comunidades Autónomas, Málaga 1989-1991. Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales, nº 22, págs. 119-120. (1992). A
- . “Introducción”. En “Política Económica de las Comunidades Autónomas (II)”. Seminario I y II sobre La política económica de las Comunidades Autónomas, Málaga 1989-1991. Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales, nº 23, pág. 141. (1992). A
- . “Hacia una Teoría de la Política Económica Autónoma”. En “Política Económica de las Comunidades Autónomas (II)”. Seminario I y II sobre La política económica de las Comunidades Autónomas, Málaga 1989-1991. Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales, nº 23, págs. 173-182. (1992). A
- y Guillermina Martín Reyes. “Las relaciones entre crecimiento y distribución en S. Kuznets”. VI Reunión Anual de ASEPELT-España, Granada 4 y 5-6-1992. Estudios de Economía Aplicada. VI Reunión Anual de ASEPELT-ESPAÑA, Tomo I, pp. 29-36. Facultad de CC. EE. y EE. de Granada. (1992). CL
- . “Qué hacer con el Mediterráneo”. IV Congreso Nacional de Economía, Sevilla 1992. IV Congreso Nacional de Economía: Desarrollo Económico y Medio Ambiente. Ed. Aranzadi. (1992). CL
- . “Perspectives for a solidary world at the crossroads of 1992”. Encuentro de Dos Mundos: reflexiones y perspectivas, U. N. A. M., San Antonio (Texas) 1992. DT
- , G. Martín Reyes, A. Fernández Morales y J. de Haro García. “Evolución de la desigualdad y la pobreza en la distribución de la renta familiar en España (1985.I-1991. II)”. VII Reunión Anual de ASEPELT-España, Cádiz 1993. Estudios de Economía Aplicada. Vol. II. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz. CL
- y Pedro J. Chamizo Domínguez. “Lenguaje y cambio de paradigma en Economía”. IX Congreso de Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales, Reus 1993. Lenguajes naturales y lenguajes formales IX, págs. 185-196. Ed. PPU. (1993) Barcelona. CL
- (ed.). International Conference of the Confederation of European Economics Associations: The Challenge of Technology, Málaga 1992. “Documentos: El proceso de cambio tecnológico: cambio tecnológico, desarrollo económico y competitividad”. Hacienda Pública Española, 130-3 y Hacienda Pública Española, 131-4. (1994). E
- y Antonio Fernández Morales. “Presentación: El desafío de la tecnología”. International Conference of the Confederation of European Economics Associations: The Challenge of Technology, Málaga 1992. Hacienda Pública Española, 130-3, pp. 171-174. (1994). A
- y —. “Presentación: El desafío de la tecnología: el sector público ante la innovación”. International Conference of the Confederation of European Economics Associations:

- The Challenge of Technology, Málaga 1992. Hacienda Pública Española, 131-4, pp. 151-152. (1994). A
- “A modo de epílogo. Andalucía en Europa. Una visión prospectiva”. III Curso de Política Eurocomunitaria: Política Regional de la CE, Málaga 1993. Política Regional de la CE. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga (1994). CL
 - , Guillermina Martín Reyes y Antonio Fernández Morales. “Poverty and development: An econometric approach” International Meeting on Personal Income Distribution, Inequality and Poverty, Siena 1991. Research on economic inequality, Vol. 6. Ed. JAI Press Inc. (1995) Greenwich (EE.UU.) y Londres. CL
 - “Aspectos sociales del campo andaluz”. XXXVII Semana Social de España, Jaén 1994. El campo español ante la Comunidad Económica Europea. Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur. (1995) Córdoba. CL
 - “Análisis económico de la práctica educativa (Ensayo)”. IX Reunión Anual de ASEPELT-España, Santiago de Compostela 1995. Actas. CL
 - “El fenómeno de la globalización económica visto desde Andalucía: una interpretación crítica”. II Jornadas Andaluzas de Educación para la Paz y el Desarrollo: Medios de Comunicación y Educación Transformadora, Granada 1996. Actas. CL
 - “La frontera y la innovación científica: el caso de la Ciencia Económica”. II Congreso de Estudios de Frontera, Alcalá la Real, 1997. Estudios de Frontera. Actividad y vida en la Frontera. Diputación Provincial de Jaén. (1998). CL
 - , J. Aguilar Gómez y S. Pérez Moreno. “Pobreza y sector agroalimentario en Málaga”. XII Reunión Anual de ASEPELT-España, Córdoba 1998. Actas. CL
- Antonio Pascual Acosta (coord.), Antonio García Lizana y otros. Foro Andalucía en el nuevo siglo, Andalucía 1998
- Foro Andalucía en el nuevo siglo. Reflexiones y propuesta. Consejería de la Presidencia (Junta de Andalucía). (1999) Sevilla. L
- Antonio García Lizana y Antonio Fernández Morales. “Realidad de la pobreza en Sevilla”. Congreso Diocesano de Caridad y Pobreza, Sevilla 1998. Actas. Fundación Cajasur. (1999) Córdoba. CL
- y Salvador Pérez Moreno. “Aplicación de Internet como herramienta para el aprendizaje de la Política Económica”
- I Jornada ASEPELT “Nuevas Tecnologías para la Enseñanza de la Economía Aplicada”, Alcalá de Henares 1999 Actas. CL
- y —. “Una relación específica entre distribución de la renta y crecimiento económico”. XIV Reunión ASEPELT-España, Oviedo 2000. -Anales de Economía Aplicada. XIV Reunión ASEPELT-España y Universidad de Oviedo. CL
 - y Sergio Zayas Fuentes. “Aproximación al concepto de exclusión social”. XIV Reunión ASEPELT-España, Oviedo 2000. Anales de Economía Aplicada. XIV Reunión ASEPELT-España y Universidad de Oviedo. CL
 - “Fronteras en el tiempo. Una aproximación al estudio de la dinámica evolutiva en el pensamiento económico de Averroes e Ibn Jaldún”. III Estudios de Frontera, Alcalá la Real 2000. Convivencia, defensa y comunicación. Diputación Provincial de Jaén. CL
 - “Alonso de Burgos y el significado de los conversos en la transición al Renacimiento”. III Jornadas de Historia en la Abadía, Alcalá la Real 2000. Diputación Provincial de Jaén. CL

- , Pablo Podadera Rivera y Salvador Pérez Moreno. “Reflexiones sobre distribución de la renta, pobreza y exclusión social en la Unión Europea. Una valoración de las respuestas políticas”. XVI Reunión Anual de ASEPELT – España, Madrid 2002. Universidad San Pablo CEU. CL
- , “La economía en el Libro de Buen Amor”. I Congreso Internacional “El Arcipreste de Hita y el Libro de Buen Amor”, Alcalá la Real 9 a 11 de mayo de 2002. (al cuidado de Bienvenido Morros y Francisco Toro). http://cvc.cervantes.es/literatura/arcipreste_hita/01/lizana.htm. Centro Virtual Cervantes. Morros, B. y Toro, F. (ed.): Juan Ruiz Arcipreste de Hita y el Libro de Buen Amor, págs. 395-408. Ayuntamiento de Alcalá la Real y Centro para la Edición de los Clásicos Españoles. (2004). CL
- y Ascensión Vegas Navas. “Leyendas de amor en la frontera. Los amores de Don Diego López de Haro y la mora Cava”. IV Estudios de Frontera, Alcalá la Real noviembre de 2001. Historia, tradiciones y leyendas en la frontera. Diputación Provincial de Jaén. (2002). CL
- , Salvador Pérez Moreno y Francisco J. Calderón Vázquez. “Melilla: una síntesis del Mediterráneo”. IV Congreso de la Asociación Andaluza de Ciencia Regional, Almería 2001. Andalucía-Norte de África: de la cooperación a la integración: IV Congreso de la Asociación Andaluza de Ciencia Regional. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Almería. (2003). CL
- , “El tratamiento de los sistemas castrales y defensivos en Ibn Jaldún”. V Estudios de Frontera, Alcalá la Real 2003. Funciones de la red castral fronteriza. Diputación Provincial de Jaén. (2004). CL
- “Estado de bienestar y bien común”. XIII Curso de Doctrina Social de la Iglesia, Madrid 2004. Corintios XIII, 112-113, pág. 157-206. (2004-2005) Madrid. A.
- , “No hay Mahdí, sino Isa. Algunas reflexiones sobre religión, progreso y economía en el Islam medieval”. V Jornadas de Historia en la Abadía, Alcalá la Real 2004. Iglesias y fronteras. Diputación Provincial de Jaén. (2005). CL
- , “De la expansión a la crisis. La sociedad andaluza entre 1225 y 1350. Apuntes para una relectura desde las perspectivas metodológicas de Ibn Jaldún”. VI Estudios de Frontera, Alcalá la Real 2005. Población y poblamiento. Homenaje a Manuel González Jiménez. Diputación Provincial de Jaén. (2006). CL
- , Salvador Pérez Moreno y Pablo Podadera Rivera. “Distribución de la renta y consumo en el pensamiento de Keynes. Un análisis empírico sobre la política fiscal redistributiva en España”. XXII Reunión Anual de ASEPELT-España, Barcelona 2008. Anales de Economía Aplicada, nº XXII. Delta Publicaciones y ASEPELT-España. (2008) Madrid. CL
- , — y —. “Economía alternativa en la Unión Europea. La economía para el desarrollo sostenible”. XXII Reunión Anual de ASEPELT-España, Barcelona 2008. Anales de Economía Aplicada, nº XXII. Delta Publicaciones y ASEPELT-España. CL
- y José Aguilar Gómez. “La Economía en el Libro de Buen Amor: sobre avaricia y pobreza”. II Congreso Internacional “El Arcipreste de Hita y el Libro de Buen Amor”, Alcalá la Real 2007. Homenaje a Alan Deyermond (Al cuidado de Louise Haywood y Francisco Toro, con la ayuda de Francisco Bautista y Geraldine Coates) http://cvc.cervantes.es/literatura/arcipreste_hita/02/g_lizana.htm. Centro Virtual Cervantes. Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, y el “Libro de Buen Amor”. Congreso

- Homenaje a Alan Deyermond. Ayuntamiento de Alcalá la Real y Centro para la Edición de los Clásicos Españoles. (2008). CL
- y Salvador Pérez Moreno. “Inmigración y sectores productivos”. IX Congreso de la Asociación Andaluza de Ciencia Regional, Almería 2007. Inmigración y Desarrollo Regional. Universidad de Almería. (2009). CL
 - y María Isabel Calero Secall. “La Economía en el Libro de las Banderas de los Campeones”. VII Estudios de Frontera. Congreso Internacional en Homenaje a D^a M^a Jesús Viguera Molins, Alcalá la Real 2008. Islam y Cristiandad. S. XII-XVI. Diputación Provincial de Jaén. (2009). CL
 - y Miguel Cabra de Luna. “Prólogo”/”Prologue”. I Seminario Internacional sobre Economía, Discapacidad y Empleo, Madrid 2009. Ensayos sobre Economía, Discapacidad y Empleo. Delta Publicaciones y ASEPELT-España. CL
 - y Carlos Cazallas Alcaide. “Teorías del mercado de trabajo de personas con discapacidad”. I Seminario Internacional sobre Economía, Discapacidad y Empleo, Madrid 2009. Ensayos sobre Economía, Discapacidad y Empleo. Delta Publicaciones y ASEPELT-España. CL
 - y —. “Un modelo teórico del mercado de trabajo de personas con discapacidad: aplicaciones políticas”. XXIII Congreso Internacional de Economía Aplicada, Covilhã (Portugal) 2009. Anales de Economía Aplicada/ Anais de Economía Aplicada, n^o 23. Delta Publicaciones y ASEPELT. (2009) Madrid. CL
 - y Salvador Pérez Moreno. “Pobreza y privaciones sociales como obstáculos para el desarrollo económico de los países del Sur”. XXIII Congreso Internacional de Economía Aplicada, Covilhã (Portugal) 2009. Anales de Economía Aplicada / Anais de Economía Aplicada, n^o 23. Delta Publicaciones y ASEPELT. (2009) Madrid. CL
 - y —. “Cómo reforzar la posición de los países del Sur ante el actual deterioro de la economía mundial”. IX Jornadas de Política Económica, Granada 2009. Actas. Fundación Caja Rural de Granada. CL
 - . “Política difusa y desarrollo local: El caso de Alcalá la Real”. Alcalá la Real. Estudios 1, Alcalá la Real 2006. Actas del Primer Congreso. Homenaje a Domingo Murcia Rosales. Ayuntamiento de Alcalá la Real. (2009). CL
 - , Francisco Calderón Vázquez y Salvador Pérez Moreno. “Hacia una dimensión social de la innovación”. XXV Encuentro Internacional ARETHUSE, Málaga 2009. Actas. Ed. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga. (2010). CL
 - y Marco Antonio Cruz Morato. “Pobreza, exclusión social y comportamiento económico en la Unión Europea”. XXIV Congreso Internacional de Economía Aplicada, Alicante 2010. Anales de Economía Aplicada, n^o XXIV. ASEPELT y Delta Publicaciones. Madrid. CL
 - y —. “Mujer y pobreza en la frontera de la Unión Europea en el cambio de siglo”. VIII Estudios de Frontera, Alcalá la Real 19 y 20 de noviembre de 2010. Mujeres y fronteras. Diputación Provincial de Jaén. (2011). CL
 - y José Aguilar Gómez. “El tema de la riqueza en las tradiciones de occidente y oriente: algunas reflexiones sobre el Libro de Buen Amor, el Dhammapada y el Código del Samuray”. III Congreso Internacional sobre “Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, y el Libro de Buen Amor”, Alcalá la Real 2011. Homenaje a Jacques Joset (Al cuidado

- de Francico Toro Ceballos y Laurette Godinas). http://cvc.cervantes.es/literatura/arcipreste_hita/03/g_lizana.htm. Centro Virtual Cervantes. Ayuntamiento de Alcalá la Real y Centro para la edición de los Clásicos Españoles. CL
- y Marco Antonio Cruz Morato. “La participación de las personas con discapacidad en el mercado laboral: una aproximación desde la Economía del Comportamiento”. XXV Congreso Internacional de Economía Aplicada, Santander 2011. *Anales de Economía Aplicada*, XXV, 488 y 1543-1563. Santander. A
 - . “¿Crisis? ¿Qué crisis? Ojalá estuviéramos en crisis”. XXV Congreso Internacional de Economía Aplicada, Santander 2011. *Anales de Economía Aplicada*, XXV, 715-733. Santander. A
 - y Antonio Cruz Morato. “La segmentación del mercado de trabajo en España, los desafíos de la “Gran Recesión” y la revisión de la política económica”. X Jornadas de Política Económica, Málaga 20-21 de octubre de 2011. Málaga. CL
 - . “Comentarios al entorno económico y financiero como pilar fundamental para la paz en el Mediterráneo: Presentación”. V Jornadas de Seguridad, Defensa y Cooperación, Málaga 2011. *Actas. La repercusión de la crisis económica mundial en el Mediterráneo*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga. (2012). CL
 - y Jaime de la Torre López. “Pobreza y Estrés desde la Economía del Comportamiento”. XXVI Congreso Internacional de Economía Aplicada, Madrid 2012. *El efecto de la crisis y el futuro de la sociedad del bienestar*. Asepelt. 2012. Delta Publicaciones y ASEPELT. Madrid. CL
 - . *Anales de Economía Aplicada*, XXVI, 533. (2012) Madrid. A (Resumen)
 - y José Aguilar Gómez. “La política de calidad de vida en Alcalá la Real”. Alcalá la Real. *Estudios 2. Homenaje a Francisco Martín Rosales, Alcalá la Real 2012*. (2013). CL
 - . “La etiología de la Gran Recesión y el problema de los valores”. I Congreso de Economía y Libertad: la Gran Recesión y sus salidas, Ávila 2012. Ed. Servicio de Publicaciones de la Universidad Católica de Ávila. (2013). CL
 - . “Cómo superar la situación actual: una propuesta integrada”. XXVII Congreso Internacional de Economía Aplicada, Zaragoza 2013. *La economía en la sociedad del (des)conocimiento*. Ed. Delta Publicaciones y ASEPELT. Madrid. CL
 - . *Anales de Economía Aplicada*, XXVII, 50. (2013) Madrid. A (Resumen)
 - , Ma Jiaping y José Aguilar Gómez. “Economías de frontera en China: Shanghái y Hong-Kong”. IX Estudios de Frontera. Congreso internacional homenaje a Emilio Molina López, Alcalá la Real 2013. *Economía, Derecho y Sociedad en la Frontera*. Ayto. de Alcalá la Real. (2014). CL
 - , Antonio Fernández Morales y Pablo Podadera Rivera (coordinadores). XXVIII Congreso Internacional de Economía Aplicada, Málaga 2014. *La Ciencia Económica y los economistas ante los desafíos de la sociedad. Balance de 50 años*. Delta Publicaciones y ASEPELT. Madrid. E, -*Anales de Economía Aplicada*, XXVII. (2014) Madrid. E
 - . “El tratamiento de la Codicia en el Libro de Buen Amor: estrofas 217-229 y 1586-1587”. IV Congreso Internacional El Arcipreste de Hita y el Libro de Buen Amor. Homenaje a Alberto Blecua, Alcalá la Real 2014. Homenaje a Alberto Blecua. Ayto. de Alcalá la Real. (2015). C
 - y Marco A. Cruz Morato. “Pobreza, exclusión social y crecimiento económico en la Unión Europea”. XII Jornadas Internacionales de Política Económica, Toledo

- 28 y 29 de mayo de 2015. 12th Economic Policy International Conference. (2015) Toledo. CL
- y José Aguilar Gómez. “La frontera como lugar de intercambio y transmisión cultural entre Oriente y Occidente: los casos de Al-Ándalus y Japón. Un análisis comparado”. X Estudios de Frontera. Congreso Homenaje a Pedro Martínez Montávez, Alcalá la Real 2015. Fronteras multiculturales. Diputación Provincial de Jaén. (2016). CL
 - . “Hacia un protocolo de intervención en política económica” (Resumen). “Towards a protocol of intervention in economic policy” (Abstract). XXX Congreso Internacional de Economía Aplicada, Valencia 2016. Anales de Economía Aplicada, XXX, Datos, información y conocimiento en Economía. Data, information and knowledge in Economics, pág. 1288. (2016) Valencia. A (Resumen y Abstract). Hacia un protocolo de intervención en política económica. (2016). Málaga. DT
 - . “Codicia y fraternidad ante la Gran Recesión. Apuntes para una reflexión sobre política económica”. Seminario Internazionale “La Fraternità come Principio Relazionale Giuridico e Politico”, Florencia (Italia) 2013. (En prensa). CL
 - , José Aguilar Gómez y Francisco Martín Rosales. “Francisco Salgado de Somoza y su obra *Labyrinthus Creditorum Concurrentium*”. VII Jornadas de Historia en la Abadía. Homenaje a José Bolívar Gómez de Urda, Alcalá la Real 2015. Ayuntamiento de Alcalá la Real. CL
 - y —. “Una valoración de la política de Carlos V desde la perspectiva del Tao”. Carolus. Congreso Internacional de Homenaje a Friedrich Edelmayer, Alcalá la Real 2016. (En prensa). CL

- “La Alcalá del año 2000”. Alcalá la Real Agosto 1972, Alcalá la Real, Agosto 1972.
- “Las ordenanzas municipales de Alcalá de 1895 y la Batalla de la Boca de Charilla”. Alcalá la Real Agosto 1972.
- “El desencanto del salario mínimo”. Málaga, 1973.
- “Málaga en el Congreso de Historia de la Medicina”. Sol de España, Málaga, 1973.
- “La historia de Málaga en el IV Congreso Español de Historia de la Medicina”. Sur, Málaga, 12-5-1973.
- “La Conferencia Internacional de Bienestar Social: Un reto para la Democracia”. 1976.
- “Dos comentarios acerca de las Ordenanzas Municipales para el Régimen y Gobierno de la Ciudad de Alcalá la Real de 1895”. Alcalá la Real a su Patrona, Alcalá la Real, Agosto 1976. Un fragmento fue publicado en Ideal, Granada, 19-8-76.
- “El día mundial del medio ambiente: Un tema que no admite demora”. Sur, Málaga, 7-6-77 y Diario de Burgos, Burgos, 16-6-77.
- “El amor tan desnudo...”. Alcalá la Real a su Patrona, Alcalá la Real, Agosto 1977.
- “La realidad y el cambio”. Feria y fiestas de San Mateo. Alcalá la Real, Septiembre 1977.
- “Ante el Año Internacional del Niño. Un aspecto olvidado de los planes de desarrollo” (I) y (II). Sur, Málaga, 13-9-78 y 14-9-78.
- “La economía del Magníficat”. A la Patrona de Alcalá la Real, Alcalá la Real, 1979.
- “En el XX Aniversario de los derechos del niño. Un problema no resuelto” (I) y (II). Sur, Málaga, 24-11-79 y 27-11-79.
- “¡Eh, las comarcas, de pie! I. La cuestión comarcal”. Sol de España, Málaga, 27-11-79
- “¡Eh, las comarcas, de pie! II. Balance de unas jornadas”. Sol de España, Málaga, 28-11-79.
- “¡Eh, las comarcas, de pie! III. Política económica, desarrollo andaluz y comarcalización”. Sol de España, Málaga, 29-11-79.
- “¡Eh, las comarcas, de pie! I. De Alcalá a Jaén, pasando por Ronda y Málaga”. Jaén, Jaén, 4-12-79.
- “¡Eh, las comarcas, de pie! II. Ordenación del territorio y comarcalización de Andalucía. Algunos problemas planteados”. Jaén, Jaén, 5-12-79.
- “¡Eh, las comarcas, de pie! I. Entre la marginación y el progreso”. Jaén, Jaén, 6-12-79.
- “200.000 jiennenses emigraron en el período 1960 a 1976”. Ideal, Granada, 31-I-80
- “Limitadas posibilidades de las corporaciones locales para atender los servicios colectivos”. Ideal, Granada, 2-2-80.
- “Las tablas input-output de Jaén y las relaciones industriales de la provincia”. Ideal, Granada, 11-2-80.
- “La hora de las Comunidades”. Sol de España, Málaga, 16-3-80.
- “La hora de las Comunidades entre el ser y el deber ser”. Sol de España. Málaga, 25-3-80.
- “Paro, ocio y redistribución”. Sol de España. Málaga, 28-3-80.
- “La Universidad y la empresa ante el momento económico actual”. Hoja del Lunes. Málaga, 21-4-80.
- “El retorno de la libertad y la búsqueda de nuevas fronteras (A propósito de las II Jornadas sobre Problemas Actuales de la Economía Española)”. Hoja del Lunes, Málaga, 28-4-80.

- “Entre la supervivencia y el desastre. A la búsqueda de una nueva empresa”. Hoja del Lunes, Málaga, 19-5-80.
- “Una reflexión sobre el Nuevo Orden Internacional. A propósito del Seminario sobre «economía, ciencia y ética, ante la actual situación. Las posibilidades de un nuevo orden internacional»”. Sur, Málaga, 29-5-80.
- “Alcalá la Real y su Comarca”. A la Patrona de Alcalá la Real, Alcalá la Real, Agosto de 1980.
- “Inmigración y realismo político”. La Semana, Boston, 11-17 de diciembre de 1980.
- “Los Recortes Presupuestarios, la Economía del Lado de la Oferta y la Comunidad Hispana (I)”. La Semana, Boston, 19-25 de marzo de 1981.
- “Los recortes presupuestarios, la economía del lado de la oferta y la comunidad hispana (II)”. La Semana, Boston, 26 de marzo al 1 de abril de 1981.
- “Puerto Rico y Andalucía: Una aproximación sentimental”. El Mundo, San Juan de Puerto Rico, 24-5-81.
- “Una ojeada al presupuesto”. Sur, Málaga, 3-10-81.
- “Un concepto que nos mantiene vivos”. Hoja del Lunes, Málaga, 12-10-81.
- “Comenzó el Seminario sobre problemática regionales y urbanos”. Sur, Málaga, 27-11-81.
- “Seminario Interdisciplinar sobre Problemas Regionales y Urbanos”. Sur, Málaga, 17-1-82 y Hoja del Lunes, Málaga, 18-1-82.
- “En la Facultad de Económicas. Seminario Interdisciplinar sobre Problemas Regionales y Urbanos”. Sur, Málaga, 20-1-82.
- “Nueva sesión del seminario interdisciplinar sobre problemas regionales y urbanos”. Sur, Málaga, 28-1-82.
- “Qué hacer con Andalucía”. Sur, Málaga, 2-2-82.
- “En la Facultad de Económicas. Hoy comienza el seminario de estructura urbana y organización territorial”. Sol de España, Málaga, 11-2-82.
- “Seminario interdisciplinar sobre problemas regionales y urbanos”. Sol de España, Málaga, 14-2-82.
- “Mañana, nueva sesión del Seminario Interdisciplinar. El profesor López Cano hablará de «Estructura Urbana y Organización del Territorio»”. Sur, Málaga, 17-2-82.
- “La población y el planeamiento urbano en Málaga”. Sur, Málaga, 21-2-82.
- “Seminario interdisciplinar sobre problemas regionales y urbanos. Los profesores Nuno Portas (Portugal) y Enrique Morales (Chile) actuaron ayer como ponentes”. Sur, Málaga, 5-3-82.
- “Los porqués del fracaso escolar y el número de hijos”. Sur, Málaga, 26-5-82.
- “La capital de Andalucía o cómo evitar un error histórico”. Sur, Málaga, 16-6-82.
- “Una capital para Andalucía”. Ideal, Granada, 24-6-82.
- “El ferrocarril de Andalucía”. Diario 16, Madrid, 1-7-82.
- “Investigar en España”. Diario 16, Madrid, 29-7-82.
- “Un lugar en la frontera”. A la Patrona de Alcalá la Real, Alcalá la Real. Agosto de 1982.
- “Alcalá y el ferrocarril”. A la Patrona de Alcalá la Real, Alcalá la Real. Agosto de 1982.
- “Stigler: Un nobel entre dos crisis”. Sur. Málaga, 4-11-82. Ideal, Granada, 8-11-82.
- “Ese hombre vestido de blanco...” Sur, Málaga, 16-11-82.
- “Schumpeter cumple cien años”. Sur, Málaga, 25-1-83 e Ideal, Granada, Febrero 1983.
- “I. La situación geográfica y la economía andaluza”. Sur, Málaga, 7-2-83.

- “II. El papel de los puertos andaluces”. Sur, Málaga, 12-2-83.
- “Sobre la discusión económica y el plan para la creación y el desarrollo de las cooperativas de la provincia de Málaga”. Sur, Málaga, 23-3-83.
- “El presupuesto”. Sur, Málaga, 2-5-83.
- “El Economerón. La lluvia de barro y el déficit público”. Sur, Málaga, 14-5-83.
- “El Economerón. ¿Un INI andaluz?”. Sur, Málaga, 18-5-83.
- “Qué hacer con la economía española”. Ideal, Granada, 20-5-83.
- “El Economerón. Un problema de distribución (I)”. Sur, Málaga, 28-5-83.
- “El Economerón. Un problema de distribución (II)”. Sur, Málaga, 1-6-83.
- “El Economerón. Cuando la innovación es la clave”. Sur, Málaga, 16-6-83.
- “El Economerón. La náusea del armamentismo”. Sur, Málaga, 21-6-83.
- “El Economerón. Superar la crisis”. Sur, Málaga, 27-6-83.
- “El Economerón. La búsqueda de las 800.000 gracias (I)”. Sur, Málaga, 4-6-83.
- “El Economerón. La búsqueda de las 800.000 gracias (II)”. Sur, Málaga, 12-6-83.
- “Guillermina Martín, nueva catedrática de Ecometría y Métodos Estadísticos de la Universidad”. Sur, Málaga, 31-7-83.
- “El reto guineano”. Sur, Málaga, 23-8-83.
- “Las raíces”. Programa del Cristo de la Salud, Alcalá la Real, septiembre 1983.
- “El Economerón. Claustro universitario constituyente”. Sur, Málaga, 26-10-83.
- “El Economerón. La mitificación del PIB”. Sur, Málaga, 31-10-83.
- “El Economerón. Educación”. Sur, Málaga, 10-11-83.
- “El Economerón. Crecimiento, inflación y paro (I)”. Sur, Málaga, 13-12-83.
- “El Economerón. Crecimiento, inflación y paro (II)”. Sur, Málaga, 14-12-83.
- “Los objetivos de la Reforma Agraria”. Ideal, Granada, 17-12-83.
- “En el límite (I). El mercader de Venecia”. Sur, Málaga, 21-12-83.
- “En el límite (II). Derechos en conflicto”. Sur, Málaga, 28-12-83.
- “En el límite (III). Una difícil solución”. Sur, Málaga, 4-1-84.
- “En el límite (y IV). Construir la paz. Cambiar la vida”. Sur, Málaga, 10-1-84.
- “El Economerón. Asignación de recursos y paro”. Sur, Málaga, 13-1-84.
- “Ibn Jaldún: Un precursor de la economía (I)”. Sur, Málaga, 17-2-84.
- “Ibn Jaldún: Un precursor de la economía (II)”. Sur, Málaga, 18-2-84.
- “La hora de la esperanza”. Sur, Málaga, 27-2-84.
- “Dos comentarios acerca de C. Marx (I)”. Sur, Málaga, 28-3-84.
- “Dos comentarios acerca de C. Marx (II)”. Sur, Málaga, 29-3-84.
- “El presidente, la banca e Iberoamerica”. Sur, Málaga, 6-4-84.
- “La reconversión industrial”. Sur, Málaga, I-5-84.
- “Desde Gibralfaro: una introducción a la economía malagueña” (Informe). Sur dominical, Málaga, 15-7-84.
- “La concertación social (I). La riqueza moral y las fuerzas sociales”. Sur, Málaga, 22-8-84 e Ideal, Granada, 23-8-84.
- “La concertación social (II). Pero ¿estamos en crisis?”. Ideal, Granada, 24-8-84 y Sur, Málaga, 25-8-84.
- “La concertación social (III). La trampa de la participación limitada”. Ideal, Granada, 25-8-84 y Sur, Málaga, 27-8-84.
- “La Escuela Universitaria de Trabajo Social”. Sur, Málaga, 6-10-84.

- “Un nobel que pudo haber sido doctor por la Universidad malagueña”. Sur, Málaga, 12-12-84.
- “Diego Martín Caballero, nuevo doctor en Derecho”. Sur, Málaga, 12-12-84.
- “Un Plan para Andalucía”. Sur Anuario 1984, Málaga, 30-12-84.
- “Un niño ha muerto en nuestra calle”. Sur, Málaga, 12-1-85.
- “Un universitario ejemplar”. Sur, Málaga, 28-1-85.
- “La formación empresarial y la Universidad”. Sur, Málaga, 17-4-85.
- “El sueño y la tormenta. De los sueños, el Paseillo de la Mora y otras menudencias”. Almenara, Alcalá la Real, Septiembre 1985.
- “El sueño y la tormenta. Las comunicaciones, columna fundamental del progreso”. Almenara, noviembre 1985.
- “Reflexiones en torno a un Premio Nobel. Newton, Picasso, Sert ...Modigliani”. Ideal, Granada, 13-12-85 y Sur, Málaga, 15-1-86.
- “El sueño y la tormenta. Treinta años de luz”. Almenara, Enero 1986.
- “Cartas a un alcalaíno ausente. Carta primera: De Economía, Cultura y la mayor o menor relevancia de la actividad comercial”. Almenara, Alcalá la Real. Octubre 1986.
- “¿Hacia una posición heterodoxa sobre Gibraltar?” Ideal, Granada, 12-11-86 y Sur, Málaga, 13-11-86.
- “Una cruz sobre la cruz”. Almenara, Alcalá la Real. Noviembre 1986.
- “Cartas a un alcalaíno ausente. Carta tercera: Actividad comercial y generación de rentas”. Almenara, Alcalá la Real, Diciembre 1986.
- “Cartas a un alcalaíno ausente. Carta cuarta: El comercio y los servicios: ¿Rémora o motor?” Almenara, Alcalá la Real, Enero 1987.
- “¡Basta ya!” Sur, Málaga, 3-4-87.
- “Andalucía: Formación de Agentes de desarrollo local”. El Boletín del CEBS, 14, Madrid, Julio-Diciembre de 1987.
- “Crónica de una guerra perdida”. “Editorial”, Boletín Informativo. Colegio de Economistas, 1, Málaga, Noviembre 1988.
- “Crónica de una guerra ganada”. “Editorial”, Boletín Informativo. Colegio de Economistas, 2, Málaga, Marzo 1989.
- “La formación empresarial”. “Editorial”, Boletín Informativo. Colegio de Economistas, 3, Málaga, Julio 1989.
- “La enseñanza de la economía en España”. “Editorial”, Boletín Informativo. Colegio de Economistas, 4. Málaga, Noviembre 1989.
- “XV Simposio Europeo sobre Bienestar Social”. El Boletín del CEBS, 20, Madrid, Septiembre-Diciembre 1989.
- “Reinserción social e iniciativa ciudadana”. El Boletín del CEBS, 21-22, Madrid, Enero-Agosto 1990.
- “La infraestructura de Málaga”. “Editorial” del Boletín Informativo. Colegio de Economistas, 5, Málaga, primer cuatrimestre, 1990.
- “Cercos a una profesión”. Boletín Informativo. Colegio de Economistas, 5. Málaga, primer cuatrimestre, 1990.
- “Luchar contra la pobreza puede ser rentable”. Cáritas, 297, Madrid, 1990.
- “La distribución de la renta en España”. Cáritas, 298, Madrid, 1990.
- “En Málaga existe un 11% de familias que viven en una extrema indigencia”. Entrevista al Equipo de Investigación. El Sol del Mediterráneo, Málaga, 17 a 23-1-91.

- “Los efectos de la guerra en nuestra economía”. El Diario de la Costa del Sol, Málaga, 10-2-91 y Sur, Málaga, 28-2-91.
- “Soluciones a una crisis”. Dossier de la Costa, 17. Málaga, 1991.
- “Algunas soluciones a la crisis del turismo en la Costa del Sol”. Sur, Málaga, 15-3-91 y Andalucía Económica, 14, Julio-Agosto 1991.
- “El área metropolitana de Málaga”. Sur, Málaga, 24-6-91.
- “Pregón de las Fiestas de Nuestra Señora de las Mercedes”. (Inédito). Alcalá la Real, 11-8-91.
- “De Bath a Málaga pasando por la Casa de la Cultura”. Sur, Málaga, 17-4-92.
- “Licenciatura por bachiller”. Sur, Málaga, 7-7-92.
- “Diplomatura por nada”. Sur, Málaga, 27-7-92.
- “La conferencia de Málaga sobre el Mediterráneo”. Andalucía Económica, 29, Diciembre 1992.
- “Apuntes para la historia de la prensa universitaria”. El Zoo-Ilógico, 1, Málaga, Abril 1993.
- “Economistas en la Pintura. Segunda Entrega”. Catálogo de la II Exposición Economistas en la Pintura. Antiguos Alumnos de Económicas, Málaga, 1993.
- “Por qué el 15%”. Diario 16-Málaga, Málaga, 4-9-93.
- “La presencia de inmigrantes influirá de forma positiva en la creación de riqueza”. Entrevista. Ojo a Málaga, Málaga, 1-4-94.
- “Al encuentro de África”. Catálogo de la Exposición África Mágica. Una colección de máscaras africanas. Málaga, 1997.
- “Economistas en la Pintura: 3ª Edición”. Catálogo de la III Exposición Economistas en la Pintura. Antiguos Alumnos de Económicas, Málaga, 1999.
- “Preocupación por la desigual distribución de la renta. Ciencia de la pobreza”. Entrevista al Equipo de Investigación. Sur, Málaga, 7-5-02.
- Real Feria de San Mateo de Alcalá la Real del 21 al 25 de septiembre de 2005. Pregón de Feria. Ayuntamiento de Alcalá la Real, Área de Cultura, Alcalá la Real, 2006.
- “Los datos de desempleo de noviembre”. Sur, Málaga, diciembre 2013.
- “El Cerro de la Alegría. A propósito de la exhortación apostólica Evangelii Gaudium”. Fiestas y Romería Nuestra Señora de la Cabeza. Alcalá la Real, mayo 2015.
- “Es la pobreza la que condiciona el crecimiento, y no al revés”. Entrevista. Sur, Málaga, 30-5-15.
- “La vía para reducir la pobreza no es dar prestaciones sino industrializar Málaga”. Entrevista. Sur, Málaga, 7-3-16.

APORTACIONES AL CONGRESO

COOPERACIÓN, SOLIDARIDAD Y PARTICIPACIÓN

CRECIMIENTO, POBREZA Y DESIGUALDAD EN LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

José Aguilar Gómez
Chang Xu
*Universidad de Málaga*¹

INTRODUCCIÓN

Antes de desarrollar la ponencia, quisiéramos expresar nuestra satisfacción por participar de nuevo, aquí en Alcalá la Real, en este Congreso “Estudios 3”, en homenaje al Profesor D. Antonio García Lizana, Catedrático de Política Económica y paisano de Alcalá...

Aunque el campo de investigación de Antonio García Lizana es bastante extenso, uno muy importante que hemos querido destacar y que ha sido objeto de preocupación especial del propio Antonio es la relación entre crecimiento económico y distribución de la renta y, en concreto, entre algún indicador del nivel de crecimiento alcanzado, en términos de renta o producto por habitante, y un indicador de pobreza. En este sentido, los temas relacionados con la pobreza y la desigualdad han sido desarrollados por este ilustre Catedrático en una amplia bibliografía, junto con el equipo que él mismo dirige, llamado Equipo de Investigación Economía Cuantitativa del Bienestar.

Por otro lado, China, además de ser el país más poblado del mundo, es uno de los países que más reducciones de la pobreza ha experimentado en los últimos treinta años desde que, a la muerte de Mao, se produjo un cambio en la política económica, pasando de ser una economía fuertemente dirigida a convertirse en una economía capitalista o de mercado, aunque el Estado sigue manteniendo estrictos controles sobre la economía y sobre empresas estratégicas. Según las autoridades, este modelo económico se denomina “economía socialista de mercado”. No obstante, como ya veremos, esta reducción de la pobreza se ha producido, sorprendentemente, al mismo tiempo que un incremento de la desigualdad.

El progreso económico de China es un tema que ha despertado mucho interés en los últimos años, ya que la evolución de este gigante asiático ha condicionado la de otros países del mundo. Pero, igualmente, han sido objeto de reconocimiento mundial los resultados alcanzados en términos de pobreza. En este sentido, nuestro objetivo será investigar sobre la relación entre el crecimiento económico y la pobreza y la desigualdad en la R.P. China. Tras un apartado teórico, en donde se estudiarán las posiciones existentes sobre las relaciones entre crecimiento económico y pobreza, pasaremos a analizar la evolución de la pobreza en China y sus relaciones con el crecimiento, para ocuparnos después de las relaciones existentes entre el crecimiento económico y la desigualdad. Finalmente, se expondrán las conclusiones obtenidas.

LA RELACIÓN ENTRE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y POBREZA. ASPECTOS TEÓRICOS

Un tema que ha despertado gran atención en los estudios de Política Económica es el de las relaciones entre los objetivos finales. A este respecto, en la literatura económica se suele hablar, en general, de independencia, compatibilidad o incompatibilidad entre los

¹ Agradecemos a Antonio García Lizana sus comentarios y sugerencias sobre este trabajo.

mismos; o bien de posiciones híbridas, que implican la combinación de dichas posiciones en determinadas circunstancias (García Lizana y Pérez Moreno, 2009, p.5).

En realidad, son muchos los autores que se han ocupado de estudiar las relaciones entre dos de los objetivos perseguidos con mayor frecuencia por los Gobiernos: crecimiento económico y distribución de la renta. Aunque no todos llegan a las mismas conclusiones, existiendo diferentes teorías al respecto, las cuales, cuando la mejora en la distribución de la renta la interpretamos como reducción de la pobreza existente, podemos clasificarlas en dos grandes grupos: a) las que estudian el efecto del crecimiento sobre la pobreza; b) las que estudian el efecto de la existencia de pobreza sobre el crecimiento (ver Xu, 2016).

En cuanto al primer grupo, se dice que después del crecimiento económico, habrá capital y tecnología para reducir la pobreza; por tanto, el crecimiento aparece como una condición para reducir la pobreza en un país, existiendo, por tanto, una relación de compatibilidad entre crecimiento y distribución. Pero si el crecimiento económico genera desigualdad, el efecto total del crecimiento sobre la pobreza será menor; e, incluso, si se produce un fuerte deterioro en términos de desigualdad, la pobreza podría llegar a aumentar en respuesta al crecimiento económico. El crecimiento económico, por tanto, también conduce a la pobreza (Ravallion y Chen, 2003), lo que equivaldría a una relación de incompatibilidad. En resumen, podríamos decir que la reducción de la pobreza requiere un entorno propicio de crecimiento económico; pero el mero crecimiento económico no puede eliminar la pobreza completamente. Su impacto depende de otros factores económicos, como la distribución de la renta, la propiedad de los activos, el grado de protección de los derechos civiles... (Ver, p. ej., Kakwani y Pernia, 2002; Banco Mundial, 2003).

En cuanto al segundo grupo de teorías, puede citarse, entre otros autores, a Keynes [1936] (1983), que considera que las políticas redistributivas juegan un papel fundamental en el crecimiento económico, mediante un incremento del consumo inducido, a través de la transferencia de recursos a los individuos más pobres. No hay que olvidar que para Keynes la propensión marginal a consumir de estos últimos es más elevada, lo cual incidiría favorablemente en términos macroeconómicos, impulsando la demanda agregada. Por otro lado, Myrdal (1971) considera que una reducción de la pobreza afectará en términos positivos a aspectos como la salud o la educación, entre otros; lo que supondrá una mejora de la capacidad productiva y, por tanto, mayor crecimiento económico; aunque en este caso por el lado de la oferta. Tanto una como otra posición, apuestan por una relación de compatibilidad entre crecimiento y distribución.

De acuerdo con ello, podemos deducir que si en una sociedad los niveles de pobreza son muy altos, se verá afectado negativamente el crecimiento. De este modo, solo cuando se consiguiesen unos niveles lo suficientemente reducidos de pobreza, se darían las condiciones para relanzar el crecimiento económico a través de los mecanismos convencionales de política económica (García Lizana y Cruz Morato, 2010); siendo necesario rebasar, por tanto, un determinado nivel de pobreza para poder conseguir niveles elevados y sostenibles de crecimiento, tal y como se aprecia en el gráfico 1. En él se representa el nivel de crecimiento alcanzado en ordenadas y la tasa de pobreza en abscisas, denominándose la relación entre ambas variables “Hipótesis L”, por sugerir tal consonante la representación gráfica indicada; la cual se ha podido observar empíricamente en muy diversas ocasiones, fechas y entornos geográficos (ver Martín Reyes y otros, 1995; ECB,

1998; García Lizana y Pérez Moreno, 2003 y 2009; García Lizana y Cruz Morato, 2010 y 2011, etc.).

Ahora bien, la cuestión es conocer si tal relación se cumple igualmente en la R. P. China; o si, por el contrario, la relación observada en este país es la que ha sido presentada en primer lugar. O, con otras palabras: dado que observamos dos posiciones teóricas muy distintas, procede estudiar cuál de ellas explicaría mejor lo ocurrido en China.

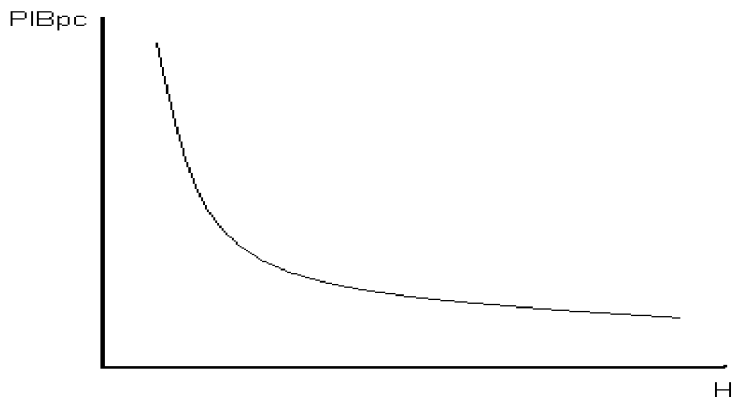


Gráfico 1. Relación entre crecimiento y tasa de pobreza. Fuente: García Lizana (2008)

LA POBREZA EN CHINA

Desde el comienzo de los años 80 del siglo pasado, la pobreza se ha reducido de forma muy significativa en China, de modo que, según el Banco Mundial (2013), más de 600 millones de chinos han salido de la pobreza entre 1981 y 200; continuando reduciéndose con posterioridad. Lo que ha supuesto pasar de una tasa de incidencia de la pobreza² de un 69,4% de la población, en 1984, a un 6,3% en 2011 (ver Tabla 1).

Al mismo tiempo, el producto interior bruto por habitante ha pasado de 248,3 \$ a 5447,3 \$ (a precios constantes de 2005); creciendo primero muy lentamente; e incluso retrocediendo. Mientras que el índice de Gini, que mide la desigualdad en el conjunto de la distribución³, ha aumentado.

² Es el porcentaje de la población que vive con menos de 1,25 \$ por día a precios internacionales de 2005, teniendo en cuenta las correcciones de los tipos de cambio en términos de paridad de poder adquisitivo.

³ El índice de Gini mide como la distribución del ingreso entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Se mueve entre 0 y 1. Así, un índice 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 1 representaría la máxima inequidad.

Tabla 1

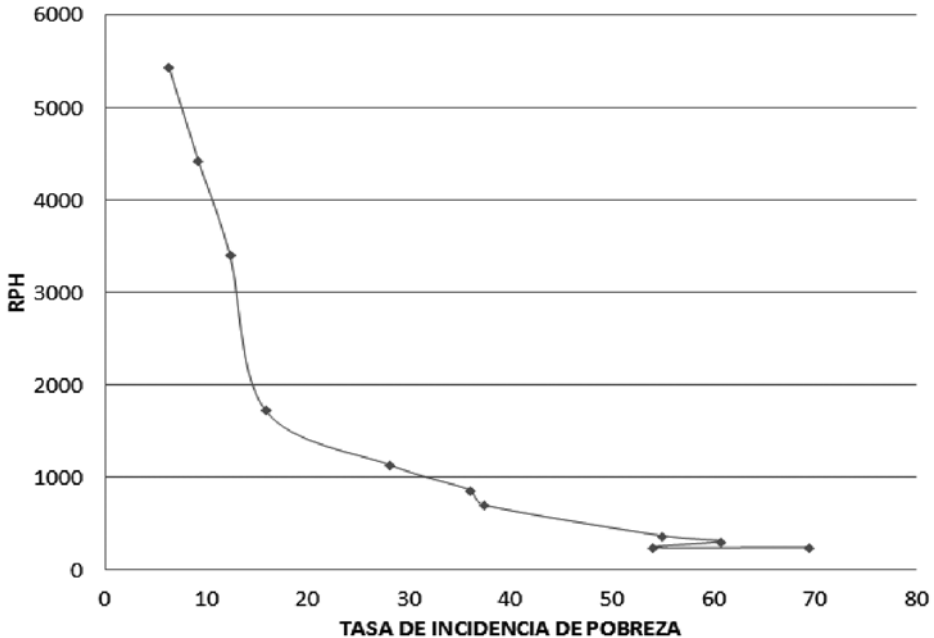
| AÑO | Producto interior bruto por habitante (\$) | Tasa de crecimiento del PIB (%) | Tasa de incidencia de pobreza (%) | Índice de Gini |
|------|--|---------------------------------|-----------------------------------|----------------|
| 2014 | 6747 | 7,4 | | 0,469 |
| 2013 | 6807,4 | 7,7 | | 0,473 |
| 2012 | 6092,8 | 7,7 | | 0,474 |
| 2011 | 5447,3 | 9,3 | 6,3 | 0,477 |
| 2010 | 4433,3 | 10,4 | 9,2 | 0,481 |
| 2009 | 3748,5 | 9,2 | | 0,490 |
| 2008 | 3414,6 | 9,6 | 12,3 | 0,491 |
| 2007 | 2651,3 | 14,2 | | 0,484 |
| 2006 | 2069,3 | 12,7 | | 0,487 |
| 2005 | 1731,1 | 11,3 | 15,8 | 0,485 |
| 2004 | 1490,4 | 10,1 | | 0,473 |
| 2003 | 1273,6 | 10 | | 0,479 |
| 2002 | 1135,4 | 9,1 | 28,1 | 0,433 |
| 2001 | 1041,6 | 8,3 | | 0,403 |
| 2000 | 949,2 | 8,4 | | 0,412 |
| 1999 | 864,7 | 7,6 | 36,0 | 0,397 |
| 1998 | 820,9 | 7,8 | | 0,386 |
| 1997 | 774,5 | 9,3 | | 0,379 |
| 1996 | 703,1 | 10 | 37,4 | 0,357 |
| 1995 | 604,2 | 10,9 | | 0,389 |
| 1994 | 469,2 | 13,1 | | 0,370 |
| 1993 | 373,8 | 14,0 | 54,9 | 0,355 |
| 1992 | 362,8 | 14,2 | | 0,401 |
| 1991 | 329,7 | 9,2 | | 0,383 |
| 1990 | 314,4 | 3,8 | 60,7 | 0,324 |
| 1989 | 307,5 | 4,1 | | 0,349 |
| 1988 | 281,0 | 11,3 | | 0,340 |
| 1987 | 248,4 | 11,6 | 54,0 | 0,299 |
| 1986 | 279,2 | 8,8 | | 0,310 |
| 1985 | 291,8 | 13,5 | | 0,250 |
| 1984 | 248,3 | 15,2 | 69,4 | 0,277 |
| 1983 | 223,3 | 10,9 | | 0,280 |
| 1982 | 201,4 | 9,1 | | 0,300 |
| 1981 | 195,3 | 5,2 | | 0,288 |
| 1980 | 193,0 | 7,8 | | 0,320 |

Fuente: Banco Mundial, FMI e Instituto Nacional de Estadística de China.

Lo que cuestionaría el primer grupo de teorías, ya que la pobreza se ha reducido sin que se adviertan cambios importantes en los niveles alcanzados de crecimiento, al tiempo que aumenta la desigualdad. Por el contrario, la representación gráfica sugiere el cumplimiento en el caso de China de la *Hipótesis L*.

En efecto, si observamos el gráfico 2, cuando la pobreza es muy elevada, el producto interior bruto por habitante (representado en el gráfico como RPH) es muy pequeño; al mismo tiempo que los aumentos que experimenta son muy limitados; e incluso se advierte algún retroceso, como puede observarse en la Tabla 1 en los años 1986 y 1987. Ahora bien, cuando la tasa de incidencia de la pobreza se reduce considerablemente, situándose por debajo del 15%, es cuando los valores del producto interior bruto por habitante aumentan de forma significativa. De este modo, en el momento en que la tasa de incidencia de la pobreza es suficientemente baja, es cuando se pueden alcanzar niveles del producto interior bruto por habitante cada vez más elevados sin necesidad de continuar reduciendo del mismo modo la pobreza.

Gráfico 2. Producto interior bruto por habitante y tasa de incidencia de pobreza (cada punto corresponde a un año)

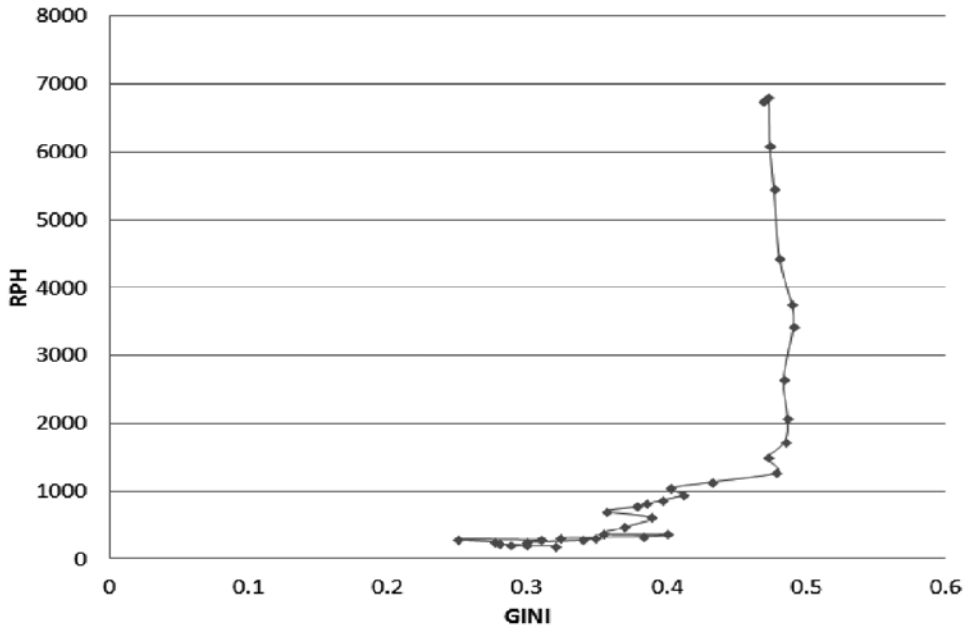


Fuente: Banco Mundial, FMI. Elaboración Xu (2016).

CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DESIGUALDAD EN CHINA

En el gráfico 3 vemos la relación existente en China entre el producto interior bruto por habitante y desigualdad; de manera que mayores niveles del producto interior bruto por habitante se corresponden con mayores niveles de desigualdad. Por tanto, lo contrario de lo que ocurre entre pobreza y producto interior bruto por habitante.

Gráfico 3. Producto interior bruto por habitante e índice de Gini
(cada punto corresponde a un año)



Fuente: Banco Mundial, FMI, Instituto Nacional de Estadística de China.
Elaboración Xu (2016).

En dicho gráfico, se puede ver que cuando el índice de Gini aumenta y se aproxima a 0,4, es cuando se advierten aumentos más significativos en los valores del producto interior bruto por habitante. En este sentido, desde 1980 hasta 1999, dicho índice se situó por debajo de 0,4, mientras que el producto interior bruto por habitante aumentó de 193,0 a 864,7; sufriendo en 1986 y 1987 sendas oscilaciones hacia abajo. Desde 2000 hasta 2014, el índice de Gini estuvo por encima de 0,4; mientras que el producto interior bruto por habitante aumentó de 949,2 a 6747. En 2008, GINI alcanza 0,491, siendo el valor máximo en el período 1980-2014. Desde 2008 a 2014, GINI empezó a bajar constante poco a poco hasta situarse en 0,469 (22 centésimas menos), mientras que el producto interior bruto por habitante continuó aumentando. Del análisis del gráfico 3, la tendencia general es que la desigualdad y el crecimiento mantienen una interacción positiva. Debiendo subrayar, además, que, tal como las cosas han sucedido en China, es necesario rebasar un determinado nivel de desigualdad para poder experimentar niveles elevados y crecientes del producto interior bruto por habitante. Aunque tampoco podemos pasar por alto que, alcanzado un determinado valor, se observa un ligera reducción de la desigualdad mientras que la economía continúa creciendo.

Aun cuando pueda parecer paradójico en relación con lo observado con la pobreza, podría justificarse lo ocurrido en términos de desigualdad, entendiendo que, al mismo tiempo que se ha reducido el número de personas con bajos ingresos, han debido aumentar las distancias entre los ingresos percibidos por la población en su conjunto, obser-

vándose una mayor concentración de riqueza. Tal dinámica de los acontecimientos sería coherente con aquellas posiciones que interpretan que una desigualdad moderada puede resultar favorable para el crecimiento de la actividad productiva, al incentivar el esfuerzo, la innovación y la asunción de riesgos, ante las expectativas de mayores ganancias; así como para la inversión, al permitir un aumento del ahorro por parte de las personas con mayores ingresos (ver Xu, 2016).

CONCLUSIONES

Aun cuando existen diversas teorías al respecto, el estudio del caso chino nos ha permitido constatar que sólo cuando se alcanzan niveles suficientemente reducidos de pobreza es posible encontrar niveles elevados de crecimiento. Por el contrario, el comportamiento observado de la desigualdad es el inverso. Sólo en la medida en que la desigualdad alcanza un nivel relativamente elevado es posible encontrar niveles altos de la producción por habitante.

En resumen, pues, observamos una paradoja (al menos en apariencia), que puede resultar sorprendente: cuando observamos la distribución de la renta en términos de pobreza, se advierte una relación de compatibilidad entre los objetivos crecimiento y distribución; sin embargo, si consideramos la distribución del ingreso entre el conjunto de la población, la relación dominante con el crecimiento es de incompatibilidad. Lo que podría interpretarse que si bien la reducción de la pobreza favorece al crecimiento, al estimular el consumo y la capacidad productiva; al mismo tiempo la desigualdad moderada tiene un efecto estimulante tanto para las actividades productivas, al incentivar el esfuerzo, el riesgo y la innovación; como para la inversión, ya que los ricos relativos ahorran una parte mayor de sus ingresos.

En todo caso, conviene seguir profundizando en los resultados encontrados, al tratarse de un tema tan importante, no sólo para China; sino para el desarrollo de todas las sociedades.

BIBLIOGRAFÍA

- Banco Mundial (2003): *Indicadores de Desarrollo Mundial*. Banco Mundial, Washington, D.C.
- Banco Mundial (2013): “China: Alivio de la pobreza a través de la participación de la comunidad”. En: <http://www.bancomundial.org/es/results/2013/04/09/china-poverty-alleviation-through-community-participation>.
- Banco Mundial (2016): <http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG>.
- Banco Mundial (2016): <http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.CD>.
- Banco Mundial (2016): <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.DDAY>.
- ECB (1998): “Pobreza y desarrollo en España”, en EDIS y otros (1998): *Las condiciones de vida de la población pobre en España*. FOESSA, Madrid.
- FMI (2016): <http://www.imf.org/external/chinese/index.htm>.
- García Lizana, A. (2008): “Desarrollo, crecimiento económico y pobreza”. En Varios (2008): *Desigualdad, pobreza y privación*. FOESSA. Madrid.
- García Lizana, A. y Cruz Morato, M. A. (2010): “Tendencias en pobreza y exclusión en Europa”. *Documentación Social*, 157, pp. 75-94.
- García Lizana, A. y Cruz Morato, M. A. (2011): Pobreza, exclusión social y crecimiento económico en la Unión Europea. *Revista de Fomento Social*, 262, pp. 251-284.
- García Lizana, A. y Pérez Moreno, S. (2003): “Una relación específica entre distribución de la renta y crecimiento económico: ‘la Hipótesis L’”. *Estadística. Journal of the Interamerican Statistical Institute*, 164-165, pp. 153-180.
- García Lizana, A. y Pérez Moreno, S. (2009): “Como reforzar la posición de los países del sur ante el actual deterioro de la economía mundial”. *Actas de las IX Jornadas de Política Económica*. Fundación Caja Rural de Granada, Granada.
- Instituto Nacional de Estadística en China (2016): <http://www.stats.gov.cn/>.
- Kakwani, N. y Pernia, E. (2002): “What is pro-poor growth?” *Asian Development Review*, 18, pp.417-444.
- Keynes, J. M. [1936] (1983): *The General Theory of Employment, Interest and Money*. Macmillan y Cambridge UP, Cambridge.
- Martín Reyes, G., García Lizana, A., y Fernández Morales, A. (1995): “Poverty and development: an econometric approach”. *Research on Economic Inequality*, 6, pp. 365-377.
- Myrdal, G. (1971): *The challenge of world poverty*. Penguin, Hardmondsworth.
- Ravallion, M. y Chen, S. (2003): “Measuring pro-poor growth”, *Economics Letters*, 78, pp. 93-99.
- Xu, Ch. (2016): *Crecimiento, pobreza y desigualdad en la República Popular China*. Tesis de Fin de Master. Dirigida por Antonio García Lizana y José Aguilar Gómez. Universidad de Málaga.

Lucía Aragüez Valenzuela

Personal Investigador en formación. Universidad de Málaga

EL DESPIDO COLECTIVO

La crisis económica ha cambiado el mundo laboral. Muchos empresarios se han visto “obligados” a resolver unilateralmente el contrato de trabajo, haciendo que los trabajadores abandonen los puestos que venían ocupando con anterioridad por problemas económicos, técnicos, organizativos o de producción².

El despido colectivo se regula en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores y se configura jurídicamente como una resolución del contrato por voluntad unilateral del empresario³ al adoptar unas medidas que, por su intensidad o efectos, obligan a la cesación total de la actividad empresarial, o, cuanto menos, a una reducción significativa de la plantilla de los trabajadores⁴.

Las causas⁵ para que proceda el despido colectivo podrán ser sobrevenidas debido a una “alteración de las circunstancias que comportan un mayor sacrificio para las exigencias de la organización productiva de la empresa y la realización de intereses de la contraparte o determinan una menor utilidad o rendimiento de determinadas prestaciones”⁶.

El despido colectivo lleva consigo la ruptura total de la relación jurídica-laboral entre el empresario y los trabajadores y, por consiguiente, la cesación definitiva de sus efectos –sin perjuicio de que alguna obligación quede vigente como la indemnización o los pagos de salarios que no hayan sido abonados–.

¹ En esta comunicación abordaremos el análisis del principio jurídico de la buena fe negocial desde la perspectiva del despido colectivo

² Vida Soria, J., Monereo Pérez, J. L., Molina Navarrete, C., “Manual de derecho del trabajo”. Edición Comares, pág. 628

³ Martín Valverde A., Rodríguez-Sañudo Gutiérrez F. y García Murcia J. “Derecho del Trabajo”. Tecnos. 2013. Vigésimo segunda edición. Páginas 779-781

⁴ Monereo Pérez J.L., “Régimen jurídico de los despidos colectivos después de la reforma de 2012”. Temas Laborales núm. 115/2012. Páginas 315-359.

⁵ El artículo 51 del Estatuto de Trabajadores señala que “Se entiende que concurren causas económicas cuando de los resultados de la empresa se desprenda una situación económica negativa, en casos tales como la existencia de pérdidas actuales o previstas, o la disminución persistente de su nivel de ingresos ordinarios o ventas. En todo caso, se entenderá que la disminución es persistente si durante tres trimestres consecutivos el nivel de ingresos ordinarios o ventas de cada trimestre es inferior al registrado en el mismo trimestre del año anterior. Se entiende que concurren causas técnicas cuando se produzcan cambios, entre otros, en el ámbito de los medios o instrumentos de producción; causas organizativas cuando se produzcan cambios, entre otros, en el ámbito de los sistemas y métodos de trabajo del personal o en el modo de organizar la producción y causas productivas cuando se produzcan cambios, entre otros, en la demanda de los productos o servicios que la empresa pretende colocar en el mercado.»

⁶ Monereo Pérez J. L., “Régimen jurídico de los despidos colectivos después de la reforma de 2012”. Temas Laborales núm. 115/2012. Páginas 315-359.

Es entendida como una vicisitud extintiva del contrato de trabajo, basada en una medida de flexibilidad externa donde se tienen en cuenta los recursos variables del funcionamiento de la empresa con la organización productiva y el entorno cambiante de la misma, repercutiendo de forma gravosa al trabajador.

Concretamente, y para que se entienda una extinción del contrato de trabajo de carácter colectivo, se requiere una serie de porcentajes mínimos de plantilla⁷ que superen los umbrales del despido objetivo.

Una vez que tenemos esto claro, debemos centrar este trabajo en el denominado periodo de consultas, siendo considerado el mismo uno de los momentos principales del despido colectivo. En el periodo de consultas los representantes de los trabajadores tienen un papel fundamental, ya que es cuando tiene lugar la negociación colectiva mediante la consecución de un equilibrio entre los mismos y el empresario.

El objetivo del periodo de consultas, protagonizado por los representantes de los trabajadores, se caracteriza, en la praxis, en limitar la decisión empresarial, es decir, el despido colectivo, teniendo en cuenta otro tipo de intereses que garanticen la empleabilidad de los trabajadores o consecuencias jurídicas más favorables (como pueden ser medidas de flexibilidad interna que eviten o reduzcan el despido colectivo).

Cuando el empresario no lleve a cabo el periodo de consultas o lo haya realizado vulnerando el principio de buena fe negocial, así como los derechos fundamentales de los trabajadores o las libertades públicas, se entiende que el despido colectivo se ha llevado a cabo de forma fraudulenta, procediéndose por tanto a la nulidad del despido.

Según el art. 113 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, si el despido fuera declarado nulo, se condenará a la empresa a readmitir de forma inmediata al trabajador –junto con abono de los salarios de tramitación–; y el trabajador, estará obligado a devolver la indemnización que hubiere recibido en su día.

EL PRINCIPIO DE BUENA FE NEGOCIAL EN EL PERIODO DE CONSULTAS: ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL
El periodo de consultas es el verdadero momento donde el empresario y los representantes de los trabajadores negocian con respecto al posible futuro despido colectivo.

El objetivo del periodo de consultas consiste en que las partes intervinientes lleven a cabo un intercambio efectivo de opiniones e ideas para que, con posterioridad, puedan llevar a cabo un acuerdo. Lo importante por tanto no es que en el periodo de consultas las partes consigan un acuerdo, sino que se entienda por satisfecho el periodo de consultas –conforme al principio jurídico de buena fe–, cuando ambas partes redirigen sus posturas en la posible consecución de un acuerdo.

La buena fe va directamente ligada a la buena práctica –Savigny señalaba que es en la práctica donde se puede encontrar un verdadero fundamento jurídico entre la vida social, las relaciones jurídicas y los institutos⁸– donde se llevan a cabo una serie de conductas tendentes a la consecución de un acuerdo. Conforme a esto, directamente los tribunales consideran cuando se entienda una conducta justa o no debido al hecho de si

⁷ Artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores: “a) Diez trabajadores, en las empresas que ocupen menos de cien trabajadores. b) El 10 por ciento del número de trabajadores de la empresa en aquellas que ocupen entre cien y trescientos trabajadores. c) Treinta trabajadores en las empresas que ocupen más de trescientos trabajadores”.

⁸ Von Savigny, F.C., “System des heutigen Römischen Recht”, Berlín, págs. 1840-1849.

el comportamiento o la conducta de las partes se ajusta a la finalidad concreta del periodo de consultas: conseguir un acuerdo.

Así, los Tribunales se han pronunciado en diversas ocasiones no únicamente analizando el quebrantamiento o el cumplimiento de la exigencia legal de negociar conforme al principio jurídico de la buena fe, sino que van más allá examinando los comportamientos de buena o mala práctica de las partes encaminadas a la idea de conseguir o no un acuerdo en el periodo de consultas.

Según señala el profesor Márquez Prieto⁹, la debemos entender la buena fe como aquella forma de actuar conforme a la virtud del otro, entendiendo la misma como la confianza en el funcionamiento virtuoso de la dinámica relacional (socialidad).

En primer lugar, cabría señalar la Sentencia del Tribunal Supremo 4993/2015¹⁰ que manifiesta expresamente que “la trascendencia que el legislador quiere dar al período de consultas (...), se configura no como un mero trámite preceptivo, sino como una verdadera negociación colectiva entre la empresa y la representación legal de los trabajadores tendente a conseguir un acuerdo que, en la medida de lo posible, evite o reduzca los efectos de la decisión empresarial, así como sobre las medidas necesarias para atenuar las consecuencias para los trabajadores de dicha decisión empresarial, negociación que debe llevarse a cabo por ambas partes de buena fe¹¹”.

Con esta idea se puede observar que el Tribunal sobrepasa la perspectiva institucionalista de la norma, haciendo referencia a que verdaderamente la buena fe debe ser entendida como aquel comportamiento de las partes intervinientes (socialidad) en la negociación tendente a la consecución de un acuerdo, es decir, manifiesta la clara importancia de la reciprocidad en este sentido.

La Sentencia continúa señalando que: “la expresión legal referida a la negociación de buena fe durante el periodo de consultas, ofrece innegable generalidad, al no hacerse referencia alguna a las obligaciones que el deber comporta y –menos aún– a las conductas que pudieran vulnerarlo”. Por tanto, se evidencia la necesidad de analizar cuáles son las conductas que dan lugar a la vulneración de uno de los aspectos fundamentales del periodo de consultas.

En la actualidad, la buena fe también se considera como un deber jurídico (institucionalidad). De esta forma, el artículo 51.2 del Estatuto de los Trabajadores señala expresamente: “Durante el período de consultas, las partes deberán negociar de buena fe, con vistas a la consecución de un acuerdo”. Sin embargo, el precepto legal no dice nada más, es decir, no señala cuáles son los comportamientos o las actitudes (reciprocidad) que tienen que llevar a cabo las partes para proceder a la consecución de un acuerdo. Por ello, debemos acudir a los jueces y tribunales los cuáles, a través de sus pronunciamientos judiciales, han señalado algunos comportamientos lesivos del principio de buena fe negocial.

El principio de buena fe también se entiende como un deber (institucionalidad) que se configura como un aspecto estructural y organizativo donde las partes actúan conforme a lo estipulado por Ley; y, además, como hemos señalado, el comportamiento es uno

⁹ Márquez Prieto, A., “Relación laboral y justicia social”. Revista científica Trabajo y Seguridad Social. Comentarios y casos prácticos, n°382, Enero, 2015

¹⁰ STS 4993/2015

¹¹ SSTs 16/11/12 -rco 236/11 ; SG 26/03/14 -rco 158/13 ; y SG 18/07/14 -rco 303/13

de los aspectos más importantes de la buena fe y ha sido valorada como tal también a través de numerosos pronunciamientos jurisprudenciales siendo un elemento clave para determinar si el comportamiento de entre las partes es conforme a la derecho.

Ante los vacíos de justicia, que en la mayoría de las ocasiones se encuentra “superado” por una racionalidad jurídica del juez o tribunal, se llevan a cabo sendas resoluciones judiciales que contribuyen a la inclusión del principio de buena fe negocial¹² en términos de justicia relacional.

Algunos jueces han considerado quebrantado el principio de buena fe negocial por la no constitución de la forma legalmente prevista de los representantes de los trabajadores. Así lo señala la Sentencia de la Audiencia Nacional de 20 de diciembre de 2013¹³. Expresamente la citada Sentencia señala que: “La empresa no indicó a los trabajadores que tenían derecho a elegir a sus representantes en la forma reseñada y que lo hubiera hecho en la primera reunión, siendo así que el mandato legal de que la comisión representativa de los trabajadores deberá quedar constituida con carácter previo a la comunicación empresarial de inicio del procedimiento de consultas era inexistente en la fecha en que se inició el procedimiento de autos”.

Como podemos observar en este caso, se analiza la nulidad del despido a raíz tanto de la institucionalidad como de la reciprocidad, en el sentido en el hecho de que no se constituye adecuadamente a los representantes de los trabajadores (vulnerando el precepto legal) y además se manifiesta el comportamiento contrario a la buena fe del empresario al señalar que no informó de su derecho a representación a los trabajadores (comportamiento omisivo) y que además no lo hizo en el tiempo adecuado –siendo de carácter previo al periodo de consultas–.

La falta de competencia de los representantes de los trabajadores en el periodo de consultas, también es motivo de nulidad del despido colectivo por quebrantamiento del principio de buena fe negocial, como cuando la empresa incoa el periodo de consultas con el comité intercentros sin tener los mismos competencia para proceder al mismo (STS 4690/2015).

En este sentido, en la STS 25/11/2013, la empresa contaba con un personal de extinción de incendios y, de otro lado, con un personal de estructura. En la citada empresa, el Comité Intercentros estaba compuesto por 13 miembros –de los cuales solo 2 representan al personal de estructura–. El periodo de consultas unitario es seguido por el citado comité donde posteriormente se segrega las consultas del personal de incendios y se continúa la negociación para el personal de estructuras. La doctrina del TS en este caso declara nulo el despido colectivo por falta de legitimación del Comité Intercentros y señala que “debe existir correspondencia entre el órgano de representación de los trabajadores que interviene y negocia en el periodo de consultas y el ámbito del personal afectado por el procedimiento”. Así, la no constitución adecuada de la representación legal de los trabajadores, también dará lugar a la vulneración del principio de buena fe negocial.

Otro supuesto de vulneración del principio de buena fe se puede ver materializado cuando una empresa ha adoptado previamente un pacto por un ERE anterior con los representantes de los trabajadores donde se comprometía a no realizar despidos de carácter

¹² STJUE de 18 de diciembre de 2014, Asunto C-354/13, Caso FOA-KL y STJUE de 17 de julio de 2008, Asunto C-303/06, Caso Coleman.

¹³ STS 1912/2015. N° Recurso: 287/2014.

objetivo durante la vigencia de dicho ERE; y sin embargo, incumple su compromiso de “fidelidad” procediendo a la realización de despidos de carácter objetivo cuando aún estaba vigente el ERE anterior por las mismas causas (STSJ Madrid 11/06/2012).

La fidelidad, la confianza y la lealtad son conceptos que se engloban y fluctúan con el principio de buena fe negocial, por lo que cualquier comportamiento de deslealtad o abuso de derecho quebrantaría de forma directa el principio de buena fe

Concretamente en la STS 3677/2015¹⁴, se señala que “(...) no duda esta parte en considerar que de plantear el ERE ante el órgano competente, su actitud en el transcurso del procedimiento pudiera haber sido diferente, introduciendo un componente de intencionalidad”. A raíz de esta sentencia, se refleja que la actitud de las partes – y la intencionalidad en la fase negociadora del periodo de consultas– resulta fundamental para determinar cuando se ha vulnerado el principio de buena fe por incoherencia¹⁵.

Otro supuesto analizado por la jurisprudencia se caracteriza por transgresión de la buena fe ante el hecho de que la empresa lleve a cabo la notificación del despido a los trabajadores antes de concluir el periodo de consultas (SAN de 15 de octubre de 2012). Este es un claro ejemplo que demuestra –como presunción *iuris tantum*–, que el empresario realmente no tenía una voluntad negociadora¹⁶ con respecto a los representantes de los trabajadores, ya que su decisión estaba unilateralmente tomada antes de proceder al periodo de consultas (STS 929/2016¹⁷).

Ésta actuación, sin lugar a dudas, va a desencadenar la vulneración del principio de buena fe negocial puesto que demuestra que el empresario mantiene una postura o comportamiento totalmente inamovible, no permitiendo la posible futura consecución de un acuerdo.

En este sentido, además debemos añadir que los jueces y tribunales han considerado que el empresario no puede estar constantemente cambiando de planteamiento¹⁸ para redirigir la situación y provocar la no consecución de un acuerdo con los representantes de los trabajadores en el periodo de consultas –creando obviamente una evidente indefensión a los trabajadores ante una posible impugnación del periodo de consultas¹⁹–.

Así, concretamente el Tribunal²⁰ analiza el comportamiento o la conducta que en este caso llevó a cabo el empresario con el fin último de no conseguir un acuerdo con los representantes de los trabajadores. El Tribunal señala expresamente que “el deber de negociar ha de entenderse legalmente satisfecho cuando la parte requerida ya ha accedido a negociar y lo está haciendo con quien está legitimado para concertar convenio”.

Así, en otras sentencias del Tribunal Supremo, como en la Sentencia de 18 de febrero de 2014, se señala que: “aunque pudiera haber sido factible una mayor voluntad negociadora por parte de la entidad demandada, hay que tener en cuenta, (...) que la ley establece la obligación de negociar y no de llegar a un acuerdo, pero que para mantener

¹⁴ STS del 16 de junio de 2016, N° Recurso: 283/2014.

¹⁵ STS 16 julio 2014

¹⁶ Taléns Visconti, E. E., “Las consultas en los despidos colectivos tras la reforma laboral de 2012”. Revista Trabajo y Seguridad Social. N° 370, Enero, 2014.

¹⁷ STS 929/2016. Numero del recurso: 941/2015

¹⁸ STS de 17 noviembre 1998 - rec. 1760/1998.

¹⁹ STS 17 noviembre de 1998 (Ar. 4279): STS de 17 noviembre 1998 - rec. 1760/1998

²⁰ STS de 27 de mayo de 2015 o la Sentencia del Pleno del Tribunal Supremo de 20 y 21 de 2014.

ciertas garantías de éxito y sin dificultades jurídicas, una variación respecto a la posición inicial del empresario puede crear inclusión indefensión de los trabajadores”.

La actitud tendente a la consecución de un acuerdo se considera fundamental en lo que al despido colectivo se refiere, dando lugar incluso a la nulidad del mismo cuando las posturas de las partes en el periodo de consultas no propensa la consecución de un acuerdo.

La no consecución de un acuerdo no debe ser entendida como que directamente va a desencadenar la vulneración del principio de buena fe negocial y, por tanto, la nulidad del despido, sino que las partes traten de conseguirlo mediante un intercambio efectivo de posturas en el periodo de consultas.

En la práctica, según señala Vilalta Nicuesa²¹, resulta complicado que realmente las partes redirijan sus conductas en la consecución de un acuerdo, debido fundamentalmente a que en los últimos años ha habido una pérdida de la proximidad relacional, y ha conllevado a un distanciamiento entre las personas por el hecho de devenir insolidarias, perdiendo todo instinto con sus semejante.

De este modo, se debe fomentar por parte de los Tribunales –tal y como se señala en la STSJ Cataluña de 13 de junio de 2012–, que los representantes de los trabajadores conozcan la intención empresarial y sus razones del empresario para proceder al despido colectivo y, de este modo, puedan participar activamente en la negociación colectiva aportando propuestas o mostrando su rechazo ante otras propuestas empresariales.

La Sentencia de Tribunal Supremo 22 de abril de 2014, así como otras²² señalan que lo importante en el periodo de consultas es que exista un verdadero contacto entre las personas que interactúan donde se efectúe un verdadero intercambio de opiniones, criterios y sensaciones de forma regular y frecuente. De este modo, Schluter²³ señala que debe existir un cierto equilibrio entre las posiciones donde se exprese de forma abierta y libremente las opiniones y deseos para que finalmente compartan experiencias comunes y puedan llegar a desarrollar objetivos comunes y acuerdos.

La información y la documentación necesaria aportada por el empresario es muy importante en el periodo de consultas, ya que facilitan la posible consecución de un acuerdo. De este modo, la falta de documentación en el despido colectivo²⁴ origina evidentemente una falta de información por parte del empresario a los representantes de los trabajadores, dificultando, no sólo el acuerdo, sino también la posible futura impugnación creando indefensión (STSJ Navarra 27/12/2013, STS 5762/2014, STS 3434/2014).

Es preciso destacar también las STSS/4a/Pleno de 27 mayo 2013 (rec. 78/2012, Aserpal), 19 noviembre 2013 (rec. 78/2013, Industrias Cárnicas Vaquero) o 25 febrero 2015 (rec. 74/2014, Videoreport Canarias) donde se ahonda en el análisis del deber de aportación de una determinada documentación por parte de la empresa, declarando que “no todo incumplimiento de las previsiones contenidas en aquel precepto puede alcanzar la consecuencia de nulidad que se pueda desprender del art. 124 LRJS, sino tan sólo aquella que sea trascendente a los efectos de una negociación adecuadamente informada”.

²¹ Vilalta Nicuesa, A. E. “Las consultas en los despidos colectivos tras la reforma laboral de 2012”, revista Trabajo y Seguridad Social, n° 370, enero 2014.

²² SAN 26 de julio de 2012 o SAN 30 de mayo de 2014

²³ Véase Schluter (2003), pág. 307

²⁴ STS 5419/2015

No toda ausencia de documentos del despido va a dar lugar por sí misma a la vulneración del principio jurídico de buena fe negocial²⁵ –y por consiguiente la nulidad del despido colectivo–, sino que únicamente se declarará la nulidad del despido si se excluyen aquellos documentos que se revelen trascendentes²⁶ a los efectos que la norma persigue, es decir, aquella documentación que proporcione la correspondiente información que consienta en una adecuada negociación en orden a la consecución de un posible acuerdo sobre los despidos y/o medidas paliativas.

En este sentido también goza de importancia la STSJ de Navarra el 27 de septiembre de 2013²⁷. En la misma se señala que se debe facilitar la documentación a los trabajadores afectados por un ERE para facilitar adecuadamente a lo representantes la información necesaria. En dicha comunicación se deberán señalar las causas que justifican la decisión empresarial y, como se dice en esta sentencia, como fin evitar que decisiones de la sociedad dominante en un grupo de empresa, pueda desvirtuar las necesarias consultas de la empresa que decide los despidos, con perjuicio de los trabajadores.

En síntesis, la obligación empresarial de proporcionar información y documentación a los representantes de los trabajadores se caracteriza por tanto en la transmisión de datos necesarios para que ambas partes tengan un conocimiento efectivo, real y preciso del hecho causante del despido y de las causas motivadoras a un número determinado de trabajadores afectados, para que de esta manera se pueda proceder a su examen²⁸.

Además, una vez que finalice el periodo de consultas, se le debe notificar a los representantes de los trabajadores la decisión empresarial, es decir, que va a tener lugar el despido colectivo. En el supuesto caso en el que no se proceda a llevar a cabo dicha información a los representantes de los trabajadores, el despido colectivo también se consideraría nulo por quebrantar los requisitos forales y la buena fe negocial (STS 5763/2014²⁹).

CONCLUSIONES

Ante la ausencia legislativa del principio de buena fe en el periodo de consultas del despido colectivo, los jueces y tribunales se han visto en la necesidad de, a través de sus pronunciamientos judiciales, abordar la cuestión desde una perspectiva relacional –fundamentalmente en materia de reciprocidad analizando los comportamientos de las partes intervinientes en el periodo de consultas–.

Así, se llega a la conclusión de que en el periodo de consultas lo importante no es que las partes lleven a cabo un acuerdo –que también–, sino que los representantes de los trabajadores y el empresario redirijan sus posturas y comportamientos a la posible consecución del mismo (STS 22 de mayo de 2006; o STS de 24 de junio de 2008) mediante

²⁵ En la STS 5766/2014 se entregó toda la documentación y se llevo a cabo el periodo de consultas atendiendo a la buena fe (despido procedente), así como en la STS 5620/2014 donde se cumplieron también con el requisito de entregar la documentación pertinente al inicio del periodo de consultas.

²⁶ STS 5419/2015

²⁷ Iglesias Cabero M. Despido colectivo. Nulidad por no aportar documentación económica. Grupos de empresa: mercantiles / laborales. Revista 3 pagina 343.

²⁸ AN 128/2013 de 19 de junio

²⁹ STS 5763/2014: Despido nulo por falta de notificación de la decisión empresarial de despido colectivo a los representantes de los trabajadores.

el intercambio activo de opiniones e ideas para evitar posturas inamovibles que desencadenen la voluntad unilateral del empresario en proceder al despido.

Por ello, y partiendo de que hay una conexión entre la buena fe (socialidad) y las conductas *ex bona fide* (reciprocidad) –como es: entregar la documentación, informar a los representantes, no mantener el empresario una postura inamovible, la constitución adecuada de los representantes, etc. – se llega a la conclusión de que lo importante para comprender la buena fe como deber (institucionalidad) es analizar no únicamente lo señalado en la norma, sino ir más allá mediante el enfoque relacional de los jueces y tribunales analizando las conductas y los valores de las partes en el periodo de consultas. Sólo de ésta forma podemos tener resoluciones justas que se ajusten a derecho.

IMPACTO DEL CICLO ECONÓMICO SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SUPERVIVENCIA INFANTIL EN LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS

M. Carmen Blanco Arana

Entre 1990 y 2010 la mortalidad infantil ha decrecido en los Países Menos Adelantados (PMA) en términos generales, aunque con significativas diferencias entre países y entre periodos de tiempo. Obviamente, dicha evolución se ha visto afectada por la situación económica. Este trabajo examina la relación a corto plazo entre las fluctuaciones económicas y la evolución de la mortalidad infantil en los PMA durante el periodo 1990-2010. Para ello, realizamos un análisis de varianza discriminando entre periodos con crecimiento y decrecimiento en el Producto Interior Bruto (PIB) per cápita, que complementamos con un análisis de regresión para datos de panel. Consideramos el conjunto de los PMA con el objetivo de comprobar los efectos asimétricos de las variaciones del PIB per cápita sobre las tasas de mortalidad infantil en periodos de recesión y expansión económica. La significatividad de los efectos de los cambios en la coyuntura económica se reduce cuando consideramos variables control como el nivel educativo de las mujeres, la prevalencia del SIDA y la tasa bruta de natalidad.

INTRODUCCIÓN

La problemática que plantea la mortalidad infantil y su posible conexión con los ciclos económicos ha suscitado un elevado interés en general en el mundo académico y entre los profesionales del desarrollo. Con este trabajo se pretende profundizar en la importancia la supervivencia infantil en el mundo en desarrollo, aportando evidencias teóricas y empíricas que contribuyan a una reflexión en la búsqueda de la mejora del bienestar de la infancia y a reducir la todavía elevada mortalidad infantil. No en vano, en la actualidad, la mortalidad infantil sigue siendo elevada en los países en desarrollo. Y, a pesar, de que se han conseguido avances considerables, aún queda lejos la meta propuesta por el cuarto Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM).

Además, en este sentido, no cabe duda que la actual Gran Recesión suscita una notable amenaza para su consecución, ya que en términos generales, las fases recesivas de los ciclos afectan negativamente al progreso y bienestar de los países, particularmente en las ya depauperadas economías en desarrollo, con consecuencias económicas, políticas y sociales para la población en general, y en particular, para los colectivos más vulnerables, como la infancia.

En este trabajo se examina la correspondencia entre las fluctuaciones económicas cíclicas y la evolución de la mortalidad infantil en los Países Menos Adelantados (PMA) durante el periodo 1990-2010. En particular, los objetivos que se proponen en este trabajo son:

- Realizar una amplia revisión de la literatura existente de la relación entre los ciclos económicos y la mortalidad infantil en los países en desarrollo.
- Separar los años según haya crecimiento o decrecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) per cápita, para realizar un análisis de la varianza, y comprobar si la evo-

lución en la tasa de mortalidad infantil en periodos de crecimiento o decrecimiento es estadísticamente diferente.

- Realizar un análisis de regresión explicativo de dichas variaciones en las tasas de mortalidad infantil, mediante técnicas para datos de panel, en el que se ha incluido un conjunto de variables de control explicativas de dicha evolución.

El presente capítulo consta de la siguiente estructura: en la sección 2 se aproxima a la problemática en torno a la mortalidad infantil y su conexión con el ciclo económico. En la sección 3 se revisa con más detalle la literatura existente al respecto. La sección 4 describe los datos utilizados y la metodología empleada. En la sección 5 se presentan e interpretan los resultados. Se finaliza en la sección 6, con una serie de conclusiones y consideraciones finales.

LA PROBLEMÁTICA DE LA MORTALIDAD INFANTIL Y SU CONEXIÓN CON EL CICLO ECONÓMICO
En pleno siglo XXI la mortalidad infantil sigue siendo elevada en los países en desarrollo. La Declaración del Milenio aprobada en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2000 marcó como meta la reducción de la mortalidad infantil en dos terceras partes, de los 88 niños por cada 1.000 que morían antes de cumplir 5 años en 1990, a 29 por cada 1.000 en 2015. Este indicador hace referencia a la supervivencia de la infancia, aunque además refleja las condiciones sociales, económicas y ambientales en que viven los menores (Cuenca y Rodríguez, 2010).

En esta línea, se han conseguido avances considerables en las últimas dos décadas. De acuerdo con el *Grupo Interinstitucional de Naciones Unidas para la Estimación de la Mortalidad Infantil* (United Nations Inter-agency Group for Child Mortality Estimation –UN IGME– 2013), la tasa de mortalidad de menores de 5 años se ha reducido un 47 por ciento, pasando de 90 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en 1990 a 48 en 2012 (Tabla 1). Según estos datos, la cifra absoluta de muertes infantiles en 2012 fue de unos 6,6 millones, frente a los más de 12,6 millones de 1990. La aceleración experimentada en la reducción de la mortalidad infantil de menores de 5 años en las últimas dos décadas ha sido trascendental; a nivel global la tasa de reducción es de un 2,9 por ciento entre 1990 y 2012; no obstante la mayor reducción se ha producido en la última década, desde 2000 a 2012, donde dicha tasa es de 3,8 por ciento. Este descenso se sustenta en los avances realizados en la prevención de enfermedades, en la mejora de la salud alimentaria y en la nutrición, así como en la mejora de los servicios de los sistemas de salud (véase Onis et al., 2000; Costa et al., 2003; Harper et al., 2009; Baird et al., 2009; Lykens et al., 2009; Rajaratnam et al., 2010).

Tabla 1. Niveles y tendencias en la tasa de mortalidad infantil por regiones, 1990-2012

| Región | 1990 | 1995 | 2000 | 2010 | 2012 | ODDM 2015 | Descenso (porcentaje) 1990-2012 | Tasa anual de reducción (porcentaje) | | |
|------------------------|------|------|------|------|------|-----------|---------------------------------|--------------------------------------|-----------|-----------|
| | | | | | | | | 1990-2012 | 1990-2000 | 2000-2012 |
| Regiones desarrolladas | 15 | 11 | 10 | 7 | 6 | 5 | 57 | 3.8 | 3.9 | 3.8 |

| | | | | | | | | | | |
|----------------------------|-----|-----|-----|-----|----|----|----|-----|------|-----|
| Regiones en desarrollo | 99 | 93 | 83 | 57 | 53 | 33 | 47 | 2.9 | 1.8 | 3.8 |
| Norte de África | 73 | 57 | 43 | 24 | 22 | 24 | 69 | 5.4 | 5.3 | 5.5 |
| África Subsahariana | 177 | 170 | 155 | 106 | 98 | 59 | 45 | 2.7 | 1.4 | 3.8 |
| América Latina y El Caribe | 54 | 43 | 32 | 23 | 19 | 18 | 65 | 4.7 | 5.1 | 4.4 |
| Cáucaso y Asia Central | 73 | 73 | 62 | 39 | 36 | 24 | 50 | 3.2 | 1.6 | 4.5 |
| Este de Asia | 53 | 46 | 37 | 16 | 14 | 18 | 74 | 6.1 | 3.7 | 8.0 |
| Excluyendo China | 27 | 33 | 31 | 17 | 15 | 9 | 45 | 2.7 | -1.2 | 5.9 |
| Sur de Asia | 126 | 109 | 92 | 63 | 58 | 42 | 54 | 3.5 | 3.1 | 3.9 |
| Excluyendo la India | 125 | 109 | 93 | 66 | 61 | 42 | 51 | 3.3 | 3.0 | 3.5 |
| Sureste de Asia | 71 | 58 | 48 | 33 | 30 | 24 | 57 | 3.9 | 3.9 | 3.8 |
| Oeste de Asia | 65 | 54 | 42 | 26 | 25 | 22 | 62 | 4.4 | 4.4 | 4.5 |
| Oceanía | 74 | 70 | 67 | 58 | 55 | 25 | 26 | 1.4 | 1.0 | 1.7 |
| Mundo | 90 | 85 | 75 | 52 | 48 | 30 | 47 | 2.9 | 1.7 | 3.8 |

Fuente: UN IGME, 2013

Cabe destacar que dichos progresos no han sido regulares a lo largo del tiempo ni uniformes en todos los países y regiones¹, influenciados en buena medida por las condiciones socioeconómicas presentes en cada contexto geográfico y temporal. Así, de acuerdo a los datos del *Grupo Interinstitucional de Naciones Unidas para la Estimación de la Mortalidad Infantil*, podemos comprobar que según los registros existentes a fecha de 2012, aún hay regiones que se encuentran lejos de cumplir el cuarto ODM previsto para el año 2015. Tales son los casos del África subsahariana, del Cáucaso y Asia Central y del Sur y de Oceanía.

¹ Desde 1990 todas las regiones, excepto África subsahariana y Oceanía, han reducido su tasa de mortalidad de menores de 5 años en un 50 por ciento o más. Las mayores tasas de mortalidad infantil de menores de 5 años aún se encuentran en el África subsahariana, cuya tasa es de 98 muertes por cada 1.000 nacidos vivos, más de 15 veces el promedio de las regiones desarrolladas (véase UN IGME, 2013).

A pesar de los logros alcanzados, la mortalidad infantil sigue siendo un motivo de preocupación. Y es que, a pesar del notable descenso, en el mundo aún mueren cada día en torno a 18.000 niños menores de 5 años por causas que se pueden prevenir. Además, el riesgo de morir antes de los 5 años varía enormemente según el lugar de nacimiento.

En este sentido, los progresos mundiales en la reducción de la mortalidad infantil han sido importantes; no obstante, el ritmo no es suficiente para alcanzar el ODM número 4, ya que, de acuerdo al último informe publicado del mencionado Grupo Interinstitucional (UN IGME, 2013), el ritmo de reducción tendría que cuadruplicarse entre 2013 y 2015 para alcanzar la meta. Y es más, si el mundo lograra alcanzar el ODM 4 en el tiempo previsto, en ese periodo 15 millones de niños menores de 5 años seguirán muriendo entre 2013 y 2015, debido, principalmente, a causas fácilmente prevenibles. Esto es un motivo de preocupación, aún más sabiendo que la actualidad la crisis económica global es una amenaza para la continuidad de esos avances. En esta dirección, el control de los efectos adversos de las fluctuaciones económicas cíclicas son claves en la mejora de las condiciones de vida de la infancia y, en particular, en la lucha por la supervivencia infantil (UNICEF, 2012).

Es bien sabido que los ciclos económicos son algo inherente y consustancial al propio funcionamiento económico. En términos generales, las fases recesivas de los ciclos afectan negativamente al progreso y al bienestar de los países. La Gran Depresión iniciada en 1929, la Crisis del Petróleo de los años 70, la Crisis Asiática surgida en 1997, o la situación de deterioro económico global desencadenada a partir de 2008 constituyen algunos de los ejemplos más notables de recesiones económicas que encontramos a lo largo del último siglo.

En el caso de los países en desarrollo –donde aproximadamente el 30% de muertes ocurren en la infancia, en comparación con apenas el 1% de los países desarrollados (Cutler *et al.*, 2006)–, las etapas recesivas suponen un revés económico adicional con el consiguiente empeoramiento de las condiciones de vida de su población, especialmente en lo que respecta a los sectores poblacionales más vulnerables, entre los que se encuentra la infancia. De hecho, en épocas de recesión económica es bastante probable que los ingresos familiares caigan, numerosas familias se vean obligadas a recortar los gastos en alimentación y en salud, y los niños tengan que abandonar la escuela para trabajar. Asimismo, el Estado se ve forzado a reducir el gasto público, repercutiendo todo ello en el bienestar de la infancia, incluso en términos de supervivencia infantil, especialmente en los niños menores de 5 años (véase Cutler *et al.*, 2002; Mendoza, 2009; Ferreira y Schady, 2009; Espey *et al.*, 2010; McCord, 2010; Bhalotra, 2010; Agüero y Valdivia, 2010; Richardson, 2010). Todo ello nos lleva a pensar sobre el efecto de la actual situación económica sobre la supervivencia infantil y las dificultades que ello produce en la consecución del cuarto ODM por parte de los países menos favorecidos.

REVISIÓN DE LA LITERATURA

Existe una amplia literatura referente a los efectos de las perturbaciones macroeconómicas sobre la salud de los niños pertenecientes a los países en desarrollo (para una revisión, véase, por ejemplo, Ferreira y Schady, 2009). Estos autores señalan que tales efectos, obviamente, varían entre los países –e incluso dentro de los mismos–, si bien los resultados sobre la salud parecen ser esencialmente pro-cíclicos (empeoran con las recesiones).

En relación con los países en desarrollo, nos encontramos en primer lugar con algunos estudios específicos de cada país que tienen en cuenta los impactos de la recesión económica sobre la mortalidad y morbilidad infantil. Del grupo de trabajos referidos a América Latina cabe citar a: Cutler et al. (2002) sobre México; Costa et al. (2003) sobre Brasil; Paxson y Schady (2005), y Agüero y Valdivia (2010) sobre Perú; y Miller y Urdinola (2007) sobre Colombia. Otros se centran en Asia, comprendiendo: Baird et al. (2009), Rukumnuaykit (2003), y Block et al. (2004) sobre Indonesia; Lin (2006) sobre Taiwán; y Bhalotra (2010) sobre la India. En referencia a África nos encontramos con: Pitt y Sigle (1997) sobre Senegal; Hoddinott y Kinsey (2001) sobre Zimbabwe; y Alderman et al. (2005) sobre Etiopía.

La evidencia para los países de renta media de América Latina sobre el efecto de las recesiones económicas en la mortalidad y morbilidad infantil es ambigua. Cutler et al. (2002) observan en México un aumento de la tasa de mortalidad infantil del 0,06 por ciento respecto al periodo previo a la crisis de 1995-1996. Asimismo, la profunda crisis económica sufrida en Perú a finales de 1980 llevó consigo un aumento de 2,5 puntos porcentuales en la tasa de mortalidad infantil (Paxson y Schady, 2005). En este contexto, Agüero y Valdivia (2010) confirman que una disminución del 1 por ciento en el PIB per cápita supuso un aumento en la tasa de mortalidad infantil entre 0,3 y 0,39 en Perú entre 1980 y 2005. Al contrario, en Brasil se constata una disminución sostenida de la mortalidad infantil en escenarios recesivos de la economía (Costa et al., 2003), al igual que en las zonas rurales de Colombia, donde la supervivencia infantil mejora durante las recesiones económicas (Miller y Urdinola, 2007).

Mayor homogeneidad se aprecia en los países asiáticos. Por una parte, el análisis de la crisis financiera surgida en 1997 en Indonesia realizado por Rukumnuaykit (2003) muestra que la crisis ha tenido efectos adversos en la mortalidad neonatal en las zonas urbanas y rurales. Block et al. (2004) subrayan las funestas consecuencias nutricionales para el desarrollo de los niños durante dicha crisis financiera. Por otra parte, Lin (2006) indica que las tasas de mortalidad neonatal y postneonatal y las tasas de desempleo en Taiwán están fuertemente correlacionadas, enfatizando que los niños son los más vulnerables en tiempos de crisis económica. En este sentido, Bhalotra (2010) muestra que los shocks de la renta a nivel estatal en la India causaron un aumento sustancial de la mortalidad infantil en los hogares rurales.

En cuanto a los países africanos, éstos son los que concentran las mayores tasas de mortalidad infantil; si bien la literatura existente se centra más en explicar los principales factores que conducen a tales tasas tan elevadas –como los altos niveles de desnutrición o las sequías²– que en estudiar la incidencia de las oscilaciones económicas en el progreso de las muertes infantiles. En este contexto, en el estudio de Alderman *et al.* (2005) sobre Etiopía se constata que medidas tales como la ayuda alimentaria pueden mitigar signi-

² Pitt y Sigle (1997) ponen de manifiesto que en las zonas rurales de Senegal, los nacimientos se producen de manera desproporcionada en los meses de estación seca. La abundancia de lluvias provocan un aumento sustancial permanente en la supervivencia infantil en los hogares rurales, aunque no tienen prácticamente ningún efecto sobre la supervivencia infantil de los hogares urbanos. Asimismo, Hoddinott y Kinsey (2001) confirman que la sequía de 1994-1995 en Zimbabwe causó un impacto negativo sobre la infancia mayor entre los niños que viven en hogares pobres, siendo su hallazgo principal que los niños de 12 a 24 meses pierden 1,2 - 2 cm de crecimiento como consecuencia de una sequía.

ficativamente los efectos negativos que conllevan determinadas perturbaciones sobre la infancia.

Otros trabajos comprenden un grupo de países en desarrollo. Houweling *et al.* (2005) utilizan una muestra de 43 países de ingresos medios de diferentes continentes, y subrayan algunos determinantes de la mortalidad infantil para niños menores de 5 años. Asignan tres tipos de características de vital importancia para la supervivencia infantil: el nivel de desarrollo socioeconómico, el desarrollo político y el compromiso del gobierno en materia de salud. Además, detectan cómo el factor más significativo sobre la mortalidad es, sin duda, el PIB per cápita, de manera que en los países con un PIB per cápita 10 veces mayor la mortalidad infantil, en promedio, es 4,4 veces menor.

Baird *et al.* (2009) revisan la relación entre la salud y los ingresos en una investigación sobre el impacto de las fluctuaciones a corto plazo del PIB per cápita en la mortalidad infantil, considerando un conjunto de 59 países en desarrollo entre 1975 y 2004. Sugieren que, los niños, y en particular las niñas, son más propensos a morir cuando hay un shock negativo en la economía, y sobre todo cuando estas perturbaciones son severas. El principal hallazgo de este trabajo es que existe una fuerte relación entre el PIB per cápita y la mortalidad infantil: en promedio, una disminución de un 1 por ciento en el PIB per cápita provoca un aumento de la mortalidad infantil de entre 0,24 y 0,40 por cada 1.000 niños nacidos. En concreto, un cambio del 1 por ciento del PIB per cápita provoca una variación en la mortalidad de los niños de aproximadamente 0,27 por cada 1.000 niños nacidos, y en la de las niñas, de 0,53 por cada 1.000. Los autores postulan como posibles factores que afectan a este hecho la mayor fragilidad de las niñas frente a los niños en su primer año de vida, y una mayor protección de los niños dentro del hogar familiar durante las épocas de recesión económica. En suma, existe una asociación negativa entre el PIB per cápita y la mortalidad infantil.

Schady y Smitz (2010) utilizan una muestra de 17 países heterogéneos, de los cuales, de acuerdo a la clasificación proporcionada por el Banco Mundial, 12 pertenecen a países de “ingresos medios”, mientras que los otros 5 son de “bajos ingresos”. Este estudio muestra que en el primer grupo de países la disminución de la mortalidad infantil fue mayor en las recesiones que durante las expansiones. Este no es el caso, sin embargo, para el grupo de países de bajos ingresos, donde el promedio del descenso de la mortalidad infantil fue mayor cuando el crecimiento fue positivo que negativo. Por lo tanto, la mortalidad infantil parece ser pro-cíclica o acíclica.

Para un conjunto de 5 países de renta media de América Latina (Argentina, Brasil, Jamaica, México y Perú), Fernández y López-Calva (2010) demuestran que las recesiones económicas tienen un impacto negativo sobre la mortalidad infantil y también subrayan una asociación evidente entre las recesiones económicas y el aumento de la pobreza infantil.

En este sentido, y través de un análisis descriptivo, Anderson *et al.* (2011) sostienen que en 19 países de Asia, los shocks macroeconómicos afectan de manera negativa a la población pobre, y dentro de ella, a los grupos más vulnerables, como son los niños.

Asimismo, Renton *et al.* (2012) en un estudio de 102 países de renta media-baja, señalan que el crecimiento económico puede ser fundamental para la mejora de la salud en el mundo en desarrollo.

Otros estudios recientes no se ocupan específicamente de los impactos de las fluctuaciones económicas sobre la mortalidad infantil, aunque profundizan en aspectos notables relacionados. Así, adoptando una perspectiva temporal más larga Rajaratnam *et*

al. (2010) revelan que el número de muertes en niños menores de 5 años disminuyó en una muestra de 187 países de renta media y baja, de 16 millones en 1970 a unos 7,7 millones en 2010. Encuentran que hay pruebas convincentes de que algunos países de bajos ingresos en el África subsahariana están experimentando un declive acelerado de la mortalidad infantil.

Por otra parte, y en referencia a la crisis económica actual, Christian (2010) muestra que ésta queda asociada a una peor calidad dietética debido al incremento del precio de los alimentos, y ello conlleva un aumento de la morbilidad y de la mortalidad de los niños en el mundo en desarrollo.

Conviene subrayar que la literatura que tiene por objeto la realidad de los PMA –ámbito de nuestro trabajo– es relativamente escasa, pudiéndose destacar los trabajos de Pitt y Sigle (1997) para Senegal, y Alderman et al. (2005) para Etiopía.

Por otro lado, desconocemos publicaciones que recojan la conexión entre mortalidad infantil y fluctuaciones económicas considerando un conjunto amplio de PMA y durante un periodo de tiempo relativamente extenso. Por tanto, este trabajo pretende contribuir a la literatura estableciendo dicha conexión para el conjunto de los PMA. Asimismo, contrastamos, a través de un análisis de varianza, si las diferencias entre las medias en la tasas de mortalidad infantil en los periodos de crecimiento y decrecimiento del PIB per cápita son estadísticamente significativas. A partir de los resultados obtenidos, planteamos un análisis de regresión para datos de panel discriminando, los periodos positivos y negativos de variación del PIB per cápita.

DATOS Y METODOLOGÍA

En esta sección se describe la base de datos utilizada y se presenta la metodología empleada con el objetivo de analizar el impacto de las fluctuaciones económicas a corto plazo en la evolución de la mortalidad infantil en los países con menores niveles de desarrollo: los PMA. Naciones Unidas utiliza básicamente tres criterios para la identificación de los PMA: un criterio de “ingreso bajo”, en base a una estimación promedio de tres años de la renta nacional bruta (RNB) per cápita; un criterio de “activos humanos”, medida por un índice compuesto (el índice de activos humanos) basado en indicadores de nutrición, salud, escolarización, y alfabetización; y un criterio de “vulnerabilidad económica”, medida por un índice compuesto (índice de vulnerabilidad económica) basado en indicadores de desastres naturales, crisis comerciales, exposición a las convulsiones económicas, pequeñez de la economía y lejanía de la economía.

Actualmente pertenecen a este grupo un conjunto de 48 países. A pesar de las diferencias significativas entre ellos, estos países constituyen el segmento más pobre y débil de la comunidad internacional, y todos ellos se caracterizan por presentar deficientes condiciones de vida y, además, se sitúan en las posiciones más bajas de las clasificaciones del índice de desarrollo humano en el mundo.

1. DATOS

El hecho de trabajar con los países menos adelantados de la comunidad internacional dificulta la obtención de datos válidos para calcular las tasas de mortalidad infantil. En el estudio de Akachi y Canning (2010) la mayor parte de los datos se recogen de las Encuestas Mundiales de Fecundidad y de las Encuestas de Demografía y Salud. Sin embargo, estas encuestas no son totalmente fiables ya que con frecuencia faltan datos que

se estiman con ayuda de técnicas de interpolación y extrapolación. No obstante, autores como Schady y Smitz (2010) utilizan las Encuestas de Demografía y Salud para revisar la relación entre las crisis de ingresos y la mortalidad infantil en una muestra de países en desarrollo, pero su foco está fuera del África subsahariana.

Para nuestra investigación recurrimos a las bases de datos del Banco Mundial y el *Grupo Interinstitucional para la Estimación de la Mortalidad Infantil*. Tomamos dos variables fundamentales: el PIB per cápita y un indicador de mortalidad infantil. Los datos de la primera variable se han tomado de *World Development Indicators* (Banco Mundial, 2012), y corresponden al PIB real per cápita en dólares constantes estadounidenses de 2005 ajustados por las diferencias entre países en paridad de poder adquisitivo (PPA). Para la medición de la mortalidad infantil, hemos acudido a las estimaciones realizadas por el mencionado Grupo Interinstitucional, *Childinfo* (UNICEF, 2012) utilizando la tasa de mortalidad de menores de 5 años (U5MR), que es la probabilidad de morir entre el nacimiento y exactamente 5 años de edad, expresada por cada 1.000 nacidos vivos. Conviene apuntar que dicha tasa corresponde al primer indicador del cuarto ODM.

Para los años comprendidos entre 1990 y 2010 disponemos de un conjunto de datos para 45 países, todos los PMA con excepción de Myanmar, Somalia y Tuvalu para los cuales la información estadística no está disponible en el periodo analizado. A pesar de que tenemos una fuente rica de datos, en algunos países no disponemos de las 21 observaciones correspondientes a los años analizados. En suma, trabajamos con un total de 894 observaciones. La Tabla 2 muestra la lista de países y años que utilizamos para nuestro estudio. Por regiones, lo comprenden: 32 países de África subsahariana, 1 de América Latina y el Caribe, 7 de Asia del Sur, y 5 del este Asiático y Pacífico.

Tabla 2. Países y años

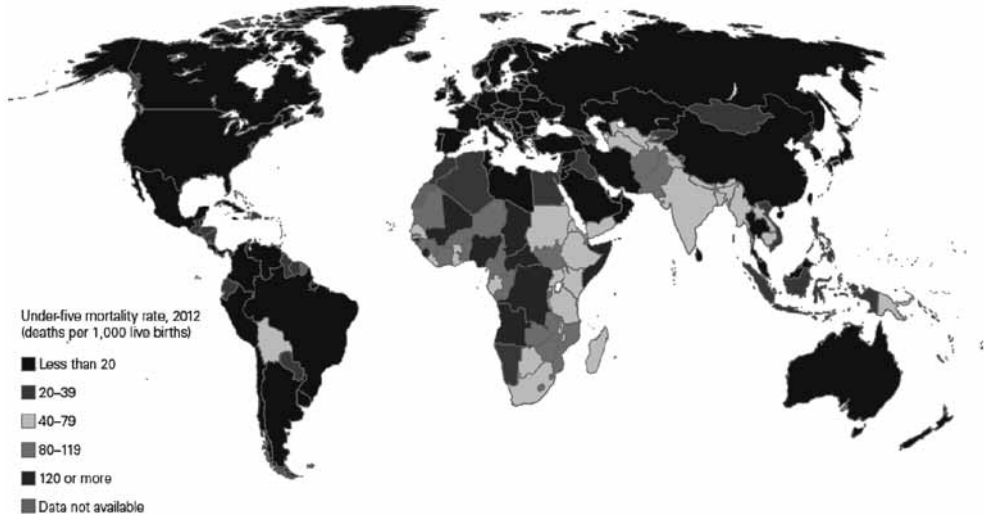
| Países | Años | Países | Años |
|-------------------|---------------|-----------------------|---------------|
| Afganistán | [2002 , 2008] | Mauritania | [1990 , 2010] |
| Angola | [1990 , 2010] | Mozambique | [1990 , 2010] |
| Bangladesh | [1990 , 2009] | Myanmar | - |
| Benin | [1990 , 2010] | Nepal | [1990 , 2010] |
| Bután | [1990 , 2010] | Níger | [1990 , 2010] |
| Burkina Faso | [1990 , 2010] | Rep. Centroafricana | [1990 , 2010] |
| Burundi | [1990 , 2010] | Rep. Dem. del Congo | [1990 , 2010] |
| Camboya | [1993 , 2010] | Rep. Dem. Pop. Lao | [1990 , 2010] |
| Chad | [1990 , 2010] | Ruanda | [1990 , 2010] |
| Comoras | [1990 , 2010] | Samoa | [1990 , 2010] |
| Eritrea | [1992 , 2010] | Santo Tomé y Príncipe | [2001 , 2010] |
| Etiopía | [1990 , 2010] | Senegal | [1990 , 2010] |
| Gambia | [1990 , 2010] | Sierra Leona | [1990 , 2010] |
| Guinea | [1990 , 2010] | Somalia | - |
| Guinea-Bissau | [1990 , 2010] | Sudán | [1990 , 2010] |
| Guinea Ecuatorial | [1990 , 2010] | Tanzania | [1990 , 2010] |
| Haití | [1991 , 2010] | Timor-Leste | [1999 , 2010] |
| Islas Salomón | [1990 , 2010] | Togo | [1990 , 2010] |
| Kiribati | [1990 , 2010] | Tuvalu | - |
| Lesoto | [1990 , 2010] | Uganda | [1990 , 2010] |
| Liberia | [1990 , 2010] | Vanuatu | [1990 , 2010] |
| Madagascar | [1990 , 2010] | Yemen | [1990 , 2009] |

| | | | |
|--------|---------------|--------|---------------|
| Malawi | [1990 , 2010] | Yibuti | [1990 , 2009] |
| Malí | [1990 , 2010] | Zambia | [1990 , 2010] |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco Mundial (2012)

De acuerdo con nuestros datos, conviene señalar que las mayores tasas de mortalidad infantil se encuentran en el África subsahariana y Asia meridional (Figura 1). Son los casos de Somalia, Malí, Burkina Faso, Sierra Leona, Chad, República Democrática del Congo, Haití, Angola, República Centraoaficana, Guinea-Bissau y Afganistán. En cambio, las menores tasas se encuentran en Vanuatu, Samoa, Islas Salomón, Tuvalu, Bangladesh y Kiribati. La evolución de las tasas, en general, ha sido decreciente en el periodo analizado, aunque existen algunos países que han experimentado tendencias al alza durante determinados años (Lesoto en 1995-2000, Ruanda en 1990-1995 y Haití en 2005-2010). En particular, los países donde se han producido los mayores descensos de las tasas de mortalidad infantil entre 1990 y 2010 son Níger, Malawi, Liberia, Timor-Leste, Sierra Leona, Guinea, Madagascar, Bangladesh, Nepal y la República Democrática Popular de Lao, mientras que los países con menor disminución, o incluso con un incremento, son Haití, Somalia, Lesoto, República Centraoaficana, República Democrática del Congo y Mauritania.

Figura 1. Tasas de mortalidad infantil por países



Fuente: UN IGME, 2013

Una referencia especial merece el caso de Haití, con una de las mayores tasas de mortalidad infantil de América Latina y el Caribe. A pesar de los descensos producidos desde 1990 a 2009, en enero de 2010 sufre un devastador terremoto que extinguió la vida de miles de personas. Entre ellas, y como en cualquier catástrofe natural de tal magnitud, afectó de manera inmediata a los niños y niñas haitianos. En concreto, su tasa de morta-

lidad infantil, que en 2009 era de 80,1 muertes por cada 1.000 nacidos vivos, se duplicó en 2010, pasando a ser 164,8. Dado que el dato de dicha tasa para Haití en 2010 es claramente un valor atípico, hemos realizado un análisis de robustez de los resultados observándose que los resultados se mantienen ante la inclusión o no del dato de Haití para 2010.

Ahora bien, cabe destacar que además del contexto económico existen otros factores altamente influyentes en la evolución de la mortalidad infantil, tales como la educación (particularmente de las madres); la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de salud, y, en general, algunas manifestaciones de la pobreza extrema tales como la desnutrición, la privación material, los riesgos ambientales, etc. De acuerdo a la literatura (Costa et al., 2003; Kabir et al., 2003; Cutler et al., 2006; Baird et al., 2009; Ferreira y Schady, 2009; Fernández y López-Calva, 2010; Renton et al., 2012; Ickowitz, 2012; entre otros) y a la disponibilidad de datos, consideramos un conjunto de variables de control explicativas de la evolución de la mortalidad infantil tomadas de *World Development Indicators* (Banco Mundial, 2012). Dichas variables se han englobado en cuatro grupos distintos (educación de la mujer, salud, sociodemografía y Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)):

A) Educación de la mujer

i. Mujeres matriculadas en estudios primarios (*primary_female*), es el total de mujeres matriculadas en la enseñanza primaria, independientemente de su edad, expresado como el porcentaje de la población en edad de educación primaria oficial.

B) Salud

ii. Proporción de niños inmunizados contra el sarampión (*imm_measles*), que mide el porcentaje de niños de entre 12 y 23 meses que recibieron vacunas contra el sarampión antes de los 12 meses o en cualquier momento antes de la encuesta. Un niño se considera adecuadamente inmunizado contra el sarampión después de recibir una dosis de la vacuna.

iii. Prevalencia del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA, *biv*), considerado como el porcentaje de personas de entre 15 y 49 años infectadas por esta enfermedad.

C) Sociodemografía

iv. Tasa bruta de natalidad (*birth_rate*), definida como el número de nacidos vivos ocurridos durante el año, por cada 1.000 personas estimadas a mitad de año.

D) Ayuda oficial al desarrollo

v. Ayuda Oficial al Desarrollo neta per cápita (*aod*), consistente en los desembolsos de préstamo en condiciones concesionarias (netos del reembolso del principal) y las subvenciones por organismos oficiales de los miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), por instituciones multilaterales y por los países miembros del CAD para promover el desarrollo económico y bienestar de los países y territorios de la lista de destinatarios de la AOD pertenecientes al CAD, y se calcula dividiendo la AOD neta por la población estimada a mitad de año. Ésta incluye préstamos con un componente de donación de al menos el 25 por ciento (calculado a una tasa de descuento del 10 por ciento).

En lo que respecta a la educación de la mujer, los estudios han demostrado que una mayor educación de la mujer implica una mejora en la salud de sus hijos. Tal y como

indican Cutler et al. (2006) las mujeres tienen más probabilidades de poner en práctica comportamientos que pueden mejorar la salud de sus hijos. De esta manera, las madres con mayor nivel de educación tendrán niños más saludables. Igualmente, Baird et al. (2009) afirman que la mortalidad de los recién nacidos de madre con bajos niveles de formación es mucho más sensible a los cambios económicos que los niños nacidos de madres con niveles de educación más altos. En este sentido, Mostafavi (2009) señala que en Irán, desde 1990 hasta 1999, las tasas de mortalidad infantil de las madres educadas eran de 26, mientras que para las no educadas eran de 56 muertes por cada 1.000 nacidos vivos.

El grupo de la salud se subdivide en dos subgrupos. En primer lugar cabe destacar aspectos relacionados con la salud infantil. Éstos ejercen una gran influencia sobre la mortalidad infantil en los PMA. De acuerdo con Costa et al. (2003) la cobertura de inmunización contra el sarampión entre los niños puede ser usada como baremo para medir el acceso de los niños a los sistemas de salud. A este respecto Kabir et al. (2003) ponen de manifiesto que en las zonas rurales de la India, los niños de entre 12 y 59 meses de edad que no recibieron vacuna contra el sarampión tienen tres veces más probabilidades de morir que los vacunados. No obstante, hay grandes diferencias en la cobertura de vacunas entre países y territorios. En algunos países en desarrollo, las tasas de vacunación aumentaron considerablemente, mientras que en otros, especialmente en el África subsahariana, las tasas de inmunización infantil descendieron durante el periodo 1980-2001, dejando a millones de niños y niñas expuestos a enfermedades mortales prevenibles por vacunación (Organización Mundial de la Salud, 2003). En general, en los PMA la cobertura de inmunización contra el sarampión se ha incrementado de forma notable en las últimas dos décadas, pasando del 55 por ciento en 1990 al 77 por ciento en 2010 (Banco Mundial, 2012), si bien todavía sigue siendo elevado el número de niños que muere a causa del sarampión en determinadas áreas de estos países por la insuficiente cobertura.

En segundo lugar, consideramos una variable relativa a enfermedades de gran incidencia en PMA, como es el caso del SIDA. El virus del SIDA en el África subsahariana está afectando a los niños de manera perjudicial, lo que les hace más vulnerables al dejarlos huérfanos y amenazando su supervivencia (UNICEF, 2006). En particular, en Uganda, Tanzania y Malawi, Zaba et al. (2005) ponen de manifiesto que los efectos del virus sobre la mortalidad infantil están directamente conectados con las madres infectadas. A nivel mundial, el número anual de nuevas infecciones por el SIDA sigue disminuyendo, aunque con grandes diferencias regionales. En el África subsahariana, donde vive la mayor parte de la población mundial infectada por el virus, se estima que 1,9 millones de personas se infectaron en 2010. Además, África subsahariana es también la región con mayor prevalencia de la infección por SIDA entre las mujeres en edad reproductiva (Organización Mundial de la Salud, 2011). Taha et al. (2012), explican que entre 1989 y 2009, la infección por el SIDA entre madres y niños ha contribuido en los altos niveles de mortalidad infantil en el contexto africano.

En lo que respecta a factores sociodemográficos, introducimos la tasa bruta de natalidad, dada su posible conexión con la mortalidad infantil. En México y Colombia, Paz (1999) realiza un primer análisis de los factores que pueden influir en la regulación de la fecundidad, y concluye que existe una conexión entre la regulación de la fecundidad, la educación y la mortalidad infantil, en la medida en que las mujeres que tienen un mayor nivel educativo, tiene un menor número de hijos que aquéllas sin educación, gracias a

políticas de planificación familiar, reduciéndose en este caso la mortalidad infantil. Ferrreira y Schady (2009) explican que durante las recesiones económicas existen cambios en la composición del grupo de mujeres que dan a luz. Así, las mujeres con más riesgo de pobreza pueden ser menos propensas a posponer el nacimiento durante una recesión, y esto, a su vez, podría afectar de forma negativa sobre la salud infantil durante una crisis.

Por último, es importante destacar que la AOD está teóricamente orientada hacia la erradicación de la pobreza extrema, hambre y reducción de la mortalidad infantil, entre otros ODM. En este caso considerar la AOD puede ser clave en nuestro análisis. No obstante, la temática abordada que relaciona el progreso de la supervivencia infantil con la AOD cuestiona su efectividad. Por ejemplo, Burnsider y Dollar (1999), para una muestra de 56 países en desarrollo entre 1970 y 1993, no encuentran relación alguna entre la AOD y la mortalidad infantil. En cuanto a los PMA de Asia, Cuenca y Rodríguez (2010) señalan que la cooperación internacional es inadecuada e insuficiente para alcanzar los ODM, y debería ir acompañada de una mayor apertura de los intercambios comerciales. Por su parte, Hsu et al. (2012) muestran que la tasa de incremento de la ayuda para la salud en general para la madre de un recién nacido y la salud del niño en particular ha ido disminuyendo desde 2008, mostrándose un gran déficit de financiación para alcanzar el ODM 4.

Debido a las limitaciones de datos existentes sobre las respectivas variables de control para los PMA, cuando introducimos tales variables en nuestros modelos el número de países analizados se reduce a 33, considerando un conjunto de 496 observaciones. En este caso por regiones lo comprenden: 27 países de África subsahariana, 1 de América Latina y el Caribe, y 5 de Asia del Sur.

2. METODOLOGÍA

Nuestro principal objetivo es analizar el efecto de los cambios en el PIB per cápita en las variaciones de la tasa de mortalidad infantil y comprobar si este efecto es diferente en los periodos de expansión y recesión. No conocemos de otros estudios que intenten cuantificar este impacto teniendo en cuenta los efectos asimétricos. Por ello, para comprobar dichos efectos, para cada país separamos los años según haya habido crecimiento o decrecimiento del PIB per cápita y calculamos la variación media anual en la tasa de mortalidad infantil por cada periodo expansivo y recesivo, respectivamente. De esta manera, se realiza un análisis de la varianza (ANOVA) para comprobar la hipótesis de igualdad de medias en las tasas de variación de la mortalidad infantil respecto a dos periodos, crecimiento y decrecimiento del PIB per cápita, siendo nuestras hipótesis las siguientes:

$$\begin{aligned} H_0: \mu_{Exp} &= \mu_{Rec} \\ H_1: \mu_{Exp} &\neq \mu_{Rec} \end{aligned} \quad [1]$$

correspondiendo μ_{Exp} a la media de la tasa de mortalidad infantil en los periodos de crecimiento interanual del PIB per cápita, mientras que μ_{Rec} tiene la definición equivalente aplicada a los periodos interanuales de decrecimiento del PIB per cápita.

De acuerdo con la propia definición de tasa de mortalidad infantil cabe esperar cierta asociación entre la tasa de variación de la tasa de mortalidad infantil en el periodo t y la tasa de variación del periodo $t-1$. Los datos se han tomado durante los primeros 5 años de vida de los niños, de manera que nos lleva a pensar que los resultados de los periodos

posteriores a la primera encuesta pueden estar influenciados por la participación de esos niños en estadísticas anteriores. De esta forma, intuimos que puede existir algún tipo de correlación en el modelo que vincule los resultados de un periodo con los de periodos anteriores.

Para contrastar la existencia de correlación temporal en los errores de la tasa de mortalidad infantil se realiza la prueba de autocorrelación serial de los errores para modelos de datos de panel de Wooldridge (2002)³. El test de Wooldridge se plantea de acuerdo a las siguientes hipótesis:

$$\begin{aligned} H_0 &: \text{No existe correlación serial} \\ H_1 &: \text{Existe correlación serial} \end{aligned} \quad [2]$$

Si la prueba nos indica que tenemos un problema de autocorrelación, una manera de corregirlo es a través de un modelo con término (ρ) autorregresivo de grado 1 (AR1) que controla por la dependencia de t con respecto a $t-1$.

A continuación, tras contrastar la existencia de diferencias en los cambios de la tasa de mortalidad infantil en épocas expansivas y recesivas, estimamos un modelo de datos de panel para modelizar el efecto asimétrico de las variaciones del PIB per cápita sobre las variaciones de la tasa de mortalidad infantil. La simplificación que ofrece un modelo de mínimos cuadrados ordinarios hace que no se corrija la correlación de los errores individuales con las observaciones y , por tanto, las estimaciones con esta metodología serán sesgadas (Breusch y Pagan, 1980). Por tanto, la utilización de datos de panel parece fundamental ya que permite controlar la existencia de efectos individuales no controlados por las variables explicativas observadas en el modelo y , además, permite controlar por variables que cambian en el tiempo.

Plantaremos el siguiente modelo econométrico a raíz de los resultados obtenidos en el análisis ANOVA:

$$U5MR_{it} = \beta_0 + \beta_{1i}Exp_{it} + \beta_{2i}Rec_{it} + \gamma x_{it} + \zeta_i + \omega_{it} \quad [3]$$

siendo $U5MR_{it}$ la variación en la tasa de mortalidad infantil (U5MR), Exp_{it} la variación del PIB per cápita en periodos de crecimiento económico, Rec_{it} la variación del PIB per cápita en periodos de decrecimiento económico, x_{it} las variables de control comentadas anteriormente, ξ es el intercepto para cada país, y ω_{it} los errores individuales, en los que se tendrá en cuenta la existencia de correlación serial para la correcta estimación. Dichos errores son de la forma siguiente:

$$\begin{cases} \omega_{it} = \xi_i + u_{it} & \text{si no existe autocorrelación} \\ \omega_{it} = \xi_i + \rho u_{it-1} & \text{si existe autocorrelación} \end{cases} \quad [4]$$

donde $u_{it} \sim N(0, \sigma^2 I)$ y ξ_i identifica al país en todos los momentos del tiempo, siendo ξ_i una variable en el modelo de efectos aleatorios y una constante en el modelo de efectos fijos.

³ Para una discusión más amplia de esta prueba, consúltese Wooldridge (2002).

A diferencia de lo que ocurre en el estudio realizado por Baird et al. (2009), en el que se establece la relación entre la mortalidad infantil y el logaritmo del PIB per cápita, nuestro modelo diferencia entre los periodos de crecimiento y de decrecimiento del PIB per cápita para analizar la posible existencia de comportamientos asimétricos en las tasas de mortalidad respecto a la evolución del PIB per cápita.

El empleo de datos de panel conlleva ventajas, como indican Hsiao (2003) y Klevmarken (1989). Entre ellas destacamos que nos permite controlar por la heterogeneidad individual, introduce más variabilidad, menos colinealidad entre las variables, más grados de libertad al disponer de más datos y permitir hacer un seguimiento para cada país, mayor eficiencia, permite una mejor adecuación al estudio de las dinámicas de ajuste, mejor capacidad de identificar y medir efectos que no son detectables en datos puros de sección cruzada o de series temporales, y también posibilita una mejor capacidad de análisis en comportamientos más complicados. Sin embargo, los datos de panel requieren un esfuerzo a la hora de la recolección de datos, para que la dimensión temporal sea suficientemente larga en las bases de datos. Según Hausman y Taylor (1986), una de las características más destacables del uso de datos de panel es la capacidad para controlar los efectos individuales específicos que pueden estar correlacionados con otras variables. Nosotros nos decantamos por la estimación basada en datos de panel ya que la serie considerada es suficientemente larga.

Se han realizado los correspondientes test de Hausman⁴ para contrastar la hipótesis de si los efectos individuales están o no correlacionados con los regresores de los modelos, es decir, para saber si empleamos efectos fijos o efectos aleatorios. El estimador de efectos fijos permite la correlación de los efectos individuales con las variables explicativas del modelo, ya que supone que las diferencias entre estados son constantes, mientras que el de efectos aleatorios no la permite al considerar que las diferencias entre países, en este caso, son aleatorias.

RESULTADOS

En primer lugar, realizamos el test de igualdad de medias, separando los periodos de crecimiento y decrecimiento para, más adelante, integrar un análisis de regresión explicativo de dichas variaciones en las tasas de mortalidad infantil.

1. ANÁLISIS DE VARIANZA

Los resultados del análisis de varianza para la tasa de mortalidad infantil se muestran a continuación (Tabla 3).

Tabla 3. ANOVA

| Variables | F |
|-----------|----------|
| U5MR | 16.51*** |

Nivel de significación: *** $p < 0.01$, ** $p < 0.05$, * $p < 0.1$

⁴ Para más información, consúltese Hausman (1978).

Por tanto, estos resultados confirman, para un grado de confianza del 99%, hay evidencias de la existencia de una diferencia estadísticamente significativa en la evolución de la tasa de mortalidad infantil, U5MR, separando periodos de crecimiento y decrecimiento del PIB per cápita en los países de nuestra muestra. Este resultado nos lleva a realizar una regresión introduciendo la variación del PIB per cápita por separado, distinguiendo por periodos de crecimiento y decrecimiento, de forma que podamos recoger su efecto diferenciado sobre las tasas de mortalidad infantil.

2. PRUEBA DE WOOLDRIDGE

Los resultados de la prueba de Wooldridge se muestran a continuación (Tabla 4). Consideramos dos especificaciones en nuestro modelo: la primera se refiere al modelo considerando únicamente los efectos de las expansiones y recesiones económicas; por otra parte, la segunda especificación considera el modelo completo, en el que se tienen en cuenta todas las variables explicativas de control indicadas anteriormente.

Tabla 4. WOOLDRIDGE TEST

| Variables | F |
|-----------------------|-----------|
| U5MR (+PIB) | 92.017*** |
| U5MR (+ PIB+ CONTROL) | 17.564*** |

Nivel de significación: *** $p < 0.01$, ** $p < 0.05$, * $p < 0.1$

Rechazamos la hipótesis nula y, en consecuencia, asumimos la existencia de correlación serial de grado 1 (AR1) en los errores, que tendrá que ser tenida en cuenta en las estimaciones que se realicen.

3. ANÁLISIS DE REGRESIÓN

Hasta ahora la literatura empírica ha puesto de manifiesto la influencia del nivel de ingresos en la evolución de la mortalidad infantil (Costa et al., 2003; Paxson y Schady, 2005; Agüero y Valdivia, 2010; Bhalotra, 2010). Pero en los modelos planteados se ha considerado que la evolución del PIB per cápita tiene efectos simétricos. Sin embargo, en nuestro modelo, y como consecuencia de los resultados obtenidos en el análisis de varianza, planteamos la posibilidad de efectos asimétricos y por tanto introducimos de forma diferenciada la evolución del PIB per cápita en los períodos de expansión y contracción económica.

A través del test de Hausman, contrastamos cuál de los modelos anidados es el conveniente, el modelo de efectos fijos o aleatorios. Este test (resultados incluidos en la Tabla 5) nos lleva a optar por un modelo de efectos aleatorios, con lo que el factor de desviación del error no se encuentra correlacionado con las variables exógenas del modelo. De esta manera, aplicar el modelo de efectos aleatorios supone considerar que el error está compuesto por una variable aleatoria (con un valor medio y una varianza distinta de cero) para cada país además de otra parte correspondiente a la perturbación, lo que es equivalente a obtener una tendencia distinta para cada país dando a cada país un punto de origen distinto, con lo que será posible englobar en un mismo modelo todas las tendencias habidas en los diferentes países de nuestro estudio.

Los resultados de la estimación del modelo de efectos aleatorios se muestran en la tabla 5. El modelo (1) considera sólo las variables referentes a la evolución del PIB per cápita, mientras el modelo (2) además introduce las variables de control.

Tabla 5. U5MR

| VARIABLES | (1) | (2) |
|---------------------|----------------------|----------------------|
| Exp | -0.015 [0.018] | -0.008 [0.011] |
| Rec | -0.214*** [0.033] | 0.008 [0.013] |
| female_primary | - | -0.014** [0.005] |
| inm_measles | - | 0.005 [0.005] |
| hiv | - | 0.130*** [0.045] |
| birth_rate | - | 0.030** [0.014] |
| oda | - | -0.000 [0.001] |
| constant | -0.026*** [0.003] | -0.053*** [0.016] |
| Number of countries | 45 | 33 |
| Log-likelihood | 1575.156*** | 1675.598*** |
| var() | 6.86e-5*** | 3.08e-16*** |
| Hausman test | | |

Nota: entre corchetes se muestran los errores estándar
Nivel de significación: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Los resultados empíricos sugieren que el efecto del PIB per cápita sobre la tasa de mortalidad infantil en los periodos de crecimiento no es significativo, sin embargo sí lo es en los periodos de decrecimiento, poniéndose de manifiesto el efecto asimétrico del PIB per cápita sobre la tasa de mortalidad infantil.

Por otro lado, en el modelo (2) se incluyen las cinco variables de control explicativas de los cuatro grupos considerados. En este caso podemos observar cómo la evolución del PIB per cápita reduce su significatividad en favor de dichas variables de control.

En primer lugar, respecto a la educación de la mujer, los resultados evidencian una influencia estadísticamente significativa en la evolución de la mortalidad infantil, de tal manera que un mayor porcentaje de mujeres matriculadas en estudios primarios tiende a reducir la mortalidad infantil en los PMA.

En relación a las variables de salud, los resultados difieren significativamente. La variable relativa a la salud infantil apenas tiene influencia sobre la evolución de la mortalidad infantil. Por el contrario, las variables referentes a enfermedades de gran incidencia

en la población de los PMA, en este caso el SIDA, afecta de manera esencial sobre la evolución de la tasa de mortalidad infantil.

La tasa bruta de natalidad afecta de manera significativa sobre los cambios en la tasa de mortalidad infantil. De tal manera que, cuanto mayores son las tasas de natalidad, mayor es la probabilidad de crecimiento en la tasa de mortalidad infantil. Es decir, parece existir una asociación positiva entre los países con altas tasas de natalidad y el crecimiento en la tasa de mortalidad infantil.

Por último, nuestra evidencia empírica pone de relieve que la ayuda oficial al desarrollo no es concluyente para explicar la evolución de las tasas de mortalidad infantil en los PMA.

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES

El estudio de la correspondencia entre las fluctuaciones económicas cíclicas y la evolución de la mortalidad infantil ha suscitado recientemente un considerable interés en el campo del desarrollo. Ahora bien, las diferentes conclusiones teóricas y empíricas alcanzadas por los investigadores son heterogéneas. Algunos estudios demuestran cómo en varios países las crisis macroeconómicas provocan adversos impactos en la mortalidad y salud infantil. Sin embargo, otros autores exponen que durante las épocas críticas se reduce la mortalidad infantil, en parte como consecuencia de las políticas públicas adoptadas por parte de los gobiernos.

En este trabajo hemos llevado a cabo un análisis de la relación entre la evolución del PIB per cápita y la mortalidad infantil en el corto plazo en los PMA, en el que se evalúa si las variaciones en el PIB per cápita están conectadas con el progreso de la mortalidad infantil en los PMA, y si esta influencia es similar en los periodos de recesión y en los de crecimiento. A tal fin utilizamos un panel de datos para tener la capacidad de controlar los efectos individuales específicos de cada país en el caso de que puedan estar correlacionados con otras variables.

En un principio, destacamos tres principales conclusiones en nuestro análisis:

- 1) La evolución del PIB per cápita de este grupo de países con menor nivel de desarrollo influye en el progreso de la supervivencia infantil de forma asimétrica.
- 2) El crecimiento del PIB per cápita no tiene un efecto significativo en las tasas de mortalidad infantil, de manera que el crecimiento económico no parece incidir significativamente sobre la reducción de la mortalidad infantil.
- 3) Los periodos de deterioro económico producen aumento en las tasas de mortalidad infantil.

Ahora bien, cuando introducimos variables explicativas de control en nuestros modelos, la influencia del PIB per cápita reduce su significatividad en favor de las otras variables utilizadas. De esta forma, nuestros modelos parecen poner de relieve que la evolución económica en sí no determina los progresos en la supervivencia infantil, sino que su relevancia proviene fundamentalmente de su conexión con un número de factores socioeconómicos estrechamente relacionados con la mortalidad infantil, tales como el nivel educativo de las mujeres, la prevalencia del SIDA y la tasa bruta de natalidad. En cambio, la cobertura del sarampión no parece tener un efecto relevante en la reducción de la mortalidad infantil, en parte debido a que en determinados PMA esa cobertura es insuficiente y distribuida territorialmente de manera desigual. Asimismo, y en consonancia con otros estudios, el efecto de la AOD sobre la mortalidad infantil en estos países no

parece un factor esencial para su reducción, poniéndose en entredicho una vez más la eficacia de dicha ayuda en términos globales.

En definitiva, en línea con otros autores, parece evidente que las fluctuaciones macroeconómicas a corto plazo tienen importantes efectos, aunque sean esencialmente de carácter indirectos, sobre la evolución de la probabilidad de que un niño sobreviva a sus primeros años de vida en los países en desarrollo. Tales resultados subrayan especialmente la importancia de reforzar las políticas de supervivencia infantil, incluidas las políticas de protección social, durante periodos de recesión económica. Asimismo, con el fin de avanzar sustancialmente en la lucha contra la supervivencia infantil en los países con menos niveles de desarrollo humano, y a favor del crecimiento económico y bienestar de dichos países, entendemos fundamental aumentar las inversiones en pro del bienestar de la infancia, siempre en coordinación con otras políticas de desarrollo.

Igualmente, las políticas que reducen la volatilidad del PIB per cápita en los países en desarrollo, o que protegen el estado de salud durante las repentinas crisis económicas, pueden tener beneficios significativos para la supervivencia infantil. Black et al. (2000) comentan que hay una gran necesidad de centrar la atención en las políticas que atienden al estado nutricional de los niños como uno de los principales indicadores de desarrollo y como una condición necesaria. Las políticas de infancia son muy importantes para la preparación de todos los niños en los caminos de la vida sana, y para enseñarles cómo sacar el máximo provecho de sus oportunidades en la vida. Hay muchas buenas razones para mantener durante los periodos de crisis los niveles de gasto en los niños y jóvenes, en particular en los niños más vulnerables. Richardson (2010) lo justifica en tres razones: primero, los niños no eligen a las familias o sociedades en que nacen, por lo que es justo apoyar a los que están en desventaja por causas ajenas; en segundo lugar, la manera en que los niños son atendidos hoy afectará a las economías futuras y a las sociedades; y en tercer lugar, si los niños vulnerables pierden la inversión en periodos críticos del ciclo de vida, tendrán costos a largo plazo y consecuencias perjudiciales para ellos y sus familias. En consonancia con Agüero y Valdivia (2010), defendemos que las políticas anticíclicas deben centrarse en las redes de protección especial para los niños muy pequeños, lo que reduciría el impacto de la recesión en la mortalidad infantil y la desnutrición infantil para los que sobreviven.

Ante tales circunstancias, parece oportuno continuar profundizando en respuestas políticas que pueden mitigar los efectos de las recesiones económicas sobre el bienestar de la infancia en general, y la supervivencia infantil en particular. De esta forma, se podrían evitar ciertos efectos devastadores sobre la infancia más vulnerable como consecuencia de las fluctuaciones económicas en los países en desarrollo, teniendo presente en todo momento que muchos de estos países carecen de recursos para adoptar medidas de protección social y estímulo económico, y la cooperación internacional debe desempeñar un papel relevante. Y no solamente por las poderosas razones éticas que podrían argüirse al efecto, sino también en pro de la estabilidad sociopolítica y desarrollo mundial.

AGRADECIMIENTOS

Quisiera agradecer las aportaciones y sugerencias realizadas para este capítulo por los Doctores D. Salvador Pérez Moreno y Dña. Elena Bárcena Martín, los cuales han permitido enriquecer este trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

- Agüero, J.M., y Valdivia, M. (2010): "The permanent effects of recessions on child health: evidence from Peru". *Estudios Económicos*, 25(1), p. 247-274.
- Akachi, Y., y Canning, D. (2010): "Health trends in Sub-Saharan Africa: Conflicting evidence from infant mortality rates and adults heights". *Economics and Human Biology*, 8(2), p. 273-288.
- Alderman, H., Christiansen, L. y Yamano, T. (2005): "Child Growth, Shocks, and Food Aid in Rural Ethiopia". *American Journal of Agricultural Economics*, 87(2), p. 273-288.
- Anderson, I., Axelson, H. y Tan, B.K. (2011): "The other crisis: the economics and financing of maternal, newborn and child health in Asia". *Health Policy and Planning*, 26, p. 288-297.
- Baird, S., Friedman, J. y Schady, N. (2009): "Aggregate Income Shocks and Infant Mortality in the Developing World". Policy Research Working Paper 4346, Washington, DC: World Bank.
- Banco Mundial (2012): *World Development Indicators 2012*. World Bank.
- Bhalotra, S. (2010): "Fatal fluctuations? Cyclicity in infant in India". *Journal of Development Economics*, 93(1), p. 7-19.
- Black, R.E., Hyder, A., Sacco, L. y Rice, A.L. (2000): "Malnutrition as an underlying cause of childhood deaths associated with infectious diseases in developing countries". *Bulletin of the World Health Organization*, 78(10), p. 1207-1221.
- Block, S.A., Bloem, M.W., Kiess, L., Kosen, S., Moench-Pfanner, R. y Timmer, C.P. (2004): "Macro shocks and micro outcomes: child nutrition during Indonesia's crisis". *Economics and Human Biology*, 21(1), pp. 21-44.
- Breusch, T. y Pagan, A. (1980): "The Lagrange Multiplier test and its applications to model specification in econometrics". *Review of Economic Studies*, 47, p. 239-253.
- Bursinder, C. y Dollar, D. (1999): "La ayuda, el sistema de incentivos y la reducción de la pobreza". *ICE, Revista de Economía*, 778, p. 31-42.
- Christian, P. (2010): "Impact of the economic crisis and increase in food prices on child mortality: exploring nutritional pathways". *Journal of Nutrition*, 140(1), p. 177-181.
- Costa, M.C.N., Andrade Mota, E.L., Paim, J.S. y Vieira da Silva, L.M. (2003): "Infant mortality in Brazil during recent periods of economic crisis". *Revista de Saúde Pública*, 37(6), p. 699-706.
- Cuenca, E. y Rodríguez, J.A. (2010): "Measurement of disparities between indicators associated with the welfare in Least Developed Countries (LDCs) of Asia". *Revista de Economía Mundial*, 25, p. 83-108.
- Cutler, D., Deaton, A. y Lleras-Muney, A. (2006): "The determinants of mortality". *Journal of Economic Perspectives*, 20(3), p. 97-120.
- Cutler, D.M., Knaul, F., Lozano, R., Méndez, O. y Zurita, B. (2002): "Financial crisis, health outcomes and ageing: Mexico in the 1980s and 1990s". *Journal of Public Economics*, 84(2), p. 279-303.
- Espey, J., Harper, C. y Jones N. (2010): "Crisis, care and childhood: the impact of economic crisis on care work in poor households in the developing world". *Gender & Development*, 18(2), p. 291-307.
- Fernández A. y López-Calva, F. (2010): "Transitory shocks, permanent effects: impact of the economic crisis on the well-being of households in Latin America and the Caribbean". *Estudios Económicos*, 25, p. 3-35.

- Ferreira, F.H.G. y Schady, N. (2009): "Aggregate economic shocks, child schooling, and child health". *World Bank Research Observer*, 24(2), p. 147-181.
- Harper, C., Espey, J., Jones, N. y Mckai, A. (2009): *Children in times of economic crisis: Past lessons, future policies*. London: ODI.
- Hausman, J.A. (1978): "Specification test in econometrics". *Econometrica*, 49(6), p. 1251-1272.
- Hausman, J.A. y Taylor, W.E. (1986): "Panel data and unobservable individual effects". *Econometrica*, 49, p. 1377-1398.
- Hoddinott, J. y Kinsey, B. (2001): "Child growth in the time of drought". *Oxford Bulletin of Economics and Statistics*, 63(4), p. 409-436.
- Houweling, T.A.J., Kunts, A.E., Looman, C.W.N. y Mackenbach, J.P. (2005): "Determinants of under-5 mortality among the poor and the rich: A cross-national analysis of 43 developing countries". *International Journal of Epidemiology*, 34(6), p. 1257-1265.
- Hsiao, C. (2003): *Analysis of Panel Data* Cambridge: Cambridge University Press.
- Hsu, J., Pitt, C., Greco, G., Berman, P. y Mills, A. (2012): "Countdown to 2015: Changes in official development assistance to maternal, newborn, and child health in 2009-10, and assessment of progress since 2003". *The Lancet*, 380(9848), p. 1157-1168.
- Ickowitz, A. (2012): "Wealthiest is not always healthiest: What explains differences in child mortality in West Africa". *Journal of African Economies*, 21(2), p. 192-227.
- Kabir, Z., Long, J., Reddaiah, V.P., Kevany, J. y Kapoor, S.K. (2003): "Non-specific effect of measles vaccination on overall child mortality in an area of rural India with high vaccination coverage: a population-based case-control study". *Bulletin of the World Health Organization*, 81(4).
- Klevmarken, N.A. (1989): "Panel studies: What can we learn from them? Introduction", *European Economic Review*, 33, p. 523-529.
- Lin, S.J. (2006): "The effects of economic instability on infant, neonatal and postneonatal mortality rates: Evidence from Taiwan". *Social Science and Medicine*, 62(9), p. 2137-2150.
- Lykens, K., Bae, S., Ndukwe, E. y Singh, K.P. (2009): "Social, Economic, and Political Factors in Progress Towards Improving Child Survival in Developing Nations". *Journal of Health Care for the Poor and Underserved*, 20(4), p. 137-148.
- Mccord, A. (2010): "The impact of the global financial crisis on social protection in developing countries". *International Social Security Review*, 63(2), p. 31-45.
- Mendoza, R.U. (2009): "Aggregate Shocks, Poor Households and Children". *Global Social Policy*, 9(Suppl), p. 55-78.
- Miller, G., y Urdinola, P. (2007). "Time Vs. Money in Child Health Production: The Case of Coffee Price Fluctuations and Child Survival in Colombia". Unpublished manuscript, Stanford University.
- Mostafavi, S. F. (2009): Estimating the causal effect of maternal education on infant mortality with DHS data for Iran. Institute for Management and Planning Studies, Tehran, Iran. Paper submitted to the XXVI IUSSP International Population Conference Marraketch.
- Onis, M., Frongillo, E.A. y Blössner, M. (2000): "Is malnutrition declining? An analysis of changes in levels of child malnutrition since 1980". *Bulletin of the World Health Organization*, 78(10), p. 1222-1233.

- Organización Mundial de la Salud (2003): State of the World's vaccines and immunization. The State of the World's 2003. Switzerland: WHO.
- Organización Mundial de la Salud (2011): Epidemic update and health sector progress towards universal access. Global HIV/AIDS Response, Progress Report, 2011. Switzerland: WHO.
- Paz, L. (1999): Educación y fecundidad en México y Colombia. Comunicación presentada en el Seminario General de la Red de Estudios de Población Alfapop. Centro de Estudios Demográficos. Bellaterra, Barcelona.
- Paxson, C. y Schady, N. (2005): "Child health and economic crisis in Peru". The World Bank Economic Review, 19(2), p. 203-223.
- Pitt, M. y Sigle, W. (1997). Seasonality, Weather Shocks and the Timing of Births and Child Mortality in Senegal. Mimeo, Brown University.
- Rajaratnam, J.K., Marcus, J.R., Flaxman, A.D., Wang, H., Levin-Rector, A., Dwyer, L., Costa, M., López, A.D. y Murray, C.J.L. (2010): "Neonatal, postneonatal, childhood, and under-5 mortality for 187 countries, 1970–2010: a systematic analysis of progress towards Millennium Development Goal 4". The Lancet, 375(973), p. 1998-2008.
- Renton, A., Wall, M. y Lintott, J. (2012): "Economic growth and decline in mortality in developing countries: An analysis of the World Bank development datasets". Public Health, 26, p. 551-560.
- Richardson, D. (2010): "Child and Family Policies in a Time of Economic Crisis". Children & Society, 24(6), p. 495-508.
- Rukumnuaykit, P. (2003). Crises and Chile Health Outcomes: The Impacts of Economic and Drought/Smoke Crises on Infant Mortality in Indonesia. Unpublished manuscript, Michigan State University.
- Schady, N. y Smitz, M.F. (2010): "Aggregate economic shocks and infant mortality. New evidence for middle-income countries". Economic Letters, 108(2), p. 145-148.
- Taha, T.E., Dadabhai, S.S., Sun, J., Rahman, M.H., Kumwenda, J. y KUMWENDA, N. (2012): "Child mortality levels and trends by HIV status in Blantyre, Malawi: 1989-2009". Journal of Acquired Immune Deficiency Syndromes, 61(2), p. 226-234.
- UNICEF (2006): "Africa's orphaned and vulnerable generations", Children Affected by AIDS, New York: UNICEF.
- UNICEF (2012): "A report card on adolescents", Progress for Children No 10, New York: UNICEF.
- UNICEF (2012): Childinfo database 2012. UNICEF.
- United Nations Inter-Agency group for child mortality estimation (2013): Levels and Trends in Child Mortality, New York: UNICEF.
- Wooldridge, J. (2002): Econometric Analysis of Cross Section and Panel Data. MIT Press.
- Zaba, B., Whitworth, J., Marston, M., Nakiyingi, J., Ruberantwari, A., Urassa, M., Issingo, R., Mwaluko, G., Floyd, S., Nyondo, A. y Crampin, A. (2005): "HIV and mortality of mothers and children: Evidence from cohort studies in Uganda, Tanzania and Malawi". Epidemiology, 16, p. 275-280.

UNA RELECTURA DE LOS ACUERDOS DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN
RECÍPROCA DE INVERSIONES DESDE EL ENFOQUE DE *JUSTICIA RELACIONAL*

Rocío Caro Gándara
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado
Universidad de Málaga

A Antonio García Lizana,
un maestro de economistas comprometido con la justicia social.

LOS ACUERDOS DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES EN EL CONTEXTO
DEL DERECHO A UN DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI), normalmente bilaterales, firmados entre los países de origen de las empresas inversoras y los países receptores de tales inversiones, constituyen la vía más utilizada en la actualidad para promover inversiones directas extranjeras en países en desarrollo. Los países de origen de los capitales señalan que mediante la firma de tales acuerdos protegen a sus inversores frente a un posible trato discriminatorio o injusto por parte del Estado receptor de la inversión. Por su parte, los Estados en desarrollo compiten por las inversiones extranjeras y consideran los APPRI como componente necesario de dicha estrategia, para conseguir un desarrollo económico que contribuya a incrementar sus ingresos, disminuir la pobreza y, en general, implementar sus políticas económicas y sociales.

Las partes firmantes de los APPRI son sólo los Estados, que se obligan a proteger a los inversores mediante la consagración de obligaciones que se concretan en determinados estándares, tales como: trato nacional, trato de nación más favorecida, trato justo y equitativo, prohibición de expropiación sin compensación adecuada, prohibición de restricciones a la transferencia de fondos al Estado de origen. Los APPRI incluyen, asimismo, la sumisión a arbitraje inversor-Estado, que permite al primero reclamar al segundo costosas compensaciones en caso de incumplimiento de tales obligaciones. Tales disputas son resueltas mediante laudos dictados por árbitros internacionales y neutrales, principalmente organismos internacionales como el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), dependiente del Banco Mundial.

Aunque las obligaciones contenidas en un APPRI se consideran mutuas y recíprocas entre los Estados parte del Acuerdo, de modo que no se identifican en ellos quiénes son el Estado de origen ni el estado receptor de la inversión, en la práctica consagran obligaciones unilaterales de Estados en desarrollo, pues éstos (salvo excepciones como China) no tienen posibilidad de invertir en países desarrollados.

En las últimas décadas, importantes declaraciones y documentos internacionales vienen consagrando no sólo el derecho al desarrollo, sino el derecho a un “desarrollo sostenible”, entendido, en términos generales, como el desarrollo económico que tenga en cuenta la protección del medio ambiente y el bienestar social. Aunque su contenido no es unánime, el concepto debería hacer referencia a un desarrollo equitativo, que incluya no sólo la sostenibilidad ambiental, sino también la reducción de la pobreza, la mejora

de la salud, la promoción de la paz, los derechos humanos, las libertades fundamentales, los derechos laborales, los derechos de los pueblos indígenas, la igualdad entre hombres y mujeres.

En la misma línea, el enfoque de justicia relacional reclama la necesidad de promover una socialidad justa, que no sólo significa proteger los intereses de los inversores, sino también el progreso económico y social de los países en desarrollo, incluyendo el respeto a su ordenamiento jurídico y la preservación de sus recursos naturales. A esa socialidad justa contribuye una buena reciprocidad interactiva de las partes, así como una institucionalidad o legalidad orientada igualmente hacia la justicia en las relaciones interpersonales.

APROXIMACIÓN AL ENFOQUE DE JUSTICIA RELACIONAL

El enfoque de justicia relacional analiza la presencia o ausencia de justicia en la relación jurídica. Parte de la estructura de la relación social y sus componentes, integrando la realidad jurídica en el ámbito interdisciplinar de la socialidad. Para ello traslada al Derecho el enfoque relacional de la sociología (Donati, 2006) e incorpora el análisis de la reciprocidad plural económica (Bruni, 2012 y 2006). Puede sintetizarse en los siguientes puntos (Márquez Prieto, 2012, 2010 y 2008):

1º.- La idea de *justicia* encuentra explicación desde la noción de *relación*, entendida como *vínculo recíproco*, es decir, vinculación y a la vez *reciprocidad* (sus dos ejes), siendo la justicia su *efecto emergente*. No es una idea ajena a las categorías concretas de justicia –distributiva o conmutativa–, a las cuales necesariamente ha de incluir. Pero, en la medida en que se actúe de buena fe –o equitativamente– con la otra parte, y en la medida en que el contrato –e incluso su contexto legal– exprese contenidos de justicia, ello producirá un efecto en la propia relación jurídica (justicia relacional).

2º.- La morfogénesis de la justicia relacional tiene lugar a través de una dinámica bilateral, no sólo entre los sujetos, sino también en torno a los dos ejes o componentes de la relación: el eje normativo o de vinculación (la parte estructural, institucional, obligatoria, normativa), y el eje de *reciprocidad* (la parte axiológica-conductual; valores, pero en la medida en que se traducen en comportamiento u omisión; la parte ágil, libre, viva)². Ambos ejes pueden adaptarse entre sí en mayor o menor grado. En

¹ Se contempla la posibilidad, pero no seguridad, de que exista y se perciba justicia en la relación. Ello se corresponde, además, con la opción tradicional del Derecho, que parte de la necesidad y de la posibilidad de actuar de buena fe. Es decir, el Derecho no sólo se ha considerado tradicionalmente a sí mismo como un método de solucionar conflictos, sino también como un instrumento de regulación de la conducta y de construcción de expectativas (Teubner, 2005:133). La justicia conmutativa es un dar de forma equivalente; la justicia distributiva es dar a cada uno lo que es suyo. En ambos casos hay un sentido obligado. La justicia relacional exige cumplir con ambos tipos de justicia, pero, además, significa apuntar a la relación, mediante una actuación equitativa, y conforme a la buena fe, ya sea por obligación o por liberalidad. El efecto que esa forma de actuar produce en la relación es la justicia relacional.

² El eje o ámbito de institucionalidad se denomina así porque (estructural, institucional, legal o formalmente) establece o sustenta a la relación. El eje de reciprocidad es la dinámica de interacción libre, el primer paso o primera fase, que, en la medida en que se consolida, se convierte en institucionalidad; es el espíritu, sin el cual la institucionalidad es letra muerta. Cada uno de esos ejes es lo que “no es” el otro, al cual dan sentido.

realidad no se presentan de forma separada, pero separarlos permite comprender la dinámica relacional. Lo normal es que la propia relación jurídica parezca invisible precisamente porque se suele pensar lo jurídico sólo en clave normativa (elemento estructural) dejando fuera la reciprocidad (elemento dinámico)³.

3º.- En efecto, en la propuesta de la justicia relacional la relación (jurídica), en sí misma considerada, constituye el tercer elemento, denominado *socialidad*, porque alude no sólo a la relación (en la medida en que se va haciendo continuamente), sino a todas las relaciones interconectadas, y a la inercia, cultura, valores del grupo o del contexto social. Por eso la relación (o socialidad) no sólo es, de los tres elementos de cada escena, en el que resulta más humanamente perceptible la justicia (siendo en él donde la misma emerge o no), sino que al mismo tiempo se convierte en criterio crítico de la misma, pues la socialidad es el contexto propio de los valores de justicia.

INVERSIONES RELACIONALMENTE SOSTENIBLES

Los flujos de inversiones no pueden producir por sí solos desarrollo sostenible. Para que ello sea posible resulta necesario que entre las partes exista una interacción recíproca que, de forma real, se oriente a la justicia en la relación (y en la sociedad en su conjunto). De hecho, en muchas ocasiones las inversiones extranjeras se llevan a cabo siguiendo una pauta de reciprocidad negativa y perjudicial. Así, pueden suprimir la competencia y la inversión local, dificultar el trabajo a los empleados de la industria tradicional o simplemente explotarlos, comprometer al Estado receptor en la explotación de recursos naturales de interés para el inversor extranjero, que produzca un impacto negativo en el medio ambiente, en lugar de desarrollar otros sectores de la economía más necesarios para el progreso integral del Estado receptor, incluso pueden propiciar la corrupción de sus políticos y autoridades.

Por tanto, para generar desarrollo sostenible a nivel social y medioambiental, ante la ausencia de una conducta de reciprocidad justa entre las partes, es preciso que los Estados receptores de inversiones actúen en las otras dos dimensiones de la justicia relacional, lo que supone que, en primer lugar, definan con mayor claridad cuál es el modelo de socialidad que consideran necesario promover, consultando a los representantes de la sociedad civil, a los empresarios y a las comunidades locales, acerca de sus necesidades y prioridades, implicándolos así en los procesos de toma de decisiones relativas a las inversiones; ello supone una revisión de sus políticas estatales de desarrollo que permita la introducción de los aspectos que consideren clave para la consecución de un desarrollo sostenible, incluido el papel que deben asumir las inversiones extranjeras en dicho proceso.

“(…) si la institucionalidad no está abierta a la reciprocidad, se queda en unilateralidad. En puridad, ello no significa que para el Derecho la relación no exista. Pero la considera unilateralmente, viendo en ella sólo su contenido, de manera unidireccional: el derecho de uno respecto del otro; el deber de uno para con el otro. No ve la relación interactiva. Para ello es preciso introducir verdaderamente el enfoque de reciprocidad: el juego continuo y dinámico entre los sujetos de la relación, es decir, la relación propiamente. Eso hace que también lo relacional y lo recíproco se auto-adaptan, puesto que la reciprocidad no es sólo un aspecto de la relación, sino el aspecto que hace que se viva la reciprocidad entre los dos aspectos. Y, de forma paralela, la institucionalidad hace que la reciprocidad no sea sólo motivación, sino también responsabilidad” (Márquez Prieto, 2012: 65).

Y, en segundo lugar, deben actuar en el plano de la institucionalidad para encauzar una buena conducta de reciprocidad de los sujetos. Ello comporta revisar sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos y libertades fundamentales, derechos laborales y sociales, derechos de los pueblos indígenas y protección del medio ambiente; así como legislar en materia de protección de tales derechos a través de normas que obliguen también a los inversores extranjeros, pues hasta ahora los inversores se amparan en los APPRI para denunciar al Estado receptor cuando éste aprueba leyes que reducen sus beneficios.

Para ello sería necesario que en los APPRI se identifique el desarrollo sostenible como principal contenido del acuerdo y se reconozca explícitamente el derecho del Estado receptor a legislar en este sentido y hacer cumplir sus normas al inversor extranjero. Además, junto a la determinación de las obligaciones del Estado receptor, mencionando los estándares a los que hemos hecho referencia al comienzo de este trabajo, a los que se añade el arbitraje inversor-Estado, deben también incluirse excepciones y reservas que aseguren que el Estado receptor pueda adoptar medidas legítimas que permitan la consecución del objetivo de desarrollo sostenible, así como limitaciones en el acceso al arbitraje por parte del inversor en caso de incumplimiento de sus obligaciones o la posibilidad de reconvencción o contrademanda del Estado receptor.

Por último, en los APPRI deben introducirse un conjunto de obligaciones de los inversores extranjeros: deberán evaluar la sostenibilidad de sus proyectos, cumplir las normas del Estado receptor, los estándares internacionales de todos los derechos que conforman el contenido del desarrollo sostenible, incluida la obligación de abstenerse de ofrecer sobornos y otras formas de corrupción, así como evitar ser cómplices de graves violaciones de derechos humanos, incluyendo procedimientos que permitan reclamar a los perjudicados la responsabilidad penal o civil de los inversores extranjeros en caso de incumplimiento (Van Duzer, Simons, Mayeda, 2012).

En definitiva, el enfoque de justicia relacional, en consonancia con las voces que reclaman un desarrollo sostenible, sugiere una necesaria revisión de los APPRI, con objeto de que los mismos promuevan una reciprocidad justa entre inversor-Estado receptor que redunde positivamente en la sociedad y en el respeto al medio ambiente a través de una legalidad orientada a la justicia.

BIBLIOGRAFÍA

- Bruni, L. (2011): *Le nuove virtù del mercato nell'era dei beni comuni*, Roma, Città Nuova.
- (2006): *Reciprocità. Dinamiche di cooperazione, economia e società civile*, Torino, Bruno Mondadori.
- Caro-Gándara, R. (2016a): “En la secular búsqueda europea de un paradigma de justicia contractual: el enfoque de justicia relacional” en Sánchez, S. (ed.): *Derecho contractual comparado. Una perspectiva europea y transnacional*, 3ª ed., Madrid, Civitas, pp. 57-118.
- (2016b): “La giustizia relazionale del contratto”, en Cosseddu, A. (a cura di): *I sentieri del giurista sulle tracce della fraternità. Ordinamenti a confronto*, Torino, Giappichelli, pp. 219-238.
- (2014): “Reconstrucción de la justicia contractual desde la justicia relacional”, *Recerca. Revista de pensament i anàlisi*, nº 14, abril 2014, pp. 93-115.
- Cepal (2016): *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, Publicaciones de las Naciones Unidas.
- Fach Gómez, K. (2009): “Construyendo un nuevo Derecho internacional de las inversiones: las propuestas del Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible”, *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, nº 18, pp. 1-36.
- Donati, P. (2006): *Repensar la sociedad*, Madrid, Eiuusa.
- Gallagher, K. P. & Chudnovsky, D. (2009): *Rethinking foreign investment for sustainable development. Lessons from Latin America*, London/New York, Anthem Press.
- Habermas, J. (1998a): *Escritos sobre moralidad y eticidad*, Barcelona, Paidós.
- (1998b): *Facticidad y Validez*, Madrid, Trotta.
- Habermas, J. y J. Rawls (1998): *Debate sobre el liberalismo político*, Barcelona, Paidós.
- Márquez Prieto, A. (2012): “Justicia relacional y fraternidad”, en Márquez-Prieto, A. (coord.), *Fraternidad y Justicia*, Granada, Comares.
- (2010): *Calidad ambiental de las relaciones laborales*. Ensayo interdisciplinar, Granada, Comares.
- (2008): *Repensar la justicia social*, Pamplona, Thomson-Aranzadi.
- Teubner, G. (2005): *La cultura del Diritto nell'epoca della globalizzazione. L'emergere delle costituzioni civili* (traducción e cura di Riccardo Prandini). Roma, Armando Editore.
- Velázquez Pérez, R.A. (2016): “Las inversiones extranjeras, el desarrollo sostenible y el derecho humano al agua. Un conflicto no resuelto”, *Revista de Derecho, Agua y Sostenibilidad*, nº 0, 2016, pp. 1-26.
- Van Duzer, J.A., Simons, P. & Mayeda, G. (2012): *Integrating Sustainable Development into International Investment Agreement. A Guide for Developing Country Negotiators*, London, Commonwealth Secretariat.

PUENTES TECNOLÓGICOS QUE MEJORAN LA CALIDAD DE VIDA: TELEMEDICINA EN PAÍSES EN DESARROLLO

Francisca García Lizana
Instituto de Salud Carlos III.
Ministerio de Economía y Competitividad

La telemedicina o la provisión de servicios de salud a distancia a través de las tecnologías de la información y comunicación es una alternativa para mejorar la accesibilidad a los cuidados y la información sanitaria en países en desarrollo. Es un potente mecanismo de colaboración y solidaridad desde las zonas más ricas a las más pobres con menos recursos sanitarios materiales y humanos. Dada la penetración de la telefonía móvil y su cobertura a nivel mundial, el uso de la misma para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas en países en desarrollo es una necesidad y también una oportunidad.

INTRODUCCIÓN

La eSalud o eHealth es un concepto que se refiere al uso y aplicación de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) a la salud. En la actualidad es un amplio paraguas que incluye sistemas y tecnologías diferentes como el uso instrumentos TICs de soporte de información sanitaria, Internet, sistemas de trabajo en red, historia clínica electrónica, la receta electrónica o el análisis de grandes volúmenes de datos o “big data” para la elaboración de modelos predictivos que contribuyan a mejorar y personalizar los tratamientos médicos. También podríamos incluir la transmisión de datos y variables biológicas a través de dispositivos insertados en la ropa y complementos de vestir, conocidos como “wearables”, sistemas de telemonitorización etc. La mSalud podría tener el mismo espectro pero utilizando la telefonía móvil.

Telemedicina es la provisión de servicios de salud a distancia, cuando el paciente y el profesional no están en el mismo lugar. También incluye los servicios sanitarios entre dos profesionales que se encuentra en distintos lugares, por ejemplo la información de pruebas radiológicas por el radiólogo solicitadas por el médico de familia. Generalmente la telemedicina hace uso de distintos sistemas TIC para ser más eficiente. En definitiva la telemedicina es la aplicación clínica de los distintos instrumentos TICs para la salud.



LA POBREZA Y SU IMPACTO EN LAS INEQUIDADES EN SALUD

La salud está determinada por las condiciones en que las personas han nacido, crecido, viven, trabajan y la edad. No es de extrañar que las desigualdades en salud entre distintos países dentro de un continente y entre distintos continentes persistan a lo largo de los años a pesar de las iniciativas gubernamentales y no gubernamentales para paliarla porque la distribución de la riqueza es terriblemente desigual. En la figura 1 se representa los datos de la distribución de la pobreza en Europa. El impacto de estas desigualdades conlleva al incremento de la diferencia de la esperanza de vida al nacer de 14 años para hombres y 8 para mujeres y de más de 20 años de diferencia en años de vida saludable entre diferentes países de la Unión Europea. La asociación de estas cifras con la distribución de la pobreza y la exclusión social es un hecho demostrado.

Estrategia Europea 2020: últimos datos sobre pobreza

INFORME DEL INSTITUTO FEDERAL
ALEMÁN PARA ASUNTOS URBANOS

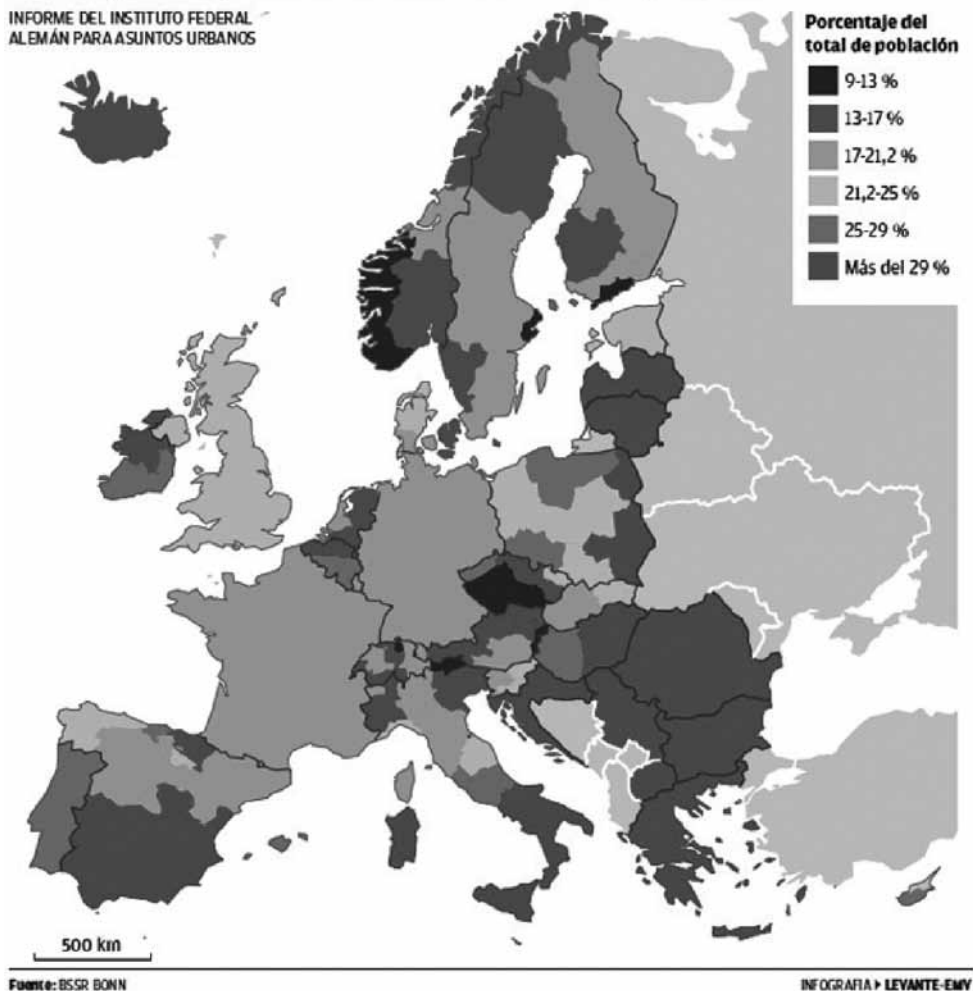


Fig 1: Datos de pobreza en Europa

Pero si ampliamos la visión al panorama mundial, como muestra la figura 2¹, las inequidades en salud aumentan aún más y la diferencia entre los países con mayor la esperanza de vida al nacer y los que menos llega a 15 años en Asia y a 20 en África y la diferencia en años de vida saludable es de 30, siendo en algunos países como Sierra Leona de 44².



Fig 2: Distribución de la esperanza de vida al nacer a nivel mundial.

Fuente: Banco Mundial¹

Además el coste económico de estas desigualdades es importante ya que se estima que las pérdidas en productividad rondan los 141 billones de euros anuales. Lo cual hace cerrar el círculo de la pobreza y la exclusión social que están fuertemente interrelacionadas.

La Organización Mundial de la Salud estima que un tercio de la población mundial, más de 700 millones de personas no tienen acceso al agua limpia para beber y que un tercio de la población mundial, sobre 2.5 billones, no tienen aseos³.

Al impacto de la pobreza y las condiciones sociosanitarias se une una falta de accesibilidad a los servicios de salud y de cuidados, falta de seguimiento y falta de accesibilidad a la información y la educación sanitaria. En definitiva existe un déficit de infraestructuras sanitarias, pero también faltan profesionales de la salud. Se estima que la densidad de doctores en África es de 2,5 por cada 10.000 habitantes, comparados con los 13,9 a nivel global que habrá en el 2035.

¹ <http://datos.bancomundial.org/indicador/SP.DYN.LE00.IN?view=map&year=2014>

² World Health Statistics 2016. Monitoring Health for the SDGs. WHO 2016. file:///C:/Users/Usuario/Downloads/9789241565264_eng%20(1).pdf

³ WHO/UNICEF (2015) Progress on Drinking Water and Sanitation: 2015 update and MDG assessment. Geneva: World Health Organization. (<http://www.wssinfo.org/>, accessed 18 June 2015)

Utilidad de la eSalud y mSalud en la Salud Global

La utilidad de la eSalud en los países en desarrollo es múltiple y de distintas perspectivas:

- Diseño, recogida y análisis de datos que describen la situación sanitaria desde distintas fuentes o puntos de vista:
 - Datos clínicos
 - Necesidades y estadísticas
 - Seguimiento y encuestas de salud
 - Determinantes sociales
 - Prescripción y acceso a las medicinas
- Conectar personas y diseminar la información rápidamente tanto para alertas sanitarias como la creación de redes de trabajo y compartir experiencias e información.
- Facilitar la educación y la formación sanitaria: empoderamiento de pacientes. Es posiblemente la herramienta y uso con mayor potencial de mejorar la salud y la calidad de vida de las personas. Consiste en utilizar las TICs para enseñar a los pacientes a detectar precozmente sus problemas de salud y que aprendan conductas adecuadas y preventivas. Supone un acceso directo y personal a la educación sanitaria activa y a la capacitación de la población a resolver problemas y a la concienciación de los mismos que conducirían a hábitos saludables.
- Resolver problemas de falta de personal en áreas remotas/rurales. Es importante porque muchas veces no existen carreteras o las distancias son enormes y existen áreas completamente aisladas sin acceso a profesionales.
- Provee cuidados y ayuda sanitaria: cobertura universal a los servicios de salud y equidad en el acceso. Disminuye en cierta medida las desigualdades y la variabilidad en la práctica clínica al poner a disposición de toda la comunidad médica los mismos conocimientos y guías de práctica clínica.

A pesar de los datos de pobreza e higiene, según un reciente informe de Naciones Unidas⁴, el 96% del mundo estará conectado vía móvil y 85% del mundo tendrá Wireless para el 2035.



⁴ Measuring the Information Society Report 2016. ITU. Geneva 2016. <http://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/publications/misr2016/MISR2016-w4.pdf> (accessed 14 April 2017)

El avance de la tecnología móvil en estos países supera muchas veces las carreteras o la electricidad a favor del despliegue del Internet y la tecnología Wireless. El crecimiento de estas redes ofreciendo rapidez de transmisión de datos y a precios más baratos está transformando el modo del acceso a los servicios de salud. Esto hace que la telemedicina y en particular la mSalud tenga un gran potencial en estos países. Es evidente su impacto en la mejora de estos aspectos básicos de accesibilidad a la información y educación sanitaria de la población y a la accesibilidad a profesionales desde zonas que son deficitarias.

Aunque el uso universal del móvil no se ha alcanzado todavía, las políticas sanitarias en estos países deberían centrarse en promover su adopción, una vez fijados los Objetivos del Desarrollo Sostenible para el 2030. El móvil puede ser una potente herramienta para empoderar a la población en materia sanitaria y muchos gobiernos de países de bajos y medios ingresos están manifestando interés en la mSalud como estrategia complementaria para fortalecer los sistemas de salud y lograr dichos objetivos.

La mSalud está siendo aplicada en salud materno-infantil y en programas para reducir la carga de enfermedad de patologías crónicas y ligadas a la pobreza, incluido SIDA, malaria y tuberculosis. Ha sido probada en distintos escenarios y han demostrado mejorar el acceso a emergencias, proveer servicios de salud, gestionar los cuidados del paciente, facilitan el diagnóstico, el control farmacológico y la adherencia a los tratamientos.

Además recientes estudios⁵ demostraron que la mSalud tiene un impacto positivo en la gestión de la patología crónica, mejorando la frecuencia de las citas, con lo cual evita el deterioro y las reagudizaciones; mejora los resultados clínicos y la calidad de vida y son intervenciones coste-efectivas. No obstante, hay pocos estudios científicos con un número de pacientes significativos, con lo cual los autores recomiendan más estudios para confirmarlos.

En cualquier caso y al igual que Kahn et al⁶, con todo lo anterior expuesto, opino que la mSalud no es solo una necesidad sino también una oportunidad que no podemos dejar escapar. Sin embargo, a pesar de que hace ya muchos años que los proyectos de telemedicina se iniciaron y demostrando su potencial, no se ha conseguido pasar de los pilotos a la práctica asistencial. Probablemente porque es una disciplina multidisciplinar donde distintos profesionales de distintos sectores están implicados como ingenieros, profesionales sanitarios, gestores y también la aceptación de los pacientes, con fuerte impacto en la sociedad y en la forma en que los cuidados sanitarios y la práctica de la medicina se vienen dando. Es necesario difundir los resultados y actuar multidisciplinarmente aunando esfuerzos de los distintos sectores implicados y reforzando la colaboración internacional y la solidaridad de aquellos que más medios sanitarios tienen y pueden compartirlos con los que menos tienen y más necesitan.

ALGUNAS INICIATIVAS Y PROGRAMAS

Desde distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales se están haciendo esfuerzos por financiar proyectos de telemedicina en países en desarrollo. A continua-

⁵ Beratarrechea A1, Lee AG, Willner JM, Jahangir E, Ciapponi A, Rubinstein A The impact of mobile health interventions on chronic disease outcomes in developing countries: a systematic review. *Telemed J E Health*. 2014 Jan;20(1):75-82. doi: 10.1089/tmj.2012.0328.

⁶ Kahn JG1, Yang JS, Kahn JS 'Mobile' health needs and opportunities in developing countries. *Health Aff (Millwood)*. 2010 Feb;29(2):252-8. doi: 10.1377/hlthaff.2009.0965.

ción hablaremos de algunos de organizaciones internacionales, aunque también tenemos actividades nacionales.

Posiblemente uno de los proyectos de más impacto sea Millennia 2025, Women & Innovation Fondation⁷, segunda fase de otros proyecto Millennia 2015, financiado por la UNESCO y cuyo objetivo era empoderar a las mujeres a través del uso de estas tecnologías. Las mujeres de estos países son las depositarias y responsables de la salud y de la familia.

Por su parte Naciones Unidas a través de su Fundación implementa desde hace 7 años el programa “Salud móvil para el desarrollo”⁸ con distintos proyectos para abordar los objetivos del Milenio. Pero también apoyan iniciativas para realizar un seguimiento del índice de éxito de las campañas de salud, que permita recopilar datos en forma rápida y precisa, aun en las zonas más remotas. Trabaja en colaboración con otras fundaciones, generalmente de empresas privadas, así desde 2011-2015, fundó la Mobile Alliance for Maternal Action (MAMA), una colaboración público-privada entre USAID, Johnson & Johnson, the United Nations Foundation and BabyCenter, diseñada para catalizar la comunidad global para producir información sanitaria vital para mujeres embarazadas y madres con sus familias a través del móvil. MAMA alcanzó a más de 7.5 millones de mujeres y familias a través de programas en Sudafrica, Bangladesh, India y Nigeria expandiendo información sanitaria crítica a través de una Plataforma Básica Gratis de Facebook⁶.

SOS Teledicína para Venezuela⁹ representa una alternativa de enseñanza y aprendizaje en el área de la formación médica, que ofrece la posibilidad de capacitar al personal de salud en contenidos útiles y pertinentes, para contribuir positivamente sobre la problemática de salud pública. Apoyados en las Tecnologías de la Información y la Comunicación, SOS Teledicína brinda espacios de comunicación, información y for-



⁷ <http://www.millennia2015.org/page.asp?id=1191&langue=FR>

⁸ <http://www.unfoundation.org/what-we-do/issues/global-health/mobile-health-for-development.html>

⁹ <http://teledicína.ucv.ve/SitePages/Inicio.aspx>

mación permanente a través de la difusión de cursos MOOC (cursos en línea masivos y abiertos), completamente gratuitos, ofreciendo la posibilidad de certificar conocimientos a través de la Universidad Central de Venezuela. SOS Telemedicina para Venezuela incluye además de estos cursos online, otros productos como las videoconferencias, teleconsulta/telediagnóstico para apoyar a la población indígena. SOS Telemedicina para Venezuela es un programa de la Facultad de Medicina de la UCV con más de 10 años de experiencia en el desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas y educativas en beneficio de la salud de la población.

La Organización Mundial de la Salud lanzó recientemente un Toolkit para ayudar a escalar proyectos de mHealth en salud reproductiva, maternal, infantil y adolescente¹⁰. Este toolkit desarrollado por WHO Department of Reproductive Health and Research including HRP (RHR / HRP), the United Nations Foundation, and the Johns Hopkins University Global mHealth Initiative, es una herramienta de autovaloración y posterior guía y planificación por el equipo del Proyecto de mhealth para implementarlo en otro lugar.

En conclusión, la telemedicina a través de telefonía móvil constituye un prometedor puente tecnológico que mejora la accesibilidad a los cuidados de salud y a la educación sanitaria y consecuentemente mejora de calidad de vida y supervivencia de la población. El reto está en la colaboración multidisciplinar y multisectorial y la solidaridad internacional para proveer una financiación sostenible que pueda construir estos puentes y acercar los cuidados desde los países más ricos a los más pobres y de alguna manera paliar la gran desigualdad existente.

DEDICATORIA:

A mi hermano, Antonio García Lizana, que supo darnos ejemplo de solidaridad, esfuerzo, integridad y buen hacer. Es una suerte haberlo tenido en casa y una fuente de inspiración desde pequeña. Ojalá podamos seguir construyendo puentes de solidaridad y compromiso muchos años más y que podamos contribuir a mejorar la calidad y cantidad de vida de la gente de forma tangible, haciendo realidad aquellos sueños, a los que hemos y estamos dedicando nuestra carrera profesional.

¹⁰ <http://www.who.int/reproductivehealth/topics/mhealth/maps-toolkit/en/#>

ENFOQUE DE CAPACIDADES DE AMARTYA SEN Y ENFOQUE DE JUSTICIA RELACIONAL

Antonio Márquez Prieto
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad de Málaga

A Antonio García Lizana, con todo mi afecto, admiración y agradecimiento por su compromiso vital, que ha producido tantos frutos, en sus aportaciones académicas, en sus enseñanzas y en las relaciones de amistad que ha construido.

Es sabido que Amartya Sen no se ha mostrado partidario de ofrecer una lista completa o cerrada de discapacidades, lo que le ha generado críticas, alguna de las cuales han proveniendo de Martha Nussbaum¹, que es en realidad una de sus más fieles seguidoras. Otras críticas se han expresado en términos más radicales. Así, en un artículo publicado en 2007 (titulado “No Democracy without Justice: Political Freedom”²) se ha acusado a Sen de carecer de una noción sustancial de justicia. Su autor se refiere al hecho de que Amartya Sen, tratando de respetar la pluralidad, no ha explicitado qué capacidades importan más que otras y por qué, lo que entiende que significa silenciar un contenido sustantivo de justicia. Considerando que, para que la sociedad democrática pueda alcanzar el objetivo de justicia, es preciso que queden definidos los mínimos de cada una de las libertades públicas que han de ser garantizadas a los individuos, se expresa en estos términos: “Sen atribuye un papel fundamental a la democracia, enfatizando una participativa y deliberativa concepción de democracia en la que los individuos participan en el razonamiento público, la elección social y la toma de decisiones en la determinación y evaluación de los acuerdos sociales. Sin embargo, el fuerte igualitarismo de Sen queda socavado por la ausencia de requisitos mínimos sustantivos de justicia porque la democracia, tan importante para el mecanismo de su enfoque, es susceptible de ser profundamente desigual sin las protecciones adecuadas”³. Quizá dos años más tarde este artículo –de 2007– no se habría escrito, o no se habría expresado en esos términos, puesto que Amartya Sen publicó

¹ Martha Nussbaum considera que el enfoque de capacidades de Amartya Sen dan “un sentido general de lo que las sociedades deberían esforzarse en ser, pero debido a la renuencia de Sen para comprometerse con lo sustancial (qué capacidades debería una sociedad centrarse en perseguir), incluso esa guía se queda solo en un esbozo. El uso de capacidades de desarrollo es normalmente meramente comparativo, como en los Informes sobre Desarrollo Humano del PNUD. Por lo tanto, las naciones son objeto de comparación en áreas como la salud y el nivel de instrucción. Pero en cuanto a qué nivel de servicio de salud, o qué nivel de oferta educativa, debería una sociedad justa ofrecer como derecho fundamental para todos los ciudadanos, la panorámica es sugerente, pero básicamente queda en silencio” (Nussbaum, M.C., “Capabilities as fundamental entitlements: Sen and Social justice”, *Feminist Economics*, 9, 2003, pág. 35).

² Srinivasan, S., “No Democracy without Justice: Political Freedom in Amartya Sen’s Capability Approach, *Journal of Human Development*”, vol. 8, n° 3, noviembre 2007, págs. 457-480.

³ *Ib.*, 476.

en 2009 su libro *The Idea of Justice*⁴, en el que, de manera más sistemática, recoge ideas que –sin embargo– ya había venido expresando con claridad en los años anteriores. De cualquier modo, nos ha interesado llamar la atención sobre la crítica mencionada, puesto que centra el enfoque de capacidades en su correspondiente idea de justicia. De tal forma que, conforme lo vayamos desgranando, podremos ir viendo cómo la idea seniana de justicia es indisociable de su concepción sobre las capacidades humanas, así como el porqué de no ofrecer una relación cuantitativa de capacidades, para primar su noción cualitativa.

En su obra *The Idea of Justice* ofrece una concepción de justicia compleja y rica que, como él dice, “supone claras diferencias con las teorías preeminentes de la justicia en la filosofía política y moral de nuestro tiempo”, puesto que se presenta “en un sentido muy amplio del término. Su propósito es aclarar cómo podemos plantearnos la cuestión de la mejora de la justicia y la superación de la injusticia, en lugar de ofrecer respuestas a las preguntas sobre la naturaleza de la justicia perfecta”⁵. Son palabras que, ciertamente, requieren una explicación, para la que Sen utiliza todo su libro. Resaltemos aquí al menos los tres puntos principales en base a los que hay que entender que su enfoque es claramente relacional, y presenta importantes aspectos en común con el enfoque de justicia relacional (nótese el paralelismo de estos tres puntos con las tres dimensiones de la justicia relacional)⁶:

1º.- Desde una concepción práctica y de utilidad, apunta sobre todo a reducir la injusticia, lo que significa una opción por la redistribución, por el desarrollo, por la igualdad social. Sen afirma que su enfoque de justicia es comparatista y global –o internacional–, es decir, que se orienta a mejorar las situaciones de injusticia hacia la consecución de la justicia (lo cual viene a coincidir con el enfoque de justicia relacional, que apunta a la identificación de los posibles vacíos de justicia). Su insistencia en que existen obligaciones hacia los demás, hacia los más necesitados (en lo que expresa uno de sus principales

⁴ Sen, A., *The Idea of Justice*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, 2009 (publicada simultáneamente en Londres por Allen Lane). Existe una edición en español en 2010, publicada a la vez en Madrid y México D.F., por Taurus-Santillana (con traducción de Hernando Valencia Villa). Ha sido publicado también en Buenos Aires en 2011 por la misma editorial Taurus. Aquí seguimos la edición original en inglés.

⁵ *Ib.*, Prefacio, pág. IX.

⁶ En la medida en que el objeto de este ensayo es sobre todo el enfoque de capacidades, aunque en un contexto de justicia relacional –que es explicado más bien como reflejo–, baste mencionar mínimamente las tres dimensiones de este segundo enfoque: *institucionalidad* (aspecto estructural, organizativo, normativo), *reciprocidad* (aspecto dinámico, vivo, del comportamiento, de la conducta interactiva) y *socialidad* (cultura jurídica de valores y principios, subyacente en la red de relaciones). Cada una de estas tres dimensiones, y por ese orden, está presente, como referencia paralela, en los tres puntos esenciales que se destacan a continuación de la idea de justicia de Amartya Sen. Una primera exposición del enfoque de la justicia relacional en Márquez Prieto, A., *Repensar la justicia social. Enfoque relacional, teoría de juegos y relaciones laborales en la empresa*, Thomson-Aranzadi, The Global Law Collection, Cizur Menor, 2008. *Vid.*, entre otros trabajos más recientes, Caro Gándara, R., “Reconstrucción de la justicia contractual desde la justicia relacional”, *Recerca, Revista de Pensament i Anàlisi*, núm. 14, págs. 93-116. De la misma autora, “La giustizia relazionale del contratto”, en Cosseddu, A. (Coord.), *I sentieri del giurista sulle tracce della fraternità. Ordinamenti a confronto*, Giappichelli, Turín, 2016, págs. 219-238. También, Márquez Prieto, A., “Il perchè della giustizia relazionale (e la comprensione del principio di fraternità)”, en la misma obra colectiva mencionada, págs. 197-218.

caracteres de relacionalidad⁷) genera dos consecuencias directas: un reequilibrio de los principios de justicia y la necesidad de que las instituciones (democráticas) actúen en función de la justicia social.

Así, en primer lugar, la reordenación del equilibrio de los principios de justicia consiste en que, a diferencia de Rawls (a quien Sen dedica su libro), el cual concilió la libertad con la igualdad, a través de sus dos principios de justicia (principio de igual libertad y principio de diferencia, entre los cuales entendía Rawls que prevalecía el primero)⁸, Sen, cuya principal preocupación es la redistribución, trata de conciliar libertad y desarrollo, explicando que, por un lado, la libertad es el fin principal y el medio principal del desarrollo y, por otro lado, el desarrollo es la eliminación de algunos tipos de falta de libertad. Pudiendo ser la libertad democrática empleada para mejorar la justicia social⁹.

Y en segundo lugar, Amartya Sen afirma que existe una “evidente conexión entre la persecución de la justicia y la búsqueda de la democracia, vista como gobierno por discusión, y la naturaleza, la viabilidad y el alcance de las reivindicaciones de los derechos humanos”¹⁰. Sen considera que nuestros deberes hacia los otros, además de la obligación de no dañar a nadie, de los compromisos contractuales, del deber de cooperación en general, proceden también de la asimetría, es decir, de tener el poder suficiente para remediar una injusticia¹¹. Ello no solo cuestiona –como se ha dicho– la prevalencia del primer principio de Rawls, sino que justifica también la intervención del Estado –para asegurar unos mínimos– y exige encauzar las instituciones democráticas hacia la justicia. A diferencia de Rawls, para quien la democracia se legitima por el hecho de proteger las libertades civiles, Amartya Sen defiende la democracia sobre todo por su capacidad para garantizar la igualdad social, recordando que además de las libertades civiles hay otras libertades. Y su defensa de los derechos humanos, que conecta también con el deber hacia los demás (puesto que los considera pronunciamientos éticos sobre lo que se debe hacer), es igualmente completa, otorgando gran importancia a los derechos económicos y sociales¹². Puede verse su concepción relacional del papel de las instituciones (integradas en un contexto de búsqueda de la justicia): “La inclusión de los derechos de segun-

⁷ Sen., A. *The Idea of Justice*, *op. cit.*, págs. 1 y ss. Aunque en varios lugares del libro se insiste en la obligación que tenemos hacia los otros, es paradigmática esta frase, que pertenece al Capítulo 6 (titulado “Imparcialidad cerrada y abierta”: “la justicia es en parte una relación en la cual son importantes las ideas de obligación con cada uno de los otros” (pág. 129).

⁸ El primer principio de justicia es para Rawls el de igual libertad (o libertad de los modernos), es decir un ámbito de derechos humanos, dedicado a las libertades negativas que no puede colisionar con el ámbito de libertades negativas –o civiles– que es necesario respetar también a cada uno de los otros ciudadanos; ello supone también aceptar libertad de participación (libertad de los antiguos), que es la que fundamenta la democracia. Rawls trata de conciliar en la idea de democracia ambas libertades, pero considerando que prevalecen las libertades civiles. El segundo principio de justicia según Rawls es el de diferencia, de acuerdo con el cual las desigualdades económicas son aceptables en la medida en que redunden en beneficio de los peor posicionados, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades. Rawls añade que el primer principio tiene prioridad lexicográfica sobre el segundo (Rawls, J., *A Theory of Justice*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, edición revisada de 1999, págs. 3 ss.)

⁹ Sen, A., *The Idea of Justice*, *cit.*, págs. 291-317.

¹⁰ *Ib.*, Prefacio, pág. IX.

¹¹ *Ib.*, págs. 205-207.

¹² *Ib.*, págs. 338 a 387.

da generación permite integrar cuestiones éticas que subyacen a las ideas generales del desarrollo mundial con las exigencias de la democracia deliberativa, los cuales conectan con los derechos humanos y muy a menudo con una comprensión de la importancia de avanzar en las capacidades humanas”¹³.

2º.- Superando el aspecto institucional, otorga una gran importancia al *comportamiento*. Amartya Sen propone evaluar la justicia según su resultado o su realización (existiendo también en esto un paralelismo con el enfoque de justicia relacional). Por ello afirma que “la justicia guarda relación, en última instancia, con la forma en que las personas viven sus vidas y no simplemente con la naturaleza de las instituciones que las rodean. Contrariamente a ello, muchas de las principales teorías sobre la justicia se concentran de manera abrumadora en establecer instituciones justas, y conceden una función subsidiaria y menor a las cuestiones relacionadas con el comportamiento”¹⁴. Sen afirma que una justicia que esté basada en los logros no puede ser indiferente a las vidas que las personas pueden realmente vivir, sin que ese dato pueda ser sustituido por la información sobre las instituciones y las reglas concretas¹⁵. Nótese que el conjunto de instituciones y reglas (lo que para la justicia relacional es la dimensión de la institucionalidad) es para Amartya Sen solo una parte –instrumental– de una visión más global de justicia, en la que tiene una gran importancia el comportamiento (lo que para la justicia relacional es reciprocidad), a lo cual también se refiere como “la forma en que las personas viven sus vidas”, es decir, se refiere, no al comportamiento obligatorio teóricamente, según establecen las reglas, sino al comportamiento real, a “las vidas que las personas *pueden* realmente vivir”. Lógicamente esa posibilidad, referida a una libertad real, que entraña a su vez una responsabilidad, ya no alude al comportamiento, sino a la visión o perspectiva que permite valorar qué puede conseguirse a través de un comportamiento adecuado. Sucede aquí (como se ve también en el enfoque de justicia relacional) que, yendo más allá de la institucionalidad, entrando en la segunda dimensión de la relación, que es el comportamiento interactivo libre, constatamos la existencia de una tercera dimensión (la socialidad) a la que la dimensión del comportamiento hace referencia como modelo social de justicia. La socialidad que Amartya Sen propone es la perspectiva de las capacidades. Acerca del pensamiento de Sen sobre la capacidad, que luego se aborda, baste anticipar aquí que entre la capacidad, como libertad de desarrollo o realización y las oportunidades realmente conseguidas, hay una distancia, dependiendo esta distancia de la dimensión del comportamiento.

3º.- Como se ha dicho, desde la concepción seniana no se juzgan solo las instituciones y reglas, sino que se otorga un gran valor al comportamiento, ya que se parte de una noción comprensiva de justicia realizada ligada al mundo que realmente emerge (en coincidencia con el plano emergente de la justicia relacional), lo que significa juzgar a las sociedades mismas desde el punto de vista de las vidas que las personas pueden (son capaces) de vivir realmente. Es esa la perspectiva de capacidades, que significa también la exigencia de que el grado de desarrollo (y también de justicia) de las sociedades sea evaluado no solo por el producto interior bruto u otros guarismos de contabilidad nacional, sino, sobre todo, por las capacidades u oportunidades reales de vivir. Amartya Sen, recu-

¹³ *Ib.*, pág. 381.

¹⁴ *Ib.*, Prefacio, págs. X y XI

¹⁵ *Ib.*, págs. 18 y 19.

re, como explicación de su modelo social de justicia, a nociones de la antigua filosofía jurídica india, a las que a continuación se alude, al abordar más en profundidad su visión de las capacidades. Pero conviene antes añadir que él parte de la idea de una socialidad dinámica que se construye, de forma colectiva, mediante el ejercicio de la razón pública a través de un proceso de escrutinio que él llama de “imparcialidad abierta”, o de “apertura a otras voces” (poniendo como ejemplo la idea del “espectador imparcial” de Adam Smith, a diferencia del “velo de la ignorancia” de Rawls), afirmando que la evaluación de la justicia exige un compromiso con “los ojos de la humanidad”¹⁶.

En varios lugares de su libro *The Idea of Justice* menciona Amartya Sen la distinción entre dos nociones de justicia que se manejaban en la antigua filosofía jurídica de la India. La primera noción es *niti*, referida a las instituciones y a las reglas establecidas, siendo la segunda *nyaya*, que alude a la justicia que surge, y a cómo surge, y, en especial, a la vida que las personas son capaces de vivir¹⁷. Indicando que esta segunda noción es omnicomprendensiva de la justicia realizada (criterio para juzgar la sociedad en su conjunto, y no solo las instituciones y reglas o el comportamiento), centrada en la *vida* de las personas, señala el gran valor que, en la vida humana, tiene la libertad, no solo porque supone una mayor oportunidad de conseguir nuestros objetivos (el tipo de vida que se desea vivir), sino por el proceso de elección entre las distintas alternativas. La noción de *nyaya* está también presente como trasfondo explicativo del enfoque de capacidades, el cual está precisamente centrado en la *vida* de las personas (y en la libertad real para lograr y para elegir una vida satisfactoria). De hecho, tras afirmar que cada teoría sustantiva que pretenda juzgar una sociedad e identificar en ellas las situaciones de justicia o de injusticia, debe centrarse en alguna información relevante, Amartya Sen menciona algunos datos o informaciones que han sido considerados relevantes, como la utilidad, la felicidad en términos de bienestar, o los ingresos o recursos. Y añade que, por el contrario, “en el enfoque de la capacidad la ventaja individual se juzga según la capacidad de una persona para hacer cosas que tenga razón para valorar”¹⁸. Podemos considerar este un punto álgido de la teoría seniana de justicia, en la medida en que la capacidad de cada persona para hacer cosas que tenga razón para valorar (siendo importante que esto incluye la libertad de lograr una vida satisfactoria y la libertad de elegir real entre las diversas alternativas posibles) se convierte en criterio para evaluar la justicia de una sociedad. Se trata de una noción relacional, porque, en vez de medir de forma indirecta la calidad de vida (recurriendo al nivel de bienestar o recursos) está centrada directamente en la realidad de “la vida que las personas son capaces de vivir” (*nyaya*) y porque la determinación de las capacidades no queda al albur de los individuos, sino que es objeto de un ejercicio público de razonamiento y escrutinio imparcial¹⁹. Además, es relacional por preocuparse ante todo de la inclusión, es decir, de intentar remediar la injusticia que sufren los últimos.

¹⁶ *Ib.*, págs. 124-130.

¹⁷ *Ib.*, págs. 20 y 21.

¹⁸ *Ib.*, págs. 225-235; el entrecomillado corresponde a la pág. 231.

¹⁹ Entiendo que el hecho de que Amartya Sen no vea conveniente establecer una lista cerrada de capacidades tiene también que ver con su concepción relacional de la justicia, a que, a través de esa valoración plural se consigue permanecer en el ámbito (omnicomprensivo, vital) de *nyaya*. Establecer una lista cerrada pertenecería más bien al ámbito de *niti*, es decir, la parte estructurada de las instituciones y reglas.

En efecto, el enfoque de capacidades pone el acento en las desigualdades, evidenciando que la dificultad o facilidad para vivir una vida llena de oportunidades varía mucho, a pesar de que se cuente, por ejemplo, con los mismos ingresos de partida (lo cual es difícil) para una persona que esté enferma, que no haya tenido acceso a la formación, que esté en el mundo rural o en un ámbito no desarrollado, que tenga muchos hijos, que no disponga de trabajo estable, etc. De ahí que Sen afirme que la discapacidad es un importante factor de privación de libertad que muy a menudo resulta ignorado, siendo este “uno de los argumentos más importantes para prestar atención a la perspectiva de la capacidad. Las personas que tienen discapacidades físicas o mentales están no solamente entre los seres humanos más desfavorecidos del mundo, ellos son también, muy frecuentemente, los más desatendidos”²⁰.

Amartya Sen rechaza un criterio de igualdad basado en los bienes primarios, que Rawls defiende como medios de uso múltiple, como parte de su argumentación del principio de diferencia, mencionando entre los bienes primarios los siguientes: nivel de ingresos y riqueza, poderes y prerrogativas del oficio, bases sociales de la autoestima, etc. Aunque Sen reconoce que ese criterio es más incluyente que el de los ingresos (puesto que el nivel de ingreso es solo uno de los componentes), afirma que “diferentes personas pueden tener muy diferentes oportunidades de convertir el ingreso y otros bienes primarios en características de la buena vida y en el tipo de libertad valorada en la vida humana”²¹. Rawls ciertamente, propone ciertos correctivos para “necesidades especiales”, tales como la discapacidad, pero dicha propuesta queda fuera de sus principios de justicia, no pudiéndose por tanto a través de esa vía encontrar una solución adecuada, sino siempre muy marginal. Ante lo cual Sen insiste en que el enfoque de capacidades es más justo porque responde a una perspectiva más amplia e incluyente, que no considera a la discapacidad una “necesidad especial”, sino una falta de capacidad. Y recuerda que los bienes primarios son, después de todo, medios de vida, en tanto que el enfoque de capacidad no apunta a los medios, sino al fin: tener la capacidad real (variable para cada persona) de disfrutar, en condiciones de libertad, de una vida satisfactoria y digna²².

²⁰ *Ib.*, pág. 258.

²¹ *Ib.*, pág. 254.

²² *Ib.*, págs. 258-268.

MERCADO DE TRABAJO Y JUSTICIA RELACIONAL: EL PROBLEMA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

José Luis Ruiz Santamaría

Abogado. Investigador y Doctorando en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Málaga

“Los hombres construimos demasiados muros y no suficientes puentes”. Isaac Newton

CUESTIONES PRELIMINARES

El pasado día 8 de octubre de 2016, se celebró en la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) un Congreso en homenaje al Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Málaga, don Antonio García Lizana, ilustre alcalaíno por el que profeso una gran admiración y afecto.

En aquel encuentro de científicos e investigadores, tuve el gran honor de poder sumarme a tan merecido reconocimiento, participando con la presentación de la comunicación titulada¹: “*Mercado de trabajo y justicia relacional: el problema de las personas con discapacidad*”, cuyo objeto de estudio obedecía a una serie de premisas que se exponen a continuación.

En primer lugar, profundizando en la extensa obra del profesor García Lizana, se observa desde un primer momento, su constante preocupación por los temas relacionados con el mundo cooperativo, el desarrollo comunitario, la economía de la gratuidad, la fraternidad como soporte económico, el conocimiento de la pobreza y sus raíces, la participación ciudadana, las organizaciones no lucrativas, etc. En conexión con estas áreas de interés, parte de sus obras se han orientado hacia el abordaje del problema de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo².

En segundo lugar, en los últimos tiempos el tratamiento de la discapacidad, se ha convertido en un tema recurrente y de especial atención a nivel global. Un examen sobre el contenido del último *Informe Mundial sobre la Discapacidad*³, nos desvela un pa-

¹ Cuyo texto se aporta en el presente artículo.

² Entre otras, destaco las siguientes obras: García Lizana, A. y Fajardo Caldera, M.A. (2008), “Estudio de investigación sobre Economía, Discapacidad y Empleo desde la perspectiva de la Economía aplicada. Investigación para la fundación ONCE” (policopiado); García Lizana, A. y Cazallas Alcaide, C. (2009), “Teorías del mercado de trabajo de personas con discapacidad”, en Alonso González, P., Cantarero Prieto, D., Núñez Velázquez, J. y Pascual Sáez, M. (eds.), Ensayos sobre Economía, Discapacidad y Empleo, Madrid, Delta y Cruz Morato, M.A. y García Lizana, A. (2011), “La participación de las personas con discapacidad en el mercado laboral: Una aproximación desde la Economía del Comportamiento”, *Anales de Economía Aplicada* 25.

³ Este informe de fecha 9 de junio de 2011, emitido conjuntamente por la OMS y el Grupo del Banco Mundial y que lleva por título: “Informe mundial sobre la discapacidad: rompiendo barreras [*New World report on disability: Breakind down barriers*]”, reúne la mejor información disponible sobre la discapacidad con el fin de mejorar la vida de las personas que la padecen. También, ofrece a los gobiernos y a la sociedad civil un análisis exhaustivo de la importancia de la discapacidad y de las respuestas proporcionadas, basado en las mejores pruebas disponibles, y recomendar la adopción de medidas de alcance nacional e internacional. La visión que nos impulsa, es la de un mundo inclusivo en el que todos podamos vivir una vida de salud, comodidad y dignidad.

norama desalentador reflejándolo en los siguientes términos: “Más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna forma de discapacidad; de ellas, casi doscientos millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento. En los años futuros, la discapacidad será un motivo de preocupación aún mayor, pues su prevalencia está aumentando. Ello se debe a que la población está envejeciendo y el riesgo de discapacidad es superior entre los adultos mayores, y también al aumento mundial de enfermedades crónicas tales como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y los trastornos de la salud mental”. El citado informe sigue diciendo que: “(...) En todo el mundo, las personas con discapacidad tienen peores resultados académicos, ello es consecuencia de los obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad a servicios indispensables, en particular la salud, la educación, el empleo, el transporte, o la información”. Estos peores resultados académicos, son el reflejo de los impedimentos y barreras⁴ que se presentan para este colectivo, y que supone un lastre importante en el proceso de búsqueda de empleo.

Por último, en el espacio europeo actual, y según se desprende de la lectura de la *Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010 – 2020*, una de cada seis personas tiene una discapacidad entre leve y grave, lo que suman ochenta millones de personas en todo el territorio de la UE. A este escenario, hay que añadir otro hecho, como es la tasa de empleo de estas personas en Europa, que apenas llega al nivel del 50%. Situación preocupante, porque el derecho a un trabajo digno, constituye un hito fundamental histórico para el desarrollo integral de las personas, que en el caso de las personas con discapacidad, este derecho se hace aún más necesario y se materializa en la oportunidad de poder ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laboral abierto, inclusivo y accesible⁵. Por lo tanto, el derecho al trabajo de este colectivo, se configura como un *derecho dual*⁶, porque por un lado, es una libertad -la persona es libre para trabajar- y, por otro, es un derecho social -la persona puede y debe exigir que se establezcan las condiciones reales y efectivas para poder acceder al empleo-, y que además como ha afirmado Lorenzo García: “(...) no vale cualquier empleo; es necesario incorporarse a empleos de mayor calidad⁷”.

⁴ Véase también en este sentido, Lorenzo García, R., “El futuro de los discapacitados en el mundo: el empleo como factor determinante para la inclusión”, Madrid, *Revista del Ministerio e Inmigración*, núm. 50, 2004, págs. 73-90. El autor de este artículo ha dirigido por mandato del Club de Roma a nivel mundial, el informe titulado: “El futuro de las personas con discapacidad en el mundo. Desarrollo humano y discapacidad”, en el que se realiza un profundo análisis del conjunto de problemas que afectan a la discapacidad a nivel mundial, desde la perspectiva de la integración y el reconocimiento pleno de los derechos inherentes a la dignidad de la persona, y desde la óptica del respeto a la diversidad. A través de la experiencia y aportaciones del referido informe, el autor aborda en este trabajo específico para la Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la cuestión concreta de la inserción laboral de las personas con discapacidad como factor determinante para una plena integración social.

⁵ Condiciones indispensables para este colectivo que se podrán asegurar cuando se garantice la no discriminación por discapacidad en la libre circulación de trabajadores en la UE.

⁶ García Presas, I., “El acceso al trabajo de las personas discapacitadas”, la Coruña, *AFDUC*, núm. 17, 2013, pág. 303.

⁷ Vid. Lorenzo García, R., “El futuro de los discapacitados en el mundo...”, op. c., pág. 87.

Estas razones, unidas a la complejidad⁸ y al carácter transversal⁹ de esta materia, ha provocado mi interés en realizar este estudio, que amparado en el marco de este Congreso, ofrece una excelente oportunidad para profundizar en el análisis de su configuración jurídica y en la búsqueda de nuevas alternativas multidisciplinares que ayuden a mejorar las condiciones de acceso al empleo de las personas con discapacidad.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO DE TRABAJO ACTUAL: ESPECIAL REFERENCIA A ESPAÑA Y ANDALUCÍA

El acceso al empleo de personas con discapacidad en España, conforme al sistema normativo vigente, se podría contextualizar en el modelo que se muestra en el siguiente esquema:

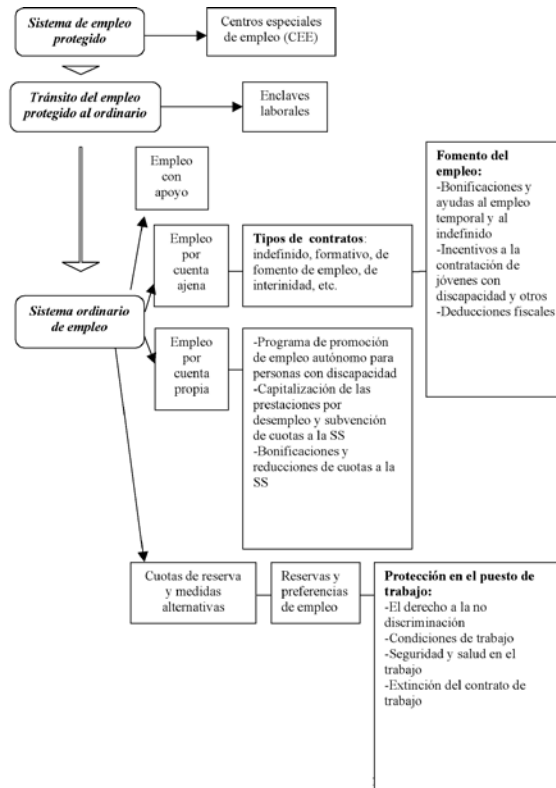


Figura 2.1. Acceso al empleo de personas con discapacidad en España
[Fuente: Elaboración propia a partir del sistema normativo español vigente]

⁸ “Un derecho de contenidos y contornos complejos”, Vid. Martín Valverde, A., “Los derechos de los trabajadores en el ordenamiento comunitario: del Tratado de Roma a la Constitución Europea”, Actualidad Laboral, 2004, Vol.-II, pág. 2290.

⁹ Tratado de Lisboa (2009). También Vid. Domínguez Alonso, A., “Los principios generales del Derecho en el ámbito de la protección de las personas con discapacidad”, Madrid, Aletheia: Cuadernos críticos del Derecho, núm. 2, 2011, pág. 42. También, sobre el “principio de transversalidad de la discapacidad”, en la primera función del Consejo Nacional de la Discapacidad, regulado por el Real Decreto 1855/2009, de 4 de diciembre.

Del análisis de los itinerarios expuestos, podríamos afirmar a priori, que las medidas de política legislativa adoptadas en España en los últimos años, han favorecido el acceso al empleo de este colectivo. Sin embargo, a pesar de los avances legislativos, las personas con discapacidad, tiene aún muchas dificultades, no solo para integrarse en el mercado de trabajo, sino que una vez alcanzado el puesto de trabajo, puedan disfrutar de los mismos derechos que el resto de trabajadores (salarios, promoción en el empleo, etc.)¹⁰.

En este sentido, el estudio estadístico¹¹ que se reproduce en las tablas 2.1, 2.2 y 2.3, donde se muestran las variables sobre discapacidad en el empleo, segmentadas para la

Tabla 2.1. Acceso al empleo de personas con discapacidad en España y Andalucía (año 2015)

| Ámbito territorial | Tipo de empleo | Absoluto | % sobre total nacional |
|--------------------|------------------|----------|------------------------|
| Andalucía | Empleo ordinario | 41.866 | 20,6% |
| | Empleo protegido | 15.817 | 16,6% |
| Total nacional | Empleo ordinario | 203.025 | 100% |
| | Empleo protegido | 95.238 | 100% |

[FUENTE: Elaboración propia a partir de los últimos informes sobre discapacidad en el empleo en España y Andalucía. OBSERVATORIO ARGOS y otros estudios en IECA – DISMET - SEPE – INE]

Tabla 2.2. Actividad, empleo y paro de personas con discapacidad (año 2015)

| Ámbito territorial | Tasa de actividad | Tasa de empleo | Tasa de paro |
|--------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Andalucía | 33,4 % | 19,8 % | 41,8 % |
| Media nacional | 38,0 % | 25,7 % | 32,2 % |
| Diferencia | -4,6 | -5,9 | 9,6 |

[FUENTE: Elaboración propia a partir de los últimos informes sobre discapacidad en el empleo en España y Andalucía. OBSERVATORIO ARGOS y otros estudios en IECA – DISMET - SEPE – INE]

Tabla 2.3. Temporalidad, parcialidad y salario de personas con discapacidad (año 2015)

| Ámbito territorial | Tasa de temporalidad | % jornada parcial | Salario medio bruto anual |
|--------------------|----------------------|-------------------|---------------------------|
| Andalucía | 29,60 % | 39,40 % | 19.328 € |
| Total nacional | 22,50 % | 15,70 % | 19.138 € |
| Diferencia | 7,1 | 23,7 | 190 € |

[FUENTE: Elaboración propia a partir de los últimos informes sobre discapacidad en el empleo en España y Andalucía. OBSERVATORIO ARGOS y otros estudios en IECA – DISMET - SEPE – INE]

¹⁰ Vid. Ruiz Santamaría, J.L. (2016), “La adaptación del puesto de trabajo y la adopción de medidas preventivas y de protección necesarias del trabajador con discapacidad”, en Monereo Pérez, J.L. y Márquez Prieto, A. (coord.), La política y el derecho del empleo en la nueva sociedad del trabajo: Liber amicorum en honor de la profesora Rosa Quesada Segura, Sevilla, Monografías de Temas Laborales, Carl, pág. 880.

¹¹ Uno de los grandes problemas que se plantean en los estudios relacionados con las problemáticas de la discapacidad, son los escasos estudios estadísticos que hay sobre esta materia. La última gran encuesta del INE sobre discapacidad en España, se realizó en el año 2008.

Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el total nacional, nos desvela una situación muy preocupante.

Es muy significativa, la alta Tasa de Paro de este colectivo en Andalucía, que se sitúa en el 41,8%, 9,6 puntos por encima de la media nacional en este periodo¹². Por su parte, se observa una Tasa de Actividad del 33,4% y una Tasa de Empleo del 19,8%, lo que supone 4,6 y 5,9 puntos respectivamente por debajo de sus valores correspondientes en el ámbito nacional. En la misma línea se mantienen los índices de precariedad en el empleo, según muestra la alta Tasa de Temporalidad 29,60% y Parcialidad de Jornada 39,40%, lo que supone 7,1 y 23,7 puntos respectivamente por encima de la media nacional.

Por otra parte, en las tablas 2.4 y 2.5, se realiza una distribución provincial en razón del carácter de la contratación (según sea indefinido o temporal) y los sectores de actividad respectivamente.

Tabla 2.4. Contratación de personas con discapacidad en Andalucía: tipo de contrato (año 2015)

| Tipo de contrato | <i>Almería</i> | <i>Cádiz</i> | <i>Córdoba</i> | <i>Granada</i> | <i>Huelva</i> | <i>Jaén</i> | <i>Málaga</i> | <i>Sevilla</i> |
|-------------------------|----------------|--------------|----------------|----------------|---------------|-------------|---------------|----------------|
| Indefinido | 1,10% | 1,69% | 1,13% | 0,91% | 1,61% | 1,57% | 1,03% | 1,30% |
| Temporal | 0,81% | 1,04% | 0,88% | 0,73% | 0,74% | 1,03% | 1,11% | 0,96% |

[FUENTE: Elaboración propia a partir de los últimos informes sobre discapacidad en el empleo en Andalucía. OBSERVATORIO ARGOS y otros estudios en IECA – DISMET - SEPE – INE]

Tabla 2.5. Contratación de personas con discapacidad en Andalucía: sectores de actividad (año 2015)

| Sectores de actividad | <i>Almería</i> | <i>Cádiz</i> | <i>Córdoba</i> | <i>Granada</i> |
|------------------------------|----------------|--------------|----------------|----------------|
| Agricultura y pesca | 0,30% | 0,60% | 0,51% | 0,42% |
| Construcción | 0,50% | 0,55% | 0,59% | 0,53% |
| Industria | 0,93% | 0,95% | 0,61% | 1,21% |
| Servicios | 1,14% | 1,22% | 1,56% | 0,96% |

| Sectores de actividad | <i>Huelva</i> | <i>Jaén</i> | <i>Málaga</i> | <i>Sevilla</i> |
|------------------------------|---------------|-------------|---------------|----------------|
| Agricultura y pesca | 0,35% | 0,54% | 0,59% | 0,39% |
| Construcción | 0,85% | 0,55% | 0,68% | 0,46% |
| Industria | 0,73% | 4,96% | 1,16% | 0,72% |
| Servicios | 1,29% | 1,65% | 1,28% | 1,38% |

[FUENTE: Elaboración propia a partir de los últimos informes sobre discapacidad en el empleo en Andalucía. OBSERVATORIO ARGOS y otros estudios en IECA – DISMET - SEPE – INE]

¹² La Tasa de Paro en España, se situó al final del cuarto trimestre del 2015, en 20,9%. <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=4247>. (Consulta: 02/09/2016).

La tabla 2.6, muestra la distribución de los 28 municipios andaluces con mayor número de contratos de trabajo a personas con discapacidad que se han realizado durante el año 2015. Destacan Sevilla y Málaga como los municipios con más contrataciones. Martos y Jaén lideran el porcentaje más alto, respecto del total de contratos.

Tabla 2.6. Municipios andaluces con mayor nº de contrataciones a personas con discapacidad (año 2015)

| Contrataciones personas con discapacidad | <i>Alcalá de Guadaíra</i> | <i>Algeciras</i> | <i>Almería</i> | <i>Almonte</i> | <i>Antequera</i> | <i>Arcos de la Frontera</i> | <i>Cabra</i> |
|---|---------------------------|--------------------------------|-----------------|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Nº contratos a personas con discapacidad | 315 | 293 | 906 | 325 | 295 | 262 | 213 |
| % respecto total contratos del municipio | 1,21% | 0,43% | 1,48% | 0,74% | 0,88% | 1,47% | 1,26% |
| Posición respecto total en Andalucía | 17 ^a | 21 ^a | 7 ^a | 16 ^a | 20 ^a | 24 ^a | 27 ^a |
| Contrataciones personas con discapacidad | <i>Cádiz</i> | <i>Chiclana de la Frontera</i> | <i>Córdoba</i> | <i>Dos Hermanas</i> | <i>Écija</i> | <i>El Ejido</i> | <i>El Puerto de Sta. María</i> |
| Nº contratos a personas con discapacidad | 895 | 356 | 1804 | 336 | 244 | 288 | 370 |
| % respecto total contratos del municipio | 1,61% | 1,27% | 1,36% | 0,97% | 0,83% | 0,54% | 1,11% |
| Posición respecto total en Andalucía | 8 ^a | 14 ^a | 3 ^a | 15 ^a | 25 ^a | 22 ^a | 11 ^a |
| Contrataciones personas con discapacidad | <i>Fuengirola</i> | <i>Granada</i> | <i>Huelva</i> | <i>Jaén</i> | <i>Jerez de la Frontera</i> | <i>Linares</i> | <i>Málaga</i> |
| Nº contratos a personas con discapacidad | 210 | 1450 | 611 | 1304 | 1304 | 278 | 3328 |
| % respecto total contratos del municipio | 0,88% | 1,07% | 1,26% | 2,22% | 1,33% | 1,58% | 1,50% |
| Posición respecto total en Andalucía | 28 ^a | 4 ^a | 10 ^a | 5 ^a | 6 ^a | 23 ^a | 2 ^a |
| Contrataciones personas con discapacidad | <i>Marbella</i> | <i>Martos</i> | <i>Ronda</i> | <i>Sanlúcar de Barrameda</i> | <i>Sevilla</i> | <i>Utrera</i> | <i>Vélez - Málaga</i> |
| Nº contratos a personas con discapacidad | 370 | 729 | 295 | 311 | 4288 | 364 | 237 |
| % respecto total contratos del municipio | 0,58% | 2,81% | 2,19% | 1,15% | 1,34% | 1,71% | 0,93% |
| Posición respecto total en Andalucía | 12 ^a | 9 ^a | 19 ^a | 18 ^a | 1 ^a | 13 ^a | 26 ^a |

[FUENTE: Elaboración propia a partir de los últimos informes sobre discapacidad en el empleo en Andalucía. OBSERVATORIO ARGOS y otros estudios en IECA – DISMET - SEPE – INE]

En relación al empleo protegido¹³, nos interesa conocer, tal como se refleja en la tabla 2.7, como se distribuyen los Centros Especiales de Empleo¹⁴ en Andalucía en el año 2015, observándose que el establecimiento y constitución de los mismos, se presenta de forma irregular. La mayor presencia se concentra en las provincias de Sevilla y Málaga, acumulando ambas el 38,95 % del total en Andalucía¹⁵.

Tabla 2.7. Distribución de Centros Especiales de Empleo en Andalucía (año 2015)

| Centros Especiales de Empleo (CEE) | <i>Almería</i> | <i>Cádiz</i> | <i>Córdoba</i> | <i>Granada</i> |
|--|-------------------------|----------------|------------------|----------------|
| Número de CEE constituidos y censados | 13 | 41 | 41 | 21 |
| Porcentaje respecto al total de CEE en Andalucía | 3,92% | 12,35% | 12,35% | 6,33% |
| Posición respecto al total de CEE en Andalucía | 9 ^a | 3 ^a | 3 ^a | 8 ^a |
| Centros Especiales de Empleo (CEE) | <i>Huelva</i> | <i>Jaén</i> | <i>Málaga</i> | <i>Sevilla</i> |
| Número de CEE constituidos y censados | 22 | 37 | 50 | 76 |
| Porcentaje respecto al total de CEE en Andalucía | 6,63% | 11,14% | 15,06% | 22,89% |
| Posición respecto al total de CEE en Andalucía | 7 ^a | 5 ^a | 2 ^a | 1 ^a |
| Centros Especiales de Empleo (CEE) | <i>Multiprovincial*</i> | | <i>Andalucía</i> | |
| Número de CEE constituidos y censados | 31 | | 332 | |
| Porcentaje respecto al total de CEE en Andalucía | 9,33% | | 100% | |
| Posición respecto al total de CEE en Andalucía | 6 ^a | | ---- | |

(*) CEE con sede central y varios centros de trabajo en Andalucía.

[FUENTE: Elaboración propia a partir del último Registro de CEE de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía]

¹³ Véase la Figura 2.1 del presente estudio.

¹⁴ Los Centros Especiales de Empleo están regulados por RD 2273/1985, de 4 de diciembre. La relación que se establece entre las personas con discapacidad, que ocupan la posición de trabajador, y los denominados Centros Especiales de Empleo, que hacen de empresario [art. 2.1.g) ET], se encuentra regulada en sus principales aspectos en el RD 1368/1985, de 17 de julio (modificado por el RD 427/1999, de 12 de marzo, que desarrolla en este punto el art. 43 RDleg. 1/2013, que reconoce: “a quienes por la naturaleza o las consecuencias de sus discapacidades no puedan, provisional o definitivamente, ejercer una actividad laboral en las condiciones habituales, el derecho a ser empleados en estos centros. Los trabajadores que pueden obligarse por esta relación laboral especial son aquellos que tienen reconocida una minusvalía [sic] en grado igual o superior al 33 %, con la consiguiente disminución de su capacidad de trabajo, correspondiendo a los equipos multiprofesionales la determinación motivada de dicho grado” (art. 2.2 RD 1368/1985; RD 1971/1999).

¹⁵ Adviértase, que a este indicador habría que agregarle el porcentaje correspondiente de los CEE multiprovinciales con implantación en Sevilla y Málaga.

III. INSTITUCIONALIDAD, RECIPROCIDAD Y SOCIALIDAD

En España, una nueva etapa de protección jurídica de las personas con discapacidad, comienza a partir de la entrada en vigor en 1978 de la vigente Constitución. En este sentido, Lorenzo García¹⁶, sostiene que: “La moderna etapa de protección jurídica de las personas con discapacidad arranca tras el novedoso artículo 49 de la CE que, siguiendo el reciente precedente de la Constitución portuguesa, incluye el catálogo de principios rectores de la política social y económica de la Carta Magna a la protección de un colectivo, como el de las personas con discapacidad, que había estado legislativamente casi olvidado en la evolución de nuestro ordenamiento jurídico. El artículo 49 inaugura una nueva etapa de enorme potencialidad interpretativa y transformadora de la realidad del derecho español (...)”. Precisamente, del mandato constitucional de este artículo 49 de la CE¹⁷, vería la luz la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad (LISMI). Esta Ley, supuso un importante avance en materia jurídica sobre la protección de los derechos de las personas con discapacidad¹⁸, integrando “*el modelo médico-rehabilitador de atención a las personas con discapacidad*”, y llevando a cabo “(...) un imponente desarrollo reglamentario en materias de gran alcance tales como: las prestaciones económicas; la educación especial; la integración laboral y la eliminación de barreras, por citar algunos de sus principales hitos¹⁹”.

Años posteriores, se aprobaría la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades no discriminación y accesibilidad universal, que incorporaba como novedad, el cambio significativo del “*modelo médico-rehabilitador*”²⁰, por el “*modelo social*”²¹; y la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, de infracciones y sanciones de la LIONDAU²².

Por su parte, y en relación al desarrollo histórico-jurídico de la protección de las personas con discapacidad en el ámbito de la UE, será en el Tratado de Ámsterdam, que entraría en vigor en 1997, cuando aparece por primera vez la necesidad de que la UE aborde el tema de la discriminación por razón de discapacidad. En su art.13, se autorizaba a la UE a adoptar medidas para luchar contra la discriminación de las personas con discapacidad, siendo ésta, de hecho, la primera referencia específica de los Tratados

¹⁶ Lorenzo García, R. (2014), “El nuevo Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad”, en AA.VV., Protección social: Seguridad Social y Discapacidad. Estudios en homenaje a Adolfo Jiménez, Ed. Cinca, págs. 293–294.

¹⁷ Véase en relación a lo dispuesto en el artículo 53 de la CE.

¹⁸ Adviértase que en aquella época el término usado era “minusválido”.

¹⁹ Ib. Pág. 294.

²⁰ Es el modelo médico que se asienta sobre la rehabilitación de las personas con discapacidad. Véase en Palacios Rizzo, A. (2008), “El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, Madrid, Cinca, pág. 66.

²¹ El modelo social pone el énfasis en la rehabilitación de una sociedad, que ha de ser concebida y diseñada para hacer frente a las necesidades de todas las personas, gestionando las diferencias e integrando la diversidad. Para profundizar en este aspecto, véase Pérez Bueno, L. (2010), “Discapacidad, derecho y políticas de inclusión”, Madrid, Cinca, págs., 83-84. También, sobre este asunto ver en Palacios Rizzo, A. (2008), “El modelo social de discapacidad... op.cit., págs. 106-107.

²² Esta ley, desplegó sus efectos múltiples sobre nuevas iniciativas legislativas tales como la Ley de autonomía personal y protección de la dependencia, entre otras. Ver sobre este asunto en, Lorenzo García, R. (2014), “El nuevo Texto Refundido de la Ley...op. cit. págs. 294 y ss.

a la discapacidad. Este artículo proporcionaba por primera vez una base para abordar situaciones de discriminación múltiple, mediante el establecimiento de una política y un enfoque legal común para los distintos motivos de discriminación.

En virtud precisamente del fundamento jurídico que proporcionaba el art.13 del Tratado de Ámsterdam, se adoptó la aprobación de la Directiva 2000/78, sobre la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, mediante la cual se prohibía la discriminación por motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. En 2001, se modifica el art.13 por el Tratado de Niza con el objeto de permitir la adopción de medidas de incentivos por mayoría cualificada del Consejo²³.

Con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa²⁴ en 2009, se establece el carácter vinculante de la Carta de Derechos Fundamentales, que contiene un amplio catálogo de derechos, destacando la transversalidad²⁵ de la no discriminación por razón de discapacidad²⁶. También conviene destacar la incorporación de la Convención al acervo comunitario y al derecho positivo de los Estados miembros, lo que supone un importante avance en materia de discapacidad a nivel europeo, sobre todo a través de futuros desarrollos jurisprudenciales²⁷.

La última iniciativa política y legislativa orientada a la lucha contra la discriminación y la igualdad de trato de las personas con discapacidad, que adoptó la Comisión Europea en 2010, es la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020²⁸. Tiene como una de las principales prioridades la incorporación de las personas con discapacidad al mercado laboral. Igualmente se centra en la eliminación de barreras e identifica medidas a escala de la UE complementarias a las acciones a nivel nacional. También determina los mecanismos necesarios para aplicar la Convención. Asimismo se focaliza en otros aspectos fundamentales para la plena integración y la igualdad de trato de las personas con discapacidad.

Sin embargo, el gran hito en materia de protección de los derechos de las personas con discapacidad, se va a producir con la aprobación en 2006 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD), ratificada en 2010 por la UE. Es el primer instrumento amplio de derechos humanos del siglo XXI, así como el primer tratado internacional de derechos humanos que se abre a la firma de

²³ Las medidas legislativas seguían requiriendo aprobación por unanimidad de todos los Estados miembro.

²⁴ Desarrollado con mayor amplitud en Dans Álvarez de Sotomayor, L., “Libre circulación de personas tras el Tratado de Lisboa”, Madrid, Revista del Ministerio e Inmigración. Derecho social Internacional y Comunitario, núm. 92, 2011, págs. 257–282.

²⁵ Cit. Supra nota 9.

²⁶ Quedando encuadrado tras la aprobación en el art. 19 TFUE.

²⁷ Cabra de Luna, M., “La protección de la discapacidad en el ámbito internacional: la Unión Europea”, en AA.VV., Protección social: Seguridad Social y Discapacidad. Estudios en homenaje a Adolfo Jiménez, Ed. Cinca, 2014, págs. 288–389.

²⁸ Sobre los objetivos, en AA.VV., “Des droits pour tous: contribution des organismes de lutte contre les discriminations à l'évaluation de la Stratégie 2010-2020 de L'Union Européenne en faveur des personnes handicapées. Un avis equinet”, Bruselas, Equinet European network of equality bodies, diciembre, 2014, también en Ballester Pastor, M., “La lucha contra la discriminación en la Unión Europea”, Madrid, Revista del Ministerio e Inmigración. Derecho social Internacional y Comunitario, núm. 92, 2011, págs. 207–255.

organizaciones regionales de integración, como la propia Unión Europea²⁹. Además de recoger los derechos de las personas con discapacidad, también contempla las obligaciones de los Estados de promover, proteger y asegurar tales derechos³⁰. A partir de su entrada en vigor en enero de 2011, tanto los Estados miembros como la propia UE han comenzado a adaptar sus ordenamientos jurídicos a la nueva realidad³¹.

La ratificación de esta Convención por España el 3 de diciembre de 2007 y su posterior entrada en vigor el 3 de mayo de 2008, llevaba aparejada, la adaptación y reforma de la normativa española sobre los derechos de las personas con discapacidad y ha tenido como consecuencia inmediata la elaboración del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social –en adelante LGD–. Este Real Decreto, deroga expresamente –por refundirlas en este texto– las siguientes leyes: Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad (LISMI); Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU) y Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. En referencia a la Igualdad de oportunidades y no discriminación, se describen las medidas contra la discriminación y las medidas de acción positiva. Se incluye, también por primera vez, las definiciones de todos los tipos de discriminación, directa e indirecta, ya contempladas, a las que se añaden la discriminación por asociación y acoso³², con el fin de completar el marco jurídico de prohibición de la discriminación en cualquiera de sus manifestaciones³³. Si bien la nueva ley no añade cambios sustanciales, sin duda simplifica y clarifica la dispersión existente hasta ahora en las leyes derogadas, y elimina las posibles contradicciones conceptuales que pudieran producirse entre textos tan dispares y alejados en el tiempo.

²⁹ Ib. 389. También puede consultarse sobre este asunto el mismo autor, en: “El empleo de las personas con discapacidad en el ordenamiento jurídico comunitario y nacional”, en Castillo Díaz, M. (pr.), I Congreso Nacional sobre Empleo de las Personas con Discapacidad: Hacia la plena inclusión laboral, ISBN 978-84-7993-307-4, UNIA, 2016, pág. 9.

³⁰ Concretamente, la Convención establece como principios generales el respeto de la dignidad inherente a la persona, la autonomía individual, la independencia de cada ser humano, la no discriminación, la participación e inclusión plena y efectivas en la sociedad, la igualdad de oportunidades, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como manifestación de la diversidad y la condición humana. Vid. Cabra de Luna, M., “La protección de la discapacidad...”, op. c., pág. 390.

³¹ Sin embargo, al día de hoy queda mucho por hacer, es necesario que la Comisión Europea desarrolle unas directrices que permitan el mainstreaming de la CDPD en toda la legislación europea y que revise todo el acervo comunitario actualmente vigente. No le corresponde únicamente a la UE, realizar su trabajo, también es imprescindible que los Estados miembros realicen sus tareas.

³² En este sentido el artículo 27.1, a) de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. También en derecho comunitario, la Directiva 2000/43/CE sobre igualdad de trato de las personas independiente de su origen racial o étnico, en su artículo 2.3; Directiva 2000/78/CE sobre igualdad en el empleo, en su artículo 2.3 y la Directiva 2006/54/CE sobre igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, en su artículo 2.1(c). En jurisprudencia comunitaria STJUE, de 17 de julio de 2008, asunto C-303/06, caso Coleman.

³³ En relación a la no discriminación en las relaciones laborales, el artículo 17 del ET.

Por otra parte, conviene señalar (aunque de manera muy breve), que de forma paralela al desarrollo histórico-legislativo, se ha podido apreciar en el ámbito jurisprudencial (tanto a nivel nacional, como en el de la UE)³⁴, una evolución importante en materia de protección de los derechos de los trabajadores con discapacidad y a la no discriminación por razón de discapacidad en el empleo.

Sin embargo, a pesar de los avances legislativos y jurisprudenciales en esta materia, este colectivo tiene aún muchas dificultades³⁵, no solo para integrarse en el mercado de trabajo, sino que una vez alcanzado el puesto de trabajo, puedan disfrutar de los mismos derechos que el resto de trabajadores (salarios, promoción en el empleo, etc.)³⁶.

En este sentido, los profesores Cruz Maroto y García Lizana, afirman que: “La situación laboral de las personas con discapacidad continúa siendo muy negativa, a pesar del creciente interés social por el colectivo. Muchos estudios anteriores coinciden en señalar las bajas tasas de actividad como el principal problema del colectivo en las economías desarrolladas. Sin embargo, una aproximación basada en la Teoría Económica tradicional, en aras a clarificar la situación, deja más interrogantes de los que resuelve. Bajo una perspectiva más amplia, completando el enfoque neoclásico con la teoría institucionalista de los mercados duales de trabajo y analizando la influencia de la discriminación, en este estudio introduciremos elementos tomados de la Psicología (como los procesos de estigmatización o las teorías del estrés) para cubrir las lagunas de dicho análisis, en un contexto de Economía del Comportamiento. Tal modo de proceder nos permitirá ser más precisos en el diseño de medidas de política económica que busquen atajar el problema³⁷”.

En efecto, como hemos podido constatar en los estudios estadísticos aportados, la realidad de este colectivo en el mercado de trabajo actual, no ha evolucionado en consonancia con los avances legislativos y jurisprudenciales comentados.

Por lo tanto y de conformidad con el profesor Márquez Prieto, creemos que hay que partir de la premisa de la insuficiencia (total o parcial) de lo legislativo, para dar una respuesta adecuada a las necesidades del trabajador con discapacidad en el ámbito del mercado laboral. Se trata de una insuficiencia de lo “normativo-jurídico”, propia de una visión reduccionista del Derecho, manifestada en su carácter normativo, regulador, ins-

³⁴ Para profundizar sobre este tema, puede consultarse en: Ruiz Santamaría, J.L. (2016), “La adaptación ...op. cit. págs. 882-888. También en: Márquez Prieto, A. y Ruiz Santamaría, J.L. (2016), “Incapacidad total para un gruista con visión monocular al hilo de la STS de 23 de diciembre de 2014”, Revista de derecho de la seguridad social, núm. extra 1 (dedicado a: Doctrina judicial en materia de Seguridad Social: balance y análisis selectivo de sentencias del año 2015), págs. 135-141.

³⁵ Ib. pág. 880.

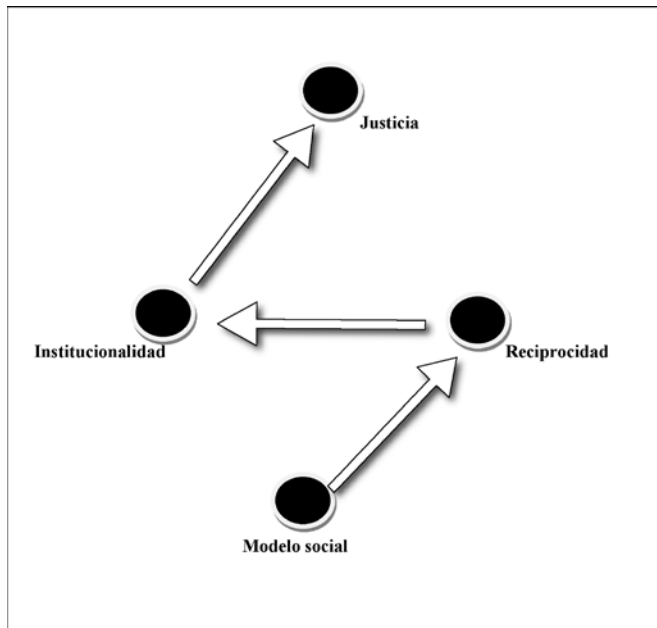
³⁶ En este sentido, vid. Informe Olivenza sobre la situación de la discapacidad en España (2014) del Observatorio estatal de la discapacidad, <http://www.odismet.es/es/biblioteca/informe-olivenza-2014-sobre-la-discapacidad-en-espana/103/>. (Consulta: 06/ 05/2016). Igualmente, Estrategia española sobre la discapacidad (2012 – 2020), <http://sid.usal.es/libros/discapacidad/26112/8-4-1/estrategia-espanola-sobre-discapacidad-2012-2020.aspx>. (Consulta: 01/07/2016) y su Plan de acción (2014 – 2016), http://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/documents/2014/refc20140912e_7.pdf. (Consulta: 01/ 07/2016).

³⁷ Cruz Morato, M.A. y García Lizana, A. (2011), “La participación de las personas con discapacidad en el mercado laboral, ...op. cit., pág: 1.

titucional y obligatorio que se corresponde con la dimensión estructural de la relación. Por este motivo, tal como plantea el citado profesor, que propugna una comprensión del Derecho y de la justicia en clave relacional, hay que distinguir entre una visión reduccionista del Derecho, consistente en regular, y una visión completa y adecuada de su vocación, consistente en regular el comportamiento (el comportamiento humano³⁸ para contribuir a su orientación a la justicia). En este sentido, se requiere una institucionalidad abierta a la reciprocidad y a la relación jurídica, que se llama relacionalidad jurídica, en la medida que está abierta a la reciprocidad. A partir de aquí, entenderemos la institucionalidad no en un sentido estrictamente unidimensional, ni auto-referencial, sino como sinónimo de la relacionalidad jurídica³⁹.

En la figura 3.1, el citado autor, representa la relación existente entre la institucionalidad, reciprocidad y socialidad.

Figura 3.1. Los cuatro puntos cardinales del ciclo de la justicia relacional.



[Fuente: Márquez Prieto, A. (2015), “La relación laboral como relación social”, Revista CEF, núm. 382, pág. 26.]

³⁸ Obsérvese, que tanto los economistas Cruz Maroto y García Lizana, como el jurista Márquez Prieto, hacen énfasis en el “Comportamiento humano”, factor integrante de lo que denomina el último autor “reciprocidad”.

³⁹ Márquez Prieto, A. (2015), “La relación laboral como relación social”, Revista CEF, núm. 382, págs. 13-42. Para profundizar sobre este tema, se puede consultar entre otros: Márquez Prieto, A. (2008), Repensar la justicia social. Enfoque relacional, teoría de juegos y relaciones laborales en la empresa, Pamplona, Thomson-Aranzadi. Márquez Prieto, A. (2012), “Justicia relacional: economía y trabajo”, Acontecimiento: órgano de expresión del Instituto Emmanuel Mounier, núm. 104, págs. 31-34.

IV. HACIA EL CAMINO DE LA JUSTICIA RELACIONAL

Una vez que tenemos constancia de los vacíos de justicia respecto de los trabajadores con discapacidad en el acceso, permanencia y protección en el empleo, conviene profundizar en la comprensión de cómo la reciprocidad, junto con la institucionalidad y socialidad como dimensiones de la relación jurídica, contribuyen a realizar o a frustrar la inclusión de los trabajadores con discapacidad en el ámbito del mercado de trabajo, en términos de justicia relacional.

El profesor Márquez Prieto, dice que: “El enfoque de justicia relacional propone buscar la justicia principalmente en la relación, porque el origen de la injusticia social es de carácter relacional. Lo que, más allá de lo institucional o normativo (imprescindible para reequilibrar la desigualdad negocial), exige atender a la parte viva de la relación, a la participación e interacción recíproca continua. Potenciando en definitiva un contexto de soicialidad (relaciones sociales), de carácter civil común donde sean importantes el todos el cada uno⁴⁰”.

Como si aprecia en la figura 4.1, la configuración de la justicia relacional, tiene lugar a través de una dinámica bilateral en torno a dos ámbitos: el de institucionalidad (entendida como institucionalidad abierta: relacionalidad jurídica) y el de reciprocidad, entendiendo que esta relación de bilateralidad ha de ser simétrica, para que pueda funcionar adecuadamente. Además, la socialidad, como tercer elemento, constituye el ámbito en el que se produce el efecto emergente de justicia o injusticia, a partir de la dinámica bilateral. La falta de adaptación entre ellos producirá un desequilibrio o vacío de justicia, constatable en el ámbito de la socialidad, como nivel emergente.

Figura 4.1. Esquema del enfoque de justicia relacional



[Fuente: Márquez Prieto, A. (2015), “La relación laboral como relación social”, Revista CEF, núm. 382, pág. 22.]

En definitiva, una vez superada la visión institucional o normativa (de la existencia o no) de las adecuadas condiciones hacia los trabajadores con discapacidad en el mercado de trabajo actual, se contempla la discapacidad en este ámbito desde el punto de vista de la justicia relacional.

⁴⁰ Ib. Pág. 13.

EL PAPEL DE LA JUSTICIA RELACIONAL Y EL PRINCIPIO JURÍDICO DE FRATERNIDAD EN LA FUNDAMENTACIÓN DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES

Francisco Vigo Serralvo
Doctorando en la Universidad de Málaga

Otrosí puede el papa sus decretales far, en que a sus súbditos manda cierta pena dar; pero puede muy bien contra ellas dispensar, por gracia o por servicio toda la pena soltar. Vemos cada día pasar esto de fecho, pero por todo eso las leyes y el derecho, et el fuero escrito non es por ende desfecho, ante es cierta çiencia e de mucho provecho.

Juan Ruiz, arcipreste de Hita
Libro de Buen Amor, estrofas 146 y 147.

INTRODUCCIÓN

Con carácter previo a exponer lo que nos ocupa en este trabajo entendemos que es de rigor –y en este caso además de justicia– comenzar este escrito con unas líneas de agradecimiento al pueblo de Alcalá la Real por la hospitalidad ofrecida en las jornadas de homenaje al profesor García Lizana, tanto por la invitación hecha a los investigadores foráneos como por el trato que recibimos aquellos que decidimos sumarnos a dichas jornadas. También quisiéramos aprovechar este introito para felicitar al homenajeado, que en su dilatada trayectoria académica ha sido protagonista de múltiples reconocimientos, pero a buen seguro que pocos tan sentidos y entrañables como el que le regalaron sus paisanos el pasado día ocho de octubre.

A los participantes se nos ofreció la posibilidad de colaborar en la elaboración de esta publicación-homenaje invitándonos a abordar aquellos temas que de una manera u otra han estado presentes en la labor científica del profesor García Lizana, buscando así conseguir una semblanza –si bien incompleta– de la prolífica producción académica del homenajeado. Aceptando dicho ofrecimiento, en lo que sigue nos proponemos presentar uno de los más recientes proyectos en los que se ha implicado el profesor García Lizana, como es el de su participación en la Red Temática de Estudios Interdisciplinares sobre el Principio Jurídico-Político de Fraternidad que se desarrolla en la Universidad de Málaga y de la que también forma parte quien suscribe.

Aquí, tratando de ser coherentes con la naturaleza y finalidad de esta publicación, buscaremos ofrecer una visión general de dicha red de estudios que nos permita conocer sus objetivos y las líneas básicas de investigación que se desarrollan en el seno de la misma, abundando algo más en uno de los temas de dicha red sobre el que nosotros trabajamos y que es la operatividad del principio jurídico-político de fraternidad dentro de la argumentación jurídica o, más concretamente, su posible aplicación en la fundamentación de las resoluciones judiciales. Huyendo de tecnicismo jurídicos impropios de esta sede, nos referiremos epidérmicamente a la crisis de legitimidad que atraviesan nuestros sistemas jurídicos, y el papel paliativo que puede desempeñar la fraternidad en dicha coyuntura.

DE LA RED TEMÁTICA DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES SOBRE EL PRINCIPIO JURÍDICO-POLÍTICO DE FRATERNIDAD

Es sumamente difícil tratar de sintetizar la labor investigadora del profesor Gacría Lizana. Un somero repaso por la misma es suficientemente ilustrativo para comprobar que a lo largo de su trayectoria académica, si bien se ha centrado en la ciencia económica, dentro de esta ha abordado temas de lo más diverso. Sin embargo, a pesar de esta heterogeneidad, es fácil observar como a lo largo de su obra existen varias preocupaciones recurrentes, como son el desarrollo de los pueblos, el mundo cooperativo, el desarrollo comunitario, la economía de la gratuidad, el conocimiento de la pobreza y de sus raíces y de las políticas dirigidas a su atención. El tratamiento que de estas temáticas hace García Lizana evidencia una actividad científica comprometida con la construcción de una sociedad más justa, donde la economía no se concibe únicamente en términos de eficiencia, sino que se parte de una concepción de la misma como instrumento de mejora de la calidad de las relaciones humanas en comunidad.

Este incuestionable compromiso con la mejora de los vínculos de comunión subsiste también en una de las últimas incursiones académicas de nuestro homenajeado, como es su participación en la Red Temática de Estudios Interdisciplinarios sobre el Principio Jurídico-político de Fraternidad de la Universidad de Málaga. En aras de concisión, podemos decir de ésta que se trata de un grupo de investigación en el que concurren representantes del mundo académico de ámbito internacional con la preocupación común de dotar a la fraternidad de un contenido y un significado cierto y realizable desde el punto de vista jurídico y político, analizando las potencialidades de la aplicación de este principio en el diseño del modelo social. Este ambicioso y novedoso proyecto se aborda desde una perspectiva eminentemente interdisciplinar, recogiendo las contribuciones de investigadores provenientes de los campos del Derecho, la economía, la filosofía, la ciencia política, la sociología, o la psicología; y si bien es cierto que esta red está comenzando ahora a implementarse en la Universidad de Málaga, no lo es menos que es una iniciativa que cuenta con precedentes en varias universidades internacionales, lo que permite concluir que de un tiempo a esta parte la fraternidad se ha convertido en una línea de investigación en clara alza en el panorama académico internacional¹.

Lo que desde ella se persigue no es diseñar un modelo político ex novo, sino más bien revitalizar un concepto, el de fraternidad, que ha estado en las bases históricas de nuestro actual modelo de Estado de Derecho y que ahora se nos presenta como un concepto huérfano de contenido político y jurídico concreto, recluso únicamente a su dimensión moral. Dicha pretensión de definir a la fraternidad como un principio jurídico-político vertebrador de la convivencia tiene por tanto un importante fundamento histórico que podemos ubicar en la Revolución Francesa de 1789. El ideario político triunfante tras la misma colocaría a la fraternidad, junto con la libertad y la igualdad, en el tríptico que debería servir de base al modelo de Estado de Democrático y Derecho que recién comenzaba a barruntarse. Sin embargo, mientras que la sucesiva evolución político-legislativa de los Estados occidentales han consagrado los principios de igualdad y libertad hasta convertirlos en vectores fundamentales de los mismos y dotarlos de un contenido tangible y jurídicamente exigible, no ocurrió lo mismo con el principio de fraternidad, el cual fue excluido del proceso de consolidación del estado democrático hasta el punto de

¹ Baggio, A.M. *En el horizonte de la fraternidad*. Espacio Laical nº 2 de 2010.

definirlo en este proceso histórico como “el principio olvidado”². Tomando este punto de partida, y adentrándonos un poco más en los propósitos de nuestra red de estudios, los trabajos sobre la dimensión jurídico-política de la fraternidad se dirigen ahora a localizar las causas de este temprano abandono, el papel desempeñado por este principio en el pensamiento político de los últimos siglos y las capacidades o potencialidades que este principio tiene en nuestro actual marco normativo y social, comprobando si el mismo puede eruirse en un principio jurídico de referencia capaz de articular la convivencia en la moderna sociedad plural.

Debemos apuntar que aun careciendo de una definición cerrada al detalle de fraternidad como principio jurídico-político, si podemos enumerar cuales serán sus rasgos esenciales. En este sentido,– y siguiendo al profesor Márquez Prieto– entendemos la fraternidad como un principio que necesariamente implicará la paridad y la diferencia; la igualdad en la pluralidad, un concepto eminentemente universal toda vez que se entiende como una dimensión universal de la humanidad y además como algo real, tangible, no meramente utópico como es frecuente referirse a ella³.

En cuanto la justificación u oportunidad de esta iniciativa, podemos encontrarla en la crisis de legitimidad que atraviesan los sistemas jurídico-políticos contemporáneos, una propuesta elaborada desde el mundo académico como respuesta a la devaluación de la calidad ambiental de la convivencia social con la esperanza de alcanzar propuestas de mejora. Como diría uno de los máximos responsables de esta revitalización de los estudios sobre fraternidad, el profesor italiano Antonio Maria Baggio, “quien estudia la fraternidad expresa dos cosas a la vez: la insatisfacción por los sistemas existentes y la confianza en que las personas poseen los recursos para transformarlos”⁴.

Nos encontramos por lo dicho ante un campo de estudio todavía en gran medida inexplorado, y aunque hay ya importantes avances en algunos aspectos del mismo, muchas líneas de investigación de las que agrupa se encuentran aún en fase de gestación, lo cual a su vez creemos que supone uno de sus principales atractivos, pues confiere una mayor libertad para sugerir propuestas que con base en el principio de fraternidad contribuyan a explotar todas las potencialidades de éste.

LA FRATERNIDAD COMO ALTERNATIVA ANTE LA CRISIS DE LEGITIMIDAD DEL SISTEMA JURÍDICO
Una vez expuesta, si quiera a grandes rasgos, la justificación de esta red de estudios, damos un paso más para acercarnos al apartado dentro de la misma en la que nosotros nos encontramos trabajando y que se enmarcaría en el ámbito más jurídico de la misma. Nuestro propósito es el de comprobar las posibilidades de actuación que guarda el principio de fraternidad dentro del ámbito jurídico, o dicho en otros términos, valorar si la fraternidad, allende de cómo valor moral y político, puede alcanzar la categoría de principio jurídico y si ello es coherente con el actual diseño de nuestro Estado de Derecho. Esta preocupación nace de los vacíos de justicia constatados en los sistemas jurídicos contemporáneos. Los esfuerzos de la modernidad por estructurar una regulación de la convivencia social moralmente aséptica han tenido por corolario la consolidación de un

² Baggio, A. M. *El Principio olvidado: la fraternidad en la Política y el Derecho*. Ciudad Nueva Buenos Aires, 2006

³ Márquez Prieto, A. en *Fraternidad y justicia*, Ed. Comares, Granada, 2012

⁴ Baggio, A.M. *En el horizonte de la fraternidad*. Espacio Laical n° 2 de 2010.

sistema de normas sin ningún canon de justicia material de referencia, lo cual desemboca en un sistema jurídico autorreferencial donde la justicia no se busca acudiendo a valores éticos, sino únicamente en la corrección formal, en la adecuación del comportamiento a la norma. Como elocuentemente expone el profesor Souvirón Morenilla, surge así un “claro déficit de legitimidad, pues desgajada la norma positiva de la regla moral, es más, perdida la confianza en la propia razón, se ha buscado para el Derecho un fundamento sólo procedimental ; que el Derecho está en declive porque, en cuanto presidido por el nihilismo jurídico, es sólo forma sin un por qué, mera producción de normas por el poder, y la racionalidad jurídica se ha reducido a mera racionalidad técnica del y dentro del sistema ordinamental”⁵.

Así lo que cabe preguntarse –y en lo que desde esta red se trabaja- es si la fraternidad puede ser un principio referencial válido para superar dicha crisis de legitimidad o no. Véase que hasta ahora “los sistemas sociales y económicos fundados sólo en la igualdad o la libertad recogen estos principios como separados y hasta contradictorios entre sí, de modo que se han revelado incapaces de poner verdaderamente en práctica los propios principios que reivindician”⁶. Lo que aquí se sugiere es la posibilidad de que la fraternidad actúe como una vía alternativa al formalismo estricto del positivismo sin menoscabar los principios de igualdad y libertad, sino complementándolos y procurando su coordinación armónica.

LA FRATERNIDAD Y EN LA FUNDAMENTACIÓN DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES

Esta crisis de legitimidad que atraviesa el Estado de Derecho es extrapolable al ámbito concreto de nuestros tribunales de justicia, y más concretamente a la resoluciones que de estos emanan. Es pública y notoria la existencia de fallos judiciales que, amparándose únicamente en la aplicación estricta de la norma positiva avalan situaciones de injusticia manifiesta; fallos judiciales que aún generando un profundo disenso social son intachables desde el punto de vista de su coherencia con la norma.

Quizás por ello, la legitimidad de las resoluciones judiciales es un tema recurrente en los estudios y debates sobre argumentación jurídica, toda vez que coexisten varias escuelas teóricas o doctrinas que discrepan sobre cuál es el modelo de argumentación judicial que conduce a la solución más adecuada a cada litigio concreto. Sin ánimo de adentrarnos en un estudio profundo sobre la lógica de la argumentación judicial –que estimamos improcedente en esta sede- podemos sintetizar la cuestión como sigue: La convivencia pacífica en un Estado de Derecho exige que las controversias que puedan surgir entre los sujetos que integran la sociedad deban someterse al arbitrio de un tercero que, investido por el poder que le otorga la ley, imponga la solución más acorde a Derecho en atención a los intereses que se disputan y la normativa aplicable al caso concreto. Existen sin embargo diferentes posturas sobre cuál es la forma más adecuada de alcanzar dicha solución, en atención a la finalidad perseguida y a la concepción del Derecho de la que se parta. Glosando aquí al profesor Atienza Rodríguez –uno de los autores nacionales más autorizados en teoría de la argumentación jurídica- podemos identificar tres tipos de resoluciones judiciales en función del valor jurídico que las inspira: a) la certeza o la

⁵ Souvirón Morenilla, J.M. *Notas sobre la Fraternidad como Principio Político y Jurídico*. Revista Sophia. Instituto Universitario de Sophia. Florencia. 2015

⁶ Baggio, A.M. “*La riscoperta de la fraternità nell’ epoca del Terzo ‘89*” en Souvirón Morenilla, J.M. *Notas sobre la Fraternidad como Principio Político y Jurídico...*

seguridad jurídica, que sería el valor primordial si partimos desde una concepción formal del derecho; b) la verdad y la justicia desde la concepción argumental material; y c) la aceptabilidad u el consenso en una concepción pragmática del sistema jurídico⁷.

El problema radica en que ninguna aplicación estricta de estas tres concepciones del Derecho conduciría a un resultado íntegramente satisfactorio, pues los tres valores aludidos son dignos de protección y sin embargo la persecución de uno de ellos puede impedir la consecución de otro. Así, una resolución judicial que se apoye únicamente en la aplicación estricta de la normativa puede dar lugar a situaciones moral o éticamente inaceptables, y en sentido contrario, un juzgador que parta de concepciones materiales de justicia puede dar al traste con el valor de seguridad jurídica tan imprescindible en el Estado de Derecho, donde el sistema jurídico, entre otras funciones, tiene encomendada la de generar expectativas de comportamiento entre los ciudadanos y permitir conocer de antemano las consecuencias jurídicas de sus actos.

Así las cosas, nosotros tratamos de abordar esta disyuntiva desde la óptica de la fraternidad, valorando si este valor, llevado a la categoría de principio-jurídico, puede contribuir a superarla. Para resolver esta cuestión hilvanamos aquí con la teoría de la justicia relacional desarrollada por el profesor Márquez Prieto y que aparece someramente expuesta en otro de los capítulos de esta obra. Esta teoría contiene un canon o criterio para analizar cuando se produce o no la justicia en la relación y por qué⁸. El punto de partida de la misma es la premisa de que la justicia en la relación no puede medirse únicamente conforme a criterios normativos (eje institucionalidad), sino que habrá de estarse, además, al conjunto de valores sociales compartidos por una determinada comunidad y que se consolidan a través de la continua interacción de los distintos sujetos que la conforman (red de relaciones o socialidad) y además –como principal rasgo diferenciador de esta categoría relacional de justicia- al comportamiento de las partes que forman la relación, comprobando si en la conducta de éstas existe un verdadero compromiso en la relación, una apertura hacia el otro guiada por el don de dar o la fraternidad (eje reciprocidad). Para valorar si la actuación de los sujetos de una relación jurídica es o no justa deberá medirse desde cada uno de estos ejes, es decir, deberá ser respetuosa con la normativa vigente, con los principios sociales compartidos en la comunidad y además estar movida por un auténtico compromiso en la relación, teniendo en consideración los intereses de todas las partes que la forman. De esta forma, el principio de fraternidad adquiere en esta teoría una importancia crucial toda vez que, siendo un principio aceptado por la sociedad –esto es, formando parte de la socialidad–, puede ser utilizado como un criterio para valorar la conducta de las partes en la relación, y apreciar si estas se mueven en la misma únicamente en búsqueda del interés propio o si por el contrario actúan comprometidas con la calidad relacional.

Volviendo al tema que nos ocupa, lo que nosotros analizamos es si este enfoque relacional de justicia inspirado por el principio de fraternidad puede ser un criterio válido para ser utilizado por el juez a la hora de resolver una cuestión litigiosa determinada. A priori, tal y como lo hemos descrito aquí, puede resultar una posibilidad ciertamente atractiva, al menos desde el punto de vista teórico en el que nos estamos moviendo, pues

⁷ Atienza Rodríguez, M. *El derecho como argumentación*. Ariel, Barcelona, 2006.

⁸ Márquez Prieto, A. *La relación laboral como relación social (Justicia Relacional y socialidad Común)* Revista CEF núm 382 enero de 2015. Págs 13-42. Madrid, 2015.

significaría otorgar al juzgador un criterio con el que con el encontrar la solución más justa a cada controversia desde un prisma no meramente normativo. Sin embargo, tratando de esquivar tal simpleza, debemos advertir que tal posibilidad presenta una serie de aristas propias de la naturaleza y finalidad que los tribunales tienen asignada en nuestro Estado de Derecho. A nosotros, casi inmediatamente y sin mucho esfuerzo, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se nos ocurren tres objeciones que se le pueden plantear a este posible método de argumentación judicial:

- a) Desde una concepción positivista del Derecho, podría reprochársele a esta teoría la posibilidad de desembocar en un estado de inseguridad jurídica, al tomar como referencia de validez un concepto indeterminado como el de fraternidad que imposibilitaría a los sujetos de una sociedad conocer cuál es el comportamiento esperado por el ordenamiento jurídico.
- b) También podría criticarse la utilización de valores materiales de justicia o principios morales, como el de fraternidad, que no tienen por qué ser necesariamente compartido por todos los sujetos y todas las cosmovisiones que conviven en una sociedad plural. Aquí nos encontramos de frente con uno de los principales retos de la modernidad, como es el de encontrar principios en los que cimentar la convivencia de sujetos que parten desde esquemas morales muy distintos. Se señala en este sentido que “en las sociedades pluralistas de nuestro tiempo (con diferentes ideologías, morales, religiones, etc.) la organización jurídico-política no puede tener como objetivo la regulación social bajo unos valores materiales definidos, que no tienen por qué ser compartidos ni pueden ser impuestos, sino la articulación de la paz social. Por ello no importan tanto los valores sino las formas de producción del Derecho”⁹.
- c) Por último, cabe señalar no ya una posible crítica externa proveniente de determinadas visiones del Derecho, sino una paradoja interna del propio enfoque de justicia relacional. Si hemos definido la fraternidad como una manifestación de la gratuidad o del don de dar, y estamos definiendo como justa aquella interacción entre las partes de una relación que se guíe por estos cánones de gratuidad, de apertura hacia el otro, de fraternidad; cabría preguntarse entonces si una vez que los jueces utilizasen este criterio de fraternidad para sancionar aquellos comportamientos que se separen de este canon, las sucesivas actuaciones de los sujetos no se dirigirán hacia a la fraternidad impulsadas por el temor a una sanción judicial antes que por una motivación intrínseca genuina.

Estas posibles objeciones, ninguna huérfana de fundamento, entendemos habrán de ser necesariamente tenidas en consideración en nuestros estudios sobre las posibilidades de actuación del principio de fraternidad en el ámbito judicial, y los trabajos que realizamos creemos que deberían enfocarse a ofrecer una respuesta a la mismas. Sin alcanzar aún un posicionamiento cerrado sobre estas observaciones, el cual irá perfilándose conforme avance el debate consensuado que se produce entre los investigadores que participen en esta red, aquí nosotros al menos nos aventuraremos a ofrecer varias reflexiones sobre a las objeciones expuestas, de tal forma que al menos nos permitan hacer ver que éstas no suponen en realidad un impedimento insalvable a la aplicación virtuosa del enfoque relacional de justicia entrelazado con el principio jurídico-político de fraterni-

⁹ Souvirón Morenilla, J.M. *Notas sobre la Fraternidad como Principio Político y Jurídico*. Revista Sophia. Instituto Universitario de Sophia. Florencia. 2015

dad en el ámbito judicial. Siguiendo la enumeración anterior, podemos aquí ofrecer las siguientes consideraciones:

a) Sobre la inseguridad jurídica. Como decíamos, desde una concepción positivista del sistema jurídico podría argumentarse que la fraternidad es en esencia un concepto indeterminado, lo cual, a priori no es del todo incierto, pues aunque es en realidad un concepto cuyo contenido nuclear es conocido y asimilado por todos, su consideración como principio jurídico de referencia exigiría una definición determinada y rigurosa del mismo. Desde esta premisa, no es de extrañar por tanto que este sea uno de los principales temas en los que se está trabajando desde esta red temática, con la pretensión de alcanzar una definición universalizable del principio de fraternidad, extrayendo elementos comunes de los antecedentes político filosóficos que han ido refiriéndose a la fraternidad tratando de lograr elaborar una definición de la misma desde el rigor científico.

Conseguido este consenso, nada impide a que el principio de fraternidad sea un referente de comportamiento para valorar la justicia en la actuación de los sujetos. De hecho nuestro ordenamiento jurídico cuenta con instituciones jurídicas de gran raigambre, que aún careciendo de una definición explícita plasmada en la norma, a través de la labor de desarrollo de la doctrina y de los tribunales se han dotado de un contenido cierto predecible y constituyen un auténtico canon hermenéutico con del que el juez se sirve para valorar la actuación de las partes en litigio sin comprometer o poner en riesgo la pretendida seguridad jurídica, como pueden ser la referencia al *bonus pater familias* o el principio de buena fe. Estos dos últimos conceptos sirven para sancionar conductas que, aún sin contravenir ninguna norma explícita, debe ser censurada por el ordenamiento jurídico, de tal forma que suponen un criterio con el que valorar un comportamiento y analizar si debe ser aceptada o no. Entendemos nosotros aquí que el principio de fraternidad podría jugar un papel similar.

b) Sobre la fraternidad como principio de justicia material no compartido. Aun aceptando que la concepción de fraternidad que históricamente se ha usado en el espacio político occidental tiene un origen eminentemente religioso, concretamente cristiano, “pues hunde sus raíces en el acontecimiento de Cristo y sus seguidores”¹⁰; no es menos cierto –y esta es otra de las líneas de investigación que se cursan en esta red, y de la que también se habla en esta obra- que “en el centro de todas las grandes narraciones originarias de las diferentes culturas humanas encontramos la fraternidad”¹¹. Es cierto además que, sin negar su germen metafísico, como ocurre con otros tantos principios morales que comparten dicho origen, su inclusión histórica en el debate político y social lo han convertido en un valor político más, con un contenido propio que puede ser interpretado sin necesidad de acudir a su base religiosa original. Además, el propio contenido del principio de fraternidad, como hemos afirmado supra, implica la aceptación de la diferencia, representa un comportamiento relacional de apertura hacia el otro que sólo puede pasar por la tolerancia, por lo que puede definirse como principio en esencia válido interculturalmente religiosa y étnicamente neutro.

c) Por último, con mayor dificultad contestaremos al interrogante, ¿desvirtuaría el contenido de la fraternidad su consideración como concepto jurídico?. Es una cues-

¹⁰ Souvirón Morenilla, J.M. *Notas sobre la Fraternidad como Principio Político y Jurídico*. Revista Sophia. Instituto Universitario de Sophia. Florencia. 2015

¹¹ Baggio, A.M. *En el horizonte de la fraternidad*. Espacio Laical nº 2 de 2010.

ción ciertamente compleja, y una de los que con especial cuidado se trabaja desde esta red de estudios. Como se ha dicho, lo *dramático* del Derecho, es que no puede exigir una actuación conforme a la fraternidad o buena fe, no al menos si queremos definir estas como características volitivas que nacen altruistamente en el interior del ser humano¹². Sin embargo tal hipótesis sería ciertamente desalentadora para las expectativas del enfoque relacional de justicia pues si estamos considerando que este enfoque puede utilizarse como un criterio válido para analizar cuando se produce o no la justicia en la relación y por qué¹³, parecería descartarse que dicho criterio sea válido para nuestros jueces y magistrados, los cuales, dotados de jurisdicción, resuelven las controversias mediante fallos revestidos de ejecutoriedad garantizada en última instancia por la fuerza coactiva del Estado.

Sin embargo quizás quepan un par de reflexiones de cierre sobre esto. En primer lugar debemos advertir que lo que estamos denominados enfoque relacional de justicia no opera en términos absolutos, evidenciando la justicia en una relación o no, sino que entre la situación deseable o idílica y la totalmente censurable existe un amplio espectro de posibilidades intermedias. Dicho esto debemos apuntar que a lo largo del desarrollo vital de una relación es fácil que aparezcan desacuerdos entre las partes, las cuales pueden afrontarlas mediante multitud de formas, buscando soluciones consensuadas o sometiendo la disputa al criterio de un tercero, en este caso el juez. Es evidente es que cuando, surgida cualquiera de estas desavenencias alguna de las partes decide acudir a la vía jurisdiccional, tal recurso ya implica -en tanto que las partes han sido incapaces de cooperar en la búsqueda de la solución- una quiebra de la confianza mutua en la relación, y por tanto, per se, un vacío de justicia, separándose así de lo que debe ser una relación asentada sobre el principio de cooperación que implica la fraternidad. De esta forma, la resolución que recaiga en el proceso, cualquiera que sea su contenido, no generará una quiebra de la justicia relacional -toda vez que ésta es ya existente- sino que el órgano jurisdiccional tan solo podrá contribuir a aminorarla o agravarla. Sobre esta base, podemos decir que en este caso el enfoque relacional de justicia guiado por la fraternidad juega en el ejemplo propuesto un doble papel dentro de la fundamentación judicial: a) de un lado como criterio para enjuiciar si efectivamente se ha producido una injusticia en la relación e identificar cual es su origen. b) De otro lado, sirve de referencia con la que fundamentar contenido el fallo judicial, tratando el juzgador de restaurar la relación litigiosa inspirándose en lo que debería ser una relación aceptada como justa.

Así, defenderemos aquí que si bien una relación así recompuesta no es el resultado deseado por el enfoque de justicia relacional, no es contrario al mismo que, una vez puesto de manifiesto el quebranto de la justicia en la relación, a modo de ultimo garante, aparezca la coacción jurisdiccional resolviendo reconducir la conducta de los agentes hacia la senda de la justicia guiándose por el criterio del principio de fraternidad. Véase además que si bien el principio fraternidad puede servir de patrón o inspiración del conjunto del ordenamiento jurídico, parece inviable que el mismo pueda estar presente en todas y cada una de las disposiciones jurídicas individualmente consideradas que lo forman, y que para el mantenimiento de una convivencia regida por el principio de gratuidad

¹² Vid. Márquez Prieto, A. *La relación laboral como relación social (Justicia Relacional y socialidad Común)* Revista CEF núm 382 enero de 2015. Págs 13-42. Madrid, 2015.

¹³ *Ibíd.*

o fraternidad deban existir normas donde ésta no aparezca como efecto inmediato sino mediato (V.gr. el derecho penal, o sancionador administrativo). Aquí insistimos, si bien la coercitividad jurídica no es el efecto buscado por un sistema jurídico inspirado en el principio de fraternidad, parece inevitable que esta fuerza coercitiva opere como último resorte frente a los riesgos de ruptura del conjunto de convivencia fraternal, aunque ello no implique que se esté incurriendo de un abandono del objetivo último, que es procurar que la actuación de los sujetos se guíe por criterios de fraternidad, entendida esta como actitud en esencia voluntaria.

FRATERNIDAD Y DESARROLLO EN EL PENSAMIENTO CONFUCIONISTA, UNA REVISIÓN ACTUAL¹

Lingzi Xu
José Aguilar Gómez
Universidad de Málaga

INTRODUCCIÓN

Antes de comenzar mi exposición me complace expresar mi satisfacción por participar de nuevo aquí en Alcalá la Real en un Congreso de Estudios 3 Homenaje al Profesor Don Antonio García Lizana, Catedrático de Política Económica de la Universidad de Málaga y paisano de Alcalá y felicitar al Ayuntamiento de Alcalá la Real por la labor realizada.

Una de las líneas de investigación que ha sido objeto de preocupación de Antonio García Lizana, han sido las relaciones entre la economía y valores como la fraternidad, la solidaridad, la generosidad etc., incluyendo la interconexión entre comportamiento económico y valores dominantes (ver García, 2012; y García, 2006). Al mismo tiempo, en los congresos de celebrados aquí en Alcalá la Real, hemos presentado aportaciones sobre filosofías orientales (ver García y Aguilar 2011). En este caso nos hemos ocupado de Confucio y sus aportaciones sobre la fraternidad, la equidad y el funcionamiento de la sociedad.

El tema de la fraternidad está muy presente en mundo de hoy. Por poner algún ejemplo, este término sale a colación cuando existe algún tipo de conflicto en alguna zona del planeta se hace referencia a la misma como una posible solución a dichos conflictos, ya sean bélicos o de la naturaleza de que se trate. En este sentido, podemos destacar algunos casos: El 31 de julio de 2016 su Santidad el Papa Francisco afirmaba que la solución al problema de la guerra de Siria se encuentra en la *fraternidad* (*El País*, 2016). O también, el 2 de octubre de 2016 como consecuencia de la celebración del referéndum en Colombia para validar o no el acuerdo de paz del gobierno con la guerrilla, el Presidente Santos hacía referencia a la fraternidad entre otros valores: *nadie en su sano juicio puede estar en contra de la paz, ni del diálogo, la fraternidad y la reconciliación* (Expósito, 2016). También la revista Mundo Negro concede desde 1994 el premio a la fraternidad que se otorga cada año a personas que se significan, entre otros aspectos, por la defensa de los derechos humanos, del medioambiente, o por el trabajo a favor de colectivos desfavorecidos entre otros aspectos. Ver *ABC* (2017).

Respecto al Confucianismo, se trata, como ya veremos, de una de las filosofías más importantes de oriente y es de las más practicadas en China, las dos Coreas y en otros países del sureste asiático. En este trabajo pretendemos analizar que aporta esta filosofía sobre el tema de la fraternidad, y para conseguir este objetivo hemos dividido este estudio en varias partes. En primer lugar examinaremos de manera no exhaustiva la figura de Confucio y el contenido de la filosofía que él creó. En segundo lugar pasaremos a analizar las aportaciones del confucianismo sobre la fraternidad, para pasar después a

¹ Agradecemos a Antonio García Lizana sus comentarios y sugerencias.

extraer algunas posibles enseñanzas sobre la sociedad actual. Finalmente, se extraerán las conclusiones oportunas.

Por último, se han tenido en cuenta para la realización de este trabajo las siguientes publicaciones: Aguilar (2010); Aguilar (2017); Varios (2006).

EL CONFUCIANISMO Y SU FUNDADOR

El fundador del Confucianismo fue Kung-Fu-Tsu, cuyo nombre latinizaron los misioneros portugueses del siglo XVI, llamándole Confucio. Nació en el año 551 A.C. y murió en el 479 A.C., en el pequeño Estado de Lu, y que ahora está incluido en la moderna provincia de Shan-Tung, en el sureste de China, donde llegó a ser ministro de justicia. Su padre era un guerrero que se había distinguido tanto por sus hazañas como por su noble ascendencia.

Por la amplitud y profundidad de su sabiduría llegó a ser conocido como Kung el sabio, pero eso no impidió que una intriga política le obligara a exiliarse y a peregrinar durante 13 años de un estado a otro intentando persuadir a los príncipes y monarcas que aplicaran sus ideas. Sin embargo, sus teorías sobre un modo de gobernar ético no fueron bien recibidas por los Príncipes y Soberanos. Finalmente volvió a Lu, donde decepcionado, ya que nadie quiso llevar a la práctica sus ideas, acabó refugiándose en la enseñanza, reuniendo a numerosos discípulos. Murió a los 74 años de edad, convencido de la inutilidad de sus enseñanzas, ya que, hasta ese momento nadie quiso aplicarlas. Su vida coincidió casi exactamente con la de Buda quien falleció dos años antes a la edad de 80 años.

Las enseñanzas de Confucio que han llegado hasta nosotros gracias a sus alumnos, puesto que él no dejó nada escrito sobre su propia doctrina, y dichas se hallan reunidas en los cuatro libros clásicos, lo que podríamos definir como “la Biblia” del Confucianismo.

- 1.- Tao-Hío o Gran Ciencia: atribuido al nieto de Confucio y dedicado a los conocimientos propios de la madurez. Es el más pequeño de todos.
- 2.- Cheng-Yung o Doctrina del Medio: trata sobre las reglas de la conducta humana, el ejemplo de los buenos monarcas y la justicia de los gobiernos.
- 3.- Lun-Yu o Comentarios Filosóficos, (también conocido como Analectas), que resume de forma dialogada lo esencial de la doctrina de Confucio.
- 4.- Meng-Tse o Libro de Mencio, compuesto por su más destacado seguidor que vivió entre los años 371 y 289 a. C. es el más extenso de los cuatro.

Para poder estudiar y desarrollar el tema que nos ocupa, hemos utilizado en este trabajo la versión de Varios (2006).

Lejos de la mística y de las creencias religiosas, lo que caracteriza al Confucianismo es un sentido práctico; se trata de un sistema de pensamiento orientado hacia la vida y destinado al perfeccionamiento de uno mismo. De este modo, el objetivo, en último término, no es la “salvación” sino la sabiduría y el autoconocimiento. Ver Aguilar (2010).

En consecuencia, para la Doctrina de Confucio, no existe un poder supremo al que se le deba una obediencia ciega, promesa de salvación ni cielo después de la muerte o amenaza de castigo con el infierno. No existen dioses que hablen al hombre por mensajes enviados por medio de unos pocos escogidos o por tablas de la ley a las que se confiere autoridad suprema o sobrenatural.

Ni hay nadie que dicte lo que está bien o mal y que de la respuesta sobre el significado o propósito de la vida. El único poder que el hombre puede utilizar como guía en la vida

es el conocimiento del mundo y de la humanidad tal cual son en la realidad². Por consiguiente, aprender a respetar la realidad de lo verdadero, que es distinta para cada individuo o grupo, es esencial, y dudando, preguntando y discutiendo humildemente para el conocimiento imparcial del hombre se acercará a la verdad de lo que puede derivarse un nuevo criterio moral (Martín, 2001).

Finalmente, el Confucianismo ignora toda revelación divina, basando todo su sistema filosófico en una serie de aspectos: en los deberes recíprocos existentes entre monarcas y súbditos, entre padres e hijos, marido y mujer, entre ciudadanos, amigos etc. Por último, destacar el respeto a las tradiciones y el culto a los antepasados.

LA FRATERNIDAD EN EL CONFUCIANISMO

La Fraternidad en esta doctrina se manifiesta de diversas maneras. Por un lado, como ya se ha comentado anteriormente se hace referencia al respeto entre las personas -padres e hijos, marido y mujer, etc.- y por otro lado, los diferentes deberes recíprocos entre el gobernante y los gobernados. No olvidemos que Confucio, al igual que Platón que pone el Bien como la idea más alta, él como moralista desarrolla la idea del ren, traducida de muchas maneras, por ejemplo, como humanidad, compasión, benevolencia (Ver Bauer, 2009). Para Confucio, el ser humano debía aspirar a ser todo lo bueno que pudiese y lo dotaba de una nobleza natural, pero siempre y cuando éste se comportase conforme a las leyes de “humanidad”.

En primer lugar, en esta doctrina se dan consejos de tipo económico al poder establecido -gobernantes y al Estado en general- con el objetivo de un mejor funcionamiento y un mayor beneficio del pueblo gobernado: *“Para que reine la armonía entre todos los funcionarios y con los magistrados, debe ponerse gran esmero en aumentar las pagas y retribuciones a los más fieles y honrados de entre ellos. Disminuir los impuestos y no abusar de los servicios de los súbditos es el mejor medio para que las relaciones con el pueblo sean cordiales”* (Libro II, p.65).

De este modo, a pesar de que se trata de una doctrina que defiende al poder establecido, pero eso lo hace bajo ciertas condiciones. Y una de ellas es la defensa del funcionario: que dispongan de un buen salario, al menos a los que tengan ciertas virtudes –honradez y lealtad- y disminuir los impuestos, pero no solo al funcionario sino al pueblo en general, con el objetivo de que las relaciones entre el poder y el pueblo sean buenas.

En este sentido, a lo largo de los libros confucionistas se insiste reiteradamente en el hecho de no agobiar con los impuestos al pueblo. He aquí algunos ejemplos: *si disminuyes todos los impuestos y tributos, aligeras las penas y suplicios, los campesinos labrarán con más ardor sus campos y arrancarán de ellos la cizaña* (Libro IV, p.215); *exigir unos impuestos justos y no exigirles a los vasallos elevados tributos* (Libro II, p.62)...

También critica los abusos y la corrupción del poder: *El príncipe y los altos dignatarios han de alejar de sí a los ministros que sólo buscan aumentar los impuestos para acumular riquezas, unos ministros opresores del pueblo* (Libro I, p.32). Para esta filosofía los gobernantes nunca deben aumentar sus riquezas particulares a base de subir impuestos porque eso va contra la justicia y la equidad. También, en lo que a la vertiente de gasto se refiere, en el confucianismo se habla de *dedicar los impuestos al bienestar del reino y no a engordar la*

² Por ello, el conocimiento correcto debe ser considerado como indispensable. Al igual que Sócrates, Confucio sostiene que el vicio nace de la ignorancia y que el conocimiento conduce infaliblemente a la virtud.

riqueza de los ministros (Libro II, p.69). En este último caso se defiende que la recaudación del gobierno se invierta a favor del pueblo y no para prácticas corruptas del poder.

De este modo, en la obra de Confucio se defiende una política fiscal en la vertiente de los ingresos que beneficie al pueblo y no le perjudique con impuestos elevados, ya que en este último caso puede agravarse la pobreza de los ciudadanos. Propone por tanto, unos impuestos justos, bajos, y no abusivos, ya que esto contribuye a mejorar la renta de los chinos, la equidad y la justicia. En lo que al gasto público se refiere, propone que el pueblo se beneficie de dicho gasto aunque no especifica claramente qué tipo de gasto tendría que ser, lo que si dice claramente es que no sirva para engordar los bolsillos de los gobernantes.

Finalmente, en esta doctrina se defiende la equidad. De hecho el Confucianismo afirma que *la base de la justicia es la equidad y consiste en dar a cada uno lo que le corresponde* (Libro I, p.58). De este modo, en el siglo V a C. ya se establecía una definición de equidad. También se afirma: *¿Por qué no llevas a cabo una justa distribución de las tierras de tu reino, pues ello constituye la base de mi doctrina?* (Libro IV, p.225). En este caso se trata de algo muy importante porque la base de la doctrina consiste en distribuir equitativamente algo, en este caso las tierras del reino. En otras partes de la obra se habla de: *la justa distribución de las riquezas*, así como *la justa distribución de los trabajos públicos*. Además la equidad va asociada a la justicia. De hecho se afirma en la obra que *entre el príncipe y los súbditos deben de prevalecer la justicia y la equidad* (Libro IV, p.267).

En definitiva, algunas de las virtudes que defiende el Confucianismo son la bondad, la benevolencia, el amor al prójimo y el respeto a los demás. Si el príncipe es virtuoso, los súbditos imitarán su ejemplo: gobernante/súbdito, y sucederá lo mismo con otras relaciones: marido/mujer y padre/hijo, amigos, etc. Una sociedad próspera sólo se conseguirá si se mantienen estas relaciones en plena armonía. De este modo, gran parte de la base de la doctrina confuciana consiste en conseguir una sociedad mejor mediante la Fraternidad. Para más información sobre los aspectos económicos del Confucianismo ver Aguilar (2010).

ALGUNAS ENSEÑANZAS PARA LA SOCIEDAD ACTUAL

Hace 2500 años que un sabio chino fundó una doctrina cuyas enseñanzas se condensaban en la buena conducta de la vida, el buen gobierno del Estado, el amor al prójimo, el respeto a los mayores y antepasados, el estudio y la meditación, entre otros aspectos. Asimismo, si el príncipe es virtuoso (honesto), entonces los súbditos o gobernados imitarán su ejemplo. Una sociedad próspera solo se conseguirá si se mantienen estas relaciones en plena armonía, de forma que no se produzca ningún tipo de prácticas codiciosas que puedan tener consecuencias negativas para la sociedad y para el país. Para más información sobre esto último ver, García y Aguilar (2011) y García y Aguilar (2015).

Es posible que si muchos de estos aspectos de la doctrina confuciana se hubiesen tenido en cuenta en la sociedad del siglo XXI, posiblemente muchos de los problemas que hoy tenemos no se hubieran producido.

Si los presidentes, jefes de gobiernos y cargos públicos en general de hoy en día hubieran seguido las directrices de este sabio chino, puede que muchos casos de corrupción que nos azotan no hubieran tenido lugar. Desde casos más recientes como los que hubo en Francia con el candidato presidencial Fillon, hasta la intención del gobierno de Rumania de despenalizar o, al menos, de rebajar las condenas a los casos de corrupción, a

los numerosos casos que hemos tenido en España. Confucio afirmaba, entre otras cosas, que los gobiernos debían de invertir a favor del pueblo y no en prácticas corruptas.

Si se hubiera cumplido esa norma de respeto entre marido y mujer o entre hombre y mujer, tal vez no se hubiesen producido tantísimos casos de violencia de género en España y que tanto han crecido en los últimos meses. O la norma de respeto entre amigos, quien sabe si no habría tantos casos de acoso escolar en los institutos y escuelas de España. Simplemente con que estas relaciones estuvieran impregnadas de bondad, tolerancia, benevolencia y amor al prójimo, tal y como afirmaba Confucio.

Ahora bien, algunos autores reconocen que uno de los puntos débiles de esta doctrina –y quizá también de otras doctrinas orientales– es que guarda un silencio casi absoluto sobre la condición femenina en la sociedad china. Para los sabios chinos, el asunto parece estar cerrado desde hace mucho tiempo y no merece la pena volver sobre él: la mujer es esencialmente esposa y madre, por lo tanto tiene un papel que representar en la sociedad, aunque solo en la medida en que permanezca en el lugar que se le ha asignado. En cambio esta imagen de la mujer que algunos podrían considerar chocante o incluso irrespetuosa en nuestros días, no va acompañada, entre los chinos, de ninguna connotación negativa o peyorativa. Con tal de que la mujer se mantenga en su lugar, ésta gozará en esta doctrina de profundo respeto, siendo incluso objeto de una auténtica veneración. En cualquier caso, esta es una controversia que yo no pretendo resolver. Para más información sobre esto último ver Ducourant (1998); Herranz (2012).

Finalmente, la idea de que cuando la equidad es la base de la acción de gobierno, que esta va ligada a la justicia y que no es de justicia asfixiar al pueblo con elevados impuestos, es algo que los gobernantes actuales deberían de tomar nota. Ese sentimiento de codicia al cual se ha acusado de ser una de las causas de la recesión actual que hemos padecido –ver García y Aguilar (2015)– sería totalmente rechazado por el propio Confucio. Después de todo, este Maestro solo pretendía el bienestar de todos; de todos: de la minoría gobernante y de la mayoría gobernados. Un bienestar rodeado e impregnado de una fraternidad que implicaría un buen comportamiento de la gran mayoría que, al parecer, después de 2500 años aun no se ha producido.

CONCLUSIONES FINALES

Uno de los pilares de esta doctrina era la recuperación de la sabiduría de los antiguos maestros de la cultura china, de forma que con este soporte filosófico, los gobernantes y el pueblo se comportarían de forma correcta, ya que dicho caudal filosófico influiría en las costumbres del pueblo y en la actitud de los soberanos. No estoy seguro de si esto último hubiera solucionado algo. Aunque Confucio decía que si, es más, él afirmaba que en un año ya se empezaría a ver resultados y en un período de tres, su proyecto social se habría consumado a la perfección. Tal vez, en el improbable caso de que decidiésemos hacer caso a la sabiduría de los antiguos maestros necesitaremos un plazo algo o mucho mayor que tres años.

Asimismo, consideramos que la información que aparece en los libros confucionistas nos da una idea de la mentalidad y la situación económica de la China del siglo V a.C., que se caracteriza fundamentalmente por una estructura social desigual, con una distribución de la renta injusta y un sistema político que alimentaba tal situación. Confucio reacciona intentando corregir todas esas deficiencias e intentando crear una sociedad muy diferente de la que había en ese momento. Una sociedad más justa, menos desigual

y más fraterna. Al cabo de 2.500 años habría que preguntarse hasta que punto han cambiado las cosas pero eso ya es otra historia.

Finalmente, terminamos esta ponencia con un refrán Confucianista: *bajo un buen gobierno, la pobreza es una vergüenza. Bajo un mal gobierno, la riqueza también es una vergüenza.*

BIBLIOGRAFÍA

- ABC (2017): www.abc.com. 4-2-2017.
- Aguilar Gómez, J (2010): “Los cuatro libros sagrados del confucianismo: una lectura económica”. *Revista Empresa y Humanismo*. Vol. XIII, nº 2/10. Universidad de Navarra.
- (2012): “El contenido económico del libro sagrado budista Dhammapada”. *Revista Empresa y Humanismo*. Vol.XV, nº2/12. Universidad de Navarra.
- (2014): “El Taoísmo y la política”. *Ateneo del Nuevo Siglo*, nº 18.
- (2017): *La fraternidad en las filosofías orientales, en, Márquez Prieto, A. (2017): Estudios interdisciplinarios sobre justicia relacional en el contexto del principio de fraternidad*. Editorial Thomson-Aranzadi. Madrid. En prensa.
- Bauer, W. (2009): *Historia de la filosofía china*. Editorial Herder. Barcelona
- El País* (2016): www.elpais.com. 1-08-2016.
- Ducourant, M. (1998): *Sabiduría china. Sus proverbios y sentencias*. Ediciones Martínez Aroca. S.A. Barcelona.
- Expósito, A. (2016): “La paz ¿a cualquier precio?”. *ABC*, 2 de octubre. Madrid.
- García Lizana, A. (2006): “Tradición y progreso: las claves del futuro”. *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales*, nº 50-51, pp. 159-177.
- (2012): “Los valores de la gran recesión”. *Revista Documentación Social*, nº164.
- y Aguilar Gómez, J. (2011):” El tema de la riqueza en las tradiciones de occidente y oriente: algunas reflexiones sobre el *Libro del Buen Amor*, el *Dhammapada* y el *Código del Samuray*”. En, Toros Ceballos, F. y Godinas, L. (2011): *Juan Ruiz Arcipreste de Hita y el Libro de Buen Amor*. III Congreso Internacional sobre Juan Ruiz Arcipreste de Hita y el Libro del Buen Amor. Alcalá la Real. Jaén.
- y — (2015): “El tratamiento de la codicia en el Libro del Buen Amor” (Estrofas217-229 y 1586-1587). En, Toros Ceballos, F. (2015): *Juan Ruiz Arcipreste de Hita y el Libro del Buen Amor*. IV Congreso Internacional sobre Juan Ruiz Arcipreste de Hita y el Libro del Buen Amor. Alcalá la Real. Jaén.
- Herranz Martín, M (2012): *Sabiduría China*. Editorial Kailas. Madrid.
- Lingzi, X. (2016): *El pensamiento de Confucio en la China de hoy*. Trabajo de fin de Máster dirigido por Antonio García Lizana y José Aguilar Gómez. Universidad de Málaga.
- Marquez Prieto, A. (dir.) (2017): *Estudios interdisciplinarios sobre justicia relacional en el contexto del principio de fraternidad*. Editorial Thomson-Aranzadi. Madrid. En prensa.
- Martín Alarcón, P. (2001): *Japón, origen y forja*. Asociación Deportiva Daysu. Málaga.
- Varios (2006): *Confucio. Los cuatro libros*. Traducción de Joaquín Pérez Arroyo. Ediciones RBA Barcelona.

APORTACIONES AL CONGRESO

ALCALÁ LA REAL

LOS BIENES DE “MANOS MUERTAS”. DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL EN ALCALÁ LA REAL (1836-1841)

Mateo Barrio Hidalgo

INTRODUCCIÓN

Según el D.R.A.E. se define “manos muertas” como los *titulares de bienes inmuebles, en quienes se perpetuaba el dominio por no poder enajenarlos*. Principalmente hace referencia a las propiedades de la Iglesia católica, aunque también pueden incluirse en este concepto algunas propiedades de la Casa Real (realengos) o de la nobleza (señoríos), hospitales, hospicios, casas de misericordia, cofradías, etc. No se podían vender, permutar o transferir en forma alguna.

Ya que no se podía transferir su propiedad por ninguna forma de enajenación o venta, con el paso de los siglos las propiedades de “manos muertas” llegaron a ser un alto porcentaje del territorio español.

Esta forma de dominio entró en uso en virtud de las leyes económicas medievales que consideraban inalienable todo lo adquirido por la Iglesia católica. El papa Simaco (498-514) estableció que “ni el Sumo Pontífice pudiera desprenderse de las propiedades de la Iglesia”.

Como argumenta José Rodríguez Molina: *El patrimonio eclesiástico de las iglesias andaluzas –obispo, cabildo catedralicio y parroquias– comenzó a formarse progresivamente desde el momento de su restauración o implantación y estuvo constituido por donaciones de reyes, nobles y gente del pueblo, diezmos y primicias, ofrendas, mortuorios, pie de altar y otros, para cuya administración cada una de las entidades eclesiásticas contó con su propia mesa, es decir, con capacidad jurídica autónoma para percibir, custodiar y distribuir el producto de sus rentas y sus derechos eclesiásticos. Tres capítulos reúnen lo más consistente de tal patrimonio e ingresos:*

1. *Las propiedades rústicas y urbanas adquiridas mediante donaciones, compras o intercambios y los diversos censos y rentas donados por los fieles de aquella “societas christiana” a cambio de oraciones o sepultura en sagrado, es decir, las donaciones “pro ánima”.*
2. *Los derechos eclesiásticos disfrutados por la Iglesia, de los que los más importantes fueron los conocidos como diezmos y primicias.*
3. *Los ingresos adventicios, procedentes de las ofrendas de los fieles y los aranceles o “pitanças”, minuciosamente tarifadas, con motivo de la celebración de exequias o administración de sacramentos.* (“Patrimonio y rentas de la Iglesia en Andalucía”. p. 114.).

Por tanto al despojar el Estado a la Iglesia de sus propiedades conseguían un triple objetivo:

- Mermar su poder e influencia.
- Sanear la empobrecida Hacienda Estatal (cuestión que nunca se consiguió).
- Enriquecer a la nueva burguesía, de grandes y medianos propietarios rústicos, con el objeto de sumarla a su causa (el objetivo era hacerles partidarios de Isabel II, regentada por su madre M^a Cristina de Borbón, frente a los partidarios carlistas).

En general, significó el punto final de la propiedad colectiva y el triunfo de la propiedad individual, de la que participó de un modo especial la burguesía, que se convertiría a partir de ese momento en una nueva clase terrateniente.

Los terrenos desamortizados por el gobierno fueron inicialmente los pertenecientes al clero regular. Por esto la Iglesia tomó la decisión de excomulgar tanto a los expropiadores como a los compradores de las tierras, lo que hizo que muchos no se decidieran a comprar directamente las tierras y lo hicieron a través de intermediarios o testaferros.

La Iglesia será desposeída de sus propiedades por varios decretos desamortizadores. (Estos decretos vertebraron la llamada Desamortización de Mendizábal), de los cuales los principales son:

- R.D. 19 de febrero de 1836 (se ponían a la venta los bienes de todas las órdenes extinguidas).
- R.D. 8 de marzo de 1836 (se eliminaban las corporaciones religiosas de clérigos regulares), regulándose por un Reglamento el 24 de marzo del mismo año las facultades y atribuciones de las Juntas Diocesanas.

- R.D. de 29 de julio de 1837 (se suprime la contribución de diezmos y primicias y se declaran “bienes nacionales” los bienes del clero secular).

Hemos de tener en cuenta que todo esto no fue un proceso aislado, sino que la iglesia católica venía siendo ya expropiada desde las medidas desamortizadoras de Carlos III (1766), Carlos IV con la desamortización de Godoy (1798), José I Bonaparte (1808-1813), las Cortes de Cádiz (1810-1814), y el trienio liberal (1820-1823). Tampoco finalizará durante este periodo sino que se continuará en el tiempo con las desamortizaciones de Mendizábal (1836), Espartero (1841); Madoz (1854-1856). El Concordato de 1851 intentará poner orden entre Iglesia y Estado, pero no será hasta 1924, cuando el Estatuto Municipal de José Calvo Sotelo ponga fin a la desamortización de Madoz, aboliendo las leyes de desamortización de los bienes de los pueblos.

ACTAS DE CABILDO (AMAR). LEGAJOS A-93 y A-94

A nuestra ciudad fueron llegando progresivamente notificaciones por parte del Gobierno Político de la Provincia de Jaén de las Reales Ordenes, Decretos y Circulares que modulaban y desarrollaban el modo en que había de realizarse todo este proceso desamortizador.

Consultadas las Actas de Cabildo de nuestro Archivo Municipal de Alcalá la Real (A.M.A.R.), se puede apreciar no solo la llegada de dichas instrucciones a nuestro cabildo, sino también la situación de conflictividad social, la falta de trabajo de los jornaleros con la consecuente situación de hambruna, los conflictos entre la Diputación y el consistorio alcalaíno, las epidemias y desastres naturales (lluvias, sequias, plagas, etc.). Sirvan de ejemplo las siguientes:

En la sesión de 6 de abril de 1836 el Intendente de la Provincia de la Instrucción General: *se ha servido aprobar S.M. la Reina Gobernadora, porque se lleve a efecto la venta de bienes nacionales, su fecha en Madrid a primero de enero del año corriente. Y enterada la ciudad, se acuerda se cumpla cuanto en él se previene.*

También aparecen continuas noticias acerca de las incursiones en los alrededores de nuestra ciudad y más concretamente en Alcaudete y Baena, del general Gómez (Miguel Gómez Damas, general carlista, natural de Torredonjimeno, que en 1836 recorrió toda España en su campaña militar), que generaban gran alboroto entre los partidarios y enemigos del mismo en nuestra ciudad.

1837, sería un año de especial movimiento en nuestra comarca, ya que se devuelve la administración del Caudal de Propios al ayuntamiento alcalaíno el 27 de Junio de 1837 (produciéndose el cese de la Comisión Regia, que antes de final de dicho mes habría de

entregar tanto las cuentas como los fondos y documentación al ayuntamiento). Se solicita insistentemente documentación de las cuentas de dicho Caudal por parte de la Diputación Provincial, a fin de establecer la separación del mismo entre los municipios de Alcalá, Castillo de Locubín y Frailes.

Es trascendental conocer la actuación de la Comisión Regia, que en 1817 arrebató al ayuntamiento alcalaíno la administración del Caudal de Propios, y que sería a partir de entonces gestionado por una Comisión Especial con nombramiento de sus comisionados por parte del Rey, de ahí el calificativo de “regia”. Para ello se envió el 16 de agosto de 1817 a D. Cayetano Benedicto, al que se le encomendó averiguar los daños y fraudes que los bienes del Caudal de Propios estaban sufriendo por parte de las personas que se ocupan de su administración, a la vez que debía realizar la recaudación de las cantidades que habían sido malversadas” (A.D.P.J. Caja 2872). Esta Comisión actuó desde el 16 de Agosto de 1817 hasta el 27 de Junio de 1837. Durante todo este periodo serían continuos los litigios entre el Comisionado de turno y el ayuntamiento alcalaíno, siendo numerosas las quejas, considerando abusivas las ventas de terrenos de propios y solicitando insistentemente a la Diputación Provincial la devolución del control de dicho Caudal de Propios, que constituía el principal ingreso para la elaboración de los presupuestos municipales. La mencionada Comisión Regia sería cesada durante el proceso de separación de los términos municipales de Alcalá, Castillo y Frailes. Quedando pendiente establecer la parte del Caudal de Propios que quedaría en poder de cada uno de estos municipios.

(...) Debía de ser tal la crispación existente por la presencia de la Comisión Regia, que las aldeas de Ribera y Mures estaban dispuestas en 1836 a incorporarse al recién creado municipio de Frailes. No sólo porque se encontraban más cercanas a esa población y consideraban que reuniéndose las tres conseguirían servicios sanitarios (médico, cirujano, boticario) y de educación (maestro), sino fundamentalmente porque se desembarazarían del “horroroso plan de la Comisión Regia que entiende en el arreglo de Propios de Alcalá”, que les había dejado sin tierra útil, por haberla vendido a cuatro vecinos de esta ciudad. (*Los montes públicos en el sur de la provincia de Jaén*. Tesis doctoral de Egidio Moya García. pp. 225-230).

El 21 de febrero de 1837, se solicita información por parte de la Diputación sobre establecimientos piadosos, memorias y fundaciones de todas clases, y número de campanas que haya en los extinguidos conventos. Se les informará posteriormente que en el Convento de San Francisco hay una campana grande de 20 arrobas y otra pequeña de 6 arrobas, en el Convento de Santo Domingo una grande de 10 arrobas y otra pequeña de 5, en el Convento de Capuchinos una pequeña y quebrada de 8 arrobas. “No se hace mérito a las de los padres terceros de San Francisco, ya que la iglesia y campanas están sirviendo de Iglesia Mayor al haber quemado los franceses en su invasión de 1810 la que tenía esta ciudad”. En sesión de cabildo de 8-1-1838 se recibe orden de la Junta de Enajenación para que “se descuelguen las campanas que existan en las torres de los conventos suprimidos”.

El 28 de marzo de 1837 “Llega Oficio de la Intendencia, su fecha de 21 del actual al que se acompaña un ejemplar de la memoria sobre reforma del sistema actual de Diezmos (...) en la Sesión de Cortes del 21 de Febrero de 1837 (...) para que el ayuntamiento lo examine y dictamine las observaciones que juzgue”.

En 14 de junio de 1837 se da cuenta de la *circular de la Excelentísima Diputación Provincial, su fecha 10 del actual en la que se manifiesta que por el Gobierno Político de la Provincia*

circula el Real Decreto de 6 de octubre de 1836 y ordenes de 5 de abril y 19 de mayo siguiente, que aclarando las dudas que suscitaron para su cumplimiento, prefija las reglas que han de observarse para el depósito de los caudales, oro y plata labrados, alhajas y objetos preciosos que existan en las Catedrales, Colegiatas, parroquias, santuarios y demás establecimientos eclesiásticos y piadosos, (...) la imperiosa necesidad de las circunstancias ha hecho precisa para precaver males de suma gravedad. Su ejecución se ha puesto al cargo de la diputación provincial. Se formó una comisión encargada de tal cometido (Antonio León, alcalde 2º, José Villuendas, regidor, y por parte del cabildo eclesiástico a Ildefonso Zejalvo, Juez subcolector de anualidades y vacantes y a D. Eusebio Manuel Ibañez, provisor y vicario general de esta Abadía).

Aunque en dicha circular se establece que deberían dejarse los elementos mínimos necesarios para mantener el culto, no debió aplicarse a tenor de la petición del 29 de septiembre de 1837, solicitando Joaquín Cobo, “presbítero de la venerable orden de San Francisco que careciendo de cáliz para celebrar el sacrificio de la misa, ruega a la Corporación se digne concederle el que tiene sin uso”, comprometiéndose a devolverlo al ayuntamiento y custodiarlo para que no se pierda (el cabildo accedió a la solicitud). Se entiende como dichas alhajas fueron confiscadas con gran celeridad y depositadas en el ayuntamiento para su posterior envío, aunque no sería hasta el 5-7-1838 cuando se indica al ayuntamiento que las remitan a Jaén.

También es muy importante conocer como en estos momentos se está llevando a cabo el deslinde de tierras de Propios entre los municipios de Alcalá, Castillo y Frailes, esencial para conocer los fondos con que cada municipio habría de contar en el futuro (para cuyo propósito fue nombrado, a primeros de julio de 1837, a Antonio Romero de Leis, Comisionado Especial por la Diputación de Jaén para dicha división de Propios entre los pueblos emancipados, el cual impuso una sanción económica de 320 reales al cabildo alcalaíno por no enviarle la documentación que le requería, sanción que sería finalmente perdonada). También sería suspendido en sus funciones el alcalde Francisco Trujillo el 30 de noviembre de 1837 hasta el 22 de agosto de 1838, debido a la reiterada falta de colaboración que éste prestaba a la Diputación Provincial en los documentos solicitados del Caudal de Propios.

El 27 de junio de 1837 se comunica por parte de Diputación el cese de la Comisión Especial (Comisión Regia), que hará entrega de cuentas y todos los papeles y documentos, así como los fondos de que disponga, como plazo máximo hasta final de mes. *Hasta el arreglo y asignación de fondos públicos a esos dos pueblos, se refiere a Castillo y Frailes (...) “se hace necesario que en todos esos actos intervenga un representante por cada uno de aquellos Ayuntamientos, porque estando por indiviso el Caudal de Propios, se hace imposible el deslinde de los derechos que a cada Corporación correspondan”.*

Acta de cabildo de 1 de julio de 1837: *“Esta sesión tuvo por objeto dar principio a la entrega de los papeles y efectos de la Comisión conforme a lo prevenido por la Excma. Diputación en su orden nº 1373 y fecha de 21 del anterior a la que asistieron según se previene en la misma D. Francisco Santiago Parera, Alcalde 1º y representante por la villa del Castillo, y D. Francisco Mudarra, por el pueblo de Frayles, con asistancia del Sr. D. José María Rodríguez y Poyatos Comisionado Especial, encargado de la citada Comisión de Propios” (...)* *“Acordó nombrar una Comisión de su seno para que en unión con la de Castillo y Frayles verifiquen dicha operación, para lo cual fueron nombrados por unanimidad los Sres. Regidores D. Gerónimo Medina y D. Felipe Arjona, a quienes acompañará el Secretario de la Corporación”.*

El 4 de julio de 1837 se recibe comunicación “*que los eclesiásticos que reciben a la vez prebendas o beneficios y empleos o comisiones en establecimientos literarios y casas de beneficencia y otras dependencias de este Ministerio, solo tengan una, la que elijan*”. El ayuntamiento respondió que no existen en él individuos a quien comprenda la anterior orden.

En 17 de julio de 1837 el ayuntamiento solicita la “*traslación de las dos parroquias al Convento suprimido del Rosario y la de las Angustias*”, en virtud del art. 22 de la Real Orden de 9 de marzo de 1836 “*que los ordinarios podrán con la aprobación del Gobierno dedicar a Parroquias las Iglesias de los Conventos suprimidos*”. A finales de enero de 1840 aún no se ha producido, oponiéndose a la misma el Sr. Obispo Abad, nombrando el ayuntamiento a D. Gregorio Abril y D. Fernando Carbonel, encargados de ocuparse de dicho asunto.

El 10 de noviembre de 1837 los jornaleros se quejan de la falta de trabajo que está acarreado la abundancia de lluvias, siendo tal la miseria que han de acudir a los montes para recoger bellotas con que alimentarse.

El 28 de febrero de 1838 es tal la situación de calamidad y miseria que las actas reflejan como “*la casa capitular está sitiada*” por grupos de indigentes desvalidos, causado por los tres meses de lluvias continuadas. Se sacaron del Pósito 100 fanegas de trigo para su auxilio. A todo ello se unirán posteriormente plagas de langosta y paulilla.

El 5 de julio de 1838 la Casa de la Misericordia (casa-cuna o de niños expósitos), anuncia que “*tendrá que cerrarse si no se socorre pronto*”, acogía en esos momentos a 70 niños. También se encuentra en “estado calamitoso el Pósito”.

En 1839 puede verse como dos religiosos exclaustros (de la orden del Carmen descalzo y de San Pedro de Alcántara) solicitan al ayuntamiento, para poder acogerse a la subvención reglamentaria, se les certifique que están exentos de ser quintos (servicio militar) por corto de talla y por tener a un hermano ya en el ejército... Refleja como tras la exclaustros de miles de religiosos (iniciada por la Real Orden de Exclaustros Eclesiástica de 25 de julio de 1835 por la que se suprimían todos los conventos en los que no hubiera al menos doce religiosos profesos). Fueron numerosos los exclaustros que malviven y van vagando de una a otra población, en situación prácticamente de indigencia, obligados a vivir muchos de ellos de la caridad. El Estado había asumido mantener económicamente al clero una vez arrebatados sus bienes y eliminado el cobro del diezmo. Subvenciones que no siempre se pagaron y dejaron un auténtico ejército de monjes exclaustros viviendo de la mendicidad, vistos como holgazanes por las nuevas doctrinas del Estado y por la sociedad. En cambio la pérdida del ingreso de los diezmos (por rentas decimales, subsidios del clero, vacantes, el excusado, el noveno y las tercias), hizo que el Estado dejase de ingresar la mitad de esos diezmos (ya que la Iglesia solo recibía aproximadamente un 50% de lo recaudado).

En 6 de agosto de 1839 la Junta Diocesana se queja de que “*los labradores no quieren pagarle el Medio Diezmo y Primicia que está mandado*”.

En 1840 se aprecia cómo tras hacerse cargo el ayuntamiento de la administración de los Bienes de Propios y Comunes, continuará la mala organización y gestión. Muestra de ello es que ante la falta de algunos documentos referentes a los repartimientos, se solicita “*se forme un inventario de los papeles del Archivo*”, a lo que se informa del “*mal estado en que sus predecesores habían dejado esta oficina, diseminados los papeles más importantes en las casas de los señores que les antecedieron, Zafra y Ortega (...), solo se han podido reunir y colocar en el orden los que en el día existen, mas que nada podía decir de los anteriores a su época, por no haberle entregado el inventario*”.

En 1841, la comunidad de religiosas del Convento de la Santísima Trinidad solicitan al ayuntamiento que interponga su influjo ante el Sr. Intendente para que se sirva pagarle “*por cuenta de lo que les debe, para sobrevivir al estado miserable en que se encuentran*”. Refleja claramente como una vez desamortizados los bienes de la Iglesia, no se pagaría regularmente por parte del Gobierno el porcentaje que había de reintegrar a los expropiados.

También en este año de 1841 se solicita por parte del Intendente de la Provincia se le envíe inventario de los archivos y papeles de las iglesias y corporaciones relativos a las fincas, derechos y acciones, que se han declarado de la Nación. El ayuntamiento nombra a los Sres. Medina y Carrillo para que, en acuerdo con el Comisionado de amortizaciones de este partido, den respuesta a dicha solicitud.

Durante 1839 y 1840 se están produciendo roturaciones indiscriminadas de montes de Propios, así como venta a censo perpetuo de diferentes piezas de tierra y cortijos que pertenecían al Caudal de Propios. Se promueve por el ayuntamiento el plantío de olivos, almendros y viñas en las dehesas de los Llanos, Sierra de San Pedro y Noveruelas. A pesar de ello son continuos los abandonos por parte de los colonos de las suertes de tierra que tienen a censo por no poder pagarlas, ante el escaso rendimiento de las mismas. Las quejas por parte de los ganaderos de estar quedando sin tierra para pastar y las de los agricultores porque el ganado invade sus terrenos. Toda esta situación se agravaría aún más en los próximos años, especialmente con la Ley de Desamortización General de Madoz (1 de mayo de 1855), que acabaría con el Caudal de Propios de nuestro ayuntamiento, que hasta entonces había contribuido a preservar los montes, la ganadería y el sustento de colonos que podían labrar a censo tierras comunales.

OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Lo que nos ocupa es aclarar qué ocurrió en nuestra comarca y como se desarrolló dicho proceso desamortizador.

En el artículo de Francisco Cobo Romero y Teresa M^a Ortega López, del tomo 3, pág. 74 de la obra coordinada por José Rodríguez Molina: “Alcalá la Real, historia de una ciudad fronteriza y abacial”. Se lanza un reto aludiendo en dicha investigación a que “*desconocemos el volumen global de tierras vendidas en pública subasta, el valor del conjunto de los remates, así como el perfil social de los beneficiados con la compra de los llamados “bienes nacionales”*”.

Es aquí donde realizo mi aportación para esclarecer lo ocurrido, intentando responder a esas tres preguntas:

1. Volumen global de tierras vendidas en pública subasta.
2. Valor del conjunto de los remates.
3. Perfil social de los compradores de los llamados “bienes nacionales”.

Para conocer cuál de las distintas desamortizaciones se cebó más con el estamento religioso de nuestra comarca habría que hacer un estudio previo de las posesiones que tenían nuestros conventos y órdenes religiosas, así como las cofradías. En 1819 (según el estudio antes citado, y basado en el Libro de Apeos de dicho año) el patrimonio eclesiástico alcalaíno era de 5.271 fanegas de tierra.

Pues bien, por lo pronto, y en espera de poder encontrar más información, he debido de centrarme en la venta, (en subasta pública), de bienes eclesiásticos, y en un periodo relativamente corto como es desde 1837 a 1841.

Durante el Trienio Liberal (1820-1823), en aplicación del Decreto de 22 de enero de 1822 de las Cortes, se produciría la enajenación de los conventos extinguidos, siendo en 1822 cuando se producirá el remate en subasta pública por el Juez de 1ª Instancia de Alcalá de la gran mayoría de los bienes del Convento de Consolación (terceros o franciscanos). En concreto un total de 15 casas y 906 fanegas de tierra (de ellas 815 pertenecientes al cortijo de Navasequilla). Esto será objeto de otro estudio.

Me atrevería a decir que la pérdida de las extensiones mayores de tierra y grandes cortijos fue en este periodo de 1837 a 1841, (iniciado con la Desamortización de Mendizábal), la que actuó con más contundencia a nivel de las instituciones religiosas en Alcalá. Naturalmente me refiero a los bienes eclesiásticos, ya que la desamortización más desastrosa para nuestra ciudad vendría más adelante (con la desamortización de Madoz, a partir de 1855), cuando se usurpan los bienes de propios y comunes, que ocasionaría la pérdida del patrimonio con que se sustentaba la ciudad (10.000 fanegas de aprovechamiento vecinal o comunal) y que ocasionaría un auténtico descalabro para la economía local y de los pequeños labradores que cultivaban a censo estos terrenos municipales y que aportaban a las arcas de nuestro municipio un caudal importante del dinero necesario para sufragar todos los servicios básicos que prestaba. Añadiendo a ello la pérdida de gran parte de la ganadería al desaparecer las dehesas donde pastaban.

A todo esto se sumaría una catástrofe ecológica al ser roturados nuestros montes de forma indiscriminada y con total impunidad, con la tala definitiva de la masa arbórea, que ya nunca se recuperaría, y que bien merecería otro estudio aparte.

1. VOLUMEN GLOBAL DE TIERRAS VENDIDAS

No aparece en la subasta la extensión de las fincas (habría que acudir al A.H.P.J. para comprobarlo en los Protocolos Notariales de dichos años), pero aparece la extensión de la gran mayoría, solo falta alguna pequeña haza de tierra (Anexo D).

Son fiables los datos de forma global, alcanzando un total de 2.998 fanegas, que representarían sobre el total de las 5.271 fanegas de que disponía la iglesia alcaína en 1819, un porcentaje del 56.8 %. (si sumamos las 906 fanegas expropiadas en 1822 al Convento de Consolación habríamos localizado 3.904 fanegas, es decir, el 74%).

De ellas, nada más y nada menos que 2.615 fanegas, sumaban el total de 15 grandes cortijos subastados, es decir, el 87,5% de lo vendido se correspondía con grandes propiedades, que no fueron divididas en lotes por el cabildo alcaíno, y que por tanto hicieron inasequible su compra a pegujareros o pequeños propietarios. Como posteriormente comprobaremos fueron a parar a medianos y grandes hacendados, la gran mayoría de ellos ligados de una u otra forma a los cargos municipales. Por tanto, no dieron oportunidad alguna a poder comprar... NO COMPRÓ QUIEN QUISO, SINO QUIEN PUDO. (Muy interesante es en este aspecto el R.D. de 19 de febrero de 1836, que en su artículo 3º se reglamenta sobre el modo de proceder a la venta de esos bienes, estableciendo una serie de medidas. Así su apartado 4º establece “Que todos los predios rústicos susceptibles de división, sin menoscabo de su valor, ó sin graves dificultades para su pronta venta, se distribuyan en el mayor número de partes ó suertes que se pudiere”, y la 6ª establece “Que para hacer estas divisiones, en las cuales se han de tener muy presentes todas las circunstancias que puedan conducir a facilitar su venta, se nombre por el respectivo Ayuntamiento una Comisión de agricultores ó personas de buenos conocimientos en la labranza, que designe los terrenos que puedan ser divididos en la jurisdicción del pueblo”).

Para que nos hagamos una idea de lo que podía suponerle a un campesino sobrevivir de su trabajo –no ya poder ahorrar para comprar tierra– comprobamos por el diccionario de Pascual Madoz (1.845-50), como en la comarca de Alcalá la Real “los precios de los jornales de las labores del campo varían desde 3 hasta 12 ó 16 reales según las estaciones y la clase del trabajo; pero siempre suben más los de la siega, y los más bajos son los de la escarda y los de la recolección de la aceituna”.

| | | |
|-------------------------|---------|--|
| Cortijo | Fanegas | Comprador |
| Valdegranada | 122 | M ^a Dolores Fernández de Moya |
| Loma del Caballo | 70 | Dirgo Fernández de Moya |
| Las Rozuelas | 261 | Bernardo Mirasol |
| La Nava | 111 | Bernardo Mirasol |
| Fundo o Cañada Honda | 353 | Antonio Trujillo y Chacón |
| La Cuesta | 200 | Antonio Trujillo y Chacón |
| Llano de los Azores | 85 | Manuel Anduaga |
| Las Monjas | 60 | Manuel Castellano |
| Valdegranada | 60 | Josefa Godoy |
| Cañada de Villa Real | 27 | Gregorio Abril |
| El Milagro | 190 | Gregorio Abril |
| Las Salinas | 290 | Francisco Santiago Parera |
| Las Ventanas | 411 | Juan Cruz Sánchez Cañete |
| La Rábita (Encarnación) | 154 | Josefa Godoy |
| La Rábita (Trinitarias) | 221 | Josefa Godoy |
| Total | 2.615 | |

Listado de grandes cortijos rematados (1837-1841). Elaboración propia. Fte: Biblioteca Virtual de la Prensa Histórica e I.E.G. Nota aclaratoria: Los dos cortijos que aparecen con el nombre de “Valdegranada”, se localizarían ambos en dicha zona, pero el que recibe específicamente la denominación de “Cortijo de Valdegranada”, se corresponde con el comprado por M^a Dolores Fernández de Moya.

2. VALOR DE LAS ENAJENACIONES

La suma de lo desamortizado a la iglesia alcalaína ascendió a más de dos millones y medio de reales, en concreto, 2.615.565 reales, incluyendo tierras y bienes, como la posada del Llanillo y el molino del Castillo de Locubín.

El mayor precio pagado –de que tenga constancia– fue por el Cortijo del Fundo o Cañada Honda, perteneciente al convento de la Encarnación, con 353 fanegas, comprado en 450.000 reales, y adquirido por Antonio Trujillo y Chacón.

El precio que se pagaba por las fincas de olivar, junto con las superficies de huerta era muy superior al resto de otras suertes de tierra. Es interesante como ya en esta época, cuando en la comarca de Alcalá aún no se ha difundido el cultivo del olivar, encontremos a dos de estos hacendados que realizan sus adquisiciones casi exclusivamente en fincas con olivar (pies o matas). Estos son Dámaso Toranzo, que solo adquirió fincas de olivar, en concreto seis, con un total de 23 fanegas. El otro caso es el de Antonio Trujillo y Chacón que adquirió en Castillo de Locubín cuatro fincas de olivar y además un molino aceitero, ubicado también en Castillo. Posiblemente se trataba de personas que ya vislumbraban el ventajoso futuro del monopolio del cultivo del olivar en nuestra Comarca.

3. PERFIL SOCIAL DE LOS COMPRADORES

Hay que aclarar que en algunos casos los compradores no terminaron por ser los titulares de las fincas compradas, y así aparecen en los Boletines Provinciales con el epígrafe “*para ceder*”, tal es el caso de Manuel Anduaga con la compra del cortijo del Llano de los Azores.

En otros casos el comprador lo hace abiertamente en nombre de otra persona, como es el caso de Antonio Trujillo, que remata para Josefa Godoy los dos cortijos de La Rábita, o Gregorio Abril que compra para Fernando Montijano un haza en la Fuente la Salud.

O bien el caso de Diego Fernández de Moya que compra el Cortijo de Valdegranada a su nombre y que posteriormente, cuando se constituyen los plazos de pago, lo cede para su hermana María Dolores de Moya (se conserva la documentación completa de dicha cesión con sus correspondientes recibos de pago en el A.H.P.J., donde una posterior publicación sería interesante para comprender todo el proceso de venta en plazos y adjudicación de los bienes desamortizados).

En otros casos una vez adjudicados, hubieron de volver a subastarse, “se saca a la subasta en quiebra”, por no hacer frente a los plazos de pago, como acontece en 1844 con los cortijos de Las Rozuelas (Bernardo Mirasol), la huerta de Los Cantareros (Juan Sánchez Estremera) o el Cortijo de La Rabita de las monjas de la Encarnación (Josefa Godoy, que lo había cedido a Juan Vico).

A continuación se enumera la interrelación familiar, y como muchos de ellos ocupaban o habían ocupado cargos en el ayuntamiento. Ello refleja como fueron los grandes hacendados y/o personas con diferentes cargos de responsabilidad en el consistorio alcaideño, sumado a alianzas matrimoniales entre los mismos, los que compraron las tierras desamortizadas (sirva de ejemplo las 807 fanegas adquiridas por la familia Mirasol: Josefa Godoy viuda de Vicente Mirasol y su hijo Bernardo Mirasol, familia ligada a distintos cargos en la Administración de los Bienes Nacionales):

- Antonio León (Alcalde de Alcalá. Comisionado del Crédito Público en 1821. Suegro de Gregorio Abril y de Bernardo Mirasol). Su padre, José M^a León, tesorero del ayuntamiento y teniente 1^o de alcalde en 1836.
- Bernardo Mirasol (Alcalde de Alcalá en 1844. Actúa como juez de 1^a instancia –por ausencia del titular– en la venta de Bienes Nacionales). Casado con Concepción León.
- Josefa de Godoy (viuda de Vicente Mirasol, administrador de los Bienes Nacionales). Madre de Bernardo Mirasol.
- Gregorio Abril (Alcalde de Alcalá). Casado con Josefa León.
- Fernando Montijano (Alcalde de Alcalá en 1840).
- Francisco Santiago Parera (Alcalde de Castillo de Locubín desde 1833 y que volvería a serlo en 1838).
- Juan Sánchez Estremera (Regidor en 1837. Recaudador de obras pías, memorias, patronatos, capellanías, etc. en Alcalá).
- Fernando Carbonel (Regidor de Alcalá en 1839. Depositario de contribuciones. Procurador síndico en 1837. Comandante de caballería).
- Manuel Núñez Molero (Alcalde de Alcalá desde noviembre de 1836 hasta septiembre de 1837. Diputado provincial. Capitán de caballería).
- Antonio Trujillo y Chacón (Intendente de la provincia de Jaén).

- Diego Fernández de Moya (a su familia perteneció la casa-palacio de la calle Utrilla, posterior convento de las monjas trinitarias).
- Antonio Sánchez-Cañete (Depositario de Propios en 1839).
- Francisco Miguel de Leyba (Procurador en 1839).
- Lorenzo José Sánchez
- Manuel Anduaga
- Manuel Castellano
- Dámaso Toranzo

4. A QUÉ COMUNIDADES RELIGIOSAS SE LES EXPROPIÓ

El 90% de las fincas rematadas pertenecía a conventos. De las Trinitarias, el 53,5%, y a las Dominicas o Convento de la Encarnación, el 36%.

Sería en 1821-1822 cuando se expropió la mayor parte de las propiedades del Convento de San Francisco, Padres Terceros o Consolación, siendo esa la causa por la que prácticamente no aparecen sus bienes en el periodo estudiado. Ocurriendo lo mismo con el convento de Nuestra Señora del Rosario.

RESUMEN

Las posesiones eclesiásticas alcalaínas en 1819, ascendían según el Libro de Apeos a 5.271 fanegas de tierra.

Por el presente estudio se ha podido esclarecer el destino de 2.998 fanegas, un 56.8% del total. Si sumamos las 906 fanegas expropiadas en 1822 al Convento de Consolación habríamos localizado 3.904 fanegas, es decir, el 74%.

El precio que se pagó por el remate de las mismas ascendió a más de 2,5 millones de reales.

La gran mayoría le fueron usurpadas a los conventos de las Trinitarias y de la Encarnación (Dominicas), con 53,5% y un 36% respectivamente.

El 87,5% de la superficie vendida (2.615 fanegas), fueron grandes cortijos.

En cuanto al perfil social de los compradores, fueron grandes y medianos hacendados, relacionados algunos entre sí por alianzas matrimoniales y que ocuparon diferentes cargos de responsabilidad dentro del cabildo alcalaíno, del Castillo de Locubín o a nivel provincial.

Que había un ambiente de corrupción municipal y desorden tal que la Comisión Municipal fue destituida y se procedió al nombramiento por parte del Rey de la Comisión Regia para que se encargase de manejar todo el Caudal de Propios de la ciudad, y que actuó desde 1817 hasta 1837.

Que la Comisión municipal que había de dividir en lotes las fincas, no lo hizo. Por lo que fue imposible su adquisición por los pequeños propietarios o pegujareros, pues carecían de medios económicos para comprarlas.

Que significó una pérdida de patrimonio eclesiástico en obras de arte, alhajas y deterioro de los conventos, quedando la Iglesia expropiada de sus bienes y del ingreso de los diezmos, y sus monjes exclaustros.

En definitiva, solo sirvió para que engrandecieran sus haciendas y economías los que ya de por sí la ostentaban, quedando en la misma o en peor situación los campesinos que seguían viviendo del arrendamiento de dichas tierras, ahora en otras manos distintas a las de la Iglesia, que no las suyas.

ANEXO

| Comprador | Tipo de tierra | Localización | Municipio | Extensión | Propietario |
|---------------------------|--|----------------------------------|------------------|-----------------------|-------------------------|
| Antonio José León | Huerta con casa | La Ribera | Alcalá la Real | 20 fan. | Encarnación |
| Antonio León | Haza de tierra | La Mata | Alcalá la Real | ? | Convento de Sto Domingo |
| Antonio León | Casa- posada | C/ Llanillo nº 29 | Alcalá la Real | | Trinitarias |
| Antonio León | Vega | Puente Nueva | Alcalá la Real | 15 fan. | Encarnación |
| Antonio León | Haza de tierra | Fuente Nueva | Alcalá la Real | 2 fan. 1 cuartillo | Encarnación |
| Antonio León | Haza de tierra, contigua al convento de S. Fco | S. Francisco | Alcalá la Real | 24 fan. | Encarnación |
| Antonio León | Haza de tierra | La Noria (sitio de la Magdalena) | Alcalá la Real | 4 fan. | Encarnación |
| Antonio León | Haza de tierra | San Sebastian | Alcalá la Real | 2 fan. | Encarnación |
| Antonio León | Haza de tierra | Cuesta del Granadillo | Alcalá la Real | 1 fan. 6 cel. | Trinitarias |
| Antonio Sanchez Cañete | Calma | Llano de Ballartas | Alcalá la Real | ? | Dominicas |
| Antonio Sanchez Cañete | Haza de tierra | Loberones | Alcalá la Real | 8 fan. 1 cel. | Encarnación |
| Antonio Sanchez Cañete | Haza de tierra | Guadalcotón | Alcalá la Real | 6 fa. | Encarnación |
| Antonio Trujillo y Chacón | Cortijo Fando o Cañada Honda | Cañada Honda | Alcalá la Real | 353 fan. | Encarnación |
| Bernardo Mirasol | Cortijo con casa de teja | Las Rozuelas | Alcalá la Real | 261 fan. | Trinitarias |
| Bernardo Mirasol | Cortijo con casa de teja | La Nava | Castillo Locubín | 111 fan. | Trinitarias |
| Diego Fernández de Moya | Cortijo con casa de teja | Loma del caballo | Castillo Locubín | 70 fan. y algún monte | Trinitarias |
| Mª Dolores Fernández Moya | Cortijo | Cortijo de Valdegranada | Alcalá la Real | 122 fan. | Encarnación |
| Fernando Montijano | Haza de tierra | Fuente la Salud | Alcalá la Real | 1 fan. | Trinitarias |
| Fernando Montijano | Haza de tierra | Fuente la Salud | Alcalá la Real | 1 fan. 7 cel. | Encarnación |
| Gregorio Gabriel | Haza de tierra | Fuente de la Salud | Alcalá la Real | 10 fan | Trinitarias |

LOS BIENES DE “MANOS MUERTAS”. DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL EN ALCALÁ LA REAL (1836-1841)

| | | | | | |
|---------------------------|----------------------------------|----------------------------|----------------|------------------|-------------------------------|
| Juan Sanchez Extremera | Huerta con riego | Las Huertas | Frailes | 4 fan. 3 cel. | Trinitarias |
| Juan Sanchez Extremera | Calma | La Solana de Charilla | Alcalá la Real | ? | Trinitarias |
| Juán Sanchez Extremera | Haza de tierra | Los Cantareros | Alcalá la Real | 10 fan. 3 cuart. | Trinitarias |
| Lorenzo José Sánchez | Alameda con olivar y zumacar | Alcañuña | Alcalá la Real | 6 fan. 2 cel. | Trinitarias |
| Lorenzo José Sánchez | Vegas del Guadalcofón | Guadalcofón | Alcalá la Real | 20 fan. 4 cel. | Trinitarias |
| Antonio León | Calma | Boca de Charilla | Alcalá la Real | 37 fa. | Trinitarias |
| Antonio León | Haza de tierra | Villar de los Ballesteros | Alcalá la Real | 12 fan. | Trinitarias |
| Antonio León | Haza de tierra | Puente del Castillo | Alcalá la Real | 9 fan. 4 cel. | Trinitarias |
| Antonio León | Calma | La Mata | Alcalá la Real | 5 fan. | Trinitarias |
| Antonio León | Haza de tierra | Portillo Cerrado | Alcalá la Real | 2 fan. 1 cel. | Trinitarias |
| Antonio León | Haza de tierra | San Bartolomé | Alcalá la Real | 1 fan. 7 cel. | Trinitarias |
| Antonio León | Casa donde hubo un molino de pan | La Ribera | Alcalá la Real | | Encarnación |
| Antonio León | Haza de tierra | Ermita La magdalena | Alcalá la Real | 4 fan. | Monjas Claras de Alcaudete |
| Diego Fernández de Moya | Huerta | Fuente del gato | Alcalá la Real | 6 cel. 4 fan. | Terceros |
| Juan Cruz Sánchez | Calma | La Mata | Alcalá la Real | | Trinitarias |
| Juan Sanchez Extremera | Calma | Fuente del conejo | Alcalá la Real | 1 fan. 6 cel. | Trinitarias |
| Juan Sanchez Extremera | Calma | Cerrillo de los caballeros | Alcalá la Real | 2 fan. 9 cel. | Trinitarias |
| Juan Sanchez Extremera | Haza de tierra | La Boca de Charilla | Alcalá la Real | 8 fan. | Terceros |
| Manuel Anduaga | Cortijo del llano de los Azores | Palancares | Alcalá la Real | 87 fan. | Trinitarias |
| Manuel Castellano | Cortijo de las Monjas | Puerto-Llano | Alcalá la Real | 60 fan. | Monjas Trinidad y Encarnación |
| Antonio Trujillo y Chacón | Cortijo de La Cuesta | El Salado | Alcalá la Real | 200 fan. | Dominicas |
| Fco Miguel de Leyba | 2ª suerte de tierra | La Viñuela | Alcalá la Real | 10 fan. | Trinitarias |

| | | | | | |
|---------------------------|---------------------------------------|----------------------|------------------|---------------------|----------------------------|
| Fernando Carbonel | Haza de tierra | La Sancha | Alcalá la Real | 7 fan. | Trinitarias |
| Gregorio Abril | Suerte de tierra | La Viñuela | Alcalá la Real | 65 fan. | Trinitarias |
| Antonio Trujillo y Chacón | Olivar | Gedrero | Castillo Locubín | 64 olivos | Encarnación |
| Antonio Trujillo y Chacón | Olivar | Vadillo | Castillo Locubín | 2 fan. con 52 pies | Trinitarias |
| Antonio Trujillo y Chacón | Olivar | Roble | Castillo Locubín | 3 fan. con 130 pies | Trinitarias |
| Dámaso Toranzo | Olivar (144 pies) | Cuesta Camacho | Castillo Locubín | 7 fan. 2 cel. | Trinitarias |
| Dámaso Toranzo | Olivar(85 matas) | Cuesta Camacho | Castillo Locubín | 2 fan. 1 cel. | Trinitarias |
| Dámaso Toranzo | Olivar(108 matas) | Cuesta de Capuchinos | Castillo Locubín | 4 fan. | Trinitarias |
| Dámaso Toranzo | Olivar (41 pies) | Hoya del Peñón | Castillo Locubín | 1 fan. 1 cel. | Encarnación |
| Dámaso Toranzo | Huerta | Valle de S. Juan | Castillo Locubín | 10 cel. | Encarnación |
| Dámaso Toranzo | Olivar (146 pies) | Cuesta del Roble | Castillo Locubín | 3 fan. 3 cel. | Encarnación |
| Francisco Santiago Parera | Haza de tierra | El Calvario | Castillo Locubín | 1 fan. 5 cel. | Trinitarias |
| Gregorio Abril | Cortijo El Milagro, casa de teja | Los Cierzos | Alcalá la Real | 190 fan. | Trinitarias |
| Gregorio Abril | Cortijo, casa y monte | Cañada de Villa-Real | Alcalá la Real | 27 fan. | Encarnación |
| Josefa Godoy | Cortijo con casa de teja | Valdegranada | Alcalá la Real | 60 fan. | Trinitarias. Jaén |
| Josefa Godoy | Cortijo La Rábita | La Rábita | Alcalá la Real | 221 fan. | Trinitarias |
| Josefa Godoy | Cortijo con casa de teja La Rábita | La Rábita | Alcalá la Real | 154 fan. | Encarnación |
| Juan Cruz Sanchez | Cortijo con casa de teja Las Ventanas | La Acamuña | Alcalá la Real | 411 fan. | Monjas Claras de Alcaudete |
| Manuel Nuñez Molero | Huerta con 225 álamos | ¿ | Castillo Locubín | 1 fan. 10 cel. | Trinitarias |
| Antonio Trujillo y Chacón | Molino Aceitero con 3 vigas y un rulo | Calle Cantón | Castillo Locubín | | Encarnación |
| Antonio Trujillo y Chacón | Olivar | Era de La Nava | Castillo Locubín | 2 fan. | Encarnación |
| Dámaso Toranzo | Olivar | Las Córdoba | Jaén | 6 fan. 3 cel. | Encarnación |

| | | | | | |
|---------------------------------|---|-------------------|------------------|----------------|-----------------------------|
| Fernando Carbonel | Olivar (45 matas) | Cuesta del Roble | Castillo Locubín | 1 fan. 2 cel. | Encarnación |
| Francisco Alvarez | Huerta | El Caz | Castillo Locubín | 1 fan. | Encarnación |
| Francisco Alvarez | Huerta | Hoyo Blanco | Castillo Locubín | 6 cel. | Encarnación |
| Francisco Santiago Parera | Olivar (368 matas) | Cañada del Carril | Castillo Locubín | 18 fan. 3 cel. | Trinitarias |
| Francisco Santiago Parera | Cortijo con casa de teja y 16521 olivos | Las Salinas | Castillo Locubín | 290 fan. | Monjas del Angel de Granada |
| Gregorio Abril y Manuel de Luna | Olivar (767 matas) | Las Camorras | Castillo Locubín | 29 fan. | Trinitarias |
| Manuel Nuñez Molero | Olivar (56 matas) | El Gauce | Castillo Locubín | 1 fan. 3 cel. | Trinitarias |
| | Total | | | 2.998 fan. | |

ANEXO 1

SUPLEMENTO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE 10 DE JUNIO DE 1837

En la publicación de las fincas a subastar aparecen los datos de la finca con su extensión –no siempre–, a qué comunidad religiosa pertenece, si está libre de cargas o no, hasta cuando está arrendada, “*periodo durante el cual no puede molestar al colono ni exigirle mejoras*”, y lo que paga de arrendamiento (tanto de cebada, garbanzos, habichuelas, cáñamo, etc.) como en dinero, (que normalmente eran arrendados aparte la casa-cortijo), así como el precio de la tasación que han realizado los peritos. Se hacía relación al precio de mercado de cada fruto y junto con el precio de arrendamiento en reales... servía para calcular el precio estimado a rematar y también para que el comprador tuviera idea de lo que compraba.

Como ejemplo tenemos el convento de las Trinitarias:

“*Un cortijo con casa de teja, llamado de las Monjas, sitio de Puerto Llano, termino de Alcalá la Real, de cavida 60 fanegas y 6 celemines, arrendado hasta el 15 de agosto de 1838: produce 38 fanegas de trigo, 16 de cebada y 222 rs. Por la casa y buerto, cuya renta deducido el 10 por 100 asciende a 1.221. Esta finca se halla libre de toda carga, ha sido tasada en 30.273 rs. Y capitalizada por su renta en 43.255 rs.*”

“*Otro llamado de Las Ventanas, sitio de la Acamuña, término de id. con casa de teja, arrendado hasta el 15 de agosto de 1.838 en 80 fanegas de trigo y 30 de cebada, que importan 2.340 rs. deducido el 10 por 100, tasado en 61.866 rs. Sin que resulte que tenga cargas y capitalizado por su renta en 78.000 rs.*”

“*Otro sito en La Rábita, término de Alcalá la Real, con casas de teja y 221 fanegas de tierra calma, libre de cargas, arrendado hasta el 15 de agosto de 1.838, en 60 fanegas de trigo, 26 de cebada, 3 de abichuelas, una arroba de cáñamo y 122 rs., la casa cortijo cuya renta se ha valorado, deducido el 10 por 100 en 2.124 rs. Su tasación pericial asciende a 66.300 rs. y la capitalización por su renta en 70.021 rs.*”

Asimismo del convento de la Encarnación:

“Un cortijo llamado del Fundo, sitio de Cañada Honda, término de Alcalá la Real, con casa y 353 fanegas de tierra y monte, libres de cargas y arrendado por 6 años, que cumplen en 15 de agosto de 1.839, á la era de 72 de trigo y cebada y de 82 en semillas que han producido en el año anterior 68 fanegas de trigo, 32 de cebada, 4 de habas, 10 de escaña, 2 de garbanzos y 132 rs. Por la casa, que importa todo rebajado el 10 por 100, 255 rs., y su valor capital 84.183 rs. Habiendo sido tasado en 101.507 rs.”.

“Otro llamado de Valdegranada, de dicho término, su cabida 122 fanegas de tierra de calma y monte, libre de cargas, arrendado hasta el 15 de Agosto de 1.838 a la era de 72 de trigo y cebada y 4 en semillas que han producido el año anterior 18 fanegas de trigo, 6 de cebada, 2 de habas, 2 de garbanzos y 3 de escaña, que importan bajando el 10 por 100, 809 rs, tasado en 25.037 rs y capitalizada en 26.696 rs.”.

“Otro con casa en el sitio de La Rábita, término de cavida 154 fanegas, con carga de un censo de 30 rs. Anuales a favor de d. Fernando Tapia, arrendada a aquel hasta 15 de agosto de 1838 en 41 fanegas de trigo, 28 de cebada, una y media de habichuelas, y 122 rs. Por la casa, que valorado y capitalizada en todo importa 2.017 rs. Bajado el 10 por 100, tasado en 57.035 rs. y capitalizada en 66.400 rs.”.

Han constituido la base de este estudio:

Biblioteca Virtual de la Prensa Histórica (boletines oficiales de las provincias de Cáceres, Orense, Segovia...).

Alcalá la Real, historia de una ciudad fronteriza y abacial. Tomo 3. Editada en 1999 por el ayuntamiento de Alcalá la Real.

A.M.A.R. (especialmente las actas de Cabildo de 1836 a 1841).

I.E.G. (Boletín oficial de la provincia de Jaén, donde falta series enteras, como es el año 1837, uno de los más activos en cuanto a ventas).

A.H.P.J. (encontrado hojas sueltas de boletines adjuntas a documentos de escritura de venta de bienes nacionales, en los Protocolos Notariales).

Rodríguez Molina, José. “Patrimonio y rentas de la Iglesia en Andalucía”. En *La iglesia en el mundo medieval y moderno*. Instituto de Estudios Almerienses, 2004. p. 114-115.

Martín Rosales, Francisco (pacomartinrosales.blogspot.com).

Los montes públicos en el sur de la provincia de Jaén. Tesis doctoral de Egidio Moya García. Universidad de Jaén. 16 de diciembre de 2004.

Biblioteca Nacional de España. Hemeroteca Digital.

Biblioteca virtual Miguel de Cervantes.

P.A.R.E.S.

Madoz, Pascual (1845-50): *Diccionario geográfico, estadístico, histórico*, Madrid, tomo I, pag. 384.

PRIMERAS ACTAS DE LOS CABILDOS DE ALCALÁ. AÑO 1492

José Bolívar Gómez de Urda

Del examen de las diez primeras actas¹ correspondientes a los Cabildos celebrados en esta ciudad, del 12 de febrero al 27 de abril de 1492², extracto lo que sigue:

Primer Cabildo: domingo 12.02.1492:

El Regidor Juan de Aranda, hijo del alcaide de Montilla, pidió al Sr Corregidor que mandase llamar a Cabildo a todos los regidores, lo que inmediatamente hizo, a través del lugarteniente de escribano del Concejo, Juan de Bordas, quien notificó a los Regidores que encontró en Alcalá: Pedro de Aranda, Alonso Ortiz, Diego de Medina y Juan de Escavias, ante los que presentó y leyó la carta de Sus Altezas, que obedecieron con toda solemnidad y reverencia manifestando que estaban prestos a cumplir lo mandado en razón a una sarmentera (lugar donde se guardan sarmientos).

Segundo: sábado 25.02.1492:

En la Yglesia de Santa María se ayuntaron a cabildo el licenciado Bartolomé de Santa Cruz, corregidor, Fernando de Aranda, Juan de Aranda, Alonso Ortiz, Juan de Escavias, regidores y el jurado Diego de Padilla. Tomó la palabra dicho corregidor pidiendo se le pagasen los 24 ducados que se le adeudaban por sus dos años de servicio y, en caso contrario, él traería cédulas de Sus Altezas.

Otrosí entendieron los dichos señores que el próximo día domingo veintiséis se remate la tienda del aceite en la persona que más bajare. Igualmente que en la semana de 26 febrero a 4 de marzo se remate la tienda del jabón.

Respecto a la carnicerías en las personas que más baja hicieren, el segundo domingo de cuaresma en las condiciones que dará el escribano del Concejo, por lo que acordaron ver las ordenanzas antiguas y vistas señalarán las condiciones que mandaron pregonar. Como también la tienda del queso en el domingo de Ramos.

Y por último se tomó el acuerdo de darle a conocer a los fiadores de Micer Ambrosio, Fernando de Aranda y Diego de Padilla, para que den cuenta del alcance que la ciudad le hizo. Respondieron que se comprometían a traerlo pero que fuese a su cargo el importe del alcance, quedando libres ellos y sus bienes y fuera de la fianza.

3º) Domingo 26.02.1492:

Este día se remató la tienda del aceite, ante el Regidor y veedor Alonso Ortiz, en Gerónimo de Jaén, los cinco primeros meses (de 11 febrero a 11 de julio) a razón de tres y medio maravedíes la panilla y los restantes hasta año nuevo a cuatro.

¹ Publicada la transcripción de 40 de las actas correspondientes al año 1492 en *Cuadernos del AMAR* pp. 181-230 Toro Ceballos, Francisco, y en la *Colección Diplomática del Archivo Municipal de Alcalá la Real. Reyes Católicos*. Toro Ceballos, Francisco. Pgs 89-130. También en Ayuntamiento de Alcalá la Real, Área de Cultura. 1999. Centro de Estudios Históricos “Carmen Juan Lovera” Alcalá la Real 1993.

² Documento que se conserva en el Archivo Municipal de Alcalá la Real (A.M.A.R.)

Se pregonaron las carnicerías y tiendas de jabón y queso.

4º) Domingo 11.03.1492:

En la Torre el Rey se juntaron a Cabildo Miguel de Loyola, lugarteniente del corregidor Bartolomé de Santa Cruz, Juan de Aranda, Alonso Ortíz, Luis de Leyva, Diego de Medina, Juan de Escavias, Pedro Fernández de Alcaraz, regidores y Diego de Padilla jurado, en presencia de Diego de Torreblanca escribano del Consejo y Juan de Bordas, escribano público. Echaron suertes y tocaron las alcaldías a Montesino de la Ysla y a Monte de Avila y el aguacilazgo a Gonzalo de Gadea, los cuales juraron los cargos y se les hizo entrega de las varas en presencia del Cabildo.

Se hizo relación de vecinos que contraviniendo las ordenanzas sobre el particular han roto, arado o amojonado tierras baldías.

También se acordó pedir a los Reyes licencia para abrir dos puertas, una en la ciudad y la otra en el Arrabal.

Entre otros acuerdos destaca, por lo curioso, el tomado en relación con la actividad de físico y surgiano a que se dedicaba Antonio Ballo, siendo analfabeto, poniendo en peligro la vida de los que se ponían en sus manos. Sobre lo cual le mandaron llamar a Cabildo y confesó por su boca que no sabía leer y los dichos señores le mandaron: “que no cure a ninguna persona de fisycia ni de surgia so pena que por la primera sea desterrado por syempre de la dha. çibdad e sy quebrantare el dho. destyerro que le den çient açotes, lo qual mandaron a my el dho. escribano que se lo notifique e lo asyente en my Registro.”

Notificado este mandamiento el dicho Antonio respondió que deseaba que mandasen pregonar para conocer las curas que él ha hecho y se le dé por testimonio.

Al día siguiente fue notificado el requerimiento hecho por el dicho Antonio a los señores Justicia y Regimiento y le mandaron dar el testimonio con su respuesta.

A la vista de ello el catorce de dicho mes y año, los dichos señores respondiendo al requerimiento y testimonio del repetido Antonio, dijeron que no aprendió ni sabe nada de dicho oficio: “como es notorio que no sabe leer para poderse seguyr por lo que mandan los doctores, ny sabe ny conoçe cosa de todo ello e que por lo que cumple al bien publico desta çibdad e vecinos della e para su salud por los grandes yerros que ha fecho en los dhos ofiçios que le mandauan e mandaron que no vse mas dellos, so las penas contenidas en su primer mandamyento, e esto dixeron que dauan e dieron por su respuesta”

Ante tan graves acusaciones fue llamado ipso facto, informado, interrogado, escuchado y sentenciado de la forma en que ha quedado constancia en las actas, so pena de destierro.

“En este dho. cabildo ordenaron los dhos. señores de faser suplicaçion al Rey e la Reyna nuestros. señores les den liçençia abrir dos puertas vna en la çibdad e otra en el [arra]bal para que la çibdad sea mejor seruyda.”

“En este dho. cabildo fue presentado vn libramyento en el qual se contenya que librasen myll mrs. a Pedro d’Aranda Regidor los quales ovo de aver de la contaduria que le copo e asmysmo fiso relaçion Luys de Leyua Regidor en el dho. Cabildo q le [man] dasen librar myll mrs. que ovo de aver de la dha. contaduria a lo qual los señores respondieron que mandauan to[da la] cuenta al dho. Diego de Baeça e resçibida la dha. cuenta del dho. Diego de Baeça se los mandara librar.”

³ Cirujano.

5º) Domingo 18.03.1492:

Este día llamados a Cabildo los señores para entender en lo de las carnicerías, se juntaron en la torre el Rey:

“Juan de Aranda e Alonso Ortis e Luys de Leyua e Juan dEscauyas e Diego de Medina Regidores e Montesyno de la Ysla e Montesyno dauyla alcaldes e Gº. de Gadea alguasyl e Pedro de Aranda e Diego de Padilla jurados en presençia de my Juan de Bo[r]das escrº. publico e lugartenyente del scriuano del Conçejo della / Entendieron los dhos. señores en lo de las carneçerias en que las puso Luys de Cordova el carnero a ocho e medio e la vaca e otras carnes a syete pidio que solo se matase luego y no quiso dexar la puja abierta no le rescibieron / Otrosy mandaron los dhos. señores que se pregonase que los que tienen fechas çahurdas e puercos en el arraball nuevo que los saquen de oy en ve[ynte] dias so pena que se los echaran de ally e les derribaran las sahurdas. E otrosy mandaron los dhos. señores a Diego Martynes alcalde alarife que fuese a señalar e medir las calles e solares que podria señalar en el dho. arrabal nuevo.”

6º) Domingo 25.03.1492:

Una sesión más que fue convocada en domingo. En ella, Alonso Martínez pidió al Consejo que se tapiase la entrada de la torre que está a las espaldas de su casa ya que la basura acumulada tapaba el caño y pasaba el agua a la torre haciendo gran perjuicio. Los señores presentes por sí y en representación de los que se encontraban en servicio de Sus Altezas aprobaron esta moción.

También se acordó que para evitar los inconvenientes que producían los muchachos que jugaban encima de la torre a naipes y herraduras, tirando piedras y otras cosas sobre los tejados de las casas del Arrabal, que se cerrase por la esquina de la herrería hasta la de la Torre del Rey y que se abra una portezuela para servicio de la Casa de Cabildo.

Para terminar tomaron el acuerdo de que los forasteros que viniesen a vender harina, cebada y otras cosas paguen de cada bestia dos maravedís y de cada carga uno al almotacén y que se pregone.

7º) Viernes 06.04.1492:

En este Cabildo se le hizo juicio de residencia al último corregidor de esta ciudad, Licenciado Bartolomé de Santa Cruz, de acuerdo con la carta de Sus Altezas:

“Don Fernando e doña Ysabel por la graçia de Dios Rey e Reyna de Castilla de Leon de Aragon de Seçilia de Granada de Toledo de Valençia de Galizia de Mallorca de Seuylla de Çerdeña de Cordoua de Corçeja de Murzia de Jahen del Algarue de Algesyras de Gibraltar de las Yslas de Canaria Conde e Condesa de Barcelona señores de Viscaya e de Molina Duques de Athenas e de Neopatria condes de Rosellon e de Çerdanya marqueses de Oristan de Goçanio a vos el bachiller Francº de Medina salud e gracia Sepades q a nos es fecha relación del tiempo que fue proueydo el liçençiado de Santa Crus del ofiçio de corregimiento de la çibdad de Alcalá la Real es ya pasado e conplido o se cunple muy presto e porque nra md e voluntad es de saber como el dho liçençiado ha vsado e exerçido el dho ofiçio de corregimiyento el tiempo que lo ha tenydo e que faga ante vos él e sus oficiales la resydençia que la ley por nos fecha en las cortes de Toledo en tal caso manda, mandamos dar esta nra carta para vos en la dha rason por que vos mandamos q vay[ai]s a la dha çibdad e tomeys en vos las varas de la justicia alcaldias alguasylasco

de la dha çibdad e asy tomadas reçebi del dho liçenciado e de sus oficiales la dha resydençia por termyno de treinta días segund q la ley lo dispone la qual dha resydençia mandamos al dho liçenciado e a sus oficiales q la fagan ante vos sygund dho es / Otrosy vos informad de vro ofiçio como e de que manera el dho liçençiao e sus oficiales han vsado e exerçido el dho ofiçio de corregimiento y estando la nra justicia espeçialmente en los pecados públicos e como se han guardado las leyes por nos fechas en las cortes // (4) de Toledo e otros y vos informad sy a visytado los térmynos de la dha çibdad e fecho guardar conplir las sentençyas q son dadas en fauor de la dha çibdad sobre la restituçion de los dhos térmynos e syno estouyeren executadas e executadolas vos atento al tenor e forma de la ley por nos fecha en las cortes de Toledo q fabla sobre la restituçion e sy en algo hallaredes culpante por la ynformacion secreta al dho corregidor llamadas las partes averiguar la verdad e asy averiguada enuialda ante nos la verdad sabida de todo ello E otrosy abed ynformacion de las penas quel dho corregidor e sus oficiales han condenado a qualesquier conçejos e personas pertenescientes a nra Camara y fisco e cobradas dellos e daldas e entregaldas al Reuerendo in Cristo padre obispo de Malaga nro limosnero. E otrosy tomad e reçibid las quantas de los propios e repartimientos q en la dha çibdad se han fecho e gastado después que las mandamos tomar e reçibir e otra vez fueron tomadas e reçibidas e enbyadas todo ante nos porque lo mandamos ver e faser sobre ello conplimiento de justicia e conplidos los dhos treinta días de la dha resydençia enuiadla ante nos con la ynformacion q ovieredes tomado de como el dho liçenciado e sus oficiales han vsado del dho ofiçio de corregimiento e tened en vos las varas de la Justiçia fasta que nos proueamos del dho ofiçio de corregimiento como la nra md fuere, es nra md q ayades de salario cada vn dia de los que tovieredes el dho ofiçio otros tantos mrs como dan e pagan al dho liçenciado los quales vos estan dados e pagados por la forma e manera q lo davan e pagauan al dho liçenciado, e mandamos al dho liçenciado e a sus oficiales e al conçejo Justiçia y Regidores caualleros escuderos oficiales e omes buenos de la dha çibdad q luego q con esta nra carta fueren requeridos reçiban de vos el juramento e solenydad q en tal caso se acostumbra el qual por vos fecho vos entregaré las varas de alcaldías alguasyldgo de la dha çibdad para que vos tengays e vseys della durante el tiempo de la dha resydençia e despues falta que nos ayamos proueydo del dho ofiçio de corregimiento e conoscays de todos los pleitos cevyles e cremynales de la dha çibdad e faser e fagays todas las otras cosas e cada vna dellas q el dho corregidor podría e devya facernos por la presente vos damos otro tal e tan conplido poder como el dho liçenciado de Santa Cruz tenia para vsar del dho ofiçio de corregimiento asy para lo asy faser e conplir executar menester ovieredes fauor e ayuda por esta nra Camara damos al Conçejo Justiçia e Regidores caualleros escuderos oficiales e omes buenos de la dha çibdad q vos lo den e fagan dar e que ny ella ny parte dello embargo, ni contrario alguno vos nos pongan ny consientan poner. E los vnos e los otros no fagades ny fagan ende al por alguna manera so pena de nra md e de dhos myll mrs para la nra Camara e demás mandamos al ome q vos esta nra carta mostrare q vos enplase q parescades ante nos en la nra corte doquier q nos estamos del dia que vos emplazare fasta quince días primeros syguyentes so la dha pena so la qual mandamos a qualquier scribano publico q para esto fuere llamado que de ende al q vos la mostrare testymony signado con su signo porque nosotros sepamos en como se cunple nro mandado. Dada en la villa de Santa Fe a trese días del mes de março año del nasçimiento de nro Señor Ihuxpo de myll e quatroçientos e noventa e dos años / yo el Rey e yo la Reyna e yo Juan de Coloma seqretario del Rey e de la Reyna nros señores //

(4v) la fisçe esquivyr por su mandado e avya en las espaldas de la dha carta los nombres syguientes en forma / Roderico doctor / Felipo doctor / Francº de Madrid clerigos. Registrada / Sebastian Dolaños.”

Y luego el Juez de Residencia, Francº de Medina, ante las puertas de la Torre el Rey, en la calzada de la plaza, mandó dar el pregón para que el licenciado Bartolomé de Santa Cruz y sus oficiales hagan residencia de los dos años que han tenido el corregimiento, ante el dicho Juez de Residencia y Justicia Mayor Francº de Medina, siendo presentes, con todo el público congregado, los Regidores y Jurado, y el Escribano público Cristóbal Gallego

8º) Martes 24.04.1492:

//(5) Este día se ayuntaron en Cabildo, en la Torre del Rey, el señor Bachiller Medina juez de residencia, Pedro de Aranda, Luis de Leyva, Alonso Ortiz, Juan de Escabias, regidores y Pedro de Aranda y Pedro de Aranda y Diego de Padilla, jurados, ante Diego de Torreblanca, escribano, para tratar de lo siguiente:

“Primeramente el dicho señor Jues de Resydençia dixo que ovyesen de tomar la [causa] como Sus Altezas mandan por las provysyones que ally se içyeron. / Y por sy mismo dixo q mostrasen la provysyon por donde fue probeydo de correjydor el liçençiado Martolome de Santacruz para ver sy avya complydo lo que sus Altezas por ella mandan y por q pareçio el dycho corregidor no aver complydo algunas de las cosas q en la dycha provysyon contenyen fue acordado en el dicho Cabyldo q Pedro de Aranda e Dyego de Padylla jurados fysyesen relación e requerymyento por un memorial que ally se acordó al dyho señor Luys Cobos dychos señores del Rejymyento otorgan todo poder cumplido a los dhos jurados por ante my el dicho escrivano. Dyego de Torreblanca (firma y rúbrica)”.

9º) Miércoles 25.04.1492

Los mismos señores asistentes en el Cabildo de ayer, acordaron y mandaron en este día a Juan Rodríguez alcalde y a Fernand Cordero alguacil y a Juan Peinado mayordomo del Castillo de Locubín que siendo del término de Alcalá la Real, los vecinos de dicho Castillo ponían las carnicerías y tiendas de pescado y aceite y las remataban en el precio que ellos querían sin licencia de esta ciudad, estando sujetos en todo a los usos y costumbres de Alcalá, por lo que en adelante deberían poner en almoneda las tiendas de estancos y, al tiempo del remate, hacérselo saber a Alcalá, para que pueda comprobar si los tomadores de los dichos estancos cumplen con lo mandado y lo cumplen en pro y bien de Castillo de Locubín. Si así no lo hicieren, de ahora en adelante, les pongan en pena a los oficiales y a cualquiera que hiciese el dicho remate una blanca menos por libra o panilla

10º) Viernes 27.04.1492

En Cabildo de este día reunidos en la Torre el Rey los señores

“Fernando de Aranda Pedro de Aranda e Juan de Aranda e Alonso Ortys e Juan descauyas regidores e Diego de Padilla e Pedro de Aranda e Pedro de Aranda jurados en presencia de Diego de Torre Blanca escriuano de Conçejo e de my Juan de Bordas escriuano publico e lugar tenyente en el ofiçio de escriuanya de Conçejo e asy juntos los dhos señores fisyeron llamar al honrrado señor el bachiller Francº de Medina juez de Resydençia por el Rey e la Reyna nuestros señores e fueronlo a llamar Alº Ortis Regidor

e Pedro de Aranda fijo de Fernando de Aranda los quales respondieron a los dhos señores quel dho señor juez susodho les rogaua q por ocupasyones q tenya en la abdiencia rogaua quedase para la tarde e por q auyan de fablar çiertas cosas en que el los auya de responder que fablase en ello syn el e que en lo que acordasen el daría su respuesta e estando asy en el dho cabildo el dho señor bachiller enbio al dicho cabildo a Anton Rodrigues escriuano publico en que les enbio a mandar que el auya tomado e reçibido juramento de Martyn Fernandes de Segouya el qual estaua reçibido por pregonero que le consintiesen entrar en el dho cabildo so çiertas penas q les mando poner.-..”

Los dichos señores dijeron que Martin de Segovia no estaba recibido en el oficio de pregonero por el Concejo de esta Ciudad ni había presentado carta ni provisión de Sus Altezas sobre ello y que por esta razón no consentían en sus protestaciones lo cual pidió por testimonio Fernando de Aranda en nombre del Concejo. El dicho Antón Rodríguez escribano llevó esta respuesta al dicho Juez, el cual envió a decir a los dichos señores:

“que el no avya mirado bien la carta de la prouysyon del //(6) dho ofiçio e q avya visto q fablaria con ellos q les alçaua la dha pena e mandamyento q los auya fecho e luego entro en el dho cabildo el dho Martyn Fernandes e mostro la dha carta de la provysyon que de Sus Altezas para el dho ofiçio tenya y los dhos señores acordaron de lo dexar para en la tarde para obedecer la dha carta juntamente con el dho señor bachiller susodho estando en el dho cabildo e aquellos estan prestos de obedecer la dha carta de Sus Altezas e quanto al cumplimiento della aquellos lo acordarían con el dho Jues de Residencia.”

Los señores el bachiller Franc^o de Medina Juez, Fernando de Aranda, Pedro de Aranda, Juan de Aranda y Juan de Escabias, regidores y Pedro de Aranda y Diego de Padilla y Pedro de Aranda, jurados, en presencia de Diego de Torreblanca escribano del Concejo y de mi Juan de Bordas escribano público. En este dicho Cabildo mandó el pesquisidor y juez a los señores Regimiento para que juntamente con el entiendan en las cuentas de Sus Altezas mandan tomar y averiguar de siete años a esta parte so pena de tres mil maravedíes a cada uno de ellos para la Cámara de Sus Altezas.

Para terminar, inserto aquí las primeras páginas, donde se encuentran las actas que recogen los diez primeros Cabildos de que tenemos constancia. Faltan durante dos meses escasos, hasta el 8 de junio en que se reanudan los ayuntamientos, concretamente treinta, como consta por las actas de los celebrados del 8 de junio al 12 de diciembre de 1492.

EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL. EJERCICIO 2014. COMPARATIVA CON OTROS MUNICIPIOS

José M^a Cano Cañadas

Con este trabajo pretendemos realizar un estudio comparativo de los costes de los servicios públicos básicos en municipios de similar tamaño poblacional, pertenecientes al centro de Andalucía. Nuestro objetivo es conseguir información para continuar mejorando en la prestación de estos servicios.

La Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local introdujo la obligatoriedad de calcular el coste de los servicios. Todas las Entidades Locales calcularán antes del día 1 de noviembre de cada año el coste efectivo de los servicios que prestan (Artículo 116 ter de la Ley de Bases de Régimen Local). Hasta esos momentos el cálculo del coste de los servicios públicos se realizaba en aquellos que se pretendían financiar con tasas o precios públicos, o bien en los municipios mayores de 50.000 habitantes, que tienen la obligación de incluir, a partir del ejercicio 2017, en la Memoria de la Cuenta General, la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión. Cada uno de estos sistemas utiliza una metodología distinta y por tanto va a dar lugar a que obtengamos resultados diferentes para un mismo servicio. Para este trabajo vamos a centrarnos en la metodología del coste efectivo de los servicios regulada por la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

Los municipios seleccionados son los siguientes, junto a su población en número de habitantes.

COSTE DE LOS SERVICIOS DE PRESTACIÓN OBLIGATORIA

| POBLACIÓN | | | | | | |
|----------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| ALCALA LA REAL | MARTOS | BAENA | PRIEGO | LOJA | GUADIX | BAZA |
| 22.036 | 24.398 | 19.802 | 22.936 | 20.893 | 18.928 | 20.668 |

Como criterio de determinación del coste efectivo se considera que deben estar integrados por costes reales directos e indirectos que se deriven de la ejecución de gastos. En consecuencia, se identifica con las obligaciones reconocidas por determinados conceptos de gasto el coste de un servicio prestado por una entidad sujeta al régimen presupuestario, y, asimismo, se identifica con los gastos de explotación reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias en los supuestos de que el servicio se preste por una entidad sujeta al plan general de contabilidad de la empresa.

Cuadro nº 1.- Coste efectivo de los servicios de prestación obligatoria por municipios.

| Grupo de progr./Descripción | ALCALÁ LA REAL | MARTOS | BAENA | PRIEGO | LOJA | GUADIX | BAZA |
|--|----------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|------------|
| 165 Alumbrado público | 646.568,96 | 788.698,26 | 721.684,54 | 546.575,28 | 557.026,16 | 29.012,07 | 623.094,51 |
| 164 Cementerio | 257.443,97 | 465.844,23 | 8.518,39 | 91.731,57 | 116.282,65 | 50.105,07 | 67.008,69 |
| 1621 Recogida de residuos | 886.090,99 | 1.852.902,01 | 0,00 | 0,00 | 272.426,57 | 959.928,34 | 845.509,98 |
| 163 Limpieza viaria | 192.233,88 | 756.581,88 | 311.160,00 | 325.775,87 | 199.963,54 | 907.535,62 | 560.823,00 |
| 161 Abastecimiento domiciliario de agua potable | 826.064,99 | 2.962.032,34 | 1.670.803,04 | 62.458,89 | 910.945,20 | 576.450,00 | 437.256,06 |
| 160 Alcantarillado | 69.772,99 | 10,01 | 351.663,18 | 0,00 | 114.509,85 | 425.520,00 | 2.200,00 |
| 1531/150P Acceso a los núcleos de población | 245.060,75 | 10,01 | 54.179,47 | 2,00 | 116.521,74 | 1,01 | 4.819,75 |
| 1532/150P Pavimentación de las vías públicas | 368.818,84 | 148.681,58 | 2.171.783,15 | 23.398,08 | 189.076,28 | 1.289.036,83 | 477.154,47 |
| 171/170P Parque público | 105.869,95 | 26.440,79 | 78.947,45 | 18.773,16 | 170.052,12 | 1,01 | 0,00 |
| 3321/330P Biblioteca pública | 125.005,39 | 367.185,73 | 58.625,38 | 115.582,07 | 71.925,38 | 20.210,65 | 235.575,96 |
| 1623 Tratamiento de residuos | 0,00 | 567.806,27 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 410.584,69 | 0,00 |
| 135/130P Protección civil | 8.345,42 | 23.635,62 | 7.085,41 | 45.231,89 | 1,50 | 14.252,49 | 68.196,34 |
| 231 Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la at | 4.852.647,17 | 4.662.129,50 | 531.767,71 | 656.369,39 | 1.567.352,95 | 1.855.222,22 | 513.032,08 |
| 136/130P Prevención y extinción de incendios | 519.656,71 | 69,55 | 0,00 | 0,00 | 330.109,03 | 548.387,91 | 784.808,67 |
| 342/340P Instalaciones deportivas de uso público | 1.157.973,87 | 175.529,96 | 576.411,11 | 392.459,93 | 16.477,20 | 0,00 | 468.562,04 |
| 4411/440P Transporte colectivo urbano de Mujeres | 0,00 | 401.642,05 | 81.444,27 | 57.107,18 | 0,00 | 50.804,60 | 0,00 |
| 1721/170P Medio ambiente urbano | 17.526,47 | 10,01 | 42.242,27 | 2.177,25 | 0,00 | 2.837,46 | 0,00 |
| 171/170P Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos | 0,00 | 10,01 | 184.963,95 | 535.294,45 | 5.000,00 | 107.086,41 | 0,00 |
| 1622 Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos | 0,00 | 36.592,79 | 0,00 | 89.702,44 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1721/170P Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica | 0,00 | 10,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y elaboración propia. En el cuadro nº 1 se determinan los costes efectivos para cada uno de los servicios de prestación obligatoria en los municipios seleccionados.

Cuadro nº 2.- Coste efectivo de los servicios obligatorios por habitante

| Grupo de prog | Descripción | ALCALA LA REAL | MARTOS | BAENA | PRIEGO | LOJA | GUADIX | BAZA |
|---------------|---|----------------|--------|--------|--------|-------|--------|-------|
| 165 | Alumbrado público | 29,34 | 32,33 | 36,45 | 23,83 | 26,66 | 1,53 | 30,15 |
| 164 | Cementerio | 11,68 | 19,09 | 0,43 | 4,00 | 5,57 | 2,65 | 3,24 |
| 1621 | Recogida de residuos | 40,21 | 75,94 | 0,00 | 0,00 | 13,04 | 50,71 | 40,91 |
| 163 | Limpieza viaria | 8,72 | 31,01 | 15,71 | 14,20 | 9,57 | 47,95 | 27,13 |
| 161 | Abastecimiento domiciliario de agua potable | 37,49 | 121,40 | 84,38 | 2,72 | 43,60 | 30,45 | 21,16 |
| 160 | Alcantarillado | 3,17 | 0,00 | 17,76 | 0,00 | 5,48 | 22,48 | 0,11 |
| 1531/150P | Acceso a los núcleos de población | 11,12 | 0,00 | 2,74 | 0,00 | 5,58 | 0,00 | 0,23 |
| 1532/150P | Pavimentación de las vías públicas | 16,74 | 6,09 | 109,67 | 1,02 | 9,05 | 68,10 | 23,09 |
| 171/170P | Parque público | 4,80 | 1,08 | 3,99 | 0,82 | 8,14 | 0,00 | 0,00 |
| 3321/330P | Biblioteca pública | 5,67 | 15,05 | 2,96 | 5,04 | 3,44 | 1,07 | 11,40 |
| 1623 | Tratamiento de residuos | 0,00 | 23,27 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 21,69 | 0,00 |
| 135/130P | Protección ovl | 0,38 | 0,97 | 0,36 | 1,97 | 0,00 | 0,75 | 3,30 |
| 231 | Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención | 220,21 | 191,09 | 26,85 | 28,62 | 75,02 | 98,01 | 24,82 |
| 136/130P | Prevención y extinción de incendios | 23,58 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 15,80 | 28,97 | 37,97 |
| 342/340P | Instalaciones deportivas de uso público | 52,55 | 7,19 | 29,11 | 17,11 | 0,79 | 0,00 | 22,67 |
| 4411/440P | Transporte colectivo urbano de viajeros | 0,00 | 16,46 | 4,11 | 2,49 | 0,00 | 2,68 | 0,00 |
| 1721/170P | Medio ambiente urbano | 0,80 | 0,00 | 2,13 | 0,09 | 0,00 | 0,15 | 0,00 |
| 171/170P | Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos | 0,00 | 0,00 | 9,34 | 23,34 | 0,24 | 5,66 | 0,00 |
| 1622 | Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos | 0,00 | 1,50 | 0,00 | 3,91 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1721/170P | Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública y elaboración propia

En el cuadro nº 2 reflejamos el coste de los servicios por cada habitante del municipio.

A la hora de comparar los datos obtenidos de esta fuente de información, hay que ser muy cautos y obrar con extrema prudencia ya que nos puede llevar a resultados engañosos.

Por ejemplo la forma en la que se haya presupuestado y ejecutado en cada municipio puede determinar un mayor o menor coste en el servicio. No es normal que en Guadix el coste por habitante del servicio de alumbrado público sea de 1,53 euros por habitante cuando en el resto de municipios está en torno a 30 euros por habitante. Incluso si utilizamos alguna de las unidades de referencia declaradas como pueden ser el número de los puntos de Luz, en Guadix son 5.066, por 3.927 en Martos o 4.145 en Alcalá la Real. El ratio para esta unidad de referencia sería el siguiente: Guadix 5,72 euros por cada punto de luz, en Martos 200,84 euros y en Alcalá la Real 155,98 euros por cada punto. Todo ello nos lleva a pensar que en este municipio se han presupuestado y ejecutado los gastos de este servicio ya sean los de personal o los de adquisición de bienes y servicios junto a otros servicios relacionados con la vivienda, el urbanismo o el bienestar comunitario.

De otra parte la agregación de servicios, que en algún caso se contemplan a nivel de grupo de programas como el 231 Asistencia social primaria que incluye la promoción de la igualdad de género, promoción y reinserción social de marginados, así como la gestión de los servicios sociales, prestación de servicios de personas dependientes y de asistencia social, residencias de ancianos y otros de naturaleza análoga, la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. En algunos municipios (por ejemplo Martos y Alcalá la Real) se ha entendido que el servicio obligatorio incluye todo el grupo de programas 231 es decir que incluiría las residencias de ancianos, albergues para inmigrantes, centros para discapacitados, ayuda a domicilio por la dependencia, avalado por la propia Orden Ministerial que incluye entre las unidades de referencia al número de residencias de ancianos, número de albergues, etc. y en otros se ha entendido de forma estricta referido sólo a la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas, entendida como administración general de los servicios sociales, sin incluir la ayuda a domicilio por la dependencia (como por ejemplo en Baena). Aunque a primera vista pueda parecer que los municipios de Martos y Alcalá la Real son los que mayor coste generan en el ámbito de los servicios sociales obligatorios y por tanto son los más ineficientes todo hay que ponerlo en relación con la amplitud de los servicios gestionados y de las características de los mismos.

A nuestro juicio se deben de concretar las actividades que incluye cada servicio para que haya homogeneidad en el tratamiento de los datos. Para abordar datos de la eficiencia en los servicios se debería de concretar la actividad a la que nos referimos y el coste por plaza o usuario. Así por ejemplo si aportamos el dato real de que el coste por plaza en la residencia de mayores de Alcalá la Real es de 1.654,03 euros al mes, podremos compararlo con el coste por plaza en cualquier otra residencia privada o pública que preste la cartera de servicios mínima exigida por la Junta de Andalucía para la prestación de este servicio.

La forma de prestar el servicio también influye en los costes de los servicios. En el municipio de Martos el servicio de cementerio se realiza mediante gestión indirecta por concesión del servicio y tiene un coste por habitante y año de 19,09 euros, por el contrario en Baena el coste es de 0,43 euros por habitante. Con toda probabilidad la cartera de servicios que se incluye en uno y otro caso no tiene nada que ver una con la otra. No

obstante deberemos seguir investigando para profundizar en los costes reales de estos servicios.

El servicio de recogida de residuos, gestión y tratamiento de los mismos, según el ámbito poblacional y la forma de prestar el servicio da lugar a que en algunos municipios se presente el coste de forma global en el servicio de recogida (Baza y Alcalá la Real) y en otros de forma separada como por ejemplo en Martos. En este servicio los costes por habitante oscilan entre los 100,71 euros por habitante de Martos y los 13,04 de Loja.

En el servicio de pavimentación de vías públicas el municipio con un mayor coste de entre los analizados es el de Baena 109,67 euros por habitante y por el contrario el de menor coste es Priego de Córdoba con 1,02 euros.

COSTE DE LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

De entre todos los servicios que contempla la Orden HAP/2075/2014, derivados del ejercicio de las competencias citadas en los artículos 7, 25.2 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, vamos a centrarnos en el estudio del servicio de Policía Local.

| Grupo de prog/ Descripción | ALCALÁ LA REAL | MARTOS | BAENA | PRIEGO | LOJA | GUADIX | BAZA |
|----------------------------|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 132/130P Policia local | 1.155.116,70 | 2.064.944,24 | 1.061.256,55 | 2.138.088,89 | 1.252.653,34 | 1.054.856,69 | 1.084.132,61 |
| Población | 22.036 | 24.398 | 19.802 | 22.936 | 20.893 | 18.928 | 20.668 |
| Coste por habitante | 52,42 | 84,64 | 53,59 | 93,22 | 59,96 | 55,73 | 52,45 |
| Nº de efectivos | 28 | 39 | 31 | 32 | 33 | 25 | 26 |
| Coste por efectivo | 41.254,17 | 52.947,29 | 34.234,08 | 66.815,28 | 37.959,19 | 42.194,27 | 41.697,41 |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública y elaboración propia.

Tanto en valores absolutos como en relativos el mayor coste en el servicio de Policía Local corresponde a Priego de Córdoba, probablemente porque no se haya distribuido adecuadamente con el servicio de tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.

Desde la gestión municipal, este estudio pone de manifiesto las deficiencias que se plantean en los servicios de información económica municipal en cuanto a la determinación del coste de los servicios prestados por las Entidades Locales.

CONCLUSIONES:

1. La elaboración y publicación del coste efectivo de los servicios en las entidades locales va a suponer una mayor transparencia a la hora de facilitar a los ciudadanos el coste de las actividades que se prestan.
2. El estudio de estos costes por parte de los investigadores, gestores y controladores va a permitir mejorar en la prestación de los servicios.
3. Se debe de mejorar la metodología, la forma de presupuestar y el control de la ejecución presupuestaria, para que las magnitudes publicadas sean verdaderamente homogéneas y nos permitan comparar datos entre las diferentes entidades. Todo ello con el objetivo de realizar una mejora continua, en la prestación de los servicios y en su repercusión a los usuarios.

BIBLIOGRAFÍA

- Jefatura del Estado (1985): Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. BOE nº 80 de 3 abril.
- Jefatura del Estado (2013): Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. BOE nº 312 de 30 de diciembre.
- Ministerio de Economía y Hacienda (2008): Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. BOE nº 297 de 10 de diciembre.
- Ministerio de Economía y Hacienda (2011): Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública. BOE nº 67 de 19 de marzo.
- Ministerio de Hacienda (2004): Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. BOE nº 59 de 9 de marzo.
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (2014): Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. BOE nº 270 de 7 de noviembre.
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (2014): Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales. BOE nº 270 de 7 de noviembre.
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (2015): Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales. BOE número 158 de 3 de julio.
- Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales (2015): *Costes efectivos. Ejercicio 2014. Información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 116 ter, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.* Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Daniel Carrasco Díaz y otros. Síntesis y Análisis del Coste Efectivo de los Servicios Públicos Locales. Revista Auditoría Pública nº 67.
- Isidro Valenzuela Villarrubia. La reforma del régimen jurídico de la Administración Local. Editorial El Consultor de los Ayuntamientos. 2016.

UNA VISIÓN DEL TRINITARIO CRISTO DE LAS MISERICORDIAS DE ALCALÁ LA REAL

José Domínguez Cubero

INTRODUCCIÓN

En la tercera década del siglo XVI entró en el oriente andaluz el clasicismo en la figura humana. Efectivamente, en 1520, procedentes de Italia, llegan a Jaén y Granada, el florentino Jacobo Torni “Indaco” (1476-1526) y el toledano italianizado Pedro Machuca (1490-1550) para actuar, primero, en la catedral de Jaén, y después, en la Capilla Real de Granada, entonces aún habían pasados dos años de sus trabajos pictóricos en las logias del Vaticano, bajo el control del gran Rafael de Sanzio (1483-1520)¹. A seguido lo harán Felipe de Borgoña “Bigarny” (1475-1543) y su discípulo Jerónimo Quijano (1500?-1563) para dar forma al retablo mayor del dicho sitio real. Por fin, en 1528 llega Diego de Siloe (1495-1563) responsabilizándose de la erección de la catedral y del monasterio de San Jerónimo de Granada. Con esto presente, es lógico pensar que el formulismo gótico comenzara a ceder en favor de las llamadas “ars novas” importadas por los recién llegados. Un asunto bien atestiguado en la versión que comienza a circular del Crucificado, tan preciso para el culto cristiano y tan afecto al artista por permitirle ensayar con la desnudez anatómica.



Crucificado del retablo mayor de la Cartuja de Miraflores. Gil de Siloe. 1496.

¹ Dacos, N.: *Rafael. Las logias del Vaticano*. Lumweg, 2008, p. 255.

GÉNESIS DEL CRUCIFICADO RENACENTISTA EN EL ORIENTE ANDALUZ

Nuestros primeros crucificados serán imágenes marcadas con la acrimonia medieval que alentó la espiritualidad de la “devotio moderna”, tan presentes en la Castilla de los Reyes Católicos gracias al grupo de maestros norteños, entre los que figura Gil de Siloe (+1501), el progenitor del citado Diego, el autor del Calvario del retablo mayor de la Cartuja de Miraflores y del Crucificado del monasterio de Santo Tomás de Ávila; Jorge Fernández (1470?-1530?), vinculado a la zona del valle bético y parte del oriente andaluz, autor de relieves en las portadas de la dicha Capilla Real y del Crucificado que guardan las Dominicas de Jaén, el titular del desaparecido convento cordobés del Santo Cristo Crucificado²; y por último Gutierre Gierero (1485?-1530) que dejó en Murcia el Cristo de la Salud y otros en la Catedral de Jaén: el Señor de las Misericordias y el del Refugio³.



Cristo de la Salud. G. Gierero. Hacia 1510. Murcia (Foto. F. Esteban)

² Domínguez Cubero, J.: “Iconografía de tres Crucificados inéditos de Jaén”, en *Pasión y Gloria*, 2003, 18, 211-217. Idem, *La escultura del Crucificado en el “Reino de Jaén” (S. XIII-S. XIX)*, Jaén, 2009, pp. 84- 89.- Domínguez Cubero, J. y Linares Talavera, J.: “Un Cristo de Jorge Fernández Aleman en Jaén”, en *BIEG*, 2003, 185, pp. 111-124.

³ Domínguez Cubero, J.: *La escultura del Crucificado*, pp. 79-84.

Todos son de anatomías enjutas, algo envaradas, alabeadas en convexo y de anatomía aristosa, esbozada, cubiertas con escuetos y prietos paños de pureza, drapeados horizontalmente con diminutas rugosidades dejando lo sobrante volandero en la cintura. Lo más interesante, sus cabezas, de rostros cadavéricos que extravían la mirada de extraviada, afilada nariz y boca musitando con desgarro. Llevan melenas de sueltas crenchas y las barbas bífidas en espiga, al modo que se hacía en el centroeuropeo para dignificar jerarcas.

Este proceso al clasicismo parece arrancar en Castilla, en el taller burgalés de Bigarny, muy enriquecido con la experiencia de algunos notables como Andrés de Nájera, que lo convierten en el principal centro formativo del arte. De allí salieron grandes valores de la plástica renacentista hispana, como Bartolomé Ordóñez, Diego de Siloe y Jerónimo Quijano.

El rompimiento estético con la tradición se nos atestigua en los crucificados que dejó el taller, primero, en 1503 en el trasaltar de la catedral de Burgos y, después, pasadas dos décadas, en el retablo mayor de la Capilla Real de Granada, una pieza que pudiera inaugurar la modalidad del retablo humanista en Andalucía. Son obras donde aún cuentan las expresiones dolientes pero integradas en cuerpos desentumecidos, sosegados, con blandura carnal pero alejadas del ritmo vibrante, a lo miguelangelesco, que en tiempo paralelo pusiera Alonso Berruguete (1490-1561).

Sobre esta opción, aún de insípidez clasicista, se ensaya el modelo vigente hasta bien pasada la mitad del siglo. Es una desventura que, la mayoría de cuantos restan, estén faltos de documentación y tengamos que identificarlos por la similitud estilística. Se inicia la serie con los crucificados de San Agustín y el de las Misericordias del convento de la Encarnación, atribuidos por Gómez-Moreno a Jacobo Florentino⁴, en pos de su similitud con el Yacente del Santo Entierro del Monasterio del Museo de Bellas Artes, al que también supone de Florentino, pese a la presencia de la típica barba partida de origen centroeuropeo. Esta incertidumbre de autoría ha permitido especular a una crítica que se decanta a favor de la intervención de Quijano⁵, prontamente adscrito a los italianismos de Jacobo Torni, con quien ciertamente formó compañía⁶, pero sin dejar el apego al realismo nórdico de su formación bigarniana. La repetición del modelo lo realiza Quijano hacia 1525 en el conservado grupo del Corpus Christi de la parroquia jaenera de la Magdalena⁷; en el Cristo a la Columna de Andújar (Jaén), en el crucificado del Monasterio de Santiponce, en el Nazareno de Lucena, y en otros tantos, entre los que cuenta el murciano del Refugios⁸ y muchos más diseminados por diversas partes y debidos a sus abundantes seguidores, como el de la sacristía de San Andrés de Jaén, el de la parroquia de San Pedro de Megíbar, y otros cuantos perdidos en Baeza, Úbeda, El Mármol, Villacarrillo, Arjona, Jódar... Todos de una organización ecléctica, entre medievalismo y un sereno clasicismo de corte rafaelesco, de lo que es paradigma ese mencionado Entierro de Cristo, que también se le atribuye total o parcialmente⁹, tan

⁴ Gómez-Moreno Martínez, M.: *Las águilas del Renacimiento español*. Madrid, 1983, p. 92.

⁵ León Coloma, M. A.: "El Crucificado en San Agustín" en Martínez Medina, F.J. (Coord.) *Granada tolle, lege "Granada toma y lee"*, 2009. p. p. 231-260.

⁶ Sánchez Cantón, F. J. *Fuentes literarias para la historia del arte español*. 5, Madrid, 1923, p. 41.

⁷ Domínguez Cubero, o. c. p. 90.

⁸ López Martínez, M^a. L. y Jiménez García, P.: *Estudio sobre la imagen del Santísimo Cristo del Refugio de Murcia*. 2012.

⁹ León Coloma, o. c. pp. 62-63.

inspirado en el grabado de Marcantonio Raimondi (1580-1534) que realizó hacia 1512 sobre una Piedad de Rafael¹⁰.

Casi en paridad cronológica asoma en Granada el modelo que introdujo Diego de Siloe, universalizado por sus seguidores y vigente hasta llegar a la ciudad el clasicista Diego de Pesquera, y poco después los autores del retablo mayor de San Jerónimo, donde triunfa la formulación manieristas y naturalistas.

Los nuevos crucificados serán imágenes acopladas al canon griego de las ocho cabezas, pero sin despejar los reductos góticos en el uso de cabelleras partidas en guedejas, anatomías enjutas, escurridas y matizadas de flagelos sanguinolentos, tal y como lo hace Diego de Siloe remedando a su padre en los eccehomos, flagelaciones y crucifixiones. Sin documentación, sólo por tipología, se les han atribuido a él y a sus seguidores, en Granada, el crucificado de las Misericordias del Monasterio de la Encarnación y, con reservas, los de la parroquia de N^{ra} S^a de Gracia, el del Museo de los Pisa, el del Colegio del Carmelo procedente de Santa María Egipcia, el de Cóchar (Granada), y otros más en diversas poblaciones, como el guardado en el oratorio de la casa parroquial de Consolación en Alcalá la Real (Jaén)¹¹, el del Perdón de Baena (Córdoba), el conservado en La Cistérniga (Valladolid); y el de Zalamea de la Serena (Badajoz). Sin duda, aquí debemos contar con la pléyade de colaboradores que le asistían, unos innominados y otros conocidos como Diego de Aranda “muy empapado en el arte del maestro”, Toribio de Liévana que anduvo por Sevilla, Miguel de Espinosa que fue hacia Castilla, Baltazar de Arce “original y correcto”, Asencio de Maeda, Juan de Villareal que actuó en Burgos, los giennenses Sancho del Cerro quizá de Úbeda y su colega Juan de Reolid de Jaén, Juan de Landeras, Juan de Alcátara, Nicolás de León y los franceses Jacques y Guillen¹².

Ciñéndonos al caso de Jaén, se cuenta con lo dejado por Juan de Reolid. Desde la capital establece un modelo que recuerda tanto a Quijano como a Siloe, más ciertas licencias particulares en los elementos individualizantes, como la manera de organizar el perizoma con plegados robustos en horizontal y una lazada a la derecha que deja levemente asomar un moñón soltando lo sobrante que cae sin rigidez. Con estas características, cabe citar un grupo de documentados e indocumentados, como el Yacente de la Capilla de los Dolores, en la catedral, tan relacionado con otros de la escuela granadina, especialmente con el de Santa Fe (Granada), y los crucificados de la Humildad, de la Cofradía del Silencio; el que guarda el Seminario de San Eufrasio; los perdidos del Perdón, en Villanueva de la Reina; el de las Aguas, de la aldea del Mármol; y la Vera Cruz, de Martos. Con firmeza documental cuentan dos, perdidos, el de la Sangre, de Linares y el de la Vera Cruz, de Pegalajar, bien visible en una vieja fotografía de 1895 realizada por Mariano Sainz, de tanta resolución que posibilita la identificación de otros que persisten en el anonimato, entre los que cabe el de la capilla del Cementerio de Úbeda, quizá el último de la serie, participando ya de la madurez clásica del centro de la centuria que arrecia las osamentas corpóreas sin perder el patetismo tradicional.

¹⁰ Ávila Padrón, A.: “Influencia de Rafael en la pintura y escultura españolas del siglo XVI a través de estampas”, en *Archivo Español de Arte*, 225 (1984), p. 75.

¹¹ Domínguez Cubero, J.: “El Crucificado de la casa parroquial de Consolación”, *Mercedes Coronada. Fiestas patronales de Alcalá la Real*, 2016. pp. 113-114.

¹² Gómez-Moreno Martínez, o. c. p. 93. *Ibíd.*: *Diego de Siloe*, Universidad de Granada, 1988. p. 55. y *Las águilas del renacimiento español*, Xarait ediciones, 1983, pp. 74 y 93

EL CRUCIFICADO DE LAS MISERICORDIAS DE ALCALÁ LA REAL

Adoptando lo esencial del modelo y con gran similitud en la forma, encontramos tres crucificados, dos en Granada, uno, en el Sagrario de la Catedral, y otro, en la iglesia de San Gil y Santa Ana, conocido por Cristo de la Esperanza y de la Expiración. Ambos se inscriben en lo siloesco y de siempre han sido atribuidos a Diego de Aranda¹³. El tercero, con la denominación de las Misericordias (165 x 150 x 90 cm), se encuentra en la iglesia del convento de Trinitarias de Alcalá la Real, tras haber sido recientemente rescatado del estado caótico en que se hallaba, que igualmente ha sido incorporado a la misma autoría¹⁴. Es una excelente pieza en madera de nogal¹⁵ que, a nuestro entender, bien pudiera encabezar la trilogía en base a lo candente con que muestra ciertos recuerdos arcaizantes, como el pronunciado vencimiento de cabeza. Está nimbado con corona de madera en forma de cruz, que bien pudiera no ser original, quizá un añadido trinitario, tal vez de cuando llegó a la comunidad en un tiempo indefinido, quizá por donación procedente de territorio granadino ya que su estética para nada concuerda con la que se practicaba en la abadía por parte de los Sardo Raxis.

Como hemos comentado, ahora luce con esplendor tras haber sido recuperado del lamentable estado en que se encontraba tras la pasada Guerra Civil, gracias a la ajustada restauración realizada por el egabrense Salvador Guzmán, que ha sabido devolverle su originalidad escultórica y pictórica, levantando repintes hasta poner a flote su carnadura ebúrnea tapizada de flagelos cárdenos, y el rico estofado del perizoma tan propio de ese momento, una característica que lo individualiza respecto a sus compañeros. En el de la Esperanza o Expiración la labor de limpieza ha permitido observar una carnación más tostada, si bien el perizoma se acerca al alcalaíno. El que luce en el sagrario aún mantiene repintes, quizá decimonónicos.

Son obras que no logran despejar del gesto medieval aunque lo compaginan con la serenidad indolente y melancólica que desprenden las bellas y correctas facciones, al equilibrio corpóreo y a la mitigación de lo martirial, circunstancias más cercanas al ideal clásico que al pathos helenístico que parecen desprender las esculturas dolientes de Siloe, lo que pudiera dar pistas de acercamiento a la verdadera autoría del grupo.

Conviene advertir que pese al paralelismo que les une, una mirada atenta descubre divergencias accidentales permitiendo la individualización. El existente en el Sagrario

¹³ Entre los que apuesta por esta autoría encontramos a Gómez-Moreno González. M.: (*Guía de Granada*, 1892, facsímil de 1998, p. 4099; Gómez-Moreno Martínez, M.: *Las águilas del Renacimiento español: Bartolomé Ordóñez, Diego Siloe, Pedro Machuca, Alonso Berruguete*. Ediciones Xarait, 1983, p. 92; Sánchez Mesa Martín, D.: *Técnica de la escultura policromada*, universidad de Granada, 1971, p. 80; Martínez Medina, F. J.: *Cultura religiosa de la Granada renacentista y barroca. Estudio iconográfico*. Universidad de Granada, 1989, p. p. 101 y 234; López Guadalupe Muñoz, J. J.: Cruz Cabrera, J. P.: “La escultura quinientista granadina: de sus albores a Pablo de Rojas”, en Gila Medina, L. (coord.). *La escultura del primer naturalismo en Andalucía e Hispanoamérica (1580-1625)*. Madrid, 2010, p. 109; *Ibid.*: “Calvario (Crucificado de la Esperanza, María y San Juan Evangelista)”, en Gila Medina, L. (coord.). *Iuxta Crucem. Arte e iconografía de la Pasión de Cristo en la Granada Moderna (S. XVI - XVIII)*. Granada, 2015, pp. 230-237.

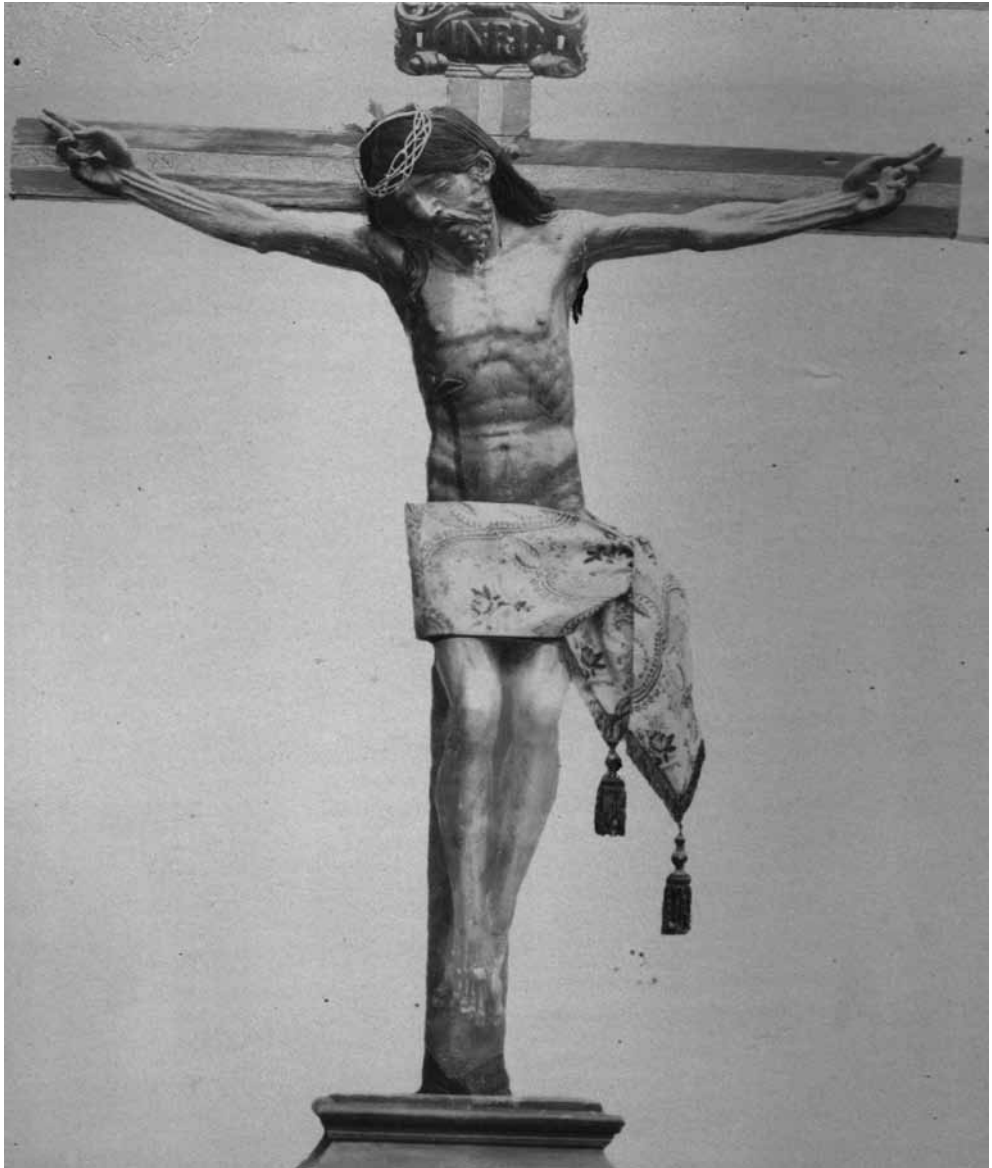
¹⁴ Gila Medina, L. y López-Guadalupe, J.J.: “Historia del Arte en Alcalá la Real”, en *Alcalá la Real. Historia de una ciudad fronteriza y abacial*, tomo IV, Alcalá la Real, (1998), p. 76.

¹⁵ Guzmán Moral, S.: *Memorial de los trabajos de conservación y restauración del Cristo de la Misericordia del convento de las Trinitarias de Alcalá la Real (Jaén)*. (<http://restauraciónimaghinaria.blogspot.com.es>)

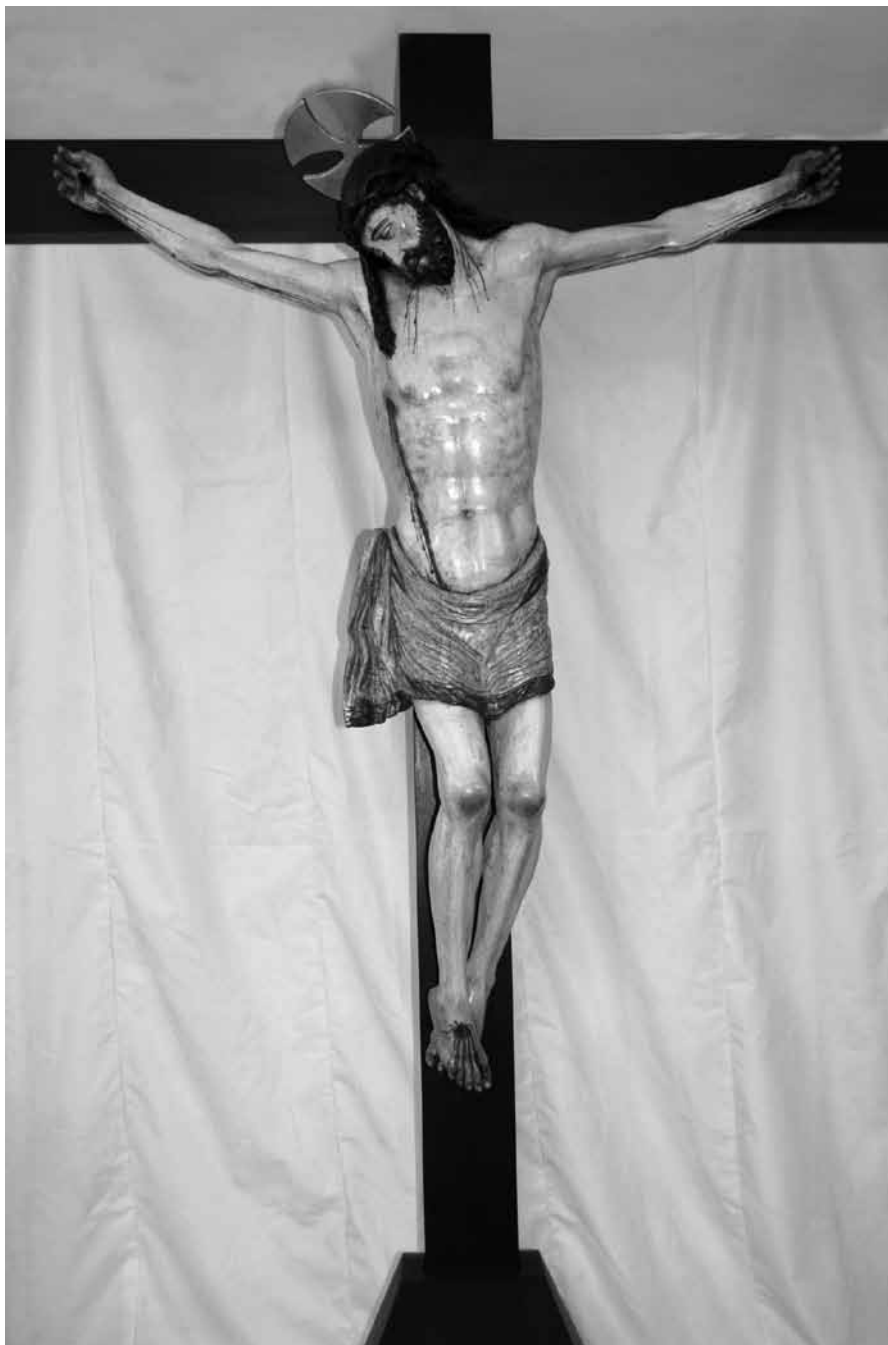
está animado de cierto barroquismo que hace aumentar la robustez de la complexión torácica, la mayor flexión de rodillas y disponer de más grado de naturalismo en la organización de la melena con la desprendida crencha hacia el hombro, lo que bien pudiera presuponer una cronología más cercana que la de sus compañeros, tan gemelos, y más que serían si el trinitario aminorara ese grado de la caída cabeza y abrochara su sudario el contrario; sin embargo, ambos persisten en ajustarse a la atávica rigidez de lo vertical, lo que, lejos de inducir arcaísmo, permite infundir una tendencia ascensional de corte espiritual, mística, que lleva al arrobo a quienes los contemplan.



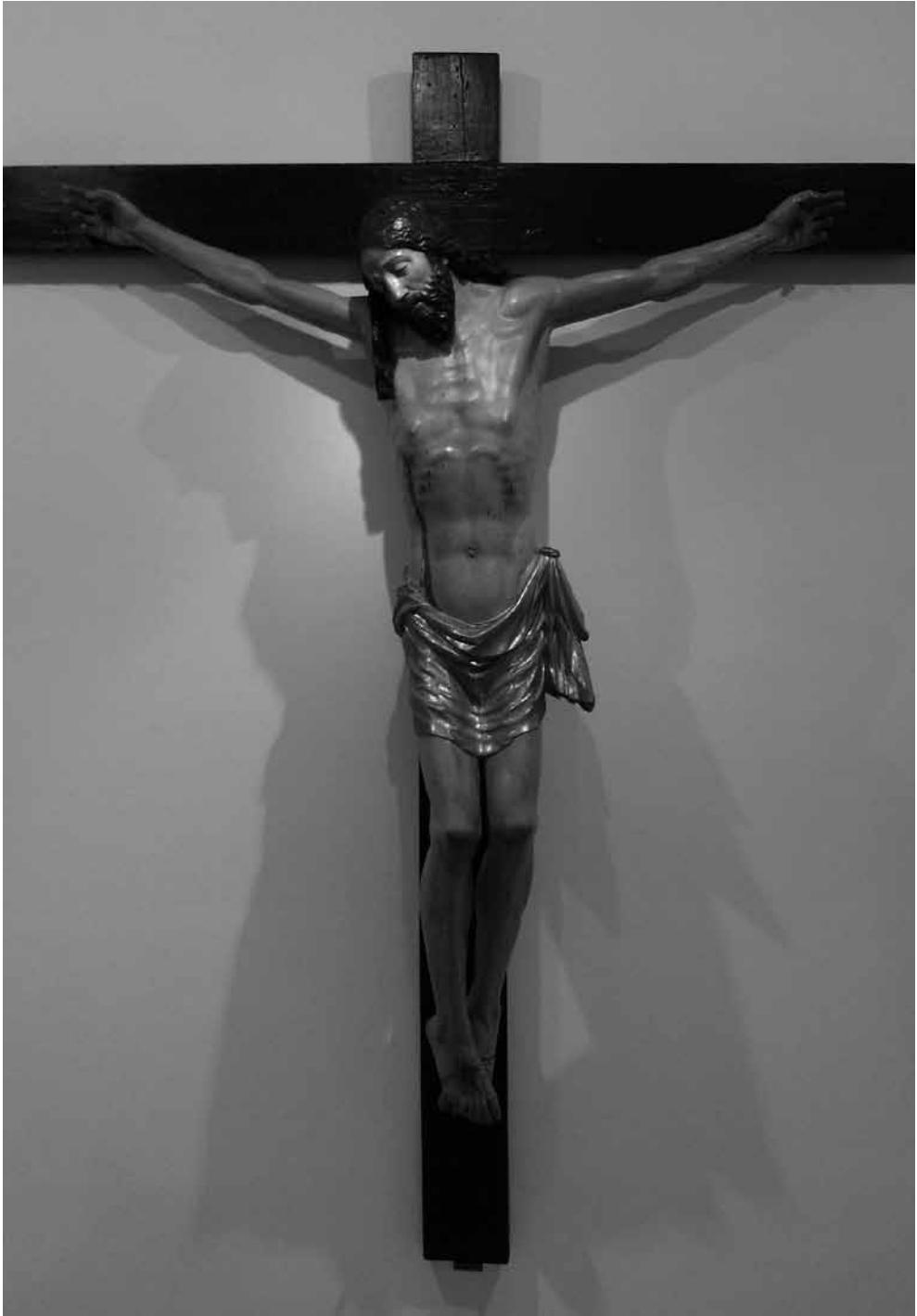
Crucificado de las Misericordias. Detalle. (Foto: S. Guzmán)



Cristo Vera Cruz de Torres (Jaén). Reolid, 1554. (Foto: M. Sainz, 1895)



Crucificado de las Misericordias. Anónimo. Convento de Trinitarias. A. la Real. Primera mitad del siglo XVI. (Foto: Salvador Guzmán).



Crucificado. Anónimo. Santa Ana. Granada. Mitad del siglo XVI. (Foto J. Domínguez)



Crucificado. Anónimo. Mitad del siglo XVI. Sagrario de la Catedral de Granada.
(Foto J. Domínguez)

ORIGEN Y REGLAMENTACIÓN DE LA HERMANDAD DEL CRISTO DE LA HUMILDAD DE ALCALÁ LA REAL

Rafael Frías Marín

En línea y como complemento de nuestro anterior trabajo sobre las cofradías alcalaínas publicado en las actas de las *Segundas Jornadas de Historia de la Abadía de Alcalá la Real* tratamos ahora el origen y reglamentación de la que bajo el título de la Humildad se funda el año 1693, proveniente de la extinta corporación de la Oración del Huerto, en el convento de Nuestra Señora de Consolación del Orden de padres terceros de san Francisco de Asís. Todo indica que la primigenia cofradía se instituye en una fecha aún imprecisa a semejanza de su homónima granadina, situada a finales del siglo XVI en el cenobio de San Antón de la capital de la Alhambra, en relación a las pautas marcadas por las órdenes religiosas del momento consistentes en favorecer la formación de corporaciones penitenciales en sus respectivos templos. Así todo, en la mencionada fecha se hace constar que *“en este convento se servía de tiempo y memoria a esta parte una cofradía intitulada de la Oración del Huerto, con la obligación de sacar en público una procesión el Miércoles Santo de cada uno año en memoria de la Pasión y Muerte de Nuestro Señor Jesuchristo, la cual dicha hermandad por algunas causas se extinguió y faltó a la obligación de sacar dicha procesión y se dio por extinguida, fenezida y acabada dicha cofradía por el señor provisor de esta ciudad y su abadía por un cabildo que se zelebró en este dicho convento, asistiendo a él el señor licenciado don Joan Gregorio // de Zea, abogado de los Reales Consejos, provissor, vicario general y juez de rentas que entonces era de esta dicha abadía, el padre ministro y religiosos de este dicho convento y algunos de los hermanos que fueron de dicha cofradía, que está en un libro enpergaminado de a medio pliego, propio de la dicha nueva hermandad, su fecha de dicho cabildo de honze de abril del año pasado de seiscientos y ochenta y ocho, por ante Thomás Alfonso de la Torre, notario mayor de esta dicha abadía, con lo cual abía zesado la obligación de todas las cosas pertenecientes a dicha hermandad y cofradía de la Oración del Huerto”*. No transcurrió mucho tiempo cuando *“abiendo en la yglesia de este dicho convento la imagen del santo Christo de la Umildad, a quien todos los vezinos de esta dicha ciudad y otros lugares zircunvenzinos beneran con mucho culto y beneración, muchos de ellos movidos de zelo piadosso y assímesmo el dicho padre ministro y religiosos de este dicho convento trataron de ynstituir y fundar nuebamente (a la imagen del Christo de la Umildad) una hermandad, y tratado y conferido entre la comunidad diferentes vezinos se da cuenta a el señor licenciado don Manuel de Palomares y Pedraza, abogado de los // Reales Consejos, provissor, vicario general y juez de rentas de esta dicha ciudad y su abadía, de todo lo referido, y con su assistenzia y de la de el dicho padre ministro y demás religiosos de este dicho convento y diferentes vecinos de esta dicha ciudad, en virtud de petición que para ello presentaron, ante dicho señor provisor, se yzieron diferentes tratados, constituciones y obligaciones de una parte y otra, que fue aprobado todo por dicho señor provisor y demás partes, erigiendo y fundando la dicha nueva hermandad, como todo consta de dichos tratados y fundación que está en dicho libro, su fecha de diez de marzo próximo passado de este presente año [1693] por ante el dicho Thomás Alfonso de la Torre”*. Todo lo anterior quedó inserto en la patente otorgada por el padre provincial en Granada el 8 de abril del mencionado año, siendo protocolizada por el escribano alcalaíno Bartolomé Ramírez del Postigo en la escritura de obligación que *“Gabriel de Morales,*

ermano mayor, Pedro López de Adalid, vno de los alcaldes de dos que ay nombrados, Joan Ramos de Contreras, Antonio Serrano, Joseph de Alcalá, Bernabé Carrillo, Miguel de la Rossa, Marcos Manuel de Biana, el menor en edad, Alonso de la Rossa, patronos de dicha ermandad, Sebastián de la Torre, capellán, Andrés López, Miguel Núñez, ermanos assímesmo de dicha ermandad, por sí y por el otro alcalde y demás patronos y ermanos de ella” establecen con la comunidad franciscana el 26 de julio siguiente, al encabezamiento le sigue un breve articulado donde de forma escueta y precisa regulariza las obligaciones de sus hermanos y las asistencias espirituales con que eran favorecidos, para cerrar el documento con la confirmación de los mismos.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1693, abril, 8. Granada

Patente otorgado por el provincial de la provincial del arcángel san Miguel del Orden tercero de penitencia de san Francisco de Asís confirmado los tratados y constituciones de la hermandad del Cristo de la Humildad de Alcalá la Real. Archivo Histórico Provincial de Jaén, Legajo 5.209, fol. 438r – 440r.

Fray Francisco de Navarrete y Alcozer, lector jubilado, ministro provincial y siervo de los religiosos del sagrado orden tercero de penitencia de regular obsevançia de N. S. P. S. Francisco en esta santa provincia del archangel san Miguel de Andalucía y Reino de Granada, etc. A el padre prior fr. Juan Cassaos, ministro de nuestro convento de Nuestra Señora de Consolación de la ciudad de Alcalá la Real, y demás religiosos de él, salud y paz en nuestro señor Jesuchristo.

Por quanto vuestra ilustrísima con los padres discretos de dicho nuestro convento nos tienen presentada una postulación con çiertos tratados y constituciones que dicho convento a conferido y tratado con la hermandad de el Santo Christo de la Humildad, que de nuebo se a eregido y fundado en dicho nuestro convento, cuio tenor de dicha postulación y constituciones son como se siguen:

[Nota marginal:] Postulación. Padre ministro y padres discretos de este convento de N. S. de Consolación de la çudad de Alcalá la Real del Orden tercero de penitencia de regular observancia de N. S. P. S. Francisco paresemos ante V. I. M. R. y deçimos que en este dicho convento se a fundado y erigido una hermandad con el título de el santo Cristo Humildad a instancias de muchos fieles devotos de dicha imagen, y para que permanezca dicha hermandad se an hecho entre ella y este convento diversos tratados y constituciones que son como se siguen:

[Nota marginal:] Constituciones. En el nombre de la Santíssima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, deseando vivir y morir con perpetuo conosimiento suio, confesando como fieles christianos la santa fee cathólica que su santa Iglesia nos enseña, llevándola siempre adelante manifestando con nuestras obras lo que con la boca deçimos y confesamos nos emos juntado algunos vezinos de esta ciudad de Alcalá la Real (cuios nombres están expresados en la petición que ante el señor provisor tenemos presentada) para efecto de instituir y fundar hermandad del Santo Christo de la Humildad en el convento de N. S. de Consolación de esta dicha ciudad, por la mucha devoçión y afecto que a dicha ymagen tenemos y a quien de corazón nos ofreçemos para servirle en la tierra para que así consiga//mos su favor en el cielo

¹ Archivo Histórico Provincial de Jaén, Legajo 5.209, fol. 429 r. – 443r.

y para executarlo haçemos estas constituçiones que tenemos tratadas y conferidas con el dicho convento para que aprovándolas el señor provisor como ordinario se guarden y observen por dicha hermandad y son las siguientes:

1 Primeramente se ha de componer esta venerable hermandad de setenta y dos hermanos, en memoria de los setenta y dos discípulos de Christo nuestro redemptor, y estos podrán reçevoir y agregar todos los demás que quisieren ser hermanos de el S. Christo de la Humildad.

2 Yten, que esta hermandad tenga un hermano maior, dos alcaldes, doçe patronos, un secretario y un padre de ánimas; todos los cuales han de ser electos y nombrados en cabildo pleno, que se celebrará el Domingo de Ramos por la tarde de cada un año con asistencia del señor provisor y padre ministro de dicho convento o el religioso que señalare, y dichos oficios durarán por tiempo de un año salvo si a dicha hermandad paresiere convenyr otra cosa, y los doçe patronos pedirán los doçe meses de el año cada uno el suio, conforme se les señalare en dicho cabildo, y la limosna que en dichos meses juntaren se a de entregar a el hermano maior que en dicho año lo fuere de dicha hermandad.

3 Yten que cada uno de los setenta y dos hermanos a de dar para la entrada en esta venerable hermandad un çirio de çera blanca de a tres libras y dos reales para ajuda a los gastos que en ella ubiere, y todos los demás que fueren reçevidos por hermanos, (conforme a la primera constitución) darán por la entrada lo que pareçiere y fuere voluntad de dichos setenta y dos hermanos, pero estos y los demás que fueren reçevidos en dicha hermandad darán dos reales en cada un año el día que se hizieren las elecciones.

4 Yten a de ser obligaçión del hermano maior que fuere, de los alcaldes y demás ofiçiales haçer una fiesta espiritual a dicha ymagen del S. Christo de la Humildad, la qual se ha de haçer el domingo más próximo a la çelebración de la Exaltación de la Cruz por el mes de septiembre, y se ha de haçer con la maior solemnidad que se pueda con misa cantada y // sermón y prosesión por la tarde, teniendo manifiesto el Santíssimo Sacramento y poniendo en andas la ymagen de el santo Christo de la Humildad junto a el altar maior, y a la comunidad se le dará por la asistencia cinquenta reales de limosna, y el sermón lo conbidará el hermano maior a el religioso que le pareçiere de dicho convento o a otro qualquiera como sea del mismo orden, satisfaçiendo con la limosna que le pareçiere.

5 Yten a de ser obligaçión del dicho hermano maior el sacar al prosesión el Miércoles Santo de cada un año, llevando en ella todas la insignias, de la santíssima Cruz, del santo Christo de la Humildad, del santo Cristo Crucificado y de N. S. de las Angustias, con el número de çera decente, además de la que tubiere los gallardetes de cada una de las dichas insignias, y por la asistencia de la comunidad a la dicha prosesión se ha de dar de limosna tres ducados y la çera, y en dicha prossesión y en la de la fiesta prinçipal por el mes de septiembre a de sacar el estandarte el hermano maior como fiestas propias de dicha hermandad, y a dicho hermano maior le asistirán dos religiosos de dicho convento y lo demás que él conbidare.

6 Yten ha de ser obligaçión de dicha hermandad asistir a la prosesión y fiesta que el convento haçe en el día de su titular a ocho de septiembre con las luzes que a dicha hermandad le paresiere, y lo mismo en las prossesiones de Juebes Santo, Viernes Santo y mañana de Pasqua de Resurrección, en cuías prosesiones como fiestas propias de el convento combidará [sobreraido] el convento [sobreraido] el estandarte, en cuio casso podrá la hermandad sacar en estas prossesiones qualquiera de sus gallardetes, presidiendo el estandarte del convento.

7 Yten ha de ser obligación de dicho hermano maior y demás ofiçiales quando muriere algún hermano a çitar y convocar a toda la hermandad para que assista a su entierro, y si el difunto fuere alguno de los que dieron çirio en su entrada, quando se recibió por hermano, le assistirán con çirios ensendidos a su entierro, llevando el hermano maior, y por su ausencia otro oficial, el estandarte o gallardete que le pareçiere de dicha hermandad. Y assí mismo tendrán obligación de avisar a el padre de ánimas para que cobre de todos los hermanos de cada uno dos reales para que se digan de missas por el dicho hermano difunto en el dicho convento, tomando carta // de pago del padre ministro para que conste a la hermandad averse cumplido con esta obligación en las quantas que dicho hermano maior diere.

9 Yten a de ser obligación de dicha hermandad quando muriere algún religioso de dicho convento y fueren avisados por el padre ministro de él, a combidar y nombrar doce hermanos que con sus çirios assistan a el entierro de dicho religioso, teniéndolos ensendidos desde el principio asta el final de él. Y en retorno a de ser obligado el dicho convento a asistir con la comunidad para deçir un responso a qualquiera de los hermanos en el día de su entierro, siendo avisado el padre ministro de dicho convento por el hermano maior o qualquiera de los oficiales. Y assimismo a deçirle de limosna el día del entierro de dicho hermano difunto una missa cantada de requien y doçe reçadas. Y assimismo a de dar a dicha hermandad la bóveda, que está en dicha capilla del santo Christo de la Humildad, para el entierro de dichos hermanos y sus mugeres e hijos, sin que dicha hermandad ni convento pueda en ella enterrar otra persona alguna. Y a el cumplimiento de ello en caso neçesario se haga escritura en que se puedan obligar el convento y dicha hermandad por lo que a cada una de las partes les toca.

10 Yten ha de ser obligación de dicha hermandad hazer un escaño grande que tenga en el pie un caxón donde puedan estar guardados los çirios de la hermadad y ençima una división donde se regoja la limosna que se juntare para los gastos de ella, y dicho caxón ha de estar en la iglesia de dicho convento en el sitio que pareçiere más conveniente y las llaves de él tendrá el hermano maior.

11 Yten a de tener dicha hermandad dos libros grandes de a folio y en el uno se han de escrevir estas constituciones con el aprovaçión de el hordinario y assimismo se han de escreuir en él los nombres de todos los hermanos y adelante fueren y assimismo las elecciones que se hizieren, y assimismo se escriuirán en él todas las limosnas que el hermano maior recibiere, que las firmará dicho hermano maior y el secretario para que por dicho assiento se ajusten con más claridad y definición las quantas que se tomaren a dicho hermano maior en el día de las // elecciones de todo aquello que ubiere juntado y recogido de limosna para uer y reconoçer en que se ha distribuido, y assimismo en dicho libro se tomará la carta de pago de el padre ministro de dicho convento assí por las fiestas de todo el año como de las misas, y estos libros estarán siempre en el caxón de la hermandad.

11 Yten que dicho hermano maior y demás ofiçiales no puedan prestar la çera, ni haçer que sirva en dicha funçión alguna que en la que tiene obligación dicha hermandad, y a el fin de sus ofiçios han de dejar renouados todos los çirios con la limosna que la hermandad tubiere y juntare, con la qual assimismo han de pagar las quatro missas cantadas de el año, fiesta prinçipal y demás obligaciones, sin que puedan exceder en los gastos, y solo se les permitirá que puedan gastar y poner cada uno de limosna siendo su devoción cinquenta reales, i no más porque en esto se mira a la duraçión de dicha hermandad.

Los quales dichos tratados y constituciones auíéndose propuesto en plena commu-
nidad y auíéndose bien considerado todo en ellas contenido todos los religiosos nomine
discrepante vinieron en que se admitiesen y que assí se tratasen y ajustasen con dicha
hermandad por ser útil y conveniente el que se estableciese y permanesiese en este dicho
convento. Por todo lo qual suplicamos a V.I.M.R. se sirva de aprovar dichos tratados y
constituciones interponiendo en ello su autoridad y decreto judicial para que con él y su
bendición y lisençia este convento pueda obligarse y quede obligado en lo que le toca
y está obligado por dichos tratados y constituciones, y por lo que toca y está obligada
por ellos la dicha hermandad, lo guarden y cumplan y executen haciendo obligación en
forma a favor de este dicho convento que es justicia etc. Fray Juan Cassaos ministro. Fray
Joseph de Hinojosa. Fray Bartholomé de Ureña.

[Nota marginal:] Prosigue.

Y constando como consta por dicha postulación que los dichos tratados y consti-
tuciones están propuestos a la comunidad y por nos vistos y examinados no hallando
como no hallamos perjuicio alguno que se le siga ni pueda seguir a el dicho nuestro
convento, antes sí mucha frecuencia en la devoción de el santo Christo de la Humildad
a que muchos fieles aspiran por su devoción y çelo // con la nueva erección y fundación
de dicha hermandad, todo lo qual çede y es en utilidad y conveniencia del dicho nuestro
convento en que vinieron todos los religiosos de él nomine discrepante. Por tanto por
el tenor de las presentes, firmadas de nuestra mano, selladas con el sello menor de nues-
tro oficio y refrendadas de nuestro secretario, conçedemos a V.R.^a. nuestra bendición y
lisençia para que pueda tratar, conferir y ajustar con la hermandad nuebamente erecta y
fundada con el título de el santo Christo de la Humildad los tratados según y como en
esta patente ban insertos, en cuiá forma los aprobamos y ratificamos, y para que queden
firmes y dicha hermandad quede permanente, conçedemos assímismo a V.R.^a. nuestra
lisençia para que junto con la comunidad pueda obligarse por lo que a dicho convento
toca en el contenido de dichos tratados y constituciones, obligándose assímismo la dicha
hermandad en lo que a ella le pertenesca, haciendo sobretodo las escrituras, y demás
instrumentos que para la maior balidación y execución de lo aquí contenido se uiere co-
nuenir con todas las clausulas fuerças y firmezas que en derecho fueren necesarias para
la maior seguridad y perpetuidad de dichos tratados y constituciones, que lo que assí se
hisiere desde luego lo aprobamos y ratificamos interponiendo como interponemos en
ello nuestra autoridad y decreto judicial y aquel que más por derecho se requiere. Dadas
en este nuestro convento del señor S. Antonio Abbad de la ciudad de Granada en ocho
días del mes de abril de mil seiscientos y noventa y tres años.

Fr. Francisco Navarrete

Alcozer [Rúbrica] ministro provincial [Rúbrica]

[Sello]

Por mandado de su P.M.R.

Fray Alonso

Ramírez Secretario [Rúbrica]

Registrada folio 162

LA ECONOMÍA ESPIRITUAL. EL CASO DE JUAN MORA GARRIDO

Antonio Heredia Rufián

INTRODUCCIÓN

En una visita al Archivo General de la Administración encontré un expediente, que incluye una copia del testamento realizado por Juan de Mora Garrido en 1666, que nos acerca a la religiosidad barroca del siglo XVII¹. Dicho escrito, que va a ser objeto de análisis en este trabajo, formaba parte de la documentación que adjuntaba Manuel María Durán y Carrillo, vecino de Antequera, el 22 de noviembre de 1879, al solicitar al Director General de la Beneficencia autorización de la entrega de láminas y pago de intereses correspondiente al patronato fundado por Juan de Mora Garrido en Alcalá la Real, provincia de Jaén.

Recordemos que los testamentos son una fuente histórica de gran valor que facilitan información muy variada en relación con la religiosidad, la economía, la sociedad, la familia, la enfermedad, el arte... Por este motivo han sido estudiados por muchos historiadores².

En este testamento ocupan lugar muy importante los aspectos económicos, tanto materiales como espirituales, ya fuera como inversión para asegurarse la salvación o como solidaridad con los más desfavorecidos y con los familiares. Entre otros asuntos, recoge la fundación de un patronato con el que dicho alcalaíno, que era hijo legítimo de Rodrigo de Mora y María López de Ortega, capellán, hermano y ministro de la Orden Tercera de San Francisco, quería honrar y glorificar a Nuestro Señor Jesucristo, así como conseguir la redención de sus pecados celebrando una serie de misas por su alma y la de su esposa. En el Antiguo Régimen el testamento tenía la finalidad de cumplir con uno de los ritos de la salvación, aquel que lo consideraba como requisito imprescindible para garantizar una buena muerte. Era uno de los pasos obligados en el camino hacia la otra vida³. Otro objetivo importante en la fundación del citado patronato era ayudar a su familia, favoreciendo que sus parientes más cercanos pusieran a sus hijas en estado de casar.

DESARROLLO

Como otros testamentos de la época, consta de un preámbulo y de una serie de disposiciones espirituales y materiales que tienen que ver con el enterramiento y funeral, misas, obras de caridad, donaciones familiares, albaceas...

En el preámbulo, además de los datos personales a los que ya hemos aludido, aparecen varias afirmaciones que hacen referencia a su creencia en el Misterio de la Santísima Trinidad, en la Virgen Santa María, concebida sin mancha de pecado original, y en todo

¹ Archivo General de la Administración (AGA). Legajo 44/05799. *Testamento de Juan Mora Garrido*.

² Son muy interesantes los estudios de Reder Gadow, M.: *Morir en Málaga: testamentos malagueños del siglo XVIII*. Málaga, Universidad de Málaga (UMA), 1986. Y Rivas Álvarez, J. A.: *Miedo y piedad: testamentos sevillanos del siglo XVIII*. Sevilla, Diputación Provincial, 1986.

³ Rivas Álvarez, J. A.: *op. cit.*, p. 22.

lo que cree y confiesa la Iglesia Católica Romana. Llama la atención una declaración del testador en la que afirma que está enfermo del cuerpo y sano de la voluntad. Esta alusión a la enfermedad es habitual en muchos testamentos. Rivas Álvarez estudia la relación entre personas que hacían testamento y las personas enfermas a principios del XVIII en Sevilla⁴.

ENTIERRO

Tras encomendar su alma a Dios, nuestro Señor Jesucristo, aparecen en el testamento una serie de mandatos relacionados con su entierro. Sobre su mortaja, dispone que sea enterrado con el hábito de religioso de la Orden Tercera de nuestro padre San Francisco, de la que es hermano y ministro. Este hábito no sólo fue utilizado por los franciscanos, sino que durante mucho tiempo fue el preferido por otros sectores de la sociedad.

La composición del cortejo fúnebre muestra las diferencias sociales de la población. En esta ocasión, el declarante expresa su deseo de que su cuerpo sea llevado por seis hermanos de dicha Orden, los más pobres o naturales de esta ciudad, elegidos por el padre fray Juan de Escobar y por Francisco de Cáceres y Cano, su sobrino, y se dé a cada uno de limosna cuatro varas de paño de la tierra. Junto a ellos irán los cinco beneficiados y los demás clérigos y capellanes que se encuentren en la ciudad el día de su entierro y los religiosos de los conventos del Rosario, San Francisco y Nuestra Señora de Consolación, así como la cofradía del Señor San Pedro con toda su cera y pendón y dieciocho pobres con dieciocho hachas a los que se dará un real de limosna. La pobreza y el boato se hacen presentes al mismo tiempo⁵.

Ordena ser sepultado en la capilla del Santo Cristo de la Columna del convento de Consolación, en la que está el Santísimo Sacramento, de la que es patrono. Hace labrar una bóveda para la que compra dos sepulturas que están en el arco que hace dicha capilla en la que quieren que se entierren todos los parientes que tiene por parte de su madre, María López de Ortega, siempre que estos quieran y sin que nadie les ponga obstáculo alguno.

INVERSIÓN EN LA VIDA ETERNA. CELEBRACIÓN DE MISAS

Este apartado es el que mejor refleja la preocupación de Juan Mora Garrido por la salvación de su alma y también por la de su mujer. Tenía prisa por conseguirla, de ahí su interés en la misa de réquiem, cantada llana, sin ofrenda, que había de celebrarse el mismo día de su entierro, si fuera hora, y si no al siguiente. Simultáneamente a esta celebración, pide que se diga una misa, también por su alma, cantada con su vigilia, en cada uno de los conventos de religiosos y religiosas que hay en la ciudad y se conceda una limosna de cinco ducados a cada uno de ellos⁶.

Manda se digan por su alma e intención cuatro mil misas: mil en la parroquia, cien en el convento de Nuestra Señora del Rosario, doscientas en el convento del Señor San Francisco, quinientas en el convento de Nuestra Señora de Consolación, doscientas en el convento de Capuchinos. Llama la atención que no menciona a los conventos de re-

⁴ Rivas Álvarez, J. A.: op. cit., p. 58.

⁵ Rivas Álvarez, J. A.: *ibidem*, p. 119.

⁶ Recordemos que además del convento de Consolación había otros cinco conventos: dos de religiosas (Encarnación y Trinidad) y tres de religiosos (Rosario, San Francisco y Capuchinos).

ligiosas que hay en la ciudad. Las dos mil restantes en la parte y lugar que eligiesen sus albaceas. Ordena se dé limosna de catorce cuartos (menos de dos reales) por cada una de ellas, lo que supone un total aproximado de seiscientos ducados.

En otro apartado del testamento, en el que hace referencia a la creación del patronato, pide se digan por su alma y por el alma de sus padres y deudos treinta y siete misas en el convento de Nuestra Señora de Consolación, coincidiendo con las siguientes celebraciones: doce en cada uno de los días de los Apóstoles, ocho en Todos los Santos, una en el día de San Francisco, cuatro en la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, tres en la venida del Espíritu Santo, tres en el día de la Santísima Trinidad, una a Santa Lucía, otra en la Encarnación de Nuestro Señor Jesucristo y cuatro a cada uno de los Evangelistas. Especial atención dedica a las misas que han de celebrarse en el Día de todos los Santos, pues especifica que han de celebrarse en la capilla del Santo Cristo de la Columna donde manda ser enterrado. Por cada una de estas misas el patrono o el administrador ha de pagar tres reales, que supone un total de diez ducados.

Hay que añadir una memoria y aniversario de misas que fundó para que se dijeren todos los sábados del año a Nuestra Señora. A cambio de ella, a su muerte, deja un haza de riego en el Tobazo, villa de Alcaudete, o quinientos ducados en su lugar, de los tres mil de que dispone en este testamento.

También se preocupa por la salvación del alma de su mujer, María Zamorano, a la que nombra en varias partes del testamento. Funda mil ducados de memoria en los bienes, personas, llamamientos y gravámenes siguientes. Una memoria y aniversario de misas perpetuo sobre dos censos que importan doscientos ducados. Las personas que paguen dichos censos y sus sucesores tienen la obligación de decir tres misas en los días u octavas de la Natividad de Nuestra Señora, San Francisco y San Antonio de Padua. Una segunda memoria perpetua y aniversario de misas sobre el principal de censo de doscientos ducados, con la obligación de decir dos misas rezadas cada año los días u octavas de San Blas y San Matías. Otra memoria, sobre tres principales de censo, de cien ducados cada uno de ellos. Con los réditos correspondientes, sus sucesores han de cumplir con la obligación de encargar tres misas rezadas en los días u octavas del Espíritu Santo, Nacimiento de Jesucristo y su Resurrección. Una cuarta memoria sobre dos principales de censo, uno de cien ducados y otro de doscientos, que lleva consigo la obligación de decir tres misas en el Día de los Difuntos. Todas se celebrarán en el convento de Consolación, pagándose tres reales de limosna por cada una. En todas ellas nombra varios sucesores. En la primera, a María de Alba Zamorano, mujer de Antón de Molina, sobrina de primo hermano de su mujer. A su muerte le sucederán en dicha memoria los hijos legítimos y sus descendientes, dando siempre prioridad al varón y al de mayor edad. Si estos herederos llegaran a acabarse, nombra segundo y tercer sucesor. Entre otras condiciones, advierte que, en cualquier caso, los descendientes siempre han de ser del linaje de su mujer.

Seguidamente, Juan de Mora Garrido declara que es patrono de la memoria que fundaron su tío, Miguel Ruiz de Priego, y María Gutiérrez, su mujer, el día uno de abril de 1607 ante Bartolomé Fernández Capilla, escribano público de la ciudad de Alcalá la Real. Por ella fundaron una capellanía sobre ciertos bienes en el convento de Nuestra Señora de Consolación, en la capilla en la que está el Santísimo Sacramento, que actualmente ostenta el licenciado Antonio de Leonés, dejando por patrono de la misma a Rodrigo de Mora, su padre, a quien dieron poder para que pudiera nombrar capellán y patrono de

dicha capellanía y capilla. Éste, en testamento otorgado el 13 de abril de 1613 lo nombró patrono de dicha capellanía, nombramiento que fue ratificado por María Gutiérrez en su testamento otorgado el 25 de agosto de 1626. Ambos le dieron poder para nombrar sucesores en dicha capellanía y patronazgo, poder que él asumió nombrando a varios⁷.

REPARTO DEL DINERO

Son muchas las personas beneficiadas, así como algunas instituciones. Algunas de estas donaciones, por ser mandas forzosas, son semejantes a las que aparecen en otros testamentos de la época. Reflejan el deseo de Juan de Mora Garrido de agradar a Dios practicando la caridad y la misericordia con los más necesitados. A la Casa Santa de Jerusalén deja once reales. A la redención de cautivos, veinte y dos. A los santuarios acostumbrados, a cada casa y orden ocho maravedíes. A los niños expósitos, veinte y dos reales. Cantidades mínimas, sobre todo si comparamos con el dinero dedicado a misas, más de mil ducados, y a las doncellas de la familia que se llevan la mayor parte del dinero que se reparte. Manda que su heredero ha de criar al expósito que recogió hace dos meses en la puerta de la iglesia, Francisco de Paula, apadrinado por Lucas Romero, y que está con un ama de cría. Ha de hacerlo hasta que cumpla diez años con los bienes que quedasen después de cumplir con todo lo mandado.

En la parte del testamento que hace referencia a la fundación de un patronato, se acuerda de los alcaláinos más necesitados, entre los que se encuentran los pobres vergonzantes y las viudas pobres. El patrono correspondiente debía encargarse de repartir entre ellos todos ellos, en el día de la Pascua de Navidad, una fanega de trigo amasado y veinte libras de carne, dando prioridad a los pobres que hubiera en su linaje.

También se acuerda de sus sirvientes. A Lucía de Molina, que trabaja en su casa, le deja unas casas en la calle Antigua, dos colchones con su lana, dos sábanas de tiradizo, dos soleras, cuatro almohadas, seis fanegas de trigo, dos tocinos y doscientos ducados en dinero, su ropa de vestir y un arca con ropa blanca y piezas de tiradizo y estopa. Llama la atención la advertencia que hace de que no debe pedir cosa alguna más por el tiempo que le ha servido. A Blas, su criado, que anteriormente había sido su esclavo, quedando libre tras la muerte de su mujer, deja cincuenta ducados.

Pero será la familia, principalmente sobrinos, quien se lleve la mayor parte de la herencia. Siguiendo la voluntad de su mujer, de quien fue heredero, ordena se den cien ducados a cada una de las dos hijas doncellas, Francisca y Catalina, que le quedaban a Juan Zamorano. Antes de su muerte, ya había dado la misma cantidad a las cuatro hijas de éste que habían tomado estado. Otros familiares beneficiados son Ana de Cobaleda, su sobrina, religiosa en el convento alcaláino de Nuestra Señora de la Encarnación, hija de Joan Ruiz de Cobaleda y Ana de Horgaz, su sobrina; y su primo segundo, Sebastián Sáez, a quien deja el usufructo de dos hazas que tiene en el Espinarejo de la Fuente Granada con tres fanegas de tierra de labor e inútil. Entre todos los familiares, destaca su sobrino Francisco de Cáceres y Cano al que nombra como legítimo y universal heredero. A él corresponde el remanente de los bienes que quedasen, una vez cumplido todo lo regulado en el testamento.

⁷ Heredia Rufiá, A.: “La capellanía del Santísimo Sacramento en el convento de Consolación en el siglo XVII”. Historia de la convivencia. Homenaje a José Rodríguez Molina (en prensa).

FUNDACIÓN DE UN PATRONATO

En otra parte del testamento, Juan de Mora Garrido declara su intención de fundar un patronato para honra y gloria de Dios Nuestro Señor Jesucristo y para que sus deudos y parientes pongan a sus hijas en estado de casar, huérfanas de su linaje. Para ello dispone de los siguientes bienes raíces, todos ellos libres de censo, memoria, hipoteca y cualquier tipo de gravamen: doscientas fanegas de tierra en la cuerda de esta ciudad, situado en la Nava la Zarzuela, término de Valdepeñas; cuatro casas en el Llanillo que lindan unas con otras y con la calle del Corral del Concejo y Casas de Joan Castellano de Pareja; unas casas en las que vive en la calle del Corral del Concejo, hoy Peso Viejo de la Harina que lindan, entre otros, con el convento de Nuestra Señora de Consolación; una accesoria que corresponde con dichas casas que sale a la calle de Joan de la Rosa y diecinueve aranzadas de viña con su lagar de teja en el camino de Córdoba que lindan con dicho camino y con otras viñas. También expresa su deseo de aumentar los bienes de este patronato, por lo que pide que se vendan las posesiones que le quedaran, una vez cumplidos sus deseos de obras pías y pagadas sus deudas, y con el dinero resultante el patrono compre las posesiones y censos que considere por valor de hasta tres mil ducados. En la parte final del testamento expresa su deseo de que estos bienes no se enajenen, ni vendan ni permuten ya que quiere que sobre ellos permanezca siempre el referido patronato.

Nombra como primer patrono a su sobrino Francisco de Cáceres y Cano, regidor de la ciudad, y a sus hijos y descendientes con las condiciones ya dichas en otros casos citados. Cuando no hubiera descendencia, los sucesores serían su sobrina Isabel de Anchuela y Cano y sus hijos y descendientes, los hijos de Antonio Fernández de Huelte y de María Hinojosa y Ortega, su sobrina, y por último, Francisca Hinojosa, su sobrina, viuda de Alonso de Tapia Guelte y sus hijos y descendientes.

De las rentas de todos los bienes del patronato pide se saquen anualmente cincuenta ducados para el patrono y veinte para el administrador, ciento once reales para las treinta y siete misas por el alma de sus padres y deudos y la limosna para los más pobres, incluidas las viudas, en el día de la Pascua de Navidad.

Con el residuo que quedare demanda que se hagan dos partes y se den a las doncellas de su linaje que nombra a continuación, a partir de un año de su muerte. Incluyo el nombre de todas ellas y de sus padres, así como el parentesco con el testador porque son datos muy interesantes para hacer una reconstrucción familiar y conocer algunos de los miembros de la sociedad alcalaína de la segunda mitad del siglo XVII.

En el primer año, doscientos ducados a cada una de sus sobrinas María e Isabel de Cortés y Alba, hijas de don Alonso Cortés y de Isabel de Anchuela. En los siguientes años las beneficiadas eran María Hinojosa, hija de Alonso de Tapia Huelte y de Francisca de Hinojosa, su sobrina, y María de Horgaz y Bolívar, hija de Miguel Bolívar y de Juana de Horgaz, que está de monja en la ciudad de Granada en el convento de Santa Catalina de Siena para ayuda a su dote; Ana y Antonia Hinojosa y Huelte, hermanas de María Hinojosa, beneficiada el año anterior; Joana de Horgaz y Joana Bautista, hijas de Miguel de Bolívar y de Joana de Horgaz; Ana de Horgaz, hermana de las anteriores, y Tomasa Núñez de Frías, hija de Diego Núñez Garrido, su primo, y de María de Frías Cobaleda; Ana Matea de Mazuela e Inés de Mazuela, hijas de Francisco de Cáceres y Cano y de Gabriela de Mazuela, sus sobrinos por mitad; Antonia de Mazuela, hermana de las anteriores, y Josefa Gabriela Núñez, hija de Diego Núñez Garrido, su primo, y de María de Frías; Joana y María de Hinojosa, hijas de Joan Hinojosa Garrido, su sobrino,

y de Catalina de Ibáñez; Joana y Francisca de Horgaz, hijas de Alonso Ruiz de Arias y de Isabel de Horgaz; María y Leonor de Hinojosa y Ortega, sus sobrinas, hijas legítimas de Antón Fernández de Guelte y de María de Hinojosa y Ortega; Ana de Hinojosa y Ortega, hermana de las anteriores, y María de Horgaz, hija de Alonso Guerreño Malpica, difunto, y de María de Horgaz, su sobrina; Ana y Catalina Núñez de Frías, hijas de Diego Núñez Garrido, su primo, y de María de Frías y Cobaleda; María Alfonsa y Francisca Mauricia de Tapia, hijas de Antonio de Tapia Hinojosa, su sobrino, y de Francisca Calvo de Castillo; Manuela de Hinojosa, hermana de las anteriores, y Mencía de la Encarnación y Horgaz, su sobrina, hija de Juan Izquierdo del Moral y de Jacinta de Cobaleda, su sobrina; María y Ana de Horgaz Saavedra, hijas de Gabriel Fernández de Saavedra y de María de Cobaleda, su sobrina, difunta; Catalina y Jacinta de Peñalver y Cobaleda, hijas de Pedro de Cobaleda Niguesa y de María de Peñalver, su sobrina; Mariana y Bernardina de Hinojosa Guelte y Molina, hijas de Joan de Hinojosa Guelte y de Joana de Molina Romero; Ana y Joana, hijas de Rodrigo Núñez Garrido, su primo, y de Isabel de Alba Hinojosa; María, hermana de las anteriores, y Jacinta de Cobaleda y Horgaz, mujer de Joan Izquierdo del Moral. Pasados diecinueve años, da poder al patrono que hubiese para que siguiera nombrando dos doncellas de su linaje, ya fuera paterno o materno, para recibir la renta correspondiente.

OTRAS CLÁUSULAS

Como es habitual en la mayoría de los testamentos, el testador nombra albaceas para el cumplimiento del mismo. Nombramiento que recae en el padre predicador fray Joan de Escobar, religioso del orden tercero del Señor San Francisco, conventual e visitador de la orden tercera del convento de Nuestra Señora de Consolación; en el padre Fray José de Hinojosa, predicador en el mismo convento, y en su sobrino, Francisco de Cáceres y Cano.

Tras revocar y anular los testamentos, codicilos, legados y poderes anteriores, Juan de Mora Garrido firma dicho testamento el 24 de abril de 1666. Es un ejemplo de testamento abierto que se otorga ante los testigos Andrés Núñez Garrido, Gabriel Díaz de la Villa y Pedro de Hinojosa, y ante el escribano, Carlos Hidalgo, en el que el testador manifiesta de viva voz sus disposiciones así como la designación de su heredero, su sobrino Francisco de Cáceres y Cano⁸.

Como hemos podido comprobar nada queda al azar. Una muestra más, a pesar de su insignificancia, la encontramos en las observaciones que aparecen al final del documento. Declara que no tiene las piezas de tiradizo que había dejado a Lucía de Molina, su sirvienta; que la haga asignada a Sebastián Sáez, una vez que éste muera, sea agregada al patronato que fundó y que de los doce ducados que se reditúan en los censos del patronato de la capilla del Santísimo Cristo de la Columna, se den cuatro al sacristán del convento de Consolación para aceite para la lámpara de dicha capilla y los ocho restantes sean distribuidos por el patrono de dicha capilla en los ornamentos de la misma.

⁸ Marion Reder establece la diferencia entre testamentos abiertos y testamentos cerrados en Reder Gadow, M.: “La escritura testamentaria como fuente de información multidisciplinar”, en Campos y Fernández de Sevilla, F. J. (Coord.): *El mundo de los difuntos, culto, cofradías y tradiciones*, vol. 2, 2014, p. 926.

CONCLUSIONES

El documento estudiado es muy interesante porque nos acerca a la religiosidad barroca del siglo XVII y más concretamente a la forma en que este capellán aborda el tema de la muerte, similar a la de muchos clérigos y personas pudientes de la época. A través de varias disposiciones, hace una inversión, no en esta vida, sino en la vida eterna, de ahí el término de “economía espiritual” que he utilizado en el título de esta comunicación y sobre el que han escrito algunos historiadores⁹.

Destaca el elevado número de misas que encarga para la salvación de su alma, más de cuatro mil, que suponen una cantidad que supera los seiscientos ducados. También hay un intento de agradar a Dios mediante la práctica de obras de caridad, que en realidad son de carácter obligatorio, de ahí que aparezcan en la mayoría de los testamentos de la época. En este caso se trata de alimentos que se reparten anualmente a los pobres en Navidad y de una cantidad ridícula en metálico que no llega a los diez ducados y se distribuye entre varias instituciones y colectivos: Casa Santa de Jerusalén, redención de cautivos, expósitos, pobres... Más significativa es la donación de 881 reales (80 ducados) para la capellanía del Santísimo Sacramento que fundaran sus tíos en 1607.

La ayuda a las doncellas de la familia en el momento de su matrimonio es un ejemplo de solidaridad familiar que tiene más que ver con la economía material, se trata de una inversión con la que se pretende favorecer a la familia, representada en este caso por un gran número de sobrinos, primos y otros parientes. Llega a nombrar a treinta y ocho doncellas, dos por cada año, durante diecinueve años a partir de su muerte. Pasado este tiempo, continúa la asignación ya que el patrono que hubiere tendría que designar nuevas doncellas, ya fuera de su linaje paterno o materno. Un caso aparte es la dote de 800 ducados que asigna a una sobrina que es monja en el convento de la Encarnación de Alcalá la Real.

El total de la asignación a las doncellas de la familia, 7.600 ducados (200 ducados a cada doncella por año), fue superior al asignado a las memorias de misas, algo superior a los 1.000 ducados, y enormemente superior a las limosnas y obras pías que comprendían algunos alimentos y una cantidad en metálico que no llegaba a los 10 ducados.

⁹ Marulanda Restrepo, J. S.: “La economía espiritual en Antioquía. Las funciones de las capellanías entre los siglos XVII y XVIII”. *Historelo. Revista de Historia Regional y Local*, vol. 5, n° 9, Universidad de Antioquía, 2013, pp. 12-41.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo General de la Administración (AGA). Legajo 44/05799. *Testamento de Juan Mora Garrido*.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Heredia Rufián, A.: “La capellanía del Santísimo Sacramento en el convento de Consolación en el siglo XVII”. *Estudios homenaje al profesor Rodríguez Molina*. Gójar (Granada), 2017 (en edición).

Marulanda Restrepo, J. S.: “La economía espiritual en Antioquía. Las funciones de las capellanías entre los siglos XVII y XVIII”. *Historelo. Revista de Historia Regional y Local*, vol. 5, n° 9, Universidad de Antioquía, 2013, pp. 12-41.

Reder Gadow, M.: *Morir en Málaga: Testamentos malagueños del siglo XVIII*. Universidad de Málaga (UMA), 1986.

—“La escritura testamentaria como fuente de información multidisciplinar”, en Campos y Fernández de Sevilla, F. J. (Coord.): *El mundo de los difuntos, culto, cofradías y tradiciones*, vol. 2, 2014, pp. 925-940.

Rivas Álvarez, J. A.: *Miedo y piedad: testamentos sevillanos del siglo XVIII*. Sevilla, Diputación Provincial, 1986.

HOMENAJE A ANTONIO GARCÍA LIZANA Y AL COPEM (LA EJECUTORIA DE LOS PRIVILEGIOS DE 1532)

Carmen Juan Lovera
María Teresa Murcia Cano

Quisiéramos en este trabajo recordar a aquellos adolescentes que, en los años sesenta del siglo pasado, supieron demostrar a España que en esos tiempos de grandes y famosos colegios, desde un simple Patronato, con el sólo apoyo del Ayuntamiento, supieron dejar muy alto con la valía de sus conocimientos el nombre de su ciudad, Alcalá la Real.

A ellos, y a Antonio García Lizana, uno de los más antiguos o primeros alumnos del Centro Oficial de Patronato, dedicamos la reproducción o estudio del más importante de los documentos, entre los muchos e interesantes que atesora el riquísimo Archivo Histórico Municipal de esta ciudad, el AMAR en sus siglas: Archivo Municipal de Alcalá la Real.

Se trata de un libro formado por 32 folios de pergamino, doblado y cosido en su extremo izquierdo. Algunos de los folios bellamente miniados con orlas y miniaturas. En él se contiene el pleito ganado por los alcalaínos al emperador Carlos V, en defensa de sus privilegios, el año 1532. Juan Soriano, pintor de varios libros corales de la catedral granadina, fue el autor de sus retratos miniaturas que reproducen a Carlos V, su madre la reina doña Juana y Alfonso XI, el rey conquistador de Alcalá de Benzayde el año 1341, a la que él quiso llamar Alcalá la Real.

En el primer folio aparecen título y subtítulos del libro. El primero en letra mucho más grande dice así: *Carta Executoria de los Privilegios*. Y el segundo: *Exsensiones del almozarifazgo, portazgo, peaje y otras cosas obligadas, en contradictorio juicio, con sentencia de vista y revista. En tiempos del emperador y doña Juana su madre. En Granada, a dos de febrero de 1532*.

EL PLEITO

La escritura del pleito que ocupa 28 de los 32 folios es la llamada semigótica de tipo redondo, heredera de la minúscula diplomática, típica de las ejecutorias reales de los siglos XV y XVI.

El estilo, como el de todos los documentos de tipo jurídico, es farragoso y complicado, difícil de entender, por lo que acudimos a otros documentos de la época mucho más claros y explícitos, contenidos en las Actas de Cabildo Municipal. Se trata en este caso, del primer libro de este tipo que conserva el AMAR y se le suele llamar de la Estrella de David, por la que aparece labrada en finas tiras de cuero en su cubierta de pergamino. Antonio Blasquez es el autor de todas sus actas, como él mismo nos dice en la portada, donde suplica a todo aquel que lo lea una oración por su alma.

La fecha de la portada es de 15 de enero de 1522 pero de este año solo tiene unas pocas actas, de los meses de junio y julio. Del día 12 de este mes se pasa al 12 de octubre de 1528 y ya, hasta el final, 28 de octubre de 1528, las actas reflejan reuniones periódicas semanales.

ORIGEN DEL PLEITO DEL SERVICIO

Tiene su causa remota en las Cortes de Valladolid del año 1518, son las primeras Cortes convocadas por Carlos I recién llegado a España, en ellas los procuradores de las 18 ciudades con voto en Cortes, entre las que se encontraba Jaén, le reconocen como rey en unión con su madre doña Juana y le conceden un servicio de 204 cuentos (millones de maravedíes), para ayuda a los gastos de las armadas que fueron a Flandes a recogerlo, y de las otras que se enviaron contra el turco y en defensa de los lugares conquistados a los moros.

Esto último va a tener su importancia en el curso del pleito que se va a iniciar ya que, cuando el fiscal de Sus Majestades diga que Alcalá, por haber pagado el servicio al principio, debe seguir pagando, pero el procurador alcalaíno responde que si la ciudad había pagado era por creer se trataba de la defensa del reino contra los enemigos de la fe católica, para lo que siempre estaba dispuesta como demostraba su gloriosa historia.

El desarrollo anterior de los acontecimientos corrobora *la prior*.... El argumento del procurador. Precisamente el motivo del pleito será el empeño alcalaíno de que se descuenten del servicio los gastos que hizo la ciudad al enviar su gente de guerra en socorro de Almuñecar atacada por los moros.

Alcalá había sido incluida en el reparto de esos 204 cuentos votados a Carlos I en las Cortes de Valladolid, por una provisión firmada por el rey el 22 de diciembre de 1519, en vísperas de su salida para Alemania donde sería coronado emperador en Aquisgran.

En dicha provisión se nombran juez mero executor y recaudados los maravedíes del servicio, repartidos a ciertos concejos del obispado de Jaén, y al de Alcalá la Real, al corregidor y al alguacil mayor de la ciudad de Jaén.

La llegada de un enviado de este último al cabildo alcalaíno, el 8 de julio de 1522, es atestiguada por el escribano Blazquez. Trae la provisión real de Carlos I, otra del Condestable su gobernador, y un mandamiento ejecutorio del corregidor de Jaén contra la ciudad por los 146.184 maravedíes que debe de los últimos plazos del servicio.

El Cabildo alcalaíno, con su corregidor, para evitar esa ejecución decide pagar y, como no hay dinero con el recaudado entonces por la sisa, que para ello se había puesto, se acuerda pedir un préstamo a los mercaderes de la ciudad.

Cuatro días después, el 12 de julio, sale para Jaén el jurado Juan de Aranda¹ lleva el dinero menos 136.000 maravedíes, por los que presenta recibo. Es lo gastado en el socorro de Almuñecar donde los alcalaínos habían acudido llamados por el Marqués de Mondéjar, capitán general del reino de Granada, y habían contribuido de modo eficaz a salvar esta población costera atacada por moros.

El corregidor de Jaén no acepta el descuento y entonces el jurado Juan de Aranda pide sea revocada la provisión en lo que toca a Alcalá, por ser sus vecinos libres de todo pecho y servicio por el Privilegio de Alfonso XI. Con lo que intenta dar fin al pleito del servicio acudiendo el jurado alcalaíno Juan de Aranda como procurador de la ciudad al Consejo Real; por ser el corregidor de Jaén mero executor y no tener capacidad decisoria en el nuevo aspecto de la cuestión.

¹ A Juan de Aranda se le describe como persona muy suficiente, conocedor de todas las habilidades necesarias para llevar los asuntos de la ciudad a la Corte. Como había sido su antecesor y abuelo del mismo nombre y posteriormente su nieto. La intervención de la familia Aranda va a ser fundamental en la historia alcalaína. Regidores y en ocasiones alcaldes, así como un famoso capitán Fernando “Boca Charilla” y los conocidos Pedros, alcaldes.

EL PLEITO ANTE LA CORTE CON LA PRESENTACIÓN DE LOS PRIVILEGIOS ALCALAÍNOS

Juan de Aranda presenta una serie de documentos acreditativos de los privilegios y exenciones alcalaínas que anotamos a continuación: *I Carta de privilegio y confirmación escripta en pergamino de cuero y sellada con sello de plomo de la reina doña Juana: Sepan quantos esta carta de privilegio e confirmación vieren como yo, doña Juana, por la gracia de Dios, Reina de Castilla de León de Granada de Toledo de Gallizia de Sevilla de Córdoba de Murcia de Jaben de los Algarves de Algezira de Gibraltar e de las Yslas de Canaria e de las Yndias e Tierra firme del mar Océano. Princesa de Aragón e de las dos Secilias de Jerusalem Archiduquesa de Austria e duquesa de Borgoña e de Bravante Condesa de Flandes e de Tyrol etcétera. Señora de Vizcaya e de Molina etc. Vi una carta de privilegio del rey don Alfonso, que Sancta Gloria haya, escripta en pergamino de cuero e sellada con su sello de plomo pendiente, e librada de los sus oficiales ...*

A continuación el más largo e importante de los documentos, privilegio rodado que pertenece a la categoría mas solemne de la cancillería castellana, que contiene el fuero o la carta de población de Alcalá. Y a su terminación dice la reina: *Vos mandé dar esta mi carta de privilegio e confirmación escripta en pergamino de cuero e sellada con el sello de plomo del Rey mi señor que santa gloria haya e mío con que mando sellar mientras se imprime mi sello el qual va pendiente ... Dada en la Villa de Valladolid del mes de mayo año de Nuestro Salvador Jesuxristo del año 1509.*

Sigue una carta de privilegio y confirmación del rey don Pedro en Pergamino de cuero dada en Valladolid el 2 de octubre de 1351 para que los vecinos de Alcalá la Real y su villa del Castillo de Locubín no diesen alcabalas² ni derecho alguno por las cosas que traían o llevaban de los dichos lugares para su mantenimiento.

El pleito continuó durante algunos años, defendidos por diversos procuradores o jurados alcalaínos y atacado por los del fisco de los reyes que defendían los derechos del Fisco o Hacienda Real.

De el folio 26 del Libro de Privilegios copiamos lo siguiente: *Concluso el dicho pleito por los dichos nuestro Presidente, e Oidores visto, dieron e pronunciaron la sentencia definitiva en grado de resultas, su tenor del qual es éste que se sigue: ... el pleito que es entre el Concejo, Justicia, Regidores, caballeros, jurados, oficiales, hombres buenos de la ciudad de Alcalá la Real, e Juan Ruiz de Soria, su procurador en su nombre de la una parte y el licenciado Francisco de Vargas fiscal de sus Magestades, en esta su Corte e Chancillería.*

Hallamos que la sentencia definitiva en este pleito, e causa dada e pronunciada por algunos de los oidores de la Audiencia de Sus Magestades, de que por ambas las dichas partes fue suplicado que fuese buena e derechamente dada e pronunciada, e que la debemos confirmar e confirmamos en grado de revista, sin embargo de las razones e maneras de agravios en ellos dichas.

Su tenor de la qual es este que se sigue: En el pleito que es entre el Concejo, jurados, regidores e hombres buenos de la ciudad de Alcalá la Real e Johan Ruiz de Soria, su procurador en su nombre, de la una parte y el Licenciado Francisco de Vargas, fiscal de Sus Magestades en esta su Corte e Chancillería de la otra. Fallamos que la sentencia definitiva del pleito dado e pronunciado por algunos de los nos, los oidores del Abdiencia de Sus Magestades de que por ambas dichas partes fue subplicado fuera buena e justa e derechamente dada e pronunciada e que la tienen comfirmada en grado de revista, sin embargo de los agravios contra ella dichas por ambas las dichas partes declaramos ser libres y exsemtos a el dicho Concejo y para siempre jamas de todas e qualesquier pechos e

² La alcabala nacida de una necesidad militar, la toma y cerco de Algeciras, no desapareció hasta seis siglos después de la Hacienda Española, llegando a ser el impuesto más odiado por los españoles.

derechos e servicios e imposiciones reales e concejales aforados e desaforados que agora e de aquí en adelante para siempre jamás se echaran, repartidos en estos Reinos e Señoríos de Sus Magestades a esta ciudad de Alcalá la Real y su villa del Castillo de Locubín, les sea guardado e cumplido el privilegio del rey don Alfonso de que en esta nuestra sentencia se hace mención.

La qual dicha sentencia dicha e pronunciada por los dichos presidente e oydores, estando haciendo Audiencia Pública en la ciudad de Granada el día 24 de enero de 1532.

DESARROLLO FINAL DEL PLEITO, COSTE DE LA EJECUTORIA Y CALIDAD DEL VINO ALCALAÍNO
Juan Ruiz de Soria, desde 1530 procurador de Alcalá la Real ante la Real Audiencia de Granada avisa a la ciudad de la cercanía del desenlace en abril de 1531, y pide acuda persona de calidad a entender en lo que haga falta.

Se acuerda enviar al regidor Fernando de Aranda (hijo de Fernando de Aranda “Boca Charilla” de su segunda mujer) y que lleve tres arrobas de vino al relator Santofimia, uno de los letrados de la Audiencia.

Poco después, el 24 de mayo, se pronuncia la primera sentencia del pleito favorable en todo a Alcalá. Contra ella recurre el fiscal de Sus Magestades, a quien responde cumplidamente el procurador alcalaíno en alegato que se comenta en Cabildo de 4 de agosto, donde se acuerda vaya Fernando de Aranda a dar las gracias a los señores oidores de la Audiencia por guardar la justicia a la ciudad, y que lleve dieciseis arrobas de vino muy bueno, para dar a los letrados y para los oficiales en pago de sus derechos.

Más tarde enviarán a los letrados otras doce arrobas de vino y se hace constar el precio. Siete reales la arroba, portes incluidos.

La sentencia definitiva la pronunciaran el presidente y oidores de la Audiencia un miércoles, 24 de enero de 1532. Por ella declaran: *Libres e esentos de todos e cualesquier pechos e derechos servicios e imposiciones a los vecinos e moradores de Alcalá la Real y su villa de Castillo de Locubín... y que les sean guardados los privilegios del rey don Alonso, del que en dicha sentencia se hace memoria.*

El regidor Fernando de Aranda solicita entonces en nombre de la ciudad la ejecutoria de la sentencia. O sea el documento público y solemne, en el que el más alto representante del poder judicial, (en esa época el monarca), ordena sea ejecutada la sentencia del pleito, que se incluyó íntegro en el documento.

Se concede la Ejecutoria el día 2 de febrero del año 1539. El 9 de febrero presenta Fernando de Aranda al Cabildo la cuenta de los gastos realizados en Granada. Destacamos al escribano de la Audiencia por sus derechos de la Ejecutoria y del rollo del proceso 2.525 maravedíes. A Pedro Palenque por las 16 hojas de pergamino (32 folios) donde esta contenida la ejecutoria y la escritura de ésta 1.479 maravedíes. Por el sello de plomo al canciller y los cordones de seda 255 maravedíes. A Juan Soriano, iluminista que iluminó la ejecutoria, y por el oro que puso en ella, 636 maravedíes.

ASPECTO ARTÍSTICO DE LA EJECUTORIA. LETRA Y MINIATURAS

La escritura que ocupa 28 de los 32 folios, o semifolios, es la llamada semigótica, o sea la gótica de tipo redondo heredera de la minúscula diplomática, típica de las ejecutorias reales en los siglo XV y XVI. La caja de escritura rayada y limitada por líneas adornada de trazos u orlas en la parte superior, es de 25 a 15 centímetros.

En cuanto a las miniaturas son las siguientes:

[Folio 1v.] La D inicial de don Carlos aparece inscrita en un rectángulo de 8,5 por 6,5 centímetros y encierra el retrato del emperador, revestido de sus atributos imperiales y con el toisón de oro.

A mitad de este costado izquierdo aparece el emblema del PLUS ULTRA, divisa que para el emperador había ideado el humanista Ludovico Marliano, para substituir el NON PLUS ULTRA de la Edad Media que significaba igualmente las columnas de Hércules, la imposibilidad del paso al Mar Tenebroso. Ahora en este nuevo emblema aparecen difuminadas naves y olas.

Una orla de grutesco rodea la caja de escritura de esta primera página o folio. Al final en la parte de abajo el escudo de Alcalá la Real rodeado de corona de laurel ocupa el total de la caja de escritura con una altura de 6,5 centímetros. Las armas son llave de plata en fondo de oro como pieza honorable, la bordura lleva cuatro castillos donjonados de oro sobre gules y cuatro leones rojos sobre plata. Los castillos en las esquinas.

[F. 2.] Orla con granadas de oro en las esquinas y al centro de los lados. Las granadas de las esquinas rajadas en gules.

[F. 7v.] La E inicial del Privilegio Rodado de Alfonso XI lleva una representación de este rey, con el cetro y la corona real sobre casco de guerra. Tamaño 3,5 por 3,5 centímetros.

[F. 8.] La D de doña Juana, representada en la confirmación del Privilegio, trazada en azul como todas las otras mayúsculas excepto la primera D de don Carlos que es de oro en fondo.

[F. 27. v.] En la petición de la ejecutoria por el regidor Fernando de Aranda, hijo del segundo matrimonio del famoso capitán Fernando de Aranda –“Boca Charilla” apodado por su victoria contra los moros– aparecen las armas de esta familia. Tamaño 7,5 por 7 centímetros. Escudo partido, en el flanco diestro león rampante de gules sobre campo de plata. Flanco siniestro en campo de azur castillo de plata sobre puente de tres arcos, al pie una mata de romero sinople (verde).

VALOR HISTÓRICO DE LA EJECUTORIA

Es muy grande, no solo por contener íntegros los documentos de capital importancia:

- El Privilegio de las franquezas, verdadera carta puebla o fuero de Alcalá de Benza-yde –llamada después la Real– concedida en el Real sobre Priego el 22 de agosto el año 1341.
- Carta de confirmación de todos los privilegios alcalaínos con mención especial del de no pagar alcabalas, dada por la reina Juana en Valladolid el 9 de mayo de 1509.

Además en el “rollo” o autos del proceso, se contienen una serie de datos de capital importancia para el conocimiento de la Alcalá de aquella época, y de los años anteriores. Aquel siglo y medio de la vida fronteriza, durante el que fue la población cristiana más próxima a la capital del reino musulmán hispano.

Los testigos del proceso, entre otras muchas personas, nos hablan de la dificultad de la vivienda en ella, por ser tan abrupta o escarpada. Se trata de la Alcalá encerrada en las murallas de la Mota y arrabal de Santo Domingo.

De la riqueza de sus viñas (hemos visto antes la calidad de sus vinos) un testigo declara haber oído contar a sus mayores, e incluso él lo vivió en alguna ocasión, como el rey de Granada venía con gran poder de gente y se llevaba muchas cargas de uvas en acémilas.

La importancia de la ganadería, manifestada en el relato de lo ocurrido un día del año 1486, primer lunes de cuaresma, en el que los moros cogieron desprevenidos a los vecinos de Alcalá y tras matar a unas 37 personas se llevaron 40 cautivos y 6.000 cabezas de ganado, entre vacas, bueyes y ovejas. Este día era conocido como *Lunes malo*.

Los peligros constantes en que vivían los alcalaínos, hasta el punto de que el que no se recogía tras de sus murallas a la hora de vísperas, no hacían cuenta de él, pues sólo podía estar muerto o cautivo.

Los tres testigos alcalaínos presentados por el procurador relatan un hecho memorable, al que ya nos hemos referido; la batalla ganada en el portillo de Charilla por el capitán Fernando de Aranda el 19 de enero de 1469, víspera de San Sebastián, en él 35 de a caballo vencen a más de trescientos caballeros moros, que volvían de tierras de Jaén con gran cantidad de botín y cautivos.

Uno de los testigos recuerda que, cuando muchacho, vio a peones moros correr *en pos de los cristianos e subir por los adarves hacía la torre nueva*.

ALCANCE REAL O JUICIO DE VALORACIÓN DE LA EJECUTORIA

Se la puede llamar “el canto del cisne” de las libertades alcalaínas. Los reyes de la Casa de Austria van a reñir duras batallas para conseguir de sus súbditos el dinero del que siempre estaban tan necesitados, aunque acudan a simulacros como donativos, venta de cargos y títulos, y también de lugares, etc, etc.

De todas formas la Ejecutoria de los Privilegios servirá a los alcalaínos para no pagar alcabalas, impuesto real sobre toda clase de ventas y compras, o impuestos locales como el tigual de Vélez Málaga, a donde se iba por el pescado.

De ahí que se imprimiese la ejecutoria en varias ocasiones, para uso de los mercaderes, que compraban o vendían para mantenimiento de los vecinos de Alcalá y del Castillo de Locubín.

Antes de su impresión los escribanos del Cabildo la copiaron tantas veces que, en ocasiones se les regaló una carga de trigo en compensación, aparte de su salario.

Algunas de estas impresiones se han conservado en el Museo Británico de Londres, en la Biblioteca Provincial de Jaén, en el Instituto de Estudios Giennenses y varios en poder de algunos particulares.

Quizás tenga alguna de ellas nuestro homenajeador, Antonio García Lizana, al que deseamos una larga y fecunda vida intelectual como lo ha sido hasta hoy mismo.

LAS PARROQUIAS DE FRAILES Y RIBERA ALTA EN EL OCASO DE LA ABADÍA

Carmen Juan Lovera
María Teresa Murcia Cano
Francisco Toro Ceballos

LA ERMITA DE SANTA LUCÍA DE FRAILES. DE ERMITA A VICEPARROQUIA

Como tantas otras iglesias, la de Frailes, debe su origen a una ermita. Según un pleito sostenido por Juan Pérez de Valencia contra los sastres de Alcalá, por el patronazgo de la Ermita de Santa Lucía, en el sitio de Frailes, en el año 1597, ante el abad don Alonso de Mendoza, podemos ver como María Fernández de Nájera y Pedro de Valencia habían comprado el año 1550, en Frailes, un pedazo de tierra a Bartolomé Fernández de Montemolín, que tenía por linderos dos huertas propiedad de los herederos de Bartolomé del Castillo, clérigo, que ya había muerto, por otra parte lindaba con tierra del vendedor y con tierras y monte realengo por otra; tenía la finca unos morales y una encina¹. Podemos suponer que en Frailes pudieron criarse gusanos con destino a la producción de seda. De aquellos morales en las inmediaciones de la ermita, se conserva uno. También se dice que en dicha propiedad existía una casa, pero cuando en 1550 compran la tierra, ya la casa estaba derruida.

Pedro de Valencia fue a visitar al abad, don Juan de Ávila, que estaba fuera, para pedirle licencia, que trajo, para fundar una ermita a Santa Lucía. Construyó a sus expensas ermita e imagen de la santa. Y llevó al visitador de la Abadía, don Sancho Trujillo, que la bendijo y consagró. Todo lo costeó Pedro de Valencia, convidando a los clérigos alcalaínos y a otras personalidades de la ciudad a la inauguración. También tenemos noticia de los albañiles que hicieron las obras: Domingo y Gregorio Ruiz, entre los años 1550 a 1576.

La compra de la tierra había costado 2.000 maravedíes, y se hizo efectiva el 16 de noviembre de 1550. Repasando el libro de vecindad de 1587, que se custodia en el Archivo de Alcalá la Real; entre los 17 vecinos que tiene Frailes (unos 77 habitantes) entre los que llevan el nombre de Bartolomé, vecino que había vendido el terreno a la familia Valencia, ninguno se apellida Montemolín.

La familia Valencia se hizo cargo de los reparos y gastos de la ermita; pero los sastres de Alcalá piden derechos sobre la ermita porque el día del Corpus Christi llevaban la imagen a Alcalá, para formar parte de la procesión, y también el 13 de diciembre para hacerle su fiesta. Este pleito está estudiado por José Bolívar, nosotros haremos en resumen de los hechos. En 1566 la viuda de Pedro de Valencia otorga testamento y deja como patrono de la ermita y huerta de Santa Lucía, así como la casa que existía, a sus hijos Juan y Ana, mejorando a Juan de Valencia.

Durante el abadiato de don Alonso de Mendoza, los sastres de Alcalá la Real pusieron pleito a los nietos de los fundadores. En 7 de marzo de 1598 se pronunció sentencia asintiendo que son los descendientes de los fundadores los dueños de la Ermita, e imagen.

¹ Garrido Espinosa de los Monteros, Diego. *Historia de la Abadía de Alcalá la Real*. Edición preparada por Francisco Toro Ceballos y Domingo Murcia Rosales. Diputación de Jaén. 1996.

Aunque en un primer momento el provisor de la abadía, Pedro de Moya y Arjona, da la razón a los sastres, el nieto de los fundadores, Juan Pérez de Valencia, gana un recurso de alzada, ante el obispado de Jaén en 11 de abril de 1600. El recurso da la propiedad de la ermita, huerta y casa del santero a los Valencia, pero los sastres pueden acudir a ella a celebrar la fiesta de la santa (13 de diciembre) a la que pedían la protección para sus ojos, tan necesaria en el ejercicio de su oficio. El cementerio de la ermita queda de uso libre para la localidad, y lo sitúa: *...ques delante della, hasta llegar a un hormaço de piedra donde está un nogal, moral y almez, con una parra...*²

En 1688, por mano de Manuel García del Álamo³, se construye el retablo del Rosario de Frailes. De este retablista alcalaíno, poco conocido, se sabe que desarrolla en Jaén el retablo de columnas salomónicas; realizando además el retablo mayor de la catedral de Baeza, el del convento de san Francisco en Alcalá la Real y el mayor de la Iglesia de la Mota. Destacamos el de Nuestra Señora del Rosario, de la orden de predicadores, por su conexión con el que realizó en Frailes.

Los orígenes de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario se remontan al mes de noviembre de 1769, dependiendo del Convento del Rosario de Alcalá la Real, cuyo libro de actas se conserva en el Archivo Parroquial⁴. La imagen de la Virgen del Rosario es la que ya se tenía en la Ermita y estaba situada a la izquierda del altar mayor. Tras la fundación de la cofradía se advierte a los fraileros que si en algún momento se fundase la cofradía en el convento del Rosario, se han de trasladar todas las pertenencias del retablo, imagen, lámparas y vestiduras al convento de la Orden de Santo Domingo, ya que así está mandado por el papa Gregorio XIII. La imagen de la Virgen fue destruida en la Guerra Civil y sólo se conserva un pedazo de la boca. Era talla en madera.

Por un documento conservado tanto en el Archivo Parroquial de Frailes, como en el Archivo Diocesano, en la Catedral de Jaén, sabemos mucho de la primera época del templo de Santa Lucía de Frailes, y de cómo la iglesia de San Juan Bautista de Ribera Alta, quiere dejar de pertenecer a Frailes, para conjuntamente con Ribera Baja pertenecer o a Santa María la Mayor o a Santo Domingo de Silos, pero no estar divididas, cuando en realidad eran una misma aldea. Vamos pues a seguir este documento como guía, para dar luz a una historia poco conocida: la de la iglesia de Santa Lucía en Frailes y San Juan Bautista en Ribera Alta.

El que fuera alcalde de Frailes, Antonio Mudarra, presenta un memorial ante el abad, Esteban Lorenzo de Mendoza y Gatica, argumentando lo necesario que sería que en Frailes hubiese un párroco y para ello la ermita de Santa Lucía debía pasar a ayuda de parroquia de Santa María la Mayor de Alcalá la Real. A lo largo de diez puntos, el alcalde describe las penalidades a las que se ven sometidos los fraileros para el ejercicio de sus deberes cristianos y la dificultad para la administración de los sacramentos.

Infiere el alcalde cómo la población ha aumentado considerablemente, y desde aquellos 17 vecinos del siglo XVI, se ha pasado a 232 en 1779. La distancia con Alcalá, era de

² Bolívar Gómez Urda, José. "Ermita de Santa Lucía de Frailes. (Fundación por Pedro de Valencia y pleito con los sastres de Alcalá la Real)". *Alcalá la Real. Estudios. II*. Alcalá la Real 2009. Págs. 57-68

³ Murcia Rosales, Domingo. "Manuel del Álamo, un retablista alcalaíno poco conocido". *Programa de la Virgen de las Mercedes*. Alcalá la Real 1984

⁴ Murcia Cano, María Teresa. "Cofradías de Frailes en la época de la Abadía". *II Abadía. Jornadas de historia*. Diputación de Jaén 1999. Págs. 431-442

4 millas, unos 7 kilómetros, lo que conllevaba la *carencia de todo pasto espiritual* para los lugareños. Los niños, para ser bautizados, debían ir hasta Alcalá y eran muchos los que no resistían el camino por las dificultades climatológicas. La falta de un ministro que administrase los sacramentos hacía que la confesión y comunión fuesen dilatadas entre los paisanos, además de la *falta de doctrina cristiana y sabios consejos*.

El capítulo de las exequias era especialmente duro. Añadido a la dificultad de recibir el viático y la extrema unción, una vez que había sucedido lo peor, había que llevar al difunto *entre dos costales en una caballería* hasta Alcalá y luego volver a Frailes para recibir la sepultura.

Se apela al Concilio de Trento, a la Constitución del papa Alejandro III y al rey Carlos III, para que se erijan nuevas parroquias, teniendo en cuenta que Frailes contribuye, cuando menos, con 500 fanegas de grano al impuesto del diezmo y con cerca de 100 fanegas al de primicias.

Los vecinos de Frailes, encabezados por Carlos Serrano, escriben al Abad alcalaíno, pues habían tenido noticias de que se les concedía *poner Pila* en Frailes. Ante la buena noticia se comprometían a contribuir con 15 fanegas de trigo anuales para sustento del cura. Era primero de noviembre de 1778, y la pila bautismal de la Iglesia de la Mota se llevó a Frailes.

El Abad, como padre y pastor, tras escuchar las suplicas de los fraileros concluye: *Nos, pues queriendo socorrerlos, como padre, y darles muestras de Pastor, vigilante en la salud de sus almas, deseosos de su comodidad, y del mejor alivio a sus necesidades, Nos inclinamos a condescender a sus súplicas, y para que Nos informe de lo cierto de esta petición y de las necesidades que insinúan, comisionamos y damos nuestras facultades a don Luis de Salazar, secretario de Cámara y de Gobierno, para que informe*. En Alcalá la Real a 23 de diciembre de 1778. Para informar comparecen tres personajes, dos sacerdotes y el Capitán del Regimiento Provincial de Granada, Fernando Manuel de Utrilla. Los tres asienten y confirman los problemas argüidos por el alcalde de Frailes.

La respuesta del abad Esteban Lorenzo de Mendoza y Gatica está firmada en Alcalá la Real, en 30 de diciembre de 1778. Concede Pila Bautismal y erige la ermita de Frailes en ayuda de parroquia de Santa María la Mayor de la Mota. Se mantiene la advocación de Santa Lucía, y en ella los vecinos y agregados podrán recibir los sacramentos de mano del cura don Juan de Vílchez, al que se le adjudican las dos terceras partes de los derechos que tiene la iglesia⁵. Así también se le unieron las 15 fanegas dadas por Frailes en agradecimiento a la erección de viceparroquia. Y además el Abad le une las 18 fanegas con las que se beneficiaban los *oficios de fiel del campo*. Como sacristán se nombra a Julián de Con, que ya venía ejerciendo como tal.

⁵ Son los llamados “diezmos”. El cura debe recibir y retener, llevando cuenta y razón para luego mandar el dinero a Alcalá. Fue el diezmo un tributo de gran importancia en la historia de la cristiandad y en la de España hasta 1837. Se trata de un tributo de origen religioso constituido por el 10% que en productos agrícolas, ganaderos, mineros o artesanales del mismo, y por todas las personas avocindadas dentro de su correspondiente demarcación jurídico-eclesiástico. El volumen de ingresos aportados por el diezmo se distribuyó en tres partes o tercios, a repartir entre los beneficiarios: tercio pontifical, parte que corresponde al obispo o abad; tercio de los clérigos, a repartir entre los incardinados en la parroquia correspondiente, y el tercio de fábrica, destinados a la construcción, reparación, y otros gastos del templo.

Don Antonio Pernia y don Manuel García Berlango, curas de la Santa Iglesia Mayor, exponen ante el Abad la pérdida de rentas para Santa María y para Santo Domingo de Si- los que lleva aparejada la pérdida de la Iglesia de Santa Lucía de Frailes, pues la economía abacial estaba en crisis y el salario que ellos percibían, *apenas llega a 200 ducados*, era insuficiente para su sustento y vivir con decencia. La realidad cotidiana de la economía en el ocaso de la Abadía era de una evidente decadencia, vislumbrándose su desaparición⁶.

A la ya citada pila bautismal, en 1782, la campana que había en la ermita de San Bartolomé se llevó a Frailes, pero a los pocos días se rompió. Una vez establecida la Viceparroquial, se llevan a cabo una serie de reformas en el templo. Así en 1787 se amplía el templo, obra del maestro Jacinto Pérez, que finalizó en 1788; se alargó la nave central, y se hizo una capilla mayor, que no había.

DE VICEPARROQUIA A PARROQUIA

A lo largo de sesenta y un años se mantuvo Santa Lucía como viceparroquial de Santa María la Mayor de Alcalá la Real. O al menos de ello dan testimonio los Libros de Actas de Cabildo del Archivo Municipal de Frailes (AMF).

En el mes de febrero de 1840, la parroquia se hace libre de Alcalá la Real. Y no tiene nada de extrañar que al amparo de la independencia política de Frailes en 1836, también quisiera la independencia eclesiástica, máxime cuando la Abadía apenas si le quedaban diez años para extinguirse con la firma del Concordato de 1853⁷.

El síndico del Ayuntamiento de Frailes expone a la Reina Gobernadora la necesidad de constituir en parroquia la ermita de Frailes, y si para ello quiere o necesita informes, se le mandará todo lo necesario. Toda la Corporación se muestra de acuerdo con lo expuesto y recuerdan a la Reina *que es madre de todo el pueblo Español y regeneradora de nuestras leyes fundamentales*⁸. Como no se había obtenido respuesta por parte de la Reina, se vuelve a insistir en la petición hecha el 27 de febrero. Se le pedía a Isabel II que la viceparroquia de Santa Lucía fuese independiente de Santa María la Mayor, como se había dispuesto en la época al Abad Mendoza y Gatica. No obstante la orden expedida al Abad para que instruyera el oportuno expediente, no se había recibido contestación alguna, por ello la Corporación Municipal, que presidía José Serrano López, acuerda que con la mayor prontitud posible se dirija un oficio al provisor y vicario general, para la formación del expediente para que Santa Lucía pase a ser parroquia, y añade: *por lo interesante que es al pueblo que representa, el cual no olvidará un solo momento incesantemente su pronto despacho a quien corresponda...*⁹.

A los pocos días, el 27 de julio, se recibe un oficio del provisor y vicario general en que se pone en conocimiento de la Corporación que al mismo tiempo se había mandado a los curas y beneficiados redacten un informe que se les había pedido el 20 de mayo sobre la erección de la iglesia de la Villa de Frailes en curato propio y parroquia independiente. El 2 de septiembre de 1841 el recién nombrado regente, Baldomero Espartero, impuso la desamortización de bienes del clero secular, proyecto que elaboró Pedro Surra

⁶ Murcia Rosales, Domingo. "Aspectos económicos en el ocaso de la Abadía". *II Abadía. Jornadas de Historia*. Diputación de Jaén 1999. Págs. 443-450.

⁷ Concordato 16.3.1851. Último abad 9.6.1853

⁸ Archivo Municipal de Frailes (AMF) Libro de Actas de 1840. 27 de febrero

⁹ Archivo Municipal de Frailes. Libro de Actas de Cabildo de 1840. Acta de 22 de julio.

Rull. Esta ley durará escasamente tres años y al hundirse el partido progresista la ley fue derogada. Durante las décadas centrales, la desamortización de bienes del clero fue una cuestión muy disputada entre los partidos moderado y progresista, y estuvo centrada, principalmente, en torno a los bienes del clero secular, cuya enajenación fue suspendida por el artículo 1 de la ley de 16 de julio de 1840. Con la ley de 2 de septiembre de 1841 –Gaceta de Madrid, de 5 de septiembre de 1841–, durante la regencia de Espartero, imponía de nuevo la desamortización de los bienes del clero secular, norma que no es una simple restauración de la vigencia de la segunda ley de Mendizábal –la de 29 de julio de 1837–, si bien contiene lo esencial de aquélla, en orden a la desamortización.

En la parroquia de Frailes con el tema de las desamortizaciones surgen problemas con el párroco, don Pedro Bermúdez, al que se le pide que se marche de la población¹⁰. Y a final de año se pide que se presenten en el Ayuntamiento los hermanos mayores de las hermandades, cofradías y asociaciones religiosas con sus libros de cuentas. Y lo hacen el Santísimo Sacramento y Nuestra Señora del Rosario¹¹.

En 1855 la Abadía se había extinguido, pero el cura de Frailes cuando habla de la parroquia se refiere a ella como viceparroquia, y en esta ocasión informaba del interrogatorio que había enviado al gobierno eclesiástico de la provincia de Jaén. Y aprovecha para solicitar obras en el templo: *...acerca de la necesidad de dar ensanche y altura al local de esta iglesia, que por la estrechez es motivo de inconvenientes a los fieles que acinados en ella concurren a los actos religiosos...*¹².

En 25 de julio de 1859, el que fuera cura párroco de Santa Lucía, manda una queja al Ayuntamiento para concienciar de la necesidad de que Frailes tenga un coadjutor que ayude en las tareas pastorales. Da los argumentos de aumento de población pasando de 232 vecinos en 1779, a 883 vecinos (cercano a los 4.000 habitantes) en 1859; diferencia notable que ha aumentado el trabajo y sólo hay un único sacerdote, a la sazón don Vicente García Calvo, quien en todas épocas y particularmente en los tiempos litúrgicos fuertes *presta un impropio trabajo insoportable a un solo sacerdote que debiera estar mejor remunerado en el arcance, sin escatimarle la parte que se abona a los beneficiados y curas de Alcalá...*¹³.

No se escucharon las quejas de don Vicente, y seis años más tarde vuelve a expresar su malestar y se marcha como coadjutor; pidiendo informes el gobernador eclesiástico de la Abadía sobre si hay o no necesidad de que continúe la vice parroquia o que desaparezca. La reacción del Ayuntamiento es inmediata: *...que en efecto es indispensable y necesario subsista en esta vece parroquia no solo con un teniente, sino con dos coadjutores, si posible fuera fundado en las razones siguientes:*

- Que la Villa de Frailes se ha acrecentado desde su emancipación o creación de su parroquia casi en la mitad del número de almas de que en aquel tiempo contaba, como se confirmaba de un certificado del número de vecinos que deberá acompañarse a expresado informe.

- Que siendo la Iglesia de la Villa muy reducida para espesado número de almas, o interesa se agrande cuando haya oportunidad y a fin de que ningún vecino se quede sin oír Misa en los días de precepto, como ocurre con mucha frecuencia, por no haber en la

¹⁰ AMF. Libro de actas de 1841. 17 de octubre.

¹¹ AMF. Ibidem. 29 y 30 de diciembre.

¹² AMF. Libro de Actas de Cabildo de 1855. 18 noviembre.

¹³ AMF. Libro de Actas de Cabildo.

actualidad más que dos misas, sería conveniente hubiesen en la población tres sacerdotes para que en vez de dos misas, se digan tres, supliendo de este modo la pequeñez de la Iglesia¹⁴.

Queda claro que no sólo es necesaria la parroquia, sino el aumento del número de sacerdotes que asistan a los fieles de Frailes.

Sabemos que se nombró un cura regente con una dotación de 2.200 reales y un coadjutor, además de un sacristán y un acólito o monaguillo.

En 1867, el vice párroco de Frailes se presenta en el Ayuntamiento con una circular del Vicario, relativa a varias preguntas sobre la necesidad de agrandar el templo, y si estaban de acuerdo o no con la creación de una parroquia en las dos Riberas¹⁵. Esta noticia es bien recibida por el Ayuntamiento frailer, que se limita a señalar los límites por donde ha de ir el término entre ambas parroquias, que sería una línea recta de norte a sur, desde el río del Nogueral hasta el cortijo de los Hidalgos, ya en la provincia de Granada. Pero este tema lo estudiaremos más detenidamente cuando hablemos de Ribera Alta.

No será hasta 1893 cuando la Vice Parroquia de Santa Lucía de Frailes alcance el rango de Parroquia. En el Boletín Eclesiástico de la Provincia de Jaén, en el número 1375, de 21 de enero de 1893, se dice: *Erigimos con la categoría de ascenso la parroquia de Santa Lucía de Frailes*¹⁶. A la parroquia se la dota con un párroco con 1.100 pesetas y un coadjutor con 550 pesetas; y la fábrica con 1.000 pesetas. Se nombra cura ecónomo a Francisco Rodríguez Palomino. Y además se producirán nuevos cambios a nivel arciprestal. El Arciprestazgo de Alcalá la Real queda compuesto por: Alcalá la Real, Alcaudete, Bobadilla, Castillo de Locubín, Charilla, Frailes, La Pedriza, Rávita, Las Riberas y Sabariego.

En Frailes predicó las misiones populares el padre Tarín, que nació Francisco de Paula Tarín en Godelleta, Valencia, en 1847 en una familia de acomodados labradores. Noveno de diez hermanos, de salud siempre endeble. Estudió el bachillerato en los Escolapios y en 1866 se matriculó en Derecho y Filosofía y Letras. Cuando se restableció de hemorragia pulmonar que hizo temer por su vida, decidió ser soldado carlista primero, aunque no fue admitido por su mala salud, y luego jesuita. En 1873 ingresó en el noviciado de la Compañía de Jesús que estaba en Poyanne, Francia, tras la expulsión de los jesuitas en la Revolución del 68. Ya sacerdote, estuvo destinado dos años al Colegio de El Puerto de Santa María, donde se hirió la pierna enferma. Desde 1885 hasta el año de su muerte 1910, durante 25 años, el padre Tarín recorre infatigable España como misionero, pese a su poca salud. Apodado «Perpetuo Trajín» por su incesante actividad, dedicó su vida a predicar la palabra de Dios en las misiones populares con el objetivo de llegar al pueblo y los apartados de la Iglesia. Obediente, pobre, austero y sacrificado Tarín es un magnífico jesuita y el mejor sermón que predicó fue su propia vida. Su humildad y su fama de santidad le acompañaban en todos sus viajes. Luchó mucho en sus misiones porque la gente no siguiera las enseñanzas de los protestantes de Juan Bautista Cabrera, los anticlericales de Morayta o los masones. En la antigua Abadía alcalaína introdujo la de devoción al Corazón de Jesús. En 1889 tanto en la iglesia parroquial de Santo Do-

¹⁴ AMF. Libro de Actas de 1865. 20 de enero.

¹⁵ AMF. Libro de Actas de 1867. 13 de octubre.

¹⁶ Toro Ceballos, Francisco. "La Abadía de Alcalá la Real en el Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Jaén. 1858-1893". *Abadía* 7. Alcalá la Real, Ayuntamiento, 2016. Pp. 179-225.

mingo de Silos como en el convento de Dominicas, en el que se hallaba establecida la congregación del Sagrado Corazón de Jesús, se habían celebrado fiestas con exposición del Santísimo, sermón y un gran número de comuniones. De igual modo, corroborando la devoción el Corazón de Jesús¹⁷ en Frailes, se había celebrado un solemne triduo en honor del Sacratísimo Corazón de Jesús, habiendo confesado y comulgado unas sesenta personas.

Como no hay iglesia sin campanas, la de Santa Lucía también tuvo y tiene las suyas. La primera fue la ya mencionada anécdota de la campana que pertenecía a la ermita de san Bartolomé y que se trajo a Frailes y que duró visto y no visto. Más tarde, en 1869 el entonces párroco, Manuel Contreras, solicita que el esquilón que había en la torre del cementerio, se traslade al campanario de la iglesia¹⁸. Este fue el primer intento, en 1875, nuevamente el párroco pide que se entregue la campana del panteón que se encontraba en el Archivo, y ponerla en la ermita de San Antonio. En la década de los cuarenta del siglo XX se colocaron dos campanas nuevas procedentes de la fundición de Manuel Rosas de Torredonjimeno, de diferente tamaño, en las que está inscrito el año, 1943, la fundición, y el párroco: don Miguel Ríos Quiñones. Llevan los sonoros nombres de *Nuestra Señora de los Dolores*, la de mayor tamaño; y *San Rafael* la más pequeña. Ya en el siglo XXI se colocó una tercera campana, procedente de la misma fundición con el nombre de *Virgen de las Mercedes*. Había en la fachada una pequeña espadaña en la que se colocó la campana del antiguo reloj del Ayuntamiento. Luego se refundió y se colocó en el interior del templo, para anunciar la entrada del sacerdote en Misa.

OBRAS DE ARTE DE LA ÉPOCA ABACIAL

No fue esta iglesia una de las que más tesoros guardaban, pero sí tuvo algunas joyas, al menos en el recuerdo de los parroquianos. La pila bautismal es quizás por tamaño y significado lo más llamativo. Se trata de una obra en piedra de cantería. Originalmente éstas pudieron ser en algunos casos de madera o incluso metal, para ser reemplazadas posteriormente por otras de piedra (que en algunos casos sus tallas simulan las tablas y cuerdas de las de madera). En el periodo románico estaba ya popularizada la pila bautismal, siendo su incorporación al templo una de las acciones más importantes tras la edificación de la iglesia. Ésta solía estar ubicada junto a la puerta, en el atrio, o bien en el interior junto a los muros laterales, sobre todo el del Evangelio. Sólo unas pocas pilas conservadas en España están fechadas, pero lo que parece aceptado es que existieron talleres especializados –aunque de muy diversa cualificación– en su realización, por lo que

¹⁷ El pontificado de Pío IX abrió de par en par las compuertas que dieron paso a la extensión de esta devoción por todo el mundo. En 1856 el Papa, secundando los deseos de muchísimos obispos, extendió la fiesta del Sagrado Corazón a toda la Iglesia. Fue un hecho decisivo. Desde entonces, como afirma un documento litúrgico, “el culto al Sagrado Corazón, como río desbordado, superó todos los obstáculos y se difundió por todo el mundo”. La beatificación de Margarita (18 de agosto de 1864) significaba la aceptación por parte de la Iglesia del núcleo esencial de sus revelaciones. Durante el pontificado de León XIII se acentuó el carácter señorial y esplendoroso del culto al Sagrado Corazón. En 1899 el Papa elevó la fiesta del Corazón de Jesús al mayor rango litúrgico (fiesta de primera clase con octava; es decir, ocho días para honrar el Corazón de Jesús). Al traspasar los umbrales del siglo el Papa dispuso, en la encíclica *Annum Sacrum* (25 de mayo de 1899) la consagración de toda la humanidad al Corazón de Jesús.

¹⁸ AMF. Libro de Actas de 1869. 28 de febrero

se incorporaban frecuentemente en fechas algo posteriores a la construcción del propio templo. Hasta hace poco estos objetos artísticos del ajuar litúrgico han sido ignorados.

En la memoria de las gentes de Frailes está que hubo un nazareno que desapareció en la Guerra Civil, y se compró una nueva obra del siglo XVIII, del trinitario fray Juan de la Misericordia. También hubo una Santa Lucía de pequeño tamaño, que se encontraba situada en lo alto del retablo mayor. Hoy día se han comprado las siguientes obras escultóricas: imagen de la Virgen de los Dolores, obra de Alfredo Muñoz Arcos; y una Santa Lucía, del siglo XIX, que se encontraba en la capilla de un cortijo de Jerez de la Frontera. El Cristo crucificado que preside el presbiterio es obra de Manuel Salvador, comprado en Santarrufina de Madrid y fechado en la década de los ochenta del siglo XX.

En Frailes se había fundado una Hermandad del Santísimo Rosario en 1769, dependiente del convento del Rosario de Alcalá la Real. Sabemos que a Manuel del Álamo se le encarga un retablo, y hemos encontrado un trozo de la Virgen del Rosario que en otro tiempo se encontraba en la iglesia. Según el testimonio de Amalia Garrido y José Antonio Romero, había una imagen de la Virgen del Rosario que, con amor y esmero, cuidaban dos frailerías, y que en octubre de 1936, tras ser convertida la iglesia en cárcel, se quemaron las imágenes, pero ellas encontraron un trozo de la cara de la Virgen. Es lo que sabemos de esta imagen, que parece de tamaño pequeño y con un niño en sus brazos. También tenía la imagen una corona de plata, un cetro y unos pendientes de lazo. De las alhajas no se sabe nada.

Entre la pintura, y rememorando el cuadro perdido que representaba la cabeza de San Juan Bautista –atribuida a Valdés Leal–, se colocó un retablo lateral con tres cuadros: un Crucificado, datado en el siglo XVII y perteneciente al círculo de Pacheco, en el que podemos observar los campanarios de la ciudad de Écija; dos ángeles de pasión; y una cabeza de San Juan Bautista, tal vez del círculo del mismo Valdés Leal. Y en otros lugares del templo un Cristo del Paño, obra de Pepi Campanario; San Pedro, de Carmen Esteo, patrón de la localidad; y un cuadro de San Miguel, bajo cuya protección estaba la feria de ganado de otoño.

El párroco Juan Carlos Córdoba adquirió cinco cuadros que enseñan momentos fundamentales de la vida de Cristo y un cuadro de la Virgen de las Mercedes, en recuerdo del que había y que desapareció en la Guerra Civil.

Guarda el tesoro parroquial un cáliz de plata y un porta viático de plata en forma de corazón rematado en corona imperial con cruz. En la punta presenta un querubín del cual parten roleos. El frente luce una puertecita con una custodia enmarcada por dos parejas de querubines. El reverso presenta un cordero apocalíptico recostado sobre el Libro de los Siete Sellos y estandarte. Contiene en su interior un hostiario de estructura cilíndrica y realizado en plata, con un barco pesquero inciso y asita en forma de ancla. Además hay que mencionar los libros de bautismos, matrimonios y defunciones (de 1779 a nuestros días), que se custodian en el Archivo Parroquial.

SAN JUAN BAUTISTA DE RIBERA ALTA. DE ERMITA A PARROQUIA

Repasaremos algo de historia para situar debidamente esta pequeña pero coqueta aldea. Dos son las pedanías conocidas como Riberas: la Alta y la Baja, hace referencia con respecto a su situación al río Frailes o Velillos. La Ribera Alta está situada a unos 9 km. de Alcalá en la margen izquierda del río Velillos. El sitio estratégico que presenta el Cerro

de la Mesa hizo que los pueblos antiguos se fijasen en la zona para habitarla, prueba de ello son los restos del cobre, íberos o romanos que se encuentran en el montículo.

El poblado actual se desarrolló, como otras muchas aldeas, partiendo de una serie de cortijos que se agrupan en torno a una ermita. A finales del siglo XVIII, y en las inmediaciones de la ermita y la Mesa, dentro de lo que era la propiedad de las monjas dominicas, crecerá el núcleo de población; así en el año 1730 hay noticias de una iglesia administrada por un capellán¹⁹. En el siglo XIX, la Ribera contaba con 78 casas, y el cura ejerce también como maestro de escuela, en la que había 25 niños.

Tras la construcción de la ermita bajo la advocación de San Juan Bautista, un sacerdote se desplazaba desde Alcalá para decir misa los domingos y fiestas de guardar²⁰.

El 1 de febrero de 1779 el abad Mendoza y Gatica agrega el partido y vecindario de la Ribera Alta a la ayuda de parroquia de la población de Frailes. Hecho que traerá problemas ya en el siglo XIX, como veremos más adelante, pues suponía dividir a los Ribereños y hacerlos depender unos de Santa María la Mayor y los de Ribera Baja de Santo Domingo de Silos.

Copiamos a continuación, íntegro, el decreto por el que la ermita de Ribera Alta pasa a pertenecer a la vice parroquia de Frailes. El abad don Esteban Lorenzo de Mendoza y Gatica dictamina tras el enfrentamiento con los sacerdotes que no querían la dotación de un cura para Frailes, pues suponía una pérdida en los beneficios: *Estevan Lorenzo de Mendoza y Gatica, por la Gracia de Dios... Abad perpetuo de Alcalá la Real, Nullius, sed propria Diocesis, del Consejo de su Magestad, etc. Por quanto de nuestro anterior Decreto, por el que erigimos en Ayuda de Parroquia de la Santa Yglesia Mayor de la Mota la que hera Ermita en la población de Frailes, consignandole al Cura que es y fuere por Nos nombrado dos partes de las obenciones, reservando la tercera en reconocimiento de la Matricidad a los Curas de la Santa Yglesia Mayor, ha resultado la duda sobre si en esta reserva, ha de tener parte el beneficio en la forma y funciones, que le competen. Declaramos que assi debe practicarse, y percibiendo dicho Beneficio la tercera parte, que a él esta anexa, y los Curas de dicha Matriz igual tercera parte en las especificas funciones, que le competen derechos en su propia Yglesia, y las otras dos integras partes deven ser, y entenderse aplicadas al Cura de dicha Ayuda de Parroquia en la Población de Frailes, a la que agregamos el partido y vecindario de la Rivera Alta, desde el camino de ValdePeñas, hasta unirse con la Rivera Baxa, de suerte que estos fieles vecinos cumplan con los preceptos de nuestra Santa Madre Yglesia, sean casados, velados y enterrados, en dicha Yglesia de Frailes, con la misma reserva de la tercera parte a los Curas y Beneficios de la dicha Matriz con la misma cuenta, y razón que va expresada, y de esta nuestra Declaración se incertará copia en el título de erección que debe conservarse en el Archivo de dicha Ayuda de Parroquia y el original en el de Nuestra Dignidad. Dado en Alcalá la Real el primer día del mes de Febrero del año de mil setecientos setenta y nueve. Estevan Lorenzo, Abad de Alcalá la Real (rubrica). Por mandado de su Ilustrísima el Abad, mi señor, Luis María de Salazar Lorenzo de Mendoza, secretario (rubrica).*

Así pues tenemos a la ermita de Ribera Alta dependiendo de la viceparroquia de Frailes. Con este motivo se hicieron obras en la ermita quedando inscrita la fecha en el vano de entrada en donde figura la inscripción: *Esta es casa de Oración. Año 1779*. A partir de ese

¹⁹ Murcia Cano, María Teresa. *Alcalá la Real. Claves de su Historia*. Alcalá Grupo Editor. Alcalá la Real 2006. Pág. 188

²⁰ Madrigal Palacios, Manuel. "Las Iglesias y el clero de las Riberas y Mures (1730-1936)". *Abadía* 7. Alcalá la Real, Ayuntamiento, 2016. Pp. 149-168.

momento el cura de Frailes acudiría a celebrar los sacramentos a la aldea, y los ribereños se enterraban en Frailes. De este modo el cura asignado a Frailes justificada el dinero percibido por su trabajo pues atendía a un número mayor de población. Pero a la larga fue un problema pues suponía la división de la Ribera, marcando aún más la diferencia entre la Alta que dependía de Santa Lucía de Frailes, mientras que la Baja dependía de Santo Domingo de Silos de Alcalá la Real, y administrativamente ambas seguían dependiendo de Alcalá la Real, problema que sale a la luz ya en el siglo XIX.

En 1868 llega al Ayuntamiento de Frailes la noticia de que Ribera Alta solicita independizarse de la Viceparroquial de Frailes, y en sesión ordinaria del día 2 de agosto trató el tema. El alcalde da lectura al oficio enviado por el Gobernador eclesiástico de la Abadía sobre la creación de una nueva parroquia compuesta por las Riberas Alta y Baja, se pide al Ayuntamiento si tiene algún inconveniente. No hay ningún problema por parte de éste en que se cree una nueva parroquia en la vecina Ribera, y se pide que se señalen los límites entre Frailes y la nueva parroquia que se trata de erigir. Las lindes entre ambas localidades sería: *...una línea recta arrancando de norte a sur y desde el río del Nogueval pasando por la casa de Ética, cruz de madera del portillo de las Parras, Puerto Blanco y todo el camino adelante hasta tocar con el término de la provincia de Granada en el cortijo de los Hidalgos*²¹. Tenemos pues, la no oposición a la erección de la nueva viceparroquia y los límites entre el término municipal de Frailes y Ribera Alta.

La revolución de 1868, conocida como la Septembrina²², debió paralizar el deseo de los ribereños y el año 1872 es un punto de inflexión en la corta vida de la ermita de san Juan Bautista. Los alcaldes de barrio, propietarios y labradores de la aldea de Ribera, distrito municipal de la ciudad de Alcalá la Real, dirigen un escrito al obispo de Jaén, a la sazón Administrador Apostólico de la Abadía alcalaína, en el que expresan su malestar por estar la aldea dividida eclesiásticamente, pues los vecinos de la Alta pertenecían a Frailes, y los de la Baja a Santo Domingo de Silos de Alcalá. Y pasan a relatar los motivos que habían llevado a tal decisión.

El primer motivo es puramente administrativo. La aldea se llama Ribera, dependiendo administrativamente de la ciudad de Alcalá, pero se separó en 1779 en Alta y Baja como división eclesiástica; y añaden el número de vecinos: *...y de doscientos cincuenta y seis vecinos que la componen, ciento veinte y siete corresponden a la Ribera Baja y ciento veinte y nueve a la Alta...* es número suficiente para crear una viceparroquia en Ribera. Otro argumento es el inconveniente que tienen los vecinos que para inscribir en el Registro Civil a los recién nacidos tienen que hacerlo en Alcalá y para bautizarlos en Frailes, cosa que no sucede a sus vecinos de la parte Baja. Así pues lo que se pide es que ambas partes de la aldea, la Alta y la Baja, pertenezcan también en lo eclesiástico a Alcalá. Está firmado por Manuel Gonzalez, Francisco Serrano y Linde, Francisco Baltanás, Simeón Martín y Francisco Mudarra.

La información es recibida en la vicaría eclesiástica de la Abadía alcalaína por su provisor y vicario general Antonio Gil y Zorrilla, que informa ser cierto cuanto exponen los

²¹ Ibidem.

²² La revolución de septiembre o Gloriosa tuvo su inicio entre los días 16 y 18, cuando en la ciudad de Cádiz, el almirante Topete se pronuncia al frente de su escuadra. Topete, Serrano y Prim apoyaron el manifiesto de la *España con honra*, donde se exponen los motivos y los fines del movimiento revolucionario: la recuperación de la soberanía nacional, la creación de un gobierno provisional, y el sufragio universal.

vecinos de Ribera, y a su juicio: *...sería muy conveniente que reunidas la Ribera Alta y Baja dentro de la demarcación Eclesiástica de la Parroquia de Santo Domingo de Silos, hasta el arreglo Parroquial definitivo, fuera erigida su ermita en Ayuda de Parroquia...* Lo que su coadjutor ha de percibir será la dotación que con aquellos labradores estipulase (el Obispo) y alguna porción de las obenciones Parroquiales. Así se quería solucionar el problema.

Los motivos se ven coherentes y, tras preguntar al párroco de Frailes, se ve justo y necesario que la ermita de Ribera pase a convertirse en *Parroquia Rural*, hasta que se lleve a término el proyectado arreglo parroquial en toda la diócesis de Jaén. Era un 4 de junio de 1872. El siguiente paso será escuchar a los párrocos de Santo Domingo de Silos y de Santa Lucía. Don Antonio Gil y Zorrilla llama a don Benigno de Torres, cura ecónomo de la Parroquia de Santo Domingo de Silos quien manifestó: *que en su juicio son dignos de ser atendidos los deseos de los labradores de dicha Aldea de la Ribera, y que sería muy conveniente que unidas las dos partes de que se compone en lo eclesiástico, como está en lo civil, se les administrase el pasto espiritual por la parroquia de su cargo, estando al frente de aquella ermita un sacerdote que bajo la dependencia de la Parroquia los asistiese inmediatamente.* Don Manuel Retamero, coadjutor primero de la Viceparroquia de Frailes, enterado de los deseos de los aldeanos, dice: *que aunque algún perjuicio se le sigue en las obenciones Parroquiales con la separación de la Ribera Alta de la Viceparroquia de su cargo; sin embargo cree muy justo y atendible lo que piden los labradores y vecinos.*

El 20 de junio de 1872, Maximiano Ángel y Alcázar, Provisor y Vicario general de la diócesis, certifica que ambas Riberas se agreguen como viceparroquia a Santo Domingo de Silos.

Habrà que esperar veinte años más para que se convierta en parroquia, uniéndosele Mures. La creación de la nueva parroquia llevó aparejado un cementerio y la casa rectoral, en la que vivía un párroco y un coadjutor²³.

²³ Madrigal, Manuel. "Las iglesias y el clero de las Riberas y Mures (1730-1936)". *Abadía 7*. Alcalá la Real. Ayuntamiento, 2016. pp. 149-168.

EL CORREGIDOR, UN ESCRIBANO Y EL CONVENTO DE LAS MONJAS
TRINITARIAS: ALCALÁ LA REAL, 1713

Antonio Linage Conde

¿APROPIACIÓN SACRÍLEGA?

Confieso que al leer el título del correspondiente legajo del Archivo Histórico Nacional¹, me hice una idea algo distinta de su contenido, *Sobre suponer haberse quedado con el caudal de siete dotes de monjas*. Se me vinieron a la memoria las evocaciones literarias de las apropiaciones sacrílegas del patrimonio de las Benditas Ánimas del Purgatorio, con la consiguiente prolongación de sus penas, y por añadidura el roce con el temor supersticioso a cualquier irrespetuosa intrusión en el reino de los difuntos. El préstamo de la difunta de Vicente Blasco Ibáñez, *El ladrón de cielo* de Franz Werfel.

Cierto que esos escollos no arredraban a nuestros antepasados a la hora de echar sus cuentas, dejando para mejor ocasión, concretamente la postrera, regularizar sus conciencias. Pues la historia de las capellanías, una institución nacida al servicio de esa piedad hacia los muertos precisamente, está tejida de conductas tan poco ejemplares como si no hubieran tenido fe en el correlativo dogma sobre el destino de los que pasaron. Desde luego estaban exentos de tales terrores por más que tuvieran envidia para llegar a literarios². Y no nos olvidemos de que la desamortización, en una proporción muy considerable, afectó a los muertos, paralelamente a la que tampoco tuvo en cuenta a los vivos enfermos, indigentes o niños abandonados.

Volviendo a nuestro legajo, claro está que, el enunciado transcrito, ya dejaba claro que no se trataba de sufragios para el bien de las almas, pero mediatamente podía entrar en su ámbito. Sospeché si la defraudación de referencia habría impedido la profesión de algunas monjas, con la subsiguiente disminución de plegarias intercesoras, aunque en un plano nada más que genérico.

Pero al primer examen, aunque no tan deprisa como podría haber sido con una mejor ordenación documental en su día, me di cuenta de que, en nuestro caso esa repercusión sólo pudo ser muy colateral y débil, si es que de alguna manera existió. Parece pues haberse tratado de una simple apropiación o estafa, caso de haberla habido, cualificada desde la óptica sacra únicamente por la índole religiosa de la persona jurídica víctima de la misma, y además la procedencia de la sustancia patrimonial, de entraña integralmente monástica.

¹ 31.993.

² No estando siempre, ni mucho menos, en relación la más asidua frecuentación personal de las prácticas pías con la conciencia más escrupulosa. Consta, por ejemplo, que los ascendientes de una familia notable a escala nacional entre los siglos XIX y XX, los Cossío Martínez Fortún, fueron de los cumplidores más rigurosos de las cargas heredadas y no acudieron al reclamo de las fortunas a subasta de la desamortización, siendo así que los de las generaciones anteriores tenían en su biblioteca la Enciclopedia, un libro cuya comprometida adquisición por la Real Academia Española ha dado bastante argumento a toda una novela de Arturo Pérez Reverte, *Hombres buenos*.

DOS PROTAGONISTAS EN CUARENTENA

Conviniendo plantearla de entrada como un enfrentamiento, real o pretendido, de dos personas, no tanto en sí y menos físicamente, sino en el imaginario colectivo de entonces. De un lado, el escribano mayor del Ayuntamiento de Alcalá la Real, Juan Ramírez del Postigo, que además tenía los títulos de Secretario de Su Majestad, Contador de Rentas Reales y Alguacil Mayor de la Inquisición. De otro, el corregidor de la ciudad, Isidro Carbajo, cuya entrada en el cargo incluso se lamentaba expresamente, y contra el que un oídor de Granada, Lucas Martínez de San Juan, por orden del Consejo de Castilla, seguía un procedimiento por varios supuestos excesos.

La conducta atribuida al primero era una materia de la mayor gravedad, según el citado Supremo Tribunal, de acuerdo con sus propias palabras en su defensa, habiéndole creado una situación “que no cabía en lo humano, quitándole su crédito y honra, algo digno de una grande restitución que restableciera su buena opinión y fama”. Mientras que los adversarios del segundo le dibujaban como empeñado, “desde que entró al ministerio de su vara, en procurar el ultraje de los vecinos, particularizándose con los de la primera distinción, hasta el extremo de haber dado lugar a la ausencia de algunos y el retiro de otros para evitar mayores inconvenientes”. Según sus amigos en cambio ni más ni menos que una conjura en contra suya.

Siendo el año 1713 cuando el Consejo de Castilla mandó averiguar la noticia de que el escribano en cuestión, mientras “despachaba las dependencias” del convento de las Trinitarias de la ciudad, o sea sus clientas, se había quedado con el caudal de siete dotes de monjas, “suponiendo” o sea falsificando dichas dotes, y con un censo de seiscientos sesenta ducados a favor del mismo.

¿PIEZAS SUELTAS DE UNOS AUTOS?

Sorprendiéndonos que no aparece inicialmente la identificación clara del documento desencadenante del procedimiento, ninguna denuncia o queja. De las piezas habituales en esos casos, explicativas de la entrada y prosecución del asunto, únicamente tenemos el poder del inculpado para representarle en los autos. Tanto que a veces se tiene la sensación de que el Presidente del Consejo, entonces el conde de Gamedo, actuó de oficio, al expedir la carta-orden que le puso en movimiento. Apareciéndonos subyacente en su motivación la dicha conexión con la causa del corregidor.

De ahí que tenemos la sensación de encontrarnos ante una parte de un expediente que se salvó de la pérdida o dispersión del resto, de piezas sueltas del mismo, reunidas por ese azar y tampoco escrupulosamente ordenadas

Pero siguiendo en la lectura de los autos nos damos cuenta de no tratarse de una falsificación lisa y llana, sino de una alteración del valor real de las escrituras otorgadas, tampoco está claro si para la inversión de las dotes, a fin de quedarse con ellas posteriormente por sí o por testafarro. Todo ello se había hecho sin la preceptiva licencia del prelado de las monjas, habiéndose llegado a una situación que se llega a describir como la destrucción del convento mismo.

Para inquirir la cuestión se comisionó a José de Ullés, un abogado investido de facultades de juez receptor, que tenía encomendados allí otros asuntos, y que reunió de nuevo a los otorgantes y testigos y se procuró una multiplicidad de testimonios complementarios. Una vez terminada su misión, entregó los documentos que se habían formado al tramitarla, y fue notificado el convento.

Su auto del 9 de octubre de dicho año 1713 nos demuestra que al enfrentarse con el caso tuvo la misma sensación que ahora tiene el investigador en los primeros folios del legajo. Hace constar que no estaba especificada “la calidad de las escrituras ni los años ni por quien fueron dadas las dotes, ni personas que intervinieron en sus tasaciones ni si fue en dinero existente”. Por eso su primera providencia fue oficiar al prelado de esas monjas, que era el abad mayor de Alcalá la Real, entonces Diego Castel Ros de Medrano.

SOTANAS Y TOGAS

Se personificó para ello en el palacio abacial, y entrado que le fue el recado por un criado, “me recibió en el cuarto estudio donde tiene su librería”. El juez le pidió licencia para interrogar a las monjas, sus capellanes y administradores y otras personas que pudieran resultar de interés en la causa. Desde su primera respuesta, advertimos una tensión en las relaciones entre el trono y el altar en aquel momento de la vida local. Pues fue contestado “que para qué me acordaba yo en esta ocasión de los eclesiásticos, siendo así que sabía muy bien hacer sumaria sin sus clérigos”. Replicó Ullés que hacía la sumaria sin los clérigos cuando no era preciso examinarlos, pero no cuando no se podían omitir sus deposiciones. El abad le echó en cara que, no hacía mucho, había hecho una sumaria contra el corregidor y no había examinado a los clérigos, siendo así “que eran precisas sus deposiciones por haber tenido citas esenciales”. El juez alegó que las causas justificadas de ese su proceder constaban en los autos, de manera que, si de ellos resultaba haber faltado a su obligación, omitiendo alguna circunstancia inexorable, el Consejo la tendría presente para “castigarle o tomar la determinación que fuere servido”.

Entonces, “con alteración de acciones y mutación de voces” el abad llamó a su notario eclesiástico, Diego Garrido, quien dijo no saber nada del particular porque fue preguntado. Y cuando se iba a retirar, el juez volviéndose a él le dijo que no podría dar un testimonio con legalidad de lo que acababa de ocurrir, por no haber oído hablar cosa alguna, y para evitarlo le iba a “hacer capaz de la situación”, refiriéndole en presencia del abad toda la conversación que había tenido lugar.

La providencia siguiente de Ullés fue un exhorto al abad insistiendo en su petición. “Como a las cuatro de la tarde” se le entregó en persona, siendo contestado que “la persona que había dado la noticia de lo contenido en él no lo había sabido dar formalmente”, por lo que le pidió que se le dejara para consultarlo con su provisor. Dos días después, éste, que además era vicario general y juez de rentas, Matías-Fernando Montero, aceptó la toma de las declaraciones pretendida, pero para salvar la “lenidad que deben observar los eclesiásticos en todas sus palabras y obras” pidió que en cada declaración se copiara la correspondiente constitución sinodal sobre las causas de la negación hipotética de la licencia canónica.

El primer interrogado fue el escribano inculpado. Negó que tuviera el censo citado en los autos. En cuanto al resto de la acusación dijo haberse originado por una confusión derivada de que a él pertenecían los principales o capital de tres censos. Uno era de 450 ducados contra el escribano Sebastián Pérez de Aranda. Otro, de 110 ducados contra los cónyuges Juan-Manuel Pérez y Ángel Molina, de Castillo de Locubín. Éste le había vendido al convento; el otro a los cónyuges Francisco Macías y Catalina de Morales, los cuales a su vez se le dieron al convento como una parte de las dotes de sus hijas Elvira de Cristo y Francisca de la Concepción. Pero el abad, en una visita, había mandado anular esa cesión. A lo cual, el declarante, para evitar perjuicios y acostumbrado a atender a di-

cho convento y mirar por su utilidad, como era notorio, los tomó para sí, convencido de ser censos seguros “y no haberles salido mala voz para sacarles a paz y a salvo”.

Él venía ejerciendo en Alcalá la Real desde 1688. El juez recorrió su archivo y tomó nota de todas las escrituras de dote de las profesas en ese convento, que eran además de las dos hijas de Macías, Ana-Tomasa y María de la Concepción y Mármol hijas de Juan de Mármol y María-Salvadora de la Trinidad, Ana-Tomasa Martínez de Piqueras, María-Ana de San Juan de Dios, la granadina Isabel de Vega hija de Toribio y María Rodrigo, María-Ana de San Francisco y Rosa hija de Antonio de Córdoba y Juana de la Rosa, Francisca-Magdalena de Santa Clara hija de Miguel Jerónimo Resfián, María Díaz de Rivera, Micaela-Rosa de Palomares hija de Juan de Palomares y Pedraza, Juana de los Ríos, María Rotalta, hija de su homónima y de Francisco Montero, Josefa-Gabriela del Salto, y María de San Agustín Muñoz Maestre hija de Cristóbal con sus mismos apellidos.

INSPECCIÓN DEL PROTOCOLO

Decretó también el juez averiguar si en el protocolo del escribano en cuarentena se había entresacado algún instrumento, y si estaban corrientes sus números, sin enmienda, y en el papel que a cada año correspondía.

Del examen resultó que estaban numeradas las hojas sin enmienda alguna de número reparable, concordando dichos números de los folios con los contenidos en los abecedarios (o índices alfabéticos), y que las escrituras estaban escritas en el papel sellado de cada año también. Los cuadernos de que el protocolo se componía eran de veinte a cinco pliegos, salvo en las escrituras de ventas judiciales y otros instrumentos precisos para el otorgamiento de algunas. Los instrumentos del año en curso estaban encuadrados “de la misma calidad”, pero sin numeración de hojas ni forradas, por cuanto hasta finalizar el año no se pasaba a ejecutar tales operaciones.

A continuación, el juez mandó hacer un cotejo de las firmas del abad y de su secretario Francisco Navarro, en las licencias de las escrituras de dote en cuestión, con las demás indubitadas de los mismos, para comprobar su autenticidad. Se encargó del menester, como peritos calígrafos, al escribano de los Reinos Laureano Martín Morote, y el escribano de número Pedro Monte Lezcano, y los maestros de primeras letras Antonio de Torres y Juan Gutiérrez.

La relación de las ventas del convento se aportó, incluso sus copias, que forman en el legajo una pieza separada. En cuanto al cotejo de las firmas, no pudo hacerse, sencillamente porque no estaban en el protocolo, ya que los otorgamientos habían tenido lugar sin licencia.

A ello, y además evacuando uno de los extremos de la carta-orden del Presidente del Consejo, el juez providenció indagar en el asunto de esa falta de licencia, aclarando si ello era normal en los demás conventos, cuando las escrituras de inversión de las dotes eran por razón de “corridos” de censos o sea inversiones. O sea “para reconocer” el estilo, uso y costumbre que se ha tenido por los escribanos del número de esta ciudad de tiempo inmemorial a esta parte en el otorgamiento de ventas de posesiones por razón de réditos”. Sobre ello mandó preguntar, por una parte a los escribanos Pedro y Manuel Monte Lezcano, Gabriel Delgado Santisteban, Manuel de Miranda, Lucas Marroquín y Diego Díaz de la Vella; y por otra a los “prelados” de conventos masculinos. Éstos fueron Francisco Rubio, prior de Santo Domingo; los guardianes de los franciscanos observantes y

de los capuchinos, Juan Ximénez y Luis de la Rambla, y el ministro del convento de la Consolación de la Orden Tercera, Salvador Serrano.

DESFILE DE LOS ESCRIBANOS, “PRELADOS”, Y VARONES SOLEMNES

Complementariamente, pidió información sobre la conducta del escribano en cuarentena, los que él mismo llamaba “caballeros de primera distinción” de la ciudad. Eran Gonzalo Valenzuela, caballero de Santiago, regidor decano y teniente de alcalde de la fortaleza de la Mota; Andrés Álvarez de Sotomayor, señor de Montillana y alcaide de Colomera; el caballero de Su Majestad Álvaro de Valenzuela, Pedro de Góngora Gadea, Juan Fernández de Villalta, Fernando de Pineda, Fernando Cabrera, los abogados Domingo de Santiago –de los Reales Consejos– y Juan Agustín Garrido, de la Chancillería de Granada–, y Alonso Zejalbo. Después declararon también el regidor Alonso de la Jurada, vecino de Castillo, José Pérez Fernández que era alcalde ordinario de este lugar, donde también residía el alcalde ordinario Miguel de Contreras, el teniente de corregidor y alcalde ordinario Juan García Obregón, y los citados escribanos Lucas Marraquín y Manuel de Miranda y Avilés, que lo eran del Cabildo.

Mientras tanto había ido pasando el tiempo, que los folios de la sumaria no engordaban de un día para otro. Así fue ya el 23 de noviembre cuando Ullés dictó otro auto, mandando reiterativamente a todos los escribanos de número de la ciudad dar por escrito testimonio de “todas las causas que se hubiesen escrito por razón de ilegalidad y demás que contenía” la carta-orden desencadenante del procedimiento. Todas las respuestas fueron favorables.

El prior Rubio negó que Ramírez hubiera conspirado contra Carbajo. Al contrario, dijo que, en los interrogatorios de los testigos de su causa, había procurado el mayor alivio del inculpado, el cual cuando tuvo que irse a Ciudad Real le dejó subdelegado de todas las dependencias que estaban a su cargo. El guardián Ximénez declaró que Ramírez no había sido suscitante ni conjurado a vecino alguno, sino agente solicitador e interpositor para los descargos que se hicieron en las dependencias de capítulos contra el corregidor. El motivo del malestar suscitado era lo quimérico y mal natural del propio Carbajo, y haber querido avasallar a todos los vecinos de mayor y menor jerarquía, sin haber tenido la menor enmienda; “quiso estrellarse con los caballeros de primera distinción”, diría Pineda.

Serrano manifestó que “en su mal trato no había exceptuado a persona secular ni eclesiástica, así de obra como de palabra, poniéndose con la intrepidez de su natural en ocasiones de perderse. En el último septiembre, con injusto motivo y sin atender a lo reverente de la dignidad de su estado, por cierta interposición que hizo contra él, le despreció, volviéndole la espalda sin hablarle palabra, de que siendo lo referido en un concurso como el de vísperas de toros y feria pudo subvenir mucho daño”. En cuanto a Ramírez le daba “buenos consejos para que se templara de semejantes acciones, habiendo sido su defensor.

Rubio en cuanto a la actuación personal de Ramírez declaró que en ocasiones había cedido sus derechos, adquiriendo tan solo el trabajo; siendo desinteresado en sus derechos, pues muchos asuntos los ha hecho de gracia, declararía Garrido. Serrano añadió que era un interpositor en cuantas diferencias se ofrecía componer entre los vecinos, llevándole a ello tan sólo el fin de la paz pública.

Concordantemente, Alonso Valenzuela manifestó que no había “suscitado conjuraciones algunas por donde se haya perjudicado la paz pública”; y Gonzalo Valenzuela, que llevaba cuarenta años en la ciudad, haberle visto siempre como hombre de buena intención y aplicado a hacer muchos beneficios, habiéndole elegido por eso a veces alcaide de la fortaleza de Castillo de Locubín.

Domingo de Santiago atribuyó lo sucedido a “la travesura del natural” del corregidor, y dijo haber visto tratarse a éste y a Ramírez con gran familiaridad. Garrido manifestó haber oído que éste, estando en Madrid, consiguió la confirmación de varios privilegios de Alcalá la Real, por lo cual se le había nombrado contador de sus rentas de propios y arbitrios. Fernández Villalta dijo que, de haber sido ciertas las acusaciones contra él, “se supiera, por lo comprensible que es la vecindad de esta ciudad”, extremo con el que concordó Jurada.

Cejalbo llamó al escribano patrocinador de los pobres de la ciudad, “a quienes ha procurado sacar de sus ahogos a costa de su hacienda”; y Jurada que, en todos los casos y operaciones, era la persona de quien se echaba mano y elegía para cualquiera composición. Le llamaban el padre de la República, por cuanto hacía en alivio de las contribuciones de los súbditos, para lo cual le habían llamado de Valdepeñas y Alcaudete. “Padre de la patria” decía ser su título José Pérez Fernández. Miranda aseguraba haber estado disponible para “cualquier sujeto que de él se haya valido, siendo compositor de muchas dependencias para evitar gastos y perjuicios, en que lo ha hecho sin el menor interés”. Marraquin le describió como aplicado a hacer mucho bien y a quietar los ánimos. Por su parte el teniente de corregidor, Juan García Obregón, declaró secamente que de haberse llevado a cabo las acciones atribuidas al escribano, en el cumplimiento de su obligación no lo hubiera tolerado.

COMPROBACIÓN DE ESCRITURAS DE “TRATADO”

En otra pieza constan las escrituras de los 660 ducados citados de censo y desde 1702 de las dotes, o sea los “tratados” de admisión en el convento como religiosas de coro y velo negro, con la consiguiente aportación de bienes. La tasa se fijaba en 800 ducados. Todos esos instrumentos notariales estaban firmados por la priora –María de Montemolín y luego María de Góngora–, las monjas consiliarias y discretas y todas las demás, junto con los padres de la profesa. Se otorgaban a son de campana tañida, en uno de los locutorios, casi siempre los bajos –junto a la “puerta reglar”–. Leída la escritura, el escribano la pasaba por el torno o tornillo a la pared de adentro donde estaban las monjas, y se la devolvían firmada. En la escritura censual de que decimos, el escribano envió a su oficial mayor a recoger la licencia del abad, el cual la concedió diciendo parecerle bien todo. En las otras escrituras la licencia estaba inclusa.

Las comprobaciones consistían en el interrogatorio de los testigos instrumentales o de otras personas que habían preenciado el acto. Se requería para ello la licencia del abad, haciéndose constar cuando no la daba, como siempre ocurría con las monjas, y en el caso del censo con Manuel Ramírez del Postigo, presbítero que representó a su padre Juan, con el mayordomo del convento Francisco Ramírez Ortiz, también clérigo; otras veces con el capellán Francisco Alonso del Castillo y con el presbítero Mateo Ordóñez del Castillo. Después de la firma se agasajaba a los asistentes con dulces y chocolate. Los testigos de la escritura censual fueron Juan de Hermosilla Narváez, Bartolomé de Rojas, Francisco de Monte Lezcano y Agustín de Covaleda. Solían repetirse. Rojas es

el que aparece casi siempre. Otros fueron Juan Fernández de Villalta y Aranda, Juan de Mármol, Lázaro de Santisteban, y María Hidalgo que era la mujer de Lorenzo de Morales. La escritura de María de la Concepción y Mármol quedó pendiente por ser de menor edad.

Además de ratificar la conformidad de las escrituras con la realidad que habían presenciado, los testigos declararon que el escribano incriminado no había alterado los valores consignados documentalmente, ni detentaba bienes de procedencia dotal

ANTECEDENTES

Otras diligencias hacían constar otros buenos servicios y ejemplos del talante de Ramírez. Así, el corregidor Pedro Suagra dijo haberle ofrecido el cargo de subdelegado de la Superintendencia del Servicio de Millones, lo que él rechazó por sus ocupaciones.

En 1710, el 15 de septiembre, recibida una carta real pidiendo se alentara a los vecinos en el servicio de la defensa de la ciudad, se lo hizo representar a la nobleza, contribuyendo al acuerdo tendente a la prevención de la guerra. El 29 fue la fecha de la reunión de la Junta de Guerra precisamente, integrada por el corregidor Francisco de Cisneros, Alfonso de Alba, Gabriel Muñoz, Gonzalo Valenzuela, el regidor Antonio de Rivilla, el caballero de Calatrava Gonzalo Pacheco de Padilla y el capitán de caballos Lorenzo Valenzuela. Haciendo parte de ella Ramírez, cuyas propuestas se dice fueron aprovechables, se dispuso tener aprestados los treinta caballos, otras tantas sillas con sus bridas y pares de botas, que había pedido el Rey. El 1 de noviembre, se recibió la orden del presidente de Castilla, Francisco Ronquillo, de llamar a la nobleza para la defensa de la costa del reino de Granada. Ramírez contribuyó con sus armas y caballo, y asistencia personal en la compañía de éstos. Y después con ocho caballos puestos a su costa en Córdoba, a disposición del inspector Francisco de Medinilla, y participando en el envío de los soldados al sitio de Sierra Morena.

Por escrito declararon los corregidores que habían pasado por la ciudad. El marqués de Gardiel dijo que se había valido de Ramírez “para todas las cosas de mayor secreto y empeño, por el dictamen que hizo de su legalidad y buenas prendas”, siendo “aplicado a interpositor general, por lo que yo le llamaba emplastador, si acaso fuere defecto, ser muy lúcido en sus funciones y pundonoroso y suelto”. Cisneros y Mondragón alabó su gran rectitud y gran pureza, diciendo había solicitado siempre la paz en la república. El conde de Torrepalma, de sus dos años y medio en Alcalá más de cinco en Granada “donde por su inmediación se pueden saber las cosas de Granada”, dijo que todo era en la realidad contrario a lo que se preguntaba, Ramírez “al servicio del Rey asistió con fineza y gasto suyo. En cuanto a la paz del lugar, le vi contribuir a componer los disgustos que ordinariamente hay en ellos”. A continuación añadía un dato, muy relevante aunque indirecto, y que ninguno había tocado, a saber que “siendo Ramírez hijo del hombre más aborrecido que hubo en aquella ciudad, por lo mucho que la inquietó, ha podido con acciones contrarias olvidar esta mala memoria”.

Juan Pacheco de Padilla contestó con algún retraso, por haber enterrado a su hija la víspera de su misma respuesta. Decía del escribano acusado haber sido muy fiel a su obligación y oficio, siendo notorio que por nulidades anteriores “tuve en cambio presos a tres secretarios”. Desde luego le extrañaba “la novedad de esas emulaciones, que aclararía la notoria justificación” a esperar.

Así las cosas, nuestra perplejidad inicial no se ha despejado. Como hemos visto, más que unos autos penales tenemos la sensación de tratarse de un proceso de beatificación, en que junto a un ensalzamiento de las virtudes del siervo de Dios, hubiera que despejar una acusación calumniosa.

Al no conocer quién y cómo impulsó al Consejo de Castilla para dar lugar a la carta orden de su presidente, estamos a ciegas. La circunstancia de que lo denunciado fue la apropiación sacrílega o cuasi en la que empezábamos pensando pudo estimular el celo del Supremo Tribunal en Madrid. Pero no lo bastante de por sí. No nos cabe duda de que los denunciantes hacían parte de un círculo un tanto particular y parece que aislado, pero de cierta fuerza en aquella Alcalá del antiguo régimen. Pero aquilatar su intrínquis no nos es posible con las fuentes de que disponemos. La “mala memoria” que había dejado el padre de Ramírez pudo enlazar con la situación algún viejo resentimiento de huella perdurable aunque haya que suponerla soterrada. Pero ni es una explicación bastante ni pasa de una hipótesis.

Pocos años después, en 1722, el Consejo de Castilla volvió a ocuparse de Alcalá la Real³. Era un pleito de la escribanía de cámara de Ayala, promovido por el agente de la ciudad en Madrid, Agustín de Nafría, quien hasta fines de 1812 reclamaba una deuda por sus labores impagadas de 18.934 reales. Cuando faltaba muy poco para la liquidación total, el pósito se opuso a que se pagara de los caudales de propios, ya que era acreedor preferente él mismo, y requería la devolución del grano para panadearlo y repetir su empleo en alivio del pueblo como era su razón de ser.

Peor que a Ramírez del Postigo le había ido en 1588 a su antecesor escribano del Cabildo, Miguel de Molina, demandado por Antonio Gutiérrez. Fue representado por el procurador Juan de Mendoza Angulo⁴. Se trataba de una tierra que había sido roturada y arada, con tala de los árboles, desviación para su riego del agua del cauce, arrendamientos y puesta en riesgo incluso su condición realenga o concejil. Hubo derivaciones penales y encarcelamientos.

El juez de comisión para la visita de escribanos, Frías de Lara, le condenó a ser privado de su oficio de escribano público y del número, tres años de destierro, 700 maravedises de multa para la Cámara Real y seis días de salario. En su apelación alegaba que esa sentencia se basaba en otra anterior del corregidor de la ciudad, que era el licenciado Cabezas, a 1.020 maravedises y no tener trato ni contrato. Pero estaba pendiente su apelación ante la Audiencia de Granada. La otra parte no compareció, se pidió su declaración en rebeldía y ahí se interrumpen los autos.

Todo en aquel suceder a sí mismos aquellos días del antiguo régimen.

³ Legajo 35.238; escribanía de Ayala.

⁴ Legajo 24.629; escribanía de Escariche.

C. Pablo Lopez Contreras

Alcalá permaneció durante dos siglos y medio en la frontera física entre el reino de Castilla y el reino de Granada, entre moros y cristianos. Esto supuso muchos inconvenientes en su vida económica, dificultades en el comercio, inseguridad en su agricultura y ganadería, tensión o miedo en la vida cotidiana. Como compensación a estos problemas consiguió de los sucesivos reyes de Castilla una serie de privilegios económicos, generalmente en forma de atenuación o exención de impuestos que beneficiaban de forma piramidal descendente a los diferentes estratos o estamentos de la compleja sociedad de la Baja Edad Media.

Conquistada Granada por los Reyes Católicos pareciese que estos privilegios de frontera llegaran a su fin, habida cuenta de la desaparición de la frontera. Sin embargo, la ciudad de Alcalá la Real insiste ante los reyes, suplica o pleitea y, con razones unas veces más fundadas que otras, consigue mantener sus privilegios por más largo tiempo.

Verdad es que la situación era muy compleja antes de 1492 y siguió siéndolo después. Ni todo eran guerras o saqueos existiendo el Reino de Granada, antes al contrario se disfrutaba de largos períodos de paz y convivencia razonablemente pacífica; ni después faltaron los incidentes o las amenazas con los moriscos resistentes en territorios próximos a Alcalá.

Lo que si es cierto es que Alcalá supo adaptarse y sacar ventajas de una situación difícil y de encrucijada en aquellos tiempos, sin duda complicados, y ver crecer sus fuentes de riqueza, la cultura y las artes, no a través de la resignación y el acomodo, sino de la lucha y la reivindicación.

Dando un gran salto en el tiempo nos vamos a finales de los cincuenta del siglo XX. Alcalá como tantas ciudades españolas languidece tras una larga posguerra. La pertinaz sequía de aquellos años siguientes a la contienda fratricida parecía no dejar vislumbrar la lluvia tan esperada en el horizonte.

Y sin embargo, en Alcalá surge, fruto de la voluntad y la ilusión de unas cuantas personas del mundo de la cultura, el Círculo Alonso de Alcalá. Una corriente de aire fresco y actualizante que promueve y lleva cabo conferencias, teatro, cine. Es una puesta al día, un resurgir de la cultura, de la crítica, del conocimiento. Y no contra nadie ni contra nada. Es a favor del saber y del renacimiento del humanismo en Alcalá la Real.

Y en este ambiente, a los dos o tres años, se crea el COPEM. Esto supuso poner al alcance de los jóvenes de Alcalá, de las aldeas, así como de Castillo de Locubín y Frailes, la posibilidad de estudiar el bachillerato, de poder pensar en ir a la Universidad. Un salto de gigante para Alcalá y su comarca.

En este COPEM estudia nuestro homenajeado, que ha respirado el aire de cultura del Círculo y se ha pergeñado para dar el salto a los estudios universitarios que tan larga trayectoria le depararán.

Vendrá después Cesta y Puntos, la conversión del COPEM en Instituto “Alfonso XI” y la gran explosión de universitarios alcalaínos que desparramarán su saber y su buen hacer por España y por el mundo.

LAS RIBERAS. DOS ALDEAS ALCALAÍNAS UNIDAS POR LA HISTORIA

Francisco Manuel Madrigal Palacios

Las Riberas, un enclave dentro de la Sierra Sur de Jaén que comprende el valle del río de Frailes, desde que sale de este término hasta llegar al partido de Mures. Esta zona corresponde en la actualidad a dos aldeas de Alcalá la Real conocidas como Ribera Alta y Ribera Baja. A estos dos núcleos de población se les denominaba en el pasado “partido de campo de La Ribera” y era gobernado por un regidor, al que más tarde se le llamaría alcalde de barrio y actualmente alcalde pedáneo; éste será el representante para ambas aldeas ante el Ayuntamiento alcalaíno. En la actualidad, a pesar de tener cada una de ellas sus tradiciones y peculiaridades propias, continúan unidas, no solo por el río de Frailes, sino también por una historia en común que han compartido a lo largo de los siglos.

El presente trabajo pretende realizar un estudio histórico de las Riberas en el periodo de tiempo comprendido entre la segunda mitad del siglo XIX y la primera del siglo XX, una etapa donde el mundo rural del Alcalá la Real superaba en población al casco urbano de esta localidad. Se analizarán los aspectos comunes que compartieron ambas aldeas en el campo económico, político, social, cooperación entre ambos núcleos y, por último, los motivos y efectos de la segregación y consideración de dos aldeas diferentes.

El pasillo natural del valle del río de Frailes facilitó un camino natural para la entrada a la zona desde la vega de Granada. Esto hizo posible que el asentamiento humano en Las Riberas se produjera desde los inicios de la historia.

Desde que en el siglo XVI se forman los partidos de campo en el término de Alcalá la Real, estos han ido evolucionando y surgiendo las diferentes aldeas a lo largo del tiempo. Muchos de estos partidos de campo con el paso de los años se fueron segregando en nuevas aldeas y adquiriendo nuevos nombres. Como ejemplo podemos nombrar a Cantera Blanca que dio lugar a la actual La Pedriza y Villalobos o, Valdegranada, actualmente Venta de los Agramaderos y La Ribera, que se subdividirá en Ribera Alta y Ribera Baja.

El caso de La Ribera resulta algo particular, ya que antes del siglo XX en los legajos y documentos de la época no se hacía distinción entre Ribera Alta y Ribera Baja. Sin embargo, resulta paradójico que anteriormente, en el siglo XVIII y en el Catastro del Marqués de la Ensenada, se le nombra como Ribera Alta y Ribera Baja.

Con las roturaciones de tierras y la puesta en funcionamiento de numerosos molinos se fue poblando la zona con nuevos colonos que se concentraron en estos dos núcleos. Su población debió de ser gente extremadamente pobre, por habitar en su mayoría en casas de retama y cuevas horadadas en los tajos y cárcavas originados por la erosión del río en épocas muy remotas. En Ribera Alta estas cuevas fueron horadadas sobre la parte Oeste y Norte del Tajo de la Mesa y la parte Sur y Este del Tajo de las Medranas; en Ribera Baja se hicieron en las cárcavas que forman el Tajo de la Camarilla. Esto es una particularidad que mantienen en común ambas aldeas, donde las cuevas, en algunos casos, se comunican entre sí por túneles y pasadizos, la mayoría de ellos cerrados por pertenecer en la actualidad a viviendas distintas. En Ribera Baja muchas de las numerosas cuevas, después de una apropiada restauración, han pasado de habitáculos para los animales a ser parte de

la vivienda familiar, semejándose a las casas-cueva de la comarca granadina de Guadix. La Ribera fue el polígono industrial de Alcalá la Real, donde la existencia de abundante agua y un desnivel apropiado era la principal fuente de energía para hacer mover los molinos de harina, de aceite, panaderías, hornos, carpinterías y aserraderos. Ligados a esta primitiva industria aparecerán los oficios de molineros, horneros, panaderos, carpinteros y leñadores.

En las Riberas he podido localizar un total de once molinos harineros, dos de aceite, cinco carpinterías, un aserradero, cuatro panaderías y varios hornos morunos. Mi objetivo para futuros trabajos es realizar un estudio riguroso y detallado de cada uno de estos establecimientos que hacían que las Riberas tuvieran un relevante y primitivo papel industrial dentro del contexto comarcal a finales del siglo XIX y principios del XX.

POBREZA Y TRAGEDIA SOCIAL

A pesar de este aparente desarrollo la pobreza y la diferencia entre clases sociales se hacía latente en la población. Las Riberas, en la mayoría de los casos, eran una de las aldeas de Alcalá la Real más castigadas por las epidemias: cólera, viruela, difteria, fiebres tifoideas... y la terrible gripe de 1918.

Por citar algunos casos podemos mencionar la epidemia de cólera morbo de 1834, donde el día 2 de julio se reconoce la existencia de esta epidemia en las Riberas, después de haberla negado y atribuir el número de fallecidos a enfermedades estacionales. La plaga se considera retirada el 16 de agosto de este año. También existió epidemia de cólera en 1855 y, precisamente en 1849, se incidía en el estado de insalubridad de las corrientes de agua de las Riberas. En 1885 otra epidemia de cólera afectó más seriamente a Ribera Baja, lugar donde, después de 7 muertes seguidas, el pánico se apoderó de la población, negándose en algunos casos a atender a los enfermos y fallecidos. En el año anterior, 1884, una epidemia de viruela también causó estragos en la población de esta aldea. La epidemia de difteria en octubre de 1891 y, por último, la gripe de 1918 donde el día 21 de octubre de este año se alcanzó la cifra de 10 difuntos en las Riberas, contabilizándose un total de 70 fallecidos por causa de esta enfermedad en algo más de un mes.



Algunas de las cuevas de Ribera Baja pasaron de ser cuadras de animales a ser en la actualidad habitaciones de la vivienda.

VÍAS DE COMUNICACIÓN ENTRE AMBAS RIBERAS

En cuanto a la colaboración entre ambas aldeas, cabe destacar la importancia que tenían las vías de comunicación que las unían. Eran constantes las peticiones al Ayuntamiento de Alcalá la Real para el arreglo y mantenimiento de las mismas, así como el de conservar los puentes en buen estado para tener una buena comunicación entre las dos Riberas y entre ambas márgenes del río.

Según documentación del Archivo Municipal de Alcalá la Real, el Ayuntamiento solía colaborar con la prestación de materiales y ejecución de los proyectos, mientras que el vecindario de ambas aldeas colaboraba gratuitamente con la mano de obra.

Las vías o caminos que comunicaban de forma directa las Riberas eran dos:

-Una transcurría por el lado derecho del río, paralela al caz de los Molinos. Desde el puente de Ribera Alta, pasaba por la Casa de Chicharrones, Molino de las Cabezuelas, Cortijo del Cerrato y Glorieta hasta llegar al Barrio de Ribera Baja.

-Otra partía también desde el puente y Barrio Bajo de Ribera Alta. Paralela al río por su parte izquierda, pasaba por El Baño, cortijo de Vado-Chisquero, Roturas y llegaba a las Casas Nuevas y Molino de Estolba (actual Tahona), continuando hasta llegar a la aldea de Mures.

Eran caminos de gran trasiego de gente sobre todo arrieros que transitaba de una aldea a otra; bien para ir a El Baño, comprar pan o harina en los molinos o para trabajar en los cortijos y fincas que poseían las familias más acomodadas existentes en los dos núcleos de población. Estos caminos si existiesen en la actualidad, además de importantes vías de comunicación para ambas aldeas, serían emblemáticas vías verdes por transcurrir paralelos al río, por un lugar lleno de romanticismo y de gran belleza paisajística entre alamedas y bosques de galería.

El problema de estas dos vías estaba en el paso por la quebrada o hundideros que existía tanto en el lado derecho del río, cerca del Molino de Las Cabezuelas y actual Molineta, como en el lado izquierdo, a su paso por Vado-Chisquero. En estos lugares se producían y se continuaban produciendo corrimientos de tierra en los temporales de fuertes lluvias durante el invierno, llegando a ser en algunos casos intransitables.

En los Libros de Actas del Ayuntamiento de finales del siglo XIX y principios del XX son continuas las peticiones de los alcaldes pedáneos de ambas aldeas para el arreglo del camino y puentes de estas vías de comunicación, sobre todo el camino del Baño, que era el que más tránsito tenía por encontrarse en él la estación balnearia popularmente conocida como El Baño.

En 1849 Don Antonio de Tapia solicita al Ayuntamiento autorización para construir una estación balnearia en un terreno de su propiedad situado en el camino que unía las dos Riberas para explotar el agua medicinal que en él existía. En un principio, al no disponer de alojamiento para los bañistas, los 40 o 50 enfermos que visitaban El Baño se hospedaban en las aldeas de Ribera Alta, Ribera Baja y cortijos inmediatos, entre ellos el de Vado-Chiqueros que pertenecía también al mismo propietario, siendo esta estación balnearia un aporte económico para la población de ambas aldeas durante los meses estivales. Don Antonio de Tapia en 1864, también solicita arreglar el barranco que viene del cementerio y las Parras y va a desembocar en el arroyo de los Ojuelos, a la altura de la mencionada estación balnearia.

En 1884, una instancia de los alcaldes pedáneos de Ribera Alta y Baja solicitan que el Ayuntamiento contribuya con alguna suma de dinero para la reconstrucción del puente

sobre el arroyo de los Ojuelos a su paso por El Baño, cuya obra va a efectuarse con la prestación personal y voluntaria de los vecinos de ambas aldeas, por ser éste un camino de gran utilidad y necesidad para sus moradores.

En 1892 los habitantes de Ribera Alta y Baja solicitan al Ayuntamiento el arreglo de los puentes y del camino que las une por El Baño, sienta éste de vital importancia para el vecindario de ambas aldeas. Además los vecinos prestan voluntariamente su mano de obra.

En 1897 vecinos de ambas Riberas solicitan de nuevo licencia para reformar los puentes que las unen e interrumpe la vía principal de comunicación de dichos núcleos de población rural y que son fundamentales para las fábricas de harina y servicios de riegos.

En 1907 el concejal de Ribera Alta, Antonio Alcaide González, manifiesta que el puente de los Ojuelos, que une ambas Riberas, amenaza ruina y los vecinos se prestan al arrimo de materiales pero, al tener que valerse de persona competente para la ejecución de la obra, necesitan alguna subvención para el pago del jornal de la misma.

En 1909 el concejal de Ribera Baja, Simeón Martín Carrillo, hizo saber que para el arreglo de los puentes del Baño y el de Estolba (puente de la Tahona) que unen las dos Riberas y se encuentran prácticamente destruidos, se ha conseguido con la unión de los alcaldes de barrio de las dos aldeas y los vecinos de las mismas realizar las obras necesarias, interesando que el Ayuntamiento les preste subvención para la adquisición de los materiales.

En cuanto al camino del Cerrato, destacar que el 4 de mayo de 1863 Don Juan Callaba Cerrato solicita que se le permute un pedazo de terreno de su propiedad en el sitio llamado Hundideros Viejos, por otro en el mismo sitio, que linda con el que él tiene y con la Vereda Real. Su objetivo es de realizar en él plantaciones que sujete los corrimientos de tierra hacia el caz de los Molinos. La comisión informa que es útil y conveniente la permuta por ser éste un terreno inútil a consecuencia de la quebrada y que impide el paso por él de los animales, teniendo así cortado el camino Real, además, Juan Callaba cede un terreno de mejor calidad por encima del Caz de los molinos. Acuerdan ceder la permuta, debiendo dejar Juan Callaba por encima del caz de los molinos tanto terreno como el de los hundideros o quebrada y respetar el vado que existe en este lugar que cruza la corriente de agua del río y se comunica con el camino del Baño y cortijo de Vadochisquero. Precisamente la existencia de este vado fue motivo del nombre del cortijo.

ORGANIZACIÓN SOCIAL, POLÍTICA Y SINDICAL

La organización social y la revolución obrera fueron muy relevantes en las Riberas sobre todo a principios del siglo XX y durante la Segunda República.

A finales del siglo XIX y principios del XX se comienzan a crear organizaciones obreras campesinas en las Riberas debido a la situación caótica de la clase obrera por las malas cosechas, adversidades climatológicas y efectos propagandísticos de anarquistas y socialistas. Se constituye en 1904 la Sociedad de Obreros de la Ribera. También existió el republicanismo, influenciados por el industrial de procedencia francesa Pablo Batmala, surgiendo en la primera década del siglo XX las Uniones Republicanas de Ribera Alta y Baja.

El conservador Don Rafael Abril y León, con una campaña llevada a cabo en 1911 por las aldeas de Alcalá, celebrando mítines y reuniones, donde se señalaba el peligro social que se avecinaba si se continuaba con las revueltas. Con ello, aquellas sociedades

revolucionarias se disolvieron. Su hijo Don Rafael Abril y Lozano continuará la tarea propagandística con la creación de la “Juventud Conservadora”, promovió giras por las aldeas encaminadas al fomento obrero y social y a la difusión de la paz y el orden desde el credo conservador.

Entre los políticos y concejales ribereños alineados al partido conservador de los Abril que defenderán los intereses de ambas aldeas en el Ayuntamiento alcalaíno destacar los siguientes:

- En Ribera Alta, José López González, propietario del cortijo de Vado-Chisqueros (Bochiqueros), será alcalde pedáneo de esta aldea desde 1903 hasta 1923, el mayor contribuyente por rústica e industria de las dos Riberas. Antonio Alcaide González, propietario del Cortijo de los Ojuelos, ocupará en 1908 el puesto de cuarto teniente alcalde en el Consistorio, siendo junto con el anterior uno de los mayores adinerados y contribuyente del término de Alcalá la Real. Por nombrar algunas de las mejoras conseguidas por ellos para la aldea señalar el arreglo del cementerio, del puente del Baño y del pilar público.

- En Ribera Baja, Simeón Martín Carrillo, persona conservadora de cierta importancia económica y política, será uno de los primeros alcaldes pedáneos de la aldea y uno de los mayores contribuyentes del término, concejal del Ayuntamiento alcalaíno desde 1908 hasta 1914. En 1910 ocupará el cargo de concejal de Propios y Policía Rural. Durante su mandato se conseguirán considerables mejoras en la aldea: restauración de puentes, solicitud de ayuda económica para la construcción de la ermita de San Jerónimo e instalación de la electricidad en 1913; siendo Ribera Baja junto con Charilla las dos primeras aldeas de Alcalá la Real que disfrutaran del fluido eléctrico.

El 27 de julio de 1906, Ribera Alta y Ribera Baja no tienen escuela. Ambas, por separado, tienen una población suficiente para tener una en cada aldea, ya que están separadas por cauces y arroyos y es perjudicial e impracticable la asistencia de los alumnos de una aldea a otra.

El día 1 de enero de 1915 Simeón Martín Carrillo dejará su cargo de concejal, ocupando su puesto un joven de Ribera Baja de 27 años de edad llamado Fabián Alcaide García. El nuevo concejal, hijo de una viuda adinerada llamada Antonia García Alcaide, ocupará el cargo tan solo un mes ya que, en la noche del 10 de febrero de este mismo año, cuando volvía a su domicilio en las Casas Nuevas después de haber estado de tabernas en El



A la izquierda, Simeón Martín Carrillo. A la derecha, José López González.

Barrio, le acechaba la muerte de forma trágica en el puente de La Tahona. Para unos era un lamentable accidente, mientras que para la mayoría de los aldeanos se trataba de un cruel homicidio provocado por compañeros que le envidiaban por su posición social, unido al rencor surgido como consecuencia de la pérdida de dinero que habían tenido jugando a las cartas. El Ayuntamiento de Alcalá la Real recoge en acta el sentimiento de la Corporación y comunica a la familia su más sentido pésame.

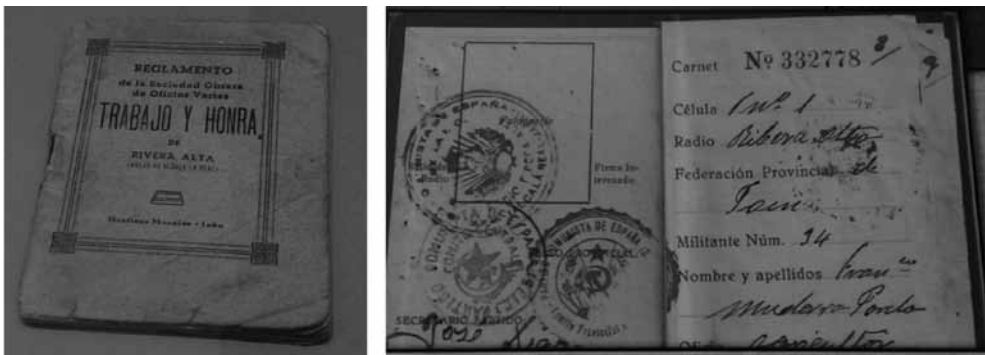
A pesar de ello, en estos años las Riberas reunían inmejorables condiciones para la proliferación de sindicatos obreros; por un lado, la modernización agraria y el crecimiento de la población jornalera sin tierra; por otro, el aumento de la jornada de trabajo y salarios bajos. Todo ello, unido a las huelgas debido al encarecimiento del nivel de vida y a la inflación, hará posible que la clase obrera de las Riberas se organicen en sindicatos para reivindicar sus derechos y mejorar las condiciones laborales y salariales, creándose en 1919 la Organización Obrera de Oficios Varios “Defensa del Oprimido” en Ribera Alta y “Los Productores” en Ribera Baja, ambas pertenecientes a la UGT.

Debido al incremento de la conflictividad agraria por el sindicalismo obrero del campo experimentado en las Riberas, el Ayuntamiento de Alcalá la Real preocupado por la situación de conflictividad, propone el 24 de septiembre de 1918 solicitar al Sr. Ministro de la Gobernación la instalación de un puesto de la Guardia Civil en Ribera Alta, para velar por la seguridad y propiedad privada de los grandes propietarios.

No obstante, en 1920 se produce un nuevo aumento de afiliados socialistas de la clase obrera que se mantuvo solo un año, pues en este mismo año da comienzo la dictadura de Primo de Ribera. Destacar que este movimiento obrero será la base para que en 1933, en plena II República, se crea en las Riberas la Organización Obrera FNT (Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra) “Los Productores” perteneciente a la afiliación de UGT. Eligieron nuevas juntas la de Los Productores de la Ribera baja (Presidente Matías Palomino Baltanás, José García Jiménez, Domingo Sánchez Blanco, Aquilino Moral González, Domingo López, Amaro Román, Francisco Esteo Anguita).

Con la llegada de la II República se crea en Ribera Alta la Sociedad Obreros de Oficios Varios “TRABAJO Y HONRA”, cuyos reglamentos han sido expuestos en un acto en Almería sobre la II República, Guerra Civil y Franquismo.

Durante la II República la unión y cooperación política entre ambas Riberas fue más intensa que nunca. Los alcaldes pedáneos de Ribera Baja (Emilio Pareja Alcaide y Andrés



Exposición en Almería sobre la II República Guerra Civil y Franquismo.
(Foto de Domingo Pérez Pérez)

María Berlanga) y los de Ribera Alta (Julio Díaz Roperero y Rafael Mudarra), junto con políticos y concejales ribereños en el Ayuntamiento alcalaíno (José Sánchez González, Juan Hinojosa López, Julio Díaz Roperero y Leonardo Garrido) se unieron para luchar y defender los intereses de los obreros y habitantes de ambas aldeas. Propusieron la instalación del teléfono, la visita del médico, alumbrado público y la construcción de una carretera que, desde la de Frailes y pasando por Ribera Baja y Casillas de Mures, uniera con la de Granada, con el fin de paliar el paro obrero de ambas aldeas. Todos estos proyectos quedaron paralizados con el estallido de la II Guerra Civil Española y no se realizarán en su mayoría hasta la llegada de la democracia.

El fuerte movimiento obrero de izquierdas que existió en las Riberas en los primeros 20 años del siglo XX y durante la II República fue la base para que José Sánchez González y Miguel Romero, apodado “el bicicleta”, crearan en Ribera Baja el partido Comunista de Alcalá la Real, extendiéndose posteriormente a Mures y Frailes. Ambos políticos tendrán un papel importante dentro del partido, tanto a nivel comarcal como provincial, encargándose de la organización de mítines y reparto de boletines publicitarios.

GUERRA CIVIL Y POSGUERRA

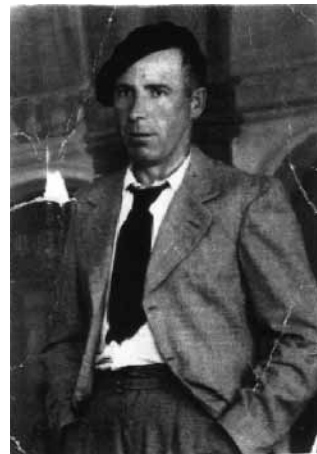
El 18 de julio de 1936, las Fuerzas Nacionales interrumpen el proceso democrático, declarándose la II Guerra Civil Española, uno de los sucesos más crueles, sangrientos y trágicos vividos en las Riberas a lo largo de su historia.

Las Riberas permanecieron bajo el control de las autoridades republicanas prácticamente hasta el final de la contienda, por lo que la II Guerra Civil y posguerra se vivió más trágicamente que en el resto de la comarca, siendo tomadas las dos aldeas por las tropas republicanas de José Poblador Colas, conocido popularmente como “Pancho Villa”.

El 23 de octubre de 1937 se constituye en Ribera Alta el Consejo Municipal de los territorios republicanos de Alcalá la Real, bajo la presidencia del alcalde pedáneo de esta aldea, Rafael Mudarra Pérez. Se nombrará alcalde presidente a Salvador Frías Pino y segundo alcalde al ribereño José Sánchez González del PSOE. Otros componentes ribereños, además de José Sánchez, serán Juan Hinojosa López, Domingo Sánchez Blanco y Leonardo Garrido de la Fuente.



José Sánchez González,
de Ribera Baja



Juan Hinojosa López,
de Ribera Alta.

En Ribera Alta se crea en 1936 la Colectividad Campesina N° 2 “El fruto del trabajo”, cuyo primer presidente será Miguel Perálvarez que lo sustituirá en 1937 Juan Hinojosa, su secretario será Leonardo Garrido de la Fuente. Esta colectividad permanecerá en funcionamiento hasta 1938, fecha en la que es tomada la Cabeza del Molino por las Fuerzas Nacionales.

En Ribera Baja se crea la Colectividad Campesina “Vicente Uribe” en honor al Ministro de Agricultura de la zona republicana. Tendrá su sede en el cortijo del Cerrato y su presidente, José Sánchez González, estará apoyado por otros miembros como: Emilio Pareja Alcaide, Francisco Carrillo, Miguel Romero y Domingo Sánchez Blanco, entre otros.

En enero de 1938 se celebró la conferencia del PCE en Úbeda y en la quinta sesión intervino el delegado de Ribera Baja de Alcalá la Real, cuya radio comunista del PCE era la única que tenía organización en el municipio de esta localidad. Era su Secretario General José Sánchez González, que relata la experiencia de su Colectividad Vicente Uribe situada cerca del frente para el cultivo de los campos y abastecimiento de la retaguardia, jugándose la vida y la vida de los refugiados.

Estas colectividades explotaban las tierras y propiedades expropiadas a las gentes de derechas de las Riberas y que habían tenido que abandonar la aldea para salvar su vida y en muchos casos eran encarceladas y posteriormente ejecutadas.

Con la toma de la Cabeza del Molino por el Frente Nacional, el 5 de marzo de 1938, el Ayuntamiento Republicano tuvo que trasladarse a la Hoya de Charilla y los ribereños, por encontrarse sus aldeas entre los dos frentes de batalla, abandonaron sus hogares para huir hacia lugares más seguros: Trujillos, Hoya del Salobral y cortijos de estas zonas. Ante esta nueva situación el Frente Nacional se posicionará en la Cabeza del Molino, mientras que el Republicano lo hará en el cerro de la Atalaya Alta. En este último lugar, por ser un lugar no cultivado y poblado de encinas y otras especies autóctonas, aún quedan las trincheras y cuevas utilizadas para la defensa de los militares republicanos. Sin embargo, del Frente Nacional, situado en la Cabeza del Molino, no ha quedado rastro alguno, ya que el terreno ha sido utilizado para la plantación de olivos.

Después de los tres años de guerra, durante los cuales no se pudieron cultivar nuestras tierras, unido a las sequías de 1945 y 1947, hizo que el hambre y la miseria se apoderaran de los hogares ribereños.

SEGREGACIÓN EN DOS ALDEAS DIFERENTES

Respecto a la consideración de dos aldeas diferentes hay que reconocer que Ribera Alta era el centro de la población y sede parroquial, mientras que Ribera Baja era considerada como un barrio o diseminado de ésta. En muchos mapas de la época se le denomina como Barrio de los Molinos (Mapa de la exposición Nacional en el Palacio de Montjuich con motivo del 25 aniversario del final de la Guerra Civil Española) o El Perchel (Mapa del término de Alcalá la Real en 1917). Aunque se intentaba corregir este privilegio alternando los alcaldes pedáneos, unas veces de Ribera Alta y otras de la Baja, pero la verdad es que esta situación debió de causar rencillas entre ambos núcleos de población, ya que Ribera Baja experimentaba un relevante crecimiento social y económico, llegando incluso en algunos periodos de tiempo a superar en población a Ribera Alta.

En 1873, coincidiendo con la corta I República, no se sabe si por casualidad o por motivos de cambio de régimen político, se nombra por primera vez un alcalde pedáneo distinto para cada aldea, cargo que en Ribera Baja recaerá en Manuel González Jiménez

quien, en 1872, había sido alcalde de ambas Riberas. En Ribera Alta será José Mudarra Álvarez el que ocupe el cargo en esta aldea. En 1887, una vez finalizada la breve I República Española, se vuelve a nombrar un solo pedáneo para ambas aldeas, éste será Agustín Lasserras Vignan, de procedencia francesa. Este señor y sus apellidos desaparecerán años más tarde de los padrones de la Ribera. En 1882 se nombra un alcalde pedáneo distinto para cada aldea continuando así hasta nuestros días.

Existieron familias en La Ribera con gran influencia económica, política e incluso religiosa que unieron sus fortunas mediante lazos matrimoniales. Algunas de estas familias apostaban por la continuidad en la unión de las dos Riberas, destacando la familia López de Castilla y familia Alcaide; éstas tenían tierras, molinos y viviendas en ambas aldeas.

Sin embargo, otras estaban por la segregación, destacando la familia González Jiménez que financió las obras de la iglesia de Ribera Baja y la adquisición de imágenes y enseres, o la familia de Simeón Martín Carrillo, señor que fue alcalde pedáneo y Concejal del Ayuntamiento alcalaíno a principios del siglo XX, llevando a cabo importantes mejoras en la aldea estableciendo nuevos servicios. Estas familias consiguieron que Ribera Baja fuese una aldea con identidad propia, tanto en el aspecto político como religioso.

TRADICIONES RELIGIOSAS

En cuanto a la religiosidad y festividades, señalar que San Juan Bautista sería durante casi dos siglos el patrón de las dos Riberas. Su iglesia, mirando hacia el sur, divisa todo el valle del río de Frailes y su campana llamaba a los fieles de ambas aldeas a los cultos religiosos.

Las fiestas de San Juan Bautista se realizaban entre los vecinos de ambas aldeas, nombrándose un hermano mayor de cada una de ellas. No es difícil imaginar la llegada de vecinos de Ribera Baja y de los cortijos de nuestros campos, unos a pie y otros en carruajes y caballerías, para la celebración en la mañana de San Juan de los actos religiosos en honor al Santo Patrón. Una vez terminada la Misa, provistos de cestas de comida y de buen vino del terreno, continuaba la fiesta a la sombra de los álamos negros y alamedas colindantes hasta que llegaba la tarde, que era cuando se procedía a la procesión de San Juan Bautista por las calles y campos de Ribera Alta. Con toda posibilidad de aquí renazca la tradición de la fiesta en los álamos negros, tan peculiar y característica en Ribera Alta hasta hace unos años, que por comodidad se trasladó al polideportivo de la aldea.

Las costumbres no se pierden de un año para otro, sino que el paso del tiempo y de nuevas generaciones son las que las hacen desaparecer. Según cuentan nuestros mayores, esta tradición de venir desde Ribera Baja a Ribera Alta para celebrar la festividad de San Juan Bautista se ha mantenido hasta mediados del siglo XX, fecha en la que aún los vecinos de Ribera Baja se acercaban el día 24 de junio de cada año a la aldea vecina y hermana para celebrar la festividad del que fue Patrón de ambas Riberas. Incluso podemos afirmar que aún en nuestros días, a pesar de que Ribera Baja tiene sus propias tradiciones y fiestas patronales, se sigue viviendo la festividad de San Juan Bautista con mayor entusiasmo y devoción que las fiestas patronales de otras aldeas vecinas.

NOTA FINAL

Con la llegada de la mecanización en la agricultura se pierden muchos puestos de trabajo en este sector que, unido a la desaparición de los molinos de harina y panaderías, hace que la clase jornalera sin trabajo tenga que emigrar a otros lugares de España en busca de nuevas oportunidades. Además, los grandes propietarios de tierras abandonarán sus

cortijos para trasladarse a Alcalá la Real buscando las comodidades y ventajas que les brindaba un núcleo urbano de mayores dimensiones. Con esta gran pérdida de población que sufre el mundo rural en la década de los sesenta y setenta del siglo pasado se produce un fuerte desgarre económico. Vertiginosamente irán desapareciendo servicios como: estancos, abacerías, barberías, posadas, tabernas, pescaderías, salas de fiesta y bodas y, por supuesto, la primitiva industria molinera, panadera y maderera. Esta caída económica y social, unida al abandono y cierre del histórico camino del Baño, provocará un distanciamiento entre las dos Riberas, donde los servicios había que buscarlos en Alcalá la Real y lo principal era tener una buena comunicación con el casco urbano y no con la aldea vecina. Interesante sería el proyecto de recuperación de estos caminos vecinales que desde siglos, como hemos visto en el presente estudio, han sido las vías de comunicación y unión de ambas Riberas.

BIBLIOGRAFÍA

- “Alcalá la Real: Cancionero Relatos y Leyendas”. Domingo Murcia Rosales y Francisco Martín Rosales.
- “Alcalá la Real, historia de una ciudad fronteriza y Abacial”. Varios autores.
- “Blog histórico”. Francisco Martín Rosales.
- Heredia Rufián, Antonio y Quesada Ramos, Antonio. “El cólera de 1855 en Alcalá la Real”. PV., 1999. pp. 86-91.
- “El estado sanitario de Alcalá la Real a mediados del siglo XIX”. PV., 2000. pp. 94-100.
- “La mortalidad en Alcalá la Real a mediados del siglo XIX (I): Aspectos generales”. PV, 2001. pp. 102-108.
- “La mortalidad en Alcalá la Real a mediados del siglo XIX (II): Las causas. PV., 2002. pp. 88-97.
- “La mortalidad en Alcalá la Real a mediados del siglo XIX (III): La mortalidad infantil”. PV., 2003. pp. 80-88.
- “Crisis de mortalidad en el ocaso de la abadía”. Abadía, IV Jornadas de Historia. Jaén, Diputación, 2003. pp. 193-205.
- “El cólera de 1885 y Alcalá la Real”. PV., 2004. pp. 156-165.
- “Riqueza y Tragedia Social. Historia de la clase obrera en la provincia de Jaén”. Luis Garrido González.
- Padrones de 1878 y 1879.
- “Leyenda y notas para la historia de Alcalá la Real”. Antonio Guardia Castellano.
- “Notas sobre mi aldea”. Programa de la Virgen 1983. Leovigildo Romero.
- “Libros de Actas del Ayuntamiento de Alcalá la Real”. AMAR.
- “La Colectividad Campesina de Ribera Alta (1936-1938)”. Francisco de Paula Martínez Vela.
- “Archivo Municipal de Alcalá la Real”. Varios legajos.
- “Archivo Parroquia de San Juan Bautista”.

AGRADECIMIENTOS

A la gente mayor de las Riberas, muchos de ellos fallecidos hace años, gracias a sus testimonios orales hemos podido conocer sucesos que ocurrieron y no están recogidos en documentos.

A Francisco Martín Rosales y Antonio Heredia Rufián por la información facilitada.

A Mercedes Valverde por su ayuda en el repaso y revisión del texto.

LOS CORREGIDORES DE ALCALÁ LA REAL EN TIEMPOS DE CARLOS III

Francisco Martín Rosales

No pretendemos sino aportar algunos datos sobre la dimensión política, social, económica, cultural y local de los corregidores de Alcalá la Real en tiempos de Carlos III. Está claro que dicho mandato o gobierno lo ejercían al servicio del Estado Monárquico y dentro del Centralismo borbónico que implanta una nueva visión en el espacio territorial y de dependencia con respecto al poder central del rey y sus órganos de consejo y gobierno.

Juega un aspecto esencial el factor humano, como señala María Luisa Álvarez y Cañas, “*escogido por El Estado para su actividad en la administración. En este aspecto, el estudio prosopográfico resulta esencial para describir las circunstancias personales y el modo de proceder de los corregidores y alcaldes mayores, o tenientes, aspectos que finalmente determinarán el sentido de imponer su cometido*”¹.

A lo largo de la comunicación, nos detendremos en el entorno social, familiar, geográfico y social de estos mandatarios regios, la selección, el sistema de influencias y avales, la preparación profesional o pertenencia estamental, su *cursum honorum*, y, sobre todo, sus relaciones con las instituciones municipales, jerarquías superiores como el Intendente, o paralelas, como el abad local, y la Chancillería de Granada.

La práctica y el modo de ejercicio del poder jugará un segundo aspecto incidiendo sobre las atribuciones, y competencias, sus relaciones entre los miembros del corregimiento (alcalde mayor, regidores, jurados y diputados de común, abad). No se pasarán por alto, en modo alguno, los importantes cambios que tiene lugar en este periodo de reformismo ilustrado

EL CORREGIMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

Desde los Reyes Católicos, se trata de uniformar los reinos mediante la centralización administrativa. Los corregimientos se entroncan dentro de un distribución que no seguía una estructura unitaria. El corregimiento alcalaíno responde a esta dilema, desde su composición orgánica. En primer lugar, salvo los primeros años que la ciudad de La Mota constituye con su partido un único corregimiento, forma parte de un corregimiento tripartito constituido por los municipios de Alcalá la Real, Loja y Alhama. Por lo tanto, en tiempos de Carlos III es fruto de sus circunstancias heredadas históricamente, en las que los Reyes Católicos compusieron este dominio territorial tan disperso y procedente de diferentes reinos, por las circunstancias peculiares de ser los tres municipios fronterizos antes de la conquista de la capital del reino de Granada. Se encontraba dentro del Reino de Jaén, donde compartía territorio y gobierno con los de Jaén, Mancha Real y Úbeda y Baeza. El corregimiento del Alcalá la Real disponía de un corregidor y tres alcaldías mayores: la de Alcalá la Real, la de Loja y la de Alhama.

¹ Álvarez y Cañas, María Luisa. *Corregidores y alcaldes mayores. La Administración andaluza en el siglo XVIII*. Publicaciones. Universidad de Alicante.

Alcalá la Real *Ciudad realenga, exenta de la jurisdicción del reino y provincia de Jaén. Ciudad realenga.* Así la cita el Nomenclátor de Floridablanca, como es lógico su ciudad fortificada de la Mota y su situación estratégica militar en la zona de frontera no sólo le hizo adquirir el título de ciudad otorgado por los Reyes Católicos en 1486, sino también el cabeza del corregimiento otorgada por estos mismos monarcas. Incluía la villa de Castillo de Locubín y la aldea de Frailes, al mismo tiempo que por este tiempo surgieron un gran número de partidos de campo con población dispersa administrada por los ministros de la justicia, una especie de alguaciles de la zona. Hay constancia de las Riberas, Palancares, la Rábita, Charilla, Santa Ana, Valdegranada y Cantera Blanca. Desde el punto de vista administrativo, para solventar el deteriorado orden público el termino municipal se dividió como medida de protección, encargándosele a un regidor y a un guarda montado a caballo, en los siguientes partidos, lo que perduró en años posteriores:

1. Desde la vereda del Coto y camino de la Magdalena, por el camino de Granada, todo el terreno que comprendía las vegas del Palancares, Ermita Nueva, Villalobos, Cantera Blanca, y Agramaderos hasta confinar con el término de Montefrío.
2. Partido que comprendía el territorio que iba desde San Bartolomé, y tenía en sus interior la Vereda del Carmen, Eras de Velasco, Pasada Baena, camino de Córdoba en dirección hasta el final del término con cortijos de la cortijada de Cantera Blanca.
3. Partido que comprendía desde la Fuente Nueva, Guadalcofón y Charilla desde el camino de Córdoba hasta los Barrancos del Postigo.
4. Comprendía el camino que partía a la Fuente Rey desde el camino de Granada y el de los Llanos hasta las Juntas y Palancares, Santa Ana, los Llanos hasta la Boca de Charilla y Salobral por el camino de Noalejo.
5. Frailes y todo lo contenido en el camino de Noalejo.
6. Charilla.
7. Rábita, Fuente Álamo y Grajeras.

Loja con su partido, que estaba constituido por el de la villa y el de las villas de Algarinejo, Huétor Tajar y Villanueva del Mesía. Formaba cuatro núcleos de señorío y tan sólo la ciudad de Loja era de realengo, porque al conde de Montijo pertenecía Huétor Tajar; al marqués de Algarinejo, esta villa; y al conde del Arco Villanueva de Mesía.

Y la de **Alhama de Granada**, formada por su villa y tres lugares (Arenas del Rey, Cacín, Jatar y Fornes) era, en su totalidad, de realengo.

Por un lado, frente a la unificación de los corregimientos para control administrativo, se produce la disgregación del corregimiento alcalaíno, con el mantenimiento del corregimiento de capa y espada de Alcalá la Real y la separación de Loja y Alhama como corregimiento de letras y subordinación jerárquica, al menos, del alcalaíno en papel bajo la intendencia del reino de Jaén. Estos dos últimos corregimientos de letras, a partir de 1586, redujeron el espacio de jurisdicción y fueron regidos por letrados, *“que por su conocimiento del Derecho, fueron convirtiéndose en auténticos funcionarios al servicio de Administración. Como profesionales de la carrera judicial su promoción dependía de la antigüedad y los méritos reflejados en su curricula”*.

Al principio del reinado de Carlos III, este corregimiento era lindero con el de Jaén y formaba parte de la Sierra Sur de Jaén, separado del señorío de Alcaudete dentro del reino del Santo Rostro, y en el reino de Granada se prolongaba hacia el sur en zonas de la Vega del Genil hasta Sierra Tejada.

Al estar incluido en otras demarcaciones y administraciones civiles y eclesiásticas, dio lugar a la generación de muchos conflictos jurisdiccionales, territoriales y hacendísticos. Por un lado, las ciudades de Loja y Alhama pertenecían al Arzobispado de Granada, y, por su parte, la abadía de Alcalá la Real integraba ciudades del señor de Priego y Noalejo, por lo que competencialmente surgían disidencias entre los diversos territorios. Por otro lado el señorío de Alcaudete y otras ciudades realengas como las de Valdepeñas, Jaén, Martos, Granada y la de Montefrío o señoriales como Carcabuey o Priego, Montillana, Colomera y Trujillo eran linderas y dieron lugar a pleitos continuos de términos.

EVOLUCIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL CORREGIMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

Aunque los cambios de separación de las dos ciudades de Loja y Alhama, se produjeron en el reinado de Carlos III. Verdaderamente, la legislación promulgada en anteriores reinados por la voluntad regia de sus equipos ministeriales se completó con el impulso civilista de Carlos III culminado por su hijo Carlos IV. Al corregidor de Alcalá la Real le afectó, sobre todo, la figura del Intendente que gobernó el reino de Jaén en los primeros años de Felipe V. Pero aunque fue revocado, no obstante la figura de intendente corregidor de provincia de Jaén, –por cierto de segunda clase–, repercutió en el gobierno de los corregidores del reinado de Fernando VI durante el periodo de 1749 y 1766.

En tiempos del reinado de Carlos III el ministro Manuel de la Rocha y el fiscal del Estado Pedro Campomanes lograron la separación de los Intendentes con el fin de clarificar las competencias de ambos cargos en un mismo territorio, porque, al final, el aspecto hacendístico y guerras correspondieron al Intendente, y el corregidor se mantuvo con el resto de competencias y asumiendo además las anteriores como superintendente y capitán de guerra.

La separación de las ciudades de Loja y Alhama fue una reforma peculiar frente al gran número de corregimientos que se crearon en España. Se llevó a cabo en 1772, a instancias de la ciudad de Loja. Se basaba en las gravosas circunstancias de mantenimiento de este aparato administrativo formado por el corregidor y las tres alcaldías, y, sobre todo, en la distancia territorial que separaba las alcaldías granadinas con la capital del corregimiento, lo que daba lugar a la dejación, abandono y conflictos entre el alcalde mayor y el corregidor por la administración de las tres ciudades ante los movimientos de influencia e información. Además, no era de extrañar que se provocaron muchos conflictos ante ausencia contra la figura del alcalde mayor. Como dice Álvarez de Caña: *“Además, en su apoyo, contaban con un informe de la Chancillería de Granada que consideraba útil para el vecindario que ambas localidades se gobernarán de forma independiente, pues este tribunal reparaba que su categoría territorial era mayor a la hasta entonces representada, tanto por el número como por la calidad de su población”*.

Por parte del cabildo municipal alcalaíno, sobre todo, por parte del síndico y personero y diputados del común, llevaron a cabo la conversión del corregimiento de Capa y Espada en otro nuevo de Letras. Se intentó convertir las tres ciudades en corregimientos de Letras, pero, al final se optó por mantener la ciudad de Alcalá la Real en corregimiento de Capa y Espada y las otras de Letras. En 1791, se repitió el intento de convertir el corregimiento alcalaíno en corregimiento de Letras. Muy interesante, es el informe que se atenió a la racionalización de la administración del municipio y basado en lo siguiente: en primer lugar, para evitar disputas y competencias surgidas entre los dos autoridades, el alcalde mayor y el corregidor; en segundo lugar con el fin de ahorrar una buena carga

a las arcas municipales con lo que conllevaba la aportación de los Propios para los dos sueldos; en tercer lugar, para agilizar y economizar los procesos judiciales para el cabildo y los vecinos. Pero se advirtió que los regidores fueron fruto de una serie de presiones por parte del corregidor que condujo incluso a los diputados del común y síndico y algún que otro regidor en la prisión para mantener su categoría de capa y espada.

– En cuanto a la reforma de la administración territorial de 1783, promovida por el fiscal Pedro Rodríguez Campomanes, afectó al nuevo método de proveerse y servirse a los corregimientos y alcaldías mayores de modo que trataba de llevar a cabo la especialización y determinaron las funciones y competencias entre ambos. Se pretendía fortalecer el poder civil frente a las jurisdicciones privilegiadas de modo que daba mayor eficacia al ejercicio de los órganos políticos y un mayor control sobre el territorio y pobladores. Tras recabar la información de recursos humanos y materiales y poblacionales, los corregimientos quedaron clasificados en una escala de tres clases partiendo de un estudio inicial sobre la remuneración de sus cargos y la representación de los pueblos que les correspondían. Alcalá la Real envió la información a la Cámara de Castilla en 1774, donde precisaba los sueldos percibidos de los Propios y Arbitrios y demás emolumentos añadidos al suelo. Y resultó que ascendía a la cantidad de 22.318 reales ocupando la situación intermedia de la tabla de los corregidores de capa y espada, mientras Alhama y Loja se enrolaban en los de Letras con las cantidades de 8.800 reales y 2350 reales. Por los libros de cuentas de los años ochenta, este era el resumen de sus emolumentos:

– Salarios de corregidor y alcalde mayor años 80.84 y 87

– Corregidor. De juzgado ordinario y subdelegaciones: cinco mil reales de vellón de juzgado y 20.468 reales de vellón (8.150 reales de salario, 668 para alquiler de casa de propios ; 7.700 en rentas provinciales; 2.200 por el Castillo de Locubín, 1.100 rentas del tabaco como subdelegado, 500 reales por el Pósito; 150 reales por paja y utensilios del seis por ciento de cobranza y forasteros).

– Alcalde mayor salario 8.800 reales de propios y 12.000 reales de del Juzgado.

Solo se aumentó con el conde Floridablanca en la cantidad de 500 reales, prudentes del Pósito. En total corregidor 20.950 reales.

Se llevaron varias reformas por desajustes con respecto a los parámetros entre las ganancias de los titulares y la importancia de su población y habitantes, en 1783 y finalmente, Alcalá la Real quedó encuadrado en un corregimiento de la última posición de tercera clase incrementando su valor en un 12 % con un sueldo de 23.318 y la alcaldía de segunda clase y con una cantidad de 20.800 reales/ año. Loja, de primera clases y emolumentos de 10.206 reales/año como corregimiento de Letras junto con Alhama de primera clase.

AÑOS DE MANDATO

Establecida un escalonamiento de corregimientos se pretendía un *cursum honorum* a la hora de desempeñar el oficio comenzando por las escalas primera y culminando en la tercera, basándose en razones de antigüedad profesional, concesión de una mejor dotación económica, regulación de un periodo de mandato de sexenio, impidiendo periodos más pequeños de mandato para ascender, memorias de sus logros en el corregimiento para poner las a deposición de sus sucesor, y posibilidad de ascender a sitios vacantes de las Audiencias y Chancillerías

Al principio el trienio , salvo casos de enfermedad o circunstancias particulares, era la norma consuetudinaria la que se ampliaba en varias prórrogas. En los últimos años del reinado de Carlos III, con las reformas se llega al sexenio.

SU EXTRACCIÓN SOCIAL

Esta carrera política tuvo varios modos de iniciarla, desde los estamentos militares hasta los administrativos pasando por los más frecuentes de la nobleza. En el corregimiento alcalaíno de tiempos de Carlos III, hay algunos que proceden de la nobleza media y con título, pero siempre conseguido reciente o posteriormente al ejercicio del cargo en Alcalá la Real. Muchos de ellos proceden de destinos anteriores que le sirvieron en el currículum para alcanzar este rango de nobleza. A principios de siglo, fue nombrado corregidor alcalaíno Pedro José Verdugo y Usúa, conde de Torrepalma (1738-1743); años más tarde, Nicolás Carrillo de Mendoza (1739-1743) lo adquirió en el marquesado² de Alcocébar en 1752. Algunos ejercieron el corregimiento sin título de nobleza y lo alcanzaron en periodos posteriores; en concreto en tiempos de Carlos III, Bernardo de Riquelme y Salafraña y Rocha³, corregidor de Alcalá, Loja y Alhama en el periodo 1741 y 1743, obtuvo en 1763 el título de marqués de Pinares que recibió por herencia se sus tío del mismo nombre⁴. Tan solo en el periodo carolino, en concreto en 1757, curiosamente, el corregimiento de Alcalá la Real tuvo un representante de la nobleza con Salvador de Ussel y Guimbarda. Y no volvió a repetir en representantes de la media nobleza, tan solo anteriores corregidores a Ussel alcanzaron durante el reinado de Carlos III la categoría de noble.

Marqués de Ussel, el primero de su reinado, fue posteriormente corregidor de Écija, San Clemente, Cáceres y Salamanca. Este remontaba sus méritos y servicios prestados a la Corona , debido a los empleos públicos y militares de sus antepasados. En concreto, heredó de su padre Bernardo de Ussel y Guimbarda, el título de marqués, que había sido coronel del regimiento de Montilla, regidor de Cádiz, caballero de la Orden de Alcántara, con cinco hermanos sirviendo al ejército. Relacionado con la Corte, su tío Carlos era gentilhombre del rey y mayordomo de la reina y alcaide de los Reales Alcázares de Córdoba. Otro tío, Clemente fue e fue alcalde de Cuadra de Grados de Sevilla, alcalde del Crimen de Granada y de la Casa y Corte. Y por la línea materna su tío Manuel Muñiz, alcalde del Crimen de Méjico maestro de Campo de la Armada y presidente de la Real Audiencia de Guatemala,.

Generalmente proceden de la baja nobleza, hidalgos con título de señores de algún territorio que había acumulado el grado de hidalguía junto con otros título de regimientos locales. Es el caso de Juan Pablo de Salvador Asprer Gual y Ferrer, señor de honor

² Fue nombrado por el rey Fernando VI el 28 de junio de 1752, Perteneía al regimiento de Infantería de la Reina como teniente coronel de África. Vizconde de Acuña.

³ Nació en 1708, fue regidor de Murcia, miembro de la Sala de Millones del Consejo de Hacienda (1745, 1753-1757, 1761-1770,) de la sala de Gobierno del Consejo de Hacienda en 1746. Desde 1764 hasta 19 de diciembre de 1770 aparece en la lista del Consejo como marqués de Pinares. Soltero, y sin descendencia.

⁴ Estaba casado con María Dolores Fontes Riquelme (en 1780 también María de los Remedios), maestrante de Granada, alguacil mayor del Santo Oficio. Nació en 1750 en Cartagena, falleció en 1804 en San Lorenzo de Murcia. Regidor y alcalde por estado noble en Murcia

y territorio de San Martín y la Rovira, junto con otros títulos como Alférez Mayor de Villafranca del Panadés, y que fue posteriormente corregidor de Hellín, luego de Salamanca. En Alcalá se presentó para ejercer como Corregidor, Justicia Mayor y Capitán de Guerra por Su Majestad. Lo mismo que la en la ciudad de Murcia y su partido el 31 de Diciembre de 1785.. Finalmente, intendente corregidor de Valencia en 1782 y presidente de la Real Academia de San Carlos. A esos méritos y experiencia acumulada sumaba el estudio de la filosofía y leyes durante cinco años y la fidelidad a la Corona borbónica a la que sirvió en varias comisiones de Hacienda durante el corregimiento de Alcalá la Real⁵.

Son simplemente miembros de familias hidalgas Juan Pérez de Vargas Castrillo que era vecino y familia hidalga de Andújar, donde mantenía propiedades y casa palacio; y de Sabiote, en 1763-1767, Pedro Moreno Villena, que fue teniente en la Guerra de Sucesión, corregidor de Hellín, Mancha Real y Linares.

Procedente de estamentos o instituciones hidalgas destaca en 1782-85: Manuel de Medina y Rincón, que fue corregidor de Ronda y Marbella y era miembro de la Real Maestranza de Ronda.

CARRERA ADMINISTRATIVA DE CATEGORÍA DE LOS CORREGIDORES

Otros proceden de la carrera administrativa con destinos en otras instituciones del Estado hasta escalar el grado de corregidores. Venían avalados por la experiencia conseguida con otros cargos y por la buena gestión pública en la administración de los territorios asignados. La profesora Cañas cita como un caso modélico a **Pedro Moreno de Villena y Chaves** *“Entre los corregidores de capa y espada con un perfil característico y común al grupo de funcionarios, al que pertenecía se encontraba Pedro Moreno de Villena, que describía en su relación de méritos, sus comienzos en el servicio de la Corona durante la Guerra de Sucesión en 1709 como teniente de órdenes de su tío, Sebastián Jalón de Tejada, capitán de la Compañía de Milicias de la villa de Sabiote, entonces agregadas al Regimiento de Infantería del marqués de Casas. Pavón, en el socorro de la plaza de Cádiz; en el 1708, junto con los caballeros de Úbeda y Baeza, acompañado de su criado y dos caballos, del brigadier de Úbeda y Baeza para participar en el cordón establecido en Sierra Morena bajo el mando del brigadier Antonio Figueroa e impedir el paso de los enemigos de La Mancha. Posteriormente mostraba una fructífera experiencia en diversos quehaceres pertenecientes al Consejo de Hacienda, como administrador de Rentas Provinciales, primero por designación del Consejo de Órdenes, en 1714, en la villa de Torredonjimeno, y cinco años en Jaén, perteneciente al señorío Patronato de la Catedral de Granada. En 1722 asumió la administración de Rentas Provinciales de Mancha Real, con despacho del corregidor de Jaén, Antonio Alarcón y Ocaña, y en 1738 la de Úbeda, en ambos casos arruinadas y en las que consiguió recuperar y aumentar para la Real Hacienda. Después ocupó sucesivamente los corregimientos de Hellín, Ronda y Marbella, Alcalá la Real y Linares. En la primera circunscripción tuvo que enfrenarse a una población que se hallaba en el desgobierno y dividida en fracciones, consiguiendo, gracias a su gestión entre 1752 y 1757 la quietud y el orden públicos. Regresó a Andalucía para ocupar el corregimiento de Mancha Real (1757), el de Ronda y Marbella (1760) con especiales logros respecto a los abastos necesarios tanto para las dos poblaciones de su circunscripción como para el suministro de las tropas de camino del campo de Gibraltar. También en Alcalá la Real (1763) tuvo difícil cometido de apaciguar a su vecindario y poner remedio al lamentable*

⁵ Murió en 1788, y destacaron su buen gobierno en los tiempos difíciles de las inundaciones de Valencia y la ampliación urbanística de Murcia.

*estado de los Propios y Pósito*⁶. Pidió que se le concediera el corregimiento de Linares, y luego el de Baeza y Úbeda como retiro, pero no logró conseguirlo porque murió a la edad de ochenta años en 1768.

Este es el caso de 1768-1772, también de **Juan Domingo de la Cabada**, que lo fue anteriormente corregidor de Hellín (1746), y de la isla de Gran Canaria, donde se vio incurso en un conflicto de repartimiento de una dehesa con levantamiento de la población ejerció de capitán de guerra por nombramiento del capitán General (1753-6); y fue apresado en la Guerra de los Siete Años en Gibraltar. En su mandato se planteó la conversión del corregimiento en corregimiento de Letras y se inició la separación de Loja y Alhama como corregimientos de Letras. Y finalmente, en 1776-1779, de **Diego López de Cifuentes**, que lo fue anteriormente corregidor Ronda, Marbella y Jerez de la Frontera. O de **José Joaquín de Montalvo** (1786-1788), que inició sus pasos en Gran Canaria (1770), adquiriendo una gran experiencia en el conflicto de la Tejada por las luchas entre facciones a la hora de la roturación de tierras, luego lo fue de Alcalá la Real para pasar a Murcia. Lo fue también corregidor de Medina del Campo 3 de septiembre de 1812 alcalde constitucional y corregidor 26 de marzo de 1820. En 1808, regente de la villa de Navalcarnero avisó a las tropas de Badajoz sobre la bonanza de Madrid.

RECOMPENSA A LOS MÉRITOS MILITARES Y SERVICIOS PRESTADOS A LA CORONA REAL

Otros corregidores fueron militares en estado activo o en retiro y generalmente fueron destinados a Alcalá la Real, por ser corregimiento de capa y espada, donde eran asignados la mayoría de ellos. Se entroncaba dentro de la carrera política judicial iniciada en el mundo militar que se veía truncada por la edad o por otras circunstancias personales. Muy pocos son los que volvieron a la vida militar tras el paréntesis del corregimiento.

Iniciando por los coroneles destacan en tiempos de Felipe V el corregidor **conde de Torrepalma** y **Diego de Velasco y Córdoba**, ambos coroneles de Infantería. La mayoría de los corregidores de Alcalá fueron capitanes, sobre todo hasta mediados del siglo XVIII, entre ellos **Juan Pacheco de Padilla** (1700), que comenzó su carrera como capitán de Guardias Españolas, luego recibido como capitular de Alhama, y volvió a tomar la vara de Antequera, un claro ejemplo del entronque del cursus honorum. **Francisco Bastardo de los Cisneros y Mondragón** provenía de la Málaga donde ejercía como regidor perpetuo; allí mismo fue capitán; luego fue corregidor de Córdoba y Alcalá la Real, donde ejerció como capitán y gobernador de esta ciudad; el último capitán en tiempos de Felipe V fue **Nicolás Manzano**. Con Fernando VI, disminuyó mucho.

En tiempos de Carlos III solo tres nuevos capitanes se incorporaron a la carrera corregimental y dos pertenecieron a Alcalá la Real.

Juan Pérez de Vargas⁷ (1760-1761), natural de Andújar, era capitán de milicias de Jaén, pero inició su carrera como miembro de la Chancillería de Granada, y ostentaba títulos de alguacil mayor de la Santa Inquisición de Córdoba, y padre honorífico de la Santa Inquisición, **Diego Felipe Cifuentes** y **Pedro Moreno Villena** eran caballeros

⁶ Álvarez y Cañas, *ibid.* Pág., 177

⁷ Era además de la familia de los Castrillo Albarracín Benavides Tamariz de la Escalera Fajardo Ciorella Quesada, Toledo

de la Orden de Santiago, también fue capitán de infantería⁸ y fue corregidor anteriormente de Mancha Real en 1757.

DE OTROS ESTAMENTOS

Este es el caso del corregidor **Manuel Medina Rincón**, maestrante de Roda, en el que su primer mérito radicaba haber sido regidor de Jaén y como corregidor de la villa de Mata de Oixi, perteneciente a la villa de Jimena, ambos empleos regentados por su padre en años anteriores, y fue diputado de aquella ciudad en el consejo de hacienda. Con este bagaje, primero obtuvo el corregimiento de Ronda y Marbella en 1778 y luego vino al de Alcalá la Real, continuando su itinerario por el Écija (1787) y Antequera (1790). Similar es el caso de **José de Oliveras y Carbonell** que inició sus pasos en el cabildo de Gerona en 1782, convirtiéndose en ser su decano. Liego ocupó el puesto diputado en el Principado de Cataluña y Palma de Mallorca. En 1779 tomó la primera vara en Cáceres, en honor a sus méritos de lealtad y ejercicio anterior a la Corona y de su padre como capitán de ganaderos en Guadalajara. Luego lo fue de Salamanca, y de Alcalá la Real, hasta ascender como alguacil de la Real Audiencia de Barcelona. Aunque en este periodo se primaba los méritos en ascenso al corregimiento, no le venían mal en modo algunos los de sus antepasados en guerras. Es el caso de **Vicente Saura y Saravia**, que recibió el corregimiento alcalaíno debido a los méritos de su abuelo en la Guerra de a Sucesión, alcaldía de Almansa y Tortosa y oidor de la Audiencia de Galicia, Como de su padre Joaquín los difíciles corregimientos de Ponferrada, Albarracín, Aranda, Sepúlveda, Jaén, Burgos y Valladolid. Vicente siguió los pasos en Salamanca, Antequera, Écija y en 1794 recibió la Real Orden de Carlos III. Conforme avanza el corregimiento se relacionan con cargo de la Corte. Fue también alcalde de la Inquisición de Valladolid.

ITINERARIO CORREGIMENTAL

En cuanto al estamento hidalgo, se partía de los corregidores de menor rango como el de Mancha Real (Moreno Villa en 1757 y en Alcalá en 1764) o el de Hellín, Ronda y Marbella, y luego se ascendía como le aconteció al Marqués de Ussel a Écija; en otras ocasiones, se seguía al corregimiento de Antequera. Écija, Jerez de la Frontera, Córdoba, Jaén, que era el escalón siguiente antes de alcanzar el de Granada, el del más prestigio y emolumentos. Sin llegar ninguno de los corregidores a la prestigiosa Intendencia de Sevilla.

LOS ALCALDES MAYORES PROCEDEN DE LA CARRERA JURÍDICA Y SU RELACIÓN CON LA CHANCI-LLERÍA, SOBRE TODO DE GRANADA

Estos ejercían, por un lado, las competencias judiciales en los aspectos civiles (tutorías, herencias,...) y criminal (asesinatos, reyertas,...). Y hasta la separación de Alhama y Loja de Granada, , por otro lado, desempeñaron las competencias de tenientes de corregidor en ambas ciudades (gubernativas, orden públicas, fiscales...). Está claro que coincido con María Luisa Álvarez y Cañas *“Sin embargo, a pesar de complementarse las facultades conferidas entre el corregidor y el alcalde mayor, la capacidad resolutive del corregidor, respaldada por amplias atribuciones jurisdiccionales, económicas, fiscales y de orden público, imprimó carácter*

⁸ Nacido en La Torre de San Jimeno en uno de junio de 1717, su padre del mismo nombre nació en 1686, era alcaide la hermandad natural de Sabiote y Josefa de Coca.

soberano a dichos cargos en la región de su competencia, hasta el extremo de intentar desempeñar. No siempre las relaciones entre alcalde mayor y corregidor fueron cordiales, entre las más conflictivas hay que destacar entre Juan de Domingo de la Cabada y el alcalde mayor Nicolás de Nella por asuntos del padrón de la Hidalguía. Además sometió al cabildo municipal el propio corregidor a cierta tensión a fijar su residencia en las propias casas consistorial, lo que provocaba la molestia de la actividad municipal.

CORREGIDOR INTERINO Y TENIENTE DE CORREGIDORES

La ausencias del corregidor en su territorio obligaba al nombramiento de suplentes, denominados teniente de corregidor o corregidores interinos. Son muchas las citas de Juan Pérez de Vargas a su residencia en Andujar, donde tenía posesiones, le llevaba a pasar las vacaciones con permiso de la Corte. Hubo corregidores que ejercieron la tenencia de corregimiento en sus lugares de regimiento como Juan Pablo de Salvador.

En ambos casos, se muestra una tendencia de nombrar incluso a regidores del propio cabildo municipal, como fue el caso de Manuel de Lastres con el marqués de Ussel, y con el nombre de teniente de corregidor. Se evalúa de su cargo interior dentro del cabildo y méritos dentro del cabildo municipal ya que ostentaba el cargo de alférez mayor y era caballero de la Orden de Calatrava.

También aparece la figura del corregidor de corregidor interino, con el nombramiento de un licenciado experto en letras como fue el caso del Licenciado Francisco Moscoso en tiempos del marqués de Ussel.

RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES CON EL ABAD

Las dos autoridades o cabezas realengas, la abadía y el corregimiento, compartían competencias diferentes, que se veían afectadas por compartir lugares comunes o intereses contrapuestos. Entre los primeros, fruto de las buenas relaciones, en tiempos del marqués de Ussel y el cabido dio permiso a que se cediera las casas capitulares a la Iglesia Mayor Abacial.

A pesar de estas medidas reformistas, en el reinado de Fernando VI, hubo repetidos conflictos entre la iglesia local y el propio corregidor, que manifiesta un nuevo modo de concebir la sociedad; entre ellos, no se obligaba la presencia de la autoridad eclesiástica en actos protocolarios y, aún más, se inmiscuía en su jurisdicción con la licencia de que los mercaderes trabajaran los días festivos. Todo ello hay que comprenderlo con la nueva política de recuperación de la economía introducida por el Marqués de la Ensenada, que el corregidor Alfonso de Montoya trataba de plasmar y tuvo su principal obra con la elaboración del Catastro, del que no hubo respuestas por parte de los bienes eclesiásticos. Como tampoco, pagaron el ocho por ciento de la parte que el papa había concedido al Rey, ya que por el convenio con el Obispado de Jaén el escusado y el subsidio de la iglesia local superaban con creces el beneficio de las rentas que no pudieron valorar ni registrar. En esta línea del regalismo, es la nueva bula papal del 1749 que dejaba las primicias de las malezas, bosques, jarales y montes a la Corona hasta que se rompieran.

En tiempos de Carlos III, se sucedieron los enfrentamientos, más de protocolo que de fondo. Entre ellos Vicente Saura los tuvo con el abad Esteban Mendoza y Gatica por razones del sitio de las ceremonias religiosas.

TERRITORIALIDAD Y COMPETENCIAS

Uno de los conflictos larvados entre regidores y corregidor radicaba en la interpretación y repartimiento de competencias entre ambos, Sobre todo el nombramiento de los alcaldes ordinarios del Castillo de Locubín y alguacil mayor y la creación de nuevos cargos como los guardas de montes provocaban un enfrentamiento entre los diversos bandos de regidores en los mismos cabildo de modo que llegaba el asunto a un pleito a instancias superiores de la Corona, sirviendo la Chancillería como mediadora de la solución entre ellos. El marqués de Ussel los tuvo con el nombramiento del alguacil mayor y los guardas de campos, e, incluso , en sus juicio de residencia fue acusado de malversación de fondos por asignar partidas de propios a estos cargos y de no cumplir los privilegios de la ciudad favoreciendo a sus propios criados. Lo mismo le aconteció al Juan Pérez de Vargas. No disfrutó de la amistad ni consenso de los regidores ni jurados, sino que, debido a su carácter autoritario, tuvo enfrentamientos con el cabildo municipal. Incluso, llegó a apresar Fermín de Callava, a uno de ellos, que fue apoyado por el resto de los regidores. En el fondo del conflicto se encuentra un conflicto entre ellos por motivo de primar a familiares en puestos secundarios de la administración de la justicia. El corregidor quería mantener en el puesto del alguacilazgo a un familiar suyo, contraviniendo la regalía que poseía la ciudad de nombrar a los alguaciles mayores entre sus regidores, y su posterior tenencia en una persona afín, y, lo mismo pretendían los regidores. El caso era complicado porque el primero prorrogaba esta función aun sin nombramiento, mientras la ciudad quería hacer recaer el puesto en un malversador de la hacienda pública que había cometido fraude en la fieltad de la sal de Loja, por lo que fue acusado ante la Justicia de Granada.

Es interesante conocer este proceso de ajusticiamiento por desacato de un regidor, que tuvo lugar durante un cabildo en el que le acusó al propio corregidor de incumplimiento de las leyes, falta de nombramiento y no defender el terreno común permitiendo la roturación de tierras. Por su parte, el corregidor manifestaba la corrupción y malversación de fondos públicos que se daba entre el cabildo. En líneas generales, se observa la fuerte cohesión del cuerpo de regidores ante las acusaciones y el no sometimiento ante el juez como privilegio de los caballeros- hidalgos regidores, sino ante la Chancillería.

Ante la falta de argumentos, el corregidor no tenía más medidas que suspender el cabildo, el apresamiento de sus miembros en su casa, y abrir, mientras tanto, un auto en el que participaban amabas partes en sus manifestaciones y declaraciones que eran las que emitían el veredicto.

No sólo tuvo enfrentamientos con los regidores sino también con la propia vecindad hasta tal punto que se trajo de su tierra varios criados, a dos de los cuales, Pascual de los Reyes y don Bernardo Peralta, nombró maestros ordinario o criados de Monte, que los encargó en la función de cuidar de los campos. Sin embargo, ellos lo emplearon en aprovecharse en quitar la leña de los pobres jornaleros. La provisión real del Consejo es explícita de la situación: al mencionado don Bernardo Peralta sin advertir que éste a quien llamasteis Maestro, le habíais llevado de vuestra tierra, y manteníais en vuestra casa como criado, y doméstico buestro aziendo que por esto los demás buestros criados os conduxesen a vuestras casas todas las cargas de leña, aunque no fuese denunciabile, que encontraban de los pobres que para sufrir el rigor del invierno solían conducir quedándoseos con ellas sin título que el de haceros dueño de todo por hallaros correxidor de esta ciudad y conceptuar preciso el que sufriesen todos vuestros excesos.

Los nuevos diputados del común y síndico personeros se vieron envueltos en diferentes conflictos, como en tiempos de l corregidor Montalvo , que hubo que acudir a la Orden Real de 10 de noviembre de 1769, comunicada por don Ignacio de Ygarda *“los diputados del común tengan las mismas facultades que competen a los regidores del ayuntamiento en la exacción, de las penas, suspensión, prohibición y nombramiento de los oficiales ya que manejan caudales comunes, o los abastos que el público provee y tienen conexión o dependencia con los mismos”*. Pues los antiguos miembros del cabildo como los regidores decían que no tenían noticia de ello y se trajo el testimonio del escribano público de la villa de Alcaudete

El conflicto con la villa de Castilla de Locubín se complicó durante este periodo, a pesar de que los diversos corregidores trataron de mediar en el asunto. Pues, en el reinado de Carlos III se dio un gran impulso a la separación de esta villa, debido a que se crearon nuevas restricciones y una organización básica para realizar los posteriores pasos de la independencia de la villa. Distinto es el caso de la villa del Castillo de Locubín, que a través de la iglesia local, en este caso su notario apostólico, vuelve a repetir el deseo independiente de años anteriores. El cabildo alcalaíno no veía oportuna cualquier dejación de poderes en este contexto de participación popular, aún más trata de retardar todas las medidas relacionadas con la creación de la Junta de Abastos, que suponía crear un concejo abierto, en el que todos los vecinos se convertían en electores para elegir sus dos diputados y un personero que junto con el escribano la constituyeran para debatir todos los asuntos relacionados con el abastecimiento de la ciudad. Aún más, ya no les interesaba a los regidores alcalaínos que la villa se nombrara como tradicionalmente lo había sido, sino que incluso en un intento de centralismo chovinista desorbitado y en defensa de privilegios la equipararon al resto de sus aldeas.

Sus alcaldes ordinarios los transformaron en simples ministros de la justicia del corregimiento, meros transmisores de los pleitos, pendencies, y conflictos ciudadanos ante el corregidor y alcalde mayor sin ninguna función ejecutiva. De ahí que al final y por el imperativo de muchas órdenes superiores de la intendencia general y del Consejo de Castilla, tuvieron que asumir la nueva situación y se nombró la nueva Junta de Abastos, no sin un nuevo formulario en el que junto al juramento del cargo y beneplácito por la ciudad, se le imponía una serie de reparos, todos tendentes a mantenerse en las circunstancias de acatamiento ante la jurisdicción del cabildo alcalaíno.

El conflicto con el Castillo no hace sino iniciarse porque se acumulan los pleitos con las competencias del escribano y las relaciones con la intendencia de Jaén por parte de la villa del Castillo, a lo que da lugar una fuerte propuesta por la ciudad que obliga a todo su aparato administrativo a defenderse de esta situación.

En tiempos del corregidor Moreno de Villena, ante el conflicto larvado por el repartimiento de tierras, se creó la Junta de Abastos y se logró cierta pacificación. Pero, con el siguiente corregidor Juan Domingo de la Cabada volvieron a reverdecer los conflictos anteriores, ocasionándose grandes disputas con la Junta de Abastos del Castillo de Locubín, por el tema de la sal, milicias y abasto que venía ejerciendo dicha institución; y finalmente en tiempos de Ignacio Joaquín Montalvo intentó la separación de Alcalá la Real. Lo fue con motivo de las imposiciones, los alcaldes del Castillo Juan López de Contreras y, Juan de Sevilla y José Extremera de Contreras, rentero provincial, llevaron a cabo un conato de independencia para evitar impuestos. Lo motivo José de Aranda, por su fuerte importancia aceitera. Se aducía que por el cabildo alcalaíno que no existía consejo en Castillo, a lo que dio respuesta Toribio de Puerma. Y con una carta del inten-

dente de Jaén 30 de junio de 1787 se presentaron los vecinos del Castillo defendiendo sus posiciones.

En la misma línea del país se repartieron tierras de propios entre los vecinos de la ciudad y el campo, tendiendo a otorgarlos a los más cercanos a su vecindad y entre los labradores, yunteros, pujareros y jornaleros, dejando reservados pocos terrenos para el resto de los oficios. Entre los nuevos terrenos repartidos a partir de 1768, se encontraban las Noveruelas, el Romeral, los Llanos, Fuente Álamo y Encina Hermosa, que van a dar lugar al asentamiento definitivo de muchos labradores en las aldeas, que comienzan a progresar y aumentar de población, como las Ribera, Charilla, Santa Ana, la Pedriza, Valdegranada, Hortichuela y Fuente Álamo⁹. Supusieron una cantidad de once mil ciento catorce fanegas y siete celemines, que fueron aprobadas anteriormente en el año 1662. Aunque las distintas disposiciones reales de los años siguientes pretendían que se favoreciera a las clases más necesitadas y a la vez laboriosos. La política real, emprendida por Campomanes, fue reglamentada a partir de febrero del dicho año, y nos muestra claramente el nuevo espíritu que animaba a los nuevos dirigentes.

Eran unas líneas de progreso, basadas en el desarrollo de la riqueza, por encima de todo lo que significaba el retraso de las tierras improductivas. Todo ello se disponía en favor de las clases más desfavorecidas. Pero siempre excluyendo a los morosos. Ese fue el intento y el deseo. Lejos quedaron los resultados. Para llevarlo a cabo, el cabildo del ayuntamiento con el asesoramiento de los diputados y síndico del común, convocan a los doce electores de cada una de las parroquias que se encargan de nombrar tres peritos de tasar, evaluar, sensualizar y medir las más de mil fanegas de tierra, a las que se aplicaron las nuevas políticas agrarias. Eran personas de reconocido prestigio social y de conocimiento agrícola en la agrimensura, labradores o regidores.

Muchas parcelas de ellas provenían de antiguas roturaciones anteriores que mantenían arrendatarios y colonos año tras año, que serían los primeros que causaron los primeros trastornos. Dividieron los terrenos en los veinte partidos a los que se les asignarían tierras y nuevos propietarios. Para ello, se valieron de los párrocos de cada uno de los sitios y de los alcaldes de ordinarios como en Frailes y el Castillo de Locubín. Tasaron el valor de cada fanega de tierra y los trances y parcelas más adecuadas. Realizaron una perfecta delimitación entre los terrenos, parcelas y trances en cada uno de los cuadernos con la valoración antecedente y antiguo propietario y dejaron en limpio los nuevos. Años más tarde, se advierten las consecuencias de que aquel repartimiento tuvo grandes deficiencias: Jornaleros y labradores con yuntas, que no recibieron suerte alguna por los informes de los pedáneos de cada partido o por el agotamiento de las suertes; beneficiarios de otras clases, como los propietarios, que se aprovecharon de las ausencias de los campesinos para otorgarse las suertes en los sorteos siguientes o en la simple caja sin ningún sorteo; renuncia de los campesinos a las suertes por estar retiradas de sus casas o no poder trabajarlas ya que no le eran productivas por su pequeña cantidad y falta de ingresos en la hacienda municipal al no concederse las suertes. Estas son algunas conclusiones de la junta de Propios de abril de 1769:

1. A causa de las repetidas renunciaciones y cambios hechos por los mismos vecinos que ha originado mucha confusión en los cuadernos de los primeros sorteos, correspondientes a los jornaleros de primera, segunda y demás clases del casco, campo y Castillo Locubín.

⁹ AMAR. Caja 132. Pieza 11.

2. *Habiéndose inspeccionado citados borradores y los formados para las piezas de tierra por varias personas se han denunciado por sobrantes de las mismas suertes se ha hecho con su conocimiento, al tiempo de corregirse con citados cuadernos de sorteo en que se acreditó estar conforme con las partidas de fanegas y productos, unas con otras, como el de haberse colocado en cada una de las dichas partidas a los colonos que últimamente han recaído haciéndoles cargo de sus productos y que sin esta operación estaba la obra muy confusa.*

3. *Se ponga un cuaderno de denuncias de los muchos sobrantes denunciados y que algunos están sin medir y proceder a los que no han llegado a las ocho fanegas*

4. *También se llevó a cabo el amojonamiento de todas las calles de campo y señalando las partes reservadas de los ganados con la anchura que se indica en el libro de veredas, anotando las fincas que han incorporado los particulares y deben dejar como sobrantes de las veredas.*

5. *Se hagan listas de los sobrantes lo más pronto posible.*

Como es lógico, el reparto desencadenó una situación de protestas y quejas, basadas en el favoritismo de otorgar las suertes de tres fanegas e incumplimiento de las normativas reales, otorgando suertes a artesanos, escribientes, y labradores de cuatro yuntas que tenían suertes de antiguos repartimientos- cosa que se oponía a la Orden Real del año 1770.

ORDEN PÚBLICO Y POLICÍA

La ciudad debió recibir un fuerte impulso económico a mediados de siglo con la roturación de sus campos hasta tal punto que no se vieron las carencias en los años de sequía tan dramáticos del siglo anterior. Acontecimientos nacionales como el motín de Esquilache que tuvo cierta repercusión en la ciudad cercana de Granada y en otras ciudades de España con grandes alteraciones de orden público y el levantamiento del pueblo llano, así como la expulsión de los jesuitas, no afectaron a la comarca de Alcalá la Real ni repercutió en la vida local. Cuando se tiene noticia de sus consecuencias, la ciudad ha previsto todos los temas de abastecimiento de la ciudad y tan sólo le afectaron medidas como la renovación del cabildo por los cuatro diputados síndico del común que se repartieron en las distintas parroquias y el nuevo renacimiento e síndico personero. La roturación de las tierras y sus correspondientes reparos fueron origen de muchos conflictos entre los vecinos. Una muestra de la buena gestión fue el corregidor Pedro de Moreno Villena, que a sus ochenta años todavía requirió a la Corona para que le prorrogase el mandato, por lo que fue apoyado por el cabildo alcalaíno gracias a su buena gestión que arregló la hacienda local con una buena transformación del funcionamiento del Pósito y su saneamiento mediante la ordenación de dos importantes censos que tenían oprimida a la ciudad. También, a los vecinos del Castillo les creó la Junta de Abastos y dio participación a los diputados del común y personeros en un clima que se barruntaba la independencia del Castillo de Locubín. En un memorial de la ciudad destacaba, además de su esfuerzo en la limpieza, cuidado de fuentes y calles, que había conseguido serenar, apaciguar, concordar y cortar todos los asuntos y reconciliar los ánimos, de tal forma que cesaron recursos y quejas ante los Tribunales. Y lo llevaba a cabo en medio de un gran clima de intranquilidad de la ciudad y por medio de sus buenas artes de gobernante.

La sequía y la pobreza dieron lugar a situaciones tensas entre el corregidor y los vecinos. A esto había que añadir la crisis jornalera, provocada por las intensas lluvias y nieves y por la propagación de la langosta en muchos campos andaluces que en 1772

obligaron a una gran parte de la población a mendigar y a provocar situaciones cercanas a la violencia para poder mantener la vida de sus hijos y familia. Para ello, se tomaron todas las medidas extraordinarias de abastecimiento de la ciudad y de los servicios del abad cardenal de la Cerda en la Corte para poder emplear los trigos del Pósito en favor de los pobres necesitados. Hubo momentos en los que hasta de tres días de desabastecimiento de pan. De nuevo, se distribuye el pan en tiendas prefijadas en los 10 cuarteles, se nombraron panaderos que se turnaran el abastecimiento, se nombraron comisarios, y se persiguió cualquier tipo de fraude en la calidad y peso del pan. Las cargas de trigo se redujeron a los panaderos de tres de pan blanco y diecisiete de pan bazo a los panaderos.

El año 1773 continua la escasez de trigo y el aumento del precio del pan, a pesar de las medidas proteccionistas que imponía el cabildo alcalaíno con el control de precios, abastecimiento por medio del Pósito y distribución y organización del reparto del pan. Todas estas medidas se llevaban a cabo en favor de las clases más desfavorecidas que se veían obligadas como en otros tiempos a comprar el pan fiado por falta de recursos y en contra del fraude de los panaderos que se aprovechaban del bajo precio del trigo para revenderlo a forasteros a mayor precio.

No obstante, la situación debió ser muy violenta, porque, a pesar de tener que adoptar medidas de una racional y restrictiva distribución del pan por medio de la limitación de tiendas, panaderos, abastecedores y 10 cuarteles (ocho en el caso, uno para forasteros, y otro para el campo), al final se hubo de unificar en uno sólo en las Casas Capitulares por la violencia de los que hacían cola que daba lugar al lanzamiento de pedradas a los repartidores del pan. Incluso en los primeros días de mayo los vecinos tomaron el horno de la Plaza y obligaron a que la ciudad requiriera los servicios del corregidor para poner el orden.

Una situación especial se produjo al disminuir en gran cantidad las provisiones del trigo del Pósito que hubo que acudir a la compra de 1.000 fanegas a particulares del caso y al gobierno eclesiástico y el Castillo (784 fanegas en el casco y 75 en el Castillo a un precio que excedía las 60 y 68 reales por fanega). A esto se añadieron grandes tormentas por el mes de junio que lo hicieron muy escaso. Como gota que colma el vaso de agua, en aquel año diversos destacamentos de regimientos nacionales debieron alojarse en las Casas de Cabildo, provocando un auténtico caos en las casas de ayuntamiento. No obstante por el mes de mayo, se controló la situación, se fijaron dos puntos de venta cercanos al ayuntamiento, uno para los labradores y forasteros y otro para el resto del pueblo.

Este clima continuó los dos años siguientes contra el corregidor Juan Pablo Salvador y el alcalde mayor Nicolás de Mella y los miembros del cabildo, que trasladaron, sobre todo, este último el tema a los tribunales e, incluso, se ejercieron situaciones de gran violencia entre ellos ante el autoritarismo del alcalde. Las nuevas listas de reclutamiento, donde se quiere expurgar a muchos que se consideraban favorecidos por privilegios es fruto de solicitar a la Chancillería una revisión del padrón de hidalgos. Aunque el corregidor logró salvar la situación, sin embargo la ciudad había deteriorado mucho sus relaciones, debido a que no le pudo ofrecer una casa digna, ya que la anteriormente alquilada tuvo que abandonarse al morir el anterior corregidor por la enfermedad tísica y tuvo que alojarse en las casas del cabildo que suponía una incomodidad para el ejercicio de la vida municipal. Además a ello, se añadió un enfrentamiento con el personero por adoptar medidas sin consulta del cabildo en el nuevo planeamiento del Paseo Público que fue aceptado posteriormente por la ciudad atendiendo a razones de ornato y de previsión

racional de ampliación de la ciudad en las vías de comunicación de entrada por Granada desde los Arcos hasta la Magdalena. Era un momento de resentimientos personales, que manifiesta una sociedad en la que los que ocupaban cargos públicos, Incluso de elección, se aprovechaban de los cargo para ocupar tierras comunales como el personero Antonio de Moya en la invasión de abrevadero de animales en las Peñuelas.

Sin embargo la roturación de las tierras y el aprovechamiento por los colonos cercanos sobre todos en el entorno del partido municipal dieron lugar a enfrentamientos muy violentos, que en tiempos del corregidor Carbonell llegaron matar a un hijo suyo y herirlo a él personalmente.

URBANISMO Y ORNATO

Una gran renovación urbanística se produjo a lo largo del reinado desde el reinado de Felipe V hasta la muerte de Carlos III. El actual diseños simétrico de nuestra ciudad con los dos ejes del Llanillo y la calle Real, se corrigió con nuevos edificios que encuadraron la ciudad: las Casas de Cabildo y las Casas de Enfrente. Al mismo tiempo, los nuevos edificios del Pósito, del Palacio Abacial, de las iglesias de san Antón, las Angustias y la cárcel nueva le dieron a las calles y a la ciudad una nueva perspectiva más abierta y acorde con los nuevos tiempos. Se renovó el servicio de alcantarillado. Por eso no es extraño que un servicio vital como el agua sufriera una gran transformación en 1777 con los maestros de cantería y de aguas Antonio Martín Espinosa de los Monteros y Francisco Machuca, maestro mayor de aguas de Granada. Un nuevo recorrido desde el nacimiento de san Marcos dará mucha funcionalidad a una de las principales fuentes de abastecimientos en el Paseillo de la Mora, todo ello supervisado por los maestros de arquitectura de Bellas Artes de San Fernando. Manuel Godoy fue uno de los que más intervino en las obras municipales y en los caminos. Sin embargo, uno de los más importantes arquitectos fue el alcalaíno Antonio Martín Espinosa de los Monteros. A él se le deben una gran cantidad de edificios públicos y religiosos y algunas obras de ingeniería. El puente de la Hondonera en el año 1759 se construyó con un puente de piedra que permitiera un acceso importante en la Hondonera con dirección a Montefrío, Loja, Vélez y Málaga¹⁰.

Fue una constante de casi todos los corregidores la preocupación por el urbanismo y el ornato de la ciudad. Si citamos al primero de ellos el Marqués de Ussel, intervino en la entrada de la ciudad procurando que fuera amplia y espaciosa evitando la entrada en el terreno común, como se manifiesta en esta licencia que dio para la edificación de la torre de la ermita de San Antón abad: *“licencia para la torre contigua de San Antón Abad, para señalar e sitio, se balla remedida de dicha fábrica , adornando uno de los sitios más públicos que sirven a su aspecto de entrada de la ciudad, en el camino a Granada, y será conveniente que sea conveniente con las dos calles de la Peste y Lecheros agregándose todo el terreno que necesita, que guarde la entrada sin invadir el uso público del común, el cuartel y el Juego Pelota”*. En tiempos de Juan Domingo de la Cabada hay que destacar la labor de ornato con la plantación de la alameda de entrada a la ciudad. Con José Joaquín de Montalvo, se hicieron Carnicerías Nuevas, y de los documentos de los maestros de obras se hizo porque *“estaba sin enlucir, a teja vana, y quedó enlucida de fino, con artesón decente y enlucido, tajones nuevos, cerramientos interiores de piedra, puertas en la portada, zarpa de cantería, y solada cornisa de piedra labrada, frioleras, alacena con su puerta, cuatro tajones enlosados de cantería, esterado nuevo, tajón*

¹⁰ AMAR. Caja 219. Pieza 14.

bajo para desbacer reses". No olvidamos la obra de Matadero Nuevo, la renovación de la cañería a la Mora, nuevas remodelaciones en fuentes como el pilarejo, Pilar de Álamos, fuente de Álamos.

Y la red vial de camino no se olvidó porque Juan Miguel de Contreras maestro de alarife propuso un arreglo para el puente de madera del Palancares para que pasasen los carruajes. Y siguió Diego López de Cifuentes que llevó a cabo el puente del Salado y arreglo de varias fuentes. En esta misma línea Vicente Saura llevó a cabo la remodelación de la fuente y lavadero del Cantón del Castillo de Locubín.

GOBIERNO

En el reinado de Carlos III, hubo algunos corregidores, que estuvieron imbuidos del espíritu racional de la época y llevaron a cabo un saneamiento de la hacienda pública y del Pósito de la ciudad. Don Pedro Moreno de Villena y Manuel de Lastres consiguieron que se saneara el pósito de la ciudad por medio de una serie de medidas que beneficiaron a los labradores y campesinos.

El rigor aplicado en la revisión de las cuentas del Pósito por los distintos organismos desde el propio cabildo, la comunidad de jurados, las residencias de los corregidores y la Contaduría General, dieron lugar a que, a pesar que el quinquenio desde 1762-1766 que había sido muy riguroso en toda España por la sequía, no afectara al abastecimiento del pan entre la población ni al repartimiento de trigo para los pelentrines y pujareros. Aún más, la nueva política, aunque tímida, de participación popular a través de los procuradores diputados y el síndico personero general, coadyuvaron a que el control en las cuentas y las medidas en favor de una mayor gestión y beneficio del Pósito redundara en la vecindad.

Estas medidas emanadas desde la Corte a todas las ciudades tuvieron lugar en nuestra comarca; por una parte, las dos parroquias de Santa María la Mayor y Santo Domingo de Silos eligieron respectivamente dos representantes diputados, que junto con el síndico personero general, asistían a todos los asuntos relacionados con el abasto de la ciudad, e, incluso, hubo intentos de que participaran en la Junta de Propios- cosa que tan sólo se permitió al síndico sin derecho a voto, y en reinados posteriores a los dos diputados del común.

No obstante, son años que se percibe un deseo de abrir el consejo a los vecinos, a pesar de las reticencias que suponía para la ciudad que estos nuevos cargos asumidos dentro de la comunidad de jurados, sobre todo, la del síndico como una regalía. Los vecinos asisten, por su experiencia y honradez, en asuntos referidos en la limpia y tala de los montes y la defensa de la ganadería en algunos plenos y lo mismo lo hacen los diputados del común y personero.

Este aspecto de la vida municipal ofreció alguna dudas sobre la participación entre los nuevos miembros y los antiguos regidores y jurados, que son resueltos mediante reales órdenes.

La misión de los nuevos cargos sólo limitada a la cuestión relacionada con el abastecimiento, tan sólo, el personero puede entrar en la nueva Junta de Abastos (formada por los dos comisarios regidores, los dos diputados, el mayordomo y el contador).

No es de extrañar de que muchos corregidores, acudían a la ciudad con los títulos de capitán y superintendente de rentas. Y así, entre los primeros manifestaron una gran preocupación y cuidado de la buena administración. El marqués de Ussel mantuvo la

recuperación y el saneamiento de la economía de la ciudad aportando el sitiado de la sal con las salinas de Filique estableciendo los precios medrados en los productos de abastecimiento y en el trigo y el mantenimiento de las reses lanares y caprinas.

Cargos del corregimiento

| CORREGIDOR | ALCALDE MAYOR | TENIENTE /CORREINTERINO |
|--|---|--|
| Marqués de Ussel | Ldo. Antonio Romero del Campos | Tte Manuel de Lastres Int. Francisco Moscoso |
| Juan Pérez de Vargas Albarracín Venabides 20.6.1760/ 1761 | Licenciado Romero | |
| Lucas León Colodrero 24.12. 1762/ 24.12. 1763 | Andrés Romero Valdés | |
| Pedro Moreno Villena y Chaves 23.11. 1763/1767 | El mismo | |
| Juan Domingo de la Cabada y Molledo (1767-1772) | José Durán Licenciado Villarreal | |
| Juan Pablo de Salvador de Asper 22.-8-1772/1775 | Nicolás de Mella Carvajal y Posse | |
| Diego López de Cifuentes 1775-1778 | Ramón Petrasca Moreno | C.I Nicolás Antonio de Carvajal |
| Vicente Saura Saravia (1779-1782) | Esteban Villasañe | |
| Manuel Medina y Rincón 31.10 . 1782-1786 | A.M. Alcalá: 1783-11-3-1785 Ignacio Esteban Villafañé 12-3-1785: Félix de la Plaza Isasí | Alguacil mayor: Francisco Loarte |
| Ignacio Joaquín de Montalbo 1- 8-1786/1788 | A.M. Isasí | |
| José Oliveras Carbonell 31.7. 1788-1795 | Antonio Isasi Nicolás de Nella | |

“EXPRESIÓN TIPOGRÁFICA”, UN LIBRO COLABORATIVO

Patricia Martínez Pérez

Antes de empezar he de confesar que la aportación que se lanza desde Oficina Tipográfica Marvel para la realización de este volumen, ni trata sobre Alcalá la Real ni es un ensayo sobre economía social, aunque para serles sincera este proyecto está muy relacionado con ambos sujetos/objetos de estudio. Lo cierto es que «Expresión Tipográfica» es un libro poco al uso tanto por su método de producción como por su forma de financiación, puesto que ha sido compuesto e impreso en tipografía, realizado de una manera colaborativa y financiado mediante micromecenazgo.

Durante los seis meses que duró su elaboración, este proyecto fue presentado y explicado muchas veces y de muchas maneras, pero siempre antes de que empezara o mientras se realizaba. Ahora me enfrento al estimulante reto de redactar un texto seis meses después de su realización. Para esto deberé rescatar del mundo de las ideas las motivaciones que me llevaron a imprimir «Expresión Tipográfica», puesto que desde su génesis este proyecto fue algo más que un libro. Este ha sido para mí un proceso personal, pero en el que han intervenido muchas personas, he tenido serias reflexiones y ha supuesto a su vez un enriquecedor aprendizaje¹.

Empecemos observando «Expresión Tipográfica» como el libro resultante del proceso; esa parte física que nos asegura de la existencia de algo en la realidad. Tomemos las cien páginas del volumen de 13,5 x 21,5 cm. entre nuestras manos, la información que captan nuestros sentidos puede ser muy variada. La vista descubre un volumen encuadernado con la cubierta amarilla, sobria y sencilla, donde puede leerse el título y si sobre el mismo deslizamos las yemas de los dedos, notaremos el relieve dejado por presión de los tipos de plomo sobre el papel. Siendo como es un libro, la curiosidad nos hará descubrir su interior, con un apetito más o menos voraz dependiendo de nuestra afición a la lectura. Prestando atención, la primera vez que se abre, el oído escuchará un crujido; el libro se acomoda y lanza un suspiro de satisfacción, preparado para compartir lo que guarda en su interior. En un acto de obligado rigor acercamos la nariz a su interior, de manera que el olfato descubrirá el peculiar olor de la tinta y la sutileza de aromas de la celulosa ecológica, de las fibras recicladas post-consumo y del algodón que componen el papel de 120 gramos. La impronta de la tipografía nos acompañará hasta el final de sus páginas, donde podremos saborear (metafóricamente hablando, claro) la sucesión de

¹ A modo de inciso, he de aclarar que antes de escribir siempre necesito leer mucho y llega un momento en el que integro las ideas lanzadas por otros en mi propia visión del mundo, por lo que durante el texto no utilizaré comillas ni citaré a otros autores. No obstante, al final del artículo se incluye una bibliografía para poder ahondar en los argumentos aquí dados. Lo importante no es tanto quien lo dice sino la idea en sí misma. Asimismo, lo que aquí se muestra no es más que mi valoración de este proyecto, una especie de declaración de intenciones a posteriori. Existen muchas más personas que pueden dar su opinión sobre «Expresión Tipográfica» al haber sido autores y partícipes de este libro. Al fin y al cabo, mi objetivo no ha sido escribir un libro, sino conseguir imprimirlo.

relatos, poemas e ilustraciones de diferentes autores y artistas. Dejándonos llevar por los cinco sentidos, ya nos habremos hecho una idea de qué es «Expresión Tipográfica».

¿POR QUÉ EN TIPOGRAFÍA?

La impresión tipográfica se trata de una técnica artesanal y tradicional de impresión en desuso que tuvo su origen en Asia y que fue adaptada e introducida en Europa por Gutenberg a mediados del siglo XV. Hasta ese momento los libros o se escribían a mano o se utilizaban planchas de madera talladas con el texto e imágenes a imprimir. Como imaginarán, la impresión tipográfica agilizó el trabajo de hacer libros al utilizar tipos móviles: pequeñas piezas de metal con una letra grabada en el extremo superior. Para componer un libro con esta técnica, es necesario coger, uno a uno, tantos tipos de plomo como letras tenga el texto, agruparlas posteriormente en un molde, entintar los tipos y, con la intervención de las prensas tipográficas, conseguir que la tinta pase de este puzzle literario al papel.

En la actualidad, para poder realizar un proyecto tipográfico, es necesario utilizar utillaje y maquinaria que bien podrían formar parte de un museo y que, debido al declive de imprenta tipográfica, resulta complicado acceder a talleres que conserven en perfecto estado de uso estos materiales. En los últimos años, conforme los antiguos impresores se fueron jubilando, el material fue terminando en chatarrerías o excepcionalmente recuperado por jóvenes diseñadores interesados en la tipografía. La imprenta en Alcalá la Real, como en el resto de España, hace ya unas décadas que abandonó los tipos de plomo como herramienta con los que imprimir sus trabajos, algo que desde la llegada de Francisco de Ochoa a la Mota allá por 1706, hasta que a Gráficas Marvel llegó el offset, siempre estuvo presente en todos los talleres de imprenta que aquí estuvieron en funcionamiento. Todo el proceso de creación de «Expresión Tipográfica» se llevó a cabo en esta última imprenta tipográfica alcalaína, ubicada desde 1963 en el Paso de los Álamos, el lugar en el que Emilio Martínez Sánchez decidió abrir su negocio y desarrolló su vida laboral como impresor hasta su jubilación. A él le sucedió, al frente de su negocio, su hijo Emilio, quien continuó con una imprenta más diversificada hacia otros métodos de impresión como el offset y la imprenta digital, arrinconando al fondo del taller a la tipografía. Hasta que a mí, la tercera generación, se me ocurrió la feliz idea de devolverle la vida a los tipos y las prensas tipográficas, retomando un oficio considerado como arte que ha resistido 500 años, y generador de arte por sí mismo.

En el año 2016, el taller volvió a sonar como en su origen y las manos se me tiñeron de tinta. Lo que más me atraía de la tipografía era la recuperación de un oficio perdido donde se pone a prueba la habilidad manual, donde todo el proceso se realiza sin necesidad del uso del ordenador. Sin embargo, no caigamos en un idealismo del pasado, de lo antiguo; como se irá descubriendo las nuevas tecnologías han sido determinantes para el éxito de este proyecto. Como puede imaginar, este proyecto además de necesitar tipos de plomo y un aprendizaje propio de un curso acelerado del oficio de impresor. No fue por desconocimiento que mi tío Francisco de Paula definiera la idea de realizar un libro en tipografía como atrevimiento y osadía cuando apenas empezaba a materializarse, él sabía dónde me metía.

¿POR QUÉ COLABORATIVO?

Para poder llevar a cabo la composición y la impresión de este libro resultaba claro que solo había una manera de hacerlo: colectivamente. Por un lado, porque crear un libro en tipografía desde la nada puede ser un trabajo de varios años. Y por otro, porque consideraba que era el proyecto perfecto para experimentar dentro del arte participativo. En nuestra sociedad, para que una acción pueda ser considerada arte debe ser valorada por quienes a sí mismos se llaman críticos, un grupo de autoridades que hacen o juzgan el arte, los mismos que controlan los museos, conservatorios, revistas y otras instituciones consagradas al arte como medio y estilo de vida. Sin embargo, consideremos el arte como una parte inseparable de la cultura, entendida como el conjunto de aprendizaje de tradiciones y estilos de vida, socialmente adquiridos, de los miembros de una sociedad, incluyendo sus modos pautados y repetitivos de pensar, sentir y actuar (es decir, su conducta). En este caso la mayor importancia del arte radica, por un lado, en que nos permite desarrollar la capacidad de conmovernos con los sentimientos ajenos, y por el otro, que es un juego exploratorio que nos permite ensayar respuestas nuevas y útiles bajo un impulso creativo. Por esta razón es necesario un arte social relacionado con la actividad humana, donde no se busque solamente el placer estético y la gratificación económica sino que constituya una experiencia social particular, de especial libertad y emotividad.

«Expresión Tipográfica» no es simplemente arte por el objeto en sí, sino que este libro ha sido la herramienta que ha permitido a muchas personas estimular el desarrollo de su creatividad, dar forma a su concepción de libertad y cuestionar la realidad en la que estamos insertos. «Expresión Tipográfica» ha sido un libro-acción que ha acercado el arte a la comunidad, por medio de la participación y buscando una creatividad colectiva. En la realización del libro participaron más de cien personas durante su desarrollo, rompiendo con la lógica de la producción editorial. Todas las personas que colaboraron en los diferentes niveles, recibieron un libro como agradecimiento, por lo que de los 232 ejemplares que se imprimieron, aproximadamente la mitad fueron a parar en manos de las personas que lo hicieron posible.

COLABORACIÓN ARTÍSTICO-LITERARIA

Como en cualquier otro libro, la parte primordial es el contenido. El primer paso que tomé fue abrir una convocatoria en la que cualquier persona podía enviar su micro-relato, micro-poesía o micro-ilustración. Se eligió la denominación «micro» pues las aportaciones no debían superar los 350 caracteres para las obras escritas, y un tamaño de 10 x 15 cm. para las ilustraciones. No se pedía adaptarse a ningún tema predeterminado, solo se requería que las obras fuesen originales y que las mismas respetaran la libertad de expresión y la dignidad de la diferencia de pensamiento de otras personas. Para que no tuviera carácter competitivo no se estableció ningún premio, salvo la inclusión de la obra en el libro y el envío de un ejemplar al autor. De esta manera se buscaba que el libro fuera una oportunidad para que personas de muy diferente procedencia, artistas y otras que nunca lo hubieran pensado, pudieran disfrutar de ver su creación en las páginas de un libro. A nivel personal, cuando descubro alguno de mis escritos en publicaciones se convierte en una fuente de gratificación, quería permitir que otras personas desarrollaran su propia emoción ante este hecho.

Si bien en un principio se pensó en editar un libro con sólo 35 aportaciones, al comprobar la respuesta a la convocatoria y la posterior financiación económica, se decidió

no dejar a nadie fuera y publicar todos los relatos e ilustraciones que se recibieron, un total de 65. La última aportación se recibió y compuso el día anterior de finalizar la impresión de «Expresión Tipográfica», lo que hizo que se convirtiera en un libro vivo que iba engordando e incluyendo «expresiones» hasta el final. Los autores del contenido no han sido grandes escritores ni artistas de prestigio, sino personas a las que se les ha dado la libertad de expresarse mediante las palabras e imágenes, convirtiendo este libro en un espejo de lo social por los diversos temas individuales que en él se tratan. Esto ha permitido que se cambie el paradigma en el que un autor escribe y los lectores perciben, puesto que en «Expresión Tipográfica» muchos de los lectores no son simples agentes pasivos, sino que se han convertido en actores activos y participantes del proceso de creación.

Ya en la redacción de las bases del certamen para participar surgió el dilema de los derechos de autor. ¿Cómo gestionar la propiedad de un libro con múltiples autores? Tras una investigación en torno a los derechos de una publicación, se optó por el uso de la figura del copyleft. Cuando pensamos en los derechos de un producto cultural (un libro, una película, un disco de música), lo primero que se nos puede venir a la mente es la palabra copyright. Bajo este término se especifica que todos los derechos están reservados al autor, la editorial o cualquier otra figura. De esta manera, se prohíbe expresamente la copia de la obra e incluso su difusión en espacios públicos. Hay que saber que el concepto de derecho de autor surgió a la par que la imprenta: ésta era una industria cara y los inversores necesitaban un incentivo económico para decidirse en copiar textos y distribuirlos. Por lo tanto, el copyright no surgió para proteger al autor de las obras, sino al empresario que las copiaba. En contraposición a los derechos de autor, en el año 1984 apareció el término de copyleft, si bien en un principio solamente estaba relacionada con el software libre. Este está caracterizado por permitir la libre distribución de copias y versiones modificadas de una obra u otro trabajo, exigiendo que los mismos derechos sean preservados en las versiones modificadas. De esta manera, se saltan las restricciones que el copyright impone tradicionalmente sobre el desarrollo del conocimiento, liberándolo al considerar que se trata de un bien público que beneficia a la colectividad en general y que permite el desarrollo igualitario.

En la página de los créditos de «Expresión Tipográfica» se puede ver el símbolo de «Creative Commons»: dos letras C dentro de un círculo y abajo la frase «Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar libremente la obra, siempre bajo el reconocimiento de la autoría y la fuente». Esta licencia ha sido desarrollada por una organización americana que ofrece gratuitamente instrumentos jurídicos relativos a la propiedad intelectual y los derechos de autor. Quizá en el mundo del copyleft, las licencias «Creative Commons» sean las más conocidas, pero no son las únicas que pueden dotar a una obra de una serie de derechos abiertos que permitan a los lectores compartir su contenido libremente. Esta edición permite que el libro pueda ser transformado posteriormente y así crear un flujo de creación que haga partícipe a más personas, aún tras la impresión de «Expresión Tipográfica».

COLABORACIÓN ECONÓMICA

Desde hace unos años, nuestro imaginario colectivo sobre el término economía ha girado en torno de la idea de crisis, lo que en nuestro inconsciente se ha creado una actitud pesimista hacia todo aquello que se refiera a emprender. Las opciones tradicionales ponen trabas a la hora de pensar cualquier proyecto que requiera dinero para su puesta en marcha. Si descartamos la existencia de una cuenta corriente solvente, la negación

consecuente de un préstamo o la inexistencia de ayudas públicas para proyectos de este tipo, parece que pueda ser imposible realizarlo. Afortunadamente queda un reducto de esperanza: Internet.

La nueva «cultura en red» ofrece nuevas formas de autofinanciación, por medio de plataformas que siguen el concepto de micromecenazgo, conocido por el anglicismo crowdfunding. Se parte de la idea clásica de la figura del mecenas, salvo que no se trata de buscar a una única persona o institución que favorezca y promocióne económicamente actividades artísticas, sino que en este caso participan y se implican en el proyecto muchas personas. Internet ofrece la oportunidad para crear una red de personas interesadas con tu proyecto en todas partes del mundo, al facilitar su difusión y el contacto con los posibles consumidores. Además de crear un estudio de mercado sobre la viabilidad de tu proyecto, se permite el desarrollo del micromecenazgo social: un grupo de personas activas y responsables de la creación de arte y del desarrollo de proyectos o acciones a su alrededor. Es necesario aclarar que no se trata de un sistema de caridad o de aportaciones desinteresadas, ya que generalmente se ofrecen diferentes tipos de recompensas para los mecenas, que incluyen el producto final y otros relacionados dependiendo de la cantidad aportada. Al fin y al cabo, puede considerarse como una venta anticipada, los consumidores finales hacen la aportación económica antes de que el producto haya sido creado.

Para la financiación de «Expresión Tipográfica» se eligió «Verkami», una plataforma española y dedicada a los proyectos artísticos de diversa índole. Aunque las diferentes plataformas se especializan en un tipo de proyectos concretos, la forma de funcionamiento es bastante similar. Para empezar se realiza la propuesta de la iniciativa, dando una explicación detallada del proyecto, los tiempos previstos para su realización, el objetivo económico mínimo que se persigue y las diferentes recompensas que se ofrecen según la aportación económica que se reciba. Esta propuesta es analizada por la plataforma, y una vez el proyecto es aceptado se abre el período de recaudación. Este plazo puede variar dependiendo la plataforma, en el caso de «Verkami» es de 40 días. Durante ese mes y diez días hay que intentar contactar con todo el mundo posible que creamos pueda interesar el proyecto, la difusión es la tarea más importante, puesto que es necesario conseguir el objetivo inicial para poder recibir el dinero. Si al cabo de esos 40 días no se ha alcanzado la cantidad mínima, el proyecto se anula y el autor no recibirá nada. Si se consigue el objetivo se procede a la recaudación de todas las aportaciones. Es el momento de ejecutar el proyecto en cuestión, sin olvidar que tras su finalización hay que enviar a todos los mecenas su recompensa.

COLABORACIÓN TÉCNICA

Una vez el libro tuvo contenido y se contó con los recursos económicos para comprar el papel, aún quedaba mucho trabajo por hacer. A la composición tipográfica de todas las páginas y la impresión en una Heidelberg de aspas del año 1962, había que sumarle el proceso de manipulado y encuadernación, todo realizado artesanalmente y en algunos casos improvisando herramientas con los que hacer algunos procesos. Llegados a este punto, era el momento de abrir las puertas de la imprenta y compartir esta técnica artesanal con quienes quisieran participar en su composición.

Durante unos meses el taller fue el punto de encuentro de 12 aprendices a impresores, pocos con alguna relación con las artes gráficas, bastantes curiosos que querían saber qué era esto de la tipografía y muchos amigos que velaban por mi salud mental. Lo

cierto es que en el taller se creó un espacio participativo en el que cada cual compartía con los demás lo que sabía, recibiendo lo que cada uno podía enseñarle. Afortunadamente conté con la sabiduría y el saber hacer de varias generaciones de impresores Marvel, fundamentalmente mi padre Emilio, y más ocasionalmente con los consejos de mi tío Francisco de Paula.

Para mí, la producción e impresión de «Expresión Tipográfica» me supuso la necesidad de adquirir conocimientos y habilidades que no había aprendido en la universidad. Es cierto que algo ya conocía de la composición con tipos de plomo, aprendí en mi adolescencia componiendo e imprimiendo estampas para la primera comunión, las cuales hacía con una Minerva Boston manual. Pero ahora me tocaba aprender como para sacarme las oposiciones a cajista, y a usar la máquina automática que tanto me impresionaba en mi niñez. En este momento se cruzaron dos procesos de aprendizaje: a la misma vez que aprendía tenía que enseñar a otras personas. Este proceso me permitió la construcción de mi identidad como impresora: no se trataba solamente de imprimir un libro, sino de movilizar los medios necesarios para realizarlo, interactuar con otras personas que me percibían en el rol de impresora y apropiarme de este proceso de aprendizaje y socialización para realizar este proyecto tan personal.

A un nivel general, las formas de relacionarnos y las herramientas que utilizamos han ido variando, de manera que en las últimas décadas el cambio cultural en nuestra sociedad de consumo nos obliga a estar continuamente aprendiendo, a la vez que surgen nuevos modelos de aprendizaje. La rapidez de los cambios que nos rodean nos invita a desarrollar una sociedad del conocimiento, donde las paredes de la institución educativa se expanden, puesto que es necesario aprender en todos los contextos. El aprendizaje ya no se limita a un determinado período temporal de nuestro ciclo vital, sino que está activo durante toda nuestra vida. Además de lo que aprendemos en la escuela hay que prestar atención y esforzarse en aprender «a conocer» el conjunto estructurado de conocimiento sobre el mundo natural y sociocultural para alcanzar un pensamiento elaborado, significativo, crítico y creativo en vez de limitarnos con el aprendizaje icónico que nos ofrece la televisión e internet; «a hacer» un conjunto de procedimientos y estrategias para adquirir nuevas competencias; «a querer y sentir» lo que vivimos y hacemos para actuar con voluntad, esfuerzo y compromiso; «a convivir» y no limitarnos a ser meros observadores de la realidad para desarrollar nuestra propia identidad, comprendiendo y valorando la personalidad de los demás; «a ser» adquiriendo libertad de pensamiento, sentimiento, imaginación y creatividad para comprender el mundo cambiante que nos rodea y comportarnos solidaria y responsablemente.

¿POR QUÉ UN LIBRO?

Mirando hacia atrás, reconozco que fue una gran osadía aventurarme en el aprendizaje de la tipografía a estas alturas de mi vida. Cuando «Expresión Tipográfica» no era más que una idea, yo no sabía realmente lo que significaría a nivel de trabajo. Posiblemente las personas que se adentran en el oficio de la tipografía empiecen con trabajos menos tediosos y progresan conforme van aprendiendo. Mi decisión de hacer un libro, más que de la ambición, surgió del sentimiento de devolución de lo que los libros me han aportado en la construcción de mí misma, adicta a la lectura desde mi infancia. Yendo un poco más allá, no solamente lo que los libros han significado para mi desarrollo, sino para el de toda la humanidad.

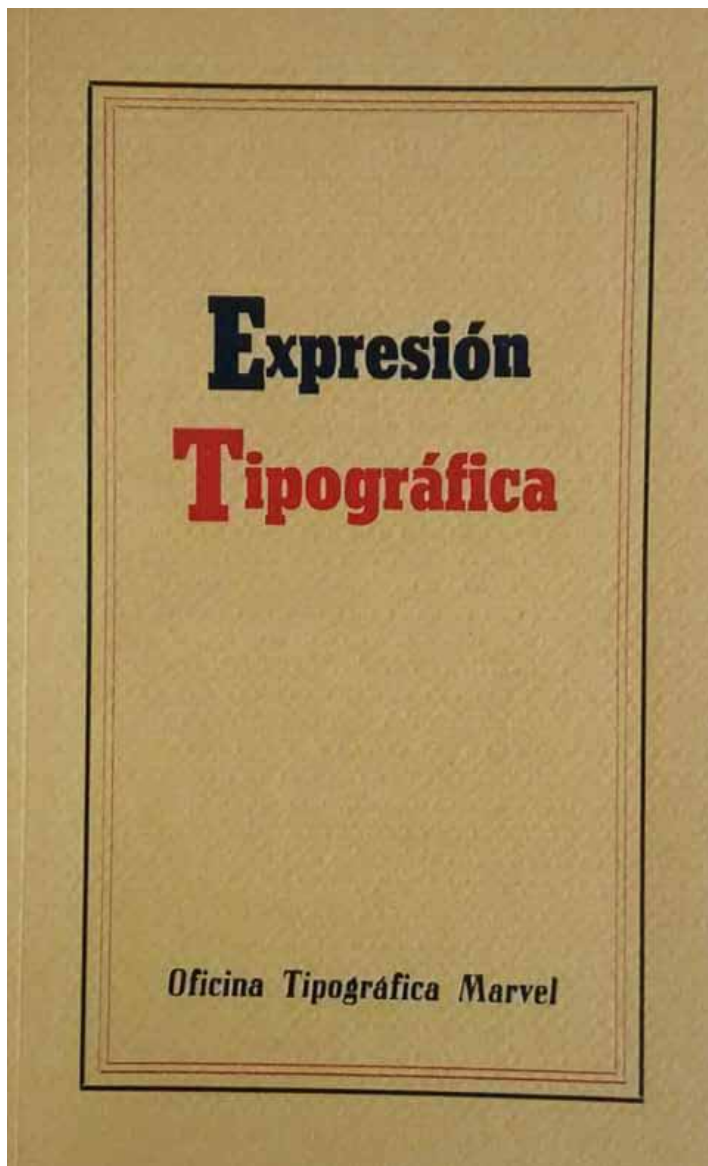
Como ya dije antes, la tipografía fue el origen de la imprenta moderna y una revolución cultural en sí misma. Piensen en el momento cuando los libros eran manuscritos, copiados uno a uno por los escribas en los monasterios, lugares conocidos por sus bibliotecas que atesoraban el conocimiento de la época. Pocas personas sabían leer y menos aún eran los que tenían acceso a estos volúmenes, que tardaban meses en ser copiados. Con la aparición de la producción en serie de la imprenta el número de libros incrementó y fueron sacados de los espacios eruditos, provocando una primera ola de alfabetización. Al haber más libros disponibles las personas tenían el incentivo para aprender a leer y salir de la ignorancia. La escritura y la lectura permitieron el desarrollo mental de un pensamiento elaborado, significativo, crítico y creativo: la multiplicidad de autores y temáticas accesibles ayudaron a que los puntos de vista se diversificaran, así como se fomentó la empatía al permitir ponernos en el lugar de otras personas con formas de vivir muy distintas a las nuestras.

Si bien «Expresión Tipográfica» fue impreso en tipografía por un homenaje a la imprenta y al aporte de los libros para el desarrollo de la construcción cultural, hemos podido apropiarnos de este último propósito de los libros para crear un medio de comunicación. Al responsabilizarnos y ser partícipes de la construcción del conocimiento, en cierta medida nos estamos responsabilizando de la construcción de nuestro ser, de nosotros mismos, siempre dispuestos a aprender para adaptarnos a la sociedad en la que vivimos. Al ser conscientes de la realidad que nos rodea podemos ser críticos con ella y participar plenamente en la construcción de la sociedad. No digo con esto que «Expresión Tipográfica» sea un libro que vaya a cambiar el mundo, como ya lo hicieron otros libros, pero al menos ha demostrado que hay otra manera de hacer las cosas y vivir la cultura. Al fin y al cabo, el conocimiento es empoderamiento.

SAPERE AUDE

LIBROS RECOMENDADOS:

- Colectivo DesFace. (2012). *Contra el arte y el artista*. Santiago de Chile, Libros DesFace.
 Freire, P. (1980). *Pedagogía del oprimido*. Madrid, Siglo XXI.
 Harris, M. (1990). *Antropología Cultural*. Madrid, Alianza Editorial.
 Tolstoi, L. (2012). *¿Qué es el arte?*. Valladolid, Maxtor.
 VV.AA. (2006). *Copyleft. Manual de uso*. Madrid, Traficante de sueños.



Domingo Murcia Rosales

En este congreso que hemos dedicado a un alcalaíno ilustre, he querido inclinarme por un tema que acaso sobrecoja a Antonio García Lizana, ya que en su juventud lo vimos habitualmente en la procesión septembrina y madrugadora de la Aurora y del Señor de la Misericordia, un acto que aún perdura, a pesar del tiempo y los aires desfavorables. Como dicen los diestros, va por ti, querido amigo.

NOTICIAS HISTÓRICAS

Esta advocación de la Misericordia existía ya en la Iglesia Mayor Abacial. Era, según Carmen Juan, una figura de Cristo, con la cruz a cuestas, pintada sobre tabla, que formaba parte del retablo mayor que mandara hacer el abad fray Alonso Gutiérrez de Burgos a finales del siglo XV. Pero la del Crucificado es más tardía. Hay que trasladarse a las primeras décadas del siglo XVII, cuando se instaló en Alcalá la comunidad de padres capuchinos. No entraré en la presencia de la *ordo capodinatorum*, pues se alargaría demasiado esta comunicación. En un inventario del convento, de 1823, se da cuenta de una capilla titulada del Santo Cristo. Por testimonio de algunos mayores de la hermandad y por los escritos y documentos de varios historiadores, sabemos que el Señor de la Misericordia era un lienzo al óleo, en forma de cruz. Confirma y demuestra esta declaración alguna fotografía, grabados de estampas y un fragmento del cuadro, hoy en su capilla de San Antón, que recuperó de los destrozos del 36 el hermano Marcial Medina.

Así pues, esta antigua y curiosa pintura se veneraba en una capilla existente en el vestíbulo de la iglesia capuchina, a mano izquierda, frente a una de las entradas internas al convento. Cualquiera puede comprobar esta distribución visitando el edificio, hoy propiedad municipal, en donde están ubicados el Archivo Histórico, la Biblioteca Pública “Carmen Juan Lovera” y el Aula Magna. Consiguientemente, la capilla ocuparía un lugar en el espacio de los actuales servicios.

Cuenta Guardia Castellano que cuando el conjunto conventual se clausuró por las leyes desamortizadoras (1835), la mencionada capilla continuó visitable, dada la gran devoción hacia la imagen de aquel Cristo. Cuando la propiedad pasó a la familia Abril se respetó la costumbre, dejando abierto el atrio, que, como es sabido, daba al compás de Capuchinos. En esta situación de uso permaneció bastantes años del XIX, hasta que a causa del resentimiento del edificio y de la puerta de entrada, se cerró al público para evitar desgracias personales.

Los devotos gestionaron ante la familia Abril la cesión de los ornamentos y del cuadro del Señor. Y don Gregorio accedió a la petición y realizó algo más: tabicar la capilla por el interior y abrir un hueco al paseo, con vistas a un espacio público, para que pudiera seguir visitándose por los fieles. Para evitar las inclemencias del tiempo se construyó también un tejadillo a tres aguas que, aparte de su utilidad, daba un especial atractivo a la ermitica, especialmente por sus columnillas, portada y verja de hierro. La compasiva costumbre se mantuvo gracias a la buena voluntad de los nuevos dueños del conjunto monumental. En este estado aparece en una fotografía del libro de 1913, de Guardia Castellano (“Leyenda

y notas para la historia de Alcalá la Real”). Observándola con lupa, hemos querido leer una cartela sobre su puerta, que parecía decir: *Señor de Misericordia / me apellido si me tienes / esculpido en tu memoria. / Para ti serán los bienes / que gozarás en la Gloria.*

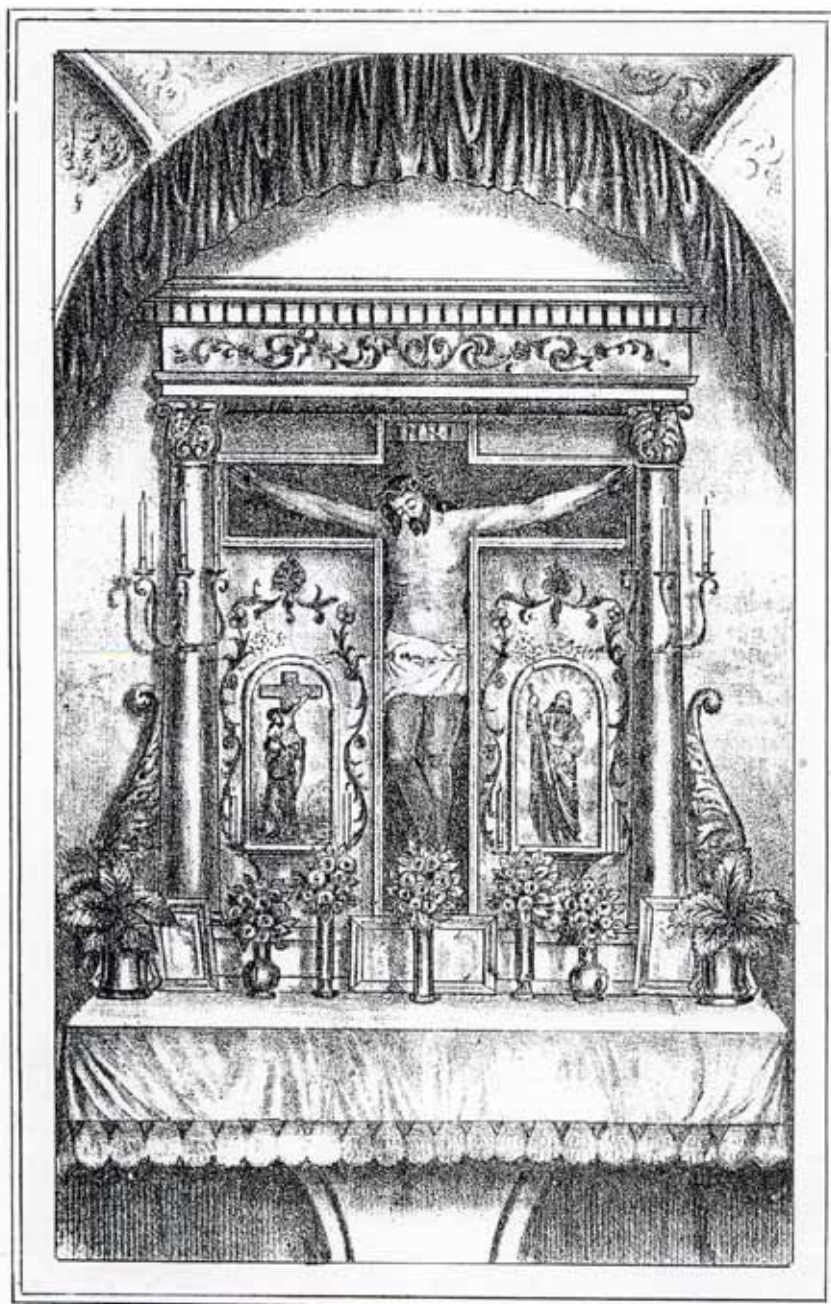
De todo lo expuesto hasta el momento, correspondiente, principalmente, a indagaciones y testimonios, hay algunos datos en el Archivo Diocesano, que, con la generosidad de siempre, me ha facilitado el señor Toro Ceballos.

El primero es de 29 de julio de 1885. De él se deduce que el Obispo de Jaén había ordenado la clausura de la capilla del Señor de la Misericordia. La llave la custodiaba el arcipreste Narciso Robles y Briz. Gregorio Abril, que era el propietario del conjunto monacal, pidió a Robles la llave para trasladar el venerado lienzo del Señor a un oratorio de su propiedad, en su casa de la calle Utrilla, que gozaba del calificativo de “público”. Esto determinó que el arcipreste escribiera al prelado pidiendo alguna determinación al respecto, que evitara “nuevas reclamaciones”. El 1 de agosto contestó el licenciado Fernández, secretario del Obispo, preguntando si en la mencionada capilla existía alguna reja exterior que permitiera orar y contemplar la sagrada efigie, y si en el oratorio de la calle Utrilla se contaba con algo parecido. La información solicitada determinaría la decisión más conveniente.

De otro documento de 25 de abril de 1888 se deducen nuevas noticias explicativas de la determinación tomada por el Obispado. Al parecer, hubo un atentado al oratorio el 23 de abril. El sagrado lugar había sufrido algunos cambios que se habían dado el año anterior, a saber: a) se había abierto un vano al paseo, para evitar irreverencias de la gente que se refugiaba en el vestíbulo de la antigua iglesia; y b) la obra no había sido demasiado acertada, pues la puerta colocada, que debía haber sido de hierro con alguna ventanita para la contemplación, procedía de alguna capilla del interior, acaso del propio Crucificado, y era de madera y balaustres torneados, fáciles de forzar. Los profanadores cortaron con sierra dos balaustres y entraron. Dañaron el lienzo pintado del Señor con punzadas en el cuerpo. Robaron dos efigies de San Pedro y San Pablo y velas, dejando, curiosamente, dos pesetas que allí estaban de limosnas varias. El hecho fue denunciado al Juzgado y se estaba investigando. Se quejaba el arcipreste en este escrito de la ausencia del párroco de Santo Domingo, acaso sin permiso, a quien correspondía la denuncia.

En el Boletín Eclesiástico de la Diócesis, de 26 de mayo, el párroco “denunciado”, Francisco de Paula Zurita, informó de los actos de desagravio por él organizados. La sacrílega profanación había sido unánimemente rechazada por la población. Se formó una espontánea manifestación-procesión, con las imágenes del Señor de la Misericordia y la Virgen de la Aurora, que se dirigió hasta la iglesia de las Angustias, sede de la parroquia, en donde los fieles mostraron un entusiasmo indescriptible. Allí se celebró una solemne función con gran recogimiento, ocupando la sagrada cátedra el propio Zurita. El templo quedó pequeño. Se dieron trescientas comuniones. Por la noche regresaron las imágenes a sus respectivas ermitas, Capuchinos y la Caridad. En esta última se habían concluido diversas obras de restauración.

El último documento del Archivo Diocesano es de 31 de mayo de 1891. Lo escribió el citado Zurita. Pedía al Obispo poder bendecir la capilla del Señor de la Misericordia, en Capuchinos, para decir misa, una vez efectuadas diversas obras que afectaron al altar, la puerta del oratorio –ya de hierro–, la ornamentación y otras pequeñas, de necesidad. El 5 de junio se le daba la correspondiente licencia.



ENFERMERIA DE CATAYO, SEVILLA

SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA

COMO SE VENERA EN SU ERMITA DEL PASEO PUBLICO DE LA CIUDAD DE ALCALA LA REAL
a cargo de devocion de su Hermandad, siendo Hermano Mayor D. Jose Admetros Garcia y Depositario D. Manuel Oueru d

Entonces, ¿cuándo pasó a San Antón? Corre entre la gente de más edad una leyenda urbana malintencionada que culpa a la familia Abril del traslado. Se cuenta que salió el lienzo del Señor en procesión y que cuando volvió se encontró tabicada su capilla. La razón esgrimida es que aquella imagen estaba muy protegida por los liberales, y como los Abril eran conservadores, no hubo más remedio que depositarla en la iglesia más próxima, que era San Antón. Pero esto no es cierto. Para demostrarlo basta con acercarnos a las actas municipales. En la de 2 de enero de 1907, cuando el Ayuntamiento lo presidía precisamente un liberal (Pedro Alejandro Serrano Coello), se trató del asunto, a propuesta del concejal Valeriano León y Ruiz de la Fuente: *Por el mismo señor concejal se expuso que había tenido noticias que los hermanos del Señor de la Misericordia, cuya imagen se venera en la ermita existente junto al ex convento de Capuchinos, dando vista al paseo público de esta ciudad, pretenden dar mayor extensión a aquella, invadiendo terrenos de la vía pública y referido paseo, de que sólo al Ayuntamiento corresponde disponer, por lo que y teniendo en cuenta a la vez que la instalación de referida imagen en el indicado sitio viene siendo motivo de irreverencia a la misma, por servir dicho lugar sagrado de albergue nocturno a gitanos y pobres transeúntes, proponía a la Corporación se comunicase al Párroco de Santo Domingo de Silos, a que se haya agregada dicha ermita, se abstenga a realizar obra alguna fuera del local que aquella ocupa, ni dentro las que puedan originar perjuicio a tercero, o vía pública, y se proponga a dicho Párroco el traslado de referida imagen a la iglesia de San Antón, como medio de evitar los peligros apuntados, y aumentar el culto en la mencionada iglesia; e impuesta la Corporación por unanimidad, acordó se comuniqué al indicado párroco la prohibición aludida y se gestione el traslado de la imagen en los términos propuestos por el señor León.*

Así pues, fue Valeriano León quien denunció y propuso el traslado de la imagen a la iglesia de San Antón. Sin embargo, la recomendación no se llevó a cabo hasta 1934, que estuvo complementada con el traslado, también, de la imagen de la Virgen de la Aurora, que había estado en la ermita de la Caridad. Mi recordado amigo e ilustre abogado José Sánchez Alcaide, que en paz descanse, de extraordinaria memoria, compartió conmigo esta interesante noticia.

Ya en San Antón, se abrió la capilla actual, que da a los Álamos, imitando a la de Capuchinos en lo del tejadillo y verja. Hay datos de la colaboración en las obras por parte de la familia Abril. En esta fecha de 1934 la iglesia quedó, pues, con una nueva distribución: la capilla mayor, con un magnífico retablo, realizado por Francisco Javier Pedrajas, hoy desaparecido, presidida por el santo titular del templo; la Virgen de la Aurora se colocó en la capilla de la izquierda, en donde hoy está San Antón; y nuestro Cristo, en la nueva capilla al exterior. Se blanqueó la nave y hubo cultos de carácter extraordinario. Me contaba también Pepe sus recuerdos de la tarde del traslado procesional. Se entonó la salve, y, al día siguiente por la mañana, hubo función de iglesia, presidida por Eleuterio Villén Navas, que ejercía interinamente de párroco.

Como ya se ha dicho, la venerada pintura del Señor de la Misericordia se destruyó el 19 de agosto de 1936. Entonces, ¿de dónde procede la interesante escultura actual? La verdad es que es una historia rocambolesca, pero bien documentada. Los protagonistas: José Antonio de Río Alados, José Benavides Luna y Marcial Medina Alcaraz. Se organizó en 1938, en Granada, en la lonja de la catedral, una exposición con los restos de las obras artísticas de pueblos de la región, destruidas a comienzos de la guerra. De Alcalá fueron llevadas varias piezas, aunque de algunas nunca más se supo. Cuando, terminada la exposición, nuestros tres personajes acudieron a aquella ciudad para traerse lo llevado,

el cura arreó con una imagen que no era nuestra, a pesar de la zumbona advertencia de los otros dos.

Y quede para la historia otra noticia que no saben muchos. Tras aquellos tristes sucesos del 36, los hermanos pensaron en una reposición del antiguo cuadro y encargaron a María Rosales Campos una reproducción. La hizo, pero no sirvió para el objetivo programado, porque el cura párroco, señor del Río Alados, propuso y convenció a los hermanos para que el nuevo Señor de la Misericordia fuera aquél de talla, de tan oscura procedencia. El lienzo de la Rosales lo vimos sobrepintado en rojo de lata, haciendo de fondo a otro Crucificado de escayola, en la sacristía de las Angustias, por encima de la cajonera.

Y aquella agraciada efigie venida de Granada, a la que faltaban un brazo y parte de las piernas, fue restaurada por el artista Daniel Gutiérrez Ruiz y es la que hoy nos ocupa en estas páginas.

ICONOGRAFÍAS Y ATRIBUCIONES

Del lienzo desaparecido, solamente podemos decir lo que se aprecia en una vieja fotografía de Venancio Vigas, en una estampa y en el fragmento que se rescató. De los tres se acompañan ilustraciones. Presenta a Cristo muerto en la cruz, coronado de espinas y con tres clavos. La lanzada del costado se localiza en su lado derecho. En el sudario no abundan los pliegues y parece algo plano, sin sombras. La cabeza es más pequeña de lo que debiera corresponder al cuerpo, así que cabe pensar en unos pinceles modestos. No sabemos, por tanto y hasta el momento, ni fecha ni autor de esta obra que estaba respaldada por una gran devoción popular.

Sí puede decirse algo más de la escultura actual. Representa también a Cristo muerto en la cruz. Es una iconografía muy parecida a la anterior, si bien le gana en riqueza plástica, estética y proporciones. La cabeza presenta una rica cabellera ondulada, que cae sobre los hombros discretamente. Aunque ya se muestra muerto, se presiente el dolor, especialmente en la elevación de las cejas y el ligero desencaje de la boca. Aun así, transmite una sensación de paz. Una poderosa corona de espinas circunda su cabeza, a la que se añaden tres potencias de metal. Tiene un tronco bien proporcionado, en donde se señala con acierto la anatomía. La llaga del costado está abierta en su lateral derecho. Cierra sus manos, como si quisiera agarrarse a los clavos. Un extraordinario perizonium (pañó de pureza), atado a su derecha, cubre sus partes pudendas.

Con exquisitez y buen gusto fue restaurado por María Esther Trujillo Sánchez, en 2011. Hemos tenido el placer de acceder al informe expedido por la restauradora, en el que se detalla pormenorizadamente el estado en que se encontraba y las intervenciones realizadas. Son datos eminentemente técnicos, que creemos no encajan en este trabajo. Dejaremos constancia, sin embargo, de las medidas: 130 x 150 centímetros y de las actuaciones por las pérdidas de la policromía y repintes. Redescubre Trujillo que la cruz no es la original. Agradecemos a nuestra querida amiga su colaboración y deseamos que continúe en su trayectoria artística con la misma profesionalidad que viene demostrando.

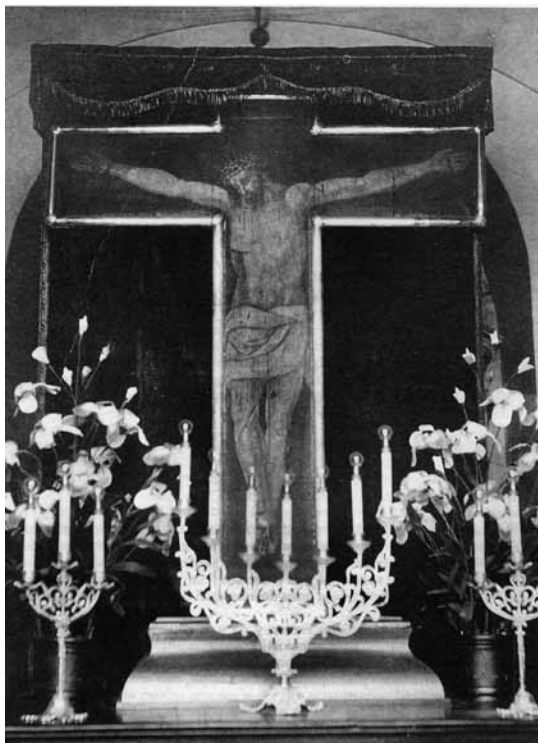
Muy arriesgado es hablar de las autorías. En cuanto al lienzo, pudo ser pintado por algún fraile capuchino, meramente aficionado. Respecto a nuestra hermosa talla, acaso no esté muy alejada de los granadinos talleres y seguidores de los Hermanos García (siglo XVII).

LA HERMANDAD

Esta asociación tiene una estructura muy original. Aunque tuvo, y actualmente también, más afiliados, el peso de la gobernación de la misma depende solamente de doce hermanos, que se distribuyen las tareas del año por meses. A cada mes, un hermano, que se encarga de la recogida de las limosnas, la limpieza de la capilla, la luz, etcétera. Los cultos se organizan en septiembre, en el segundo domingo. Hace ya algunas décadas decidieron aumentar sus titulares, incorporando dos imágenes que también se veneran en la iglesia de San Antón. Nos referimos a la Virgen de la Aurora y San Antón, que no contaban ya con cofradía. Vale la pena contemplar, y, si es posible, participar en la procesión septembrina, que tiene lugar en las primeras horas de la mañana, en la que se reza y canta el rosario, por un recorrido próximo a la iglesia, con las imágenes del Señor y de la Aurora. Igualmente, el recientemente instaurado del viacrucis del Miércoles de Ceniza, al inicio de la Cuaresma.

Por gentileza de los hermanos del Señor de la Misericordia, he tenido acceso al único libro de actas-cuentas existente, que se inicia en el ejercicio 1922-23. De su contenido, extraigo las noticias de más interés para la historia, esperando que con todo lo ya expuesto conozcamos mejor el pasado próximo y remoto de esta modesta congregación, que ha sabido perdurar a pesar de los avatares. La sencilla libreta contiene especialmente datos contables, que algún día estudiaremos, pero de vez en cuando aparecen o se deducen algunos datos de interés. Aquí van, de forma extractada:

- En 1925, el arcipreste Montañés Chiquero realizó un auto de visita para aprobar las cuentas y la gestión que se realizaba. La llamaba “hermandad”.
- En 1934, Gumersinda Fernández-Fígares, esposa de Luis Abril y Lozano, costeó el nuevo pavimento de la iglesia de San Antón, y la hermandad regaló doce bancos, conservando la propiedad.
- El 1 de abril de 1939, acabada la guerra civil y tras el destrozo de la pintura del Señor de la Misericordia, los hermanos encargaron a María Rosales Campos un nuevo lienzo, similar al desaparecido. Cuando se estaba bendiciendo y durante la misa, se recibió la noticia de que la guerra había terminado.
- El 8 de noviembre de 1941 se prestaron los bancos a la iglesia de las Angustias, manteniendo la propiedad la hermandad.
- En 1943 se estucó de nuevo la capilla del Señor.
- En 1944 se dio respuesta a la petición de ayuda económica pedida por el Papa.
- Se aceptó, en 1945, la propuesta del párroco (José Antonio del Río Alados) de sustituir el nuevo lienzo del Señor de la Misericordia por una imagen de talla. Esta decisión costó 1.500 pesetas.
- En 1950 se decidió que en la procesión de septiembre se incorporara la imagen de la Virgen de la Aurora.
- En 1957 hubo reparaciones en la capilla del Señor.
- En 1958 se arregló la marquesina exterior y se añadieron verjas en los laterales.
- En 1970 se suspendieron los cultos por estar la iglesia de San Antón en obras. Consta en acta que el párroco (José Luis Cuevas Motos) vendió los faroles de la Aurora que quedaban por ocho mil pesetas, para costear la megafonía del templo.
- Tuvo mucho éxito (1975) el rosario de la Aurora, al amanecer y la posterior misa en el paseo, al pie de la Cruz de los Caídos.



- En 1983 se restauraron en Priego, de mano de Antonio Carrillo, las imágenes del Señor y de la Aurora.
- Nuevas obras en la capilla del Señor, en 1991.
- Se hace una donación a la parroquia de 50.000 pesetas para la reparación de los tejados de la iglesia de San Antón y de 60.000 para la nueva instalación eléctrica (1994). En fechas posteriores se hacen nuevas donaciones de ayuda a la reparación de los tejados de Consolación, Cáritas, parroquia, obras en las Angustias, etcétera.
- En el año 2000 se hacen gestiones para restaurar la imagen de San Antón.
- Tras varios años de gestión con restauradores, en 2007 se encarga de una nueva restauración de la Virgen de la Aurora, a manos de María Esther Trujillo Sánchez. Aquel mismo año, el párroco (Antonio Pérez Rosales) propone celebrar un viacrucis al comienzo de la Cuaresma.
- En 2010-11, la propia señora Trujillo restauró la imagen del Señor de la Misericordia.

Y hasta aquí, las actuaciones de más interés. Esto no impide que en un futuro próximo podamos añadir nuevas noticias sobre esta advocación del antiguo Cristo de los Capuchinos de Alcalá la Real.



ALCALÁ LA REAL: UNA PIEZA EN EL PUZZLE DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL MAPA TOPOGRÁFICO NACIONAL 1:50.000

José Antonio Nieto Calmaestra

Homenajear al profesor García Lizana, que ha centrado su prolija labor investigadora en el ámbito de la economía aplicada, hablando del Mapa Topográfico Nacional (MTN) puede resultar cuando menos extraño pues, a primera vista, establecer conexiones entre la economía y la cartografía parece complicado. No lo es tanto, sin embargo, si tenemos en cuenta que uno de los objetivos que, a finales del siglo XIX, motivaron la realización del MTN era catastrar la riqueza del país levantando una carta topográfico-parcelaria que contribuyera a acabar con el sistema de los amillaramientos, un procedimiento impositivo vigente en aquellos momentos, que se mostraba enormemente injusto e insolidario, pues favorecía la ocultación patrimonial de las clases pudientes y una considerable merma tributaria para las arcas del Estado

Si bien tendremos ocasión de indagar en el surgimiento del MTN y en su azaroso devenir, el principal objetivo del presente trabajo es dar a conocer a la comunidad investigadora local el rico patrimonio documental generado en el proceso de levantamiento del MTN y, más en concreto, del material referido al municipio ya que, si bien la difusión del MTN se hace por hojas referidas a una cuadrícula que divide todo el territorio nacional, los trabajos para su realización tuvieron como unidad de referencia el ámbito municipal.

Aunque se trata de una información, en ocasiones demasiado técnica, cuyo uso y manejo requiere de ciertos conocimientos para su correcta interpretación, no cabe duda que la operación cartográfica aporta materiales tan variados que hacen erigirse al MTN en una fuente documental de primer orden que puede redundar en beneficio del acervo local y en un mayor conocimiento de nuestro territorio y su evolución en los últimos dos siglos, ya que, como decía el filósofo norteamericano William J. Durant, ‘...*los mapas, como los rostros, llevan la firma de la historia*’.

1. EL MAPA TOPOGRÁFICO NACIONAL

El Mapa Topográfico Nacional, que forma parte de la cartografía básica¹ del Estado, ha sido y es una de las fuentes principales para el reconocimiento de la totalidad del territorio nacional² y su realidad geográfica. Hoy día, las competencias para su elaboración corresponden al Instituto Geográfico Nacional (IGN) que se encarga de la formación y

¹ Según la Ley 7/1986 de 24 de enero de Ordenación de la Cartografía, “es cartografía básica, cualquiera que sea la escala de su levantamiento, aquella que se realiza de acuerdo con una norma cartográfica establecida por la Administración del Estado, y se obtiene por procesos directos de observación y medición de la superficie terrestre”.

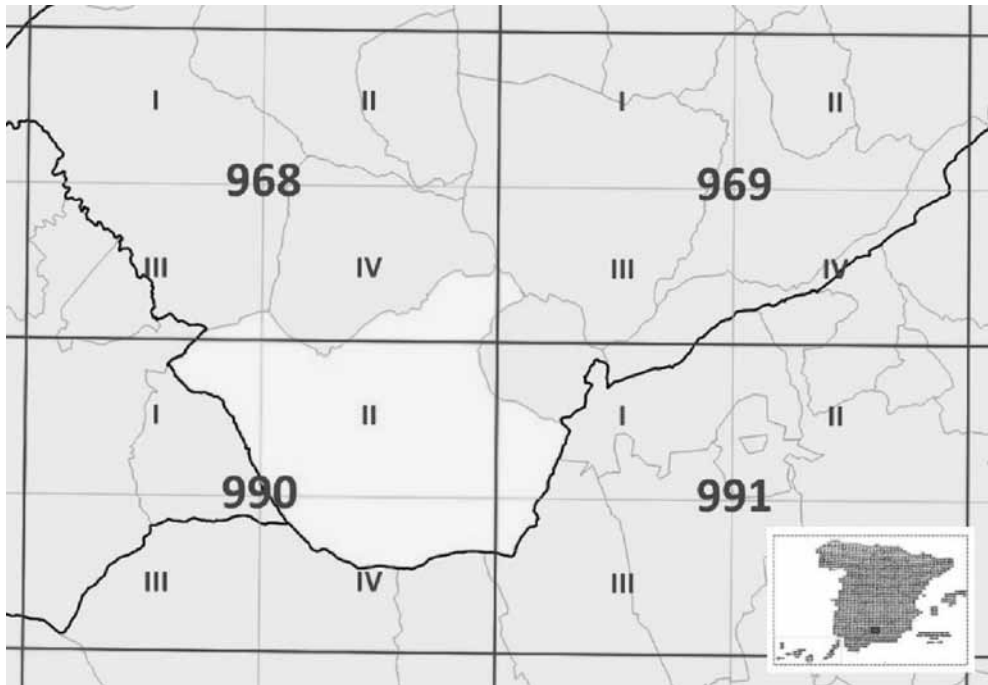
² Algunas Comunidades Autónomas, y en este caso Andalucía, a través del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, producen cartografía topográfica a escalas superiores al 1:25.000 y cualquier tipo de cartografía temática que se precise para el ejercicio de sus competencias. La serie de cartografía básica en Andalucía es el Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000.

publicación de las dos series que lo conforman en la actualidad; el 1:50.000 (MTN50) y 1:25.000 (MTN25)³.

El MTN50 está dividido en 1.106 hojas numeradas correlativamente en filas que se inician en el extremo noroccidental de la Península. En esta serie el término municipal de Alcalá la Real (262 Km²) queda englobado en 4 hojas; la 968, la 969, la 990, en la que se sitúa la mayor parte del término, y la 991.

El MTN25, por su parte, se compone de 4.123 hojas, de las que 8 corresponden al solar alcalaíno: la 968-III, la 968-IV, la 969-III, la 990-I, la 990-II (casi de forma íntegra), la 990-IV, la 991-I y la 991-III. El siguiente croquis (Figura 1) da cuenta de la distribución de hojas y como ésta afecta al término de Alcalá.

Figura 1. Alcalá la Real en el MTN⁴



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IGN

³ Desde 1985 el mapa de referencia sobre el que se trabaja y se realizan las actualizaciones es el MTN25, no obstante, el MTN50 se sigue publicando, pero su proceso de elaboración es resultado de una generalización cartográfica del anterior.

⁴ Las hojas del MTN tienen una triple nomenclatura, la que aparece en el croquis de la Figura 1 es la más tradicional. Estas mismas hojas tienen una denominación toponímica donde cada hoja recibe el nombre del núcleo de mayor tamaño contenido en ella (esto es Alcaudete, Valdepeñas de Jaén, Alcalá la Real e Iznalloz en el MTN50 y Fuente Tójar, Castillo de Locubín, La Sierra, Almedinilla, Alcalá la Real, Frailes, Ermita Nueva y Colomera en el MTN25). Hay otra identificación numérica más actual que se corresponde con el número de columnas y filas de la cuadrícula de referencia (hojas 18-39, 19-39, 18-40, 19-40 en el MTN50 y 35-78, 36-78, 37-78, 35-79, 36-79, 37-79, 36-80, 37-80 en el MTN25).

El contenido del mapa, imprescindible para una correcta lectura del territorio, incluye entre sus elementos constitutivos: las divisiones administrativas existentes en el país, la delimitación de los espacios protegidos, el relieve con hitos altimétricos y curvas de nivel cada 20 metros, la red hidráulica y sus infraestructuras, la ocupación del suelo, los núcleos de población y sus diseminados, las infraestructuras energéticas y de transporte, la información geodésica de referencia y la toponimia.

Junto al tradicional formato papel, que constituía hasta hace poco la única forma de difusión del MTN, en la actualidad, los formatos digitales, tanto raster como vectoriales, están al orden del día, estando también disponibles distintos servicios de visualización, ya sea en visores propios del Instituto Geográfico Nacional, como IBERPIX, ya en formatos estándares (WMS) de los que hay incluso versiones con las ediciones históricas (IDEE). Mucha de esta información es igualmente descargable, de forma totalmente gratuita, en el centro de descargas del Centro Nacional de Información Geográfica (<http://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/index.jsp>) donde también se tiene acceso a la práctica totalidad del material derivado de la operación cartográfica que posibilitó la realización del MTN del que seguidamente nos ocuparemos.

2. LA CONVULSA HISTORIA DEL MAPA TOPOGRÁFICO NACIONAL

Aunque desde el periodo ilustrado se venían produciendo avances en materia catastral (Catastro de Ensenada, matrícula de 1843, Amillaramientos), censal (Censos de Aranda 1768, Floridablanca 1787 o Godoy 1797) o cartográfica (Mapa de España de Tomás López, Atlas de España y sus posesiones de ultramar de Coello, 1841), no es hasta mediados de siglo XIX, cuando el reformismo liberal imperante en la España de la época, movido por la máxima de que 'la información es poder', apuesta firme por la modernización del Estado y se plantea una labor que tiene como principal objetivo el reconocimiento del territorio en el más amplio sentido de la palabra.

Se empieza a considerar entonces que mapa topográfico, catastro y censo, pilares fundamentales de la información territorial, debían formar parte de un único proyecto capaz de poner al servicio de la Administración Pública una serie de herramientas capaces de nutrir las arcas del Estado, optimizar los recursos y ayudar a la toma de decisiones. Ello implicaría, a medio-largo plazo, y no sin dificultades, el nacimiento e institucionalización de la cartografía y la estadística oficial. En este sentido, y en lo que de forma concreta respecta a la cartografía, más allá del valor estratégico-militar de contar con un buen mapa, ventaja que las continuas guerras se habían encargado de poner de manifiesto, empieza a valorarse este recurso como un útil imprescindible para la planificación de obras públicas, el ordenamiento de la red de transporte, el conocimiento de la riqueza del país o la mejora de la agricultura.

Es por eso que, a diferencia de lo ocurrido en otros países de Europa, donde los militares son quienes se encargan de la realización de la cartografía topográfica, el MTN se concibe como un proyecto de ingeniería civil en el que tan solo, de forma puntual, a lo largo de su dilatada historia interviene el ejército. Mucho tiene que ver en ello, que el mapa se vinculara en sus inicios a las operaciones catastrales y, en origen, se concibiera como un instrumento clave para medir la riqueza territorial del país y establecer un sistema contributivo más justo y equitativo.

El primer paso para hacer posible la concreción de una carta topográfica estatal se da en 1853 con la creación de la Junta Directiva del Mapa de España, ente compuesto

por militares, que se hace depender del Ministerio de la Guerra y que es la que inicia los trabajos de establecimiento de la red geodésica nacional, elemento, por aquel entonces, fundamental para los levantamientos topográficos. Este comienzo asumido por las instancias militares pronto llega a su fin con la fundación, en 1856, de la Comisión de Estadística General del Reino, compuesta por técnicos y políticos civiles y adscrita al Ministerio de Presidencia, que incluía entre sus objetivos, tanto la realización del primer censo de población y del catastro, como coordinar los trabajos estadísticos y cartográficos de la Administración.

La verdadera eclosión de la cartografía se produjo en 1859, a raíz de la Ley de Medición del Territorio, cuando la Junta Directiva del Mapa se integra en la Comisión Estadística General del Reino aunando de forma efectiva las labores cartográficas, estadísticas y catastrales en un solo organismo que, en 1861, pasa a denominarse Junta General de Estadística. Se inicia así, de la mano del jiennense Francisco Coello, un pretencioso proyecto topográfico-catastral que más allá de un catastro meramente fiscal buscaba conseguir uno que sirviera para el avance del mapa topográfico, el reparto equitativo de los impuestos y el asiento legal de la propiedad (Escalona, p. 103). España contaría así con su anhelado catastro parcelario y con una cartografía básica para todo el territorio, pero los trabajos, que comenzaron a buen ritmo y avanzaron bastante en la capital del Reino y su entorno más próximo, pronto se paralizarían y darían al traste con el proyecto por varias cuestiones: lo ambicioso del mismo, las numerosas dificultades que los técnicos se iban encontrando en el transcurso de los trabajos, el alto coste de su realización y la férrea oposición de los grandes propietarios a las averiguaciones catastrales emprendidas.

Tras la revolución de 1868 y la proclamación de la monarquía constitucional, en 1870, se crea el Instituto Geográfico⁵ que asume las competencias relativas a la realización del mapa y del catastro, aunque con un nuevo planteamiento mucho más modesto del proyecto. En este sentido, en lo concerniente al mapa topográfico continúan los trabajos referentes al establecimiento de la red geodésica y desde el punto de vista catastral, los trabajos se reorientan a la realización de un mapa por masas de cultivo que se levantaría de forma simultánea al mapa topográfico. La idea era que esto sirviera para acotar las mediciones del territorio que hicieran posible la rectificación de los amillaramientos y la mejora de la contribución territorial.

Durante el periodo de regencia de María Cristina, debido a una serie de recortes presupuestarios, se produce una notable ralentización de la actividad del Instituto Geográfico que afecta notablemente al MTN. La necesidad de recaudar más, en un momento de crisis económica, reactiva, por el contrario, las labores catastrales que reciben un fuerte impulso. Así, en 1896 se implanta el catastro por masas de cultivo y clases de terreno, que se acompaña del establecimiento de las cartillas evaluatorias y los registros fiscales sobre la propiedad rústica. Poco después, en 1906, entra en vigor la Ley de Catastro que

⁵ Los vaivenes políticos y los cambios de gobierno en la ya larga vida del Instituto Geográfico han hecho que desde su fundación hayan ido variando sus competencias y su denominación, así en 1873 pasa a llamarse Instituto Geográfico y Estadístico, durante la dictadura de Primo de Rivera se convierte en Instituto Geográfico y Catastral, en la II República asume la denominación de Instituto Geográfico, Catastral y Estadístico, tras la Guerra Civil se vuelven a perder las labores estadísticas volviendo a llamarse Instituto Geográfico y Catastral. En el periodo democrático, las tareas catastrales pasan a otras instancias del Estado y la denominación queda como Instituto Geográfico Nacional.

abogaría por un levantamiento catastral parcelario en el que quedara constancia gráfica y documental de cada propiedad. Para ello, sin embargo, era necesario el avance del mapa topográfico que continuó con sus labores, esta vez, bajo el paraguas catastral.

El siguiente hito reseñable en el avance del MTN fue la dictadura de Primo de Rivera, momento en el que los militares vuelven a participar en la realización del mapa que se supedita a los intereses de la defensa nacional, ya que la I Guerra Mundial había puesto de manifiesto lo importante que era contar con este tipo de herramientas. El objetivo prioritario era, por tanto, la finalización del mapa ya que, hasta ese momento, apenas se había publicado una cuarta parte del mismo. La consecuencia inmediata es que las labores catastrales se desligan parcialmente del MTN, volviéndose a la idea de un catastro parcelario, al tiempo que se apuesta por el avance de la red geodésica y del topográfico, que recibe un gran impulso.

La llegada de la República da un nuevo giro a los trabajos que vuelven a la esfera civil, pero continúan con el mismo planteamiento, lo cual supone un considerable avance. Es en esta fecha cuando se publican las hojas correspondientes a Alcalá, después de varias décadas de trabajo, ya que las primeras labores topográficas en el término alcalaíno tuvieron lugar sesenta años antes.

Al sobrevenir la contienda civil, pese al enorme valor estratégico del MTN y a su importante papel en el desarrollo de las operaciones militares, las labores para su finalización no habían concluido. Fue terminado el conflicto cuando, tras la reorganización del Instituto Geográfico, y bajo supervisión militar, se le da el impulso definitivo, aunque aún tardaría algunas décadas en culminarse, pues la primera edición de la última hoja que se publicó (la 1025 correspondiente a San Nicolás de Tolentino) no se produjo hasta 1968, momento en el que algunas hojas contaban ya con varias ediciones. Precisamente la actualización y puesta al día de muchas de las hojas publicadas fue una de las apuestas del gobierno de Franco. Se abren paso también nuevas técnicas y procedimientos como el uso de la fotografía aérea que se empezó a utilizar profusamente en los avances de catastro.

La llegada de la democracia y la creación de la Dirección General de Catastro supusieron la desvinculación definitiva de los trabajos topográficos y los catastrales y un nuevo rumbo en los trabajos del MTN ya que la escala 1:50.000 deja de ser la de referencia, asumiendo este papel la 1:25.000.

Como es lógico pensar, en tan dilatado periodo de tiempo, más de un siglo, las técnicas y procedimientos de trabajo han ido variando, pero la esencia y la finalidad, que era la obtención de un mapa topográfico preciso que sirviera de referencia para la toma de decisiones, dieron como resultado el MTN.

3. LA DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LOS TRABAJOS DEL MTN EN ALCALÁ LA REAL

Partir de cero en el levantamiento del MTN con los recursos y medios de la época en que comenzó su realización a mediados del XIX suponía todo un hándicap, pues era necesario recurrir al uso de unas metodologías y procedimientos capaces de garantizar la realización de un producto al que se le exigía la máxima precisión.

Dado la inexistencia de una red geodésica, los trabajos comenzaban con la triangulación topográfica de cada término municipal, labor que era continuada con el deslinde y amojonamiento de los municipios. Se pasaba seguidamente a las labores propias de levantamiento topográfico, que se desdoblaron en dos fases independientes distancia-

das a veces por intervalos de tiempo considerables: la de bosquejo planimétrico y la de nivelación de altimetrías. El paso siguiente, antes de finalizar, consistía en integrar esa información en lo que se conocían como telones o catastrones y proceder a su grabación en planchas reduciendo su escala para adecuarla a la escala 1:50.000 y posibilitar su edición y producción en serie.

Cada una de estas labores dio como resultado distintos tipos de documentos que se custodian en el Archivo Topográfico del Instituto Geográfico Nacional. Son estos materiales los que seguidamente vamos a pasar a desglosar indagando en las particularidades de la información referente a Alcalá la Real.

Antes de proceder a ello conviene hacer una aclaración respecto a la apariencia formal del material topográfico generado para la realización del MTN 1:50.000: aunque el mapa se publica por hojas referidas a una cuadrícula nacional, los trabajos topográficos tuvieron como referencia territorial el municipio y, salvo en el caso de la triangulación topográfica, que se recogió en una sola hoja a escala 1:50.000, tanto en los croquis planimétricos como los altimétricos (1:25.000), el término de Alcalá aparece fragmentado en cuatro hojas.

3.1. LA TRIANGULACIÓN TOPOGRÁFICA

Los trabajos del MTN en Alcalá la Real comienzan en 1873 con el establecimiento de la triangulación del término municipal⁶, labor consistente en la identificación y señalamiento, sobre el terreno, de una serie de puntos de referencia⁷, llamados vértices topográficos, que luego permitían trasladar al mapa lo más fidedignamente posible las mediciones hechas en la realidad. El primer paso para levantar la red de triangulación era el de establecer una línea base en una zona llana y con visibilidad para tomarla de referencia. La definida, con tal fin, en el caso alcalaíno, quedaba determinada por la recta entre dos puntos: la Puerta de los Arcos y el Puente del Coto. Esta línea era medida, con total precisión, con una cinta o cadena de agrimensor.

A partir de esta línea base, se iba formando una cadena de triángulos añadiendo nuevos puntos, que se señalaban in situ efectuando un taladro en el suelo que se rellenaba de carbón y se acotaba con piedras. Entre los puntos, y mediante el trazado de visuales, se determinaban las distancias y la posición relativa que se anotaban en los cuadernos de observación registrando sus valores angulares en grados y distancias (Muro, 2007, p.56).

En Alcalá, se identificaron un total de 21 vértices topográficos (cuadro 1), según consta en el *Cuaderno de vértices de triangulación*, donde se recogía el nombre del punto, su localización, la forma de llegar a él y algunos comentarios adicionales sobre sus particularidades ('...restos de una torre o atalaya árabe', '...montón de escombros que los naturales del país dicen ser los de un molino de viento derruido hace mucho tiempo'). Ocasionalmente, si la ubicación del punto era compleja, se añadía un croquis.

⁶ La necesidad de esta red topográfica municipal de triangulación es debida a que aún no se habían terminado de establecer los tres niveles de la red geodésica nacional, necesaria para acometer los trabajos topográficos y luego encajar las distintas piezas municipales en el MTN. La triangulación de 3er orden de la red geodésica nacional en la provincia de Jaén no finalizó hasta 1900.

⁷ Los puntos no se georreferenciaban según un sistema de coordenadas sino a partir de rumbos de brújula y distancias a partir de un punto conocido.

Cuadro 1. Vértices de triangulación establecidos en el término de Alcalá la Real

| | | |
|----------------------|--------------------------|--|
| Puerta de los Arcos | Martina | El Llano |
| Puente del Coto | Ágria (en Montefrío) | La Hileras (en Almedinilla) |
| Juanil | Altos de la Peñuela | Los Yesos (en Priego, común con Alcaudete) |
| Cañada del Membrillo | Cerro del Aire | Jabonera (común con Alcaudete y Castillo de Locubín) |
| Cañada de Matute | Don Pedro (en Trujillos) | Las Albarizas (común con Castillo de Locubín) |
| La Dehesilla | Santa María | Cerro del Agua (común con Castillo de Locubín) |
| Molino de Viento | Majalcorón | Marroquín (común con Castillo de Locubín) |

Fuente: Instituto Geográfico Nacional. Elaboración propia a partir de los Cuadernos de Campo

La plasmación cartográfica de estos vértices y la triangulación propiamente dicha se recoge en el *Croquis de triangulación* del municipio realizado en 1876 (Figura 1), donde se añaden una serie de puntos de referencia interiores (hasta 35)⁸ que, además, quedan recogidos y perfectamente georreferenciados en el *Cuaderno de cálculo de triangulación* (1877).

Algunos de estos puntos eran comunes a los de las redes geodésicas nacionales con las que había que enlazar para hacer el encaje de los datos municipales en el conjunto del mapa. Este engarce, en el caso de Alcalá, no se produce hasta 1931, una vez concluida la red geodésica nacional⁹. De ello da fe el documento de *Cálculo de las coordenadas rectangulares de los vértices geodésicos* donde se establecen las correspondencias entre las triangulaciones topográficas de carácter local, plasmadas en los documentos anteriores, y la red de vértices geodésicos establecida a nivel nacional, donde el vértice de La Torre¹⁰ se fija

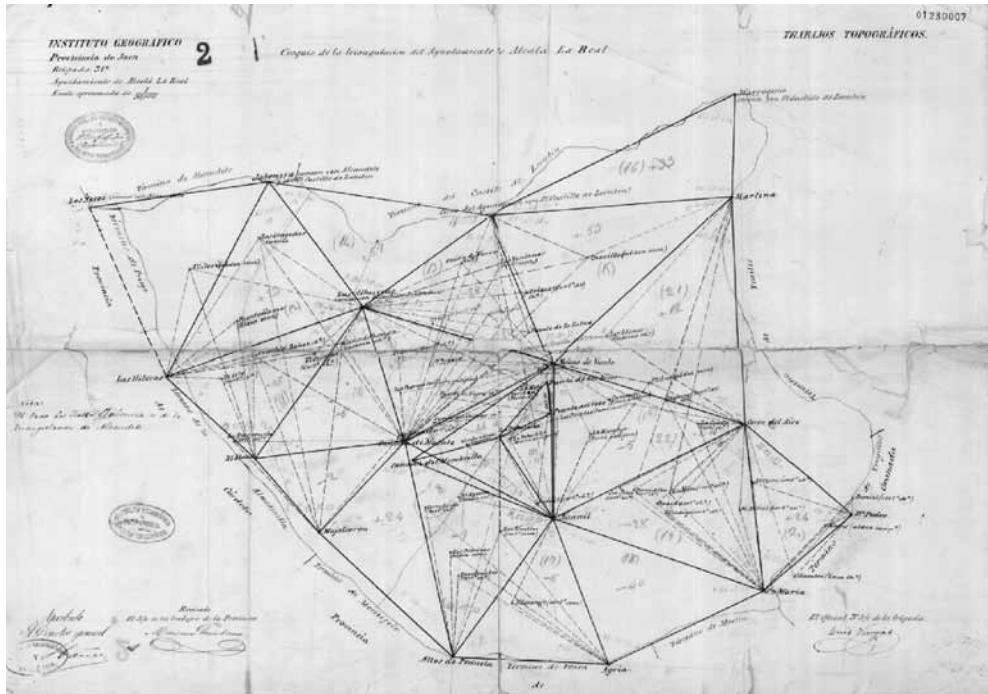
⁸ Estos puntos auxiliares eran la Torre de la Dehesilla, la Mota, las aldeas de Santa Ana, Charilla, Fuente Álamo, la Pedriza, Mures y los Baños de Ardales, los caseríos de Fuente de la Salud, Marrón, Cañada Honda, las Grajeras y los Llanos y los cortijos de los Huelves, del Verdugo, del Cerro, de la Cuesta, de Balazos, de las Ventanas, de Funes, de las Azacayas, de Cerro Gordo, del Águila, del Coto, de la Escareruela, del Villar, de Gomiél, de Ciambre, del Allozarejo, de Fuente Nubes, de Piqueras, de la Mesa y del Moral

⁹ La red geodésica nacional se compone de tres niveles, el de 1er orden conformado por unos 650 vértices que definen triángulos de unos 40 Km de lado, este se apoya en un 2º orden con más de 2.000 vértices y triángulos de 25 Km de lado y un 3er orden con más de 10.000 vértices y triángulos de 10-12 Km de lado. En esta triple malla había que engarzar las triangulaciones locales efectuadas para el levantamiento del MTN como forma de garantizar la precisión geométrica y posibilitar la contigüidad de las hojas.

¹⁰ El vértice geodésico de la Torre es el vértice topográfico de la Cañada de Matute.

como de 2º orden, y los del Cerro del Agua y Cabeza del Molino¹¹ como de 3º orden, erigiéndose como piezas fundamentales para el encaje con la red geodésica nacional. A estos se añaden otros dos puntos de 3º orden: el de la Mota y, con carácter auxiliar, el del Hacho, que es el punto más alto de la meseta de los Llanos.

Figura 1. Croquis de triangulación del término de Alcalá la Real



Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

De momento, estos documentos no están accesibles en la página del Instituto Geográfico Nacional, se han consultado en la Cartoteca del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Pueden consultarse, así mismo, en el Archivo Topográfico del Instituto Geográfico Nacional, donde, previo pago, se puede obtener una copia. El correo electrónico de contacto es el siguiente: documentacionign@fomento.es

3.2. DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DEL TÉRMINO

El que los trabajos de campo para el levantamiento del MTN tomaran como unidad de referencia los términos municipales exigía un correcto conocimiento de la extensión y delimitación de estos, cuestión de suma importancia en la realización de un mapa que nacía con vocación catastral y cuyo fin último era conocer el territorio que debía tributar. Esto supuso que entre los primeros trabajos a abordar estuvieran los de deslinde y amojonamiento de los términos¹², una ardua labor que, en el caso de Alcalá, que tenía

¹¹ El vértice geodésico de Cabeza del Molino es el vértice topográfico del Cerro del Aire

¹² Precisamente con motivo de la realización del MTN, se produce el deslinde y amojonamiento definitivo de los términos municipales en España

que establecer su delimitación con diez municipios¹³, se demoró un lustro realizándose entre 1871 y 1876.

El procedimiento, que se hacía por pares de municipios, se iniciaba con una convocatoria del técnico estatal encargado de la operación¹⁴ a los ayuntamientos afectados que debían nombrar una comisión que acudiera al lugar acordado en la fecha propuesta. Personadas allí las comisiones y sobre el terreno se iba recorriendo la línea en cuestión, al tiempo que se reconocían y señalaban los mojones.

De todo ello se levantaba el Acta de deslinde donde se hacía una descripción literal de cada mojón. Así, por ejemplo, sobre el mojón 14 de la línea entre Priego y Alcalá se dice: *‘Es común a los términos de los Ayuntamientos de Priego, Alcaudete y Alcalá la Real y se reconoció como tal el pilar de una fuente situada en la aldea de La Rabita y en el punto de intersección de los ejes de cuatro caminos que desde la aldea conducen a Baena, Priego, Alcaudete y Alcalá la Real. Dicho pilar es de forma prismática rectangular, de un metro y diez centímetros de altura y tiene en la casa que mira al norte un caño de hierro que vierte el agua en dos siguientes de granito de cuya materia está también construido el pilar’.*

Otras veces se aprovechaban elementos naturales (roca de grandes proporciones, árboles) o artificiales (cruz de piedra, cortijo, torre) presentes en el territorio para el señalamiento de un mojón. Así en el mojón 5 de la línea Alcalá-Montefrío *‘se reconoció como tal un quejigo de grandes proporciones a cuyo pie se hizo un motón de tierra y piedras. Este mojón se halla situado en los Altos de Juan Garrido y es conocido vulgarmente por el nombre de Mojón del Palo’.*

Cuando no había ningún hito reseñable, que era lo más frecuente, los mojones se erigían al efecto, ocurre por ejemplo en el mojón 5 de la línea Priego-Alcalá: *‘Se reconoció como tal un montón de piedras y tierra de la misma forma y dimensiones que los anteriores, hecho en el momento de la operación, y situado en la linde’.*

También se describían los tramos de línea comprendidos entre cada dos mojones. En este sentido, y a modo de ejemplo, el segundo tramo de la línea entre Íllora y Alcalá, que une los mojones 2 y 3, es descrito del siguiente modo: *‘Desde este mojón (el 2) la línea de término se haya determinada por una linde de un metro cincuenta centímetros de anchura la cual separa las tierras de Doña Ana María Abillar de otras propias de Doña Clementina Careaga y Heredia, vecina de Granada, dicha linde forma una línea poligonal cuyos rumbos y distancias hasta llegar al siguiente mojón son estos: 322 grados 30 minutos y 78 metros; 343 grados 5 minutos y 156,5 metros y 12 grados y 266 metros’.*

En otras ocasiones, la línea era coincidente con un elemento geográfico natural como una línea de cumbres o un río; es el caso de lo que ocurre, por ejemplo, entre los dos primeros mojones de la línea entre Almedinilla y Alcalá que se describe del siguiente modo: *‘la línea límite sigue desde este punto (el mojón 1) la línea central de las aguas del Arroyo Saladillo no abandonándola hasta el 2º mojón’.*

¹³ Con Alcalá colindan dos municipios de la provincia de Córdoba: Almedinilla y Priego de Córdoba, cuatro de la provincia de Granada: Montefrío, Íllora, Moclín y Trujillos y otros cuatro de la provincia de Jaén: Frailes, Valdepeñas de Jaén, Castillo de Locubín y Alcaudete.

¹⁴ El encargado de hacer el requerimiento a los ayuntamientos era el topógrafo responsable de la operación que en el caso de Alcalá fueron dos: D. Dionisio Casañal, en los deslindes con los municipios cordobeses, y D. Luis Vinyas, en todos los demás.

Otras veces, se trata de una línea recta como reza, por ejemplo, en el tramo definido por los mojones 8 y 9 de la línea entre Valdepeñas y Alcalá: *‘la distancia al mojón anterior es de 444 metros, siendo de 189 grados 30 minutos el rumbo de la recta que los une’*.

Cuadro 2. Características de las líneas deslindadas en el caso de Alcalá la Real

| Línea de Alcalá con | Longitud (Km) | Nº mojones ¹⁵ | Fecha de levantamiento | Lugar de reunión |
|-------------------------|---------------|--------------------------|------------------------|-------------------------|
| Almedinilla | 14,24 | 6 | 11-02-1871 | Valdegranada |
| Priego | 3,53 | 14 | 24-02-1871 | La Carrasca |
| Alcaudete | 4,20 | 12 | 14-10-1874 | La Rábita |
| Castillo de Locubín | 19,40 | 33 | 13-08-1875 | El Marroquín |
| Montefrío | 7,96 | 9 | 27-08-1875 | Cortijo de la Cruz |
| Íllora | 6,11 | 9 | 30-08-1875 | Cortijo del Cerrillo |
| Valdepeñas | 2,45 | 9 | 04-09-1875 | El Marroquín |
| Moclín | 8,81 | 12 | 05-10-1875 | Renovales |
| Trujillos ¹⁶ | 2,68 | 4 | 22-02-1876 | Fuentes de Tudela |
| Frailes | 12,72 | 19 | 22-02-1876 | Cortijo de los Hidalgos |

Fuente: Instituto Geográfico Nacional. Elaboración propia a partir de las Actas de Deslinde

Las actas concluían con la rúbrica de las comisiones municipales y los técnicos estatales dando validez a la operación realizada, independientemente de que asistieran o no todas las partes. En este sentido, en lo que atañe a los deslindes practicados en Alcalá, la corporación alcalaína no envía ninguna comisión a los trabajos de deslinde con Priego y Almedinilla y a los realizados con el término Moclín, es este ayuntamiento el que no

¹⁵ El número total de mojones establecido en la delimitación de Alcalá la Real es en realidad de 117 ya que en cada línea hay dos mojones 3T que son comunes a tres términos municipales. El mojón 14 de la línea Priego-Alcalá, por ejemplo, es el mismo que el mojón 1 de la línea Alcaudete-Alcalá, y por tanto es común a los términos del Alcalá, Priego y Alcaudete.

¹⁶ Según Decreto del Ministerio de Gobernación de 28 de diciembre de 1967, los municipios granadinos de Trujillos y Montillana se fusionan pasando a ser un solo municipio con la denominación de Montillana y capitalidad en dicho núcleo. Esto hace que en la documentación relativa a deslindes y amojonamientos de los municipios afectados (Trujillos-Montillana, Frailes, Alcalá la Real y Moclín) se añadan actas adicionales reconociendo la nueva situación, que al no producirse alteración territorial alguna, más que en caso de Trujillos-Montilla se mantiene tal cual, variando solo que los deslindes y mojones establecidos en su momento con Trujillos se reconocen a partir de esos momentos con Montillana.

concorre. En el caso del deslinde con Castillo de Locubín, las actas comentan una pequeña desavenencia que no llega a impedir el acuerdo de la línea: *‘Entre el mojón 1 y 4 hay dos mojones sobre los que no ha habido conformidad por parte de Ayto. de Alcalá, pero la línea de posesión de hecho es la determinada por los mojones señalados con los números primero, segundo, tercero y cuarto según ambas corporaciones’*.

Salvo en el caso de Almedinilla que aporta el Acta de mojonera de 1846 como prueba documental para justificar las decisiones tomadas en la operación de deslinde, la validación de líneas y mojones, según consta en las distintas actas, se basaba en la tradición y el acuerdo entre los asistentes. No se hace alusión alguna a deslindes anteriores como los documentos derivados de la visita de términos que hacían los corregidores en el siglo XVI o a los actos de conciliación firmados en 1838 con Castillo de Locubín y Frailes tras su segregación del término alcalaíno en 1835 (Martín, 1996), en los que, seguramente, se basaba esa ‘tradición’ a la que se alude en las actas.

Las actas de deslinde pueden consultarse o descargarse de forma gratuita en la siguiente dirección: <http://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/loadActasLineas-Lim.do?codEquip=9>

3.3. CUADERNOS DE CAMPO

Documento imprescindible en los trabajos de elaboración de MTN eran los Cuadernos de campo, un reflejo minucioso del quehacer de los técnicos encargados de la operación, donde se anotaban los distintos itinerarios que realizaban a lo largo y ancho de cada término municipal. Dichos itinerarios tenían múltiples finalidades, entre ellas, por ejemplo, el establecimiento de las líneas límites y mojones que quedaban descritos en dichos cuadernos al tiempo que se anotaban las localizaciones de cada mojón y se dibujaba un croquis detallado de cómo quedaba el deslinde.

Otros itinerarios, los de *detalles topográficos*, tenían por objeto el reconocimiento del territorio. En ellos los técnicos inventariaban y anotaban todo lo que encontraban a su paso en sus desplazamientos por el término, así: los caminos eran clasificados en función de su categoría (carreteros, de herradura, cañadas, sendas, etc), los cortijos localizados y añadidos con su nombre, sobre los cursos fluviales se anotaba si eran permanentes o no. Estos y otros elementos se recogían como anotaciones en el cuaderno y luego se vaciaban en las planimetrías. También y, dado que el mapa topográfico, en un principio, iba ligado a la elaboración de un catastro por masas de cultivo, los itinerarios se aprovechaban para levantar la información relativa a los usos del suelo, de hecho, al menos en el caso de Alcalá, estos cuadernos comienzan con una descripción detallada de los usos y aprovechamientos existentes en el término.

Para nuestro municipio, se tiene constancia de la existencia de tres cuadernos de campo datados en 1876 que incluían los 10 tramos de deslinde y casi medio millar de itinerarios de reconocimiento territorial. En estos cuadernos Alcalá se dividió en dos sectores¹⁷ donde, instrumental en mano, los técnicos recorrieron un total de 483 itinerarios en una labor de reconocimiento territorial sin precedentes.

¹⁷ El término era dividido en dos por una línea diagonal que siguiendo el camino de Valdepeñas pasaba por el casco urbano y continuaba hasta el límite con Íllora y Montefrío siguiendo el camino de la Pedriza. La zona 1 abarcaba el sector sur oriental del municipio, en ella se hicieron 273 itinerarios, y la 2 ocupaba la mitad noroccidental, sobre ella se efectuaron 210 itinerarios.

Había también cuadernos de campo de *relleno altimétrico*, específicos para las labores de nivelación del terreno, en ellos se recogía información de altitudes para poder establecer las curvas de nivel del terreno y eran imprescindibles para la elaboración de los mapas de altimetrías. El cuaderno de nivelaciones que se conserva en el caso de Alcalá está fechado en 1.894 y establece perfiles en algunas de las líneas límites del municipio: Montefrío, Íllora, Moclín, Frailes y Valdepeñas. Los de los demás deslindes se pueden obtener entre la documentación existente en otros municipios. Aunque estos son los únicos disponibles para descarga, en el archivo del Instituto Geográfico Nacional, deben existir más cuadernos con los itinerarios de relleno altimétrico, pero lo cierto es que al ser documentos más técnicos, tienen menos valor que los cuadernos de relleno planimétrico que son mucho más ricos en información.

Los cuadernos de campo pueden consultarse o descargarse de forma gratuita en la siguiente dirección: <http://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/loadActasLineasLim.do?codEquip=9> aunque solo están disponibles los que afectan a líneas límites. Estos en el caso de Alcalá incluyen también parte de los itinerarios planimétricos. Hay un cuaderno de campo más con itinerarios planimétricos, el Cuaderno 2 de la zona 1, que solo puede consultarse en el Archivo topográfico del Instituto Geográfico Nacional, donde, previo pago, se puede obtener una copia. El correo electrónico de contacto es el siguiente: documentacionign@fomento.es

3.4. PLANIMETRÍAS O BOSQUEJOS PLANIMÉTRICOS

El cuarto tipo de documento al que dan lugar las operaciones del levantamiento del MTN son lo que se conocen como planimetrías, que son croquis a escala 1:25.000 en los que se vertía la información recogida en los trabajos de campo, siendo fieles instantáneas de la realidad existente en el momento de su realización.

Esta especie de inventarios geométricos son la plasmación cartográfica de los cuadernos de campo de relleno planimétrico, antes comentados, reflejando fielmente: la localización de los vértices topográficos derivada de la triangulación, el deslinde y amonajamiento realizado, la disposición de la red hidrográfica del municipio, su entramado viario convenientemente jerarquizado, el sistema de asentamientos de población conformado por núcleos y diseminados, y la toponimia referida a los distintos elementos.

Las planimetrías, como primer paso para las averiguaciones catastrales incluían, además, la delimitación de masas de cultivo que podríamos definir como áreas de más de 10 hectáreas con aprovechamientos y rendimientos similares. Aparecen en el mapa conformando polígonos señalados con las siglas de los cultivos o aprovechamientos que los ocupan. Según reza en los cuadernos, en los polígonos que tienen iniciales de más de una clase de uso, el orden indica el predominio de unos u otros. Los usos figuran referenciados en dos líneas; en la primera se distingue el Secano (S) del regadío, diferenciando si es constante (Rc) o eventual (Re), y en la segunda, aparece la sigla del cultivo propiamente dicho, cuando no, directamente el uso (Almendros, Peñas, Prados, Quejigar, etc). Algunas de estas siglas están rectificadas, quizá por correcciones hechas en sobre el documento para homogeneizar con las usadas en otros ámbitos. Aunque en el caso alcalaíno no hay una leyenda que desglose el significado de las siglas, con la ayuda de los cuadernos de campo se pueden establecer las siguientes equivalencias: Tcc (tierras de cultivo que se siembran todos los años alternando el trigo y la cebada con las habas y los garbanzos), Tc (difieren de la anterior en que todos los años, o cuando menos alternados, se ester-

colan), T (regadío eventual de trigo), O (olivar), V (viñedo), HH (Hortaliza), F (Frutal), Ma (Monte Alto), E (encinar), Ch (chaparral), Mb (Monte bajo), P (Pastos), E (Erial).

Las cuatro hojas planimétricas correspondientes al municipio de Alcalá se hicieron entre 1877 y 1878, aunque se reutilizaron para actualizar y añadir nuevos elementos en 1903 pudiéndose diferenciar estos por aparecer en tinta de color rojo. Algunos sectores del municipio fueron objeto de un nuevo levantamiento planimétrico entre 1931 y 1932 (cuadrante noroccidental) y entre 1948 y 1949 (tercio septentrional). Dichos sectores aparecen tachados con trazos gruesos de lápiz rojo en la versión de 1877-1878, poniendo de manifiesto que estos croquis, como borradores de trabajo que eran, se mantenían durante mucho tiempo como documentos vivos.

Las planimetrías pueden descargarse de forma gratuita en la siguiente dirección: <http://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/buscadorCatalogo.do?codFamilia=MIPAC>

3.5. PLANOS DE POBLACIONES

Los núcleos de población fueron objeto de un tratamiento especial y minucioso en los trabajos del MTN levantándose una planimetría sumamente detallada a escala 1:2.000 en la que figuraba un callejero completo de los asentamientos poblacionales que, además de los nombres de las calles, incorporaba los elementos urbanos más destacados de la trama de esta: edificios civiles relevantes, iglesias, conventos, fuentes, paseos, etc.

En el caso de Alcalá, los documentos de este tipo que se levantaron aparecen fechados entre 1892 y 1893, corresponden al núcleo principal y a los de las aldeas de La Pedriza, Majalcorón, Santa Ana, Fuente Álamo, Ribera Alta, Ribera Baja y Mures, si bien muchas de ellas apenas muestran una trama consolidada más allá de un par de calles. Pese a la pretendida finalidad catastral de los trabajos topográficos, se trata en realidad de croquis de manzanas y no de parcelas.

Los planos de población pueden descargarse de forma gratuita en la siguiente dirección: <http://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/buscadorCatalogo.do?codFamilia=PLPOB>

3.6. NIVELACIONES

El último tipo de documento cartográfico necesario para completar y terminar de componer el MTN eran los Croquis de nivelaciones, imprescindibles para dar tridimensionalidad al mapa y ofrecer la información orográfica y altimétrica del entorno representado.

Dichos croquis eran resultado de un complejo procedimiento que, tomando como cota cero el nivel del mar en Alicante, referencia que se había establecido en 1874, comenzaba definiendo una serie de líneas de nivelación de las que había que obtener los perfiles necesarios para determinar las curvas de nivel con una equidistancia de 10 metros.

Para ello era necesario salir al campo con el teodolito, dar cota y señalar puntos a lo largo de las itinerarios de nivelación diseñados entre los que se distinguían: líneas de doble nivelación (líneas límite municipales y ciertas líneas que partían de puntos nivelados con precisión), itinerarios de nivelación simple (viarios principales) y otros itinerarios que, en torno a determinados vértices, se hacían de forma complementaria para mejorar las mediciones realizadas.

Todos itinerarios se plasmaban en los croquis junto a la identificación de los principales hitos altimétricos y la representación de las curvas de nivel, entre las que se iban señalando, cada 100 metros de altura, las curvas maestras.

El primer croquis de nivelación del termino alcalaíno data de 1894, aunque en 1931, se produce una nueva campaña de trabajos de campo que da como resultado un nuevo bosquejo altimétrico, que es el que se plasmó en la primera edición de la mayoría de las hojas correspondientes al término. La parte norte del municipio, que es la más accidentada, sería objeto, seguramente con técnicas más modernas, de una revisión en 1946.

Como curiosidad, aunque las últimas mediciones parecen apuntar a que el punto más alto del término municipal es el pico de la Martina, en todos los croquis de nivelación de la época aparecía como más elevado el alto del Marroquí.

Otro elemento singular es la laguna de la Rábita, de la que actualmente tan solo se conserva el topónimo como nombre de paraje. Dicha laguna aparece recogida tanto en las planimetrías de 1877-78 como en el croquis de nivelación de 1894. También se alude a ella en los cuadernos de campo: *'es una laguna con aguas permanentes y de la que sale un chorro bastante para su molino harinero que utilizan los vecinos de la aldea de San José'*. Sin embargo, pronto debió desecarse porque en los croquis de nivelaciones de 1931 ya no aparece.

Un rasgo más a comentar es el considerable desfase entre las planimetrías y las altimetrías, un hecho común a todo el proceso de producción del MTN que, en el caso alcalaíno, es de casi dos décadas. Dicha demora se produce, principalmente, por dos razones: que los datos altimétricos no eran imprescindibles para el avance catastral y que las operaciones para la realización de las nivelaciones eran más complejas técnicamente y consumían más recursos. Ello se convirtió en un factor que, junto a los vaivenes políticos, contribuyó al retraso de la publicación final de las hojas, pero no serían, como veremos a continuación, los únicos factores que demoraron la publicación del mapa.

Las altimetrías o croquis de nivelación pueden descargarse de forma gratuita en la siguiente dirección: <http://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/buscadorCatalogo.do?codFamilia=MIPAC>

3.7. PRIMERA EDICIÓN DEL MTN

Cuando estaban listas las planimetrías y las altimetrías de todos los municipios que componían una hoja se procedía a integrarlas y armonizarlas conformando lo que se conocía como “telones” que eran composiciones con los elementos de ambos bosquejos a escala 1:25.000. Ensamblar las distintas piezas municipales, a veces, era complicado pues las triangulaciones se habían hecho de forma exclusiva para cada uno de los municipios y esto daba lugar a frecuentes desajustes (Urteaga y Nadal, 2001).

Montadas ambas capas y hechos los casos pertinentes, aun había que pasar la salida cartográfica resultante a la escala 1:50.000 para proceder a su grabación en planchas litográficas, lo que implicaba un trabajo lento y minucioso pues se utilizaban cinco colores: azul para las aguas, verde para la vegetación, rojo para construcciones y carreteras, marrón para las curvas de nivel y negro para el resto de elementos y la toponimia.

El sistema de reproducción anterior, que también contribuía a retrasar considerablemente la publicación de las hojas pues exigía un amplio conocimiento técnico y gran experiencia, se cambió por el de heliograbado en cobre hacia 1915, método que se siguió usando hasta la guerra civil.

Aunque en 1894 estaba recopilada toda la información para el levantamiento del MTN correspondiente al término de Alcalá la Real, los vaivenes históricos en la realización del mapa, los problemas para su montaje y el adecuarlo a un programa de edición

preestablecido, hicieron que, aunque la primera de las hojas correspondiente término municipal, la 968 se publicara en 1906, con el sistema de litografiado, las restantes (969, 990 y 991) demoraran su edición hasta el periodo comprendido entre 1931 y 1933, siendo publicadas por el sistema de heliograbado, incorporando ya algunos de los retoques de los añadidos en rojo a las planimetrías originales.

Figura 2. Minutas de composición del término de Alcalá la Real



Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

Figura 3. Primera edición de las hojas del término de Alcalá la Real



Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

Las distintas ediciones impresas (históricas y actuales) de las hojas del MTN50 pueden descargarse de forma gratuita de la siguiente dirección: <http://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/buscadorCatalogo.do?codFamilia=02307>. En la página del Instituto Geográfico Nacional, existe además un visor donde es posible ver tanto el montaje de las planimetrías como la primera edición del MTN50: <http://www.ign.es/web/mapasantiguos/#map=5/-1669792.36/4163881.14/0>. El montaje de las minutas o ‘papelones’ se puede ver también, en cualquier Sistema de Información Geográfico, a través del servicio wms: <http://www.ign.es/primer-edicion-mtn>.

A las hojas del MTN25, actual mapa de referencia, puede accederse para consulta o descarga gratuita en la siguiente dirección: <http://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/buscadorCatalogo.do?codFamilia=02102>

BIBLIOGRAFÍA

- Aranaz del Río (2010) *Tu amigo el mapa*. Madrid. Instituto Geográfico Nacional
- Aristegui, A. (2015). *La cartografía histórica del Instituto Geográfico Nacional, fuente para el estudio de núcleos urbanos: el caso de Colmenar Viejo (Madrid)*. Treballs de la Societat Catalana de Geografia, nº 79.
- Aristegui, A. Dávila, F.J., Ruíz, A.C. y Sánchez, J. (2010). *El archivo topográfico del IGN. Origen de la cartografía actual de España*. Revista Catalana de Geografia, nº 50
- Capdevila, J. (2005). *Els treballs de delimitació municipal del Instituto Geográfico Nacional a Catalunya, 1909-1930*, Treballs de la Societat Catalana de Geografia, nº 60.
- Martín Rosales, F. (1996) *La delimitación del termino de Alcalá la Real en los siglos XVI y XIX (los corregidores y la visita de términos)* Boletín del Instituto de Estudios Jiennenses, nº 161, p. 17-39
- Muro, J.I. (2007) *Las técnicas de levantamiento de los geómetras. En La cartografía cadastral a Espanya (segles XVIII-XX)*. Barcelona, Institut Cartogràfic de Catalunya, p.53-64
- Muro, J.I, Nadal, F. y Urteaga, L. (1996). *Geografía, estadística y catastro en España, 1856-1870*. Barcelona, Ediciones del Serval.
- Nadal, F. y Urteaga, L. (2001). *Las series del mapa topográfico de España a escala 1:50.000*. Madrid, Instituto Geográfico Nacional. Ministerio de Fomento.
- Nadal, F. y Urteaga, L. (1990). *Cartografía y estado: Los mapas topográficos nacionales y la estadística territorial en el siglo XIX*. Geocrítica. Cuadernos críticos de geografía humana, nº 88. Universidad de Barcelona.
- Paladini, A. (1991). *Notas para la historia del Mapa Topográfico Nacional de España. Militar*. Revista de cultura militar, nº 3, Universidad Complutense.

EL ABAD DE ALCALÁ LA REAL FRAY MANUEL MARÍA TRUJILLO EN LA VILLA DE PRIEGO (1802-1814)

Manuel Peláez del Rosal

Una de las señas de identidad de Alcalá la Real es su histórica abadía, erigida en el siglo XIV y extinguida en el XIX, como es público y notorio. Por ello he participado ya en numerosos encuentros científicos, principalmente en sus tradicionales Jornadas, y ahora me sumo al homenaje que se tributa a mi colega el prof. García Lizana trayendo a conocimiento general algunas secuencias biográficas de uno de los abades que residió en la villa de Priego la mayor parte del tiempo en que desempeñó este cargo. Si a Trujillo se le puede reducir es por su preocupación en remediar la pobreza, tema sobre el que nuestro homenajeado muestra gran interés. Para complementar su semblanza aporto nuevos datos¹ de interés con base en los protocolos notariales y en los acuerdos capitulares de la vecina ciudad.

La importancia del personaje, nacido en Baena el 1 de enero de 1728 se fundamenta en su periplo vital, que alcanza hasta el año 1814, fecha de su fallecimiento, y en particular por haber sido purpurado de la diócesis de Albarraçín, y ejercido cualificados empleos dentro de la Orden franciscana, a la que perteneció, tanto en España, en la que fue ministro provincial, calificador del Santo Oficio de Córdoba y Granada y miembro del Consejo de la Suprema, como en América, siendo asimismo importante por el desempeño del oficio de Comisario de Indias y por haber pergeñado el Plan de Estudios para los Colegios de Misiones de América y Filipinas². Resulta por ello extraño, cuando no paradójico, que no haya sido incluida la figura en el Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia, y a vindicar su memoria va dedicada esta comunicación, que complementa los escasos datos proporcionados por Espinosa Garrido de los

¹ Cfr. Peláez del Rosal, M., “El abad de Alcalá la Real fray Manuel María Trujillo Jurado. Nuevos documentos para su biografía”, en *El Franciscanismo: Identidad y poder. Caja Homenaje al P. Enrique Chacón Cabello, ofm*, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos y Universidad Internacional de Andalucía, Córdoba, 2016, págs. 745-781.

² Nada mejor para ponderar su fama que sus propias palabras: “Prelado de gran zelo, de superior talento y singular amor á nuestros Señores Reyes, a quienes ha socorrido con repetidos donativos con motivo de la Guerra: y en Albarraçín levantó una Compañía á sus expensas, la que mantuvo sobre las armas durante el tiempo de aquélla. Como verdadero Literato y amante de las Letras, así en su Orden, como en sus dos Sillas ha fomentado el buen gusto e ilustración. Por no ofender su modestia con los justos elogios a que le hacen acreedor sus distinguidos méritos dexamos á mejores plumas su extensión; pero no podemos menos de publicar el ímprobo trabajo de sus tareas literarias; el Plan de Estudios que formó e imprimió en Madrid, aprobado por el Consejo Supremo, para la reforma de Estudios útiles; la Exhortación Americana, igualmente impresa en la misma Corte para la reforma de las Indias en los dos puntos de literatura y de disciplina Eclesiástica; el giro de Misiones en su origen y curso progresivo de ellas, también impreso de orden superior con otras obras, son unos testimonios terminantes de sus continuados, y nada interrumpidos desvelos, aun en una edad bastante avanzada”. Cfr. Trujillo y Jurado, M. M., *Abadía de Alcalá la Real: Origen, privilegios y erección*, Córdoba, 1803, págs. 73-75.

Monteros, Laín Rojas, Guardia Castellano, Valverde Perales, Horcas Gálvez y López Guadalupe, si bien en los tiempos más recientes y con idéntico *leit motiv* varios estudiosos (Heredia y Quesada) se hayan percatado de la ingente labor llevada a cabo como fundador de un instituto singular: las Casas de Misericordia de Priego y Alcalá.

El P. Trujillo fue nombrado abad de Alcalá la Real por cédula de Carlos IV, dada en Aranjuez el 15 de mayo de 1801. Colacionado en Valdepeñas de Jaén por el obispo de esta diócesis fray Diego Melo de Portugal, otorgó poderes al prieguense don Sancho Torralba y Agudo, que era el provisor de la abadía, para que tomara posesión en su nombre el día 25 de dicho mes y año. Poco después, el 8 de junio, entró en la ciudad de Alcalá la Real, poniéndose al frente de su gobierno, y detectando que durante la sede vacante las rentas de la abadía habían sufrido un serio menoscabo³. Sería éste el primero de los capítulos de fricción en su nuevo destino no doliéndole prendas para reprender y sancionar a los que se habían aprovechado indolentemente. Ponía en escena su carácter enérgico del que ya había dado muestras en la diócesis de Albarracín respecto a la incautación de limosnas y nombramientos de capellanes. Por otra parte fue su decisión radicarse en Priego, por ser esta localidad más próxima a la de su cuna, pues en el verano de ese mismo año se negocia con unos parientes del anterior abad don Esteban de Lorenzo Mendoza y Gatica para hacer determinadas obras en el Llano de la Iglesia en edificio lindante con la Carrera del Águila⁴, en donde estaban situadas las casas habitación que habrían de servirle de morada con ocasión del ejercicio de su ministerio.

No se sabe con exactitud la fecha de la primera venida a Priego de fray Manuel María Trujillo. Es posible que éste conociera la localidad desde antiguo, y que hubiera visitado alguno de sus conventos franciscanos: el observante, el descalzo o el de clarisas, en el desempeño de sus funciones como ministro de la provincia de Granada en el siglo XVIII. Pero sí se sabe que el 8 de diciembre de este mismo año oficia la misa solemne, revestido de pontifical, dedicada a la Purísima Concepción, en el convento alcantarino prieguense de San Pedro Apóstol, costeando la función⁵.

DESENCUENTRO ENTRE EL ABAD Y UN COMISARIO DEL SANTO OFICIO RESIDENTE EN PRIEGO EN 1802

Ya en 1802 encontramos al abad gobernando en plenitud su abadía desde la villa de Priego. No podemos soslayar el primer desencuentro⁶ con uno de sus conspicuos vecinos, el presbítero y capellán don Juan de León y Llera, comisario del Santo Oficio

³ Cfr. Valverde Perales, F., *Historia de la villa de Baena*, Excma. Diputación Provincial, Córdoba, 1969, II, págs. 439.

⁴ Archivo Municipal de Priego (AMP), caja 416, protocolo de Domingo García Hidalgo, 1801-1802, *El Imo. Sr. Obispo Abad de esta Abadía, cesión contra doña María Ventura González y consorte*, fols. 346 r. 347 v.

⁵ La devoción a la Inmaculada fue una constante de su profesión franciscana. En 3 de febrero de 1806, celebró otra fiesta con sermón a la Purísima en el mismo cenobio en acción de gracias por haberse restablecido de una grave enfermedad.

⁶ Desde los primeros meses del ejercicio de su cargo, ya demostró el obispo-abad ciertas diferencias con el concejo alcalaíno respecto a la cuantía de las rentas decimales correspondientes al año 1801. Este asunto dio origen a que por parte del administrador de la Real Capilla de la ciudad de Granada, Pedro Martínez, se hiciera la oportuna relación, correspondiendo al abad la cantidad de 5.618 fanegas y 10 celemines por el concepto de granos, y 42.152 reales por el concepto de

de la Inquisición de Córdoba⁷, que originó un sabroso pleito de competencias entre el Tribunal de la Inquisición de Córdoba y la justicia eclesiástica, sobre reclamación de fuero⁸. El asunto se pormenoriza en otra fuente documental enjundiosa⁹ cuyo extracto es como sigue. Los hechos fundamento de la judicialización del caso habían tenido como causa la desobediencia del comisario prieguense para asistir el jueves santo a los oficios divinos y comulgar de manos del prelado en la parroquia, asuntos decretados por el abad en fecha 14 de abril, su víspera. Por este motivo se iniciaron diligencias judiciales en la propia abadía y en el tribunal inquisitorial cordobés, que alcanzó al propio Consejo de Castilla, en donde se solicitó, entre otros particulares, la remisión de los autos al tribunal cordobés, que cesara el arresto que se le había practicado al comisario con la retirada de los soldados que se le habían puesto de guardia, levantamiento de embargo y devolución de 2.000 reales que le habían exigido de dietas para la tropa por el referido servicio. El Consejo accedió a la inhibición y al envío de los autos al tribunal de instancia, pero el comisario Llera insistió en que se declarase nula la resolución que el Consejo había dictado en 13 de julio de 1802, la que recurrió y fue admitida en ambos efectos, deduciendo por ello varias pretensiones en escrito presentado el 30 de septiembre, y entre ellas las de que se repudiesen las cosas “al ser y estado que tenían antes de que se hubiesen principiado”. Asimismo el Consejo declaró que el tribunal de Córdoba había sido indolente en defender su jurisdicción y en haber dado motivo a que su ministro el comisario Llera hubiera padecido y estuviere padeciendo perjuicios, extorsiones y molestias ocasionadas por el Reverendo Obispo. Personado el fiscal del Consejo en el pleito, éste ordenó que el comisario la primera vez que saliese a la calle fuese a prestar reverencia al abad con el decoro

metálico obtenido por el producto de los diezmos que se arrendaron en dicho año. La fuente consultada agrega que el fin de esta liquidación fueron las desavenencias entre el obispo abad, la ciudad y el corregidor, motivadas por las limosnas que se le pidieron al abad para socorrer a los jornaleros a causa de las lluvias y nieves que imposibilitaron el trabajo de estos. cfr. Toro Ceballos, F. y Murcia Rosales, D., *Historia de la abadía de Alcalá la Real de Diego Garrido Espinosa de los Monteros*, Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 1996, págs. 315-318. Esta discrepancia se vería posteriormente reproducida entre el abad y el municipio prieguense cuyo ayuntamiento argüía que era evidente el perjuicio que se causaba al común por las pingües rentas decimales y primiciales de que gozaba la abadía, así como los derechos de casamientos, velaciones, bautismos, entierros y demás, últimamente incrementados, sin que aún se hubieren corregido o aplicado los planes beneficiosos recomendados, ordenándose remitir oficio al abad para que los beneficiados sirvientes fueran dotados con las gruesas rentas de los beneficiados propios, de las que participaren también los tres curas, ayudas de parroquia de Tójar y Almedinilla, capellanes rurales, etc., restituyendo a su antiguo estado los derechos de estolas, y solicitándose que se nombrare un teniente de cura en algunas de las iglesias de la villa para ayuda de la única parroquial. Finalmente se indicaba que no se fatigara más a los pobres labradores y “pegujaleros” con cuestionaciones (como la que se hacía en agosto con destino a la cofradía del santísimo Sacramento) debido a la adversidad de los temporales y estado calamitoso de la villa. AMP, caja. 22. Actas capitulares, cabildos de 12 y 20 de julio y 12 de diciembre de 1803.

⁷ Este personaje, natural de Laguna de Cameros, obispado de Calahorra y La Calzada, fallecería en la villa de Priego el 25 de junio de 1822. Cfr. AMP, caja 408, oficio de José García Hidalgo (1820 a 1822), *Los albaceas testamentarios de Don Juan León Llera de Valdosera, Pbro., y D^a Teresa Ximénez de la Carrera, su acreedora y heredera. Escritura declaratoria y pago*, fols. 822 ss.

⁸ AHN, Inquisición, 1849, expte. 11.

⁹ AHN, Inquisición, 3740, expte. 52

debido, “sin perjuicio del suyo y sus recursos”, y en cuanto a la asistencia del comisario a los actos parroquiales le recomendó a que usare de su derecho en tribunal competente.

Los entresijos de este conflicto son realmente curiosos. De una parte el abad, que además tenía la condición de obispo, quería patentizar su autoridad, en tanto que el comisario pretextaba que la convocatoria no se le había notificado fehacientemente por medio de notario, así como padecer enfermedad desde hacía tres meses. De nada valieron las intimaciones que le hicieron el día 14 de abril por mandato del abad el teniente de alguacil mayor eclesiástico Matías de Santisteban, ni el beneficiado don Cándido Vilches, que obtuvieron la misma respuesta, añadiendo que él no gozaba de beneficio servidero, ni la fundación de su capellanía colativa le obligaba a concurrir con el clero, antes bien se presentaría con sus insignias del Santo Oficio, sin mezclarse con el clero. Firmó la diligencia notarial haciendo constar que lo hacía apremiado, pidiendo testimonio en papel sellado y no común, a lo que los notarios requirentes manifestaron que no lo había de esta clase, por lo intempestivo de la hora, ya que eran la once en punto de la noche.

El día 15 de abril envió el abad al vicario a casa del comisario para que le preguntara si antes de su enfermedad había asistido a las funciones parroquiales y demás actos a que le hubieren exhortado los prelados anteriores, si le reconocía por prelado diocesano, si estaba pronto a prestarle obediencia como súbdito que era y que mostrare las licencias que se le hubiesen concedido para celebrar, predicar y confesar. La respuesta del comisario lo fue en el sentido de expresar que dado que el asunto se había reducido a criminal, debería de conocer el tribunal del Santo Oficio de Córdoba, reiterando lo ya expresado anteriormente. Abundaba por ello en que no tenía el sosiego para contestar a las preguntas que se le hacían, “pues por el atropellamiento y calor con que se procedía, con visos de temeridad y violencia, no menos que de venganza desde el día anterior, no había podido dormir, y por ello tenía dolorida la cabeza, a más de los accidentes expresados”. Añadió, no obstante, que disponía solo de las licencias para celebrar con el título de capellán y presbítero, firmando la diligencia con reiteración de las protestas “y la de daños a la salud, honor, decoro y demás anexas a su persona contra quien hubiese lugar”. La comisión del vicario se extendió a que los médicos que había asistido al comisario certificaran su estado y si tenía la sanidad bastante para concurrir a los actos que se le exhortaba respecto a las horas canónicas y ceremonias sagradas de los días siguientes, jueves y viernes santo, no hallándose legítimamente ocupado, sin que constara respuesta sobre estos particulares. También la comisión comprendía que se pidiese informe a los curas y beneficiados de la villa respecto a la conducta del comisario en la asistencia a la parroquia y demás actos comunitarios del clero. Los interpelados informaron en 17 de abril que al comisario no le habían visto concurrir ni asistir en la parroquia a ningún acto ni función, ni con el clero, ni como particular, a excepción del jueves santo en que acudía al sagrario a recibir la Sagrada Eucaristía en traje talar para cumplir con el precepto anual. Se le conminaba a que guardase carcelería, so pena de 50 ducados si la transgrediese. Con la misma fecha representó el abad al tribunal de Córdoba que el comisario hacía 20 años que no celebraba misa, ni asistía a ningún acto con el clero, conduciéndose con total independencia, porque consideraba que estaba exento de subordinación al diocesano, y que no hacía constar las contestaciones inexplicables por la insolencia con que se le habían formulado y a fin de no agravar su culpa ante el prelado que era su obispo e inquisidor nato. Todo lo cual era ofensivo a su dignidad y jurisdicción.

No cejando el abad en su cerco al comisario solicitó nuevamente al tribunal del San-

to Oficio que le recogiese el título de comisario, que se le previniese que le prestase la obediencia debida, dando pública satisfacción del desacato cometido con la imposición de las penas más conformes a su corrección y arreglada vida. Al mismo tiempo escribió al inquisidor de Córdoba, don Juan de Vargas, participándole de su recurso y poniéndole de relieve que era muy grande su altanería hasta el punto de decirle a los notarios que le habían enviado que se le señalase el lugar en donde debería estar en la iglesia y que si concurría con el obispo se disputaría a cuál de los dos le correspondería presidir los actos que se celebraren. Añadía que el comisario había venido a Priego como un infeliz para servir a un clérigo como criado mandadero que lo hizo ordenar, que era un “iliterato” sin estudio alguno, y que nombrado ya comisario había dicho muy pocas misas en 20 años, pasando el tiempo encerrado en su casa sin pisar los umbrales de la parroquia, esperando que el tribunal le desagraciara, pues era público el escándalo.

Por su parte el comisario en 20 de abril representó al tribunal que la conducta del abad le había hecho que dejara de comulgar privadamente y de oír misa en la Pascua “por no exponerse a otros atropellamientos”, haciéndole saber que la inquina era solo contra él, pues a otros clérigos que también habían faltado a la convocatoria no se les había multado. Agregaba que desde 1775 en que se le había expedido el título de comisario no asistía a tales celebraciones, como tampoco lo habían hecho sus antecesores, por todo lo cual solicitaba el amparo que le correspondía como tal ministro, so pena de que se cometiesen mayores abusos, siendo ya grave que se le hicieran las providencias en las horas más incómodas para agravar su enfermedad.

El expediente contenía asimismo las certificaciones del médico titular y del cirujano de Priego de fecha 18 anterior, en las que se declaraban que la enfermedad le había sobrevenido al comisario en diciembre de 1801, y que se le habían practicado cinco sangrías, sintiendo un cierto alivio que le desapareció por haber salido a oír misa en el convento de San Francisco, por lo que había sido sometido a un nuevo plan de curación.

En 22 de abril el inquisidor fiscal respondió que según los antecedentes se acreditaba sobradamente “la desobediencia del comisario a su prelado, su genio litigioso, su ignorancia y su mala correspondencia, valiéndose primero de pretextos frívolos y después del fuero que no tiene para dejar de cumplir sus obligaciones”, solicitando una serie de medidas entre las que se incluían la de que los curas y beneficiados de Priego y otros sujetos informaran “de la conducta, porte y manejo del comisario en materia de religión y cumplimiento de sus obligaciones como tal eclesiástico”. El mismo 22 de abril el tribunal acordó levantar la carcelería y escribir al comisario para que pasase inmediatamente a verse con el obispo y que le diese la mayor satisfacción por el desacato, falta de respeto y desobediencia que le había tenido, declarando que su título no le confería el indulto ni dejar de concurrir con el clero a los oficios divinos de la parroquia, amonestándole que si no cumplía la orden se le trataría con el mayor rigor. El comisario que estaba en cama respondió al notario que le fue enviado con tal requisitoria que no se daba por notificado si no mediaba decreto del abad en tal sentido y entonces vería qué debería hacer. En su consecuencia dictó el abad el oportuno auto y solicitó se le comunicase al inquisidor más antiguo, para que a su vista se presentara el comisario dentro de tercero día a cumplir con lo mandado. Éste arguyó entonces que admitía el alzamiento de su arresto, pero que en cuanto a lo demás se reservaba los recursos oportunos, añadiendo que no podía presentarse personalmente por hallarse impedido en cama y agravada su enfermedad por las irritaciones que por esta causa le habían sobrevenido. Para asegurar el cumplimiento

se requirió el auxilio del familiar del Santo Oficio, don Pedro Alcalá Zamora¹⁰, para que le hiciese llegar la orden emitida, hasta el punto de que si era de nueva desobedecida se le despojaría de su título y caería sobre él todo el peso de la ley. Y no habiéndose producido la satisfacción requerida por las mismas excusas, instó el obispo por vez tercera al tribunal, relevando la contumacia del comisario, que éste se pronunciara sobre el quebrantamiento de la orden y constituciones del Santo Oficio y desprecio de la dignidad episcopal.

Pasaron todos los antecedentes al fiscal solicitándose que se formase sumario separado y todo lo que pudiese conducir para acreditar sus delitos. Siguiéron a estas actuaciones otras complementarias, entre las cuales se comprendían las promovidas por vía de recurso el comisario, determinando el tribunal que quedase en suspenso su orden, que posteriormente sería repuesta y ordenado su cumplimiento.

El expediente examinado que es resumen del pleito referido¹¹ contiene numerosas diligencias hasta su conclusión en 7 de julio de 1802, y entre ellas las desempeñadas por el familiar del Santo Oficio, don Pedro Alcalá Zamora, a quien el obispo llamó “pobre hombre”, solicitando igualmente para él y para el alguacil que le acompañó que se le apercibiese y reprendiese seriamente “por haber usado medios intempestivos y poco respetuosos” con el obispo. La causa fue dirimida finalmente acordando el tribunal del Santo Oficio, por tener reconocida jurisdicción cumulativa, en los casos en que el diocesano no pudiese contener los desórdenes ocasionados por sus ministros, que el comisario como eclesiástico no podía acogerse a su fuero, ni inhibirse el obispo por esta causa “pues la iglesia, como la potestad civil tienen sus leyes generales de policía que obligan aún a los sujetos a jurisdicciones privilegiadas, consiguiente la cual, los eclesiásticos sin embargo de estar exentos de la de los jueces seculares... no debía tener lugar en los casos que los prelados diocesanos manden la observancia de las leyes canónicas respectivas a liturgia o policía de la iglesia...y por lo mismo no había exención que privase a su diocesano de la jurisdicción que tiene para obligarle a cumplir las leyes generales como son las que prescriben la comunión del clero en jueves santo, la concurrencia a la procesión del Corpus, la asistencia en calidad de eclesiástico a la parroquia y otras obligaciones semejantes anexas a las sagradas órdenes, incluso el presbiterado”. En su acordada o resolución final se dispuso que por el inquisidor más antiguo se pasase oficio al obispo abad recomendando la persona de dicho comisario para que usara de la benignidad tan propia de su carácter, salvando así el respeto y decoro del Santo Oficio, sin perjuicio de informarse de la vida y costumbres del comisario y de su corrección y enmienda en caso necesario. En definitiva, el obispo-abad ganaba la partida.

En su calidad de obispo y abad mayor de la Abadía ya declara en 29 de marzo de 1802 que era residente en esta villa “entendiendo en su santa personal visita” que se prolongaría a Carcabuey en abril siguiente¹². Con tal ocasión otorga un contrato para labrar la portada de su casa-palacio de Baena, que se estaba “acabando de reedificar y construir”. La encarga al maestro cantero y picapedrero José de Lamas, según diseño realizado por

¹⁰ AMP, Actas capitulares, caja 22. En el cabildo de 6 de abril de 1802 se reproduce su título de familiar.

¹¹ Ver nota 8.

¹² La visita pastoral efectuada fue eminentemente parsimoniosa, pues el obispo-abad estaba realmente bastante escarmentado con lo ocurrido en Alcalá la Real.

el arquitecto don Antonio Monroy, quien habría de ejecutarla en el plazo de diez meses en piedra sepia de lamas blancas, columnas dóricas y corintias en sus dos cuerpos, y calidad superior, “de la mejor calidad que se encontrare”, procedente de las canteras de Luque o Zuheros por el precio de 16.000 reales de vellón¹³.

Algún tiempo después, en 22 de mayo de dicho año, acude de nuevo ante el mismo escribano para otorgar poderes a favor de don Andrés de Ordóñez y Villaquirán, coronel de dragones y del hábito de Calatrava, para que le rinda cuentas don Agustín José Marín, agente de negocios de los Reales Consejos de la villa de Madrid, a quien le había conferido varios asuntos de su incumbencia¹⁴.

CONFLICTO ENTRE EL OBISPO-ABAD Y LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA AURORA DE PRIEGO EN 1803

En 10 de diciembre de 1801, el mismo en el que el abad se había residenciado en Priego, se dio cuenta en el cabildo de la hermandad de la Aurora que el abad había dispuesto un plan para que salieran los Rosarios de las Mercedes, la Aurora y el Carmen, distribuyendo las salidas semanalmente para evitar “encuentros émulos” y otros acasos funestos –se dice gráficamente– que perturban la buena armonía de dichos cuerpos. La hermandad de la Aurora determinó tres días después que no acataba el decreto pastoral, porque no se sometía a la fiscalización del notario eclesiástico, en lo relativo a la pureza del método de sacar los Rosarios por las calles, que había establecido, y porque entendía que sólo cabía sujetarse al vicario y al corregidor de la villa “en cuanto que en este reside la Real Jurisdicción en los asuntos callejeros”, sin que el acuerdo adoptado supusiera un acto de “inobediencia y menosprecio”.

Así las cosas, y con motivo de haberse comprado una casa, para residir en Priego, el abad Trujillo, en el año 1803 nombró, en virtud de la gestión que realizó en tal negocio, al intermediario, José Serrano, sacristán de la Aurora, por fallecimiento del que venía desempeñando este cargo, José de Gámiz. La decisión exacerbó los ánimos de los herma-

¹³ AMP, oficio de Manuel Hoyo de Molina, caja 425 (1802-1803), *El Ilmo. Sr. D. Fray Manuel María Trujillo obispo Abad mayor de Alcalá la Real y José de Lamas, trato y obligación entre sí*, fols. 99-101. (La casa en cuestión permanece aún en pie, pese a varias intervenciones posteriores desafortunadas que han alterado la inicial configuración de la fachada). La presencia de este artista en Priego consta además por el encargo que le hacen las monjas clarisas para labrar dos portadas de la iglesia de su convento. Cfr. Peláez del Rosal, M., *El franciscanismo en Andalucía, Clarisas, concepcionistas y terciarias regulares*, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, Córdoba, 2006, pág. 625. En efecto, el 13 de julio de 1802 José de Lamas y Juan de Flores, maestro de cantero y albañilería, respectivamente, otorgaron escritura de trato y obligación con el convento en virtud de la cual se acordó la construcción de una portada de piedra sepia de la cantera del valle de Luque, para cada una de las dos puertas principales del templo recayentes a la carrera llamada de las Monjas, con dos medallas y dos esculturas, una de san Antonio y otra de santa Clara, bajo diseño de don Francisco Quintallán, por precio de 9.000 reales de vellón que habrá de esculpir el artista que designe el convento. La obra se añade debería estar concluida para el mes de mayo del año siguiente de 1803. AMP, oficio de José García Hidalgo, 1802-1803 (caja 404), fol. 325 ss.

¹⁴ AMP, oficio de Manuel Hoyo de Molina, caja 425 (1802-1803), *El Ilmo. señor Obispo abad de Alcalá la Real don Fray Manuel María Trujillo, residente en esta villa de Priego. Poder especial a don Andrés Ordóñez de Villaquirán*, fols. 125-126. El escribano manifiesta que lo es real y numerario y eclesiástico de su vicaría y comisionado con título del teniente coronel don Pedro Pablo Valdecañas para la persecución de contrabandistas, ladrones y malhechores.

nos, máxime cuando en virtud de sus atribuciones el Vicario recogió las llaves al santero que había nombrado la hermandad. Ésta objetó al abad lo que consideró un exceso; pero el abad no solo desatendió la petición de desistimiento, sino que ordenó al provisor de la abadía que pasase visita a las iglesias de la Aurora y de las Mercedes. La hermandad de las Mercedes –manifiesta el documento en que se recoge la desavenencia– estuvo esperando durante tres días y tres noches constituida en cuerpo de hermandad, según costumbre. Tiempo que ocupó el provisor en poner cerrojos y llaves nuevas en la iglesia de la Aurora. La hermandad de las Mercedes, sintiéndose agraviada, acudió a la Real Justicia para que pasase oficio al juez eclesiástico. El abad se enquistó más en su pretensión y ordenó que se cerrasen por la noche las ermitas, consiguiendo que la Chancillería de Granada, a donde había recurrido, resolviera que se extinguieran y arruinaran ambas corporaciones. Dado, además, que había observado varios desórdenes de consideración en ambas hermandades y que no se observaban las Constituciones, decretó el embargo de los bienes y la clausura de los templos.

Elevó entonces la hermandad de la Aurora un memorial al Ayuntamiento para que interpusiese su autoridad ante el obispo-abad, y aquél, en cabildo de 5 de marzo del mismo año acordó que por tratarse de hermandades de legos, e incumbiendo resolver a la jurisdicción ordinaria, no debía de impedírsele a los hermanos el ejercicio de sus funciones, ni expelerles de su ermita, ni privarles de las llaves de puertas y oficinas, ajuar, caudales, alhajas y demás efectos, “porque –se razonaba– todo ello era privativo de la Real Jurisdicción, por lo que se debería inhibir en este asunto la jurisdicción eclesiástica”. Por si fuera poco se añadía en el acta del cabildo que la propia ermita de san Nicasio y su santo patrono eran de propiedad municipal y la fiesta anual¹⁵ era propia del Ayuntamiento, sin cuya asistencia no podía hacerse, no existiendo motivación para celebrarse en la parroquia de la Asunción, como lo había decretado el vicario don Manuel González, al no concurrir justa causa para contravenir tan anticuada costumbre, ya que en caso contrario se conculcaría el derecho de patronato.

El asunto llegó al Real y Supremo Consejo de Castilla, que resolvió agregando la hermandad de la Aurora a la cofradía del Santísimo Sacramento, con lo que los problemas pendientes quedaron zanjados, con una victoria pírrica para el obispo-abad por virtud de las prerrogativas que gozaba la cofradía sacramental.

PRINCIPALES ACTUACIONES DEL OBISPO-ABAD DURANTE LOS AÑOS 1802-1806 EN ORDEN A LA FUNDACIÓN DE UNA CASA DE MISERICORDIA PARA NIÑOS EXPÓSITOS Y OTROS HECHOS SINGULARES

El año 1803 marca sin duda uno de los principales hitos en la biografía de fray Manuel María Trujillo en relación con la villa de Priego. En el cabildo de 10 de enero¹⁶ se dio lectura a un oficio del abad de fecha 4, acompañado de un testimonio comprensivo de una Real Orden comunicada por el ministro don Pedro Ceballos¹⁷, para la erección de una Casa de Misericordia en la ciudad de Alcalá la Real con otras disposiciones comple-

¹⁵ AMP, caja 22. Actas capitulares, cabildos de 5 y 8 de marzo de 1803.

¹⁶ AMP, caja 22. Actas capitulares, cabildos de 10 y 14 de enero de 1803.

¹⁷ Las relaciones entre el abad y la Corona y sus ministros fueron ciertamente muy fuertes y antiguas, como apunta Laín Rojas, S., *Historia de la provincia de Granada de los frailes menores de N.P.S. Francisco*, Fundación Cultural y misión Francisco de Asís, Jaén, 2011, pág. 555.

mentarias¹⁸, y a otro del día 9 para el establecimiento de otra Casa de la misma naturaleza en la villa de Priego, cuya pretensión databa de 1797 “en obsequio de la humanidad y de los miserables infantes expósitos”. A tal fin se dispondría del fondo pío benefical, patronatos tanto de Priego como de Carcabuey para la constitución de un capital congruo, y con el nuevo instituto se impedirían muchos infanticidios que se han producido por no haberlo. El acuerdo concejil pormenorizaba en los particulares que serían necesarios: personas encargadas en las administraciones de los patronatos que se le agregaran, rendición de cuentas, autorización de las juntas para nombramientos, arreglo de la casa y demás disposiciones gubernativas que fueren necesarias dictar bajo la presidencia del abad si se hallare en la villa, o del vicario o comisionado en quien delegare, y del corregidor. Al mismo tiempo se dispuso por parte edilicia el nombramiento de dos caballeros diputados, don Antonio de Gámiz y don Luis Caracuel.

Este mes de enero de 1803 fue muy intenso en cuanto a las relaciones abad-ayuntamiento. Los dos caballeros diputados visitaron al abad a este fin en su morada –se hacía constar en el acta de 14 de enero– para constituir una denominada Junta de Caridad para el planteo y puesta en marcha de la institución: lactancia y educación de los expósitos, pago de salarios del capellán, director, tesorero general, médico, ama mayor y demás sirvientes, de acuerdo con el plano simple que el abad le había presentado. Todo ello se subvendría con los caudales del Hospicio del Carmen, porque éste se estaba administrando deficientemente, sin beneficio de la causa pública, a cuyos recursos se añadirían otras dotes de huérfanas y la Obra Pía de San Felipe Neri de Carcabuey, el fondo pío benefical, el superávit del beneficio destinado a las escuelas pías de Montilla, los bienes y efectos de la testamentaría de doña María Zamorano y del patronato llamado de Salazar que corría a cargo de la cofradía sacramental.

El 17 de enero el cabildo tomó conocimiento del plano y reglamento remitidos y suscritos por el abad; el primero comprensivo de las personas que habrían de componer la Junta de Gobierno, fondos aplicados para su subsistencia y salarios de los que hubieran de residir en el establecimiento; y el segundo relativo a la constitución que debería observarse. Examinados uno y otro el cabildo se extrañó por haber actuado el abad en contra de lo convenido, ya que en la composición de la junta aparecían solo el caballero regidor decano y un escribano sin nombre, en lugar de los dos individuos capitulares, los dos eclesiásticos y el escribano del cabildo como secretario. El cabildo acordó por ello expresar al abad su extrañeza por contravenirse lo concordado, ya que en su opinión quedaba alterado el equilibrio entre eclesiásticos y seglares, en beneficio de la jurisdicción eclesiástica y en perjuicio de la Real ordinaria. Sobre todo se opuso a que figurara como secretario el escribano real don Manuel Hoyo de Molina, por considerarlo de mala reputación, y de “genio intrépido, inquieto y litigioso”, a diferencia del escribano del ayuntamiento “de buena conducta, eficacia y celo”.

La respuesta por parte del abad no se hizo esperar, pues con la misma fecha en que había recibido el oficio del Ayuntamiento le contestó con otro aviniéndose en parte a lo expuesto. Ambas partes se conformaron en que fuesen presidentes el abad y el corre-

¹⁸ Ver sobre esta fundación Heredia Rufián, A., y Murcia Cano, M^a. T., “La Casa de Misericordia y los expósitos alcalaínos en tiempos del abad Trujillo” en *Abadía*. 5. págs. 303-318; y también Heredia Rufián, A., y Quesada Ramos, A., La Casa de Misericordia: “Algunos aspectos económicos”, en *PV (Programa de la Virgen)*, 2016, págs. 122 ss.

gidor, recalcando que está “muy distante este Ayuntamiento de formar en ello controversias ni altercados que directa o indirectamente puedan embarazar la erección de un establecimiento tan piadoso como útil a la humanidad y a este público”. Con la finalidad de apaciguar los ánimos en el cabildo de 27 de enero se expresó en acta el agradecimiento al abad por haber facilitado al pueblo para su abasto las fanegas de trigo de su propiedad existentes en la Tercia al precio de 62 reales, “sirviendo a este ayuntamiento de la mayor satisfacción la liberalidad con que se presta S. I. a franquear para el sustento y alivio de este común, no sólo dicho trigo, sino en todo cuanto tuviese, señal evidente del mucho amor que le profesa”²⁰.

En cabildo de 19 de abril de 1803 se hizo presente una soberana Real Orden de S. M. comunicada al concejo de la villa por el Excmo. Sr. Superintendente General de Expositos del Reino, don José Eustaquio Moreno, sobre la dotación y erección de la Casa de Misericordia de Priego, para la acogida, lactancia y educación de los expositos, tanto de esta población y término como de la villa de Carcabuey, atendiendo a la solicitud del abad y del propio ayuntamiento, la que se acordó obedecer. Al mismo tiempo se acordó tributar a S.M. por medio del Excmo. Sr. D. Pedro Ceballos, primer ministro de Estado, los más rendidos y respetuosos agradecimientos “por el feliz éxito de un establecimiento tan útil a la Nación y causa pública, y el primero y en todos tiempos que ha ocupado el piadoso corazón de nuestro católico soberano y por el que este ayuntamiento tanto ha anhelado”. A estas expresiones se añadían los nombres de los que habrían de regir la Casa.

Pese a la aparente anuencia entre el abad y el concejo se palpa que existía una lucha extrema, revelada por las quejas del abad contra el concejo y del concejo contra el propio abad²¹. Traemos a colación el texto del acta del cabildo de 5 de junio de 1804²² en el que al socaire de haber recibido el ayuntamiento un decreto del Real Acuerdo de la

¹⁹ AMP, caja 22. Actas capitulares, cabildos de 17 y 18 de enero de 1803.

²⁰ La escasez de trigo dio lugar al aumento desorbitado de su precio en años sucesivos. En cabildo de 19 de junio de 1804 se revela que éste se había disparado ascendiendo a 140 reales la fanega, subiendo a 154 el 25 de enero, Cfr. Sobre la problemática del trigo y el pan el cabildo de 29 de abril de 1805.

²¹ AMP, caja 22, cabildo de 14 de junio de 1804.

²² AMP, caja. 22, cabildo de 5 de junio de 1804. En el cabildo de 5 de diciembre el Ayuntamiento se quejaba de que el Ilustre Cuerpo y sus individuos que se acomodaban en el crucero de la iglesia parroquial, en las funciones a las que por juramentos y costumbres asistían, quedaba muy estrecho por haberse instalado por orden del abad unos graderíos laterales en los lados del evangelio y de la epístola que obligaban a que los asientos o escaños que ocupaban los ediles tuvieran que darle las espaldas al clero, de lo que podrían derivarse ciertos reparos de éste, rogando por ello que se derribaran tales gradas por impedir el sitio de los referidos bancos. Ver en este mismo cabildo el problema del abasto de pan cocido, y del trigo perteneciente al Real Noveno procedido de la masa decimal, sus precios y acopios por parte del abad, así como los excesos cometidos en la compraventa de trigo a precios desorbitados, en perjuicio de los numerosos pobres que había en la población que tenía 14.000 almas, sin contar con los que habitaban el campo y término. En 1805 se aceptó la propuesta del Ayuntamiento consistente en que en los dos colaterales se quitasen a plomo una o dos gradas para que en ese espacio se pudieran colocar las bancas junto a la verja, y así evitar que parte del respetable Cuerpo tuviese que ponerse fuera del crucero. AMP, caja 22, cabildo de 14 de enero.

Real Chancillería de Granada, relativo a la residencia en la villa del dominico fray José Guerrero, sin tener licencia del Real Consejo para ello, se le requería para que se retirase al convento que sus superiores le hubieren asignado. Según se expresa en el acta el abad lo había consentido y el religioso había celebrado el sacrificio de la Redención:

“...y finalmente hecho cargo este cuerpo de que la queja dada por Su Ilustrísima a S. M., que Dios guarde, en razón de que los regidores de esta villa no le han tratado con la urbanidad y moderación debida, es infundada y voluntaria, se manifieste ser hija de la enemiga que dicho Sr. Ilmo. ha concebido a este Ayuntamiento, lo primero porque conducido como debe del mejor espíritu y amor a su público, le invitó para que S. I. diese limosna a los pobres miserables de esta su diócesis que se hallaban en la situación más deplorable por las intemperies que tocó en el año pasado de mil ochocientos y dos, cuya súplica fue motivo para que se quejase de este cuerpo en dicho Real Acuerdo; quien le pidió informase y así lo hizo en su cabildo de veinte y seis de marzo, con remisión original de un oficio que dicho Sr. Ilmo. con noticia que de ello tuvo le pasó con fecha veinte y cuatro del propio, cuyo contenido es diametralmente opuesto al que entonces propuso contra este Ayuntamiento y a lo que ahora ha hecho a S.M., habiendo omitido repetir sus oficios a S. Ilma. en la presente estación la más escasa y miserable que han conocido los vivientes, invitándole para que dispensase algún socorro de trigo o dinero a sus vecinos miserables que a no haber sido por los socorros que han tenido por medio de sus hambres por personas compasivas hubieran sin duda sido víctimas de su indignancia... lo segundo por haber este Ayuntamiento en desempeño de sus deberes dirigido recurso a la Real Cámara en solicitud de que S. Ilma. dotase a estos curas tenientes sus beneficiados servidores y curas rurales²³, prohibiendo a estos las demandas que hacen en las poblaciones, caseríos y cortijos de su término, con las que se estaba aumentando la indigencia de sus moradores y las necesidades de sus dos comunidades religiosas de San Francisco, observantes y recoletos... la tercera y última por haber este Ayuntamiento pretendido las llaves de su oratorio consagrado a su patrón tutelar... todo lo que ha inflamado el corazón de dicho Sr. Ilmo. para haberse quejado de este Ayuntamiento con tan poca razón y justicia, sin haber superioridad donde no esté increpando sus justas determinaciones, zahiriendo la conducta de un cuerpo de suyo atendible y el que ha tributado a S.I. todos sus respetos mirándole con la urbanidad que exige la representación de un cuerpo ilustre y el primero de su República, y era propio al alto y distinguido carácter de S. I. todo lo que se informe a dicho Regio Tribunal con testimonio de este acuerdo con los demás que se estimen obvios y reflexiones que conduzcan para patentizar la voluntariedad de dicha queja tan ofensiva a este concejo, quien protesta acudir a S.M. para en un todo desvanecerla, acrisolando su honor ofendido y conducta lastimada”.

El expediente de la creación de la Casa de Misericordia de Priego es de sumo interés para conocer los entresijos económicos tendentes a su puesta en marcha y asimismo las relaciones de poder entre la Abadía y el Ayuntamiento de la villa, o, en otras palabras, jurisdicción eclesiástica y jurisdicción real u ordinaria. No se nos escapa que una institución de tan amplia repercusión en la vida social tendría que afrontar y resolver los problemas que le acuciaban. De un lado los años pasados habían sido de una gran penu-

²³ Ver sobre los curatos el acta del cabildo de 3 de diciembre de 1804. AMP, caja 22, año 1804, en el que se acordó acudir en queja a la autoridad competente si se producía transgresión o demora en su resolución, “en atención a haber transcurrido más de dos meses sin haberse puesto en ejercicio”.

ria, porque se unía no solo la pobreza y escasez de medios en que había devenido la villa por la práctica desaparición de la fábrica de seda, contabilizándose una gran cantidad de pobres, sino también por la falta de pan, debido a los males temporales, el mal resultado de las cosechas y el aumento considerable de las primicias y derechos de casamientos, velaciones, bautismos, entierros y demás, en contravención a los planes beneficios para atemperarlos por superiores disposiciones, aún no aplicadas en la abadía.

El cabildo celebrado algunos meses después revela la tensión existente²⁴. En él se pidió al abad que proveyera lo necesario en orden a que los 8 beneficiados sirvientes fuesen dotados con las gruesas rentas que percibían los 4 beneficiados propios “como de su peculiar obligación”, y a los 3 curas de esta villa, ayudas de parroquia de Tójar y Almedinilla y capellanes rurales con la masa primacial, restituyendo a su antiguo estado los derechos de estola, en consideración a lo crecido de su vecindario y situación de su única parroquial. La reforma alcanzaba a la habilitación como ayuda de parroquia de alguna de las otras iglesias o ermitas, y el aumento al menos de otro cura teniente “para que puedan desarrollar sus encargos con más proporción, vigilancia y exactitud... para el mejor servicio de Dios y del público a que S. I. es tan propenso”. Al día siguiente uno de los regidores, don Manuel de la Plaza, solicitó que se le exonerase de firmar los acuerdos adoptados en acta, alegando que su hijo don José Clemente, que mantenía en su casa, era uno de los curas que le debía al abad singulares favores, como a él mismo a quien también le había remediado en algunas ocasiones de sus indigencias. El resto de los capitulares no encontró suficientes las alegaciones expuestas por el disidente para abstenerse de firmar el acta, antes al contrario decidieron acudir al duque de Medinaceli para que se le exonerase también del cargo de regidor que disfrutaba, a lo que el afectado declaró que también lo haría él mismo. El asunto se encrespó aún más por acordarse que no se hiciera la cuestación de limosnas habitual para la cofradía del Santísimo Sacramento, debido a la penuria de los tiempos y ordenándose que se recogiesen las tazas a los encargados de pedir limosna para que aquélla no tuviera efecto, compensando la recaudación con 700 reales salidos de los bolsillos de los capitulares²⁵. Finalmente, en cabildo de 1 de agosto el asunto estalló al darse cuenta del oficio remitido por el abad de fecha 29 anterior, con el que éste contestaba al enviado el 19 de julio, protestando los munícipes de las cláusulas en el mismo expresadas por no ser “correspondientes ni conformes a su alto carácter, ni al respeto que se merece este cuerpo”, y acordando elevar al Rey un recurso con sus antecedentes, a fin de que S.M. ordenase al prelado que llevara a cabo la formación de los planes beneficios cuya actualización y reforma se estaba dilatando por “ser negocio –se decía– tan recomendado como beneficioso a este público desde el tiempo del Ilmo. Sr. D. Esteban Lorenzo de Mendoza y Gatica”²⁶.

Las espadas eclesiásticas y seculares estaban, pues, en alto. Y con esta tensión comienza su andadura el año 1804.

²⁴ AMP, caja 22. Actas capitulares, cabildo de 11 de julio de 1803.

²⁵ AMP, caja 22. Actas capitulares, cabildo de 20 de julio de 1803.

²⁶ AMP, caja 22. Actas capitulares, cabildo de 1 de agosto de 1803. Se exponía como motivación que lejos de formarse estos planes se habían subido paulatinamente los derechos de estola y demás obvenciones en conocido perjuicio del común.

En cabildo de 19 de abril²⁷ se hizo presente otra Real Orden de S. M. comunicada al concejo de la villa por el Excmo. Sr. Superintendente General de Expósitos del Reino, don José Eustaquio Moreno, sobre la dotación y erección de la Casa de Misericordia de Priego, para la acogida, lactancia y educación de los expósitos tanto de esta población como de su término y villa de Carcabuey, atendiendo a la solicitud del abad y del propio ayuntamiento, la que se acordó obedecer. Al mismo tiempo se acordó tributar a S.M. por medio del Excmo. Sr. D. Pedro Ceballos, primer ministro de Estado, los más rendidos y respetuosos agradecimientos “por el feliz éxito de un establecimiento tan útil a la Nación y causa pública, y el primero que en todos tiempos ha ocupado el piadoso corazón de nuestro católico soberano y por el que este ayuntamiento tanto ha anhelado”. A estas expresiones se añadían los nombres de los que habrían de regir la Casa: como director, don Atanasio García de Vallejo, regidor preeminente en voto, “persona de toda probidad, celo, caridad y demás cualidades, que le hacen digno a su desempeño”; como capellán rector con la cuota de 200 ducados a don Tomás Torralbo y Castro, con la obligación de residir en el establecimiento, “persona de virtud y demás prendas necesarias para este ejercicio”; para administrador a don Antonio Eugenio del Pino “persona capaz y de reconocido arraigo”, percibiendo por su trabajo el veinte al millar de las cantidades que en su poder se constituyan. En el mismo oficio de remisión constaría la relación de bienes que a juicio del abad servirían de arbitrios para conseguir los fines establecidos, y entre ellos las rentas del Patronato y buena memoria instituida por Pedro Ramírez el Viejo y Mencía Sánchez, con las prevenciones de su licitud hasta tanto se resuelva por S.M. lo conveniente. Y finalmente se proponía como secretario al escribano mayor del cabildo don Vicente Madrid y García, en quien concurrían las “prendas de aptitud, caridad, desinterés y amor a los infelices expósitos”, como dejó patente durante el tiempo que regentó la fiscalía ordinaria con la tramitación de varios expedientes y autos y al que el cabildo se reservaba darle el moderado estipendio que le perteneciera.

De otra parte la puesta en funcionamiento de la Casa de Misericordia requería la puntualización de varios extremos, sobre todo los económicos. En cabildo de 29 de septiembre de 1804 se dio a conocer una carta orden del Superintendente General de Expósitos del Reino, D. José Eustaquio Moreno, acompañada de una nómina de los arbitrios que proponía el abad por parte de la Iglesia, y se requería al Ayuntamiento que hiciera lo propio respecto a los suyos²⁸.

Y en cabildo de 3 de diciembre se acordó que habiendo transcurrido más de dos meses sin haberse puesto en ejercicio los concursos generales de curatos propios de Priego y Alcalá, según estaba determinado, se oficiara al corregidor y Ayuntamiento de Alcalá la Real para que como encargado de su cumplimiento lo pusiera en conocimiento del abad para llevarlo a debido efecto, advirtiéndole que si se produjera la más ligera demora o transgresión, formularía el oportuno recurso de queja a la autoridad competente²⁹.

Por fin, en 11 de enero de 1805 el cabildo municipal tuvo conocimiento de otra R.O de 20 de diciembre de 1804 por la que S.M. aprobó los arbitrios propuestos de conjunto por el abad y el ayuntamiento para la dotación de la Casa de Misericordia y entre ellos

²⁷ AMP, caja 22 cit. cabildo de 19 de abril de 1804.

²⁸ AMP, caja 22. Actas capitulares, cabildo de 29 de febrero de 1805. Cfr. asimismo AMP, caja 614-2

²⁹ AMP, caja 22, cabildo de 3 de diciembre de 1804.

todas las fincas y rentas de la Obra Pía de San Felipe Neri de Carcabuey, el fondo pío benéfico, el superávit del beneficio destinado a las escuelas pías de Montilla, 1.500 reales anuales de la religión de Nuestra Señora del Carmen de la antigua y regular observancia, y los bienes y efectos de la testamentaria de doña María Zamorano³⁰.

La crítica se exagera más, si cabe, en el cabildo de 28 de febrero de 1805 en el que los caballeros síndicos, general y personero de la villa, don José Alcalá Zamora y don Agripino Ortiz Pareja, retomando la exposición que al efecto hicieron en 10 de junio de 1803 sus antecesores don Luis de Luque Mariscal y don Domingo García Hidalgo, sobre las considerables rentas decimales con las que contribuían los vecinos a la Iglesia y sus ministros, manifestaron que la vasta y dilatada feligresía estaba desasistida de los pertinentes auxilios espirituales y corporales y que el suplicatorio que entonces se había elevado al abad para las convenientes dotaciones de curatos no había sido atendido. Añadían a su informe que desde antiguo la villa tenía tres curas tenientes con renta de 30 fanegas de trigo y 4 de cebada cada uno, satisfechas con las primicias que percibía el abad, cuyo total ascendía a la excesiva cantidad de 10.200 reales y con la que pagaba al único cura perpetuo de la única parroquial y su teniente a que se había reducido la dotación antedicha, pese a lo crecida población de la villa, alquerías y partidos del término. Expresaban gráficamente que el abad percibía 1.000 fanegas de trigo y cebada siendo el perjuicio que se ocasionaba públicamente considerable “tan claro como la luz del medio día”, máxime cuando el prelado se quedaba con casi toda la renta primicial amén de toda la decimal, “cosa a la verdad monstruosa y no proporcionada en obispado alguno del Reino”. Es más: el curato de la matriz –se aducía– lo desempeñaba su secretario, los de Alcalá su provisor y juez de rentas, el de Carcabuey su fiscal y el del Castillo de Locubín uno de sus capellanes. En cuanto a los auxiliares de la parroquial residentes en Almedinilla y Fuente Tójar se infería que sus nombramientos recaerían en personas que no disputarían sus legítimos derechos con una asignación tan corta, a deducir de lo que percibía el cura propio y de la “persona tan rica y opulenta como Su Ilustrísima”, que así lo había acordado por el edicto promulgado³¹. El cabildo acordó, en su consecuencia, en consideración a tener la población más de 14.000 almas, sin incluir las de su dilatado término, y por no aceptable la exposición presentada, acudir en súplica a Su Majestad acompañando testimonio del acuerdo con el edicto abacial “para que instruida la Suprema consideración de nuestro católico monarca” se reforme el plan establecido por el abad.

La situación creada entre el concejo y el abad originó, una vez más, una queja formal de éste dirigida al Rey, quien en fecha 21 de agosto de 1805, y a través de Miguel de Mendinueta, gobernador interino del Consejo de Castilla, envió al Corregidor y Ayuntamiento de Priego la siguiente Real y Soberana Resolución:

“Enterado el Rey de lo representado por el Reverendo Obispo Abad de Alcalá la Real, quejándose de los ultrajes que V.M le hicieron en el oficio que le dirigieron sobre el cobro de rentas y distribución de ellas en el socorro de ese pueblo ha resuelto S. M. que V.M. pasen inmediatamente nuevo oficio a dicho Rvdo. Obispo asegurándole que no fue su ánimo en el anterior injuriarle ni faltarle a los respetos justamente debidos a su dignidad y carácter; apercibidas V. M. de que si en lo sucesivo reincidieren en semejantes excesos se tomará una providencia muy seria contra ellos; y que esta soberana resolución y el oficio que se ponga en su debido

³⁰ AMP, caja 22, cabildo de 11 de enero de 1805.

³¹ AMP, caja 22, cabildo de 29 de septiembre de 1804.

cumplimiento, se inserten en los Libros Capitulares de ese Ayuntamiento, para que no pueda alegarse ignorancia. Lo que de Real Orden participo a V. M para su inteligencia y puntual cumplimiento, remitiéndome testimonio que lo acredite.

Dios guarde a V. M. muchos años. Madrid, 21 de agosto de 1805.

Miguel de Mendinueta

Al Corregidor y Ayuntamiento de la villa de Priego”.

La pugna abad-concejo se había zanjado a favor del primero. En el cabildo de 28 de agosto se dio cuenta de la importante resolución, acordándose guardarla, cumplirla y ejecutarla, sin perjuicio del envío de un satisfactorio oficio a Su Ilustrísima. No cabe duda que la influencia del abad en la Corte se había hecho notar. Pero ello no implicaba que el fuego de la diatriba se hubiese apagado.

En fecha 3 de octubre el cabildo da cuenta –sorprendido nuevamente– de haber sido publicado otro edicto del abad convocando concurso oposición a los curatos pretendidos, sin haberse tenido en cuenta sus observaciones, acordando la villa que para precaverse de los perjuicios que se ocasionarían si se verificase el proyecto se acudiera nuevamente al Augusto Trono de Su Majestad suplicando que el tal edicto se suspendiera hasta que no fuera oído el concejo sobre este particular, y otorgando poder general y especial para pleitos al abogado don Antonio María Calvo Rubio, residente en la Corte, a los efectos que convinieren a este fin.

Todavía en noviembre de 1805 el asunto de la Casa de Misericordia coleaba sin que concordaran los pareceres del abad y el ayuntamiento. En cabildo celebrado el día 20 se personó en la Sala Capitular, el Dr. D. Manuel Rodríguez Palomeque, fiscal general eclesiástico de la abadía agradeciendo que aquél hubiera admitido la propuesta de su presentación, y exponiendo que evacuando la comisión que le había encargado el obispo-abad respecto a la erección de la Casa de Misericordia consideraba que el edificio más proporcionado era el del Duque de Medinaceli. Al mismo tiempo manifestó que esperaba reunirse con el Su Ilustrísima para que éste proporcionara más fondos y arbitrios para la perfecta permanencia de indicado establecimiento. Por su parte el corregidor expresaba que el ayuntamiento al que tenía el honor de presidir “amaba entrañablemente a Su Ilustrísima” y estaría pronto para todo lo que se considerase útil y beneficioso. Otorgada la palabra al abogado titular del Ayuntamiento, don León de Vallejo, para responder al emisario abacial, manifestó éste que al principio de la organización de la Casa se había expuesto a Su Ilustrísima que el edificio más proporcionado para la cría y lactancia de los expósitos, por su situación, extensión y demás utilidades era el que poseía la Religión del Carmen contigua a la ermita de San José. El fiscal alcaláino persuadido de la utilidad de este destino manifestó por su parte que Su Ilustrísima sobre todo quería establecer una paz sólida y firme con el Ayuntamiento, a lo que replicó el regidor don Luis Caracuel y Ruiz que sería lo mejor para evitar toda escrupulosidad que la infringiese, aunque nunca en la sustancia. Por ello se manifestaba que convenía resolver los puntos que estaban en controversia, en particular, el plan de erección de curatos propios, a lo que contestó el fiscal que lo pondría inmediatamente en conocimiento del abad, no sin antes pedir que se nombrasen el diputado o diputados correspondientes. El cabildo sin perder paso propuso a don Antonio Vicente Torralbo, don Luis Caracuel y don León de Vallejo³².

³² AMP, caja 22. Actas capitulares, cabildo de 20 de noviembre de 1805.

Tres días después, el 23 de noviembre reunido el cabildo municipal con el fiscal general eclesiástico, éste expuso haber escrito al abad dándole cuenta de lo resuelto en el cabildo del día 20, aprobando todo su contenido y dándole facultades para que continuare en los términos que considerase más convenientes. En este sentido se acordó que los diputados nombrados por el cabildo se avistaren con el abad aprovechando que las disposiciones recíprocas eran amistosas y pacíficas, y en su virtud pudieran conferenciar, tratar y concordar cualesquiera particulares tendentes al bien público. El ayuntamiento reiteraba una vez más que solo le apetecía el bien público y la absoluta terminación de toda disputa, pues su ánimo era como tenía manifestado “sencillo, justo e imparcial y decoroso a la dignidad de Su Ilustrísima”³³.

El año 1806 marca el fin de las desavenencias entre el obispo-abad y el ayuntamiento y se restaura la concordia. Las gestiones realizadas por el comisionado eclesiástico dieron sus frutos. Verificados los nombramientos y dotada la Casa de Misericordia con los fondos convenientes, ésta comenzó su andadura, quedando el abad complacido con la fundación conseguida. Resolvió entonces participar a los miembros del Ayuntamiento que iba a pasar a Alcalá la Real declarando tener la gran satisfacción de dar muy afectuosas gracias “por los distinguidos favores con que me han tratado”. En 27 de julio de 1806 escribía:

Señores Corregidor y Capitulares de Priego.

Se llega el tiempo de pasar a mi capital en cumplimiento de mi obligación. Tengo la gran satisfacción de dar a VV.SS las gracias (y muy afectuosas gracias) por los distinguidos favores con que me han tratado y dejando abierto el campo para recompensarlos con mis servicios en los puntos pendientes y que no han podido concluirse. Pido a VV. SS. se instruyan en la adjunta nota, que servirá de noticia de aquellos sujetos que he tenido a bien elegir para el servicio y gobierno de la Casa de Expósitos, reiterando a VV. SS. mis súplicas a fin de proporcionar arbitrios, medios y caudales para la manutención de estos infelices. Quedo de VV. SS. con la más fina voluntad con la que ruego a Dios guarde sus vidas por muchos años. Priego y julio 27 de 1806.

Señores capitulares.

*El obispo y abad de Alcalá*³⁴.

El cabildo de 30 de julio se deshacía, como podemos comprobar, en elogios hacia la ilustre persona del obispo-abad. Hacía constar ante todo haber recibido el oficio en el que daba cuenta del éxito de la fundación de la Casa de Misericordia y de su traslado a la ciudad de Alcalá la Real. Sinceridad, buena fe, amor a la paz, armonía y prudencia, fueron frases y palabras anotadas en el acta, y congratulación por los empleos de los servidores de la referida institución, especialmente la del Pbro. don Antonio Tomás del Puerto para

³³ AMP, caja 22. Actas capitulares, cabildo de 23 de noviembre de 1805.

³⁴ AMP, caja 22. Actas capitulares, cabildo de 30 de julio de 1806. Es interesante a este respecto el cuaderno conservado en AMP, caja 613-1, titulado: “J. M. y J. Año de 1806. Despacho librado por el Ilmo. Sr. D. Fray Manuel María Truxillo y Jurado, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo Abad Mayor perpetuo de esta Real Abadía de Alcalá la Real, Juez privativo de las Casas de Misericordia de ella por S. M. (Dios le guarde), de su Consejo etc. Sobre las Reales Órdenes y Reglamento y demás que en clase de Constituciones ha de servir en el régimen y gobierno de la Casa de Misericordia establecida en esta villa”.

dirigirla, aunque, eso sí, sintiendo que no se pudiesen disponer de más gruesos fondos, caudales y arbitrios. “Cuando V. S. I. tenga a bien comunicar a este ayuntamiento los asuntos que dice quedan pendientes, acreditará este cuerpo los conatos que el mismo aplica de imitación a la correspondencia que V.S.I. le acredita”.

El abad se despedía políticamente. Pero ello no entrañaba que con esta decisión no hubiera de volver de nuevo a la villa de Priego, en donde mantenía su Casa Palacio para las temporadas que tuviera a bien pasar en lo sucesivo.

EL OBISPO-ABAD FRAY MANUEL MARÍA TRUJILLO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1807-1812

El traslado a la capital de la abadía debió producirse en la segunda mitad del año 1806.

De la ausencia del prelado da cuenta el acuerdo municipal de 9 de julio de 1807 al comunicarle la pretensión de un acaudalado tabernero sexagenario llamado Antonio Ávila, que aspiraba a obtener las órdenes de primera tonsura “a título de patrimonio”, habiendo otorgado ya la correspondiente escritura, por las que quedaría eximido de ser contribuyente. El cabildo no escatimaba ciertos improperios hacia el interfecto: “estúpido, inepto y que con dificultad sabría poner su nombre y apellido... motejado notoriamente de propensión a la embriaguez... sin señales visibles que presten esperanzas de elegir el estado eclesiástico para ocuparse del divino culto, y sí probabilísimamente manifestarse ser su anhelo obtener por este medio eximirse de pagar Reales Contribuciones y demás cargas concejiles”, de forma –añadía en la misiva– que si se hubieran representado las cosas como en sí son, no es creíble que Su Ilma. no hubiera despreciado su solicitud. El cabildo que ponderaba de forma plausible al abad por el amor que le animaba, –al menos así se expresaba– acordó remitirle con testimonio del acta un oficio para que despreciara la solicitud, llevando a su ánimo el gravamen que sufriría el pueblo con ello, y relevando no ser necesario la tonsura solicitada por los muchos ministros que esta Santa Iglesia tiene³⁵. En 10 de julio de 1807 desde la ciudad vecina el abad, ciertamente malhumorado por cuanto significaba inmiscuirse el cabildo en asuntos ajenos, como eran los atinentes a lo eclesiástico, envía una carta³⁶ al corregidor de Priego sobre este particular, cuyo texto es como sigue:

Como siempre me he preciado de amante de la Justicia, y jamás he querido ser gracioso a los Pueblos, en ninguna de mis operaciones y disposiciones, me bastaría para suspender el curso de diligencias decretadas, ya sobre la fundación del Patrimonio de que me habla V.S. en su atento oficio del día de hoy, sin que ese Ayuntamiento tuviese que hacer nada; pues verdaderamente me consta que no soy capaz de intrigas, ni enredos. A la verdad me ha sorprendido no sólo el que se hayan valido de ese medio, sino lo que es más que se quieran meter a sindicar mis operaciones, que ciertamente están fuera de su inspección, y a querer juzgar si hay muchos o pocos eclesiásticos, y si son o no necesarios para el servicio de esa Iglesia: quizá si mis dignos antecesores no hubiéremos sido tan afectos al estado eclesiástico y familias de ese Pueblo acaso no habría en el día quien sirviese los ministerios del Altar en ella, ni contarían del horror muchas personas del mismo Ayuntamiento que ven condecorados con el sacerdocio, los unos a

³⁵ AMP. caja 22. Actas capitulares, cabildo de 9 de julio de 1807.

³⁶ AMP, caja 690-1.

sus hijos, los otros a sus hermanos, estos a sus parientes y aquellos a sus amigos particulares y conocidos. He dicho a V.S. que se suspenderá toda gestión ulterior y así se lo ordeno a mi Vicario; pero en obsequio de la Justicia debo añadirle que el principal interés por el que ese Ilustre Ayuntamiento ha tomado esa resolución no debía causarle la menor sensación; pues cuando se admiten los Patrimonios y se declaran por congrua (a lo menos en mi tiempo) siempre ha sido con la cláusula siguiente, pero sin que se entienda no pueda alegarse jamás excepción de los Reales Tributos según las cédulas y pragmáticas de S. M. y Señores de su Consejo; pues esta nuestra admisión y declaración la hacemos sin perjuicio de dichas leyes. Así no había que temerse de ello.

Dios guarde a V.S. muchos años. Alcalá la Real, 10 de julio de 1807.

El Obispo y Abad de Alcalá.

Sr. Corregidor de la villa de Priego.

Los años siguientes fueron asaz complejos para la vida del obispo-abad. En 1808 aún lo encontramos en la capital abacial, Alcalá la Real. Desde allí contribuye a dotar a las tres compañías de las Milicias Honradas, armadas y equipadas por el Ayuntamiento y él mismo. No obstante en abril y noviembre de este año se halla en la villa de Priego³⁷. Tal vez la proximidad de las tropas napoleónicas a la ciudad de Alcalá la Real le hacen temer por su suerte y vacila en abandonar su palacio. No obstante, en 30 de mayo de 1809 aparece en la villa de Priego apoderando a don José Alano, procurador de Sevilla³⁸ y en 7 de mayo de 1810 a don Matías Pablo Blanco³⁹. La entrada de los franceses en la ciudad de Alcalá se produjo el 27 de enero de 1810. La resistencia alcaína a las tropas del general Sebastiani originó la exacción de numerosos tributos, ejecuciones y saqueos. No sabemos si cuando José Bonaparte visitó la ciudad el 29 de marzo de 1810 se encontraba en ella, ni tampoco si el 13 de junio de ese mismo año se hallaba presente cuando fue asesinado el corregidor, el afrancesado Tomás Antonio Ruiz, pero presumimos la negativa⁴⁰. Lo cierto es que su presencia en Priego se advierte desde el mes de febrero en que autoriza el desposorio secreto de su sobrina doña María Manuela Villalba y Trujillo con el teniente capitán de la tercera compañía del Batallón franco de Infantería ligera de Córdoba, don José Antonio Barrilado, por ser público su trato y comunicación y creer muchos que ya lo estaban⁴¹. Las fuentes fidedignas expresan que las oficinas abaciales se trasladaron provisionalmente a Priego⁴². El 11 de diciembre de 1810 otorga su testamento nombrando albaceas a tres personas de su máxima confianza: don Antonio Tomás del Puerto, don

³⁷ Ver infra epígrafe “El abad Trujillo y sus relaciones económicas”.

³⁸ APP (Archivo de Protocolos de Priego). oficio de José García Hidalgo, caja 407 (años 1809-1813), El Ilmo. Sr. Obispo y abad de Alcalá la Real a don José Alano, fol. 173.

³⁹ APP. Id. El Ilmo. Sr. Obispo y abad de Alcalá la Real a don Matías Pablo Blanco, fol. 29.

⁴⁰ Guardia Castellano., A, ob. cit., pág. 420.

⁴¹ Archivo Parroquial de la Asunción de Priego de Córdoba (APA), J.M. y J. Año de 1810, Expediente Matrimonial del que en secreto por orden del Ilmo. Señor Obispo Abad de esta diócesis se celebró entre D. José Antonio Barrilado y D^a María Manuela Villalba y Truxillo, ésta natural de la ciudad de Lucena y aquél de la de Albuñol, libro 20 de Desposorios (de 7 de enero de 1806 a 29 de diciembre de 1810) fols. 265 ss.

⁴² Cfr, Guardia Castellano, ob. cit., pág. 400.

José de Velasco y don José Clemente de la Plaza⁴³; y en 14 del mismo mes dona a su sobrina unas casas en la calle Caridad de Alcalá la Real⁴⁴.

Del año 1811 sabemos estaba en Priego en 19 de junio, pues en esta fecha se dirige a los municipales de esta villa diciendo:

Cuando yo leo mi primera respuesta dada a V. SS. el 16 del corriente nada de nuevo tengo que añadir al sentido obvio que le anima. Ella no dice más que la pura verdad y la dice un obispo que prescindiendo de tergiversaciones jamás ha mentado. Pues ¿qué razón habrá para no creerlo? Yo siempre hablo claro, y sería un criminoso, un mal hombre y un mal obispo si biciera lo contrario.

Sírvanse V. SS. deponer toda duda para purificar la verdad de mis dichos.

Dios guarde a V. SS muchos años. Priego 19 de junio de 1811.

Señores Municipales

Manuel, obispo y abad de Alcalá.

Sres. Corregidor y Municipalidad de esta villa⁴⁵.

Su presencia continúa acreditada aún en 25 de marzo de 1812, fecha en la que autoriza la dispensa para contraer matrimonio de Francisco Pérez e Isabel de Castro, vecinos del Castillo de Locubín, a instancias del señor de la Morliere, “comandante de la plaza y fortaleza de Alcalá la Real”, que intercede ante el abad, en obsequio de la Religión y para evitar males mayores, en razón al trato escandaloso que los tales estaban dando desde hacía más de dos años y con el fin de la prole que pudiera resultar y de la negativa de los padres de los contrayentes⁴⁶.

⁴³ Ver su texto en Peláez del Rosal, M., “El abad de Alcalá la Real fray Manuel María Trujillo Jurado. Nuevos documentos para su biografía”, págs. 761-3 y 770 ss., estando en una sala de las casas-palacio que habitaba en la Carrera del Águila, ante el escribano don José García Hidalgo a presencia de don Francisco de Paula Quintas, diácono, y don Juan Carrillo de Rueda y don Joaquín Páez, vecinos de aquella población; también Peláez del Rosal, M., “Las últimas voluntades del abad de Alcalá don Manuel María Trujillo (Baena 1799-Priego 1814)”. RFR (*Revista Fuente del Rey*), 203. págs. 12-13.

⁴⁴ APP, id. *Doña María Manuela Villalba y Trujillo. Donación contra el Ilmo. Sr. Don Manuel María Trujillo y Jurado, su tío*, fols. 225 ss.

⁴⁵ AMP, caja 690-1, carta inserta en el cuadernillo de papeles sueltos. También comparece para otorgar poder especial a favor de procuradores. APP, oficio de José García Hidalgo, caja 407 (1809-1813), El Ilustrísimo Sr. Don Manuel María Trujillo y Jurado a Don Jacinto Díaz de la Cuesta y Argus, fol. 57.

⁴⁶ En 24 de abril de 1812 el abad dictó auto en el que se declaraba que atento a que los interesados se habían negado a cumplir la penitencia pública que le había impuesto por haber sigilado el parentesco que les ligaba, de acuerdo con el vicario de Castillo de Locubín, el doctor don Pedro José de Abril y Mesa, se ordenaba que de ningún modo se procediera a la revalidación de su matrimonio hasta tanto que humillados los contrayentes se prestaran voluntariamente a obedecer los preceptos de su prelado “que con tanta benignidad” les había tratado. El expediente refiere que la penitencia impuesta fue la de confesar y comulgar durante nueve meses un domingo de cada uno de ellos, oír dos misas en el mismo y rezar el rosario a la Santísima Virgen conjuntamente durante todos los días de un año entero. En 30 de mayo de 1812 todo quedó subsanado. Cfr. APA, libro 20 de desposorios, foliado aparte a continuación del expediente de la sobrina del abad.

No tenemos constancia de la estancia del abad en la villa de Priego durante la mayor parte del año 1812. Es posible que oficiara la fiesta de San Napoleón, en el día 15 de agosto, por imperativo de los ocupantes, celebrada con más solemnidad que la de las Mercedes⁴⁷. Cuando los franceses abandonan posteriormente la ciudad de Alcalá la Real el 15 de septiembre incendiando la Mota y la iglesia abacial, todo apunta a su ausencia en tan dolorosos momentos, como da a entender el cronista local Guardia Castellano.

El cronista alcalaíno⁴⁸ ponderando su conducta en este azaroso periodo dice:

Fue un preclaro varón lleno de ciencia y virtud que rigió con sumo acierto esta abadía en el difícil periodo de su gobernación, sorteando con tino los tiempos calamitosos de la invasión francesa y sufriendo no pocos expolios y amarguras, siendo, sin duda, la mayor de éstas, verse acusado, acaso con injusticia, por parte del pueblo, de no haber sabido conservar y defender de la saña salvaje del invasor; la preciada iglesia de Santa María de la Mota, cabeza de la Abadía, pasto de las llamas... cuando la retirada de la guarnición francesa.

A esta secuencia se referirá años después el propio abad en escrito inédito remitido desde Priego el 22 de febrero de 1813 a los “Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la villa de Priego”. Comienza diciendo el abad que les adjunta certificación de la doble relación de los ingresos que le correspondían por su Dignidad, según constaba en su Mayordomía, ascendentes a 62.436 reales con 2 maravedíes, en aplicación de la R.O. de 4 de abril de 1811, y de los que le correspondía contribuir con 13.000 “y más”, en lugar del cómputo oficial fijado en 36.000. A este exordio añade: “Supongo que para ello habrán V.SS tenido presente que yo deberé contribuir con precisión en cada uno de los Pueblos de mi Abadía con respecto a la Renta que en ellos perciba”, correspondiendo pagar por Priego poco más de 3.000. En su descargo añade lo siguiente:

Omito recordar a V. SS. que en obsequio de la justa causa que defiende la Nación española he sabido hacer sacrificios que aunque no iguales a mis deseos, al menos han dado a conocer el espíritu que me anima y han merecido la atención del mismo Trono; pero cuando la ocupación de los enemigos hizo que nada hubiese seguro a sus rapiñas, saben V. SS. que a la fuerza me hicieron desembolsar todo el numerario adquirido; destruyéndome las alhajas de mi casa y dejándome reducido a lo que es público y notorio. ¿Qué importa que mis rentas sean algo considerables si las disminuyó la escasez del anterior año y la devastación del enemigo común? Me es muy sensible que V. SS. se persuadan a que puede haber en mí la más mínima señal de disgusto o poca voluntad a sacrificarme por mi Patria. Nunca mi intención ha sido otra que la de serle útil en la parte que me cabe. Bajo este supuesto di orden a mi secretario para que pusiese a disposición de V. SS. cincuenta fanegas de cebada, que es de la que se puede disponer, proporcionada la del consumo de mis caballerizas... estoy pronto... a completar la cantidad que por el trimestre se me pide...

⁴⁷ VV.AA, *Historia de una ciudad fronteriza y abacial*, Jaén, 1999, III, pág. 329.

⁴⁸ Guardia Castellano, A., *Notas para la historia de Alcalá* cit. pág. 251.

EL ABAD TRUJILLO JURA LA CONSTITUCIÓN DE 1812

El 11 de octubre de 1812 se constituyó en las Casas Capitulares de la villa de Priego el licenciado D. Francisco del Castillo Valero, corregidor, justicia mayor y capitán a guerra de la ciudad de Jijona y su partido, y jefe político y juez de primera instancia de Priego y Carcabuey, con sus anejos. Acompañados por el alcalde, regidores y síndicos que componían el ayuntamiento provisional, con varios individuos del Cuerpo Nacional, se dirigieron a la iglesia de la Asunción⁴⁹. Tomando el asiento que les correspondía a cada uno, hizo lo propio el Ilmo. obispo abad “de esta diócesis”, Ilustrísimo señor don fray Manuel María Trujillo y Jurado, con el venerable clero y concurso de muchas personas “con la pompa y mayor magnificencia y se dio principio al solemne acto de la jura de la Constitución de la monarquía española”. La algarabía resultó espectacular: repique general de campanas, conciertos de música y salvas de fusilería por los soldados del Cuerpo Nacional, colocados a las puertas de la iglesia. Celebró la solemne misa el beneficiado propio don Agustín Lobatón y Soto, y en el ofertorio, estando prevenido un bufete con un Señor Crucificado junto a la silla de la primera autoridad, el corregidor, dio lectura a la Constitución; el escribano, el abad y su acompañamiento se aproximó a él y en alta voz se le recibió el siguiente juramento: “¡Juráis por Dios y por los Santos Evangelios guardar y hacer guardar la Constitución Política de la Monarquía Española sancionadas por las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación y ser fieles al Rey?” A lo que respondieron cada uno de ellos: “Sí, juro”.

Acto seguido se acercaron el vicario, don Manuel González, en representación del clero, y el síndico personero don Antonio Jiménez de la Carrera, en representación del común, repitiendo la misma fórmula de juramento. A continuación, el muy Reverendo Padre Lector de Sagrada Teología, fray Gonzalo de Arenas, hizo un breve discurso, de contenido patriótico, coreado con aclamaciones de la mayor ternura y afecto: ¡Viva la Religión Católica, Viva la Patria, Viva la Constitución, Viva nuestro soberano monarca el señor don Fernando VII, nuestros caros aliados los ingleses, nuestros dignos generales y tropas nacionales! Cantado el Te Deum la comitiva regresó a las Casas Capitulares, continuando las aclamaciones, corriéndose en la Plaza de la Constitución toros de doce máscaras, y celebrándose “bailes públicos con iluminaciones y otras diversas demostraciones de placer y júbilo”, como dejó anotado por orden del corregidor el escribano don Vicente Madrid y García⁵⁰. Atrás quedaban los donativos exigidos a la villa para subvenir a los seis mil vestuarios del General en Jefe del Cuarto Ejército que sumaron la cantidad de 183.273 reales y 16 maravedíes.

Al día siguiente, 12 de octubre, continúa el obispo-abad en la villa de Priego como se testimonia por la certificación de su secretario don José Clemente de la Plaza en esa fecha en la memoria presentada por el Dr. D. Manuel Rodríguez Palomeque, presbítero de la villa de Carcabuey y poseedor de dos capellanías de patronato universal y voluntario nombramiento fundadas en Alcalá la Real y de corto producto para su unión⁵¹.

⁴⁹ Cfr. AMP, caja 22. (cuaderno sin paginar) *Año 1812 en que por la gran misericordia del Dios de los Ejércitos por medio del sabio gobierno de S.M. las Cortes Generales de España hemos sacudido el yugo insoportable del tirano de la Europa y que en el feliz día 3 de octubre da principio el ilustre Ayuntamiento de Priego a la formación del caja capitular de acuerdos, cuyo documento hasta ahora no se ha creado desde la entrada de los franceses a estas Andalucías.*

⁵⁰ AMP, caja 22, año 1812, cabildo de 11 de octubre.

⁵¹ APP (Sección Carcabuey), protocolo de Cristóbal Ortiz, años 1809-1814, (1813) fols. 94 ss. y 128 ss.

La estancia en Priego debió prolongarse aún algún tiempo más, ya que en 12 de diciembre de este mismo año lo localizamos allí, autorizando un memorial de data a censo a Fernando García Calatayud de un corral contiguo a la ermita alcalaína de San Antón⁵².

EL ABAD TRUJILLO Y SUS RELACIONES ECONÓMICAS

Un aspecto apenas estudiado es el relativo al patrimonio personal del abad Trujillo. Existen algunas noticias que nos revelan varios negocios o transacciones llevadas a cabo a lo largo de su vida. Traemos a colación un primer préstamo hecho al conde de Luque, marqués de Algarinejo y vecino de Granada, don Cristóbal Fernández de Córdoba, reconocido en escritura de 23 de abril de 1808 otorgada en la villa de Priego, por importe de 100.000 reales “por hacerle merced y buena obra” para que le fueren devueltos en un plazo de tres años, e hipotecando como garantía un molino harinero construido recientemente en la ribera del río Marbella, con dos huertas en término de Luque, lindando con huertos de la iglesia parroquial de esta localidad. En el mismo instrumento notarial consta habersele satisfecho la deuda en 17 de noviembre de 1810⁵³.

Meses después se registra otro préstamo hecho a la baenense doña María Arrabal, viuda de don Francisco León. El documento tiene fecha 7 de noviembre de 1808 y es otorgado en la villa de Priego por el que se obliga a pagarle la cantidad de 4.000 reales que declara haberlos recibido de manos de S.S. Ilma. para urgencias de su casa y familia el día 15 de agosto de 1809, hipotecando al efecto una haza de fanega y media de su propiedad sita en la villa de Albendín⁵⁴.

En otro documento ulterior, de fecha 2 de abril de 1811, desde su Casa-Palacio de Priego otorga otra escritura a cuyo tenor declara el abad que estando el marqués de Astorga, conde Altamira y conde de Sessa⁵⁵ para atender gastos precisos al honor de su casa le pidió el favor de prestarle 100.000 reales, a lo que accedió correspondiendo a su súplica. El prestatario le giró dos letras a favor de don Bartolomé Agustín de Diego, dadas en Madrid el 29 de abril de 1808, una de 55.000 reales y otra de 45.000, que fueron satisfechas por el abad a consecuencia de varios endosos a don Francisco de Paula García y Calatayud, vecino de Alcalá la Real. El conde de Sessa despachó libranza a su administrador don Francisco Martínez López para que fueran pagadas a la orden del abad, pero no pudo tener efecto por carecer de liquidez para ello, por lo que el abad no tuvo más remedio que otorgar un poder a favor de don Facundo Díaz de la Cuesta Argus, vecino de Madrid, para que exigiera su cobro “haciéndome falta para sostener mi dignidad”. Al mismo tiempo se hacía preciso recurrir a la Comisión Imperial de Secuestros e Indemnizaciones de la villa y corte de Madrid por haberle sido embargados los bienes y rentas al conde por aplicación del decreto de confiscación de 12 de noviembre de 1808⁵⁶.

⁵² AHPJ (Archivo Histórico Provincial de Jaén), Protocolo de José de Sola Hernández, caja nº 5521, Francisco de Paula García Calatayud, Presbítero, data a censo contra don Fernando García Calatayud, fols. 14 ss.

⁵³ AMP, oficio de José García Hidalgo, caja 406, año 1806-1808, *El Ilustrísimo señor don Fray Manuel María Trujillo y Jurado, obligación contra el señor don Cristóbal Fernández de Córdoba*, fols. 112 r y 113 v.

⁵⁴ AMP, oficio de Domingo García Hidalgo, caja 419, años 1807-1808, *El Ilmo obispo abad de esta villa, obligación contra doña María Arrabal*, fol. 928 r. y v.

⁵⁵ AMP, oficio de José García Hidalgo, caja 406, año 1806-1808, *El Ilustrísimo señor don Fray Manuel María Trujillo y Jurado, obligación contra el señor don Cristóbal Fernández de Córdoba*, fols. 112 r. y 113 v.

⁵⁶ AMP, oficio de José García Hidalgo, caja 407 cit., *El Ilmo. Sr. D. Manuel María Trujillo y Jurado, poder especial a don Facundo Díaz de la Cuesta Argus*, fol. 57. Dicho poder lo había reiterado en 7 de

Por la carta dirigida por el abad Trujillo a la Junta de Beneficencia de Alcalá la Real sobre la conducta del Pbro. don Juan Manuel Vilches en 20 de noviembre de 1813, sabemos que el abad residía en Priego en esta fecha⁵⁷, en donde debió permanecer hasta el fin de sus días⁵⁸.

MUERTE DEL ABAD EN LA VILLA DE PRIEGO Y ENTIERRO DEFINITIVO EN SU VILLA NATAL (1814-1815)

Tenemos constancia de las dolencias y enfermedades que padeció el abad Trujillo a lo largo de su vida. Tal vez el recrudecimiento de alguna de ellas le llevara a la tumba. El hecho luctuoso ocurrió el 1 de marzo del año 1814, a los 86 de edad. Fue sepultado y depositado su cuerpo en la parroquia de Santa María (la Asunción) el jueves 3 de marzo⁵⁹, revestido de pontifical conforme a su dignidad, con entierro, y oficio solemne general, encomienda, plata, vestuario, cinco responsos, dobles a pino, con asistencia de música, asistencia de las cofradías de San Pedro y del Santísimo y comunidades religiosas. Dejó 2.000 misas y cuantas se pudieren decir por todos los sacerdotes y religiosos en los días inmediatos a sus exequias. Cumpliéndose con su testamento fue trasladado su cadáver al año de su fallecimiento a Baena, su patria chica, y sepultado en la capilla de San Diego del convento de San Francisco, en donde hoy luce su túmulo de mármol y lujoso jaspe.

Como corolario podemos afirmar que este baenense ilustre, que sirvió a la Iglesia y a la Corona con desenfado, tuvo que afrontar situaciones asaz difíciles, de muchas de las cuales, como hemos expuesto con fuerte base documental, salió airoso. Se enfrentó a sus propios correligionarios, detectando la corrupción de muchos de ellos, reprendiendo su conducta, sin miedo a las represalias. Se opuso al poder civil y edilicio en defensa de la jurisdicción eclesiástica, sin temblarle el pulso, por considerar que era su deber y su oficio. Se granjeó la enemistad de muchos poderosos, y con sus bienes y rentas, no sabemos si suficientemente, auxilió a pobres y necesitados. Pero lo más sobresaliente de su periplo vital fue sin duda conseguir la fundación de las Casas de Misericordia para Niños Expósitos de Priego y de Alcalá, aplicando recursos económicos que no estaban siendo bien administrados, en un largo proceso burocrático, que al final hizo posible que ambas localidades remediaran una carencia palpable, como era la atención, cuidado e instrucción de los menores a los que el destino les había escamoteado el derecho a la paternidad natural.

mayo de 1810 con otro a favor de don Matías Pablo Blanco, vecino y del comercio de Andújar. AMP, oficio de José García Hidalgo, caja 407 cit., *El Ilmo. Señor Don Fray Manuel María Truxillo y Jurado. Poder especial a Don Matías Pablo Blanco*, fol. 29 r. y v.

⁵⁷ Ver este importante documento y sus implicaciones en Peláez del Rosal, M., *El abad de Alcalá la Real fray Manuel* cit., págs. 773 y 778 ss.

⁵⁸ En el año 1813 comparece para otorgar poderes a procuradores. APP, oficio de José García Hidalgo, caja 407 cit., *El Ilmo. Sr. Don Manuel María Trujillo y Jurado a don José Alano Valverde y Luján*, fol. 74

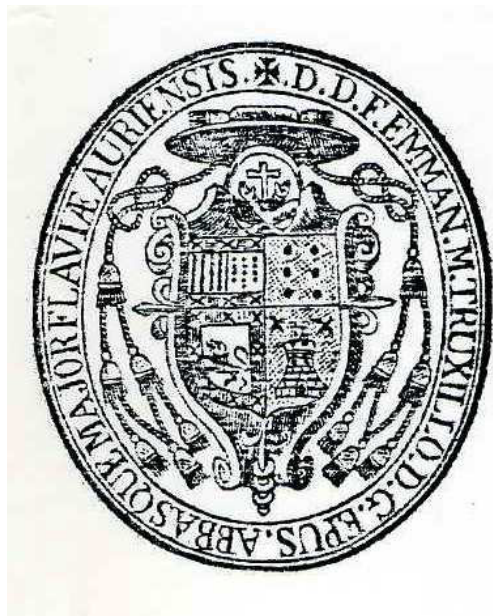
⁵⁹ APA, Libro 24 de Defunciones (de 1809 hasta 1822), fol. 155.



Portada del Libro titulado Abadía de Alcalá la Real



Carta del Abad al corregidor de Priego



Sello del Abad Trujillo



Armas del Abad en su casa baennense



Casa del obispo abad reformada



Casa del obispo abad Trujillo en Baena a principios del siglo XX



Escudo de armas en su t mulo



Efigie del abad en su capilla sepulcral



Lauda del abad

EL BATALLÓN PRIMERO DE CATALUÑA Y ALCALÁ LA REAL

Pedro Luis Pérez Frías

Teniente Coronel, reserva. Doctor en Historia

La partida de bautismo de Pep Ventura señala que José María de la Purificación era hijo de Benito Vuenaventura, sargento segundo de la primera compañía del batallón primero de Cataluña, 2º ligero. ¿Cuál era esta unidad? ¿estaba de guarnición en Alcalá la Real? ¿por qué estaba allí?. Con este trabajo pretendo dar respuesta a estas cuestiones

CONSIDERACIONES PREVIAS

Cuando Fernando VII regresa a España el 23 de marzo de 1814, atravesando la frontera en Cataluña y pernoctando en Figueras, la guerra contra Napoleón estaba a punto de concluir. La firma del Tratado de Valençay, por el que Napoleón devolvía la corona a Fernando VII y se firmaba la paz, el 11 de diciembre del año anterior había sido el inicio del fin. Sin embargo, las Cortes habían mostrado su reticencia al regreso del monarca y al propio tratado. Así, el 2 de febrero de 1814 habían aprobado un Decreto estableciendo que no se reconocería por libre al Rey ni se le prestaría obediencia hasta que no prestase en el Congreso Nacional el juramento a la Constitución; algo más de dos semanas después, el día 19 de ese mismo mes, las Cortes dirigieron un manifiesto a los españoles rechazando el tratado de Valençay.

Seguramente, el Rey conocía estos hechos cuando abandona Valençay el 14 de marzo e inicia su viaje de regreso a España; nueve días después llega a Figueras –todavía ocupada por tropas francesas– y no será hasta el día siguiente, el 24, cuando el Monarca sea recibido por el General Copons en las orillas del río Fluviá, al sur de Figueras, ya en territorio plenamente liberado. El viaje real sigue hacia Valencia, donde se le hizo entrega el 16 de abril del llamado “Manifiesto de los Persas”.

En pocos días Fernando VII prepara la reinstauración de la monarquía absoluta. El 4 de mayo declara nula y sin efecto la Constitución de 1812 y todas las disposiciones dictadas por las Cortes de Cádiz. Siete días después, el 11, Antonio Joaquín Pérez, presidente de las Cortes, firma su disolución. El mismo día, el General Francisco Ballesteros felicita a Fernando VII por su libertad, desde Fregenal de la Sierra. Dos días más tarde, el 13 de mayo, Fernando VII entra en Madrid, ya como monarca absoluto.

Termina la Guerra de la Independencia después de 2.249 días de enfrentamientos; pero la situación interna no se presenta nada halagüeña. Las guerras de emancipación en América, que se habían iniciado ya en 1810; la oposición de los liberales al modelo absolutista reinstaurado por el monarca y la proliferación de malhechores y salteadores que ponen en jaque el orden público, serán factores principales en el devenir del ejército durante los próximos años.

Así, entre 1812 y 1817, la comisión de Reemplazos recaudó más de 300 millones de reales, suma que permitió movilizar varios Ejércitos para Ultramar (un total de 30 expediciones y 47.000 soldados).

Una de las más significadas será la del general Morillo que se convirtió en la más destacada y costosa y que, a pesar de crearse para combatir la insurgencia en La Plata,

finalmente tuvo como destino Venezuela. Esta expedición salió de Cádiz en febrero de 1815 con cerca de 15.000 soldados, 42 transportes y 18 navíos de guerra. Clonard señalaría años más tarde respecto a esta expedición:

El renombre y prestigio de este jefe, la fuerza de 10.000 hombres que constituían por sus cualidades y equipo la flor de nuestro ejército, la combinación con 2.800 que a las órdenes del general Hore debían darse a la vela, la reserva de veinte mil infantes y 1.500 caballos que se preparaba con asombrosa celeridad para hacerle seguir la misma ruta en hora oportuna, y aquel gran aparato de buques, todo hizo concebir las más lisonjeras esperanzas acerca del éxito de la guerra.

Entre los cuerpos embarcados con Morillo estaba un batallón del primero de Tiradores de Cataluña y en otras expediciones posteriores se integraría, por dos veces el primero de Voluntarios de Cataluña. Unidades que abordaré más adelante en detalle. Lo cierto es que Andalucía se convirtió en zona de concentración de las diversas expediciones que tuvieron el puerto gaditano como punto inicial de la travesía, como muestra el siguiente cuadro.

Cuerpos embarcados en Cádiz con destino a América, desde 1812

| Nombre regimiento | Nº batallones | Fuerza | Fecha | Destino |
|----------------------------|---------------|--------|-------------------|----------------|
| Fernando VII | 1 | 774 | 1 agosto 1812 | Veracruz |
| Extremadura | 1 | 854 | 21 noviembre 1812 | Veracruz |
| Saboya | 1 | 854 | 17 febrero 1813 | Veracruz |
| Lorca | 1 | 820 | 3 mayo 1813 | Montevideo |
| 3º Americano | 1 | 858 | | |
| Granada | 2 | 1213 | 5 agosto 1813 | Puerto Cabello |
| Talavera | 1 | 819 | 25 diciembre 1813 | Lima |
| Legión Extremeña | 1 | 1289 | 10 enero 1815 | Lima |
| León | 1 | 1289 | 17 febrero 1815 | Venezuela |
| Unión | 1 | 1289 | | |
| Voluntarios de la Victoria | 1 | 1289 | | |
| 1º Tiradores de Cataluña | 1 | 1289 | | |
| 1º Tiradores de Castilla | 1 | 1289 | | |
| Barbastro | 1 | 1289 | 17 febrero 1815 | Venezuela |
| Tiradores de Doyle | 1 | 1289 | | |
| Órdenes Militares | 2 | 1296 | 14 abril 1815 | Veracruz |
| Voluntarios de Navarra | 1 | 779 | | |
| 1º Voluntarios de Cataluña | 1 | 401 | 2 mayo 1815 | Panamá |
| Voluntarios de Gerona | 1 | 800 | 17 diciembre 1815 | Lima |
| Cantabria, tercer batallón | 1 | 800 | 3 febrero 1816 | Panamá y el |
| Granada | 1 | 663 | 20 abril 1816 | Callao |
| Provisional | 1 | 600 | 25 abril 1816 | Puerto Rico |
| Zaragoza | 2 | 1639 | 5 enero 1817 | Habana |
| Navarra | 2 | 1600 | 27 marzo 1817 | Veracruz |
| Burgos, segundo batallón | 1 | 800 | 1 abril 1817 | Venezuela |
| Burgos, primer batallón | 1 | 800 | 6 mayo 1817 | Venezuela |

| | | | | |
|--------------------------------------|---|------|---------------|--------|
| Cantabria, primer y segundo batallón | 2 | 1000 | 21 mayo 1818 | Lima |
| 1º Voluntarios de Cataluña | 1 | 1200 | 19 julio 1819 | Lima |
| Málaga | 1 | 1000 | | Habana |

Fuente: Elaboración propia a partir datos de Clonard

Estas unidades expedicionarias eran acantonados en diversas poblaciones andaluzas, a la espera de su embarque. Así queda de manifiesto en la relación que exponía la situación del Ejército expedicionario de Ultramar a 6 de julio de 1819, que insertamos a continuación.

Esta concentración dio lugar a que al malestar de una tropa reclutada forzosamente, mal pagada y peor alimentada se uniese el de la oficialidad. La situación era reflejo de la problemática de un ejército absolutista que en gran medida no había sido capaz de depurar a aquellos oficiales que habían ascendido durante la guerra contra los franceses por sus méritos en el campo de batalla, pero que no eran nobles. La estrategia del monarca pasaba por destinar a estos oficiales a las campañas americanas, con la finalidad de alejarlos de las pretensiones conspirativas liberales en la Península.

Algunos de los pronunciamientos más destacados fueron los de Francisco Espoz y Mina, septiembre de 1814 en Pamplona; Porlier, en 1815; Lacy y Milans del Bosch (la conspiración del Triángulo), abril de 1817 en Barcelona. La suerte de sus protagonistas fue diversa, mientras Porlier y Lacy fueron fusilados, Espoz y Milans del Bosch pudieron escapar a Francia.

Ejército Expedicionario de Ultramar 6 de julio de 1819

| Cuerpo | Jefe de Unidad | Situación geográfica |
|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
| Batallón 1.º Aragón | Coronel Antonio Roten | Puerto Santa María |
| Batallón 2º Aragón | Coronel Antonio Roten | Puerto Santa María |
| Batallón Ligero Canarias | Brig. Demetrio O'Daly | Puerto Santa María |
| Batallón 2.º Soria | Coronel Salvador Díaz Berrio | Puerto Santa María |
| Batallón 2.º Valencia | Coronel Sebastián Velasco | Puerto Santa María |
| Batallón 1.º Cataluña | Coronel Antonio Quiroga | Puerto Santa María |
| Batallón Guías del Gral. | Cap. Ramón María Labra | Puerto Santa María |
| Batallón 2.º Asturias | Tte. Coronel Santos San Miguel | Puerto Santa María |
| Regimiento Dragones del Rey | Coronel José González Anieo | Puerto Santa María |
| Brigada Artillería a pie | Coronel Joaquín Ponte | Puerto Santa María |
| Batallón 2.º Rey | Coronel Salvador Hes | Cádiz |
| Batallón 2.º Princesa | Tte. Coronel Joaquín Gayón | Cádiz |
| Batallón Príncipe | Coronel José Cadaval | Cádiz |
| Batallón América | Coronel Pedro Guerra | Cádiz |
| Batallón Guadalajara | Coronel Hierro | Cádiz |
| Regimiento Dragones del General | Coronel Juan Dewitte | Jerez de la Frontera |
| Regimiento Farnesio | Coronel Andrés Briones | Jerez de la Frontera |
| Regimiento Alcántara | No se ha encontrado | Jerez de la Frontera |
| Batallón 2.º Málaga | No se ha encontrado | Sanlúcar Barrameda |
| Batallón Sevilla | No se ha encontrado | Sanlúcar Barrameda |

| | | |
|----------------------|----------------------------|--------------|
| Escuadrón Artillería | Coronel Miguel López Baños | Puerto Real |
| Batallón Zapadores | Coronel Sánchez | Puerto Real |
| Batallón 2º Cataluña | Coronel Rodríguez Callejas | San Fernando |

EL EJÉRCITO DE FERNANDO VII

El Ejército que se encontró Fernando VII a su llegada a Madrid, en mayo de 1814, era resultado de seis años de conflicto. A lo que se añadía el ya citado conflicto americano. En términos generales estaba organizado en cinco grandes grupos funcionales:

- Las tropas de la Casa Real
- Infantería
- Caballería
- Artillería
- Ingenieros

Centrándonos en el ejército metropolitano y, concretamente, en los dos núcleos más numerosos –Infantería y Caballería– hay que destacar que en el sexenio 1815 - 1820 sufre diversas variaciones. Con una notable disminución de los regimientos de infantería en 1815, donde desaparecen prácticamente un tercio de los cuerpos que subsistían desde el final de la guerra; una estabilización entre 1816 y 1818, y una nueva reducción de ambas Armas, mucho más pequeña en 1819 (Ver tabla siguiente)

| | 1815 | 1816 | 1817 | 1818 | 1819 | 1820 |
|------------|------|------|------|------|------|------|
| INFANTERÍA | 157 | 106 | 106 | 106 | 95 | 95 |
| CABALLERÍA | 30 | 30 | 30 | 30 | 22 | 22 |

La organización de ambos núcleos es distinta y varía a lo largo de estos seis años. Así, la Infantería, se organiza fundamentalmente en Infantería de línea, Infantería ligera y Milicias. La infantería de línea, a su vez, cuenta con regimientos de línea españoles, suizos y, durante algunos años, italianos. En cuanto a la reducción de unidades, se ve una evolución muy distinta en cada grupo, salvo la aparición casi anecdótica de la infantería italiana en el trienio 1816 -1818. (Ver tabla siguiente)

| INFANTERÍA | 1815 | 1816 | 1817 | 1818 | 1819 | 1820 |
|------------|------|------|------|------|------|------|
| LÍNEA | 68 | 46 | 46 | 46 | 39 | 39 |
| SUIZOS | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| ITALIANA | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| LIGERA | 56 | 13 | 13 | 13 | 10 | 10 |
| MILICIAS | 30 | 43 | 43 | 43 | 43 | 43 |

Los regimientos suizos mantienen su número durante todo el sexenio, pero cambia ligeramente su participación en el conjunto de la infantería. Las milicias crecen en 1816 y mantienen el número de regimientos hasta 1820, aumentando su importancia a partir de 1819. La infantería de línea, después de la fuerte reducción de 1815, casi un tercio de los cuerpos desaparecen, vuelve a reducir sus regimientos en 1818, pero en mucha menor medida. La infantería ligera experimenta una reducción aun mayor por el reglamento del 2 de marzo de 1815, más de las tres cuartas partes de los cuerpos son suprimidos (3 de cada 4), y en 1818 aún perderá algún cuerpo más, aproximadamente la cuarta parte de los existentes.

La Caballería, por su parte se organizaba en dos núcleos: la Caballería de Línea y la Caballería Ligera. En el primero se integraban también los regimientos de Coraceros. En el segundo se diferenciaba, al menos hasta 1819, entre Dragones, Cazadores y Húsares (ver tabla siguiente).

| | | | | | | |
|----------------------|------|------|------|------|------|------|
| CABALLERÍA | 1815 | 1816 | 1817 | 1818 | 1819 | 1820 |
| REGIMIENTOS DE LÍNEA | 16 | 17 | 17 | 17 | 13 | 13 |
| DRAGONES | 8 | 5 | 5 | 5 | 0 | 0 |
| CAZADORES | 3 | 4 | 4 | 4 | 0 | 0 |
| HÚSARES | 3 | 4 | 4 | 4 | 0 | 0 |
| CABALLERÍA | 14 | 13 | 13 | 13 | 9 | 9 |

El número de regimientos se mantiene entre 1815 y 1818, con un pequeñísimo intercambio de un cuerpo entre los núcleos de línea y ligera a partir de 1816. El mayor cambio, será la unificación de los regimientos de la caballería ligera a partir de 1819, desapareciendo la diferenciación que hasta entonces existía; a lo que se añade una reducción de 8 regimientos repartidos a partes iguales entre los dos núcleos.

Según el reglamento del 2 de marzo de 1815 cada regimiento de línea constaba de tres batallones iguales en su pié y fuerza; el batallón de una compañía de granaderos, otra de cazadores y seis de fusileros; y la compañía de un capitán, dos tenientes, dos subtenientes, un sargento primero, cuatro segundos, dos tambores (que en las de cazadores habían de ser cornetas), ocho cabos primeros, cuatro segundos y 48 soldados.

En cada compañía se destinaba un cabo primero, a elección del capitán y con el título de furriel, para ayudar al sargento primero en la distribución del prest y formación de las cuentas.

La plana mayor del regimiento se componía del coronel y teniente coronel; y la del batallón de un comandante, declarado segundo teniente coronel vivo, un primer ayudante de la clase de capitán, encargado de la oficina y detall del batallón; un segundo ayudante de la clase de teniente, un abanderado de la de subteniente, un capellán, un cirujano, un maestro armero, un cabo, seis gastadores y dos pífanos.

En la infantería ligera el número de compañías de cada batallón era el mismo que en la de línea, y la compañía constaba de igual número de oficiales, sargentos y cabos, con un tambor, dos cornetas y 111 soldados.

La plana mayor de un batallón ligero, la constituían un comandante, que era teniente coronel vivo, un segundo comandante, que seguía la escala de los comandantes de batallón, un primer ayudante, de la clase de capitán, un segundo ayudante de la de teniente, un abanderado, de la de subteniente, un capellán, un cirujano, un maestro armero y un tambor mayor.

Se verificó esta organización sobre la base de los antiguos regimientos, completando la fuerza de los batallones 2º y 3º los cuerpos modernos y los provinciales declarados de línea.

El otro gran cambio para la Infantería será el del reglamento de 1.º de marzo de 1818. Además de la reducción en los regimientos ya señalada, se dispuso que en tiempo de guerra debía aumentarse en cada compañía un teniente, un subteniente, un sargento segundo, un tambor o corneta, cuatro cabos primeros, cuatro segundos y 60 soldados.

La plana mayor de cada regimiento de línea, la formaban un coronel, un teniente coronel mayor, dos comandantes, dos ayudantes primeros, dos segundos abanderados, dos capellanes, dos cirujanos, dos maestros armeros y un tambor mayor.

La de cada batallón estaba compuesta de un comandante, un ayudante primero, uno segundo abanderado, un capellán, un cirujano y un maestro armero.

En los batallones de infantería ligera su fuerza era igual a la de los de línea, recibiendo en tiempo de guerra el mismo aumento que estos.

La plana mayor se componía de un comandante, que era teniente coronel vivo, de un segundo comandante, un ayudante primero de la clase de teniente, un segundo abanderado, un capellán, un cirujano, un maestro armero y un tambor mayor.

Los comandantes de los batallones ligeros, eran coroneles vivos de infantería, y gozaban del haber de tales a los ocho años de servicio en sus empleos de comandantes efectivos.

Para llevar a cabo esta reforma se dispuso que se extinguiesen los cuerpos de denominación extranjera, exceptuándose los de Valençey e Imperial Alejandro, y atendiendo en los demás a la antigüedad de su creación, en igualdad de circunstancias; lo cual dio por resultado la supresión de los regimientos de Irlanda, Hibernia, Voluntarios de Madrid, Ultonia, Lorena, Nápoles, Bailen, Borbón y San Marcial, en la infantería de línea; y en la ligera desaparecieron los de Albuera y Voluntarios de Navarra, refundiéndose en varios cuerpos la fuerza de unos y de otros.

La organización del ejército afectará a la presencia de esas unidades en Andalucía, pero no a la organización territorial militar. A grandes rasgos, se mantendrá la división del territorio andaluz en dos Capitanías Generales, la de Andalucía y la de Granada. Por otro lado, el problema del orden público propiciará la creación de comandancias militares, solución fuertemente contestada que será de brevísima vida.

En efecto, en 1815, se crean comandancias militares de 1.^a y 2.^a clase y se regula su funcionamiento en un reglamento. El 10 de agosto de ese año, el general Francisco Ballesteros, uno de los caudillos de la reciente Guerra de la Independencia, firmaba la orden circular que ponía de manifiesto las intenciones de Fernando VII de dejar los problemas de orden público en manos militares. Con la creación de estas comandancias militares el Rey pretendía extinguir y contener los desórdenes cometidos por los desertores, ladrones, contrabandistas y malhechores que, a causa de la guerra, inundaban las provincias de la monarquía.

Según el reglamento, los jefes de las comandancias militares de 2.^a clase podrían proponer la creación de comandancias militares de 3.^a clase en el territorio de sus respectivas jurisdicciones. Todos los comandantes militares podían solicitar oficialmente ayuda de las Justicias y de los Administradores y demás jefes de los ramos de la Real Hacienda para el perfecto conocimiento del territorio de su mando. La dependencia jerárquica seguía la línea Secretaría de Estado y de despacho de Guerra – comandantes generales de distrito – comandantes militares de 1.^a clase – comandantes militares de 2.^a clase – comandantes militares de 3.^a clase.

Las protestas contra la implantación de estas comandancias fueron de tal calado que, antes de pasar cuatro meses, la Gaceta de Madrid publicaba, el 31 de octubre, un nuevo real decreto, de fecha 24 del mismo mes, extinguiendo las comandancias militares, disponiendo que para cumplir su objeto relativo a la persecución de los malhechores y logro de la tranquilidad pública en todo el reino, ejerciesen las Autoridades respectivas las facultades que les daban las leyes en los mismos términos que se había verificado hasta el año 1808, sin innovación alguna.

EL BATALLÓN PRIMERO DE CATALUÑA

La respuesta a las cuestiones planteadas inicialmente sobre esta unidad la podemos encontrar en la monumental obra del Conde de Clonard, Serafín María de Sotto y Abbach (Tercer conde de este título), *Historia Orgánica de las Armas de Infantería y Caballería Españolas, desde la creación del Ejército permanente hasta el día*, publicada en los años 50 del siglo XIX.

En esta obra Clonard señala al recoger el historial del Regimiento de Cataluña: Mientras que aún existía este veterano, creóse el gemelo en Cataluña en 7 de noviembre del año 1811, bajo el título de Tiradores de Cataluña, sirviéndole de base varias compañías “coregimentales”, ascendiendo su fuerza en las seis de que se compuso, de 200 hombres cada una con arreglo a la real orden de 5 de julio de 1803, a 1.200 plazas.

Este regimiento de Tiradores de Cataluña quedó reducido a cuadro en 1813, pasó a Galicia, en donde volvió a reorganizarse, teniendo entrada en él todos los soldados del veterano que habían asistido a la expedición del Norte, y desembarcaron en la Coruña, aumentándose hasta ocho compañías, aunque subsistiendo el mismo total de sus fuerzas. En primero de enero de 1816, tomó el nombre de 1º de Cataluña, 2º ligero.

Además, para que en la península “quedara una memoria palpitante de este regimiento”, se creó un tercer gemelo en el año de 1819 que se dio a mandar al coronel don Tomás Salvany. Éste perdió su nombre por el Decreto de las Cortes de 1º de noviembre de 1820, y Real orden de 30 de julio de 1821, tomando el de Bailén.

Resulta, pues, que este cuerpo estaba dividido del modo siguiente:

I Gemelo, 1º voluntarios de Cataluña, Nueva Granada

II Gemelo, 1º voluntarios de Cataluña, Isla de Cuba.

III Gemelo, 1º voluntarios de Cataluña, Península.

Clonard recogía una larga relación de los diversos nombre que habían tenido estos tres regimientos a lo largo de la historia:

Primer Gemelo: 1701, Trinchería; 1707, Cataluña; 1762, 1º voluntarios de Cataluña.

Segundo Gemelo: 1811, Tiradores de Cataluña; 1816, 1º Voluntarios de Cataluña.

Tercer Gemelo: 1819, 1º voluntarios de Cataluña

Por las fechas de creación, ya vemos que el Tercer Gemelo no pudo estar en Alcalá la Real en el momento de nacimiento de Pep Ventura. Más adelante concretaremos cual de los otros dos pasó por la ciudad. De momento indicaré que la uniformidad para el Primero de Cataluña (I gemelo), en 1815, se indicaba así en el Estado Militar de ese año:

Casaca azul; solapa, cuello y vuelta carmesís; botón, vivo y pantalón blanco; otro [pantalón] pardo; capote gris; botín negro, y morrión.

Mientras que el primero de Cataluña, 2º ligero (II gemelo) a partir de 1816 tuvo la siguiente, según el Estado Militar de aquel año:

Casaca, solapa y forro azul turquí; cuello, vuelta y hombreras y vivo anteado, botón dorado; ojales de la solapa con vivos de paño también anteado; chaleco y calzón blanco; botín largo de paño negro; pantalón ancho azul turquí, y de lienzo blanco con medios botines.

HISTORIALES

El dato definitivo para saber cual de estas unidades pasa por Alcalá la Real o, al menos, se relaciona con la ciudad son los historiales o “hechos de armas” del regimiento de

Cataluña que refleja el Conde de Clonard en su obra. Para mayor claridad, he creído conveniente separar los correspondientes a cada uno de los gemelos, ya que en el original se sigue simplemente el orden cronológico por años, relatando los correspondientes a uno u otro indistintamente.

PRIMER GEMELO

El 5 de octubre de 1811 se embarca en Cádiz para Tarifa; recibe la orden de pasar al Campo de Gibraltar el 1º de noviembre, y queda unido a la 1ª división que mandaba el mariscal de campo D. Francisco Copons y Navia correspondiente al quinto ejército. Formando la vanguardia con cuatro compañías de cazadores de varios cuerpos se halla en la acción de Bornos el 5, en la que el enemigo queda completamente derrotado con una pérdida considerable de muertos, heridos y prisioneros, dos piezas de artillería con sus correspondientes arzones y carros de municiones, todos sus almacenes, equipaje del general Semellé¹, muchísimas mochilas y armas que abandona en su fuga.

Este valiente cuerpo tuvo la baja de su sargento mayor D. Domingo de Senespleda, herido, 10 muertos, 35 heridos y tres prisioneros de la clase de tropa. Retírase el ejército al campo de Gibraltar; y reforzado el enemigo, intenta a toda costa destruir el nuestro. No se le ocultaba al general en jefe este designio, y mandó replegar sus tropas sobre la línea del mismo Gibraltar bajo los fuegos de la plaza. Nombrado el coronel de Cataluña comandante general de la vanguardia que formaban el regimiento de su inmediato mando, el de Voluntarios de Barbastro y el llamado Provisional, recibe las instrucciones correspondientes para obrar a retaguardia del enemigo a fin de incomodarle e interceptar sus convoyes. Acomete al amanecer del 7 de diciembre la villa de Estepona, donde una columna de 500 infantes y 100 caballos franceses custodiaban un numeroso convoy de víveres dispuesto para San Roque; y después de un reñido combate los imperiales abandonan el pueblo, dejando en poder de nuestras tropas unas ochenta caballerías cargadas de víveres, un almacén de municiones, las ollas y ranchos, seis mil raciones y unas 400 mochilas llenas de ropa; perdiendo un jefe, un oficial y 38 soldados muertos en el campo de batalla, y más de 150 heridos. No contando Cataluña a la sazón con más fuerza que la de 235 hombres, tuvo que lamentar la pérdida del teniente D. Ramón Lancha y siete soldados que murieron gloriosamente, saliendo heridos el capitán D. Ramón Armengol y 26 individuos de tropa. Vuelve la columna a la sierra de Ronda con el objeto de quitar al enemigo todos los medios de subsistencia, inutilizándole los molinos harineros; a la vista de estos estragos emprenden los franceses la retirada, desvanecidas sus brillantes esperanzas, y con grandes menguas en sus filas. Sin embargo, no desistieron de sus intentos y reconcentrando toda su gente disponible, pusieron sitio a Tarifa, cuya plaza mandaba el general D. Francisco Copons y Navia; si bien este cuerpo no contribuyó directamente a su defensa, verificó varios movimientos sobre la vanguardia enemiga, logrando interceptarle algunas órdenes y aun víveres, hasta que obligaron a los imperiales a levantar el campo, desesperanzando el llevar a cabo su plan y emprendieron la retirada.

1812. Destinado este cuerpo a la columna volante del brigadier D. Guillermo Liversey, concurre el 2 de febrero a la acción de las poblaciones del Prado del Rey, en la que se cubrió de gloria, causando al enemigo la baja de unos 150 hombres, entre ellos dos oficiales prisioneros; consistiendo la suya en 7 muertos y 13 heridos. El 14 asiste a un

¹ Jean-Baptiste Pierre de Semellé.

reconocimiento sobre Alhaurín el Grande, y el 16 a la gloriosa jornada de Cártama, en la que el enemigo es derrotado, y su general, el barón de Maransin, gravemente herido. El 14 de abril acomete a los franceses y los desconcierta en Álora y persigue en su retirada, causándoles notable pérdida de muertos, heridos y prisioneros, y entre los primeros un jefe que llevaba la insignia del cordón de honor. El soldado de este regimiento D. Juan Vivo, hizo por sí solo cinco prisioneros. El 28 encuéntrase en la acción del pueblo del Burgo, después de la cual emprende su retirada por la desigualdad de fuerzas, con la pérdida de un muerto y dos heridos. Era el primero de julio cuando a este regimiento se le puso bajo el pié de infantería de línea, según el reglamento de 8 de mayo último, destinándosele la gente del batallón llamado de la Hoya de Málaga, que constaba del primer sargento mayor D. Constancio Martínez, el segundo, D. Francisco Clós, dos capitanes, siete tenientes, ocho subtenientes, seis sargentos, cuatro tambores y 305 soldados, que unidos a los incorporados de varios hospitales, elevaron el de sus fuerzas a 824 plazas. Con ellos concurre el 9 a la acción de la villa de Coín, ocupada por los enemigos, a quienes arroja y persigue hasta las llanuras, causándoles mucha pérdida. Atacado el 17 en la villa de Ardales por una división de 3.000 infantes y 600 caballos, emprende su movimiento retrógrado por escalones aprovechando lo quebrado del terreno, y con éxito feliz, constando solo la fuerza del regimiento de 616 hombres, resiste hasta la noche los varios ataques que repiten los imperiales con la baja de la tercera parte de su caballería. Los días cuatro y cinco de agosto combate en Alcaucín y Sedella, y cuando el ejército francés pronuncia su retirada, Cataluña contribuye a precipitarla, aventándole de la ciudad de Loja el 5 de septiembre, y persiguiéndole constantemente hasta Granada.

1813. Aumentada su fuerza hasta 1.100 hombres, vuelve el primer gemelo en 1º de enero a salir a campaña con dirección a Jaén, donde se hallaba el cuartel general del ejército; de allí y en observación del enemigo sobre el Viso, marcha a la Carolina. El 26 de marzo, al mando del ayudante de Estado Mayor D. Francisco Villa, parten dos compañías de este regimiento con un escuadrón de caballería cazadores de Ubrique hacia el pueblo de Orgaz, en la Mancha baja; apenas llega el escuadrón a las inmediaciones del precitado pueblo cuando es cargado por ochocientos caballos enemigos, y hubiera perecido indefectiblemente sin el auxilio de las dos compañías apostadas en el puente de San Andrés de Yébenes. Rompen estas el fuego sobre la caballería imperial y la contienen con tanto acierto y firmeza que logran rechazarla, disminuía en 150 hombres y 200 caballos. El general en jefe duque de Ciudad Rodrigo, atendiendo a que la fuerza de las compañías apenas ascendía a 200 hombres, y la del escuadrón a 120 jinetes; y considerando este hecho de guerra como un suceso brillantísimo, manda recibir información para pasarla al supremo consejo de la guerra; y como de su examen resultase confirmado un suceso tan notable, por real resolución se consideraron acreedores a la cruz de San Fernando al citado D. Francisco Villa, al comandante del escuadrón D. Francisco Saliquet, al capitán más antiguo de las dos compañías D. Juan Piñeiro, y al soldado de la de cazadores D. Juan Vivó, con la adición de que al otro capitán de este cuerpo D. Vicente Sánchez, se le tuviera presente por su particular mérito en la defensa del puente para los ulteriores ascensos. En esta jornada solo experimentó Cataluña la baja de dos heridos; pero en cambio, el escuadrón perdió la tercera parte de su fuerza en las cargas que sufrió antes de llegar al puente. Por indisposición del brigadier coronel de este cuerpo D. José Rich, confiérese el mando al de igual clase D. Antonio Solá, con el que sigue haciendo varios movimientos, hasta que determinado el avance de todo el ejército y organizado

en divisiones, es destinado a la segunda brigada de la primera que mandaba el mariscal de campo príncipe de Anglona. En esta forma se asocia a todas las operaciones dirigidas sobre la vanguardia enemiga, sin ocurrencia particular hasta su incorporación al segundo ejército en el reino de Valencia. A los pocos días toma la dirección de Cataluña, atravesando el Ebro por el puente de barcas formado en Amposta, y sigue hasta las inmediaciones de Tarragona, en cuyo sitio, y en primera línea, se emplea con su brigada, alternando en el servicio con las tropas inglesas, desde el 3 al 16 de agosto, que por haber hecho movimiento el enemigo desde Barcelona para socorrer la plaza, ordena el general Lord Benting levantar el cerco.

Ejecutada esta providencia, se encamina a Tortosa, y después de sostener no pocas escaramuzas con los imperiales, rechazándolos en todas sus salidas del recinto, al cabo de 13 días recibe orden para trasladarse al de Aragón, y de aquí a Navarra, dirigiéndose a la frontera de Francia; mas por otra segunda orden viene al sitio de Pamplona, en donde continúa desde el 21 de septiembre hasta el 1º de noviembre que capituló la plaza, perdiendo en este servicio cuatro muertos y ocho heridos.

1814. Reconquistada la plaza de Pamplona, el primer gemelo, mediado abril, marcha a la frontera, cruza ésta, y se dirige a Ortez en la antigua provincia del Bearn. Le toca a este regimiento ocupar el pueblo de Marlach y sus inmediaciones, en donde permanece hasta que, recibida orden de pasar a España, queda acantonado en Oyarzun con la fuerza de 991 plazas. Terminada la guerra, se traslada a Aragón, y en principios de julio emprende la marcha hacia la Mancha y continúa hasta regresar al campo de Gibraltar el 28 de agosto. Se emplea aquí en formar el cordón sanitario con motivo de la epidemia desde Tarifa a Vejer; pero declarada la salubridad de esta zona, se embarca para la plaza de Ceuta donde presta el servicio de guarnición. Por real decreto de 14 de abril, concede S. M. una cruz de distinción a todos los individuos que componían el tercer ejército, con el lema: *Vencedor del Estrecho al Pirineo*.

Por otra de cuatro de junio, concede asimismo S. M. otra por los sitios de Pamplona y Bayona, con el lema: *Al valor y disciplina, Fernando VII en Pamplona y Bayona. Años de 1813 y 1814*.

1815. El primero deja a Ceuta el 20 de agosto, y transfiere su residencia al cantón de Jerez de la Frontera; desde él pasa al de San Lucar de Barrameda, y destinado por último al embarque, lo verifica en Cádiz el 2 de mayo para Ultramar, marchando al nuevo reino de Granada.

1817. El primer gemelo arriba a Panamá y queda en esta plaza de guarnición.

1818. Continúa el primer gemelo su estancia en Panamá.

1819. De la guarnición de Panamá marcha el primer gemelo a la reconquista de Portobelo que termina el 30 de abril.

1820. De guarnición en Panamá el primer gemelo

SEGUNDO GEMELO

En 1811, al mismo tiempo que operaba el primer regimiento de Cataluña, se estaba organizando en el principado el de infantería ligera Tiradores de Cataluña, segundo gemelo, el cual muy pronto tomó una parte activa en las funciones marciales.

En 1812 el de Tiradores, segundo gemelo, operaba en el principado catalán en igual escala hasta mediados del año inmediato que pasó a Cádiz.

Llegado a Cádiz por el mes de junio de 1813 el cuadro del batallón de Tiradores de Cataluña, segundo gemelo, transfírese de orden superior al distrito de Galicia, y marcha acto continuo a Santiago; aquí con quintos sacados del reemplazo de este año, y los soldados viejos del primero de Cataluña que a su llegada del norte de Europa servían en otros cuerpos, se organiza en 8 compañías, con la fuerza total de 1.200 plazas.

En 1814 el de Tiradores de Cataluña, segundo gemelo, pasa a dar la guarnición de la Coruña, destacando algunas partidas en persecución de malhechores.

En 1815, el segundo gemelo, Tiradores de Cataluña, abandona Galicia y enderezando sus pasos a Andalucía, llega a Jaén, donde presta el servicio de guarnición y el de persecución de contrabandistas y salteadores, cubriendo doscientos hombres la ciudad de Córdoba con igual objeto.

1816. El mismo cuerpo, bautizado en primero de enero con el nombre de 1º Voluntarios de Cataluña, 2º ligero, prosigue en los mismos puntos hasta fin de noviembre que pasa a Málaga. Durante este tiempo cubre la carrera desde Córdoba hasta Santa Cruz de Mudela al paso desde Lisboa a Madrid de la Reina doña Isabel de Braganza, dándola el servicio en los tránsitos a falta de tropas de la casa real, y con especialidad en el de Andújar, en cuyo punto su coronel Prats y Pruns entró de guardia con la bandera coronela.

1817. El segundo gemelo queda de guarnición en la plaza de Málaga empleando en la de los presidios menores de África parte de su fuerza hasta el mes de agosto que recibe orden de marchar a Córdoba. Allí moviliza una parte de la gente para perseguir malhechores, y facilita un destacamento a la ciudad de Jaén, con la fuerza de 200 hombres al cargo del capitán Don Lorenzo Cuellolimpio

1818. Continúa el segundo gemelo en Córdoba. Por real disposición expedida en el mes de enero recoge sus destacamentos y pasa a la isla de León, en cuyo acantonamiento permanece hasta junio que marcha a San Roque con objeto de guarnecer la línea de Gibraltar, y cubrir el cordón sanitario por haber aparecido en Tánger (África) la temible y mortífera epidemia del bubón. En diciembre vuelve a la misma isla de León, desde donde y a los pocos días parte para Medinasidonia.

1819. El segundo gemelo permanece en Medinasidonia hasta fin de enero que sale para Cádiz, donde se le completa con la fuerza de reglamento, es decir, con la de 1.200 hombres. En 26 de febrero embarcase con el regimiento de Guías del general, formando brigada con él, para Lima, en el navío San Telmo y fragata Diana; y como en virtud de real orden no se llevó a efecto la expedición proyectada, desembarca el 9 de marzo y continúa de guarnición en Cádiz hasta el 8 de julio que pasa al puerto de Santa María. A consecuencia de las ocurrencias de este día, es destinado por compañías a los puntos de Rota, Cádiz y la isla de León. El 12 reúnese todo el regimiento en Cádiz; al siguiente día es revistado, y dándosele a reconocer nuevos jefes y varios oficiales que faltaban en las compañías, embárcase el catorce para la Habana, dando la vela el 19; toma tierra el 30 de agosto y entra a servir en los castillos del Príncipe y la Cabaña.

1820. De guarnición el segundo en la Habana y sus fortalezas, en cuyo puerto apronta de orden del capitán general un destacamento de 100 hombres al mando del teniente D. Pedro Llinás, con los subtenientes D. Francisco Ballesteros y D. Vicente Boggiero. Esta fuerza se le agregan piquetes de otros cuerpos, y formando una expedición que se confía al coronel graduado D. Juan Rodríguez de la Torre, se embarca para las Floridas. A su arribo a la ciudad y plaza de San Agustín, quedan en ella 70 hombres de Cataluña

con dos subalternos, pasando el subteniente Boggiero con la fuerza restante a la Florida occidental y ciudad de Panzacola.

En este año fue tan mortífero el vómito que en el espacio de 15 o 20 días perecieron sobre 300 hombres de Cataluña, un capitán y 6 subalternos.

TERCER GEMELO

Creado el tercer gemelo en 1819, se embarca para la isla de Mallorca y cubre la guarnición de la plaza de Palma.

CONCLUSIÓN

A la vista del relato de Conde de Clonard queda patente que la unidad a la que pertenecía el progenitor de Josep Ventura era el segundo gemelo. Si bien, no se desprende de su historial que estuviese acantonado en la ciudad de Alcalá la Real, es muy probable que alguna partida del 1º de Cataluña, 2º ligero, estuviese destacada allí para prevenir el bandolerismo. Para apoyar esta teoría contamos con dos aspectos importantes. El primero, la necesidad de cubrir la más importante vía de comunicación entre Granada y Córdoba (con el ramal que la unía a Jaén), en la cual Alcalá la Real tenía una larga tradición como punto de paso y control. El segundo, la distancia que separaba esta ciudad de Jaén, 80 kilómetros aproximadamente, lo que suponía entre dos y tres jornadas de marcha para una unidad a pie; lo que implicaba un considerable retraso si las fuerzas destinadas a Jaén estaban concentradas permanente en esa capital, y tenían que acudir a la zona de Alcalá la Real para perseguir a malhechores, bandidos o desertores que operasen en la sierra Subbética.

PEDRO RAMOS, MAYORAL DE LOS BUEYES DE SU MAJESTAD.
UN ALCALAÍNO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MONASTERIO DE SAN LORENZO
EL REAL DEL ESCORIAL

Magoga Piñas Azpitarte

El 23 de abril de 1563, día de San Jorge, se puso la primera piedra del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial. Era un día importante, se celebraba el inicio de una de las mayores obras hechas en occidente hasta ese momento, que llegaría a considerarse como la octava maravilla del mundo, y que costaría una verdadera fortuna, seis millones y medio de ducados, los ingresos de Castilla de todo un año.

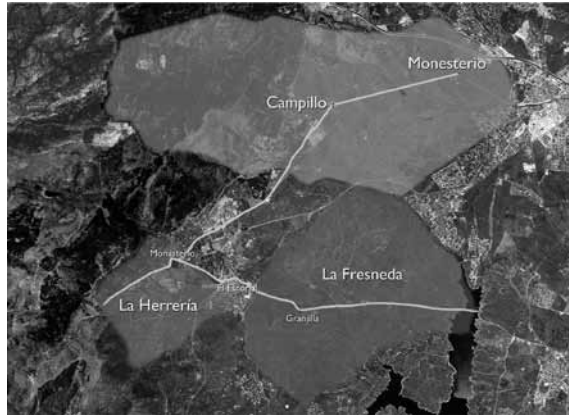


Piedra fundacional, tallada por Juan de Herrera. Inscripción: DEUS OPTIMUS MAXIMUS OPERI ASPICIAT PHV II HYS (PHILYPUS II HISPANIARUM REX), A FUNDANENTIS EREXIT M.D.LXIII ION BAPTISTA ARCHITECTUS IX KAL MAII

Fue una ceremonia solemne, no estaba el rey, ni otros nobles o personajes de la corte, pero sí que estaban presentes los principales protagonistas de esa gran aventura que fue la construcción del monasterio. La describe en sus memorias fray Juan de San Jerónimo, sacerdote devoto y trabajador, muy querido del rey y su confesor, y entendido en dibujo y perspectiva. De la comunidad religiosa, junto con otros monjes, estuvo presente el vicario, fray Juan de Colmenar, ya que el prior no pudo asistir, por estar en cama con gota. Con el arquitecto, Juan Bautista de Toledo, vino su nuevo ayudante, Juan de Herrera, que era hábil para el dibujo y se encargó de tallar la piedra fundacional. Por parte de la obra, el contador, Andrés de Almaguer, el pagador, Juan de Paz y los escribanos, Juan de Soto y Pedro de Llaneras. Y entre ese grupo selecto de trabajadores y servidores de su majestad, estaba también “*Pedro Ramos, mayoral de los bueyes de S.M. y vecino de Alcalá la Real*”(1). Arrodillados, entre himnos y oraciones, y con mucha emoción, vieron como los aparejadores mayores Pedro de Tolosa y Gregorio de Robles colocaban esa primera piedra, en los cimientos del refectorio, para que estuviese situada debajo de la silla del prior. Para celebrarlo, luego se fueron a comer todos al Escorial “*con mucho regocijo*”(1).

Una forma de aproximarse a lo que era y significaba el monasterio y su entorno es imaginarlo como un gran arca de Noé, diseñada personalmente por Felipe II para conservar todo lo que para él era importante:

- Los Hasburgos. Levantar un Panteón adecuado para acoger los restos mortales de sus padres y su familia fue uno de los principales motivos de la construcción.



Esquema de las grandes fincas del entorno del Monasterio.

Todas estas explotaciones requerían importantes infraestructuras: embalses y arcas de agua, molinos y batanes, caminos y puentes, que también se planificaron junto al Monasterio.

Porque una característica fundamental del proceso constructivo es que todo, no sólo los edificios principales, sino también los auxiliares y el propio territorio se planificaron en base a un proyecto único, muy claro y definido, supervisado directamente por el rey, y llevado a cabo por una estructura organizativa compleja y eficiente que permitió que la mayor parte del proyecto estuviera finalizado en sólo 20 años.

Y el transporte iba a ser algo vital para ello, no sólo para mover las ingentes cantidades de piedras y otros materiales, sino para suministrar todo lo necesario para la supervivencia de la gran comunidad de religiosos y laborantes. Los bueyes serían la potencia principal de trabajo, y los mejores pastos se reservaron desde el inicio para ellos.

Posiblemente es esa la razón por la que Pedro Ramos llega tan pronto a El Escorial, en 1562, un año antes de que se colocara la primera piedra. Vino con el primer grupo de trabajadores, escogidos, según palabras de Fray Juan de San Jerónimo, por ser “todos hábiles y honrados para sus oficios”.



Detalle de los frescos de la Biblioteca del Monasterio de El Escorial, del panel dedicado a la construcción de la Torre de Babel, de Pellegrino Tibaldi y sus colaboradores. Se aprecia el trabajo con la cal, el transporte en carros de bueyes y las grúas e ingenios constructivos.

“Asimismo vino por pagador de la dicha fábrica Juan de Paz, vecino de la villa de Madrid, y por alguacil Juan de Soto, vecino de Valladolid, y por escribano Pedro Suárez, vecino de Valdemorillo, y por mayoral de los bueyes de S.M. Pedro Ramos, vecino de Alcalá la Real, todos hábiles y honrados para sus oficios”.(1)

Como mayoral de los bueyes fue responsable de poner en marcha la primera infraestructura del transporte: comprar 30 pares de bueyes, conseguir o construir 30 carros, organizar las cuadrillas de trabajadores, edificar establos y almacenes para los arreos, y comprar y gestionar las provisiones para el ganado, siguiendo las primeras Instrucciones que dio el monarca para su obra, el 2 de abril de 1562.

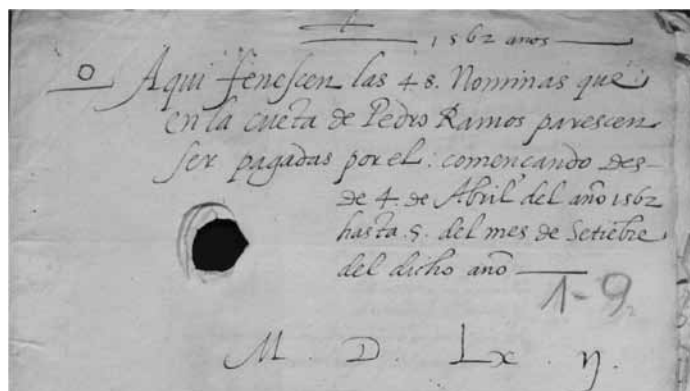
“8. Que cuando les parezca tiempo conveniente compren treinta pares de bueyes para el servicio de la obra, y manden hacer treinta carretas recias y buenas y reciban los mozos necesarios para gobernar...”(2)

Y durante los primeros seis meses fue también pagador. De hecho, y tal y como recoge José de Sigüenza en sus crónicas, fue justamente quien recibió el primer dinero “con que se dio principio á esta gran fábrica”.

“...que el primer dinero y maravedíes que entraron en ella, á 4 de Abril de 1562 años, que lo recibió Pedro Ramos, haciendo oficio de pagador y por cédula del Rey, fueron un cuento (cien mil multiplicado por 10) y ciento y veinte y cinco mil maravedíes, tres mil ducados justos, con que se dio principio á esta gran fábrica.”(3)

La contabilidad de la obra se llevaba con mucho detalle, y gracias a los registros conservados en la Real Biblioteca del Monasterio del Escorial, podemos hacernos una idea de cómo sería su vida en esa época, bastante ajetreada, por cierto.

Podemos imaginarlo recorriendo toda la sierra buscando esos primeros 60 bueyes. En los apuntes de la contabilidad se recogen pagos realizados a vecinos de El Escorial, Fresneda, Campillo, Monesterio, Guadarrama, Valdemorillo, El Espinar,... A los que les compra además, yugos, carros y aderezos. Pero también negocia con los herreros y caldereros de Madrid y Segovia la adquisición de picos y palas, clavos, remaches y calderos, que nos permiten imaginarlo involucrado en las tareas que se hacían ese año según las memorias de fray Juan de San Jerónimo: preparar los hornos de cal, quitar las jaras y allanar el terreno de la gigantesca explanada que serviría de base del monasterio.

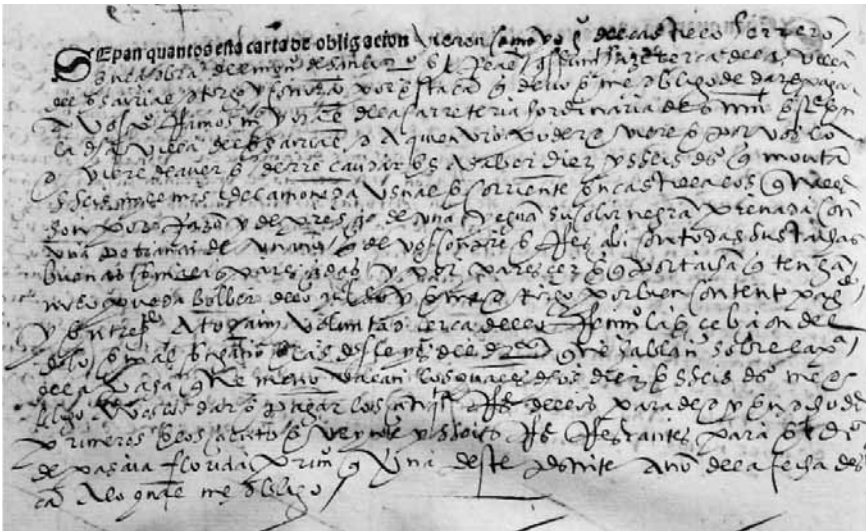


Cuentas libradas por Pedro Ramos, contador, a Andrés Almaguer, veedor y contador, en el año 1562. Pago de nóminas. Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo del Escorial

En las nuevas Instrucciones del Rey del 15 de agosto de 1563, se menciona ya al sobreestante o conductor de la Carretería ordinaria. En esta fase temprana, el cargo dependía directamente del prior, y suponía un buen sueldo de “cinco reales de jornal cada día, así domingos y fiestas como días de labor”(2). Es decir, era lo que podríamos llamar personal fijo de la casa, ya que la mayor parte de los trabajadores lo hacían “a destajo”, o en caso de tener un sueldo, solía ser por día trabajado. El cargo traía consigo otros privilegios. Según menciona Jose Luis Cano de Gardoqui en su libro “La Construcción del Monasterio de El Escorial, historia de una empresa arquitectónica”:

Pedro Ramos fue la primera persona que vino a desempeñar este oficio, así como el primer mayoral. Su vivienda, sita en la villa de El Escorial, llegó a contener el almacén de los aparejos de carros y bueyes. Junto al almacén se hallaba probablemente la denominada “Casa de los Bueyes”, con los establos de la fuerza de tiro, el almacén de bastimentos y los talleres de los “maestros de hacer carros”, y junto a éstos, las viviendas de dichos maestros” (4).

Además de vivir en una buena casa en la Villa, el sobrestante y los mayores disfrutaban de otro privilegio importante: tenían derecho a disponer de su propia montura. Porque para poder supervisar todo el proceso de transporte eran necesarios continuos traslados entre las canteras y otros lugares de suministro de materiales, los pastos y lugares de descanso de los bueyes y las diferentes obras, en un área bastante extensa. En los archivos de la Villa de El Escorial se conserva un documento de 1568 en el que Pedro Ramos vende a Gonzalo Castillo una yegua negra preñada.



Archivo de la Villa de El Escorial. Venta de yegua de Pedro Ramos.

Una buena muestra de la importancia que tenía para el rey el buen funcionamiento del transporte y la carretería, es que en 1568 da unas instrucciones específicas para ello: “Los Apuntamientos que ha de tener la instrucción que se ha de dar para el gobierno de los cien pares de bueyes y cien carros que ha de haber para el servicio de la fábrica del monasterio”(2). En esta época la comunidad de jerónimos sigue siendo directamente responsable de la carretería y su abastecimiento, y se designaría a un padre, Fray Alonso de Madrid, para que fuera el superintendente de todo lo relacionado con ella. Los 100 pares de bueyes esta-

blecidos para esta fase se organizaron en 4 grupos. Posiblemente Pedro Ramos conservó un tiempo el cargo de sobrestante, y fue uno de los 4 mayorales. Su hermano, Bartolomé Ramos fue otro de ellos. Cada mayoral era responsable de 50 animales, 25 carretas con sus aparejos, y una cuadrilla de 25 carreteros, además de carpinteros y mozos. Los Apuntamientos dan indicaciones muy precisas de todo tipo de detalles: la organización, la contabilidad, dónde se guardan carros y aperos, lo que han de comer los bueyes, y hasta de lo que *“han de bolgar de ordinario para que no anden fatigados”*(2).

En el grabado anónimo de la construcción del Monasterio, se aprecia muy bien la frenética actividad de la obra, con multitud de grúas y aparejos y trabajadores de todo tipo. Porque, como recoge el obrero mayor, fray Antonio de Villacastín en sus memorias, el rey había dado orden expresa de que la obra se desarrollara *“con mucha furia”* (5)

Fray José de Sigüenza describe en sus crónicas todo ese bullicio, y habla también del transporte:

“La multitud de la carretería, carreteros y bueyes, era también de consideración, por la puntualidad con que acudían á sus horas concertadas, proveyendo á las grúas de todo cuanto necesitaban; se veían cada día traer piezas grandes, basas, cornisas, capiteles, pedestales, dinteles, jambas y otras piezas de tan descomunal grandeza, que no las meneaban menos que siete ó nueve pares de bueyes, y algunas doce, muchas veinte, y no pocas cuarenta; aquí era de ver mucha una procesión, ó un rosario tan largo de estos bueyes, ensartados tan iguales y tan parejos, y tirar todos tan á punto de aquella pesada carga...”



El Escorial en obras, 1576. (Londres, Hatfield House, colección del Marqués de Salisbury)

El traslado de las piedras más grandes resultaba un auténtico reto técnico. Fray Antonio de Villacastín nos cuenta que para arrastrar una de las jambas de la puerta principal, que pesaba mil doscientas arrobas, unos 13.600 kilos, hicieron falta 48 pares de bueyes. Cuesta trabajo imaginar cómo conseguían organizar y dirigir un enganche de 96 animales trabajando juntos.

Las necesidades del transporte y el número de bueyes siguieron creciendo a un ritmo acelerado (llegó a haber 300 pares), y se complicaba su organización y abastecimiento. Poco a poco, su gestión directa fue pasando de manos del Convento a la Congregación, la organización administrativa de la fábrica, que dependía directamente del rey. El prior, dejaría de tener que ocuparse de las gestiones concretas, pero conservaría su autoridad y poder. En 1572 el cargo de superintendente de la carretería dejaría de estar en manos de un padre jerónimo y se buscó su sustituto en la Congregación. Andrés de Almaguer,

el contador, recomendó para ese puesto a su sobrino, pero también a Bartolomé Ramos. Finalmente, el cargo lo obtuvo Juan Bautista Cabrera de Córdoba, criado de Su Majestad, que trabajaba al cuidado de las dehesas de La Fresneda y la Herrería y que se había ganado la confianza de los religiosos, especialmente del nuevo prior, el padre Hernando de Ciudad Real. Éste escribe una carta al rey apoyando su candidatura. Una de las razones que aduce era económica: Cabrera ya tenía un cargo con sueldo, que sólo hubo que aumentar un poco por las nuevas funciones, lo que suponía un buen ahorro. Pero la otra nos da una nueva pista sobre los hermanos Ramos, descarta la candidatura de Bartolomé porque “conviene que se ponga al frente de la carretería una persona que no sea ni haya sido compadre de los demás y tampoco compañero” (6).

También se menciona a Pedro Ramos en otro evento importante, en la recepción de las primeras reliquias sagradas que llegan desde la catedral de Huesca: la pierna y el pie izquierdo de San Pastor, y huesos del espinazo y una costilla de San Justo. Las trae el prior de los jerónimos de Zaragoza, Fray Juan Regla, confesor de Carlos V y teólogo en Trento. Se recibe la comitiva en la pequeña Iglesia de la finca de la Fresneda, y junto al prior, Juan de Colmenar, el Contador, Andrés de Almaguer y otras figuras importantes de la obra “*presentes por testigo*”, está “*é Pedro Ramos, Mayoral de una de las Quadrillas de Bueyes de su Majestad, que trabajan en la dicha obra*”(7)



Capilla de La Fresneda. Ilustraciones de Luis Cervera Vera.

“... i la hizo poner encima del dicho Altar de la dicha Iglesia, la cual dicha Arca con las dichas Santas Reliquias que dentro estaban el dicho Padre Iuan del Colmenar Prior del dicho Monesterio recibió en mi presencia, é de los dichos señores Frailes, i testigos de iuso escritos, i fe dio, i otorgó por entregado de todo ello; a lo qual fueron presentes por testigos los muy Reverendos señores Frai Francisco de Villalva, Predicador de su Magestad, e Frai laime Moliner profeso en Santa Engracia de Zaragoza, i el dicho señor Andres Almaguer Contador i Veedor de la fabrica del dicho Monesterio de San Lorenzo en Real por su Magestad, e Alvaro de Villalobos criado de su Magestad, é Iuan de Soto Alguacil, é Garcia de Quesada aparejador de Carpintería en la obra de dicho Monesterio, é Francisco Perez Escribano de su Magestad, é Pedro Ramos, Mayoral de una de las Quadrillas de Bueyes de su Magestad, que trabajan en la dicha obra, é Antonio Bivestre, estantes en esta dicha Villa, i su Paternidad del dicho seños Prior, i lo firmó de su nombre Frai Juan de Colmenar”

Hay muchas cosas que me gustaría saber de nuestro alcaíno Pedro Ramos: cómo y porqué vino desde Alcalá la Real hasta la “Fábrica” de San Lorenzo, si llegó a tener familia en la Villa de El Escorial, qué hizo en los últimos años de la construcción... Pero a partir de los pocos textos que lo mencionan, de los manuscritos y crónicas escritas por

gente que lo conoció me gusta imaginarlo como un hombre competente en su oficio, buen compañero y honesto, alguien en quién se puede confiar. Mientras escribo este artículo, con una foto de la Mota junto al ordenador, puedo ver por la ventana los lugares que él recorría a caballo hace más de 400 años. Y me gusta pensar que él trabajó aquí, primero de ayudante del notario, como mi abuelo Jose Luis Azpitarte, y luego como encargado del transporte, como mi abuelo José Piñas. A su memoria, la de mis dos abuelos alcalaínos, va dedicado este artículo.

BIBLIOGRAFÍA

1. Memorias de Fray Juan de San Gerónimo. Monje que fue, primero de Guisando , y después del Escorial, sobre varios sucesos del reinado de Felipe II. Edición facsímil perteneciente a la colección de Documentos Inéditos, Tomo VII, 1845, por Miguel Salvá y Pedro Sainz de Baranda. Editorial Patrimonio Nacional. Depósito legal M 42.824.-1984
2. Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial. Instrucciones de Felipe II para la Fábrica y Obra de San Lorenzo el Real. P.FR. Julián Zarco Cuevas.
3. Historia primitiva y exacta del Monasterio del Escorial. Fray José de Sigüenza. Discurso XXI, El dinero que se ha gastado en esta fábrica desde los primeros maravedíes que para ella se libraron y las tasaciones de las más principales cosas de ella.
4. La Construcción del Monasterio de El Escorial, historia de una empresa arquitectónica. Jose Luis Cano de Gardoqui. Universidad de Valladolid.
5. Memorias de Fray Antonio de Villacastín, Documentos para la historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial. P. Julián Zarco Cuevas.
6. Juan Bautista Cabrera de Córdoba y la carretería en la construcción del Monasterio de San Lorenzo del Escorial. M. Modino de Lucas. Estudios en el IV Centenario de la terminación del Monasterio de San Lorenzo el Real de el Escorial. Ediciones escurialenses 1994.
7. Monumento de los santos mártires Justo i Pastor en la ciudad de Huesca, doctor Juan Francisco Andrés, 1644

JOSÉ TOMÁS RETAMERO NIETO. JURISCONSULTO NOTABLE, HOMBRE
PUNDONOROSO Y DUEÑO ABSOLUTO DE LAS SIMPATÍAS DE ALCALÁ LA REAL¹

Ramón Luis Retamero y Díez de la Cortina

INTRODUCCIÓN

José Tomás Retamero nace en Alhama de Granada en 1846, siendo sus padres Bernardino Retamero Calvo y Manuela Nieto y Pacheco de Padilla.

Bernardino era un hombre piadoso y de grandes valores morales, que, cuando se queda viudo, lo ordenan sacerdote. Seguro que influyó muy positivamente en la formación de sus hijos, inculcándole dichos valores. Ofició como Presbítero en las bodas de sus hijos y bautizó a sus nietos.



Bernardino Retamero y sus cuatro hijos: Antonio, Juan Bautista, Domingo y José Tomás Retamero Nieto (el que le pone la mano sobre su hombro). 1900²

¹ El periódico *Lábaro Andaluz* lo decía en 1906, con motivo de la constitución de la diputación provincial. http://pacomartinrosales.blogspot.com.es/2014_05_01_archive.html

² Foto aportada por José Bolívar Gómez de Urda.

José Tomás con 22 años era ya licenciado en ambos Derechos, Civil y Canónico, por la Universidad de Granada. Tras estudiar su carrera se traslada a Alcalá la Real y conoce la que será su mujer, Dolores de Tapia y Castilla y Aranda, con la que se casa el 10 de febrero de 1872, cuando él contaba 26 años.

Dolores era nieta del genial artífice al que debemos el reloj del Ayuntamiento, don Fernando de Tapia y Castilla³.

Certificado de matrimonio de José Tomás Retamero Nieto:

Cc Maria Dolores Tapia y Aranda el 10 de febrero de 1872 LD19 F101v SD: En la Ciudad de Alcalá la Real provincia de Jaén y Capital de su Abadía en diez de Febrero de mil ochocientos setenta y dos: Yo, Don Bernardino Retamero y Calvo, Presbítero, con autorización del Señor Cura Ecónomo de la Parroquial de Santo Domingo de Silos, y en virtud de auto dictado en la Ciudad de Jaén por el Señor licenciado Don Maximiano Angel y Alcázar, Dignidad de Maestrescuela, Provisor y Vicario General de su Obispado por el Excmo. e Ylustrísimo Señor Dor. Don Antonio Monecillo, Obispo de la expresada ciudad de Jaén y Administrador Apostólico de esta Abadía, espedido en el día diez y seis de enero ultimo, ante el Notario Mayor Eclesiástico D. Jacinto Nieto; habiendo dispensado su Señoría las tres Canónicas moniciones que el Santo Concilio previene para que no antecedieran ni subsiguieran al presente matrimonio y que éste pudiera realizarse en la casa paterna de la contrayente; desposé en la misma; por palabras de presente, a el señor Don José Tomás Retamero, Licenciado en jurisprudencia, soltero, de veinte y seis años, natural de la ciudad de Alhama, y vecino de la de Granada, hijo legítimo del ya referido presbítero Don Bernardino Retamero y de Doña Manuela Nieto, difunta, con Doña María de los Dolores Tapia, también soltera, de veinte años, hija legítima de Don Antonio de Tapia, su egercicio hacendado, y de Doña María de las Angustias Aranda, naturales y vecinos de esta ciudad y feligresía en el marco de esta Parroquia. Fueron testigos Don Benigno de Torre, cura ecónomo de esta parroquia, el Señor Don Francº Ruiz de la Fuente, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos tercero y de la ínclita y Militar orden de San Juan de Jerusalén, y el Señor Don Francº de Paula Ruiz de las Fuentes y Mora, Caballero de las mismas ordenes. Y para que conste se extiende y autorizo la presente partida en el día mes y año referidos. Benigno de Torres. Bernardino Retamero (firmado y rubricado).

De este matrimonio nacen:

1873 Mercedes Retamero Tapia, casada con Juan Matías Bolívar Torres.

1877 José Tomás Retamero Tapia, soltero, que fallece con 21 años.

1877 Saleta Retamero Tapia, casada con Santiago Bolívar Torres.

1878 Luis Retamero Tapia, casado con Inés García Orts.

1879 Dolores Retamero Tapia, casada Fernando Ruiz de la Fuente y Abril.

1882 Manuel Retamero Tapia, casado con María del Milagro Jiménez y Bolívar.

³ Carmen Juan Lovera y María Teresa Murcia Cano, Alcalá la Real. Estudios II. p. 219.



Esta foto fue tomada en torno a 1910⁴. Aparecen en ella de izquierda a derecha y de arriba abajo las siguientes personas:

Santiago Bolívar Torres (casado con Saleta Retamero Tapia) Se casaron el 22-2-1914, él con 45 años y ella con 37. Aquí aún eran novios, tenían 41 y 33 años. Ella aparece sentada debajo de él.

José Tomás Retamero Nieto (casado con Dolores Tapia Aranda). Aquí tenía él 60 y ella 47 años. Ella aparece sentada debajo de él.

Dolores Bolívar Retamero (niña). Hija de Mercedes Retamero Tapia y Juan Bolívar Torres.

Saleta Retamero Tapia (casada con Santiago Bolívar).

Juan Bolívar Retamero (niño en brazo). Hijo de Mercedes Retamero Tapia y Juan Bolívar Torres.

Dolores Tapia Aranda (casada con José Tomás Retamero Nieto).

Mercedes Bolívar Retamero (niña). Hija de Mercedes Retamero Tapia y Juan Bolívar Torres.

Saleta Ruiz de la Fuente Retamero (niña). Hija de Dolores Retamero Tapia y Fernando Ruiz de la Fuente y Abril

Dolores Retamero Tapia

⁴ Foto aportada por José Bolívar Gómez de Urda.

VIDA POLÍTICA. CINCUENTA AÑOS AL SERVICIO DE LOS DEMÁS (1872-1922)

De la vida intelectual y moral de José Tomás Retamero hay bastantes pruebas en las Actas Municipales del Ayuntamiento alcalaíno. La más antigua el 7 de octubre de 1872 (durante el efímero reinado de Amadeo de Saboya). Se lee en la sesión un anuncio por el que: *Los jóvenes licenciados en derecho civil y canónico: don Mariano Luna, y don Nicolás Santaolalla y don José Retamero establecen un colegio de 2ª enseñanza en nuestra ciudad....*⁵

1872, OCTUBRE, 7. PROPUESTA DE ESTABLECER COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Se leyó el anuncio que los jóvenes licenciados en derecho Civil y Canónico D Mariano Luna, D. Nicolás Santaolalla y D. José Retamero, dan a este vecindario y en el que sentidos y bien redactados términos manifiestan su determinación de establecer un Colegio de Segunda enseñanza en la localidad. La Corporación acogió con la mayor satisfacción tan laudable pensamiento, y deseosa de contribuir en cuanto le sea dable al mejoramiento de los intereses de la población e instrucción de la juventud, base primordial de todo adelanto, acordó tomar bajo su especial protección aquel, facilitando a los expresados Señores local apropósito para las Clases en la Casa Abacial que tiene alquilada, que se consigne en su presupuesto adicional al ordinario luego que de forma, y someta a la aprobación de la Junta Municipal la cantidad que sea posible y crea necesaria a la gratificación de un bedel, mobiliario para las clases y efectos para la enseñanza, estimulando así por cuantos medios estén a su alcance la instrucción, hasta que sea dable el establecimiento de un Instituto libre con arreglo a la legislación vigente, disponiendo se den las mas expresivas gracias en su nombre a aquellos Señores, que con tanto patriotismo y celo por la localidad dan el primer paso a conseguir dicho fin que vivamente anhela el Municipio⁶.

1876, MAYO, 11. ALCALÁ LA REAL. VIRGEN DE LA SALETA.

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

Don Benigno de Torres y Gómez, cura ecónomo de la iglesia parroquial de Santo Domingo de Silos, de esta ciudad, con el debido respeto a VEI hace presente: Que en el día veinte y tres de abril próximo pasado, en junta celebrada por los que figuran al margen, debida a la iniciativa de don José Tomás Retamero y Nieto, abogado de este partido, ha quedado acordado el establecimiento de la Asociación de mejora de costumbres de Nuestra Señora Reconciliadora de la Saleta, bajo las constituciones que el esponente tiene el honor de elevar a VEI para que se digne dictar sobre ellas la competente aprobación, si son de su superior agrado, según es costumbre general de toda Europa, y necesaria para la agregación a la Archicofradía, establecida en el Santuario de la Saleta: a cuyo fin impetra de VEI ordene se le libre un certificado de la aprobación solicitada, redactado en latín, y sellado con el del Obispado de su digno cargo, según se exige por las constituciones generales de la precitada Archicofradía.

Honrado el que suscribe con el cargo interino de Director Espiritual, a cuya aceptación no ha podido menos de deferir, tiene la satisfacción de proponer a VEI para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario a los socios fundadores que figuran primeramente en la lista del margen, por su orden respectivo. Y a VEI suplica: se digne aprobar las adjuntas Constituciones, decretando que por su Secretaría de Cámara y Gobierno se libre certificado de ella, confirmar en el cargo de Director Espiritual al que tiene la honra de dirigirse a VEI, elegir entre los que figuran al margen, los nombre de los

⁵ Carmen Juan Lovera y María Teresa Murcia Cano, Actas 2º Congreso Estudios A.R., p. 219.

⁶ AMAR. Caja 102 de Actas 1868-1875

primeros si le son aceptables, para constituir la junta directiva, con arreglo al artículo 5º de las dichas constituciones, o cuales cualesquiera de ellos en otro caso, con espresión de los cargos que se digne conferir a cada uno de los elegidos, y conceder el mayor número de indulgencias para los actos de la Asociación, que sean más de su agrado. Gracia que espera merecer de la acreditada bondad de VEI cuya vida guarde Dios Nuestro Señor muchos años. Alcalá la Real, once de mayo de mil ochocientos setenta y seis. Benigno de Torres y Gómez.

(Con otra letra) Jaén, 27 de mayo de 1876.

De acuerdo con el dictamen fiscal que precede y devuélvanse a los interesados los estatutos de su referencia para que los adicione según se propone. Antolín, obispo de Jaén (rubrica).

Al margen: José T. Retamero Nieto. Francisco Fuentes Mora. Gregorio de la Torre. Manuel Sánchez Asenjo. José González. Fernando de Tapia. José del Rey González. Manuel de Torres. Juan de Mata la Torre. Antonio Ruiz de la Fuente. Domingo Retamero. Ricardo Cantos. Manuel de Leyba.

(Al margen) Jaén, 20 de mayo de 1876

Pase al señor fiscal eclesiástico para que examinadas las constituciones que se adjuntan, se sirva manifestarnos lo que en su juicio proceda, con los reparos y observaciones que en aquellas notare, para en su vista acordar lo conveniente. El Obispo (rubricado)⁷.

La Virgen de la Saleta o Salette, es una advocación que surgió por las apariciones de la Virgen María en septiembre de 1846 en el pueblo de La Salette-Fallavaux (en los Alpes de Francia). Los niños pastores Mélanie Calvat y Maximino Giraud fueron los dos videntes de una “Bella Dama”. Estos dos niños recibieron de la Virgen dos secretos de claro contenido apocalíptico, que revelaban el estado de ruina que se cernía sobre la Cristiandad por la infiltración de sus enemigos en la Iglesia Católica: esta mariofanía dio lugar a los llamados “Apóstoles de los Últimos Tiempos”.



Retablo Iglesia de las Angustias

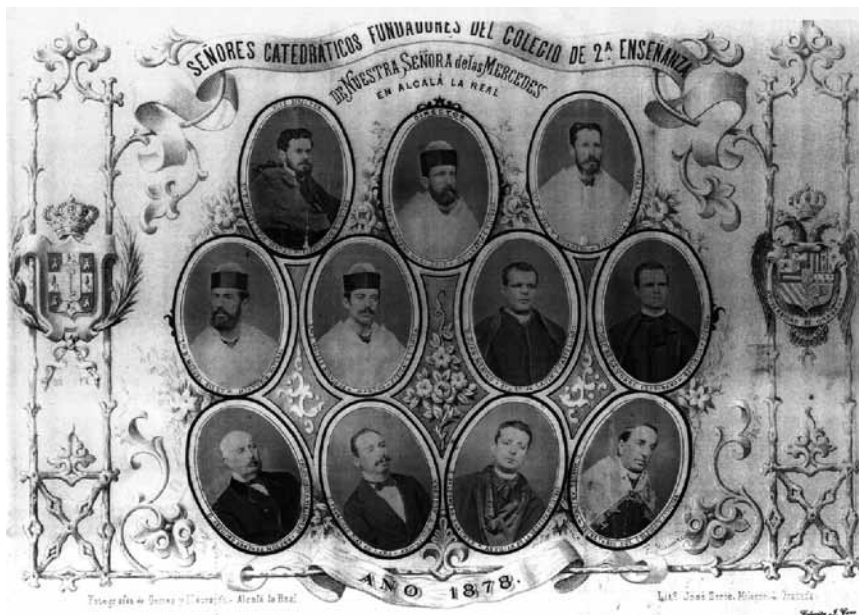


Cuadro que heredé de mi padre

⁷ Debo el documento a la amabilidad de Francisco Toro Ceballos.

1878, JULIO, 10. CREACIÓN DEL COLEGIO DE 2ª ENSEÑANZA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Vista la instancia que a la Corporación eleva D. Rosendo María de Orue y Sáez, natural de Burgos, Bachiller y Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, Excatedrático del Instituto libre de Valencia de Alcántara y Director y Catedrático en la actualidad del Colegio Privado de Segunda Enseñanza de Miranda del Ebro, en la que manifiesta que comprendiendo la necesidad y conveniencia de establecer un Centro de enseñanza en este Distrito, ofrece a la Corporación sus servicios para que si bien le parece y bajo las condiciones que consigna, se abra para el curso inmediato a 1878 a 79 un Colegio en el cual puedan cursarse las asignaturas correspondientes a Segunda Enseñanza correspondientes, con inclusión del grado de Bachiller. Y la Municipalidad en atención a lo altamente beneficioso que a este poblado será un Establecimiento de la Clase mencionada que viene a redundar en pro de su mejor nombre y de la generalidad de la Juventud cuyos padres carecen de recursos para mandar fuera a estudiar a sus hijos, acordó: la creación y establecimiento del colegio mencionado bajo la advocación de Ntra. Sra. de las Mercedes, el cual estará a cargo del antedicho exponente en su calidad de Director del mismo, y de los Profesores que puedan obtenerse con predilección de estos vecinos, que más por patriotismo, que por la remuneración a sus trabajos, quisieran aceptar plazas, señalando a mencionado Establecimiento la subvención anual de tres mil quinientos reales, pedida por el Sr. Orue y comprometiéndose a dar para el mismo el local necesario con habitación para el Director, con mas contribuir al gasto de su instalación hasta en la cantidad de quinientas pesetas, por una sola vez, cuyo total desembolso se satisfará por este año del capítulo de imprevistos, por no haberlo determinado, y ser de consideración los perjuicios que al pueblo se seguirían si se aplazase la realización del proyecto tan beneficioso para el año venidero, máxime cuando el Director se compromete por su parte a dar gratis la Segunda Enseñanza referida a seis individuos considerados pobres a juicio de la Corporación⁸.



⁸ AMAR. Caja 103 de Actas 1876-1885

Señores Catedráticos Fundadores del Colegio de 2ª enseñanza “Nuestra Señora de las Mercedes” en Alcalá. Año 1878.

D. Rosendo María de Orue. Director. Geografía e Historia

D. Miguel Ruiz Matas. Vicerrector. Fisiología e Higiene

D. José Tomas Retamero. Psicología, Lógica y Ética

D. Miguel Siles. Historia Natural

D. Moisés Rodríguez Martín. Física y Química

D. Juan Merino. Latín y Castellano

D. José de la Torre Escribano. Retórica y Política

D. Aquilino Sanchez Molero. Geometría y Agricultura

D. Francisco Díaz de Lara. Aritmética y Algebra

D. Baldomero Sanchez. Auxiliar Sección de Letras

D. Manuel Arjona. Secretario del Colegio y Auxiliar

1878, SEPTIEMBRE, 30. PRIMER ALUMNO GRATUITO DEL COLEGIO DE 2ª ENSEÑANZA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

El Ayuntamiento en vista del compromiso contraído por el Director del Colegio de Segunda Enseñanza de esta ciudad y que se detalla en el final del acuerdo sobre el particular que aparece en la Sección de diez de julio de este año, nombró y agració con una plaza de las que se han de dar gratuitas durante toda la Filosofía, al joven pobre de esta vecino D. José Monasterio y González, hijo del Ldo. difunto y Secretario que fue de esta Corporación, D. Carlos Monasterio Trujillo, mandando que de este particular se remita nota al Director ante dicho⁹.

1879, AGOSTO, 20.

Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis. La Cofradía de Nuestra Señora de la Saleta, canónicamente establecida en esta ciudad, a V.I. respetuosamente dice: que deseando celebrar de algún modo el grandioso acontecimiento de la coronación de la Santísima Virgen, a quien consagra sus cultos, que ha de tener lugar por el Excmo. Sr. Arzobispo de París, en nombre de su Santidad, en el día de mañana, ha acordado que el domingo próximo, con asistencia de las autoridades eclesiásticas, civiles y militares y demás cofradías de esta ciudad, se cante un solemne Te Deum en acción de gracia por tan fausto acontecimiento que, aunque preparado de antemano, viene en las actuales circunstancias a dar un eloquente mentis a los que aún insisten en negar la verdad de la aparición de la Saleta, por lo que suplica a V.I. se sirva otorgar su superior licencia. El Presidente. José T. Retamero (rubrica)¹⁰.

1879, OCTUBRE, 6. PRESUPUESTO AÑO 1979-80 DEL COLEGIO DE 2ª ENSEÑANZA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Visto por la Corporación el presupuesto de gastos e ingresos del Colegio de Segunda Enseñanza de esta Ciudad para el año escolar de 1979 a 8, importe cinco mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, y el Reglamento interior de dicho establecimiento, que remite el Director con su comunicación fecha de ayer, se prestó a ambos documentos la aprobación de la Municipalidad¹¹.

⁹ AMAR. Caja 103 de Actas 1876-1885

¹⁰ Documento cedido por Francisco Toro Ceballos

¹¹ AMAR. Caja 103 de Actas 1876-1885

1879, NOVIEMBRE, 10. SUBVENCIÓN DEL COLEGIO DE 2ª ENSEÑANZA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Se dio lectura a la comunicación Nº 519 de la Comisión provincial, fecha tres de los corrientes en la que participa, que por Real Orden de 27 de agosto último fue aprobado el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos de la Provincia para el año económico de mil ochocientos setenta y nueve a ochenta, en el que la Diputación provincial ha consignado la cantidad de dos mil pesetas de Subvención para el Instituto de 2ª enseñanza¹².

El 15 de diciembre: También hizo presente el Sr. Alcalde que estando acordada una subvención al Colegio de 2ª enseñanza de esta Ciudad de ochocientos y setenta y cinco pesetas anuales, se le estaba adeudando cuatrocientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos correspondiente a medio año de 78 a 79, por no haberse consignado en presupuesto oportunamente la partida mencionada. El Ayuntamiento acordó se pague antedicha cantidad en el adicional inmediato y en el Capítulo correspondiente¹³.

1880, AGOSTO, 16. SUBSISTENCIA Y REORGANIZACIÓN DEL COLEGIO DE 2ª ENSEÑANZA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación la necesidad urgente en que se encontraba el Ayuntamiento de adoptar las medidas que se consideren oportunas para la subsistencia y reorganización del Colegio de 2ª enseñanza de esta Ciudad, a causa de la marcha a otro puesto del que fue su Director, Don Rosendo Mª de Orue, atendiendo a las dificultades que surgían con este motivo y creyendo que los deseos y aspiraciones del municipio, así como los sentimiento unánimes de la población, serán los de hacer todo cuanto se tuviera al alcance para mantener vivo aquel Centro de enseñanza Superior, como el mas proceroso elemento de ilustración y cultivo, como el medio mas eficaz de difundir la enseñanza en esta ciudad, asegurando a los padres de familia la educación intelectual y moral de sus hijos tan necesaria y benéfica a la sociedad, a la familia y al individuo, y por último como una de las bases mas sólidas de prosperidad y engrandecimiento de esta ciudad, que son los deseos constantes del Ayuntamiento.

Por diferentes Sres. se hizo uso de la palabra exponiendo cada cual los medios que creía más convenientes al fin apetecido, y después de larga deliberación imponiéndose todos los Sres. Concejales en los mas altos sentimientos de patriotismo y noble interés por la subsistencia de aquel establecimiento de enseñanza, se adoptaron y aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos, como bases generales para su organización y gobierno.

1º El Colegio de 2ª enseñanza establecido en esta ciudad bajo la advocación de Ntra. Sra. de las Mercedes subsistirá en adelante con la misma denominación, seguirá disfrutando la subvención de ochocientos setenta y cinco pesetas concedida por el Municipio y estará sujeto a la alta inspección del Ayuntamiento.

2º Para el régimen y administración del Colegio se crea una Comisión directiva, compuesta de tres personas, un Presidente, que será el Director del Colegio y dos vocales, que ejercerán respectivamente los cargos de Censor y Tesorero.

3º Un reglamento especial que se redactará por la Comisión directiva de acuerdo con el Claustro de Profesores y se someterá a la aprobación del Ayuntamiento, fijará clara y precisamente las atribuciones del Director y de la Junta directiva y las relaciones de aquel con el Claustro de Profesores, con los alumnos y con los padres o encargados de estos.

¹² AMAR. Caja 103 de Actas 1876-1885

¹³ AMAR. Caja 103 de Actas 1876-1885

4º Todas las cuestiones que puedan ocurrir sobre el seguimiento administrativo y económico del establecimiento se resolverán por acuerdo de la Junta Directiva, y si por su gravedad o importancia no pudiesen ser resueltas por aquella, se dará conocimiento al Ayuntamiento para acordar y resolver lo más conveniente.

5º Se designa para desempeñar el cargo de Presidente de la Junta y Director del Colegio al licenciado Don Pedro Rodríguez Ramos, para el de Censor a Don Narciso Robles y Briz, Arcipreste, y para el de Tesorero al Sr. Don Vicente Garcia Taliño¹⁴.

1884, FEBRERO, 14. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO

Así mismo se dio cuenta de la renuncia presentada por el Secretario, que suscribe, del cargo que viene desempeñando, fundada en el delicado estado de su salud, sobre la cual recayó acuerdo admitiéndola con expresión de quedar esta Corporación satisfecha de la lealtad y celo con que ha desempeñado, nombrando con el carácter de interino para su reemplazo al Licenciado Don José Tomás Retamero Nieto, quien llamado que fue y presentado aceptó el cargo confirmándole en el acto la posesión del mismo¹⁵.

1885, NOVIEMBRE, 23

Dolores de Tapia y Aranda es nombrada vicepresidenta segunda y, posteriormente, Presidenta, de la Junta de Señoras de la hijuela de Alcalá¹⁶.

1886, MARZO, 31. LICENCIA DE UN MES PARA ATENDER AL RESTABLECIMIENTO DE SU SALUD Y LA DE SUS HIJOS

Accediendo a petición del Secretario, que suscribe, se le concedió un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud y la de sus hijos, quedando encargado durante ella y en general para suplir la ausencia justificada del propietario en la Secretaría, el oficial primero Contador, Don Francisco Díaz de Lara y Muñoz, ejerciendo en dicho caso las funciones de éste el oficial segundo, Don Francisco Giménez Guardia¹⁷.

1886, JUNIO, 28. DIMISIÓN COMO SECRETARIO

Por orden del Sr. Presidente se dio lectura a la dimisión que del cargo de Secretario del Ayuntamiento, y fundada en la necesidad de atender a asuntos de familia de carácter urgente, hace D. José Tomás Retamero y Nieto, la que en vista de ello se acordó admitir, con expresión de quedar la Corporación altamente satisfecha del celo, lealtad e inteligencia con que ha venido desempeñándole, y nombrar como interino al que con el de accidental concurre a esta sección, y al final suscribe, Licenciado en Derecho Civil y Canónico Don José María Benavides y Santaolalla, que por mucho tiempo le ha desempeñado antes, y cuya aceptación y posesión en este acto se dispuso se haga aquí constar¹⁸.

1891, MAYO, 15. ALCALÁ LA REAL. SOBRE LA SANTA MISIÓN

Excmo. e Ilmo Sr Obispo de esta Diócesis.

Hace algún tiempo, cuando la rancia teoría del espiritismo, desechada de las poblaciones cultas, pretendió tomar carta de naturaleza en esta Católica Ciudad, al solicitar el que

¹⁴ AMAR. Caja 103 de Actas 1876-1885

¹⁵ AMAR. Caja 103 de Actas 1876-1885

¹⁶ Revista de la Virgen: "La Junta de Señoras de la hijuela de expósitos de A.R."

¹⁷ AMAR. Caja 104 de Actas 1886-1892

¹⁸ AMAR. Caja 104 de Actas 1886-1892

tiene el honor de dirigirse a V.E. con otros dos ilustrados jóvenes, hoy modelo de matrimonios cristianos, autorización para combatirla en modesta Revista científico-Religiosa y obtenerla con palabras de paternal cariño, que jamás se borrarán de mi memoria, tuve la franqueza de significar a V.E.I. que nuestros esfuerzos sólo podrían servir para señalar una línea divisoria entre los católicos y disidentes de esta población, sobre la cual era preciso levantar un muro que guardara el arca Santa de vuestras veneradas tradiciones, contra los ataques de los atrevidos sectarios de Allán Kardec, cuya obra debía confiarse a sabios Ministros del Altísimo en Santa Misión; teniendo el consuelo de oír entonces, por primera vez, los propósitos previos de V.E. de atender a esta necesidad.

Gratísimo fue para el que suscribe el anuncio oficial que, hallándose en el desempeño del cargo de Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, recibió de la realización de aquellos propósitos, como grato también fue para dicha Corporación que lo hizo constar así en las actas municipales, acordando contribuir a medida de sus fuerzas al éxito de la Santa Misión; y comenzando a ejecutar su acuerdo, salió en nutrida comisión, juntamente con otra del Clero, representado por el respetable Arcipreste, y con el dignísimo Juez Municipal, a recibir a los RRPP Misioneros al confin del término, ofreciendo a estos carruajes particulares, donde con mayor comodidad que en el que los traía pudieran concluir su viaje. Describir a V.E. minuciosamente todos los actos de la Misión, llevada felizmente a cabo, sería pesado trabajo que además no vendría a decir nada que V.E.I. no tuviese previsto ni esperara de los ilustrados miembros de la congregación del Inmaculado Corazón de María que se sirvió señalar para dar ejercicios en esta ciudad, y de los sentimientos católicos de estos habitantes; pero si grato es a un padre recibir noticias de las bondades de sus hijos ausentes, justo y debido es que V.E. conozca algunos detalles de la Santa Misión que en buen hora se dignó decretar para Alcalá la Real, a fin de que su corazón paternal tenga en el conocimiento de ellos el solaz necesario a sus tareas pastorales y la dulcísima satisfacción de que aquí, ni se ha extinguido por fortuna, como suponen nuestros detractores, el sentimiento cristiano que cual fructífera semilla colocaron en las almas de estos fieles sus padres, ni las insensatas labores de los enemigos de la Iglesia tienen ni pueden tener arraigo en esta bendita tierra que cuenta por Patrona a la Santísima Virgen, bajo la advocación de las Mercedes.

Cuando en la noche memorable del 24 de febrero las campanas de las Iglesias, avisadas por volantes disparados al efecto, anunciaron la proximidad de los PP. Misioneros, el Clero todo, las Autoridades que no habían salido ya, según queda indicado, y el pueblo en su inmensa mayoría los esperaba a la entrada; y en apiñada muchedumbre, que apenas permitía el paso, recorrieron aquellos el trayecto, iluminado por vistosas bengalas, que media hasta el magnífico templo de Consolación, destinado a los ejercicios espirituales aludidos, siendo allí aclamados por el resto del pueblo y por multitud de niños de estas escuelas, que ensayados previamente por sus profesores y por el celosísimo Párroco de Santa María con argentinas voces, trasunto fiel de los angélicos coros, entonaban un precioso himno de recepción a los obreros apostólicos enviados por V.E. a predicarnos la doctrina Santa del Mártir del Gólgota.

Desde aquel mismo momento, y con la lectura que en el púlpito se hizo del decreto episcopal acordando la Misión, quedó abierta ésta, comenzando los ejercicios consistentes en la celebración del Santo Sacrificio de la Misa explicado, que tenía lugar a las cinco de la mañana; en pláticas morales que sucesivamente para los niños y adultos de ambos sexos, casados, clero y gente ilustrada, se celebraba a las diez del día; y en la explicación de la doctrina cristiana y sermones de Misión que alternando con religiosos cánticos y seguidos del santo rosario se hacían por las noches; mereciendo especial mención el acto,

por demás conmovedor y tierno, de la renovación de las promesas hechas en el bautismo, con la explicación del significado de éstas, de sus ceremonias, y de los efectos y materias sagradas empleados en ese solemne sello de nuestro ingreso al catolicismo; así como la consagración de los niños a la Santísima Virgen, en cuyo ejercicio la admirable palabra del R. Padre Joaquín Oller, con los llantos y gritos inarticulados de los pequeñuelos que parecían significar con ellos su aprobación: el desfile de sus piadosas madres que los conducían en brazos ante la Reina del Cielo, haciéndole fervoroso ofrecimiento que llevaba envuelto el anhelante ruego de que fuera su protectora y guía en los escabrosos senderos de esta vida, y las copiosas lágrimas y sollozos de amor y entusiasmo de los circunstantes, formaban un contraste tan difícil de describir, como fácil de comprender.

El resto del día, y aún de la noche podemos decir, lo ocupaban los PP. Misioneros en oír confesiones, algunas de ellas a personas que no se habían acercado al Tribunal de la Penitencia desde la última Misión que tuvo lugar el año de 1866, y otras de ocho, diez y más años, en cuya delicada tarea prestaron a aquellos su valioso concurso los Sres. Sacerdotes de esta Ciudad, debiendo dejar consignado aquí, que algunos moradores de estas Aldeas, cuando antes de amanecer se abría el templo, aguardaban ya en sus puertas a los Padres, y otros volvían a sus distantes domicilios a las diez, a las once y aún a hora más avanzada de la noche.

Acudía todo esto cuando el cielo negaba su saludable rocío a nuestros campos; la pertinaz sequía anunciaba la completa pérdida de nuestras cosechas, único elemento de riqueza para esta Ciudad; y como si no fuesen bastantes los trabajos enunciados, los dignísimos enviados de V.E. pidieron y organizaron procesiones públicas de Nuestro Padre Jesús Nazareno y la Santísima Virgen de las Mercedes, asistiendo a la primera de ella más de diez mil personas, y rogativas en la Iglesia Mayor en que se celebraban los ejercicios de Misión, donde el fervor y entusiasmo religioso del precitado P. Oller llegó a afirmar, con voz que parecía inspirada del cielo, que antes de retirarse de esta población se fertilizarían con abundante lluvia nuestros campos; y en efecto al siguiente día un saludable rocío comenzó a dar cumplimiento a su anuncio, lloviendo después copiosísimamente en la tarde destinada por los Misioneros a abandonar esta Ciudad, para trasladarse a la inmediata villa de Frailes.

Debía celebrarse por los mismos días de la Misión la tradicional novena que a Nuestro Padre Jesús Nazareno hace la Real Cofradía de su nombre, y como si gozara de una naturaleza privilegiada resistente al cansancio, el ilustrado Padre Mariano Acosta, para solemnizar aquella, inició una serie de conferencias de altísimo vuelo científico y literario, en las que magistralmente trató de la divinidad de Jesucristo, y como consecuencia de ella de la santidad de la Iglesia fundada por él mismo, y de sus demás notas y caracteres; del Papado o sea del gobierno de la Iglesia Católica, comparando con los demás gobiernos populares: de la influencia de la misma Iglesia en las ciencias, las artes y la literatura, haciendo la más brillante defensa contra la acusación que se la dirige de ser opuesta a la civilización; y de los deberes de los cristianos en correspondencia a los beneficios que su saludable influjo reporta a la sociedad; cuyas conferencias por no haberlas podido terminar el prenombrado Misionero por su marcha antes de concluir la novena antes referida, continuó con notable valentía y sin desmerecimiento el infatigable Ecónomo de Santa María, don Manuel Santiago Garrido, ocupándose en las restantes de la necesidad del progreso moral por medio de la Iglesia, y de la libertad, igualdad y fraternidad tales como las entiende la misma Iglesia, a diferencia del sentido que la sociedad actual da a estas palabras.

Seríamos interminables, Excmo. Sr., si hubiéramos de continuar enumerando los actos religiosos realizados por los preclaros hijos del Inmaculado Corazón de María, que en

feliz hora vinieron a esta Ciudad, y cuyo recuerdo vive y vivirá siempre de un modo indeleble en nuestra memoria, pudiendo sintetizarlos diciendo: Que la indiferencia religiosa, cuya influencia más nociva aún que la impiedad, según expresión del inmortal Pío IX, iba sentando aquí sus reales, ha sido desterrada merced a la visita apostólica a que nos venimos refiriendo; hecho demostrado en la concurrencia a los ejercicios de Misión, en ninguno de los cuales ha dejado de llenarse la espaciosa Iglesia de Consolación, y en las once mil y más comuniones, que según datos fidedignos se han efectuado, y cuya importante cifra solo puede apreciarse sabiendo que este término Municipal se compone de diez y seis mil habitantes, la cuarta parte de los cuales no se hallan en edad de recibir el pan eucarístico, y los más residen en aldeas, distantes algunas hasta tres leguas del casco de esta población. Las lenguas blasfemas que mortificaban constantemente nuestros oídos, han enmudecido desde la Santa Misión, cuando no se mueven en alabanzas al Supremo Ser a quien antes ofendían. El odio al culto Católico que marchaba en progresivo aumento, ha detenido su torpe paso, volviendo algunos de los que lo abrigaban al seno de la Iglesia, nuestra madre común. Los amancebamientos que existían, se han convertido en lícitas uniones en el considerable número de más de sesenta, quedando aún algunas por amortizar, según gráfica expresión de un respetable amigo nuestro, por falta de documentos que todavía no han podido adquirirse; contribuyendo notablemente a esto, así como a la instrucción de unos treinta expedientes de dispensas matrimoniales, las extraordinarias facultades y órdenes a los señores Párrocos, que con motivo de la Misión se dignó conceder y dictar respectivamente VEI. Se han verificado además algunos bautismos de adultos pertenecientes a familias disidentes del Catolicismo; y como complemento de todo esto, se ha fundado la asociación de Hijas de María, en la que puede decirse que se han inscrito casi todas las jóvenes de esta Ciudad sin distinción de clases, quienes actualmente están haciendo las flores, cantadas por algunas señoritas a su Excelsa Patrona; y están adelantados los trabajos para la fundación del centro de Obreros Católicos, del que esperamos felicísimos resultados... José Tomás Retamero (rubrica)¹⁹.

1891, JULIO, 1. DIMISIÓN COMO SECRETARIO

Habiéndose manifestado por el Secretario que suscribe que se haya para el despacho ordinario una comunicación que dirige a la Corporación y considerándose incompatible para actuar en el acuerdo que recaiga sobre la misma con la venia de la presidencia abandonó el salón. Llamado que fue el oficial primero de Secretaría, y Secretario suplente que también suscribe, se dio lectura a dicha comunicación, en la que el Secretario Don José Tomás Retamero ruega se designe persona que haya de reemplazarle dada la dimisión que tiene hecha y admitida en principio en sección de veinticuatro de Noviembre: en su virtud por el Señor Presidente se expuso que veía con sentimiento la determinación del Señor Retamero por la acrisolada lealtad y esmerado celo con que ha desempeñado el cargo deseando se haga contar en acta y que así se le comunique, manifestación a que se adhirieron unánimemente los Señores Concejales presentes; y accediendo a sus deseos se le admitió definitivamente su dimisión, nombrando Secretario también por unanimidad con el carácter de interino al...²⁰

¹⁹ Documento y transcripción facilitados por Francisco Toro Ceballos

²⁰ AMAR. Caja 104 de Actas 1886-1892

1891, AGOSTO, 20. NUEVO NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO

Leídas las actas correspondientes a la ordinaria de toma del actual y las extraordinarias de 16 y 18 del mismo fueron aprobados y ratificados sus acuerdos manifestando el expresado Sr. Alcalde respecto a la última en que se trató del nombramiento de Don José Tomás Retamero para Secretario de esta Corporación, que no sólo daba su aprobación a ella, si no que quería que su voto contase con el de los concurrentes adhiriéndose al acuerdo aludido por la satisfacción que tendría viendo ocupar la secretaría a persona de los reconocidos méritos del antes citado Sr. Retamero, sintiendo que su enfermedad no le hubiera permitido presidir aquel acto.

Leída por mi, el secretario accidental, la comunicación que dirige a la Alcaldía D. José T. Retamero dando las gracias por su nombramiento y excusándose de aceptar esta Secretaría por haber de ausentarse en días determinados de esta ciudad para atender a asuntos particulares y profesionales suyos, el Ayuntamiento, considerando que la razón alegada no es bastante para verse privado de los servicios del comunicante, máximo cuando puede ser sustituido por el oficial primero de esta Secretaría, D. Juan José Quesada, persona de reconocida competencia, acordó por unanimidad reproducir y hacer nuevo nombramiento de Secretario a favor del expresado Sr. Retamero, a quien se le comunicará, así como que en sus ausencias le sustituirá el antes dicho oficial primero²¹.

1892, DICIEMBRE, 27. DIMISIÓN DEFINITIVA COMO SECRETARIO

Llamado que fue el oficial primero de Secretaría y Secretario suplente, que también suscribe, se dio lectura a dicha comunicación, en la que el Secretario, Don José Tomás Retamero, ruega se designe persona que haya de reemplazarle, dada la dimisión que tiene hecha y admitida en principio en sección de veinticuatro de noviembre: en su virtud por el Señor Presidente se expuso que veía con sentimiento la determinación del señor Retamero, por la acrisolada lealtad y esmerado celo con que ha desempeñado el cargo, deseando constar en acta, y que así se le comunique, manifestación a que se adhirieron unánimemente los señores Concejales presentes; y accediendo a sus deseos se le admitió definitivamente su dimisión, nombrando también por unanimidad a con el carácter de interino al...²²

1894, ENERO, 1. NUEVO AYUNTAMIENTO: SALE NUEVAMENTE COMO CONCEJAL CON 206 VOTOS²³

Pedida la palabra por el Sr. Retamero expuso que en su sentir, y como ya lo ha hecho presente en otra ocasión, se nota la falta entre aquellas comisiones de una muy necesaria y esencial, cual es la de Empadronamiento, a quien se confíe la perteneciente a este ramo, base de importantísimos servicios, como la distribución de socorros en caso de calamidad, prestaciones vecinales en recomposición de caminos y otras obras, auxilios facultativos y de medicinas a los enfermos pobres, por lo que proponía se adicionara dicha comisión a las nueve que vienen establecidas. Los señores Sanchez Cañete y Ramírez expresaron que por mas que dichos negocios pudieran distribuirse entre otras, lo creían también conveniente que hubiese una elegida al efecto, en lo que convino la Presidencia, y por unanimidad se acordó que las expresadas comisiones permanentes fuesen diez, con las denominaciones que ya traen anteriormente, y la de Empadronamiento, la que se comenta hoy, y compuestas de tres individuos cada una de ellas.

²¹ AMAR. Caja 104 de Actas 1886-1892

²² AMAR. Caja 104 de Actas 1886-1892

²³ AMAR. Caja 105 de Actas 1893-1896

Cuarta comisión: Beneficencia y Sanidad D. Nicolás Sanchez Cañete Alonso, D. José Tomás Retamero Nieto y D. Valeriano Aceituno Guerrero²⁴.

1894, FEBRERO, 14. ARBOLADO

Habiéndose manifestado por el concejal, Sr. Retamero, tener conocimiento de haberse destruido varios de los árboles plantados recientemente en las carreteras que salen de esta población, lo que a mas del daño causado, da mala idea de la cultura del vecindario, y de cuyos hechos manifestó también el Sr. Alcalde habersele dado conocimiento, sin que se sepa hasta hoy quienes sean sus autores, se acordó se encargue la mas eficaz vigilancia, ya a los Peones Camineros por el conducto debido, ya a los Guardas de Campo y dependientes del Ayuntamiento, para evitar la repetición de estos hechos y su debida corrección y castigo²⁵.

1895, JUNIO, 5. TRATAMIENTOS Y DISTINTIVOS, ORDENANZAS Y RELOJ LIMPIEZA

Las ordenanzas de 1896 se deben a la preocupación del conservador José Tomás Retamero y Nieto. Él había propuesto como concejal, en repetidas ocasiones, según afirma el acta municipal de 5 de junio de 1895, *la necesidad de formar unas ordenanzas, o cuerpo jurídico, donde se reúnan las disposiciones legales que se publican en periódicos oficiales, no siempre fáciles de consultar; y que son indispensables para el mejor gobierno de la población.*

Parece ser que Retamero se puso manos a la obra y pudo culminarla cuando en 1895 el día 1 de julio fue elegido alcalde²⁶.

El concejal D. José Tomás Retamero hizo presente a la Corporación que, en vista de las concesiones de tratamiento que de continuo viene haciéndose a las Corporaciones Populares de nuevos vecindarios que esta, teniéndose en cuenta la brillante historia de la Ciudad y el estado en que se encuentra la misma, que ve desaparecer a diario su pasada grandeza, y con el fin de obtener el pasado prestigio también olvidado del Ayuntamiento y de los miembros que lo componen, consideraba conveniente solicitar del gobierno de S.M. la concesión de tratamiento de Excelencia y su distintivo para Concejales de escudo de plata dorada, con las armas de la Ciudad, pendiente al cuello de cinta de tres centímetros de ancho con los colores nacionales, a cuyo fin se instruya el oportuno expediente, acordando por unanimidad que así se verifique.

El propio Concejal Sr. Retamero expresó que aunque repetidas veces se ha acordado por esta Corporación la redacción de un cuerpo de ordenanzas municipales de policía urbana, rural y sanitaria, conveniente para el régimen interno de esta Ciudad, no ha llegado a realizarse, y siendo conveniente información para que las Autoridades locales puedan resolver sin impugnación de su competencia y sin necesidad de acudir al Ayuntamiento para la discusión de asuntos de reconocida urgencia y comisión de falta contra los intereses materiales y morales, a la vez que para que los vecinos tengan un conocimiento mas perfecto de sus deberes y derechos que el que puedan tener por virtud de las disposiciones legales de carácter general, consignadas con separación en los periódicos oficiales, no siempre fácil de consultar; proponía que desde luego se proceda a la formación de dicho cuerpo jurídico, al que se lleven también las prescripciones convenientes sobre construcciones domiciliarias y demás que se estimen necesario para el mejor gobierno de esta población.

²⁴ AMAR. Caja 105 de Actas 1893-1896

²⁵ AMAR. Caja 105 de Actas 1893-1896

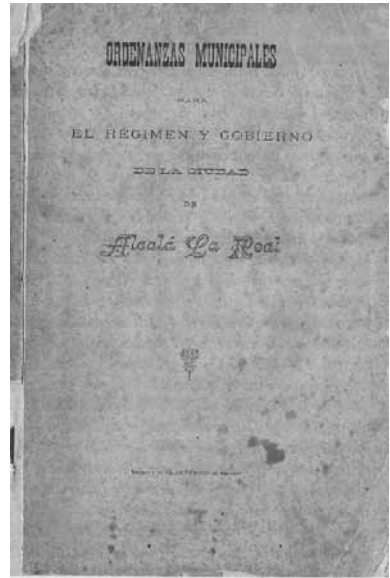
²⁶ Alcalá la Real a finales del siglo XIX según sus ordenanzas municipales. Carmen Juan Lovera y María Teresa Murcia Cano. Actas del Segundo Congreso de Estudios de Alcalá la Real. (pág. 219).

Tomada en consideración la propuesta del Sr. Retamero el Ayuntamiento acordó acceder a ella en todos sus extremos, nombrando en Comisión especial para la redacción de dichas ordenanzas al proponente y a los Sres. Concejales D. Miguel Siles Marin, D. Enrique Alonso de León, D. Blas Ramírez Castillo y D. Ildefonso Bolívar Hidalgo, facilitando a los mismos para que se asocien de las personas que, por razón de su cargo, profesión o conocimientos especiales, tengan a bien consultar, a fin de que su trabajo sea lo mas completo, perfecto y adecuado a las conveniencias y costumbres locales.

Igualmente se manifestó por la Alcaldía que el estado del reloj de estas Casas Capitulares dejaba mucho que desear en relación a su limpieza, y que Don Fernando de Tapia, de estos vecinos, cuya competencia en la materia es de todos reconocida, se ha ofrecido a limpiarlo gratuitamente, en honor al inventor y constructor del mismo, el Regidor perpetuo que fue de esta Ciudad y bisabuelo suyo según nombre y apellido, interesando solamente el auxilio del encargado de los relojes por esta Corporación. Oído lo cual se acordó aceptar el ofrecimiento, dándole más expresivas gracias al prenombrado Sr. Tapia, y que se ponga a su disposición los peones que necesite para el trabajo material de dicha limpieza, con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto²⁷.

1895, JUNIO, 19. LECTURA DEL BORRADOR DE LAS ORDENANZAS Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS

Inicialmente se dio lectura al proyecto de Ordenanzas Municipales formado por la Comisión especial nombrada al efecto, en cumplimiento del acuerdo tomado en Sección de cinco del actual; y considerando que en ellas se obraran todas las ramas de la Administración Pública que se relacionan con las funciones derechos y deberes de los Ayuntamiento, Autoridades locales y sus Delegados, así como cuanto concierna a los habitantes de este término, se acordó su aprobación, y que den las gracias a los miembros de dicha Comisión por el celo y actividad desplegados en el importante servicio que les fue confiado, que por los mismos, con la asistencia del Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación y en representación de ella, se levante acta con la Autoridad Eclesiástica para la fijación de funciones y ceremonias religiosas a que ha de concurrir el Ayuntamiento, según se establece en el artículo 34, y que con arreglo al mismo ha de ser parte integrante de las ordenanzas referidas, y hecho esto



se remita todo al Gobierno Civil de la Provincia para su aprobación de acuerdo con la Excelentísima Diputación Provincial, según dispone el artículo 76 de la vigente ley²⁸.

1895, JULIO, 1. NOMBRAMIENTO COMO ALCALDE

Acto seguido y por indicación del Concejal D. José Tomás Retamero se designó una comisión de Sres. Concejales que, precedida de una maza, pasó al despacho de la Alcaldía, donde se encontraban los nuevamente elegidos, a los que acompañó e introdujo en el

²⁷ AMAR. Caja 105 de Actas 1893-1896

²⁸ AMAR. Caja 105 de Actas 1893-1896

Salón de Secciones, y recibido e instalados en sus cargos por dicho Sr. Alcalde, de orden del mismo se dio lectura por mí, el Secretario, a las diligencias de presentación de las certificaciones credenciales de dichos señores nuevos Concejales, así como de los nombres de aquellos a quienes corresponden continuar en sus cargos para el bienio que da comienzo en este día, y retirados que fueron por imperio de la Ley han cesado en los mismos, y con lectura también de los artículos 49 al 57 de la vigente ley Municipal que tratan de la constitución de los Ayuntamientos y examen de los expedientes electorales respectivos, resultando de ello que el concejal con mayor número de votos fue D. Miguel Siles Martín, el Sr. Alcalde saliente le invitó a ocupar la presidencia interina, bajo la cual se procedió a la elección del Alcalde, por medio de papeletas que los Sres. Concejales, llamados por orden de votos, fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación dicho Sr. Presidente interino sacó y leyó en voz clara inteligible una a una las papeletas referidas, cuyo contenido se fue anotando por mí, el Secretario, resultando haber obtenido para dicho cargo de Alcalde el Concejal Don José Tomás Retamero y Nieto doce votos, apareciendo siete papeletas en blanco, correspondiendo todas a los nuevos Señores votantes presentes, por lo cual, y siendo veinte el número de los concejales de que se compone este Ayuntamiento, y once por tanto la mayoría absoluta, fue proclamado Alcalde el anunciado Señor Retamero, a quien se confirió la posesión en la forma prevenida por la Ley²⁹.

1895, JULIO, 15. BANDO DEL BUEN GOBIERNO, ORDENANZAS

Por el Sr. Alcalde se manifestó que, hallándose en tramitación el expediente sobre aprobación de las Ordenanzas Municipales formadas por el Ayuntamiento; viniéndose consintiendo algunas faltas contra el régimen interior y policía rural sin que se considerase competente para su corrección, interesaba se le autorizara para reproducir el bando de buen Gobierno dictado por el mismo en 6 de enero de 1891, acordándose conceder la autorización solicitada mientras se aprueban definitivamente las enunciadas Ordenanzas; extensiva esta por petición del Concejal D. José Suárez la publicación de los referentes a la corrección de la blasfemia, vicio que desgraciadamente ha arraigado en los habitantes de esta Ciudad³⁰.

1896, OCTUBRE, 14. SOBRE REPOSICIÓN DEL JUZGADO

Así mismo se hizo presente al Ayuntamiento por la Alcaldía que los Alcaldes de Castillo de Locubín y Frailes, en representación de las corporaciones de sus respectivas presidencias, le han entregado cada uno la cantidad de mil pesetas como subvención para los gastos de reposición del Juzgado de Primera Instancia, acordándose que oficialmente se den las gracias a dicho Ayuntamiento y Juntas Municipales por el entusiasmo con que han acogido la invitación hecha e importancia de la cantidad con que contribuyen para tan necesaria como importante mejora local para esta ciudad y pueblos del Partido³¹.

El 28 de octubre: Por el Sr. Presidente se manifestó que como es sabido el Señor Alcalde Don José Tomás Retamero a tenido que trasladarse a Madrid a gestionar la reposición del Juzgado de Primera Instancia para esta Ciudad, dejándole encargado en la Alcaldía con fecha veintiséis del actual, significándole que su ausencia no excederá de ocho días³².

²⁹ AMAR. Caja 105 de Actas 1893-1896

³⁰ AMAR. Caja 105 de Actas 1893-1896

³¹ AMAR. Caja 105 de Actas 1893-1896

³² AMAR. Caja 105 de Actas 1893-1896

1896, NOVIEMBRE, 4. REPOSICIÓN DEL JUZGADO, VOTO DE GRACIAS Y FIESTAS

Cuando el 4 de noviembre de 1895 la Corporación municipal, tras dedicarle un voto de gracias por sus gestiones en la reposición del juzgado, que había sido suprimido en 1893, e intenta se le reintegren los gastos que le ocasionaron, se niega porque considera: *deber de su cargo practicar las gestiones benéficas, aunque lleven aparejadas sacrificios pecuniarios...*³³ Por el Sr. Presidente se expuso que, cumpliendo el cargo de confianza que se le confirió en sección de 21 de octubre por la Junta Municipal, acompañado del Depositario de fondos municipales había pasado a la capital de la Provincia, haciendo en Tesorería ingreso de la cantidad de nueve mil ochocientas pesetas para la reposición del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de esta Ciudad, a contar desde primero del actual; y con la oportuna carta de pago se trasladó a Madrid con la documentación necesaria, presentando ésta en el Ministerio de Gracia y Justicia, teniendo la satisfacción de anunciar a esta Corporación, que según los informes adquiridos en dicho centro superior, el lunes dos del actual, y de no ser posible el lunes nueve días se autorizará la reposición pretendida. Oído lo cual se acordó por unanimidad dar un voto de gracia al Señor Alcalde por su solicitud y celo en beneficio de esta localidad y que de los fondos municipales y con cargo a Imprevistos se reintegre de los gastos que se hayan originados, tanto a él cuanto al referido Depositario, manifestándose por el Señor Presidente que agradeciendo los buenos propósitos de la Corporación y el inmerecido honor que le dispensa con tal voto, considerando como un deber de su cargo practicar cuantas gestiones sean benéfica a los intereses de esta población aunque lleven aparejado sacrificios pecuniarios, renuncia a indemnizarse de los gastos aludidos.

Con el plausible motivo de la reposición del Juzgado, y considerando que a medida del sentimiento que produjo al vecindario la supresión del mismo en 1893, debe estar su satisfacción por el restablecimiento, se acordó: Primero que inmediatamente que se reciba en esta Ciudad la Gaceta de Madrid en que se inserte el Real Decreto de reinstalación de dicho Centro Administrativo de Justicia se anuncie al público, por medio de repique general de campanas y cohetes. Segundo: Declarar días de fiesta popular el en que deba funcionar el Juzgado, y los dos siguientes, celebrándose procesión cívica en el primero de ellos en significación de júbilo y recorriendo los velos que por movimiento espontáneo colocó el pueblo sobre la lápida indicadora de ser esta Ciudad cabecera de partido judicial. Tercero: Que se coloque a continuación de dicha lápida otra conmemorativa de la reposición, expresando en ella que se debe la misma y las de los demás Juzgados suprimidos a la iniciativa de este Ayuntamiento. Cuarto: Que para la tarde del segundo día de fiesta se promueva y verifique una corrida de vacas emboladas en la plaza de la Constitución y en la del tercero tengan lugar encañas con premios, en el mismo sitio. Quinto: Que si el tiempo lo permite se de una velada en la plaza del Ayuntamiento y se iluminen con luces a la veneciana estas casas consistoriales y el Palacio Abacial dónde se hallaba instalado el Juzgado y cuyo local está aún reservado para el mismo, invitándose al vecindario a que durante dichas fiestas populares adornen e iluminen también las fachadas, cada cual con arreglo a su posición. Sexta: Que asista la música marcial a la procesión, vacada, encañas y demás actos que lo requieran, satisfaciendo los gastos que se originen con cargo a imprevistos y confiando a las comisiones de ornato y festejos, unidas, la preparación de las fiestas enunciadas³⁴.

³³ Alcalá la Real a finales del siglo XIX según sus ordenanzas municipales. Carmen Juan Lovera y María Teresa Murcia Cano. Actas del Segundo Congreso de Estudios de Alcalá la Real. (pág. 219).

³⁴ AMAR. Caja 105 de Actas 1893-1896

El 11 de noviembre: Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación haber recibido aviso telegráfico de haberse firmado por S. M (q. D. G.) con fecha nueve del actual, el Real Decreto de este suprimido Juzgado de Instrucción y de Primera Instancia, expresándose la necesidad de tener preparado todo lo conveniente para que comience a funcionar dicho centro administrativo de justicia; en su virtud y ratificando el acuerdo de cuatro del actual se autorizó a la Alcaldía para girar visita a la cárcel pública, ordenando en ella la obras que sean precisas para la mayor comodidad, higiene y seguridad de los presos; que igualmente se adquiriera el menaje necesario para el Juzgado de 1ª Instancia; que se exija a la Superiora de las Hermanas Mercedarias adscriptas al Hospital la devolución de los ornamentos sagrados pertenecientes a la capilla de la cárcel, que se llevaron a la de dicho Establecimiento por acuerdos anteriores, y que se proponga para capellán de la cárcel al que lo es de este Ayuntamiento, el presbítero D. José de la Torre Escribano, para su nombramiento por la Dirección General de Establecimientos Penales, abonándose los gastos que esto origine de los capítulos correspondientes de los presupuestos o del de Imprevistos en su caso³⁵.

El 16 de noviembre: “Por mi el secretario se dio lectura a comunicación del Sr. Subsecretario de Gracia y Justicia trasladando el Real Decreto de reposición de Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de esta Ciudad con la misma capitalidad y territorio que tenía al set suprimido por Real Decreto de 2 de Agosto de 1893, quedando enterado el Ayuntamiento y reproduciendo los acuerdos tomados sobre este asunto en secciones anteriores³⁶.

1897, MARZO, 17. LICENCIA AL SR. ALCALDE

Por la Presidencia se hizo saber a la Corporación que con fecha trece del actual había comenzado el Sr. Alcalde, Don José Tomás Retamero, a hacer uso de la licencia concedida en la sección anterior quedando impuesto de ello el Ayuntamiento³⁷.

1897, MARZO, 24. DIMITE, LE SUSTITUYE FRANCISCO GONZÁLEZ DE LARA Y VOTO DE GRACIA

Seguidamente por mi, el Secretario, de orden del Sr. Teniente seguido del Alcalde, Don Rafael Pérez Aguilera, bajo cuya Presidencia comenzó la Sección, se dio lectura a la comunicación del Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, trasladando Reales Ordenes de trece del actual, por las que se admite la excusa que para continuar desempeñando el cargo de Alcalde ha presentado el que hasta el presente lo ha sido, Don José Tomás Retamero y Nieto, y nombrando en su lugar a Don Francisco González de Lara y Robles, quedando impuesto de ello la Corporación...

Continuando la Sección bajo la presidencia de Don Francisco González de Lara propuso éste un voto de gracias para su antecesor en el cargo, Don José Tomás Retamero, por el esmerado celo, actividad e inteligencia con que ha presidido esta Corporación en las difíciles circunstancias en que lo ha hecho, que fue aceptado y sancionado por unanimidad, reiterando todos el sentimiento que les produce verse privados de la dirección del renunciante³⁸.

³⁵ AMAR. Caja 105 de Actas 1893-1896

³⁶ AMAR. Caja 105 de Actas 1893-1896

³⁷ AMAR. Caja 106 de Actas 1897-1899

³⁸ AMAR. Caja 106 de Actas 1897-1899

1897, julio, 1. Constitución nuevo Ayuntamiento. Sale de concejal y vuelve a entrar quedando como primer concejal por ser el más votado con 487 votos. Entrando a formar parte de la comisión de Hacienda³⁹.

1897, septiembre, 1. Licencia dos meses. *El Concejal Don José T. Retamero manifestó que, teniendo necesidad de ausentarse de esta localidad y dedicarse a sus asuntos particulares, interesaba se le concedieran dos meses de licencia, y el Ayuntamiento acordó concedérsela*⁴⁰.

1897, noviembre, 10. Se incorpora tras la licencia y sigue de concejal al menos hasta 20/9/1899⁴¹.

1899, octubre, 4. Pide licencia por cuatro meses. *Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Concejal, Don José Tomás Retamero, manifestando, que la necesidad de atender a asuntos de su Profesión y otras ocupaciones, le impiden asistir con puntualidad por ahora a las Sesiones del Ayuntamiento, por lo que solicita se le conceda licencia por cuatro meses que considera necesarios para descargarse un tanto de las referidas atenciones. La Corporación en consideración a lo expuesto y visto lo determinado en el artículo 120 de la Ley Municipal, acordó conceder dicha licencia al Sr. Retamero, disponiendo se consigne su deseo de que el expresado señor pueda concurrir en breve a dichas sesiones por no verse privada de su cooperación dados sus conocimientos administrativos en bien de los intereses locales*⁴².

1901, enero, 1. Aparece como concejal con el número 8, con domicilio en carrera de las Mercedes. Con el número 12 aparece como concejal Santiago Bolívar Torres, con domicilio en calle Veracruz, que en 1914 se casaría con Saleta Retamero Tapia (Hija de José Tomás)⁴³.

1901, ABRIL, 1. SIGUE COMO CONCEJAL EJERCIENDO EN LA OPOSICIÓN. AGUAS.

El Sr. Concejal, Don José Tomás Retamero, expuso, que ha llegado a su conocimiento, que con motivo de haberse abierto el tomadero que conduce las aguas de Nacimiento al Convento de la Encarnación, algunas casas de esta población, que las tenían concedidas a título gratuito, han tenido la grata sorpresa de verlas discurrir por sus caños, con infracción manifiesta de lo acordado en Sesión de 10 de julio de 1899, teniendo en cuenta que además tampoco se han cerrado los pozos exploradores de la galería de las aguas de la mina que se condujeron a la Fuente de los Álamos, según está también acordado, y considerando que estos hechos pueden perjudicar los intereses del Municipio, para que no se entiendan jamás consentidos por su parte, protesta de ellos, declinando toda responsabilidad en quien haya autorizado o permitido que así suceda. Oído lo cual por el Sr. Alcalde manifestó que no tiene noticias de lo expuesto por el Sr. Retamero en el primer extremo de su protesta y respecto al segundo que no se cerraron los pozos por haberse indicado por persona perita que ellos no influyen para nada en las condiciones de salubridad de las aguas de la mina, no obstante lo cual esta pronto a ordenar se respeten las aguas del naci-

³⁹ AMAR. Caja 106 de Actas 1897-1899

⁴⁰ AMAR. Caja 106 de Actas 1897-1899

⁴¹ AMAR. Caja 106 de Actas 1897-1899

⁴² AMAR. Caja 106 de Actas 1897-1899

⁴³ AMAR. Caja 107 de Actas 1900-2/2/1904

miento a quienes las tengan, haciendo que todas discurran por las fuentes públicas. El Sr. Retamero replicó que no se ha hecho proposición alguna en este sentido, pues no siente el beneficio que puedan gozar sus convecinos, antes bien desearía que todos pudieran tener agua en sus casas, más como ha venido diciéndose que las del Nacimiento no podían llegar a la Fuente de los Álamos, por el mal estado de las cañerías, razón que determinó el acuerdo de que se pusiera una tubería de plomo desde el Arquilla de la calle de las Monjas hasta la de Fuente Nueva, también incumplido, en contra de lo expuesto, es público que las aguas pueden llegar a todas las casas, lo que prueba que las cañerías no estaban obstruidas y los acuerdos que se toman en el Ayuntamiento es para que se cumplan, limita por hoy sus pretensiones a la protesta que deja hecha y que ruega conste en acta⁴⁴.

1901, abril, 18. Sigue como concejal. 1-Enero-1902.- Nuevo Ayuntamiento sigue como concejal⁴⁵.

1903, enero, 1. Lista de electores de compromisarios para senadores. Aparece Santiago Bolívar, Torres con domicilio en c/Veracruz, como Primer Teniente Alcalde y Alcalde accidental. Con el nº 19 José Tomás Retamero como concejal⁴⁶.

1903, DICIEMBRE, 9. SIGUE CONO CONCEJAL. ALCALDE MIGUEL SALAZAR Y DÍAZ DE LARA. CAMINOS VECINALES

A moción del Concejal, Don José Tomás Retamero, se acordó solicitar directamente del Ministerio de Agricultura, Industria, Consumo y Obras públicas, dando cuenta a la Excm. Diputación provincial, de conformidad con lo determinado por la disposición octava de la Real orden de tres de octubre último, se admita a este Ayuntamiento a consenso para la adjudicación de treinta kilómetros de caminos, que se calculan necesarios y altamente conveniente para unir esta población con las limítrofes de Alcaudete, Almedinilla, Castillo de Locubin, Yllora, Moclín, Montefrío y Valdepeñas, pasando por las aldeas de este término que no tienen fácil acceso a esta ciudad; a cuyo fin se contrae el mas firme compromiso de contribuir en debida forma con el cincuenta y cinco por ciento de su coste, encargándose esta Corporación Municipal de la expropiación de los terrenos que hayan de ocuparse por dichos caminos y de la conservación de estos, a incluir en los respectivos planes municipales la expresada obra, con preferencia a todo otra y a consignarse en el próximo presupuesto, o en extraordinario en su caso, la partida correspondiente a dicho compromiso.

Lista de renuncia de empleados del Ayuntamiento y nuevos empleados. Aparece en cuarto lugar su hijo Manuel Retamero Tapia como candidato a nuevo empleado del Ayuntamiento. Oficial ramo Estadística: *En este acto se retiraron de la sala de Sesiones el Sr. Alcalde y Don José Tomás Retamero, como parientes dentro del cuarto grado de los propuestos a primero y cuarto lugar, ocupando la Presidencia el Concejal Don Antonio Guardia Castellano, por ser el de mayor número de votos de los presentes, y previa la debida deliberación se acordó el nombramiento de todos los antes citados, con los sueldos, gratificaciones y emolumentos respectivos consignados a los presupuestos y acuerdos del Ayuntamiento, suponiéndose que se les comuniquen sus nombramientos, así como la admisión de sus renunciaciones a los que cesan para los efectos consiguientes*⁴⁷.

⁴⁴ AMAR. Caja 107 de Actas 1900-2/2/1904

⁴⁵ AMAR. Caja 107 de Actas 1900-2/2/1904

⁴⁶ AMAR. Caja 107 de Actas 1900-2/2/1904

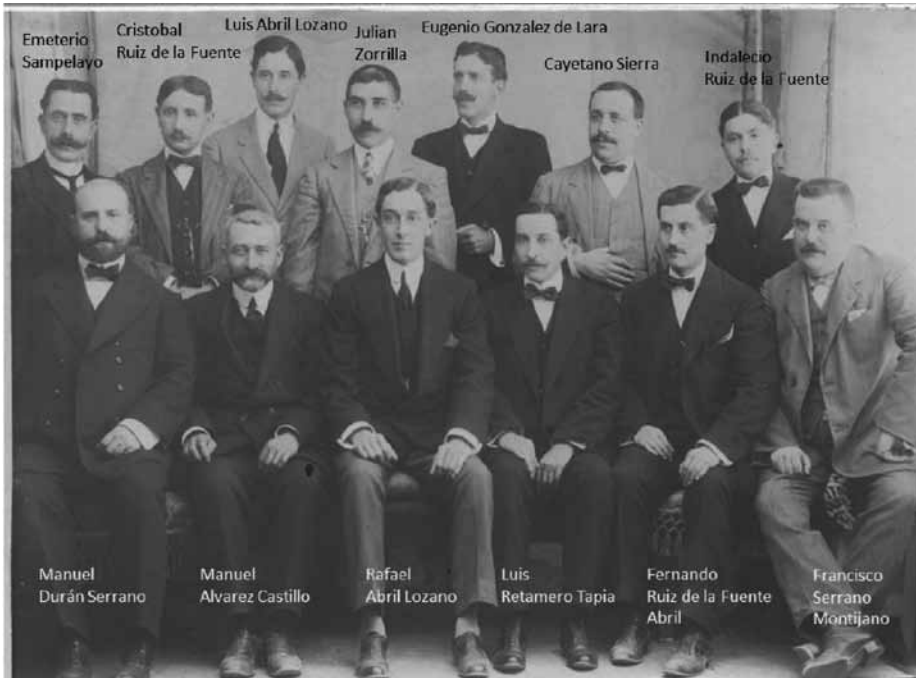
⁴⁷ AMAR. Caja 107 de Actas 1900-2/2/1904

1908, enero. La Adoración Nocturna de Alcalá la Real.- La Presencia de José Tomás Retamero Nieto. *A partir de enero de 1908 asumirá la presidencia José Tomás Retamero Nieto, un personaje que habrá que estudiar más profundamente cuando sea posible, y de que, como cronista, soy deudor. Pero en la institución no sólo hubo momentos de gloria y festividad. Hubo momentos delicados que, por prudencia y respeto no desvelaré sus protagonistas. Por ejemplo, el de los muñidores. Hubo algunos que no cumplían con su función y bien no cobraban la limosna correspondiente o se quedaban con la recaudación. Más de uno fue destituido. El presidente Retamero solucionó alguna vez el problema a costa de su bolsillo. Todas estas circunstancias y algunas de tipo personal determinaron la dimisión irrevocable del aplaudido Retamero Nieto. Nuestro personaje achacó motivos de salud y decidió pasarse a honorario. Fue en enero de 1913*⁴⁸.

1911, octubre, 16. Bautizo de su nieta Dolores Ruiz de la Fuente Retamero. Aparece como Caballero de la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén, Diputado Provincial y ex-Alcalde de Alcalá la Real. Desconozco le fecha de su incorporación a dicha Orden.

1912. Corporación Municipal del Ayuntamiento de Alcalá la Real, legislatura de Rafael Abril Lozano el cual murió a los 26 años (11-12-1912) siendo Alcalde de Alcalá.

En la foto aparece Luis Retamero Tapia y Castilla (hijo de José Tomás y abuelo del autor), que ya era concejal y posteriormente fue Alcalde. Persona a la que espero estudiar mas profundamente, cuando pueda.



⁴⁸ Domingo Murcia Rosales, Cronista Oficial de Alcalá la Real. Septiembre 2015. Revista de la Virgen.

POLLO A LA SECRETARIA

La historia de esta receta alcaláína tiene como base el relato de Miguel Bolívar García, personaje allegado al círculo donde se creó. En Alcalá es muy típico ir de “guiso”, ocasión perfecta para el contacto y la convivencia. El día perfecto para irse de “guiso” en el pueblo en el que se celebra la cuarta parada de Jaén en Julio, es el día de San Roque. A estos encuentros acuden actualmente niños, padres y madres, pero cabe resaltar que antiguamente era una actividad reservada para hombres.

La historia narra que “en un lugar del municipio en el cortijo del Menchón, linde con la provincia de Granada, se han reunido varios amigos: Alejandro Serrano, Luis y Manuel Retamero, Manuel Durán, Carlos Calvo, Miguel Bolívar y... Fernando Ruíz de la Fuente Abril. Se charla... Entre copa y copa, el cocinero, Cayetano Sierra, comienza a preparar el guiso con ayuda de algunos de los presentes. Marquemos el orden: los pollos camperos, bien limpios, troceados y salpimentados, ya están al fuego friéndose. El sofrito con el ajo, la cebolla, el azafrán, la asadurilla de los pollos majándose. El tomate, el pimiento morrón y los guisantes, listos. Todo sigue el proceso habitual de unos pollos con arroz, hasta que el cocinero se da cuenta de que no hay arroz. ¿Dónde lo han puesto? Todos a buscar, y, ante la realidad de la falta, viene la bronca, las bromas, las culpas y las disculpas... ¿Fue culpable Sierra, que lo olvidó sobre el mostrador, o Montañés, que no lo sirvió? Esto es lo de menos. Hay que dar solución. Imposible volver a Alcalá en busca del preciado cereal. Para algo está la imaginación. Ruíz de la Fuente, que según era sabido no sabía ni freír un huevo, propuso guisar los pollos, pero sin arroz. Y de aquí el cocinero, con los exclusivos aditamentos de un arroz, elabora nuestro plato típico⁴⁹.

1914, abril, 29. El Rey le concede por decreto a José Tomás los Honores de Jefe de Administración⁵⁰.

1915, ABRIL, 28. NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE JAÉN.

Que debiendo celebrarse la elección de Presidente de la Diputación Provincial el día 3 del próximo Mayo y siendo el candidato nuestro paisano el diputado provincial Don José Tomás Retamero Nieto, se acuerda que una comisión compuesta de los Concejales Don José Hinojosa. Don Gregorio Muñoz y Don Luis Abril vayan a Jaén ese día para saludar a dicho Señor en nombre de la Corporación con motivo de la elección⁵¹.

1915, Mayo, 4. NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE JAÉN.

Elegido Presidente Diputación de Jaén el 4-5-1915, dimite el 12-Julio-1916 por enfermedad⁵².

<http://archivo.dipujaen.es/periodos/periodo4.php>

1915, MAYO, 12. CARTA DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN SR. RETAMERO.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de una carta del Sr. Retamero en la que le manifiesta que sea interprete a cerca del Ayuntº de sus sentimientos, para ser para él preferido en su cargo dentro siempre de los preceptos de la justicia y enterados los Sres.

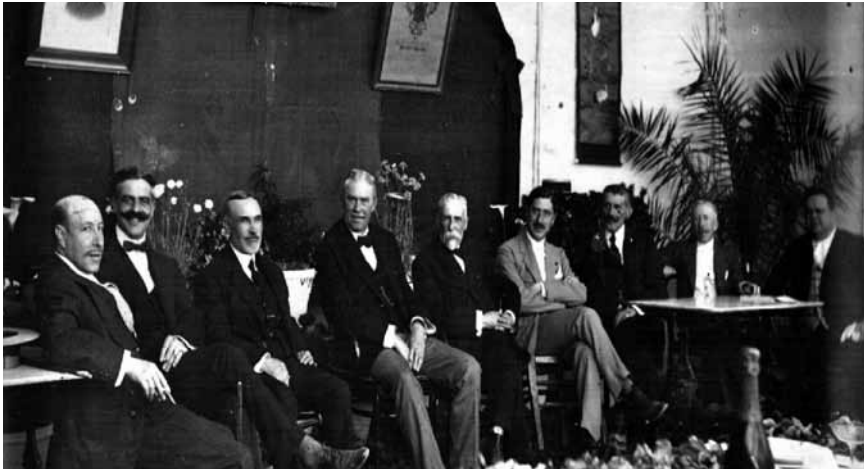
⁴⁹ <http://www.jaenenjulio.es/anecdotas-jaenenjulio/?paged=8>

⁵⁰ ABC 29-4-1914

⁵¹ AMAR. Caja 110 Libro 20 de Actas 14/7/1914-28/7/1915

⁵² Revista Mercedes Coronada 2015.

concurrentes acuerdan que se den las gracias al Sr. Retamero por su sentida carta y a la vez la mas entusiasta enhorabuena por su nombramiento⁵³.



Celebración del nombramiento de Diputado del Sr. Abril Lozano. En la foto aparecen de izquierda a derecha Alfonso Monge Abellaneda, Antonio Castilla Abril, José M^a Álvarez Castillo, Rafael Abril León, José Tomás Retamero Nieto, Luis Abril, Francisco Castillo y Alfredo Cazabán Laguna (1920)

1920, OCTUBRE, 16. REAL DECRETO NOMBRANDO GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE CUENCA A D. JOSÉ TOMÁS RETAMERO, DIPUTADO PROVINCIAL. Gaceta de Madrid núm. 290, de 16/10/1920

<http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1920/290/A00233-00234.pdf>

1920, NOVIEMBRE, 2. EL DÍA DE CUENCA NOTICIA “EL GOBERNADOR CIVIL”

El domingo llegó a ésta, desde su tierra natal a donde marchó en uso de licencia, después de tomar posesión, la primera autoridad civil, don José Tomás Retamero, encargándose del mando de la provincia nuevamente.

El Sr. Retamero al cual hemos saludado respetuosamente, es un amable señor que llega a este delicado puesto oficial con suficiente experiencia de la cosa pública a juzgar por sus canas.

Llega aquí en el hervor de la agitación electoral y cuando la crisis invernal apunta. Le esperan desasosiegos y quebraderos de cabeza al por mayor si su autoridad no se ayuda de una pronta clarividencia de cuanto le rodea, y de una energía gubernativa ante los problemas económicos.

Va subir los peldaños de una actuación ministerial, en la que hay que llevar los pies muy seguros para que el fracaso no le haga rodar con estrépito.

Sea bien venido el respetable funcionario gubernativo y me congratularía poner nuestras columnas al servicio de sus aciertos y de sus buenos modos de gobernar.

Durante su corta estancia en Alcalá la Real (Jaén), <El Sector Alcalaíno>, del que copiamos lo que sigue, nos anticipa algunas notas de su prestigiosa personalidad.

⁵³ 1915. Alcalá la Real hace 100 años. Francisco Toro

<Encontrándose en ésta nuestro ilustre paisano D. José Tomás Retamero Nieto, gobernador civil de Cuenca, persona que por su abnegada vida ejemplar dentro de la política ha merecido la designación del mando de una provincia, y por su caballeridad y honradez el cariño y respeto de todos los alcalaínos, creemos oportuno ofrecerle un sincero homenaje en el que se vea condensada la satisfacción que a todos nos embarga por la merecida distinción de que ha sido objeto.

Para ello se ha organizado un banquete en honor del Sr. Retamero, que se celebrará el día 29, a las doce y media de la tarde en los salones de la Sociedad Obrera <La Paz>, para cuyo acto, desde la publicación de este suplemento hasta el próximo jueves 28, queda abierta la inscripción en la repostería de dicha sociedad.>⁵⁵

http://biblioteca2.uclm.es/biblioteca/CECLM/ARTREVISTAS/cuenca/dia_cuenca/pdf/n0835.pdf

1921, JUNIO, 8. SALE ELEGIDO SU HIJO LUIS RETAMERO TAPIA COMO CONCEJAL. PÉSAME

Seguidamente el Alcalde propone a la Corporación, que cumpliendo acuerdo anterior referente a casos análogos, se de el pésame en nombre del Ayuntamiento al Concejal electo D. Luis Retamero Tapia, al Secretario de la Corporación y al exalcalde Ilustrísimo Señor Don José Tomás Retamero Nieto, por el reciente fallecimiento de la Ilustrísima Señora Doña Dolores de Tapia y Aranda, haciendo constar en acta el sentimiento de la Corporación por el desgraciado suceso, así como por la muerte de la madre del Depositario el cual se hará extenso dicho sentimiento⁵⁵.

1921, JUNIO, 29. GOBERNADOR CIVIL DE CUENCA DA GRACIAS DEL PÉSAME POR SU ESPOSA

Se da cuenta de una comunicación del Ilustrísimo Señor Don José Tomás Retamero Nieto, Gobernador Civil de Cuenca, en la que da las gracias por el pésame que se le dio por la Alcaldía en nombre de la Corporación con motivo del fallecimiento de su esposa Doña Dolores Tapia y Aranda; y la Corporación queda enterada⁵⁶.

1921, NOVIEMBRE, 30. PÉSAME A D. LUIS RETAMERO POR LA MUERTE DE SU HIJA

Se acuerda que el Alcalde en nombre de la Corporación de el pésame a Don Luis Retamero por la muerte de su hija⁵⁷.

1922, DICIEMBRE, 2. FALLECIMIENTO DE JOSÉ TOMÁS RETAMERO NIETO

Como Cura Regente de la parroquia de Santo Domingo de Silos de la ciudad de Alcalá la Real, provincia y obispado de Jaén, en cuatro de Diciembre de mil novecientos veintidós, mandé dar sepultura eclesiástica con entierro solemne al cadáver de Don José Tomás Retamero Nieto, viudo de D^a Dolores Tapia Aranda, natural de Alhama (Granada) y de estos vecinos, hijo legítimo de Don Bernardino y de D^a Manuela. Falleció el dos del corriente a las dieciocho, calle Carrera de las Mercedes, de hemorragia cerebral a los setenta y siete años. Testó. Recibió la extremaunción de manos del que suscribe: fueron testigos Diego Galdon Cañadas y Rafael Cano Contreras, sacristanes, de que certifico. Bartolomé Torres (firmado y rubricado).

FINIS CORONAT OPUS

⁵⁴ Libro Presidentes de la Diputación Provincial de Jaén.

⁵⁵ AMAR. Caja 110 Libro 20 de Actas 14/7/1914-28/7/1915

⁵⁶ El Día de Cuenca 2/11/1920

⁵⁷ AMAR. Caja 111 Libro 26 de Actas 11/8/1920-7/9/1921

FORMACIÓN DE LOS ESTADOS PONTIFICIOS

José Rodríguez Molina

Pese al mensaje de Jesús de verdad auténtica –adorar a Dios en espíritu y en verdad– de humildad, de pobreza, de amor y comunidad de bienes, cuando el cristianismo entra en contacto con Roma se le ve alinearse con el poder. Defiende un solo Dios y éste acaba por identificarse con el Dios Sol, el más importante de Roma y cuyos pontífices son los emperadores. La Resurrección de Jesús se celebrará el Dies Solis.

A comienzos del siglo II están a la cabeza de las comunidades cristianas, en calidad de obispos, las gentes influyentes de aquella sociedad. Los obispos, hijos de gentes poderosas, se relacionaban forzosamente con el poder.

Se va congraciando con el poder, que San Agustín de Hipona expresa de forma bastante clara cuando indica que el poder civil y el poder eclesiástico deben ir de la mano en la búsqueda de la salvación del hombre, es lo que se conoce como Agustínismo Político.

En el ámbito de esta unión al poder debieron moverse de alguna manera las Persecuciones del Cristianismo en Roma. No olvidemos que cuando Constantino tomó el poder, la mayor parte del populacho de Roma era cristiana, y muchas familias nobles se movían dentro de la órbita del cristianismo. De ahí que la opción por una determinada manera de aceptar o rechazar la aceptación cristiana por parte de un emperador o la facción formada por alguna o algunas familias senatoriales, daba lugar al enfrentamiento de emperadores o de familias y ello potenciaba las persecuciones, en cuanto era un modo de oponerse al emperador o facción contraria. Habría que estudiar en esa clave las persecuciones de Decio en 249 y las de Diocleciano de 284 y 303.

Dentro de La Iglesia, por otra parte, se fue potenciando la Auctoritas –jerarquía, iglesias importantes, como Antioquía en Siria o Roma en Occidente.

Roma, revestida de carácter sagrado y eterno, se prestaba al enaltecimiento y mitificación. De ahí que el mazazo que supuso el Saco de Roma de 410, hiciese reaccionar a San Agustín e inventar en su *De Civitate Dei* la ciudad Eterna o búsqueda del Más Allá, que será lo que en adelante caracterizará a La Iglesia y al Cristianismo.

El caldo de cultivo se encontraba lo debidamente preparado como para que cuando en los siglos III y IV el Imperio viene a menos y las ciudades se van abandonando por parte de los poderosos, los obispos que permanecen en ellas tomen un papel determinante. Los obispos acaparan el poder de las ciudades, sirva de ejemplo, Gregorio Magno, en el siglo VI, que ejerce como prefecto de Roma.

Roma continua manteniendo su aureola sagrada y mítica, pese a ceder a Milán el poder administrativo. Por tanto, quien esté al frente de la ciudad tomará cada vez más prestigio, teniendo en cuenta que los emperadores se marchan a Bizancio y se funda Constantinopla.

Un paso decisivo en este camino del poder se da desde el año 311 con Galerio y en el 312 y, sobre todo, en el 313, con Galerio, Constantino y Licinio, que reconocen la libertad de religiones en el Imperio, para que todas y entre ellas la cristiana eleven a Dios sus oraciones por el bien de los emperadores y del Imperio, en bancarrota. Aparte

tendrían otras razones, como la de congraciarse con el populacho de Roma, cristiano en más de un 80%.

Se produce así el Edicto de Tolerancia de 313:

Potenció la auctoritas frente al carisma y al mensaje de Jesús.

Se concedieron ayudas estatales para construir iglesias, que los cristianos adornaron de mosaicos, muchos de ellos con Cristo triunfante como Emperador.

Se dio al obispo de Roma, el Papa Milciades, el Palacio de Letrán.

El Estado pagaría la manutención del clero cristiano, que gozaría inmunidad tributaria.

La relación entre los obispos y los emperadores se fue estrechando:

Una ley de 318 convertía a los obispos en auténticos funcionarios estatales de Justicia.

Tras la derrota de Licinio, defensor del paganismo, en 324, Constantino se inclinó cada vez más hacia el cristianismo, como religión de Estado.

Osio era amigo de Constantino e influyó en el Concilio de Nicea (325), y cuando el emperador se desprendió, a finales del siglo IV, del título de Pontifex Maximus, lo heredó el obispo de Roma, y la fe de Constantino en el Dios Sol hizo que Cristo pasase a ocupar el puesto del Dios Sol y el obispo de Roma el Sumo Pontificado.

Fue nombrado prefecto de Roma Acilio Severo, cristiano fervoroso, amigo de Osio.

En 321 se establecía el Domingo como día festivo de la semana y se le hacía coincidir con el día del dios Sol pagano. También se santificó la fiesta del dios Sol el día 25 de diciembre, situando en ese día el nacimiento de Cristo.

La Iglesia recibió grandes herencias desde 321, se hizo latifundista y gozó de inmunidad tributaria.

Los emperadores romanos intervinieron en cuestiones cruciales de La Iglesia: Constantino, hijo de Constantino y su heredero, mantuvo su condición de carácter divino y se arrogó el exclusivo poder de convocar Concilio Ecuménico, que además, debía ser presidido por el emperador o su legado.

La confirmación imperial daba a los concilios fuerza de Ley para todo el Imperio, y para su ejecución contaba La Iglesia con el apoyo del brazo secular. Tenía razones S. Agustín para defender el Agustinismo político.

Se llega así al Concilio de Nicea (325), en el que, además del Credo defendido por Atanasio (296-373), obispo de Alejandría a los 35 años, contra Arrio, preste de Alejandría (256-336), Constantino forzó a La Iglesia a que se organizase según el modelo de la administración del Estado. Con su "Carta a los Herejes" amenazó Constantino a todos con confiscaciones y procesos, si no se hacían católicos.

Cuando murió Constantino, en 337, los paganos lo divinizaron y los católicos lo consideraron como el Tricésimo Apóstol.

Desde estos acontecimientos, las capas altas de Roma acentuaron su protagonismo en la religión católica.

Se cristianizaron las enseñas militares – lábaro o enseña imperial, el Chrismón pasó a adornar el Lábaro, el casco y el escudo de los soldados. La cruz se representó en el Vexillum de la caballería imperial y se implantó por todas partes.

Constantino (306-337) se convirtió en héroe, defensor de La Iglesia.

Con Constancio II, hijo y sucesor de Constantino se destruyeron templos y dioses paganos, se cerraron bibliotecas y se persiguieron prácticas paganas.

La Iglesia, de perseguida, pasó a perseguidora.

Se impuso en los sucesivos emperadores la intervención de La Iglesia en la vida del Estado Romano y la de éste en La Iglesia, con la excepción de Flavio Claudio Juliano (Constantinopla 332-Maringa 363), que intentó dar libertad a otras creencias religiosas. Esa determinación dio lugar a que Juliano, pese a estar en el poder sólo dos años (361-363), fuese considerado, en adelante, como Juliano el Apóstata.

La actitud de Juliano fue la siguiente: cuando en 361 vence a los galos y se convierte en Emperador por muerte de Constancio II, lo primero que hace cuando llega a Constantinopla, es nombrar una comisión depuradora de los consejeros de Constancio.

Dio libertad de cultos y religiones y suprimió toda la legislación represiva que de facto había hecho del cristianismo la religión del Estado. De facto, porque el cristianismo no sería declarado religión oficial del Estado hasta el 380, en virtud del Edicto de Tesalónica dado por Teodosio I.

Juliano acabó con la persecución de los paganos y con la destrucción de sus templos, puso en funcionamiento una especie de anti-Iglesia pagana con un clero similar al de La Iglesia católica. Y como jefe de la nueva iglesia pagana reivindicó para sí el antiguo título de Pontifex Maximus.

Suprimió las rentas concedidas al clero cristiano por Constantino y la jurisdicción episcopal.

Reclamó la vuelta de los obispos cristianos, considerados herejes, exiliados por edictos de La Iglesia.

En junio de 362 prohibió a los cristianos la enseñanza de la Gramática y de la Retórica, paganas y, en consecuencia, no de acuerdo con los criterios cristianos.

Mandó al exilio a Atanasio, obispo de Alejandría, que se le había opuesto.

Confiscó bienes eclesiásticos, etc.

Tras su muerte, sus restos, sepultados en Tarso, territorio persa, fueron trasladados a la iglesia de los Santos Apóstoles, en Constantinopla.

En 364, con el emperador Flavio Joviano vuelve el cristianismo de Nicea a su predominio y se reanudó la persecución de todo lo pagano.

Se quema la Biblioteca de Antioquia.

En 11 de septiembre de 364 un Edicto Imperial condenó a muerte a los paganos que practicasen la adivinación.

Varios decretos confiscaron propiedades de templos paganos y se castigó con pena de muerte a quienes participasen en rituales paganos.

Teodosio I el Grande (Itálica 347-Milán 395) fue emperador desde 379 hasta su muerte.

Primero compartió el poder con Graciano y Valentiniano II y, desde 392, reunió la parte oriental y occidental, siendo el último emperador que gobernó todo el mundo romano.

Promovió el Trinitarismo Niceno e hizo de este cristianismo “católico” la religión oficial del Imperio, mediante el Edicto de Tesalónica de 380: “Queremos que todos los pueblos que son gobernados por la administración de nuestra clemencia profesen la religión que el divino apóstol Pedro dio a los romanos, que hasta hoy se ha predicado como la predicó él mismo, y que es evidente que profesan el pontífice Dámaso y el obispo de Alejandría, Pedro, hombre de santidad apostólica. Esto es, según la doctrina apostólica y la doctrina evangélica creemos en la divinidad única del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo bajo el concepto de igual majestad y de la piadosa Trinidad. Ordenamos que ten-

gan el nombre de cristianos católicos quienes sigan esta norma, mientras que los demás los juzgamos dementes y locos y sobre los que pesará la infamia de la herejía. Sus lugares de reunión no recibirán el nombre de iglesias y serán objeto, primero de la venganza divina, y después serán castigados por nuestra propia iniciativa, que adoptaremos siguiendo la voluntad celestial”. Dado el tercer día de las kalendas de marzo en Tesalónica, en el quinto consulado de Graciano Augusto y primero de Teodosio Augusto.

Incluyó al sacerdocio católico en el funcionariado.

Al año siguiente del Edicto de Tesalónica convocó el Primer Concilio Ecuménico de Constantinopla, en el que trató de unir a católicos, arrianos y otros grupos disidentes.

Un nuevo edicto dio carácter legal a las conclusiones del Concilio.

Identificó las jurisdicciones eclesiásticas con las diócesis civiles.

Aceptó a Roma como la primera en importancia y a Constantinopla, en segundo lugar.

La avalancha de nuevos fieles cambió las salas de reuniones por templos, y los sacerdotes adoptaron vestimentas especiales para el culto y se incorporó el incienso de los ritos paganos.

Si Teodosio fue, al principio, tolerante con los paganos, en el 381 reiteró la prohibición de Constantino sobre el sacrificio.

En 388 envió un prefecto a Siria, Egipto y Asia Menor, con el propósito de disolver asociaciones paganas y destruir templos.

En 389 declaró que las fiestas paganas no convertidas en fiestas cristianas fuesen días laborables.

En 391 prohíbe los sacrificios, estatuas y templos paganos.

Los templos más céntricos fueron ocupados por las catedrales cristianas.

Influyó en él Ambrosio, obispo de Milán: lo excomulgó en 390 por la masacre llevada a cabo en Tesalónica de 7.000 habitantes, porque allí habían asesinado a su gobernador militar.

En 392, tras larga penitencia y en compensación de los males acarreados, decretó la prohibición de sacrificios paganos: sus consecuencias fueron la Segunda Destrucción de la Biblioteca de Alejandría y el Gran Templo de Serapis por una muchedumbre encabezada por el patriarca de la ciudad, Teófilo.

Tras su muerte en Milán, Ambrosio pronunció, el 17 enero de 395, un panegírico, “De Obitu Teodosii”, ante Estilicón y Honorio, detallando en él la supresión de la Herejía y del Paganismo por Teodosio.

Su cuerpo fue trasladado a Constantinopla el 8 de noviembre de 395.

Emperadores y Jerarquía eclesiástica organizaron La Iglesia de acuerdo con los esquemas del Imperio:

El territorio de una ciudad constituyó la diócesis.

La provincia, el conjunto de varias diócesis con el metropolitano al frente: a éste se le distinguió con el Palio, hecho de lana blanca de oveja, símbolo del pastor.

Algunos obispos gozaron de excepcional prestigio:

En Oriente: Constantinopla, Antioquia, Jerusalén y Alejandría, tuvieron título de Patriarca.

En Occidente: Destacó especialmente el obispo de Roma, debido a las connotaciones míticas, sagradas y de poder de la ciudad.

El poder de Oriente se instaló en Bizancio, Roma cedió el poder administrativo a Milán.

Influyó en la importancia católica de Roma la tradición de que San Pedro predicó, murió y fue enterrado en Roma.

El obispo de Roma heredó el título de Summus Pontifex, antes detentado por los emperadores.

Desde el siglo IV detentó el Gorro Frigio, cono de cuero, usado por los frigios, como signo de libertad. En él se colocarían con el paso del tiempo tres coronas que constituirían la Tiara Pontificia: la 1ª Corona puesta por León III en el siglo VIII, cuando coronó a Carlomagno, considerándose soberano de media Italia y mostrándose como padre de todos los reyes, príncipes y autoridades de la tierra. La 2ª Corona fue añadida en el siglo XIII por Bonifacio VIII, mostrando al Papa como regente del mundo; y la 3ª Corona aparece con Clemente V, en 1305, en calidad de Vicario de Cristo.

Pablo VI dio de lado a la Tiara.

Configuración de la Iglesia como poder:

Con el Saco de Roma (410) se escribe el *De Civitate Dei* y se configura el Agustínismo Político.

El 476 cae el Imperio de Occidente y se produce en las ciudades de Occidente un gran vacío de poder.

Las gentes huyen a los campos y en las ciudades permanecen los obispos, tomando las riendas de su gobierno.

El Papa Gelasio (492-496) dice: “En el principio del gobierno de este mundo hay dos cosas: la autoridad sagrada de los Pontífices y el poder del Rey”.

Gregorio Magno fue Prefecto de la ciudad de Roma, durante su pontificado.

Las actuaciones de los germanos potencian el poder de los obispos, como los Francos en La Galia y los Visigodos de Recaredo en Hispania:

Los Francos con Clodoveo en La Galia romano-católica, enfrentada a los arrianos visigodos. Clodoveo abraza el Catolicismo (489).

Los Merovingios en el poder desde 511 (Vouillé) al 751, en que Childerico III es recluido en un monasterio. Ayudan a La Iglesia a convertir paganos e instalan capillas y monasterios.

Los Mayordomos de Palacio y Carlos Martel: 720 desamortizaciones: La Iglesia 1/3 de todas las tierras de Francia, buenas para crear su caballería. En 732 frena a los musulmanes. Pepino el Breve derrota a los Lombardos en la llanura del Po (Milán) y evita que sigan atacando el Patrimonio de San Pedro.

Italia queda dividida, tras la caída del Imperio de Occidente:

Roma y Patrimonio de San Pedro administrados por los Pontífices en nombre de Bizancio.

Teodorico (Ostrogodo), arriano, actúa con moderación en una sociedad de cultura católica.

En el siglo VI aparecen los Lombardos y acaban con los bienes de Bizancio en Italia.

El Papa debe de pedir ayuda a Pepino. Ya desde el siglo VI el obispo de Roma había quedado con la exclusiva de ese nombre, que antes era común a todos los obispos.

En Hispania el reino Visigodo (531) fue arriano hasta 589 con el III Concilio de Toledo, en el que se mezcla poder político y jerárquico: reyes nombran obispos y obispos

cobran impuestos. Diez esclavos para que se pudiese constituir una parroquia con su párroco.

Bizancio:

Por una pragmática de Justiniano I de 554, se conceden a los Papas grandes prerrogativas civiles y políticas. Tras la tendencia de unir el Mediterráneo (527-565) sólo quedó Bizancio con Ravena en Italia. El Patrimonio de San Pedro fue dejado bajo la administración del Pontífice de Roma.

Tres años después de la muerte de Justiniano Italia era invadida por los Lombardos. Bizancio se desentiende de Italia. El Papa administra el Patrimonio de San Pedro en nombre de los Bizantinos.

Roma=El Papa:

Desde el 250 los obispos de Roma creyeron tener más poder que los otros obispos. Desde el siglo VI quedó para ellos, en exclusiva, el nombre de Papa, antes común a todos los obispos.

Gregorio Magno (590-604), con origen en familia dominante romana, fue a la vez, obispo y gobernante civil de la ciudad eterna como Prefecto.

Administraba de hecho el Ducado de Roma, que pertenecía de derecho al emperador bizantino.

Intentó hacerse jefe de los obispos de La Galia, Hispania, África, etc. Envió 40 monjes a los anglosajones, de éstos procedía San Bonifacio (680-754), apóstol de La Germania, y luego Alcuino.

Los Lombardos, asentados en Panonia (Hungría) se desplazaron hacia la Lombardía y desde aquí fueron conquistando zonas de Italia: hacia el 750 quitaron a los Bizantinos el Ducado de Ravena, a lo largo del Mar Adriático, y se encaminaron sobre Roma.

El Papa Esteban II (hacia el 752), en conflicto en ese tiempo con el emperador bizantino por el asunto de los iconos, no esperaba socorro de él. Además, la tutoría del imperio Bizantino sobre Roma y su sede pontificia estaba declinando desde principios del siglo VIII. Por ello el Papa se dirigió a Pepino el Breve, lo visitó en La Galia, lo reconoció como rey legítimo, frente a Childerico (reyes holgazanes-mayordomos de Palacio) e imploró su ayuda (754). Childerico III fue confinado en un Monasterio.

Pepino ataca a los Lombardos. Les arrebató el Ducado de Ravena y la Pentápolis y en lugar de entregarlos al legítimo propietario, el emperador de Oriente, los dona (Donación de Pepino) al Papa (756): Ducado o Exarcado de Ravena y la Pentápolis unidos a Roma y al Patrimonio de San Pedro por el Pasillo de Perugia: estamos ante los Estados Pontificios que permanecen bajo poder papal hasta el siglo XIX, cuando se produce la Unidad Italiana con Victor Manuel II, bajo dirección de Cavour. Pero siguió siendo soberano temporal, aunque sólo limitado a la Ciudad del Vaticano.

El Papa recompensa a Pepino como rey de los Francos “por la gracia de Dios” (Teoría del derecho divino de los reyes que sólo a Dios deben de dar cuentas). Fue ungido, primero, por San Bonifacio y luego por el mismo Esteban II en Saint Denis, el 28 de julio de 754, concediéndole, además, el título de “Patricio de los Romanos”.

Para legitimar y dar fuerza al comportamiento del Papa, quitando coronas a reyes y dándolas a otros y él mismo haciéndose soberano de los Estados Pontificios, se confecciona en la Curia Romana un documento falso atribuido a Constantino. El Documento justifica la concesión de la Corona a Pepino y el nacimiento de los Estados Pontificios. Es la conocida como FALSA DONACIÓN DE CONSTANTINO, que se expresa así:

“Concedemos a nuestro Santo Padre Silvestre, como Pontífice y papa universal de Roma y a todos los pontífices sucesores suyos que hasta el fin del mundo reinarán en la sede de San Pedro, nuestro palacio imperial de Letrán (el primero de todos los palacios del mundo). Después la diadema, esto es nuestra corona, y al mismo tiempo el gorro frigio, es decir la tiara, y el manto que suelen usar los emperadores, y además, el manto purpúreo y la túnica escarlata y todo el vestido imperial y, además, también la dignidad de caballeros imperiales, otorgándoles también los cetros imperiales y todas las insignias y estandartes y diversos ornamentos y todas las prerrogativas de la excelencia imperial y la gloria de nuestro poder.

Queremos que todos los reverendísimos sacerdotes que sirvan a la santísima Iglesia Romana en los distintos grados, tengan la distinción, potestad y preeminencia de que gloriosamente se adorna nuestro ilustre senado, es decir, que se conviertan en patricios y cónsules y sean revestidos de todas las demás dignidades imperiales. Decretamos que el clero de la Santa Iglesia Romana tenga los mismos atributos de honor que el ejército imperial. Y como el poder imperial se rodea de oficiales, chambelanes, servidores y guardias de todas clases, queremos que también la Santa Iglesia Romana se adorne del mismo modo.

Y para que el honor del Pontífice brille con toda magnificencia, decretamos también que el clero de la Santa Iglesia Romana adorne sus caballos con arreos y gualdrapas de blanquísimo lino. Y del mismo modo que nuestros senadores llevan el calzado adornado con lino muy blanco (de pelo de cabra blanco), ordenamos que de este mismo modo lo lleven también los sacerdotes, a fin de que las cosas terrenas se adornen con las celestiales para gloria de Dios (...).

Hemos decidido igualmente que nuestro venerable padre el Sumo Pontífice Silvestre y sus sucesores lleven la diadema, es decir, la corona de oro purísimo y piedras preciosas que, a semejanza con la que llevamos en nuestra cabeza le habíamos concedido, diademas que deben de llevar en la cabeza para honor de Dios y de la sede de San Pedro. Pero ya que el propio beatísimo papa no quiere llevar una corona de oro sobre la corona del sacerdocio, que lleva para gloria de San Pedro, con nuestras manos hemos colocado sobre su santa cabeza una tiara brillante de blanco fulgor, símbolo de la resurrección del Señor, y por reverencia a San Pedro sostenemos la brida del caballo, cumpliendo así por él, el oficio de mozo de espuelas: estableciendo que todos sus sucesores lleven en procesión la tiara, como los emperadores, para imitar la dignidad de nuestro imperio.

Y para que la dignidad pontifica no sea inferior, sino que sea tomada con una dignidad y gloria mayores que las del imperio terrenal, concedemos al susodicho pontífice Silvestre, papa universal, y dejamos y establecemos en su poder por decreto imperial, como posesiones de derecho de la Santa Iglesia Romana, no sólo nuestro palacio, como se ha dicho, sino también la ciudad de Roma y todas las provincias, distritos y ciudades de Italia y de Occidente.

Por ello hemos considerado oportuno transferir nuestro imperio y el poder del reino a Oriente y fundar en la provincia de Bizancio, lugar óptimo, una ciudad con nuestro nombre y establecer allí nuestro gobierno, porque no es justo que el emperador terreno reine donde el emperador celeste ha establecido el principado del sacerdocio y la cabeza de la religión cristiana.

Ordenamos que todas estas decisiones que hemos sancionado mediante decreto imperial y otros decretos divinos, permanezcan inviolables e íntegras hasta el fin del

mundo. Por tanto, ante la presencia del Dios Vivo, que nos ordenó gobernar y ante su tremendo tribunal, decretamos solemnemente, mediante esta constitución imperial, que ninguno de nuestros sucesores, patricios, magistrados, senadores, súbditos, que ahora o en el futuro estén sujetos al imperio, se atreva a infringir o alterar esto, en cualquier manera. Si alguno, cosa que no creemos, despreciara o violara esto, sea reo de condenación eterna y Pedro y Pablo, príncipes de los apóstoles, le sean adversos ahora y en la vida futura, y con el diablo y todos los impíos sea precipitado para que se quemé en lo profundo del Infierno.

Ponemos este decreto con nuestra firma, sobre el venerable cuerpo de San Pedro, príncipe de los apóstoles, prometiendo al apóstol de Dios respetar estas decisiones y dejar ordenado a nuestros sucesores que las respeten. Con el consentimiento de nuestro Dios y Salvador Jesucristo entregamos este decreto a nuestro padre el Sumo Pontífice Silvestre y a sus sucesores para que lo posean para siempre y felizmente”. (FALCÓN, *Antología de textos y documentos de Edad Media*, Valencia, 1976, págs. 49-50).

Pepino había ayudado a Bonifacio a reformar el clero de la Galia en plena decadencia.

La política de entendimiento de la Iglesia se continuó con Carlomagno (768-814). El 800 Carlomagno era coronado emperador por León III, y así nacía el Sacro Imperio Romano Germánico, en forma de teocracia: se confirmaba con ello el Agustínismo político. Alcuino sería el mentor y promotor de ese invento. Ello se plasmó frente a Sajonia donde Carlomagno expandía el cristianismo con la espada:

“Quien entre violentamente en una Iglesia pagará con la muerte.

Quien con desprecio del Cristianismo rechace respetar el Santo Ayuno de Cuaresma... pagará con la muerte.

Quien a instancia del diablo y compartiendo los prejuicios de los paganos quemé a uno de sus semejantes, hombre o mujer, o dé su carne a comer, o la coma él mismo, bajo pretexto de sortilegio..., será castigado con la pena capital.

Quien entregue a las llamas el cuerpo de un difunto, siguiendo el rito pagano,... será condenado a muerte.

Todo sajón no bautizado, que no acepte hacerse bautizar, queriendo permanecer pagano, pagará con la muerte.

Quien se alíe con los paganos en contra de los cristianos..., pagará con la muerte.

Quien falte a la fidelidad que debe a su rey, pagará con la pena capital.

Todos los niños deberán ser bautizados en el plazo de un año... Quien se deje llevar por la negligencia a la hora de presentar un niño al bautismo, en el curso del año, sin el consejo o la dispensa de un cura, pagará al fisco una multa de 120 sueldos de oro, si es de cuna noble; de 60 sueldos, si sólo es un hombre libre”. (A. Alba, *Rome et le Moyen Age...*, pág. 209).

Esa misma política desarrolló en cada uno de los doscientos condados del Reino, donde un Conde y un Obispo, eran quienes los gobernaban.

Con Condes y Obispos tomaba el Rey las decisiones, que luego publicaba en sus capitulares.

Se hicieron escuelas catedralicias y monacales, donde se formaban los clérigos con latín para la liturgia y para la gestión administrativa.

Cuando el rey Desiderio, lombardo, invadió los Estados Pontificios, el Papa Adriano I recurrió a Carlomagno (774), que le ayudó enseguida.

En agradecimiento, se consideró a Carlomagno como el sucesor de los Emperadores Romanos Constantino y Teodosio y coronó a Carlomagno como emperador de Occidente, en el año 800. Muchos clérigos deseaban un imperio cristiano de Occidente, dirigido, a la vez, por Carlomagno y por el Papa.

Con el heredero de Carlomagno, Luís el Piadoso, sin personalidad y en manos de los eclesiásticos, dada su religiosidad, imponen éstos su propia organización y cultura al país. Ellos fueron quienes al privar de derechos a Luís a favor de sus hijos, dieron origen a la invención de Falsas Decretales, redactadas en los años 30 y 40 del siglo IX. Sobre ellas se apoyó el Derecho Canónico Medieval.

Mezclan decretales precedentes con cien decretales falsas. Se componen básicamente en la provincia eclesiástica de Reims (donde se coronaban los reyes franceses). Fueron consideradas como auténticas desde el Pontificado de Nicolás I (858-867) hasta el siglo XVII.

Su vigencia perdió fuerza con el Decreto de Graciano del s. XII “Concordantia Discordantium Canonum”.

Las de Reims son unas 60 decretales, todas falsas, atribuidas a los Papas de los tres primeros siglos de la era cristiana, o del tiempo que transcurre entre Silvestre I y Gregorio II. Van acompañadas de cartas papales falsas.

Surgen en un contexto propicio para ello: en 833 Luís el Piadoso fue privado de sus derechos imperiales por sus propios hijos, apoyados por parte del episcopado. Para salvar a los obispos implicados en su cese, condenados a cárcel o destierro se hicieron esas falsas decretales: para ello se apoyaron en la defensa de la ortodoxia, en la estrecha relación de los obispos con el Papa, en la inviolabilidad de los bienes eclesiásticos.

Tomaron auge con la Reforma Gregoriana del siglo XI y en la lucha contra la Simonía. Se desarrollaron hasta el Decreto de Graciano (hacia 1140). El Decreto reemplazó a las colecciones anteriores, pero con el Gran Cisma de Occidente, s. XIV y XV, las Falsas Decretales volvieron a mostrar interés a los canonistas.

Desde el siglo XV se empezó a poner en duda su autenticidad, pero no sería, hasta el periodo comprendido entre los siglos XVII y XIX, cuando definitivamente les dio puntilla la crítica.

Al este del Rin, Otón el Grande (953-973) se puso al frente de la parte que correspondiera en herencia a Luís el Germánico, hijo de Luís el Piadoso. Consolidó un reino poderoso e influyente, en el momento. El Papa Juan XII había solicitado la ayuda de Otón el Grande, ante los ataques del autoproclamado rey de Italia Berengario II. En agradecimiento por la ayuda, el Papa, en la Basílica de San Pedro coronó a Otón Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, el 2 de febrero de 962, y Otón reconoció al Papa el poder sobre los Estados Pontificios, mediante el “Privilegium Othonis”.

El Agustínismo político se traducía en un Emperador y un Papa dominando a una Cristiandad pobre e ignorante, en calidad de Vicarios de un dios pantocrático (el Pantocrátor del Románico).

Los emblemas de este poder fueron los castillos feudales, las iglesias románicas, los grandes monasterios (Cluny) y sus poderosos abades. La diócesis se convirtió en feudo del obispo, que era designado más por la fidelidad al Príncipe que por su fe en Jesús y en su mensaje. Proliferó la corrupción en la venta de cargos eclesiásticos (Simonía). Dejan feudos eclesiásticos en herencia y en torno a ello se debaten el celibato eclesiástico y el Nicolaísmo.

Absolutismo de Gregorio VII (elegido en 1073) y lucha contra las Investiduras: más que autenticidad cristiana se nota el ansia por conseguir el poder supremo: Puso a toda la Iglesia bajo el poder de la Santa Sede y trató de hacer lo mismo con el imperio, reinos y nobles. Como afirmación de su poder hizo los *Dictatus Papae* (1075) que son los que siguen:

1. La Iglesia Romana ha sido fundada por el Señor.
 2. Sólo el Pontífice Romano puede ser llamado justamente universal.
 3. Sólo él puede deponer y absolver a los obispos.
 4. Un legado papal, aunque sea de inferior condición que un obispo, puede deponer a éstos.
 5. El Papa puede deponer a los ausentes.
 6. No puede haber comunicación con los excomulgados por el Papa.
 7. Sólo el Papa puede promulgar leyes de acuerdo con los tiempos, fundar congregaciones, transformar en abadía una canonjía y al contrario, dividir un obispado rico y agrupar varios obispados pobres.
 8. Sólo él puede usar las insignias imperiales.
 9. Sólo al Papa pueden besar los pies a los príncipes.
 10. Su nombre debe ser recitado en todas las iglesias.
 11. Su título es único en el mundo.
 12. Le está permitido deponer a los emperadores.
 13. Le está permitido trasladar a los obispos de sede.
 14. Tiene derecho a ordenar un clérigo de cualquier iglesia para el lugar que quiera.
 15. Aquel que haya sido ordenado por él puede mandar en la iglesia de otro, pero no debe hacer la guerra; no debe recibir de otro obispo un grado superior.
 16. Ningún sínodo general puede ser convocado sin él.
 17. Ningún libro puede ser considerado canónico sin su autorización.
 18. Sus sentencias no pueden ser revocadas por nadie.
 19. Nadie puede juzgarle.
 20. Nadie puede condenar a aquel que apele a la Sede Apostólica.
 21. Las causas mayores de cualquier iglesia deben ser remitidas a él para que las juzgue.
 22. La Iglesia Romana nunca se ha equivocado y, según los testimonios de la Escritura, no se equivocará jamás.
 23. El Pontífice está santificado por los méritos del bienaventurado Pedro.
 24. Por orden y consentimiento del Papa les es lícito a los subordinados acusar.
 25. Puede, fuera de asambleas sinodales, absolver y deponer obispos.
 26. No es católico quien no está de acuerdo con la Iglesia Romana.
 27. El Pontífice puede desligar del juramento de fidelidad a un monarca inicuo”.
- (Ed. M. G. H, *Epistolae Selectae* II, págs. 201-208).

Estos Dictados no quedaron fosilizados en la época oscura del siglo XI, sino que trascendieron el tiempo. Según el vigente Código de Derecho Canónico el Papa tiene una potestad que es “suprema, plena, inmediata y universal” en la Iglesia (c.331). Tiene un poder sin límites: el canon 333 párrafo 3, dice: no cabe apelación ni recurso contra una decisión del Papa. O sea, es un poder inapelable. Según el canon 1404, es un poder que no puede ser juzgado por nadie. Por tanto queda fuera de cualquier fuero eclesiástico o civil. Esto queda confirmado en el canon 1372, que dispone que “quien recurra al Con-

cilio Ecuménico o al Colegio de los Obispos contra un acto del Romano Pontífice, debe ser castigado con una censura”, que puede ser la excomunión, la suspensión a divinis o el entredicho.

Y en cuanto Jefe de Estado, el artículo 1º de la “Nueva Ley Fundamental del Vaticano” dice que el Papa “tiene la plenitud de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial”, es decir, está hablando de una Monarquía Absoluta, como la de Fernando VII en la España de comienzos del siglo XIX.

De acuerdo con ello sus acciones se plasmaron en la predicación de la Cruzada de la Cristiandad contra los Turcos Seljúcidas, en 1095, por el papa Urbano II, en Clermont Ferrant, bajo el lema “Dios lo quiere”.

Inocencio III predicaba, en 1209, la Cruzada contra los Albigenses, que acabó en masacre.

En 1230 se puso en funcionamiento la Inquisición, que persiguió los movimientos de protesta contra la Iglesia, ya que buscaban la “vida apostólica” (Ver Norman Cohn, *En pos del Milenio* y Humberto Eco, *El nombre de la Rosa*). Defendían una Iglesia como asamblea de creyentes que sienten y piensan, y no como simples muros, dentro de los que únicamente resuenan las predicaciones controladas por el Papa.

Apogeo del poder absoluto del Papa con Inocencio III (1198-1216).

Éste realizó el sueño de Gregorio VII.

Reunió el III Concilio de Letrán, en 1215, en el que se abordaron las grandes cuestiones religiosas y políticas de la época: 1.500 asistentes aceptaron sin oposición los proyectos presentados por el Papa. La Iglesia se convertía en una Monarquía Pontificia.

Al Papa se le debían someter los reyes como vasallos:

Así lo había pretendido Gregorio VII con Enrique IV de Alemania, desobediente. Le castigó y tuvo que hacer penitencia, hasta el punto de arrastrarse ante el Papa refugiado en el Castillo de Canosa, perteneciente a la Condesa Matilde, que a su muerte lo dejaría para los Estados Pontificios.

Anulación del matrimonio de Guillermo el Conquistador de Inglaterra, si él y su esposa, cada uno por su parte, no edificaban en Normandía sendos monasterios, uno de monjes y otro de monjas.

En 1059 Nicolás II otorgó a Ricardo de Aversa la investidura del Ducado de Capua y a Roberto Guiscardo la del Ducado de Abulia y Calabria y el señorío de Sicilia.

Cuando en 1180 Gregorio VII necesitó ayudas, concedió al normando Roberto Guiscardo las conquistas que había hecho, a cambio de su vasallaje.

En 1143 Inocencio II debe soportar el movimiento reivindicativo municipal: Arnaldo de Brescia se puso al frente de la revolución popular y senatorial romana, que buscaban constituirse en comuna. Se pidió al Papa que depusiera el poder temporal y entregase las posesiones territoriales. Roma se apartó de la obediencia civil del Papa y se declaró república. Entonces el Papa reclamó el auxilio de Federico Barbarroja, que devolvió al Papa Adriano II los Estados Pontificios. Entró en Roma, apresó y ejecutó a Arnaldo de Brescia, en 1155. Fue coronado Emperador en Roma de manos del Pontífice. Ello no fue óbice para que después crease problemas al Papa.

Inocencio III fortaleció los Estados Pontificios. Sometió el movimiento municipal y senatorial. Recuperó territorios con la fuerza de las armas, entre ellos las posesiones de

la Condesa Matilde de Toscana, usurpadas como vasallas por el Emperador Germano. Así el norte de Italia cayó bajo la órbita pontificia.

Juan sin Tierra, debe hacerse vasallo del Papa para recuperar los Estados que el obispo de Roma le había sustraído.

El rey de Aragón, Pedro II, se hace vasallo de Inocencio III en 1204: “Yo, Pedro, por la gracia de Dios rey de Aragón, conde de Barcelona y señor de Montpellier, deseando sobre todo obtener la bendición de Dios, la del Apóstol y la de la Santa Sede, declaro que ofrezco mi reino a ti, admirable padre y señor, soberano Pontífice Inocencio, tanto a ti, como a tus sucesores y a través de ti, a la Sacrosanta Iglesia Romana. Y este reino lo constituyo censatario de Roma en la tasa de 250 piezas de oro que mi tesoro pagará cada año a la Sede Apostólica. Y juro por mí y mis sucesores que seremos tus vasallos y obedientes súbditos”.

Como resultas de la lucha contra los Albigenses, logró el Papa de Raimundo VI de Tolosa 7 castillos en la región de Provenza. Éstos serían trocados, en 1274, por Gregorio X al rey Felipe III el Atrévado, por las tierras que se extienden entre el Ródano, el Durance y el Monte Ventoux.

Durante el Imperio de Federico II (1215-1252) los Estados Pontificios tuvieron una situación difícil. Federico II quiso anexionarse el Patrimonio de San Pedro. En 1252, dos años después de la muerte de Federico, Inocencio IV pudo regresar a Roma de su exilio francés.

Desde el siglo XIV el papa va de la mano del poder monárquico más fuerte:

En ese contexto se sitúan las tensiones entre Bonifacio VIII y Felipe IV el Hermoso, rey de Francia. Tras la convulsa situación a que ello dio lugar, fue necesaria una acción resuelta contra los rebeldes para reunificar el Patrimonio de San Pedro.

Aprovechando la presencia en Aviñón del español Gil de Albornoz, arzobispo de Toledo y avezado militar con Alfonso XI, Clemente VI le elevó al cardenalato y le confió la misión de reclutar un ejército. Dos años después (1353), entronizado ya Inocencio IV, portando una bula por la que se le nombraba Legado Papal plenipotenciario para los Estados Pontificios, se aplicó Gil de Albornoz a la misión encomendada, consiguiendo militarmente todos sus objetivos. Recuperó cuantos territorios habían sido usurpados y doblegó a los altivos cabecillas de la insubordinación italiana: los Estados de la Iglesia volvían, agrupados, a la obediencia del Papa. Albornoz también redactó y puso en práctica el primer marco jurídico específico para los Estados Pontificios, las Constituciones Egidianas –por Egidio, esto es, por Gil–, que siguieron en funcionamiento hasta los Pactos de Letrán (1929) que fundan la Ciudad del Vaticano.

Época del Renacimiento:

A finales del siglo XV y comienzos del siglo XVI, cuando las naciones europeas se unificaban bajo el poder absoluto de sus monarcas, Italia tenía una situación multiseñorial.

No faltaron aspiraciones a someterla bajo un único poder. La Iglesia era la mejor situada para hacerlo realidad. Con este ánimo de convertirse en monarcas absolutos de una Italia unida y centralizada ejercieron los Papas su jefatura de Estado.

Alejandro VI (el papa Borgia) concebía la organización papal como una monarquía personalista y ansiaba la formación de un reino centroitaliano desvinculado de la Santa Sede, poniendo la corona sobre la cabeza de alguno de sus hijos y con ese fin actuó.

Pero Julio II (1503-1513) se afanó en devolver a la Iglesia las posesiones que el Borgia se había apropiado, ya por las buenas, ya por la fuerza de las armas.

Las aspiraciones de Venecia en competir con el Vaticano por el dominio de Italia fueron destruidas por la Liga de Cambrai, hecha por Julio II con Francia, España, Sacro Imperio y otros poderes.

La Batalla de Agnadello, en 1509, dejó al Papa sin rival, pero debió aliarse con España para arrojar a Francia de Italia. A cambio, se asentó en Italia el dominio español durante los reinados de Carlos V y de Felipe II, aunque éstos respetaron siempre la estructura de los Estados Pontificios, porque en 1527, el Saqueo de Roma por las tropas alemanas y españolas de Carlos V, dejaron vivos sólo 42 guardias suizos de los 150 que defendían al Papa Celestino V, el cual pudo refugiarse en el castillo de Sant Angelo.

La situación tradicional de los Estados Pontificios se conformó durante el Concilio de Trento (1545-1563), consolidándose con él las tendencias absolutistas de Gregorio VII y del IV Concilio de Letrán. Así permaneció sin grandes alteraciones hasta la Revolución Francesa.

En (1775-1799) Pío VI vio como le confiscaban el Condado de Venesino y Aviñón, que pertenecían a los Estados Pontificios.

La Invasión Napoleónica entraba en Italia, en 1797, y en 1798 entraba en Roma.

Los revolucionarios italianos, unidos a los franceses, exigieron al Papa que renunciase a la soberanía temporal.

El 7 de marzo de 1798 se declaró la República Romana y el Papa fue apresado y deportado a Francia.

Más tarde, en 1804, se firmó el Concordato entre Francia y la Santa Sede y las relaciones quedaron regularizadas.

El papa del momento, que era Pío VII, regresó a Roma, de donde retornó a París, para coronar Emperador a Napoleón, en 1804.

Pronto fue considerado el Papa un estorbo a los planes del Emperador y éste se adueñó de los Estados Pontificios, en 1809, y retuvo a Pío VII como prisionero en Savona.

Tras las derrotas de Napoleón, el Papa pudo retomar sus posesiones, en 1814, y la pervivencia de los Estados Pontificios era reconocida en el Congreso de Viena de 1815.

Pero el espíritu revolucionario francés entró en Italia, y a partir de 1831, se empezaron a quitar las banderas papales. Falto de fuerza para contener esa marea, Gregorio XVI pidió ayuda a Austria. En febrero de 1831 las tropas austriacas sofocaron la rebelión.

Pero a finales de 1831 volvió la revolución a los Estados de la Iglesia: el general austriaco Radetzky unió sus fuerzas a las del Papa y así se mantuvo la situación hasta 1845.

Unificación Italiana y fin de los Estados Pontificios:

Los aires revolucionarios impulsaron la unidad nacional. La coordinación partiría del Piamonte con Victor Manuel y su ministro Cavour.

Estalló la rebelión y Pío IX que había sido entronizado en 1846, debió huir de Roma, en 1848. Se abolió el poder temporal del Papa y se proclamó la II República Romana; pero un contingente militar aportado por diversas naciones católicas (General Radetzky), hizo que se aboliera la República y que el Papa regresara a Roma.

No obstante, muchas ciudades se unían al Piamonte hacia 1860. Las tropas del Piamonte se enfrentaron a las del Papa, a las que derrotaron, mientras que la Iglesia veía que iba perdiendo amplias regiones. Al final, los Estados Pontificios quedaron reducidos a la

Ciudad de Roma y su contorno, donde el Papa, bajo protección francesa, ejerció, por el momento, la autoridad civil.

En la guerra Franco-Prusiana, que estalla en 1870, Italia se alió con Prusia y su canciller Otto von Bismark, y actuó contra las posesiones del Pontífice profrancés. El 20 de septiembre de 1870, Víctor Manuel II entraba en Roma y establecía su corte en el Palacio del Quirinal.

El Papa Pío IX se autoproclamó prisionero en el Vaticano y los Estados papales se unieron al resto de Italia, nuevo reino con capital en Roma.

En tales circunstancias se convoca el Concilio Vaticano I, en 1870, y aferrado a la tradición implantada por los *Dictatus Papae* de Gregorio VII, define en su Sección XXV la Infalibilidad del Papa, en la Constitución *Pastor Aeternus*.

Así se mantuvo el Estado Vaticano hasta que, pasados 59 años, el 11 de febrero de 1929, Pío XI y Benito Mussolini suscribieron los Pactos de Letrán en virtud de los cuales la Iglesia reconocía a Italia como Estado Soberano y ésta hacía lo propio con la Ciudad del Vaticano, pequeño territorio independiente de 44 hectáreas, bajo jurisdicción pontificia.

ALCALÁ LA REAL, EL CERCO DE VELEFIQUE Y LOS PRIVILEGIOS DE HIDALGUÍA ALCALAÍNOS (1500-1501)

José M^a Ruiz Povedano

INTRODUCCIÓN

La Monarquía española vivió una difícil coyuntura histórica en los años del cambio de siglo XV a XVI, zarandeada por los conflictos bélicos de Nápoles –invadida por los franceses–, en el Rosellón, en el Norte de África y, sobre todo, con el levantamiento de los mudéjares del reino de Granada (diciembre de 1499 a julio de 1501). Ante la desafección de la población musulmana, los reyes requirieron la colaboración de todas las fuerzas señoriales y concejiles de Andalucía, Murcia y Granada. Una de las ciudades movilizadas fue Alcalá la Real que participó con sus recursos humanos en estas campañas militares y en concreto en el cerco de Velefique, a partir de finales de 1500.

La comunicación no persigue abordar este episodio bélico –sólo tangencialmente–, sino enmarcarlo como causa de lo sucedido en Alcalá la Real, a raíz de su implicación en aquella campaña militar y particularmente incidir en las consecuencias derivadas de la participación de su vecindario. El movimiento de protesta social que polarizó tanto al Ayuntamiento como a la sociedad urbana evidencia la confrontación entre la oligarquía y el común de la ciudad. El propósito de este análisis es valorar el malestar social vivido en Alcalá la Real a raíz de esta “segunda guerra granadina”, que motivó la aparición de diferencias política y social de su población y la elusión fiscal de la élite alcalaína.

Tradicionalmente la ciudad fue la plaza militar de mayor protagonismo bélico frente a Granada a partir de la segunda mitad del siglo XIV. En esta sociedad urbana proliferaron grupos y personas armados, dedicados a su defensa y a la del territorio, al negocio de la frontera y a la actividad guerrera en general. Destacó la minoría social de caballeros de cuantía, caballeros de privilegio, caballeros, escuderos..., que, gracias al ejercicio de las armas, alcanzaron el poder de la ciudad, acaparando y monopolizando los oficios municipales, logrando el “cierre institucional” en beneficio propio y de sus familias.

Alcalá la Real resulta un buen observatorio para analizar las estrategias de ascenso que se operaron en su sociedad urbana y, sobre todo, en sus destacados grupos armados –“guerreros y señores de la frontera”–. Esa dinámica condujo muy pronto a protagonizar procesos de oligarquización del Ayuntamiento y de jerarquización social. Tras controlar el poder local, este grupo social culminó su plena *institucionalización* a fines del siglo XV, desde su propia categoría prenobiliaria que aspiraba a ennoblarse. Lo planteó ya Enrique Soria para las ciudades granadinas al hablar de “nobles advenedizos” que, al desaparecer su función guerrera, “su condición se incorporó enseguida a la hidalguía”¹.

Este trabajo se ciñe a analizar el proceso de aristocratización de los dirigentes y familias-linaje alcalaínos, así como las discrepancias y contradicciones aparecidas en esa sociedad y en el seno de su élite urbana. Cabe observar que esta minoría de poder no sólo tuvo una actitud recalcitrante en defensa de sus privilegios (exención fiscal, no contribuir a los servicios militares regios), sino que al mismo tiempo impulsó una dinámica de as-

¹ 1999: 64

censo social frente al cierre social del grupo. Los Reyes Católicos les confirmaron a sus destacados dirigentes y titulares de linajes los privilegios de hidalguía de manera colectiva, afianzándoles en su pertenencia a la baja nobleza. La hidalguía, como aspiración de ennoblecimiento de la élite, funcionó en Alcalá la Real de igual forma que en las ciudades castellanas y andaluzas a fines del siglo XV y comienzos del Quinientos².

Por último, quiero felicitar a Antonio García Lizana, mi querido compañero y *amigo* de la Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga, por “ser profeta en su tierra” y agasajado por el Ayuntamiento de su ciudad natal. Con la comunicación que presento a este Congreso-homenaje me adhiero a tan merecido reconocimiento y lo hago sobre un episodio de la historia de Alcalá la Real que me gusta tanto como a él: el análisis del poder municipal y de los poderosos de esta ciudad, a fines del XV y a inicio del Quinientos.

PARTICIPACIÓN DE ALCALÁ LA REAL EN EL CERCO DE VELEFIQUE (octubre-diciembre de 1500)

El arzobispo de Toledo, Francisco Jiménez de Cisneros, con el respaldo de los monarcas, llegó a fines de 1499 a la ciudad de Granada, la *gran morería* del reino, con la intención de convertir a los mudéjares al cristianismo, lo que provocó la rebelión del Albaicín. Tras las conversiones y bautizos en masa de la capital, la insurrección se propagó en 1500 por la Alpujarra y el Levante (la *Axarquía* de Almería) y luego por las Serranías de Ronda y Villaluenga en 1501. Como afirmaba Luís del Mármol Carvajal³, tras lo ocurrido en el Albaicín, los habitantes del reino “comenzaron a alborotarse”, ya que “*les quebrantaban los capítulos de las paces*”.

Como ha puesto de manifiesto la historiografía reciente⁴, la información nos la proporciona las “crónicas” del anónimo continuador de Hernando del Pulgar, Andrés de Bernáldez, Juan Vallejo, Lorenzo Galíndez de Carvajal, Alonso de Santa Cruz, Lorenzo de Padilla, que vivieron coetáneamente aquellos levantamientos, el Epistolario de Pedro Mártir de Anglería, la Correspondencia del conde de Tendilla, etc. El relato de los principales acontecimientos de la “*sublevación mudéjar*” ha sido fijado por Miguel Angel Ladero Quesada, con un desarrollo cronológico comprendido desde el 18 de diciembre de 1499 hasta el mes de mayo de 1501, siguiendo más “la versión de los documentos... que la de los cronistas que alteran la cronología y olvidan aspectos fundamentales”⁵.

² Son numerosos los trabajos dedicados a estudiar estas estrategias y procesos de ascenso social en la Corona castellana en los siglos bajomedievales y en los modernos. Por su enfoque y metodología innovadora a la hora de abordar el estudio de la nobleza y en particular de la hidalguía, conviene destacar los trabajos de Marie Claude Gerbet (1986 y 1997), de M^a Concepción Quintanilla y María Asenjo (1991) y de Enrique Soria (1999 y 2007). Sobre la nobleza e hidalgos de Alcalá la Real véase Porras Arboledas, 1993: 7-63; Toro Ceballos, 1993: 65-161 y Soria Mesa, 1993: 135-144.

³ *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. Seguimos la reciente edición realizada por Javier Castillo Fernández, publicada por la Editorial de la Universidad de Granada (2015: 97).

⁴ Ladero Quesada, 1988b: 293-294. Sobre las fuentes del reino de Granada, desde una perspectiva general, vid. Peinado Santaella y López de Coca Castañer, 1987: 369-372. También la reciente recopilación de fuentes historiográficas hecha por Bello León, 2010: 11-20.

⁵ Ladero Quesada, 1988b: 294- 299. Complementa su estudio con un amplio apéndice de 151 documentos con muy diversas procedencias y referencias archivísticas (1988b: 311-515).

El territorio del “*Axarquía de Almería*” se incorporó a la Corona de Castilla en la campaña de 1488 de la guerra granadina, sin apenas resistencia de El Zagal, quien “enseñoreaba” el sector oriental del emirato. El rey consiguió la rendición de Vera, el 10 de junio, y “*luego vinieron ante él los alfaquíes e procuradores*” de otras muchas villas, alquerías y lugares, entre ellas Belefique, según la amplia relación asentada por Fernando de Pulgar en su Crónica⁶. Sus pobladores “*quedaron por mudéxares en estos lugares*”, reconocían la soberanía del monarca y pasaron a depender de él, conforme a las capitulaciones de 1488-1489, del Levante almeriense y granadino⁷.

Las rebeliones de los primeros meses de 1500 fueron controladas por las expediciones militares del conde de Tendilla y Gonzalo Fernández de Córdoba (Guéjar) y del rey Fernando y del condestable de Navarra en la Alpujarra granadina y almeriense (Lanjarón, Órgiva, Andarax). Pasado el verano, “se enciende de nuevo la sublevación en octubre de 1500: Níjar, Huebro, Torrillas, Inox y Velefique se alzan en armas”⁸. Según Galíndez de Carvajal⁹, “*en los dichos meses de septiembre y octubre se alzaron los moros de Belefiqui y Nijar*”. Esto movió a los Reyes Católicos a la formación de un ejército para una empresa militar, movilizando las tropas reales y concejiles de las ciudades y villas de Andalucía y reino de Murcia, al tiempo que, con el nombramiento del alcaide de los Donceles, don Diego Fernández de Cordoba como capitán general, les ordenaban reunirse en la villa de Tavernas el 20 de octubre para ir a combatir a los “*lugares que se an levantado contra nuestro servicio en el Axarquía de Almería*”¹⁰.

A continuación el alcaide de los Donceles puso cerco a Velefique, donde se habían refugiado tanto los mudéjares rebeldes de la villa como los de la comarca (“*los moros de aquella villa, e otros moros que allí se recogieron*”). A diferencia de los anteriores episodios militares, ahora resistieron fuertemente al ejército y fue preciso aumentar las tropas y los mantenimientos que se precisaba al prolongarse el asedio durante varios meses. Además del llamamiento general del pasado 7 de octubre, se hicieron otros llamamientos de alcance local: el 20 de noviembre a la ciudad de Alcalá la Real –que se verá a continuación–: el 25 de noviembre a Murcia y Lorca¹¹ y el último el 14 de diciembre, proyectado con la asistencia personal de Fernando el Católico al frente de la tropa, si bien al final el monarca no viajó¹².

Cuando el cerco alcanzaba ya más de 40 días de duración, los Reyes Católicos se dirigieron a Alcalá la Real, el 20 de noviembre, recabando el envío de 100 peones, “*onbres de campo, lo mejor armados*”, al mando de un regidor, con talegas para 15 días. El

⁶ 1953: 476-477. Esta relación de lugares la siguió posteriormente Marmol Carvajal, 2015: 65-66. De las 37 villas y lugares a tribuida a Almería, más adelante Velefique, con 60 familias, pasó a pertenecer al conde de Puebla, junto con Gergal, Bacares y la cortijada de Febeire (Castillo Fernández, 2015: 271-272)

⁷ Ladero Quesada, 1988a: 83-89. Vid. también Galán Sánchez, 1991.

⁸ Ladero Quesada, 1988b: 298.

⁹ 1953: 551.

¹⁰ 1500, octubre, 7. Granada. AGS, RGS, octubre-1500, sin fol. Pub. Ladero Quesada, 1988b: 456-457, doc. n^o 120.

¹¹ Sobre la aportación de la ciudad de Murcia a sofocar la rebelión morisca en la Alpujarra almeriense, véase el trabajo de los hermanos Abellán Pérez, 1979: 27-39.

¹² Convocatoria hecha por carta real, en Granada el 14 de diciembre de 1500, según Bosque Carceller. Cit. Ladero Quesada, 1988b: 298, n. 38

llamamiento los citaba para estar en Velefique el 30 de noviembre de 1500¹³. El Cabildo alcalaíno ordenó su cumplimiento y encontró dificultades para esta movilización, que reclutó entre la población de la ciudad y de su villa del Castillo de Locubín. El concejo encomendó la tarea a los jurados Pedro de Aranda y Juan Cabrera, quienes encontraron problemas en el repartimiento de los cien peones que provocó un gran retraso en su reclutamiento. Así lo denunció ante el Cabildo el alcaide y regidor Pedro Fernández de Alcaraz, encargado de llevar este contingente al cerco de Velefique, quien descargó toda la responsabilidad en los alcaldes ordinarios¹⁴:

y para yr a este término que sus altezas mandan [30 de noviembre] avía ya de yr la gente en camino. Porque les requiero, pues que los jurados no están aquí, manden sacar de los vecinos el padrón y tomalles alarde y mandalles pagar los quince días que sus altezas mandan.

Los dos alcaldes ordinarios, Gonzalo de Aranda y Alonso de Padilla, en su descargo, trasladaron la responsabilidad del retraso a los jurados encargados de hacer el reparto de los 100 peones (“*e que sy alguna culpa en ello ay, que sea a los dichos jurados e no a ellos como justicia*”)¹⁵. Las excusas alegadas por unos y otros fueron múltiples y confusas: que la tarea del repartimiento era nueva para los jurados; que hubo de recurrirse a un préstamo para la paga de los peones y los hombres de campo; que “*los labradores están en sus faserderas*”, al ser la época de siembra, etc. Conclusión: “*no se pudo hacer más de lo posible*” alegaban, pero lo cierto es que hubo incumplimiento del plazo fijado por los reyes, y probablemente la motivación en realidad fue otra, como se verá más adelante.

El reclutamiento y el pago del sueldo de estos 100 peones por quince días se consiguió con el reparto del dinero entre la población alcalaína: de los 53.000 maravedís, una quinta parte fue aportada por la villa del Castillo de Locubín y las cuatro partes restantes por la ciudad, 11.000 y 42.000 respectivamente¹⁶, según parece por el repartimiento hecho por los jurados, no sin la correspondiente protesta de los vecinos. Esto y poco más es lo que se sabe de la participación de Alcalá la Real en el cerco de Velefique, bajo las órdenes del regidor y alcaide Pedro Fernández de Alcaraz que capitaneó esta pequeña tropa alcalaína. Se desconoce la fecha de su llegada al cerco, su intervención y cometidos, etc. Poco tiempo después se produjo la rendición de esta villa: “*e tomaronse los dichos moros de Belefigui en el mes de enero de este año [1501], e fueron muertos e ajusticiados todos los varones que eran para pelear, e todas las mujeres fueron captivas*”¹⁷.

Sofocada la rebelión, con el aplastamiento, la esclavitud y expulsión de parte de los rebeldes mudéjares, los reyes anularon las *capitulaciones de la conquista* del antiguo emirato

¹³ 1500, noviembre, 20. Granada. Archivo Municipal de Alcalá la Real, (en adelante AMAR), leg. 38, p. 9. Pub. Toro Ceballos, 1999: 189, doc. n.º 59

¹⁴ 1500, noviembre, 25. Alcalá la Real. AMAR, leg. 5, p. 43. Pub. Toro Ceballos, 1999: 190-191, doc. n.º 60,

¹⁵ Ibidem. Los alcaldes indicaron además que los dos citados jurados se encontraban en Castillo de Locubín haciendo el reparto de peones “*que cabían de este servicio*”.

¹⁶ 1501, febrero, 18. Granada. AGS, RGS, febrero-1501, sin folio. Pub. *Diplomatario del reino de Granada*, doc. n.º 48, 198-199. La cantidad resultaba de 35 maravedís por peón y durante 15 días (530 maravedís diarios), por lo que el sueldo de los 100 peones ascendió a 53.000 maravedís.

¹⁷ Galíndez Carvajal, 1953: 551. También fue sofocada la rebelión de toda la comarca: “*los de Nijar e Guecar fueron todos tomados cautivos en el mismo mes, e los niños de onze años abajo mandaron los reyes que no fuesen cautivos por ser inocentes y tornaronlos cristianos*” (Ibidem.).

y les dieron unas nuevas bases y normas de convivencia, conocidas como *capitulaciones de la conversión*, que cambiaron el “status” religioso, político, social y fiscal de la población musulmana granadina, ahora llamándolos moriscos o “cristianos nuevos”. El decreto real de 12 de febrero de 1502, les obligó además de forma expresa a abandonar el país, en caso de no bautizarse. Mientras Alcalá la Real vivía las secuelas sobrevenidas de la participación en el cerco de Velefique.

MALESTAR SOCIAL POR LA EXENCIÓN FISCAL DE LOS HIDALGOS DE ALCALÁ LA REAL DE LOS SERVICIOS MILITARES DE LA CORONA

Como se vio en el apartado anterior, aquel esfuerzo organizativo y económico por el reclutamiento del centenar de peones de guerra supuso una contribución enorme que afectó a toda su sociedad urbana, pues debía pagar el sueldo del contingente armado movilizado. Para afrontar los gastos militares sobrevenidos, el concejo recurrió al sistema de repartimiento, mecanismo fiscal de distribución de la carga económica del servicio de guerra solicitado por los monarcas. Este reparto fiscal solía ser poco equitativo al estar controlado por su oligarquía, atenta en todo momento a gestionar la confección de padrones fiscales desde la parcialidad y el amparo de sus privilegios, para eximirse ellos y sus familiares y hacerlo recaer exclusivamente sobre la *Comunidad* alcalaína.

De ahí que la orden regia del 20 noviembre de 1500 fijando la aportación de cien peones para sofocar la sublevación mudéjar de Velefique, provocó protestas y litigios en Cabildo y en la Corte. Las discrepancias entre los privilegiados y el común no eran algo nuevo y habían comenzado cuatro años antes con la contribución a la Hermandad, como se verá a continuación. Alcalá la Real, como otros lugares fronterizos, había participado secularmente en la defensa de la frontera, en las campañas-operaciones militares y, sobre todo, en la última guerra granadina, sin escamotear esfuerzos de los preparativos militares, pese a gozar de libertades y privilegios desde su conquista. Alfonso XI le concedió la exención del pago de cualquier tributo (1341, agosto, 22. Real sobre Priego), incluidas las alcabalas de productos para su abastecimiento (1345, mayo, 4. Burgos). Todo fue confirmado por los monarcas castellanos bajomedievales¹⁸.

Tras la caída del emirato (1492), desapareció la frontera castellano-granadina y en adelante se operó un profundo cambio en las sociedades de las plazas fronterizas. La posición de algunos sectores alcalaínos cambió en su compromiso con los servicios militares solicitados por la Monarquía. En particular, los principales miembros del grupo de los caballeros y dirigentes del Ayuntamiento eludieron el pago de cualquier tributo y contribución militar, so pretexto de ser hidalgos y exentos, más allá de la franquicia fiscal de la ciudad, como argumentaban ante el Consejo Real¹⁹:

Syn embargo de la tal exseçion, se fiesse algund repartimiento en ellos, se avía de entender en los buenos omes pecheros desa dicha çibdad y no en los omes fijosdalgos que se ayudavan e defendían en su hidalgya y no por la exsención de la dicha çibdad

¹⁸ Los documentos de estos privilegios y sus sucesivas confirmaciones regias se encuentran insertos en diversas secciones, ejecutorias, o libros del Archivo Municipal de Alcalá la Real. Vid. Juan Lopera, 1988: Docs. Núms. 4 y 10; Osorio Pérez, 1993: Docs. Núm. 1 y 2.

¹⁹ 1501, julio, 17. Granada. AGS, RGS, VII-1501, sin fol.

Este comportamiento no fue exclusivo de los privilegiados de Alcalá la Real, sino que se generalizó entre las élites de las ciudades y villas de Andalucía a fines del siglo XV y comienzos del XVI. En un atinado análisis, M^a Concepción Quintanilla y María Asenjo pusieron de manifiesto cómo la exención fiscal de los servicios militares enfrentó en las ciudades de Córdoba y Jerez de la Frontera a “la caballería de premia y la *comunidad* por una parte, y los caballeros hidalgos por otra”²⁰. La cuestión fiscal llevó a los primeros a “hacer pechar a los caballeros hidalgos, intentando convertirlos en caballeros de premia”²¹. No obstante, su empeño resultó baldío, pues las aspiraciones de los hidalgos andaluces y alcalaínos –como se expone en el presente trabajo– fueron ampliamente respaldadas por los reyes y el Consejo Real.

En Alcalá la Real, la fuerte contestación popular, sobre todo de la comunidad, les hizo hacer a los hidalgos ser partícipes de las obligaciones fiscales y militares, aunque la reacción de los privilegiados fue simultánea y maniobraron para no pagar ni contribuir. Al parecer, aquello comenzó en 1496 con la contribución general ordenada por los Reyes Católicos para la Hermandad, lo que motivó el padrón de 1496-1497; y luego continuó con los nuevos servicios regios para abordar la crisis bélica granadina del cambio de siglo.

LA CONTRIBUCIÓN DE ALCALÁ LA REAL A LA HERMANDAD, SEGÚN EL PADRÓN DE 1496-1497. LA PRIMERA DECLARACIÓN DE HIDALGOS ALCALAÍNOS

En cumplimiento de lo ordenado por los Reyes Católicos a Alcalá la Real (“*entrar en ermandad e pagar luego zierta cuantía de maravedís*”), el Ayuntamiento acordó el 8 de enero de 1496 iniciar la confección del padrón de población²² para repartir ese servicio, labor que se prolongó hasta el comienzo del siguiente año. Igualmente, ante la amenaza de guerra en el Rosellón, los reyes también les mandaron

Ynviar a su costa veinte ombres de campo con un regidor e jurado del dicho cavyldo a servir a sus altezas; y que la dicha çibdad los pagase por dos meses y que cumplidos los dichos dos meses sus altezas los mandaría dar sueldo, lo que fuese echado por derrama e partimiento en esta dicha ciudad e su tierra.

Domingo Murcia, historiador alcalaíno, ha transcrito y estudiado este padrón, señalando la población de 655 vecinos en Alcalá la Real (196 en la villa, 321 en el arrabal y 138 en el Castillo de Locubín), y la gran complejidad de grupos socio-profesionales de su vecindario. Así evidencia como a partir de ese padrón fiscal, el Cabildo ordenó recaudar 141.231 maravedís a dos jurados homónimos Pedro de Aranda, uno hijo de Rodrigo de Aranda y otro hijo del “alcaide biejo”. Murcia analiza este expediente fiscal indicando su estructura documental, si bien no explica las razones de las sucesivas modificaciones de ese padrón, que arrojan bastante luz sobre el comportamiento de los privilegiados de la ciudad para hacer valer su condición de exentos fiscales e hidalgos, a costa de la confrontación política y fiscal con el resto de la sociedad alcalaína²⁴. ¿Qué alcance tuvo esta pugna y confrontación fiscal en 1496?

²⁰ 1991:419-433. También sobre esas exenciones pretendidas por los hidalgos en otros lugares de Andalucía véase Bello León, 2010: 53-55

²¹ Quintanilla y Asenjo, 1991: 431-433.

²² Sobre el padrón de 1496-1497, véase Murcia Rosales, 2004: 529-548

²³ *Ibid.*, 531.536.

²⁴ Por nuestra parte seguimos el expediente fiscal, con el padrón de 1496, publicado por Domingo Murcia en el Anexo de su trabajo (*Ibid.*, 537-547)

Si el Ayuntamiento aprobó el mencionado padrón el 24 de enero de ese año, cinco meses después recibió la primera alteración, fruto de la presión que ejercieron los hidalgos alcaláinos ante los monarcas para conseguir la declaración de la exención fiscal de 30 vecinos hidalgos (“*clérigos e fidalgos esentos de la contribución de la Hermandad*”). Así lo declaró el bachiller Diego Arias de Anaya, corregidor de Alcalá la Real, por una providencia que agregó al padrón (16 de junio de 1496), en cumplimiento del mandato regio contenido en una “*zédula que Pedro de Gadea trajo de el rey y de la reyna*”, dirigida al corregidor y presentada por “*los hidalgos de esta çibdad*”²⁵. ¿Cómo se llegó a esta primera declaración colectiva?

La actuación de Diego Arias de Anaya evidencia cómo la ciudad se encontraba inserta en el entramado institucional del castellanizado reino de Granada a través del corregimiento triple (Loja, Alhama y Alcalá la Real), creado a partir de 1492 y dependiente de las máximas autoridades granadinas. El corregidor nos descubre su proceder y así lo confiesa cómo elevó a consulta de aquéllas las pretensiones de los hidalgos alcaláinos, así como la R.C. a él remitida, antes de tomar la decisión de declararlos exentos²⁶:

Conformándose con una zédula de sus altezas que por parte de los hidalgos de esta çibdad le fue presentada, siguiendo el acuerdo y parecer del reverendísimo señor arzobispo de Granada y del mui magnífico señor el conde de Tendilla, con los cuales practicó (e) consultó las dichas cartas e provisiones de sus altezas y las dudas que zerca dello avía y otras cosas de que fueron informados estos dichos señores (...)

Finalmente, “*ávída ynformazió de los que debían gozar de la dicha libertad*”, el corregidor declaró los vecinos hidalgos en una nómina de 15 “clérigos” y 30 “legos”, a los que consideró que estaban “*en posesión de hidalgos hasta que más por sus altezas e por los de su Consejo sea visto...*”²⁷. Estas palabras muestran cómo la primera declaración-reconocimiento de hidalguía era aún provisional, pues aún el Consejo Real no había determinado en firme sobre esta cuestión, que se resolvería unos años más tarde, como se verá más adelante.

Este padrón de enero de 1496, además de expresar la primera declaración de hidalgos alcaláinos, sirvió al mismo tiempo para que el Ayuntamiento regularizara la situación contable con ellos y les compensara por las derramas de otros servicios militares que habían recaído sobre ellos. El 2 de julio el teniente del corregidor, Juan de Piédrola ordenó a los hermanos Diego y Luís de Aguilar, a Juan, carnicero y a Diego de Yébenes, carnicero, “*por ser como son ombres que lo bien saven*”, tasar –sobre la nómina de hidalgos– “*qué es la carne y pescado que en un año cada uno de ellos podía comer*”. Así, hecha la tasación en un listado (a doble columna, indicando las libras de carne y pescado), ésta se incluyó en el mencionado padrón²⁸. A continuación, el 18 de julio, reunido en Cabildo, el teniente Piédrola y el concejo ordenaron devolver lo cobrado al escribano Cristóbal Gallego, cogedor de la sisa del pan, vino, carne y pescado, pues “*los dichos clérigos no lo an de pagar y menos estos fidalgos*”. Así se asentó en el padrón²⁹:

²⁵ Ibid., 544 y 547.

²⁶ Ibid., 544.

²⁷ A continuación de lo anterior, el corregidor declaró los que estaba “en posesión de fidalgos”, en una relación nominal diferenciando a los “clérigos” de los “legos” (Ibid., 544-545). También véase Porras Arboledas, 1993:41-42

²⁸ Ibid., 545-546

²⁹ Ibid., 546

dedes y paguedes a las personas contenidas en estas copias todos los maravedís que hasta oí día de la fecha de nuestro mandamiento an pagado de la dicha sisa, pagándolo prorrata, según ba tasado en estas dichas copias.

Estos primeros 30 hidalgos fueron incrementados en los meses siguientes, lo que muestra cómo sus procuradores continuaban gestionando la exención fiscal y la hidalguía para ampliar el grupo de la élite local. El 9 de agosto de 1496, el corregidor Anaya lo volvió a aumentar en 11 nuevos hidalgos³⁰ y, el 9 de enero de 1497, incluyó otros 8 hidalgos más³¹. ¿Quiénes eran estos vecinos hidalgos, exentos de pagar la contribución de la Hermandad? En el cuadro 1³² se extracta quienes fueron los privilegiados y exentos de la sociedad de Alcalá la Real.

Cuadro 1

| FECHA | CLÉRIGOS | HIDALGOS |
|--|---|---|
| Declaración de hidalguía del 10 de junio de 1496 | Juan Sánchez de Morales, vicario Diego Rodríguez de Padilla, beneficiado Alfonso Fernández de Aranda, prior Gonzalo de Aranda, beneficiado Ruy López, capellán Fernán García, capellán Alfonso Cano, capellán Juan Ramírez, capellán Antón Lebrón, capellán Pedro Hernández Camacho, capellán Alfonso Sánchez Almazán Alfonso Sánchez de Baena Fernán López Diego Ruiz del Partal Fray Pedro, cura del Castillo | Rodrigo de Aranda Alfonso Fernández de Montemayor y Ponce de León Pedro de Gadea, el biejo Juan de Aranda, por rexidos y fijodalgo Luís de Leiva, por rexidos y fijodalgo Pedro de Aranda, por rexidos y fijodalgo Alfonso Ortiz, por rexidos y fijodalgo Pedro Fernández de Alcaraz, por rexidos y fijodalgo Pedro de Aranda, hijo de Rodrigo de Aranda, por jurado y fijodalgo Pedro de Aranda, hijo del alcaide biejo, por fijodalgo Rodrigo de Gongora, alcalde Juan Cabrera Montesino de la Isla Pedro de Gadea, el mozo Gonzalo de Gadea Montesino de Gadea Diego de Torreblanca, por escribano del concejo Montesino de Ávila |

³⁰ Ibid., 546

³¹ Ibid., 547

³² Información extraída del Padrón de 1496-1497 que publica en el Anexo de su trabajo Murcia Rosales, 2004: 537-548.

³³ Según el Padrón de 1496-1497, se les consideraba “*en posesión de hidalgos basta que más por sus altezas e por los de su Consejo sea visto...*”. Pub. Murcia Rosales, 2004:544-545.

Cristobal Ravel
Juan de Villarreal
Alfonso de Padilla
Diego Monte de la Isla
Juan Pérez de Gadea
Juan Roldán
Diego Rodríguez de Baeza
Cristóbal de Moya
Pedro de Contreras, el biejo
Diego de Contreras,
Pedro de Contreras, el mozo
Alfonso de Gadea

Declaración de hidalguía
del 9 de agosto de 1496

Juan de Escavias, regidor e
Hidalgo
Rodrigo de Aranda
Juan de Medina, hermano
de Rodrigo de Aranda
Francisco de Contreras, hijo de
Pedro de Contreras, el biejo
María de Aranda, mujer que fue de
Gonzalo de Aranda, escribano
del concejo
Inés Carrillo, mujer que fue de
Juan de Aranda, regidor
María Monte, hermana de
Montesino de la Isla
Elena de la Tovilla, mujer que fue
de Diego Ruiz de Écija, jurado
Antón Sánchez Paniagua
Pedro Jiménez de Bujalance
Juan de Arjona

Declaración de hidalguía
del 23 de enero de 1497

Martín de Linares
Cristóbal de Linares
Francisco Montero
Juan Guillén Pantoja
Francisco Guillén
Juan de Linares, hijo de Francisco
de Villalobos
Andrés de Sillo, hijo de Alonso
de Sillo
Pedro Serrano

CONTRIBUCIÓN ALCALAÍNA AL SERVICIO MILITAR DE VELEFIQUE (1500-1501). NUEVAS DISCREPANCIAS DE LOS HIDALGOS Y LA COMUNIDAD.

El primer reconocimiento de hidalguía a los miembros del grupo privilegiado de Alcalá la Real fue hecho por la declaración del corregidor Diego Arias de Anaya, declarando la exención fiscal y su condición de hidalgos. Si bien, como insistía en su propia declaración, ésta no estaba aún consolidada y mantenía cierta provisionalidad hasta que los

reyes y el Consejo Real no determinasen en firme esta cuestión sobre la que los distintos sectores de la ciudad litigaban ante ellos³³. Finalmente se reconocía en plenitud la condición de hidalguía a medio centenar de vecinos principales, proceso iniciado en 1496, reiterado en 1500 y culminado con la sentencia de 1501.

Los Reyes Católicos, ante la sublevación mudéjar granadina, ordenaron a Alcalá la Real el 20 noviembre de 1500 la aportación de cien peones para sofocar el levantamiento de los mudéjares almerienses de Velefique, y poco días después, el Ayuntamiento la obedeció “*con aquel acatamiento que podían y de derecho devían*”. ¿En qué medida ese conflicto finisecular influyó y condicionó la vida de los alcalaínos?. El episodio militar sacó a la luz una serie de problemas de la sociedad urbana alcalaína y las contradicciones entre los privilegiados y el común. Ahora, a diferencia de las décadas anteriores, la ruptura de la unánime participación en los acontecimientos bélicos convirtió a la ciudad en lugar de enfrentamiento social a raíz de una cuestión nada pacífica como la fiscalidad, según aparece al analizar la documentación utilizada³⁴.

El servicio del reclutamiento de los 100 peones reabría las diferencias ya aparecidas en 1496. El mandamiento regio se vio inicialmente en el Cabildo, donde los dos alcaldes ordinarios y los regidores “*todos juntamente lo consultaron*”. A continuación, dieron sus instrucciones y encomendaron a dos jurados, Pedro de Aranda y Juan Cabrera, componentes destacados de la élite alcalaína³⁵, la selección y recluta de la milicia³⁶ y a su vez la confección del padrón fiscal y el reparto del dinero de la soldada de los 100 peones que ascendía a 53.000 maravedís³⁷.

Las contradicciones volvieron a resurgir y ahora se activaron con una intransigencia mayor que en ocasiones anteriores. El padrón resultante respondía a la concepción oligárquica de los jurados, respaldados por los principales dirigentes de la ciudad, y eximía al grupo privilegiado y a sus familiares del pago de la soldada de Velefique, so pretexto de “*que heran hidalgos*”. Se agudizó el malestar fiscal y social ciudadano.

Las protestas de la comunidad llegaron al Cabildo, donde el personero del común, Cristóbal de Solana, requirió a los dos jurados un reparto general y, ante su negativa, acudió tres meses después a la Corte, para presentar sus quejas (“de lo qual diz que los dichos sus partes reçibieron notorio agravio”) y exigir que todos los vecinos cumplieran las obligaciones militares, con un “repartimiento generalmente”. El Consejo Real, además de recibir el testimonio anterior, conoció la alegación presentada simultáneamente

³⁴ Fundamentalmente la documentación referida a Alcalá la Real que contiene el propio Archivo Municipal de Alcalá la Real, publicada por Toro Ceballos (1999) y el Registro General del Sello del Archivo General de Simancas, en parte catalogada hasta 1500 y en parte publicada por el grupo de Investigación “Fuentes para el estudio del reino de Granada”, la referida a 1501, 1504, 2005 y 2010.

³⁵ Fueron los jurados Pedro de Aranda y Juan Cabrera, miembros de la oligarquía municipal, el primero hijo del alcaide y regidor Pedro Fernandez y el segundo fue padre del regidor Alonso de Cabrera.

³⁶ Hubo innovación en este cometido de los jurados como lo declaraban los alcaldes ordinarios: “*en esta dicha çibdad es nuevamente estos dichos repartimientos son fechos por los dichos jurados*”. 1500, noviembre, 25. Alcalá la Real. AMAR, leg. 5, p. 43. Pub. Toro Ceballos, 1999: 190-191, doc. n° 60.

³⁷ Cantidad resultante de pagar 35 maravedís a cada peón por quince días, distribuida de la siguiente forma, 42.000 en Alcalá y 11.000 en Castillo de Locubin 1501, febrero, 18. Granada. AGS, RGS, febrero-1501, sin folio. Pub. *Diplomatario*, 2005: doc. n° 48, 198-199.

por Rodrigo de Aranda, “por sy e en nombre de los otros hidalgos” alcaláinos, negando que debieran contribuir. Finalmente, el 18 de febrero de 1501, el Consejo falló a favor de los primeros y ordenó al corregidor³⁸:

Fagades que lo que copó a pagar a esa dicha çibdad del repartimiento de los dichos çient peones se pague por las personas e segund e de la manera que se pagaban los otros repartimientos que repartistes de la gente con que esa dicha çibdad nos sirvió durante el tiempo de la guerra del reyno de Granada.

Las pretensiones, cuando no las presiones, oligárquicas para eximirse del pago de esta contribución, llevaron a la élite municipal (alcaldes, regidores y jurados) y a sus parientes, clientes y miembros de sus linajes y familias a ejercer una fuente resistencia ante el corregidor de la ciudad, el comendador Martín Fernández Fajardo, quien, si bien obedeció lo ordenado por el Consejo Real, no lo ejecutó, so pretexto de la investigación realizada por la que parecía que la población de Alcalá la Real era franca y nunca contribuyó durante la guerra granadina. Por ello, elevó a consulta de los consejeros para que le indicaran cómo aplicar la R.P.³⁹

Que vos bezistes la pesquisa, e hallastes que nunca pagaron los dichos hidalgos nin comunidad nin avyan contribuido, porque tenían de nos preuilegios todos vecinos para ser francos, e siempre diz que an estado en dicha posesión, e que sy alguna vez fueron a servir, que también yuan los unos commo los otros.

Las reticencias y resistencias desplegadas por los hidalgos en la ciudad y en sus instituciones habían impedido la aplicación de la R.P. del 18 de febrero, lo que motivó un amplio descontento y malestar en la comunidad que de nuevo envió a Cristóbal de Solana, procurador del “común” ante el Consejo Real para quejarse de que todo continuaba igual y del agravio recibido por ser los únicos paganos en el reparto de dinero. Incluso llegó a tildarlo de injusto y de partidista, denunciando la arbitrariedad de los jurados en su factura: “por amistad o enemistad que con algunas personas tenían, diz que quitaban a los unos e cargavan a los otros”⁴¹. Solana propuso al corregidor rehacer el padrón y repartimiento, con la ayuda de 4 ó 5 hombres de la comunidad.

El 29 de abril de 1501, el Consejo Real ordenaba al corregidor la resolución de esta cuestión de forma tajante: llamada y oída la parte de los hidalgos y la de la comunidad, sin dilaciones, breve y sumariamente administrarles justicia, de manera que “ninguna de las partes reçiba agravio de que tenga razón de quexarse”⁴¹. Martín Fernández Fajardo así debió hacerlo y a su vez lo encomendó a su lugarteniente y alcalde mayor, el bachiller Alonso Ternero, quien ordenó hacer de nuevo el padrón con un repartimiento general donde entraran todos los vecinos de la ciudad, de manera que “ninguna persona exsento ni no exsento, se excusase de pagar en él”⁴².

³⁸ *Ibid.*, 199.

³⁹ Según testimonio recogido en una posterior R.P. del Consejo Real, fechada en granada el 29 de abril de 1501. AGS, RGS, abril-1501, sin folio. Pub. *Diplomatario*, 2005: doc. n.º 106, 290-291.

⁴⁰ 1501, abril, 29. Granada. AGS, RGS, abril-1501, sin folio. Pub. *Diplomatario*, doc. n.º 103, pp. 287-288.

⁴¹ *Ibid.*, 288. Asimismo el Consejo Real, con la misma fecha y lugar, ordenó al citado corregidor ver, guardar y cumplir la orden contenida en la carta anterior (Pub. *Diplomatario*, 2005: doc. n.º 106, 290-291).

⁴² Según testimonio-denuncia que los hidalgos presentaron a los reyes, probablemente entre los meses de mayo-junio. Y de ello se hizo eco la R.C. de los reyes, fechada en Granada el 17 de julio

La reacción del grupo privilegiado de hidalgos alcalaíños no se hizo esperar y comparecieron en la Corte, promoviendo una causa común, Montesino de Isla, Pedro de Gadea, Gonzalo Roldán, Pedro de Pineda y Alonso de Gadea, “por sy e en nombre de los otros omes fijosalgos”. Esta cualificada movilización les llevó a plantear lo que unos años antes ya habían argumentado y conseguido de ellos respecto a la declaración de exención en la contribución de la Hermandad, recordándose a los propios reyes⁴³:

Que asy en los semejantes repartimientos, como en las cosas tocantes a la dicha manda, nos avemos mandado dar nuestras cartas e çedulas para que les fuese guardada su exsension e libertad, que aquella se les auia guardado continuamente. Y en caso de que esta dicha çibdad touiese priuilegio para que todos los vecinos della fuesen exsentos y nos mandásemos que syn embargo de la tal exsension, se fysiese algún repartimiento en ellos, se auia de entender en los buenos omes pecheros desa dicha çibdad y no en los omes fijosalgos, que se ayudaban e defendían en su hidalgya, e no por la exsension de la dicha çibdad⁴⁴.

Finalmente, oídos los hidalgos y comunidad en el Consejo Real y tras la pertinente consulta regia, se concluyó este contencioso con la determinación favorable a los primeros. Desde Granada, el 17 de julio de 1501, los Reyes Católicos mandaban al corregidor “no repartir ni consintáys repartir entre los omes fijosalgos, vecinos desa dicha çibdad” por la contribución de los 100 peones para Velefique, incluso por este mandamiento le obligaban a restituir “y algunos maravedís e prendas por cabsa dello les están sacados⁴⁵”.

LOS PRIVILEGIOS DE HIDALGUÍAS DE ALCALÁ LA REAL COMO ESTRATEGIA DE ASCENSO ARISTOCRÁTICO DE SU ÉLITE DE PODER

La finalización del enfrentamiento social de hidalgos y comunidad por la exención fiscal en Alcalá la Real recuerda comportamientos semejantes en los grupos privilegiados de las ciudades castellanas y andaluzas. En concreto, la Monarquía respaldó en Córdoba de forma generosa la exención de los caballeros hidalgos frente a los caballeros de premia y la comunidad, con la favorable sentencia de 1502⁴⁶. También ocurrió un conflicto parecido en Jerez de la Frontera, donde, al abandonar el sistema de repartimiento por el de sisas, “obligaría a pechar a todos”, incluso los veinticuatro y caballeros hidalgos, “por encontrarse gravados con esa imposición el consumo de productos de primera necesidad⁴⁷”. Lo sucedido en esta última coincidiría con el enfrentamiento que hubo en Alcalá la Real por la contribución de la Hermandad, donde el corregidor y concejo, tras declarar la exención fiscal de los hidalgos, resolvieron a su favor la restitución de las cantidades de la sisa de la carne y pescado, a la que se les obligó a pagar previamente.

El ascenso aristocrático de los dirigentes de Alcalá la Real, además del reconocimiento de su exención fiscal, suponía el triunfo de la estrategia de ennoblecimiento del grupo

de 1501. AGS, RGS, julio-1501, sin fol. Pub. *Diplomatario*, 2005: doc. n° 208, 452-454; en concreto, 453.

⁴³ Ibidem.

⁴⁴ Ibid., 453

⁴⁵ Ibid., 453-454

⁴⁶ Quintanilla y Asenjo, 1991: 431-432. Sobre los antecedentes y la confrontación capitular en Córdoba entre caballeros y veinticuatro con los caballeros hidalgos, que se negaban a pagar esa contribución “que sy asy pasase ellos resçibirían mucho agravio e daño por ser perjuçio de su franquicia”. Vid. Bello Leon, 2010: 55-56

minoritario de poder, que terminó consolidando los procesos iniciados con anterioridad de estratificación y jerarquización de su sociedad urbana. Sobre todo, desde el momento en que los monarcas les concedieron los privilegios de hidalguía, es decir, la condición nobiliaria y el status de hidalgos a los privilegiados dirigentes y a sus familias (alcaide, alcaldes, regidores, jurados, escribanos). Las tres R.C. de los Reyes Católicos, expedidas en Sevilla, el 3 y 15 de enero y 17 de febrero de 1502⁴⁸, abrían el camino de la plena aristocratización como hidalgos a sus gobernantes y destacados linajes y familias de Alcalá la Real, consolidando su ennoblecimiento y reforzando la “alianza” de la Monarquía con la élite de poder de esta ciudad.

¿De qué manera se culminó este proceso?. Para conocerlo se cuenta con las tres mencionadas R.C de confirmación de sus hidalguías, que presentan unos elementos diplomáticos comunes. La tipología de merced regia y su estructura son idénticas en los tres documentos, donde sólo varían el nombres de los beneficiarios de las citadas hidalguías. ¿Cuál fue la intencionalidad política de los Reyes Católicos con esta resolución?. El 17 de julio de 1501 ya eximieron a los hidalgos alcalaínos de contribuir al cerco de Velefique⁴⁹, aunque la *comunidad* prosiguió el litigio y lo llevó adelante en la Chancillería Real (“*vos es movido pleito ante los nuestros alcaldes de los hidalgos*”). Probablemente, pretendían cortar de plano el enfrentamiento de sus dirigentes y la comunidad que sacudía a la ciudad alcalaína en la última década del siglo XV.

Varios motivos llevaron a los reyes a realizar estas mercedes de hidalguías a los privilegiados vecinos de Alcalá de manera colectiva. La oportunidad de acabar con la vía judicial iniciada por el común y cerrar este tradicional enfrentamiento, clarificando la condición de hidalgos de forma definitiva. Reconocía la Corona cómo aquéllos gozaban secularmente, con notoriedad “*pues a nos hera notorio vosotros ser hombres hidalgos*”. Y, por último, los monarcas buscaban recompensar sus servicios: “*los muchos servicios que nos bicisteis ansi en la defensa de la dicha çibdad como en la guerra de los dichos moros*”⁵⁰.

¿Qué alcance tuvo la condición de hidalgos de Alcalá la Real?. Los tres documentos, en su disposición diplomática, contiene cómo era la declaración regia que les reconocía un singular status de privilegio y honores a ellos, a sus familias y a sus hijos:

Declaramos vos los susodichos, e a vuestros hijos descendientes de legítimo matrimonio, ser hombres hijosdalgo, e queremos que vosotros y ellos goçeis de todas las libertades, e preeminencias, e prerrogatiuas e inmunidades e franqueças de que goçan e pueden e deuen goçar los hombres hijosdalgo de la çibdad de Córdoua, e no en más ni allende, e que seais auídos e tenidos e tratados por tales como hijosdalgo.

Al confirmar y declarar públicamente los privilegios de hidalguía de Alcalá la Real, los reyes de forma simultánea incluyeron tres mandamientos en cada una de las R.C. El primer ordenaba al Ayuntamiento, corregidor y ciudad que “*vos ayan e tengan de aquí adelante por hombres hijosdalgo*”. El segundo mandaba a los alcaldes de los hidalgos de las Reales Chancillerías no conocer ningún pleito promovido por la comunidad alcalaína, pues “*por la presente los ynibimos del conocimiento de ello*”. Por último, ordenaba al chanciller, con-

⁴⁷ Quintanilla y Asenjo, 1991: 432.

⁴⁸ AMAR, leg. 5, p. 48, 49 y 50. Pub. Toro Ceballos, 1999: docs. núms. 67, 68 y 70,

⁴⁹ AGS, RGS, julio-1501, sin fol. Pub. *Diplomatario*, 2005: 452-454, doc. núm. 208,

⁵⁰ AMAR, leg. 5, p. 49, Pub. Toro Ceballos, 1999: 207-208, doc. núm. 68,

tadores y escribanos mayores de los privilegios y confirmaciones que les expidiesen las correspondientes cartas de confirmación del privilegio de hidalguía⁵¹.

¿Quiénes fueron los beneficiarios de los privilegios regios de hidalguías? En el cuadro 2 se han reunido los nombres de cada uno de los hidalgos que recibieron esta *declaración y confirmación* de los Reyes Católicos. En la R.C. de 3 de enero de 1502 confirmaron a 11 hidalgos; en la del 15 de ese mismo mes a 26; y en la del 17 de febrero de ese año a 14.

Cuadro 2.

| Hidalguías de 3/01/1502 | Hidalguías de 15/01/1502 | Hidalguías de 14/02/1502 |
|--|---|---|
| Cristóbal Revel Villarreal Juan Sánchez Hinojosa Francisco de Segovia Cristóbal de Moya Diego Monte [de Isla] Juan Espejo Alonso de Aguilar Martín López de Córdoba Alonso Hernández del Postigo Cristóbal de Atencia Fernando de León | Pedro de Gadea Pedro de Contreras [Méndez] Rodrigo de Aranda Alonso de Gadea Pedro Núñez de Contreras Juan Pérez de Gadea Diego de Contreras Fernando de Contreras Martín de Linares Gonzalo Roldán Francisco Guillén Cristóbal de Linares Pedro de Gadea Juan de Linares Gonzalo de Aranda Diego de Baeza Juan Guillén <i>Diego Monte [de Isla]</i> Pedro Serrano Montesino de la Isla Montesino de Ávila Alonso de Padilla Gonzalo de Gadea Pedro de Gadea <i>Cristóbal Revel Villarreal</i> Pedro Ramírez de Toledo | Hernando de Aranda Juan de Aranda Luís de Leiva Alonso Ortiz Pedro Fernández de Alcaraz Pedro de Pineda Pedro de Aranda Juan de Escavias Francisco de Aranda Pedro de Aranda Juan Cabrera Luís Álvarez Fernando Álvarez Rodrigo de Góngora |

En cursiva los nombres de los hidalgos que aparecen repetidos

El número de hidalgos que existían en Alcalá la Real al inicio del Quinientos era de 41, según estas *confirmaciones y declaraciones regias*, lo que contrasta con el padrón fiscal de 1496-1497, donde los hidalgos eran 49, pero llama la atención aún más que un buen número de éstos no aparecían en las citadas R.C. ni recibieron confirmación regia en 1502. ¿A qué pudo ser debido?. Si se comparan los datos nominales de los hidalgos contenidos en el expediente de la contribución de la Hermandad (1496-1497) con los que recibieron finalmente las colectivas *confirmaciones regias*, como se ha hecho en el cuadro

⁵¹ Ibid., 206.

Pero, si se observa el cuadro 4, se constata que hay una disminución importante de los hidalgos *declarados* en el padrón de la contribución de la Hermandad en relación a los *confirmados* por los monarcas en 1502. En las mencionadas R.C no aparecen 19 de los declarados en 1496-1497. Esto hace pensar que un buen número de aquellos quedaron al margen de la regularización-confirmación de los reyes. Si bien pudiera obedecer también a que algunos gozaran de la confirmación de su privilegio mucho antes, o bien que una parte hubiera fallecido (la hidalguía era transmisible). Probablemente esta “desaparición de hidalgos” habría que atribuirlo a la mayor exigencia por parte del Consejo Real y de la chancillería regia, con la aplicación de requisitos más estrictos y unos criterios más restrictivos, que en la práctica supondrían una depuración de aquellos hidalgos declarados por el corregidor Arias de Anaya con anterioridad.

Cuadro 4.

| |
|---|
| <p><i>Declarado por el corregidor 10/junio/1496</i> Alfonso Fernández de Montemayor y Ponce de León Montesino de Gadea Diego de Torreblanca, por escribano del concejo Juan de Villarreal Juan Roldán Diego Rodríguez de Baeza Pedro de Contreras, <i>el biejo</i></p> |
| <p><i>Declarado por el corregidor el 9/agosto/1496</i> Rodrigo de Aranda Juan de Medina, hermano de Rodrigo de Aranda María de Aranda, mujer que fue de Gonzalo de Aranda, escribano del concejo Inés Carrillo, mujer que fue de Juan de Aranda, regidor María Monte, hermana de Montesino de la Isla Elena de la Tovilla, mujer que fue de Diego Ruiz de Écija, jurado Antón Sánchez Paniagua Pedro Jiménez de Bujalance Juan de Arjona</p> |
| <p><i>Declarado por el corregidor el 23/enero/1497</i> Francisco Montero Francisco Guillén Andrés de Sillo, hijo de Alonso de Sillo</p> |

Con la documentación utilizada no se puede concluir cuál fue en realidad la causa de este “apartamiento” de 19 hidalgos y familias, algunos pertenecientes a destacados linajes alcalaíños (Aranda, Monte, Guillen...). Por lo que parece –y así lo apuntan otros trabajos– cabe considerar que estas primeras *declaraciones regias de hidalguías* del inicio del Quinientos tuvieron una continuidad y ampliaron la base de hidalgos de la élite urbana. Algunos privilegiados alcalaíños e hidalgos que quedaron descolgados acometieron a lo largo de la centuria nuevos expedientes bien ante el Consejo Real o bien ante los Alcaldes de los Hidalgos de la Real Chancillería de Granada, donde presentaron, ahora de forma individual, sus *probanzas* para que se les reconociera y declarara su condición de hidalgos

como ha sido puesto de manifiesto en recientes estudios sobre los Narvaéz, Montoro, Sillo...⁵². En adelante, esta estrategia de ascenso y ennoblecimiento no dejó de estar presente en la élite de poder alcaláina. Al final de la centuria, la cifra de hidalgos alcanza los 73, un 2,9 % de la población censada en 1591, cantidad que se encontraba por debajo del número de hidalgos que tenía por esas fechas ciudades como Jaén, Baeza, Úbeda y Andújar⁵³.

BIBLIOGRAFÍA

- Abellán Pérez, Juan y Juana (1979), “Aportación de Murcia a la rebelión morisca de la Alpujarra almeriense: el cerco de Velefique (octubre se 1500-enero de 1501)”. *Cuadernos de Estudios Medievales*, IV-V, 27-39.
- Bello León, J.M. (2010), “Las milicias andaluzas en la sublevación mudéjar de 1500 y 1501”. *HID*, 37, 9-61.
- Castillo Fernández, Javier, vid. Marmol Carvajal.
- Galán Sánchez, A. (1991), *Los mudéjares del reino de Granada*. Granada.
- (2002), “Las conversiones al cristianismo de los musulmanes de la Corona de Castilla: una visión teológico-política”, en *De mudéjares a moriscos: una conversión forzada. Actas del VII Simposio Internacional del Mudejarismo*. II. Zaragoza, 617-660.
- Galíndez Carvajal, L. (1953), *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos D. Fernando y doña Isabel*. Texto publicado por Miguel Salvá y Pedro Sainz de Baranda en CODOIN, XVIII, Madrid, 1851. Edita C. Rosel, BAE, *Crónicas de los Reyes de Castilla*, LXX, Madrid, 533-565 Gerbet, Marie Claude (1986), “Essai sur l'apparition d'une moyanne noblesse dans l'Extremadure de la fin de Moyen Age”. *Anuario de Estudios Medievales*, XVI, 557-570.
- (1993), *Las noblezas españolas en la Edad Media, siglos XI-XV*. Madrid.
- Juan Lovera, Carmen (1988), *Colección Diplomática medieval de Alcalá la Real*. Alcalá la Real.
- Ladero Quesada, M.A. (1988a), *Castilla y la conquista del reino de Granada*. Granada.
- (1988b), *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*. Granada.
- López de Coca Castañer, J.E. (1996), “La conversión general del reino de Granada (1499-1501)”, en Fernando II de Aragón, el Rey Católico. Zaragoza, 519-538.
- Mármol Carvajal, Luís del (2015), *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. Estudio, edición, notas e índices de Javén Castillo Fernández. Granada.
- Murcia Rosales, Domingo (2004), “Alcalainos en el reinado de los Reyes Católicos”. *V Estudios de la Frontera. Funciones de la red castral fronteriza*. Alcalá la Real, 529-548.
- Nofuentes Caballero, Manuel (2016), “Hidalgos de Alcalá la Real. El linaje Sillo/Montoro a partir de la real Ejecutoria de Hidalguía del general D. José M^a Montoro”. *Estudios de la Frontera*. 10. *Fronteras Multiculturales*, Alcalá la Real, 287-297.

⁵² Soria Mesa, 1993: 136; Nofuentes Caballero, 2016: 292-294. También los trabajos de Domingo Murcia sobre los padrones de Alcalá la Real de 1390, 1474 y 1480, publicados en las actas de *Estudios de la Frontera*, además del citado en notas anteriores. También la extensísima información contenida en el discurso genealógico de Sancho de Aranda publicado por Toro Ceballos, 1993.

⁵³ 1992: 135, n. 4

- Osorio Pérez, M^a José (1993), “El manuscrito de privilegios de Alcalá la Real”. *Cuadernos del AMAR. Investigación Histórica para Alcalá la Real*, 1, 147-180.
- Peinado Santaella, Rafael G. (1991), “Élites de poder. Las élites de poder en las ciudades de la Andalucía Bética”. *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI). Actas del VI Coloquio Internacional de H^a Medieval de Andalucía*. Málaga, 337-356.
- Peinado Santaella, R.G. y López de Coca Castañer, J.E. (1987), *Historia de Granada. II. La época medieval. Siglos VIII-XV*. Granada.
- Porrás Arboledas, Pedro A. (1993), *La nobleza de la ciudad de Alcalá la Real: los Aranda, señores de Jarafe (siglos XV-XVI)*. Alcalá la Real.
- Quintanilla, M^a C. y Asenjo, M^a (1991), “Los hidalgos en la sociedad andaluza a fines de la Edad Media”. *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI). Actas del VI Coloquio Internacional de H^a Medieval de Andalucía*. Málaga, 419-433.
- Soria Mesa, Enrique (1993), “Comportamiento y mentalidad de una élite local. La nobleza de Alcalá la Real. Siglos XV y XVI”. *Cuadernos del AMAR. Investigación Histórica para Alcalá la Real*, 1, 135-144.
- (1999), “Nobles advenedizos. La nobleza del reino de Granada en el siglo XVI”, en F. Belenguer Cebriá (coord.), *Felipe II y el Mediterráneo. II. Los grupos sociales*. Madrid, 61-75.
- (2007), *La Nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*. Madrid.
- Toro Ceballos, Francisco (1993), *El discurso genealógico de Sancho de Aranda*. Alcalá la Real.
- (1999), *Colección Diplomática del Archivo Municipal de Alcalá la Real. Reyes Católicos*. Alcalá la Real.
- VV.AA. (2005), *Diplomatario del reino de Granada. Documentos procedentes de la sección Registro General del Sello del Archivo General de Simancas*. Año 1501. Presentación de Pedro J. Arroyal Espigares. Granada.
- VV.AA. (2010), *Diplomatario del reino de Granada. Registro General del Sello 1504*. Introducción de José M^a Ruiz Povedano. Granada.

El objetivo de este artículo es estudiar una serie de documentos y analizar su contenido, a la vez que lo relacionamos con un tema interesante y quizás no muy estudiado: diferentes aspectos referidos al amor carnal y la sexualidad en la Alcalá de los siglos XV al XVII.

Los documentos proceden de dos fuentes: por un lado el Registro del Sello de Corte¹ (Archivo de Simancas) y por otro el Archivo Municipal de Alcalá (AMAR).

Centraré mi estudio en tres aspectos: 1) violencia contra las mujeres (violaciones y secuestros); 2) adulterio; 3) mujeres públicas y mancebía.

En el primer apartado, al tratar de la violación, ya en 1325, el moralista Pedro de Cuellar, incluye la misma como delito contra la propiedad² y razona que, *aunque en caso de extrema necesidad uno puede usar los bienes ajenos, no es moralmente lícito usar de la mujer de otro, por muy necesitado de desahogo que se encuentre uno, ya que “quanto al negocio carnal no es cosa común que la mujer deve ser una de uno”*.

Veamos primeramente el documento RGS. LEG. 148905, 280. El día 10 de mayo de 1498, una alcaína, Leonor Rodríguez, presenta denuncia ante los reyes y su Consejo, acusando al que fue jurado de la ciudad, Pedro de Aranda, por la violación de su hija. La justicia ordena al juez y pesquisidor, Lope Sánchez del Castillo, que vea lo que sucedió y llame a las acusadoras para ser oídas con objeto de que Leonor y su hija alcancen justicia.

Según lo contenido en la denuncia, Pedro de Aranda, al cual Leonor Rodríguez había confiado su hija “a soldada”, es decir, a sueldo por su trabajo doméstico en casa del jurado y su mujer; éstos han sometido a la muchacha a malos tratos: palos y azotes. En un abuso de autoridad y de su condición el tal Pedro de Aranda “ha dormido carnalmente con ella” (la ha forzado y violado), “llevándose su virginidad”; como consecuencia de ello la estabilidad emocional de la muchacha se ha visto afectada. Cuando la madre va a hablar con Pedro de Aranda, éste como única respuesta azota de nuevo a la joven delante de su madre por delatarle.

Ignoro cuál pudo ser el final del caso. Doy por cierta una investigación por parte del pesquisidor, intuyo una negación de los hechos por el acusado y su mujer. A partir de este punto, y dado el momento de la historia, me temo que hasta ahí pudo llegar el proceso; quizás una admonición real, ni tan siquiera una multa por abusos. Quién sabe, pero el documento nos sirve para mostrar un estado de cosas en la sociedad medieval y las relaciones entre señores y asalariados. El hecho de que la madre se atreviese a presentar denuncia en nombre de su hija y a pedir justicia es un hecho de valentía y amor maternal en defensa de los derechos y dignidad de su hija. Quizás no sorprendentemente y en

¹ Todos los documentos del RGS a los que hago referencia están transcritos en mi libro *Documentos para la historia de Alcalá la Real (1427-1501)*, autoedición (2016).

² Nótese la consideración de la mujer, no como una persona con sus derechos propios, sino como una propiedad del marido. Se penaliza en la violación no la transgresión de los derechos de la mujer, sí la “apropiación y uso de un bien ajeno”.

contra de lo apuntado por Moreno Mengíbar (2007), el peligro de violación no estaba únicamente en las calles y plazas³.

Pero centrados de nuevo en Alcalá, veamos otro documento: “Que el corregidor de Jaén resuelva la demanda de Fernand García, vecino de Alcalá la Real, contra Cristóbal Gallego, escribano público y vecino de esta ciudad, porque había abusado de Juana, hija del primero, que estaba sirviendo en casa de éste⁴”. RGS. LEG. 149804,100.

Se trata de un nuevo caso, separado del anterior por varios años, éste en 1498, pero similar en los hechos. El “señor” tiene en su casa una moza en calidad de sirvienta o criada, pero se extralimita, abusa de la muchacha y toma su virginidad.

Nótese la indefensión de la fémina frente a su “amo” y del padre, Fernan García, frente a la ley. Acude al teniente de corregidor y no es atendido; denuncia los hechos en segunda instancia ante el corregidor y tampoco es oído (priman las relaciones de clase social por encima de la igualdad ante la ley). Es en su tercera denuncia, ante los Reyes Católicos y su Consejo, cuando alcanza “complimiento de justicia”.

A la justicia real se acudía para solicitar que el marido o la mujer huidos vuelvan al hogar. Así lo vemos en “Incitativa a petición de Teresa Fernández para que su marido vuelva con ella”. RGS. LEG. 148906, 109; y en “Incitativa al bachiller de Medina, juez de residencia de Alcalá la Real, a petición de Bartolomé Villel, vecino de Montefrío, para que obligue a su mujer a volver a casa, de la que huyó por no querer cambiar de residencia”. RGS. LEG. 149205, 590.

Este otro documento muestra la toma por la fuerza de una muchacha como vía de venganza contra su padre, por algunas rencillas personales: “Secuestro de la hija del señor de Jabalquinto por un regidor de Alcalá la Real⁵. RGS. LEG. 147805, 40 (23 de mayo de 1478).

³ Especialmente grave fue el caso de las más que abundantes violaciones que sembraban el terror entre niñas, mozas y criadas de las ciudades andaluzas. Debía ser muy peligroso para ellas aventurarse por las calles de Córdoba, Sevilla, Osuna, Jaén, etc., aún a plena luz del día. Tras cada esquina, agazapados en un cantón o acechando en los lavaderos y fuentes, jóvenes aprendices de artesanos, ganapanes, obreros solteros y desempleados, esperaban a sus víctimas presos de las exigencia de una carne joven y ardiente. Por los datos que poseemos de este tipo de delitos para el siglo xv, una gran mayoría de las víctimas eran niñas y jóvenes menores de edad. Tras ellas, las criadas y mozas del servicio doméstico eran las presas más codiciadas por los violadores.

⁴ *Sepades que Fernand García de la çibdad de Alcalá la Real, nos fizo relación por su petición diziendo que él ovo dado a servir a Juana, su fija, a Christoual Gallego, escriuano público e vezino de la çibdad de Alcalá la Real, para que le sirviese por tiempo de ocho años, por çierto preçio e contía de maravedís e en çierta forma segund pasó ante escriuano público e vezino de la çibdad de Alcalá la Real para que le sirviese por tiempo de ocho años por çierto preçio e contía de maravedís e en çierta forma segund pasó ante escriuano público, e quel teniendo la dicha moça e sirviéndose della en su casa, con poco temor de Dios e en menospreçio de la nuestra justia, durmió carnalmente con ella e la desfloró e ovo su virginidad, por la qual causa la dicha Juana se fue e assentó de su derecho e que como vino a notiçia del dicho Fernand García, su padre, dio querella del dicho Chbrisotoual Gallego ante el teniente de corregidor de la dicha çibdad de Alcalá la Real, e que por ser favorable del dicho Chbrisotoual Gallego no le fizo complimiento de justia, de cuya causa se quexó al corregidor que agora es de la dicha çibdad de Alcalá la Real, e que asy mismo no le fizo complimiento de justia de cuya causa ha reçibido e reçibe mucho agrauio e daño quedando como diz que queda la dicha su hija ynjurada a causa de dicho delito yndecorado,*

⁵ *Sepades que Juan de Benauides, nuestro vasallo, cuya es Jaualquinto, nos fizo relación por su petición diziendo que Fernando de Aranda, regidor de la çibdad de Alcalá la Real, con poco temor y menospreçio de la nuestra justia metió al reyno de Granada a doña Aldonza de Benauides, su fija, y la entregó a çiertos*

Finalmente, señalemos cómo el apellido Aranda (Fernando de Aranda) aparece mezclado en este turbio asunto, y curiosamente, otros Aranda (Pedro de Aranda y Rodrigo de Aranda) estarán involucrados en las dos anteriores denuncias por violación; lo cual no parece decir mucho de su “nobleza”.

En el segundo apartado de mi estudio, 2) el adulterio, tampoco la mujer recibe una buena consideración y trato, poniendo el peso del castigo del adulterio en ella.

Las Leyes de Toro (1505) establecían respecto al adulterio: *Si el esposo los bayare en uno, que los pueda matar, si quisiere, ambos a dos, así que no pueda matar al uno, y dexar al otro.* No obstante, no tenía por qué existir un final trágico, se podía dar el perdón: *Si después que la muger ha fecho el adulterio, la recibe el marido en su lecho a sabiendas, o la tiene en su casa como a su muger [...] entiéndase que la perdonó.*

Ese “peso de la ley” contra la mujer lo encontramos en este documento: “Se ordena a los alcaldes de Alcalá la Real, prender a Isabel Rodríguez, mujer de Juan Francés, acusada de adulterio⁶”. RGS. LEG. 149204, 247.

Por otro lado en el documento: “Que las justicias de la villa de Luque averigüen si Pedro Fernández de Velasco tiene como manceba en dicha villa a Elvira Sánchez, mujer de Juan Ruiz Marmolejo, vecino de Castillo de Locubín, para que se determine sobre ello⁷”. RGS. LEG. 149907, 304, el marido pide la condena tanto de su mujer adúltera como del amante⁸.

Así lo vemos al juntar los términos “delincuentes” y “mujeres adúlteras”: Que se guarde en Alcaudete⁹ una ley sobre delincuentes y mujeres adúlteras¹⁰”. RGS. LEG.

genoueses estantes en la çibdad de Granada, diz que auindole él requerido que la non lleuase, ni enbiase al dicho reyno, y que sy alguna cosa él deuia y era en cargo, él lo quería pagar.

⁶ *Don Fernando e doña Ysabel etc., a vos los alcaldes de la çibdad de Alcalá la Real e a cada uno de vos, salud e graçia. Bien sabedes como por nuestro mandado quedó presa en la cárcel pública de esa dicha çibdad, Ysabel Rodríguez, muger de Juan Francés, por quanto la acusó de adulterio [...] vos mandamos que luego que con ella fueredes requerido, enbiews presa e a buen rebcado a esta nuestra Corte e a su costa a la dicha Ysabel Rodríguez e la entregueys a los nuestros alcaldes, a los quales mandamos que la resçiban de vos e la no den suelta, ni fiada syn nuestra liçençia.*

⁷ Este documento está relacionado con el RGS. LEG. 149907, 328. Protagonista en ambos es Juan Ruiz Marmolejo (en uno como marido ofendido, en otro como receptor de una cuchillada).

⁸ *Juan Royz Marmolejo, vezino de la villa de Castillo de Locobín, térmyno e juredición de la çibdad de Alcalá la Real, nos fizo relación por su petición que ante nos en el nuestro Consejo presentó diziendo que puede aver dos meses, pocos más o menos, que seyendo él desposado, legítimamente segund manda Dios e la Santa Madre Yglesia, con Eluira Sánchez, su muger, e faziendo con ella vida maridable, diz que Pedro Fernández de Belasco, veçino de la dicha villa de Castillo en grand descrimiento de dicho Nuestro Señor, e nuestro, e syn temor de las penas en que por ello caya e yncurría, diz: que tomó a la dicha su muger por fuerça e contra su voluntad e la lleuó a la dicha villa de Luque, donde «diz» que la ha tenido e tyene por mançeba pública, e que como quiera quél diz que se quexó a las justicias de lo susodicho a las justicias de la dicha villa diz: que no le quisye-// fº2 ron fazer complimyo de justia de que ha reçibido e reçibe mucho agrauio e dapño, e nos suplicó e pidió por merçed que sobre ello le proueyésemos de remedio de justia mandando proçeder contra el dicho Pedro Fernández e Eluira Sánchez, su muger, a las mayores penas çeuiles e criminales.*

⁹ Otros dos documentos sobre adulterio en Alcaudete: “Orden de las justicias de Alcaudete de entregar a Cristóbal de Burgos la persona de su mujer que se había ido de su casa”. RGS. LEG. 149011, 230. “Ejecución de la pena de muerte contra María García y Bartolomé de Alcaudete, adúlteros”. RGS. LEG. 150005, 559 (16 de mayo de 1500).

¹⁰ Sobre la permisividad en temas de adulterio en Alcaudete tomo de Ruiz Povedano (2016:502): *en la vuestra villa de Alcaldete estauan fuydas algunas mugeres casadas de sus maridos e que la dicha villa*

149104, 66. Está redactada en Alcalá la Real, el 19 de abril de 1491. Por la misma, los Reyes Católicos ordenan a don Alfonso de Sotomayor, “nuestro vasallo”, *que haga guardar en la villa de Alcaudete una ley de las Cortes de Toledo que revoca los privilegios y mal uso de Valdezcaray [Ezcaray] referente a los malhechores, robadores, ladrones y mujeres adúlteras; a petición del obispo, deán y cabildo de Jaén.*

Del tercer apartado, 3) las mujeres públicas y de la mancebía hay una extensa documentación, parte de ella en el Registro del Sello de Corte, pero sobre todo en el AMAR, en concreto en las Actas de Cabildo.

San Agustín consideraba que las mancebías eran necesarias para que hubiese paz y tranquilidad en las familias y ciudades; si se cerrasen sería la revolución.

En tiempos de Alfonso XI el oficio de prostituta estuvo perseguido: se les obligaba a llevar tocas azafrañadas para diferenciarlas de las mujeres honestas. Pero sucedió que el uso de ese tipo de toca se puso de moda entre todas las mujeres. Se dispuso que las putas llevasen un prendedero de oropel en la cabeza (se recoge en unas ordenanzas de los Reyes Católicos de 1502), lo cual, de nuevo, se puso de moda entre todas las mujeres¹¹.

Fueron los Reyes Católicos quienes potenciaron la creación de mancebías. Para tal hecho eran necesarias una serie de condiciones en la ciudad: 1) Un número de pobladores lo suficientemente alto; 2) Estar situada en un nudo de comunicaciones, tal era el caso de Alcalá en el camino Córdoba–Granada–Jaén; 3) La existencia de una población flotante, en Alcalá potenciada por el puerto seco y el tránsito comercial.

La presencia de una mancebía regulaba la práctica de la prostitución y la limitaba a ese espacio geográfico¹² y a hacer de ella una fuente de ingresos para los propios de la ciudad.

El primer documento en el tiempo es del 4 de mayo de 1496, “Facultad a Juan de Vergara¹³ para hacer en Alcalá la Real, pero fuera della, una mancebía¹⁴”. RGS.LEG. 149605,8. (2 folios).

Así pues, vemos la ubicación de la mancebía en Alcalá como en otras ciudades: “fuera de la ciudad”, en el extrarradio, en los arrabales. Como veremos esta ubicación no estuvo exenta de problemas en el futuro (sobre todo para “clientes” y arrendatarios de la misma).

las ha defendido e defiende para que no sean entregadas a sus maridos para faserbvida con ellas. Y más adelante leemos (2016: 504): que en la villa de Alcaudete avya fasta çient personas o más amañebadas públicamente.

¹¹ Hubo prostitutas que gozaron de un cierto prestigio social, tal es el caso de María Pérez Balteira (s. XIII).

¹² En Baeza, las ramerías no podían vender sus servicios sexuales por las calles so pena de 100 azotes y de 300 maravedíes de multa.

¹³ En varias ocasiones el monarca concedió a otros ese favor real, como el 4 de noviembre de 1486, cuando el rey católico concedió a Alonso Yáñez Fajardo, su criado, vasallo, trinchante y capitán, el control *de todas las casas y sitios en que ahora están y usan todas las mujeres públicas del partido en las ciudades de Ronda y Loja y Albama y Marbella y en todas las otras ciudades y villas y lugares y señorías que yo gane de los moros enemigos de nuestra santa fe católica.*

¹⁴ Se recoge lo siguiente: *a vos Juan de Vergara, escudero de mis guardas, acatando los seruiçios que nos avedes fecho e façeis de cada dia, en enmienda e remuneracion e facultad a vos el dicho Juan de Vergara para que podades fazer e fazedes en la çibdad de Alcalá la Real, fuera de la dicha çibdad, un sytio de casa para donde se pueda estar e aposentar las mugeres mundanas, en lugar donde sea menos perjuicio de la dicha çibdad.*

El siguiente documento, estrechamente relacionado con el anterior, es una nueva licencia, esta vez no a un particular, sino para que los propios de la ciudad se beneficien de las rentas de esa casa de mujeres públicas. Así se encabeza el documento: “Liçencia para azer vna casa para las mugeres públicas e lo que rentase sea para propios”. RGS.LEG. 149808, 2 (1498). 2 folios. Dice: *la çibdad de Alcalá la Real nos fue fecha relación diziendo que esa dicha çibdad está muy nesçesitada y no tiene con qué conplir sus nesçesidades, e que en ella ay falta de casas e logar señalado donde ayan de estar las mugeres públicas, y nos suplicastes e pedistes por merçed vos diésemos liçencia e facultad para que pudiesedes fazer las dichas casas y mançebía, e que la renta que asy rentase quedase perpetua para propios de esa dicha çibdad, e mandásemos que en otra parte no pudiesen estar las dichas mugeres a sacar dineros, saluo en dichas casas e sitio e logar que señalasedes.*

Un nuevo documento: “Al corregidor de Alcalá la Real, que cumpla la ley de Enrique III, que prohíbe que las mujeres públicas tengan rufianes¹⁵”. RGS. LEG. 149407, 410 (2 folios).

En Murcia Cano (2011:94) se nos explica quién era “el padre de la mancebía”: *Su misión era mantener el orden dentro de la mancebía, evitando altercados o comportamientos contrarios a las ordenanzas vigentes en torno a tales casas.* Además, en ciudades como Écija, era obligación suya el suministrar a las rameras cama (con su ropa), candil, silla y dos comidas diarias.

Era, en ocasiones, el padre de la mancebía un rufián o un chulo que explotaba las mujeres que se veían forzadas a esa práctica. De ello se quejan las pupilas de la mancebía de Carmona en 1504, que en petición a los miembros del cabildo lamentan las condiciones en que las mantiene un tal Cuenca.

En la misma fuente documental de Alcalá se nos presenta la ordenanza del 11 de enero de 1521: *Hordenança que ningún mesonero, ni ventero, ni tabernero ni otra persona de lugar que en su casa, ni mesón, esté ninguna muger del mundo, ni gane dineros.*

En el libro del AMAR, “la estrella de David”, con fecha de 1 de febrero de 1529, fº22v., en reunión del cabildo integrado por Antón de Gadea, Pedro de Escavias, Pedro de Pineda, el licenciado don Francisco de Aranda, el alguacil Juan de Aranda y el jurado Juan Guillén, actuando como escribano Antón Blázquez, se recogen dos apartados sobre la mancebía. En el primero se comisiona a Pedro de Pineda: *En este cabildo se cometiò al señor Pedro de Pineda, regidor, bea e se donde esta mancebía que son en parte donde mejor esté e faga della relación a la çibdad.*

En el segundo, para frenar posibles enfrentamientos y reyertas sangrientas, se dice: *En este cabildo se mandó por los dichos señores que se guarde ha por denuncia que está fecha sobre que en la mancebía pública en toda ella en çierta parte della armas, la que se pregone que de aquí adelante no entren armas en la dicha mancebía en toda ella de la puerta adelante so pena perdido salvo en los caminos que de camino van allá los que las puedan meter.*

En 1567 al cerrarse la mancebía se instala en su lugar una casa de doctrina cristiana o colegio.

¹⁵ *Que a esa dicha çibdad [Alcalá] e a sus términos vienen muchas mugeres del partido, las quales toman rufianes públicamente [...] que de aquí adelante las mugeres públicas que se dan por dinero non tengan rufianes, so pena que qual quier dellas que le touiere le sean dados públicamente çient açotes por cada vez que fuese hallado que lo tiene pública, ni secretamente, e demás que pierda de la ropa que touiere vestida.*

Para ver los usos y costumbres de Alcalá en materia sexual quiero mostrar el siguiente documento, localizado dentro del libro de Actas de Cabildo (1568-1574), con fecha 11 de julio de 1572, f^o367r, se lee en el lateral izquierdo: “Sobre lo de las mugeres tapadas”: *En este Cabildo, después de aver firmado el dicho señor corregidor, los cavalleros que en él se hallaron dixeron que algunas mugeres desta çibdad andan arreoçadas¹⁶ y en çierta forma atapadas por cuya ocasión e cabsa se hazen muchas disoluçiones e desonestidades que cabsan mal exenplo y escándalo e dan mucha nota de sí, de donde resultan muchos ynconbenientes así en desserbiçio de Dios Nuestro Señor como a las buenas costunbres que conbiene que aya, e así piden e suplican al dicho señor corregidor que por la mejor bía e borden que le pareçiere ponga remedio en ello, e ansimismo en los eçesos que se hazen en lo de las bodas, e así lo piden y suplican al señor corregidor.*

El dicho señor corregidor dixo quél ba proçediendo en [...] e hará las diligençias que conbengan para el remedio de lo que la çibdad pide.

Queda claro que a tenor de la moral de los regidores las mujeres se tapan con objeto de cometer “excesos”, culpan de esta forma a las féminas, sin decir nada de la otra parte: los hombres. Ignoro qué tipo de “eçesos” se cometían en las bodas.

En las Actas de Cabildo que comprenden los años 1568 a 1574 encuentro una interesante referencia (f^o17v), con fecha, martes, 7 de diciembre de 1568, dice el acta del cabildo de ese día: *En este Cabildo el señor Juan de Aranda Figueroa dixo que ya constaba a estos caballeros cómo Su Magestad tenía dada liçençia para que se haga una casa pública de mugeres, e para ello se gasten dozientos mill maravedís de los propios desta çibdad, lo qual se a conçedido a suplicaçión desta çibdad por quitar la mançebía de donde de presente está por los ynconbenyentes que sobre esto se dixeron y también por el bien que resultaba de hazer el colegio de nyños en el sitio que de presente está la mançebía, que ansimismo e por liçençia de Su Magestad para que se haga poder requiere a los dichos (...) çibdad manden que luego se ponga por obra las contradiciones que en esta a abido y están acabadas y estando que se haga en la Caba, como de primero estaba acordado porque de hazerlo así esta república en quitat un tan mal enxenplo como es quitar la mançebía de donde está e poner en ella una casa de doctrina de que tanta neçesidad ay con protestaçión que haze fue de qualquier mal enxenplo e daño que a esta república byniere sea a cargo de la conçiençia de sus merçedes.*

Prosigue “Yden y obeydo”: *E los dichos asistentes çibdad respondiendo al requerimyento [hecho] por Juan de Aranda Figueroa, regidor, dixeron que lo que su merçed a pedido e requerido es justo e así está mandado por Su Magestad resolutamente, e por los asistentes su muy alto Consejo que la dicha casa pública se haga y edifique en la parte e lugar donde esta çibdad señaló que es la Caba, e mandaron que se notifique luego a los señores comisarios a quien está cometida esta dicha obra, que luego, guardando la borden que por esta çiudad le está en su comysión hagan traella en pregones y hacer traça y condiçiones para que con brevedad se haga la dicha obra como está hordenado.*

En el f^o84v, con fecha 11 de mayo de 1569, el Cabildo acuerda: *que se busque casa para los nyños de la doctrina e se pague en la que están al presente.*

Nueva referencia a las obras necesarias en la casa de mujeres públicas la encuentro en un Acta de cabildo, f^o380v, del 16 de octubre de 1571: *En este Cabildo se mandaron librar ocho myll tresçientos e setenta y tres maravedís que se gastaron en retexar y reparar un cuerpo de las casas de la mançebía, que son de propios, como consta por el memorial [...] escrito por el señor Pedro Serrano; que vaya con libeança.*

¹⁶ Vulgarismo del verbo “rebozar”: cubrir el rostro con capa o manto” (rebozo).

En las Actas de Cabildo, con fecha 18 de julio de 1572, f^o370v se recoge: “Sobre la obra de la mançebía”: *En este Cabildo se trató de que a muchos días que se ubo provisión de S.M. y que los señores de su Real Consejo para mudar la mancebía del sitio donde está y hazella en la parte que se señala por la real provisión, e por ser cosa tan neçesaria y conbiene que con brevedad se haga, se acordó que los señores diputados que son: Baltasar de Aranda y Rodrigo de Góngora, regidores, hagan hazer la traça e condiçiones juntamente con el señor corregidor¹⁷ para que susnidos (reunidos?) la hagan hechar en almoneda e se remate e se hagan las demás deligençias hasta que se acabe de hazer.*

Sabemos la decisión de cambiar de lugar “la casa de las mugeres públicas” por varios documentos. Quizás el más interesante es la provisión real conservada en el *Libro de Provisiones y Privilegios* (1613).

También por el acta de Cabildo (A-2, f^o435r), del día 2 de octubre de 1573: “Sobre la mancebía”: *En este Cabildo se confirió e platicó acerca de que por provisión real de Su Magestad y de los señores de su real Consejo se a mandado la casa de la mancebía a otro sitio mejor que donde estaba, e que por razón desto mereçe más de renta cada año que lo que a ganado hasta aquí e así está puesta en quinze myll maravedís por cada uno de ocho años, e atento a la condiçión con que se arrendó la dicha mançebía donde primero estaba e del remate se mandó se apreçiaba remate della para el domingo primero venidero.*

En efecto, con fecha 9 de octubre 1573, f^o437v se lee: “Sobre la casa de la mançebía y remate della”: *En este Cabildo se trató del pleyto que es Marcos de Leva (¿Leyva?), padre de la mançebía desta çibdad, sobre la puja que hizo Luys de Córdoba, liçençiado de Jaén,*

La siguiente noticia, de 3 de noviembre de 1573, f^o439r, informa de una “comisión para reparar la casa pública de mugeres”: *Se mandó que se enpiedre el patio de la casa de las mugeres u se haga un corredor ençima de las casillas de las mugeres que sirba de cobertizo a las dichas casas y lo haga hazer el señor Rodrigo de Góngora, comysario de la dicha obra, e haga cubrir las tapias, e se haga a cuenta de los alquileres de las dichas casas.*

Sabemos el coste de esta obra: 16.654 mrs. Así se recoge en el acta de Cabildo, día 24 de enero de 1574 (retejar la casa y hacer corredor).

En el legajo 30/9 de AMAR se recogen con todo detalle las cuentas de propios de la ciudad entre los años 1573 y 1574. Son varios los apartados donde, al hablar de obras y pagos, se hace referencia a la casa pública o casa de la mancebía y las diferentes ubicaciones que tuvo.

Se indica en la anotación n^o 80 (f^o 20r), “A cuenta de lo que se debe de la casa pública”, y se aclara al respecto: “Quatro ducados y medio (1.687 mrs.) para completar el pago de la casa que se compró a Diego de Aranda Liberto, curador de los hijos del

¹⁷ Era corregidor en esa fecha el licenciado Cabezas, siendo regidores los señores: Pedro Serrano del Alférez, Martín de Frías, Juan de Aranda Figueroa, Pedro de los Ríos, Diego Rodríguez de Jaén y Antón García de los Ríos.

¹⁸ Se indica: “A cuenta de lo que se debe de la casa pública”. Más adelante, en el cargo n^o 126, se vuelve sobre el tema y se hace un nuevo pago de 18.500 mrs. Se dice: *Se pagó a Diego de Aranda Liberto e Ana Ruiz, su muger, vezinos desta çibdad, que es la mitad de treynta y siete myll maravedís que se le quedaban y restaban de la parte de casa que esta çibdad compró para la mancebía, en el sitio del Mollillo que se mudó allá de donde primeramente estaba, por provisión real que esta çibdad ganó de S.M. de los señores de su real Consejo para hazer colegio como se hizo de (...) en la casa donde primeramente estaba dicha mançebía.*

difunto Bastián Ruiz Talamontes, cuyas casas se compraron para destinar a mancebía¹⁸, 19 febrero 1573.

Más adelante, en el cargo nº 126 (fº 36v), se vuelve sobre el tema y se hace un nuevo pago de 18.500 mrs. Se dice: “Se pagó a Diego de Aranda Liberto e Ana Ruiz, su muger, vezinos desta çivdad, que es la mitad de treynta y siete myll maravedís que se le quedaban y restaban de la parte de casa que esta çivdad conpró para la mancebía, en el sitio del Molinillo que se mudó allá de donde primeramente estaba, por provisión real que esta çivdad ganó de S.M. de los señores de su real Consejo para haçer colegio como se hizo de --- en la casa donde primeramente estaba dicha mançebía”.

Finalmente, en las cuentas de propios de los años 1573-74, en la anotación nº 131, se precisa: “Redención de censo en la casa que se compró para la mancebía”: se le pagaron a Pedro de Valenzuela Góngora que se le debían por los menores, hijos de Bastián Sánchez por razón que sobre unas casas que esta çivdad conpró para la casa pública de las mugeres en el sitio del Molinillo¹⁹, 9.000 mrs. de prinçipal de çenso y hecha y liquidada la quenta (10.410 mrs.)”.

En efecto, en la carpeta 30/16 del AMAR, se conserva la escritura de compra-venta de las casas del Molinillo para ser destinadas a casa pública de mujeres. En la misma consta que a los menores, hijos de Bastián Sánchez Tajamontes y Ana Ruiz, les correspondieron 71.660 mrs., precio total de la venta (46.031 mrs. más 25.629 mrs. de un censo). Actuó como escribano público Alonso Ramírez; el documento tiene fecha de 17 de abril de 1573, siendo alcalde mayor el licenciado Frías y corregidor de la ciudad don Gómez Mesía de Figueroa.

Sirve el documento para conocer detalles de la localización de la casa: (a los menores) *les cupo çierta parte en las casas del Molinillo, la qual está como ban a la Mora bieja, bajo del çerro la hueca (j).*

Del legajo 30/10 del AMAR (fº 3v) tomo: *Más he dado para la obra de la mancebía por çédulas del señor Rodrigo de Góngora, diputado, ocho myll e quinientos mrs. (8.500 mrs.).*

También en la carpeta 46/1 leo: “Obra en el colegio (1576): Descargansele 7.812 mrs. que se gastaron en las casas del colegio de los niños de la doctrina, que era donde estaba la casa pública” (asiento nº 101).

En Alcalá, como en otras ciudades medievales, la mancebía era de propios y éstos la alquilaban a particulares. Varias son las referencias que al respecto he encontrado en el AMAR: En 46/9, cuentas del año 1567, tomo lo siguiente: “De Françisco López de Balberde, diez myll e quinientos mrs. de renta de la mancebía que arrendó por quatro años y éste es el segundo²⁰” (fº8r).

El libro de provisiones y privilegios (1616), da cuenta de la “Provisión real en la que se da licencia a la ciudad de Alcalá la Real para trasladar la mancebía junto a la muralla

¹⁹ Domingo Murcia y Paco Toro me aportan datos significativos: Paco tiene constatado el cambio de la situación de la casa de la mancebía en el centro de la ciudad, su traslado (siendo rey Felipe II) extramuros y la construcción en la casa que queda vacía de un colegio de doctrina cristiana. Todo ello coincidente con el contenido del mencionado documento.

Domingo me apunta la situación de la mancebía en un primer momento en la muralla oeste, entre dos torres gemelas que cerraban el barrio del Bajondillo. Especula con la posible ubicación “del Molinillo” en zona cercana a San Francisco y San Sebastián.

²⁰ Francisco López Valverde la tuvo arrendada entre 1565 y 1569. Los tres años siguiente, hasta 1572, no he encontrado referencias del arrendamiento.

de dicha ciudad y en su lugar crear un colegio de niños”, f^o209v-212r, (1 de diciembre de 1567)

En la carpeta ya citada, 46/1, encuentro esta otra referencia (f^o6r): “De Elbira de Alcaraz, bibda, muger de Marcos Ramos, y lo fue por mitad de Francisco Díez, 10.500 mrs. de la renta de la mançebía que arrendó por seys años, y este es el quarto año²¹”.

En la carpeta 20/2 de A.M.A.R encontramos un documento de 72 folios: el pleito mantenido por parte de Lope de Torres, vecino de Alcalá, representado por su procurador Mateo Carrillo, escribe: *Pongo demanda [...] y digo que mi parte traspasó la casa pública de las mugeres más la de León, que la avía tenido a renta por escritura que dello se hizo.*

El documento identifica a Lope de Torres como “padre de las mujeres públicas”. El pleito se entabla entre él y el síndico del Concejo, Luis de Narváez Luxan, quien con fecha 3 de marzo de 1600, responde a la demanda interpuesta por Lope de Torres. Éste había tomado la casa pública de mujeres a renta en traspaso de Marcos de León. Como renta abonaba al Concejo cien ducados cada año, pero aduce en el pleito que, por causa de la peste, se cerraron las puertas de la ciudad: las menciona de forma específica, la de los Álamos, la de la Fuente Tejuela y la puerta encima del Corral del Concejo: *se mandó cerrar la puerta del Corral del Concejo, que era la puerta por donde se solía yr a la dicha casa.*

Con fecha 11 de septiembre de 1599 Lope de Torres²², natural de Loja, pero residente en Alcalá, había presentado petición al Cabildo que se le perdonase el pago del arrendamiento porque durante tres meses las puertas de la ciudad se habían mantenido cerradas para frenar los efectos de la peste. Alega el procurador, Martín Carrillo en escrito del 7 de marzo de 1600: *No averse de pagar la renta de los dichos tres meses [...] y no es justo que çesando el aprobecamiento de la casa [...] abiendo sido causa la çiudad de lo susodicho por aver çerrado las puertas y çercado la çiudad por la peste [...] porque jamás ganó de renta la dicha casa sino çinquenta ducados quando más y ahora gana cada año çien ducados [...] por ende pido a v.m. dé por libre a mi parte de la renta de los dichos tres meses.*

Siguen diversos documentos de réplicas y contraréplicas entre las partes en defensa de la posición de cada una de ellas; así como un interrogatorio²³ de varios testigos sobre el tema del litigio. Se contiene también documento de arrendamiento entre el Concejo de Alcalá y los primeros arrendadores: Marcos de León, su mujer Catalina Martínez, Juan de Morales, zapatero; Juan Garrido, obrero y Diego de Rojas, tendero. Se dice: *Nos obligamos de dar y pagar a esta çiudad y a su mayordomo que es o fuere docientos ducados en reales, en que se nos remató la casa pública de mugeres desa dicha çidad ques de sus propios, por*

²¹ En 46/2 encuentro la referencia al alquiler del año 1572. Sabemos así que Elvira Alcaraz, la tuvo arrendada por seis años (1573 a 1578).

²² El arrendamiento lo hace de forma conjunta con Hernán López de Aranda. Formaban parte del Concejo entonces: Juan Díaz de Cabrera, corregidor; Antonio de Gamboa, alcaide; Pedro de Frías, Fernando Sotomayor, Francisco de Pineda Messia, Juan de Valenzuela, Jerónimo de Ribera, Pedro Alonso del Castillo y Pedro Benerosso, regidores.

²³ *Por el mismo sabemos que la casa pública está en el campo y queda fuera de las çercas y puertas, los quales saben que se çerraban [que es a las nuebe de la noche] poco después de anocheçer y por esta causa no salía gente ni yba a la casa porque no podía bolber a entrar en ella [...] desde 14 de agosto al 15 de noviembre 1599 que se çercó la çiudad, Lope de Torres no tuvo aprobecamiento de la casa de mugeres [...] el año pasado de noventa e nueve esa çiudad se gurdó por la peste y desde San Juan se çercó la çiudad en çercuyto y tan solamente quedaron para el servicio della tres puertas, que eran la de la Tejuela, la de los Álamos y la de la peña Horadada.*

dos años [se prosigue con el modo y plazos de los pagos]. Como avales para el pago ponen una casa que tienen en la calle Llana, más el valor de una esclava (“que a por nonbre Ysabel, de color negra, con un hijo suyo que se diçe Françisco, de color menbrillo cocho, de hedad de quatro años”). Se firma²⁴ el 4 de agosto de 1599.

Con fecha 5 de noviembre de 1600 se dicta auto resolutorio por el licenciado Miguel de Piedrola, alcalde de la ciudad: *Devo condenar y condeno a esta dicha çiudad y su mayordomo de propios a que de los çien ducados quel dicho Lope de Torres paga de renta en cada un año le bajen veinte e çinco ducados de tres meses, desde mediado abril y asta mediado jullio que pareçe no aver acudido jente a la dicha casa pública.*

Con anterioridad, 7 de julio de 1600²⁵, el cabildo recibió una petición de Lope de Torres, padre de la casa de las mujeres, por la cual solicitaba pasar la casa pública a casa de Catalina Vázquez, viuda, en los Álamos. Declara Lope de Torres tener arrendado la casa pública en cien ducados cada año (37.500 mrs.) “y estar fuera de la çerca que se hiço en esta çiudad para la guarda della por la peste y a la dicha casa concurre jente forastera y de la çiudad y respecto de la dicha açerca no acude jente ninguna si no es algún forastero pobre [...] pido y suplico dicha casa se me dé dentro de las dichas çercas [...] a las espaldas del mesón de los Álamos, que es sitio acomodado para ello y de poca beçindad”. En 10 de julio el cabildo por voz de los comisarios de la peste acepta la propuesta con estas palabras: “Y bido unas casas que Catalina Vázquez, viuda de Cazorla, que la puerta dellas sale a unos solares caydos alindando con casas de Huescar, ques donde está cerrada la callejuela que sale a los Álamos y es casa la más cómoda y en parte de menos perjuicio [...] se pueden haçer quatro o çinco aposentos para en que estén las mugeres [...] se podrán gastar seis mill mrs. y çesará el inconveniente”.

| GASTOS E INGRESOS DE LA MANÇEBÍA | Fecha | Cantidad |
|---|----------------------|-------------|
| En 46/10, f°5: <i>Françisco López de Balberde, 10.500 mrs. de renta de la mançebía que arrendó por quatro años y éste es el primer año</i> | 1566 | 10.500 mrs. |
| En 46/13, asiento n°49: <i>Que se gastaron en el reparo de la casa de las mugeres públicas [...] e retexar e materiales: 3.230 mrs.</i> | 11 mayo 1569 | 3.230 mrs. |
| En 46/10, asiento n°62: <i>En retexar e reparar la casa de la mançebía desta çibdad, que es de propios, 1.896 mrs. Mostró libraqión</i> En 46/11 Françisco López de Balberde paga su sexto año de arrendamiento de la mancebía 10.500 mrs. año 1571 | 19 febrero 1567 | 1.896 mrs. |
| En 46/11, asiento n°71: <i>Reparo de la mançebía, reparar y retexar</i> | 1571 | 8.373 mrs. |
| En 46/9: <i>Descargansele 3.366 mrs. que dio y pagó Bartolomé de Santiago, vezino desta çibdad de salario de treynta dias que se bocupó en yr y estar e bolber a la corte de S.M. por mandado desta çibdad a otro lugar e para hazer casa de dotrina de los niños, en lo qual estuvo en yr y bolber diez y seys dias e quatro reales e catorze dias que estuvo esperando a los despechos e probisiones de lo susodicho...</i> | 30 diciembre 1577 | 3.366 mrs. |

²⁵ Se contiene en caja A-12, f°95v.

| | | |
|--|---------------------|---|
| En 30/10, fº 3v: <i>Más dado para la obra de la mançebía por cédulas del señor Rodrigo de Góngora, diputado, 8.500 mrs.</i> | 1574-1575 | 8.500 mrs. |
| En 50/9, fº 65v: Postura de la casa de las mugeres 1) Puja de Juan Aslellón: 15.500 mrs/año 2) Puja de Fco del Gabino Lluero: 19.950 mrs 3) Puja de Francisco Delgado: 87 ducados = 30.350 mrs. | 22 enero 1579 | 15.500 mrs 19.950 mrs. 30.350 mrs |
| En A-6, fº323v: <i>Çiertos reparos de puertas y ventanas que en la casa de las mugeres públicas desijeron e ronpieron a pedradas de noche, que no se a savido quién lo a echo y el padre de la dicha cassa lo hizo reparar e pudo aver costado diez reales.</i> | 28 abril 1587 | 10 reales = 111 mrs. |
| En A-6, fº441r: “Comisión para hazer o reparar un cuerpo de cassa de la cassa pública”. Encargado del reparo don Juan de Valenzuela. | 17 nov 1587 | Hasta 6.000 mrs. |
| En 50/9, fº 142v: Remate de la casa pública de la mançebía Marcos de León. | 10 junio 1591 | 18.750 mrs. |
| En 50/9, fº36v: <i>Pago a Diego de Aranda Liberto y su muger Ana Ruiz, curadores de unos menores, y que vendieron las casas para hacer la mançebía 18.500 más 18.500 mrs.</i> En 30/16: Escritura de venta del Molinillo, ante Alonso Ramírez. Aparecen Martín Alonso, especiero, tutor y guardador de los menores, hijos de Bastián Sánchez Talamontes. Se vende el Molinillo a favor del común de la ciudad 71.660 mrs. | --- | 37.000 mrs. |
| En A-10: En este cabildo se vido la dicha postura que oy a fecho Juan Sánchez, arvañir, para el haçer de las tapias que se an caído de la mançebía y lo pone a quatro reales e medio cada tapia [...] la mucha neçesidad que se tiene de haçer el dicho reparo. Comisario de la obra: Pedro de Pineda. | 3 enero 1597 | 4'5 reales cada tapia |
| En A-11, fº152v: La çibdad mandó librar al dicho Christoual Vílchez 93 reales y medio que paresçe se dio y pagó a Bartolomé de Baldivia de la casa pública en el reparo de la cassa de mugeres. | 3 julio 1598 | 93,5 reales |
| En 20/2 contrato de arrendamiento de la mançebía entre Marcos de León y Lope de Torres (de Loja) | 4 agosto de 1599 | -- |
| En caja 56, Libranzas de Propios (1608): A Diego de Velasco mayordomo de propios, 135 reales y 30 mrs. que gastó en el reparo de la casa pública de mugeres | 15 enero 1608 | 135 rls, 30 mrs |
| En caja 56, fº195r: A Alonso de Pesolrero?, “se le libró en propios 411 reales y medio del reparo de la casa pública de las mugeres”. | 18 febrero 1620 | 411 reales |

| | | |
|--|------------------|--------------------------|
| En caja 56, f ^o 113r: Pago de los gastos de la fiesta del Santísimo Sacramento con parte de los ingresos de la casa de mancebía (dos libras de carne). f ^o 117v: Alonso Sánchez de Salcedo, para la Fiesta Sto Sacr. 50 rls. de la casa pública | 1612 y 1613 | 2 libras carne + 50 rls. |
| Caja 56: Libro de libranzas de propios (1604-1633), f ^o 141r: Al mayordomo de propios, Juan de Rotarta, se le libran dineros para reparo casas de cabildo y casa pública de mugeres. | 28 enero 1616 | 328 reales |
| En caja 56, f ^o 173v: A Antón Rodríguez, a quien se remató la casa pública de mugeres, se le libró 250 reales y medio del gasto hecho en el reparo | 15 mayo 1618 | 250,5 reales |

A los menores, hijos de Bastián Sánchez Talamontes, les corresponde una parte de la venta de las casas del Molinillo, bajo la Caba: *De la açienda que dejó el dicho Bastián Sánchez, entre Ana Ruiz, su muger, e los dichos menores, sus hijos, les cupo çierta parte en las casas del Molinillo, la qual está como ban a la Mora bieja, bajo del cerro la Hueca, e para las aver so la dicha Ana Ruiz la parte que les perteneçia a esta çiudad para propios, e para ella la casa pública de las mugeres, yo hiçe en el dicho nombre e pedimento...*

Interviene en la compra el licenciado Frías, como alcalde mayor, y don Gome Mesía de Figueroa, como corregidor.

El dinero de la venta²⁶ de Ana Ruiz se empleó en un censo para que beneficiase a los menores, hijos suyos y de su anterior marido. Ese fue el dinero que los menores recibieron de la venta del Molinillo: 71.660 mrs. Aparece recogido bajo el epígrafe: “Escritura de las casas de la mancebía a favor de la çibdad” AMAR 30/16 (17 de abril de 1573).

En las Actas de Cabildo de 9 de octubre de 1573, f^o 437v, leemos: “Sobre la casa de la mancebía y remate della”. *En este cabildo se trató del pleyto que es entre Marcos de Leyva, padre de la mancebía, sobre la puja que hizo Luys de Córdoba, liçençiado de Jaén.*

Es significativo de lo provechoso que debía resultar el “negocio” de la mancebía que en 22 de enero 1579 se saque el arrendamiento de la casa pública a subasta. Se recoge en 50/9, f^o 65v: Postura de la casa pública de las mugeres: Ante mí el escrivano público se presentó Juan Aslellón, veçino desta dicha çivdad, e hizo postura de la casa pública de las mugeres por tiempo de quatro años primeros siguientes en quince e quinientos myll mrs. (15.500 mrs) cada uno año que enpieza a correr desde San Juan (escribano, Miguel de Mola).

El 30 de enero 1579 presenta su puja *Françisco del Gabino Lluero en las casas públicas por el dicho tiempo de quatro años que dará de renta cada un año çinquenta ducados = 17.750 mrs.*

En ocho de febrero del dicho año (1579) se hiçieron muchas pujas de la casa pública, fue la última por Françisco Delgado, molinero, en ochenta y siete ducados = 30.350 mrs.

Compárese estos arrendamientos con lo pagado por el horno: “dos ducados de renta por cada uno de quatro años” = 750 mrs. / año.

La caja A-6 guarda el libro de Actas de Cabildo (1585-1588), en el mismo f^o323v, de fecha 28 de abril de 1587, se anota “*Relaçión sobre los reparos de la casa pública*”: *Çiertos*

²⁶ A los menores correspondieron: 46.031,5 mrs.; Dinero del censo: 25.629 mrs.; Total de la venta: 71.660 mrs.

reparos de puertas y ventanas que en la casa de las mugeres públicas desijieron e ronpieron a pedradas de noche, que no se a savido quién lo a echo²⁷ y el padre de la dicha cassa lo hizo reparar e pudo aver costado diez reales y dixo a quién los avía dado y le pareçe que fueron bien gastados [...] Yden, reparos de la cassa: Llevó consigo a Juan Sánchez, alarife, para que viesse la dicha casa, si tenía neçesidad de çiertos reparos que se hiziere; se bido [...] se viene el tejado hundiendo y los que estaban allí dijeron que “estos días de agua de la casa de las casillas de las mugeres estaban que no se podían abitar de agua e se bido un cuerpo de la cassa donde siendo cantarera y tinajería se metían en ellas tinajas que se fazían porque luego maderas y tejas quebradas”, e lo que queda enbiesto se ba hundiendo y se an llebado mucha teja de lo que queda sano y tiene madera que se puede aprovechar della e bendella”. Se cometió a Juan Narváez de Padilla para el arreglo de tejado, puertas y corral.

En A-13 (Libro de Actas de Cabildo, 1601-1602), con fecha 3 de febrero de 1602, se acuerda en cabildo: “Se mude la casa de las mugeres”: *La cassa pública de las mugeres está junto al convento de monjas de la Encarnación, y por la Beracruz, que es varrio mui público; se acuerda y manda que Pedro Veneroso, regidor, bea un sitio onesto y secreto donde con comodidad pueda estar la dicha cassa pública y alquile la cassa en nonbre de la dicha çiudad u otro sitio que le pareçiere.*

En A-13 (Libro de Actas de Cabildo, 2/01/1603 al 23/12/1603), con fecha 4 de marzo de 1603 se acuerda de nuevo el traslado de la casa de las mujeres públicas según lo previamente acordado. Se nombra a don Diego Cabrera y don Francisco Sotomayor comisarios encargados para este asunto.

Procedo a dejar en este puntos cronológico (comienzos del siglo XVII) mi investigación por no ocupar más espacio en esta publicación. No obstante, es mi intención proseguir la misma y completarla en lo referente a la mancebía y “casa de mugeres” en fechas posteriores e incluirlo en un trabajo posterior.

²⁷ Cabría especular con “clientes” insatisfechos o personas muy puristas descontentas con la existencia de la casa pública.

CÁLIZ GÓTICO DE SANTA MARÍA LA MAYOR

Luis E. Sanjuán Monforte

A lo largo del siglo XIX la orfebrería fue tomando cuerpo dentro del estudio de las obras de arte y comienza el intento de equipararla con otras obras de arte suntuarias y que hasta el momento se catalogaban como de primer orden. Será el siglo XX el que pondrá el trabajo complejo de plateros y orfebres en su categoría definitiva cuando de la mano de estudiosos e investigadores de primer orden empiece a ser tema de congresos, estudios, ponencias y exposiciones.

A lo largo de los siglos XVI al XIX y algo en el XX, las piezas de uso cultural y litúrgico, tuvieron protagonismo dentro de nuestro espacio abacial y bajo la sombra poderosa del poder religioso, económico y social de nuestra Abadía, aquí recalieron piezas hechas por insignes orfebres castellanos, madrileños, cordobeses, granadinos y giennenses, sin olvidar a los propios que residían dentro de nuestra ciudad o en los dominios abaciales y todos ellos, seguro que no solo trabajaron para la realización de piezas religiosas, sino que seguramente también para otras de marcado carácter civil.

Dentro de las piezas religiosas vamos a tratar de acercarnos con esta aportación al conocimiento de una de las obras que se conservan de aquel pasado esplendoroso y que por fortuna ha podido sobrevivir a los avatares del paso del tiempo y de la desidia humana. Otras piezas de gran valor, como pudo ser la custodia de la Iglesia Mayor Abacial o tantas otras que se usaron en las iglesias y conventos, desgraciadamente el tiempo y la codicia dieron con su desaparición y privaron a las posteriores generaciones de su uso y contemplación.

Nos ocupamos en este pequeño trabajo del cáliz gótico de la Parroquia de Santa María la Mayor. Pieza en plata sobredorada, fundida, labrada, soldada e incisa. Se encuentra en buen estado de conservación. Quizás la copa no pertenezca a la misma época de la confección de la pieza al ser algo más pequeña en su fábrica de lo que debiera para encajar ajustada en la subcopa. Es una pieza granadina, posiblemente del segundo cuarto del siglo XVI, que tiene en el borde plano de su pie las siguientes marcas:

En la parte interior de éste se haya la burilada en diente de sierra de 2,5cm de largo.

MEDIDAS:

Pie: 18 cm.

Altura: 27cm.

Copa: 9,5cm de diámetro en boca.

Peso: 850gr.

COMENTARIO

(En sentido descendente)

Copa acampanada y lisa. A ella va soldada un vástago hexagonal que recorre la pieza por todo su interior y lo une a la base encajando en él todas las piezas del cáliz.

La subcopa, trabajada en ramas forma un cáliz vegetal, al que le falta en una de sus piezas, un trozo en la parte superior.

El astil arranca con un cuerpo hexagonal con decoración incisa de arcos flamígeros y adornos de pequeños contrafuertes en sus esquinas, a continuación el nudo, que tiene un primer cuerpo troncocónico de seis lados con decoración incisa mural y que queda escondido en un doble cuerpo hexagonal con adornos de ventanas góticas geminadas, con ojos de buey y adornos de pináculos en las esquinas. Todo ello profusamente labrado y de labor preciosa y minuciosa.

Todo este nudo se apoya en un cuerpo troncocónico, a modo de bandeja, profusamente decorado con motivos vegetales, que da paso a un pequeño bocel decorado de la misma forma y que nos lleva a la parte más inferior del astil con una pieza hexagonal, de nuevo, con adornos en las esquinas y geométricos en su parte interior.

Hay otro cuerpo de la misma traza que el anterior en cuanto a su forma hexagonal que se nos presenta con adornos geométricos de tracería calada y una pequeña crestería con pináculos en las esquinas. Debajo un pequeño cuello moldurado y decorado nos coloca finalmente en el pie.

El pie de esta obra se encuentra sobreelevado en su parte central, es mixtilíneo en su configuración con adorno interior labrado con motivos vegetales de cardinas y que se encuentran insertos en doce espacios, seis más anchos y otros seis más estrechos separados con una nervadura moldurada que se recoge en la parte central superior del pie.

Todo el borde del pie de la pieza lleva una tracería calada en su totalidad que se apoya en un borde plano donde se alojan las marcas y a su vez lleva unas aberturas o muescas casi circulares y abiertas que podrían indicar un encaje o sujeción en otra pieza o quizás otro uso cultural en algún momento.







IMPUESTO DE LOS COMERCIOS DE ALCALÁ Y ALDEAS EN 1830

Carmen Cirila Sánchez Calvo

El 21 de abril de 1830 llega a Alcalá la Real una circular de la Diputación de comercio de Jaén, en la que se manifiesta que la recaudación de impuesto de la contribución de comercio para la provincia sería de 224.000 reales, correspondiéndole a Alcalá la Real, en pago por los ramos de riqueza comercial, la cantidad de 11.703 reales, anunciándole que queda sin efecto la cantidad que se dijo en el comunicado anterior, fechado el 28 de enero.

En este comunicado (AMAR, L.215. p. 17) se solicita se aumente dicha cantidad a ingresar, según el capital del comercio, y que se abone a la mayor brevedad el importe del primer trimestre, ya vencido en el mes anterior.

El documento lo había firmado el presidente de comercio José Gutiérrez y sus ayudantes Juan Jauret, Antonio Fernández, y Juan Francisco López.

Teniendo en consideración la urgente necesidad que había de recaudar ese dinero, el 28 de abril se anuncia, por medio de un bando, que se va reformar y aumentar el repartimiento del pago del impuesto del comercio.

El comisario Vicente Jiménez solicita el nombramiento de una nueva comisión, y que ésta dé su conformidad. Se nombra a los regidores Gregorio González y Luis Castillo, para que localicen peritos que sean imparciales y con los conocimientos necesarios para establecer un nuevo reparto y pueda ser mandado a la dirección de la provincia.

Se procede a hacer una nueva graduación del capital de los contribuyentes, se convocan a los peritos: Juan Sánchez Cañete, Juan Campillo, Francisco Aranda, Francisco López y Antonio Obregón, los cuales presentando sus respectivos conocimientos y con el previo aviso a los vecinos para que paguen las cantidades que se les pide, en concepto de contribución de ganancias que obtiene de su comercio, se pueda cumplir lo solicitado.

Se dan a conocer los nombres de los vecinos que tienen algún tipo de comercio, según la calle o la aldea donde viven, el tipo de comercio y la cantidad que han de pagar. Entre ellos destaca, con gran diferencia, los comercios que declaran la venta de vino, aguardiente o bebidas, llegando a ser más de 40 personas, 30 aceite, 14 vendedores de pescado, 11 vendedores de chocolate, y 10 posadas entre Alcalá y las aldeas.

| CALLE TEJUELA | PAGO |
|---|--------|
| Antonio Fernández, venta de los granos de su cobranza. | 13,26 |
| Blas de Frías, venta de los granos de su cobranza. | 27,17 |
| Nicolás Callejas, venta en su tienda de aceite, vino y vinagre. | 55,00 |
| Antonio Gómez, venta de despojos. | 27,00 |
| Miguel de Torres, venta en su posada y marchante. | 68,26 |
| Bartolomé Granda, venta en su posada. | 16,17 |
| Feliz Hinojosa, armería. | 2,26 |
| Antonio Molina, por granos que cobra. | 16,10 |
| Antonio Rosales, venta de aceite y vinagre. | 41,90 |
| Librado Pérez, venta de cuero. | 123,26 |
| D. Antonio Molina Besti, por renta del voto. | 55,00 |

| | |
|---|--------|
| Rafael Iglesia, venta de picote y granos. | 13,26 |
| Manuel Arenas, venta de licores y pan. | 5,17 |
| José Raña, venta de aguardiente. | 2,26 |
| Francisco Sánchez, el botero, por tráfico de pieles. | 2,26 |
| CALLEJUELA BAJA | |
| Francisco del Salto, arriero. | 8,90 |
| Rafael Muñoz, venta de albarcas. | 27,17 |
| ANTON ALCALA | |
| Antonio Pérez, tienda, medianería de marchantería. | 68,26 |
| D. Salvador Hinojosa, venta de vino. | 27,17 |
| Juan de Torres, por alcabala. | 165,17 |
| Juan Serrano, venta en la plaza. | 41,19 |
| Antonio López, por el grano que cobra. | 11,00 |
| Viuda de José Cano, venta de vino. | 11,00 |
| D. Fernando Montijano, renta del voto. | 55,00 |
| CALLE PARRAS Y PILAREJOS | |
| Francisco Serrano, venta de vino. | 16,17 |
| Francisco López, venta de vino. | 1,12 |
| Antonio Daza, por caballos al camino. | 11,00 |
| Blas de Córdoba, arriero. | 33,00 |
| JUEGO PELOTA | |
| José Arenas, compra de uva y venta de vino. | 16,17 |
| M ^a de la Cruz, venta de bebidas. | 2,26 |
| Mariana Aranda, venta de bebidas. | 2,26 |
| Juana de los Ríos, por su tienda. | 41,90 |
| Feliz García, marchante. | 13,26 |
| Juan Ocaña, mitad de correduría de granos. | 41,90 |
| CALLE ROSA | |
| M ^a Antonia Jiménez, venta de aceite, vino y tela. | 11,00 |
| Antonio Granero, por quincalla y venta en la plaza. | 41,90 |
| Pedro Granero, venta en la plaza. | 13,26 |
| Juan Cano, compra de uva y venta de vino. | 16,17 |
| CALLE ESPINOSA | |
| Miguel Martín, marchante y venta de albarcas. | 82,17 |
| Francisco Serrano, venta de vino. | 22,00 |
| Antonio Romero, trato de madera y diezmo. | 55,00 |
| Manuel Martín Vallejo, venta de carneros y cabras. | 49,17 |
| CALLE UTRILLA | |
| Antonio Aguilera, venta de sombreros. | 11,00 |
| Antonio Moreno, venta de vino y aguardiente. | 22,00 |
| José Jiménez, venta de vino y aguardiente. | 55,00 |
| D. Jacinto Pérez, por sus tráfico. | 55,00 |
| D. Faustino Vigas por su tienda, de giro de letras y grano. | 275,00 |
| Antonio Moya, por empleos de grano. | 110,00 |

| | |
|--|--------|
| Antonio Padillo, por venta de cobranza. | 82,00 |
| D. Anselmo Zafra, venta de aguardiente. | 220,00 |
| D. Juan Catalán, venta de suela, cordobán y granos. | 55,00 |
| José Medina, por trato de bestias. | 16,17 |
| Santiago Alameda, venta de grano que cobra. | 82,17 |
| Francisco Zafra, trato de madera y hierro. | 27,17 |
| Miguel Bolívar, trato de aceite y vinagre. | 41,90 |
| Rafael de Piñas, por sus bestias. | 16,17 |
| Soledad de Castro, venta de aceite y vinagre. | 55,00 |
| CALLE MARINES | |
| Francisco García, por tratos de aceite, chocolate, vino. | 225,17 |
| José Solano, por sus ventas. | 5,17 |
| CALLE LAS MONJAS | |
| José Jiménez, por vino que compra. | 5,17 |
| CALLE PASTORES | |
| Francisco Torrevejano, venta de aceite, vino y pescado. | 41,90 |
| Francisco Rosales, venta de pescado. | 13,20 |
| Antonio García, venta de albarcas. | 41,90 |
| Antonio de Soto, venta de pescado y fruta. | 13,20 |
| Ramón Serrano, venta de vino y minucias. | 82,10 |
| CALLE FUENTE NUEVA | |
| Pedro Martín Vallejo, por marchante. | 82,17 |
| D. Francisco Salazar, venta de grano y vino. | 82,10 |
| Francisco Serrano, por tráfico de picote. | 11,00 |
| Francisco Rubio, por diezmo de colmenas. | 2,20 |
| CALLE LLANILLO | |
| D. Rodrigo Castillo. | 27,17 |
| Antonia Avila, por su posada. | 11,00 |
| Francisco Adamuz, vino y aguardiente. | 2,26 |
| Francisco Merino, por su tienda. | 5,17 |
| D. Raymundo Alambra, por su tienda. | 5,50 |
| D ^a Manuela Cañas, por su tienda. | 82,10 |
| Francisco Díaz, albardonero, por sus ventas. | 27,10 |
| D. Mariano Romero, por su tienda. | 687,10 |
| D. Antonio Oria, por su tienda, granos y vino. | 330,00 |
| Rafael Peñalver, por su tienda. | 55,00 |
| Antonio Peñalver, por el ramo y garbanzos. | 68,20 |
| D. Vicente Jiménez por su tienda. | 82,17 |
| D. Blas Ruiz por los granos que cobra, por venta de vinagre y chocolate. | 104,10 |
| D. Juan Campillo por la tienda y granos que cobra. | 101,20 |
| Bartolomé Chiquero, por la tienda. | 55,00 |
| D. Juan Sánchez de Cañete por la tienda, diezmo y renta. | 412,10 |
| Manuel Hinojosa, por la tienda y venta de vino. | 41,90 |
| Antonio León, por tráfico de yerro viejo. | 2,20 |
| Josefa Carrillo, por su tienda. | 68,20 |
| Andrés de Oza, por tráfico de carbón. | 220,00 |

| | |
|---|--------|
| José de la Cal, por su tienda, venta de vino y aguardiente. | 27,10 |
| Juan de Moya, por su posada y venta de cebada. | 11,00 |
| Antonio Moyano, por su posada. | 5,10 |
| D. José de Flores, por venta de paños. | 165,00 |
| Isabel de Fuentes, por su tienda. | 27,10 |
| Antonio Vico, por tráfico de cueros. | 137,1 |
| Francisco Benito Martínez, por granos que cobra. | 8,90 |
| D. Mateo Echapresto, por medio año de tienda. | 412,10 |
| CALLE ALAMOS | |
| José Cano Montoro, por su posada. | 13,26 |
| D. Diego Peñalver por los granos que cobra. | 16,17 |
| D. José Molero, por vino. | 27,17 |
| CALLE CAPUCHINOS | |
| Manuel López Motoso, bestias al camino. | 5,17 |
| José Jiménez, por carbón. | 5,17 |
| CALLE PUERTO | |
| Cristóbal Sánchez, por sus tráfico, cosario. | 16,17 |
| Juan Jiménez, venta de carbón. | 2,26 |
| CALLE MUDO | |
| Antonio García Tolo, venta de pescado. | 13,26 |
| Reymundo Jiménez, venta de carbón. | 5,17 |
| CALLE LA PESTE | |
| Cristóbal de la Torre, venta de pescado. | 11,00 |
| Gonzalo Sáez, venta de pescado. | 11,00 |
| Diego Aguilera venta de frutas y pescado. | 5,17 |
| José García (ingles), venta de pescado. | 8,90 |
| José Sánchez (coquin), venta de aceite y papel. | 27,17 |
| D. Antonio Trujillo Chacón, por granos y potros. | 275,00 |
| CALLE LECHEROS | |
| D. Manuel de Roda, venta en el ramo carne. | 55,00 |
| Melchor Cordero, venta de vino y aceite. | 8,90 |
| CALLE LOS CAÑOS | |
| Juan de la Cruz, venta de pescado. | 27,17 |
| Juan de Reyes, venta aceite y vinagre. | 27,17 |
| D. José León, por su ramo y tráfico. | 412,17 |
| José Alameda, venta de granos de cobranza. | 27,17 |
| José Montañés, menor, por vino y diezmo de lechones. | 41,90 |
| D. Luís Castillo, por tráfico de vino. | 13,26 |
| Antonio Torre (gringo), venta de pescado. | 13,26 |
| Salvador Medina, venta de aceite y vinagre. | 13,26 |
| José López (guarín), venta de pescado y frutas. | 13,26 |
| Clemente de Frías, venta de pescado y frutas. | 13,26 |
| Francisco Zaballos, por sus reventas. | 5,17 |

CALLE PRADILLO

| | |
|---|-------|
| Antonio Fernando, por granos que cobra. | 27,17 |
| Ramón Carnero, por las reventas. | 5,17 |

CALLEJUELAS DE LA PLAZA

| | |
|-------------------------------------|-------|
| Maria Contreras, venta en la plaza. | 41,90 |
| Vicente Medina, vidriado y cañamo. | 19,90 |
| Juan de Aranda, por reventas. | 2,26 |
| Francisco Aranda, por reventas. | 13,26 |

CALLE VERACRUZ

| | |
|--|--------|
| D. Julián Piqueras, por hielos de terciá. | 55,00 |
| José Peñalver, por las cabezas. | 110,00 |
| Fernando Gracia, por granos, aceite y chocolate. | 96,90 |
| Matías Bailón, vino que compra. | 11,00 |
| Laureana Córdoba, por granos que cobra y venta de chocolate. | 22,00 |
| Cipriana Pineda, por picotes. | 16,17 |
| D. Francisco Bermúdez, por cerdos y grano. | 55,00 |
| Antonio Serrano, venta de aceite, vino y jabón. | 19,90 |
| Manuel Ruiz, trafico de cabras. | 2,26 |

CALLE CARIDAD

| | |
|--|-------|
| D. Pedro Garrido, trafico vino y granos. | 13,26 |
| Manuel de Mesa, venta de helado y nieve. | 27,17 |
| D. Miguel Alcalá, venta de chocolate. | 8,90 |

CALLE BORDADOR

| | |
|---|--------|
| Juan Pareja, por su posada. | 5,17 |
| Manuel García, venta de chocolate. | 27,17 |
| Antonio Follarat, venta de aceite y pescado. | 27,17 |
| Juan Jiménez, venta en la posada. | 19,90 |
| Fernando Moyano, por tienda en medio año. | 27,17 |
| Andrés Roda, por tienda medio año. | 27,17 |
| José Valverde, por tienda medio año. | 27,17 |
| Francisco Rodríguez, por tienda, romanas, peso y trafico de vino. | 82,17 |
| Francisco Jiménez, por tráfico de cerdos. | 27,17 |
| José Urda, venta de cueros, cordobán y granos. | 55,00 |
| Pedro la Torre, por granos que cobra y vende. | 123,26 |
| José Aranda, por su tienda. | 68,76 |
| Manuel Jiménez, por su tráfico. | 68,26 |
| José Martínez Naranjo, por su tráfico. | 82,17 |
| Juan Aguilera, por su tráfico. | 110,00 |

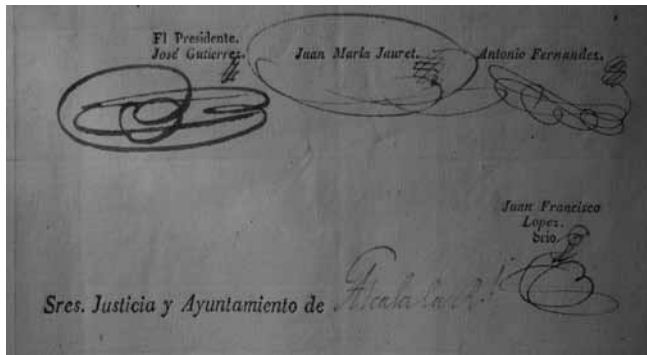
CALLE BRACEROS

| | |
|--|--------|
| José Cañadas, por su tienda. | 11,00 |
| Joaquín Molina, venta de cueros. | 110,00 |
| Antonio Sánchez, tienda de albarcas. | 41,90 |
| Juan Gover, por su tienda. | 275,00 |
| Francisco Pavón, por los sombreros que compra y vende. | 8,90 |
| María de Lara, por venta en su tienda, cabras, granos, aceite y vinos. | 275,00 |
| Pedro Miqueu, por su tienda de granos. | 55,00 |

| | |
|---|--------|
| Santiago Sánchez, venta en su tienda y tráfico. | 206,90 |
| D. Gregorio González, por su tienda. | 55,00 |
| D. Manuel Arenas, por su tienda y venta de granos. | 412,17 |
| Antonio Pérez, por tienda y reventas. | 27,17 |
| Antonio Alcalá, por reventa. | 5,17 |
| Manuela Arjona, cosaria, venta de cáñamo y grano. | 55,00 |
| Antonio Jiménez (colorín), por su tienda. | 41,90 |
| D. Francisco Hernández, por su tienda. | 13,26 |
| Francisco Aguilera, tráfico de chocolate. | 5,17 |
| CALLE LLANA | |
| Francisco Medina, venta de aceite, vino y jabón. | 16,17 |
| Manuel de Rueda, venta de pescado. | 13,17 |
| Antonio del Río, por la tienda. | 27,17 |
| Antonio Muñoz, por cabezas de ganado que vende. | 5,17 |
| CALLE ONDIGUILLA | |
| Nicolás Ladrón, por los granos y tráfico de ganados. | 27,17 |
| CALLE REAL | |
| D. Pedro Barbosa, por su tienda y diezmo de borregos y lana. | 96,90 |
| Francisco Ruiz, venta de vino. | 5,17 |
| D. Miguel Martín, venta de vino, vinagre, chocolate y granos que cobra. | 82,17 |
| D. Juan Antonio Barutell, tráfico de granos y aceite. | 206,90 |
| José Frías, venta de aceite y potros del año pasado. | 0,55 |
| Francisca Ortega, venta de aceite. | 5,17 |
| Ciriaco de Urda, por los granos que cobra. | 27,17 |
| Juan Guerrero, venta de vino y vinagre. | 27,17 |
| Juan García, venta de vino y aguardiente. | 5,17 |
| Cristóbal Casado, venta de vino y mosto que compra. | 13,26 |
| Antonio de Vico, menor, por albarcas. | 82,17 |
| Rafaela del Moral, por tráfico de granos y venta de vino. | 27,17 |
| Máximo Castellano, por su tráfico. | 247,17 |
| D. Antonio Morales, por tráfico de granos y venta de vinagre. | 55,00 |
| Antonio de Torres, por su posada | 8,90 |
| CALLE OTEROS | |
| Andrés López, por su tienda. | 55,00 |
| Francisco Espinosa, por media. | 41,90 |
| Vicente Serrano, venta de vino y diezmo de borregos. | 63,90 |
| Juan Jiménez, venta de aceite y vino. | 22,00 |
| Francisco Arenas, menor, por diezmo de pie altar. | 27,17 |
| PLACETA DEL CONDE | |
| Antonio Rueda, por su tienda. | 82,17 |
| Juan García, por su tienda. | 13,26 |
| CALLE ANCHA | |
| Francisco Ruiz, por venta en el camino | 8,90 |

| | |
|---|-------|
| VENTA DE MAXIMO (Ermita Nueva). | |
| José Moyano, por efectos que vende. | 55,00 |
| ABRAMADEROS | |
| Agustín Pasadas, por su venta. | 27,17 |
| RABITA | |
| Antonio Arjona, por la venta. | 41,90 |
| Juan Vico, por tráfico de pavos. | 27,17 |
| Isidro Bermúdez, por sus tráficos. | 5,17 |
| CHARILLA | |
| Fernando Velasco, renta por la venta de aceite y vino. | 27,17 |
| RIBERA ALTA | |
| Juan Jiménez, ramo y venta del aceite. | 41,90 |
| El hijo de la Morena, puesto de bebidas. | 5,00 |
| MURES | |
| Feliciana la del Algar, por su puesto de bebidas. | 8,90 |
| SANTA ANA | |
| José García, por su tráfico. | 13,26 |
| Enrique Paredes, por su tráfico de lana de diezmo. | 19,90 |
| FRAILES | |
| José Cuenca, por venta de papel. | 1,12 |
| M ^a Ortega, venta de especias y jabón. | 27,17 |
| Manuel Romero, venta de aceite y ovejas. | 8,90 |
| Antonio Cirilo Mudarra, por su tráfico. | 11,00 |
| Francisco Garrido, venta de aceite, etc. | 8,30 |
| Pedro Prieto, por la correduría. | 4,40 |
| Dionisio Mudarra, por su tienda. | 22,00 |
| José Garrido, por su tráfico y rentas | 6,29 |
| D. Antonio Merino, por aceite y tienda. | 8,90 |
| Juan Rivera, por su tráfico. | 35,26 |
| Juan de Murcia, venta de carbón. | 41,90 |
| Manuel Román, venta de carbón. | 41,90 |
| Antonio Jiménez, venta de carbón y tráfico. | 2,26 |
| Francisco Arca, venta de granos. | 19,90 |
| Alejandro Merino, por tráfico de granos. | 5,17 |
| Francisco Cuenca, por su tienda. | 44,00 |
| José Zafra, por carbón. | 2,26 |
| D. Valentín Escribano, por su tráfico y venta de aguardiente. | 82,17 |
| Gabriel Prieto, venta de aceite. | 27,17 |
| Francisco Antelo, por diezmo de borregos. | 16,17 |
| José Pérez Manzano, por posada medio año. | 2,26 |
| Domingo de Moya, por su posada medio año. | 2,26 |
| Francisco Moya, por su tráfico | 15,40 |
| Vicente Mudarra, por venta de vino. | 6,29 |
| Juan Garrido, por chotos y arbitrios de rentas. | 4,40 |

| | |
|--|------|
| Reymundo Romero, venta de cebada. | 4,40 |
| José Molina Guerrero, vino y aguardiente. | 4,40 |
| José Gómez Ceriño?, vino y aguardiente. | 4,40 |
| Joaquín Mudarra, venta de aceite | 2,26 |
| Francisco López, venta de aceite. | 2,26 |
| Antonio Mudarra, venta de vinagre. | 1,12 |
| Francisco Antonio Serrano, por diezmo de chotos. | 1,12 |
| Manuel de Cuenca, mayor, tráfico de chocolate. | 1,12 |
| Juan de Mesa, venta de chocolate. | 1,12 |
| Vicente Romero, venta de chocolate. | 1,12 |
| Manuel Cuenca, menor, venta de chocolate. | 1,12 |
| Isidro Mudarra, por lienzo y granjerías. | 6,29 |



DICCIONARIO

Albardonero: talabartero. Persona que trabaja objetos de cuero.

Alcabala: Impuesto del comercio.

Arriero: Persona que es ganaba la vida dando portes con bestias.

Cordobán: Piel curtida de macho cabrío o cabra, genero usado entre zapateros.

Despojos: Vientre, asadura, cabeza, manos de las reses que se matan en las carnicerías, alones, pescuezo, higadillo, molleja, y menudillo de la gallina.

Diezmo: Impuesto que se pagaba que consistía en un 10 %.

Giro: Operación de cobro o pago de una cantidad por medio de los efectos del comercio.

Granjería: Ganancias que se obtienen del trabajo de las haciendas del campo o venta de sus frutos o ganado.

Lienzo: Tela que se fabrica del lino.

Marchante: Persona que compra habitualmente a un mismo mercader con preferencia a otro. Persona que se dedica al comercio.

Minucias: Cosas de poco valor.

Picotes: Tela áspera y basta de pelo de cabra.

Pie de altar: Dinero que se pagaba a personas relacionados con la iglesia por sus funciones.

Quincalla: Objetos de metal, tijeras, martillos, tenazas, trabajos de latón, baratijas de poco valor.

Reventa: Segunda venta de las cosas, acción y efecto de revender.

Vidriado: Barniz que se aplica a la cerámica para hacerla más dura e impermeable a los líquidos.

Numerosos son los documentos que podemos localizar en un archivo sobre las solicitudes o demandas que una persona, a nivel individual, requiere en algún momento de su vida al ayuntamiento, pero también hay otra documentación en la que el ayuntamiento solicitaba información de las personas, como era la referida a pagos de impuestos o contribución, en los que todos los vecinos tenían que declarar sus ganancias, o la referida a quintas y milicias, en la que los listados aportados por las iglesias, y contrastados con los datos que disponía el ayuntamiento, determinaban los hombres que ese año entraban en el sorteo, sus características personales, sus alegaciones, incluso, cuando eran llamados a la guerra, se hacían unos registros con los nombres de los hombres que tenían la edad comprendida entre 15 a 45 años para saber los que quedaban en reserva.

Pero quizá la forma que los ayuntamientos tenían para controlar los cambios que se producían en la población, ya fuese por nacimientos, matrimonios o defunciones, era por los padrones. En ellos se anotaban sus nombres y apellidos, la edad, el nombre de sus hijos, a qué se dedicaban, en la calle que vivían o si sabían leer y escribir. Unos se hacían cada 5 años, otros cada 10 y, en otros casos, un registro casi permanente, con los llamados libros auxiliares o libros de rectificación, en los que se anotaban los cambios de la población en el año que no se hacía padrón. Se anotaban los niños que habían nacido en ese año, los que pasaban de estar solteros a estar casados, los que habían quedado viudos por la muerte de su cónyuge, los que pasaban a tener mayoría de edad o los que perdían la vecindad por haberse marchado a vivir a otro pueblo.

En este trabajo analizaremos los padrones que existen en el AMAR, Archivo Municipal de Alcalá la Real, recogiendo la localización y datos desde el primero, que se remonta a 1540, hasta uno de los últimos, algo más de 400 años después. Incluiremos los que aportan datos de los vecinos de Frailes y Castillo de Locubín, que pertenecieron a Alcalá la Real hasta 1836, los mejores y los peores, los que apenas nos dan datos y los de difícil lectura, los que se encuentra por orden alfabético y algunos tan curiosos en los que se anotaban los hombres, sus hijos y las cabras, cerdos o burros que tenían, pero nada sobre sus mujeres.

PADRONES Y CENSOS

1540. Padrón Santo Domingo y Santa Ana. L.4/66 (de difícil lectura)

1587. Alcalá la Real. L.3/2

1606. Barrio de San Blas. L.115/1

1614. Castillo de Locubín y Frailes. L.3/2

1725. Alcalá, por calles. Consta los que son hidalgos. (Incompleto) L.3/3

1753. Índice del Catastro del marqués de la Ensenada con nombres, apellidos y lugar donde viven, para establecer una contribución. L.3/4

1753. Interrogatorio a los regidores para elaborar el Catastro de la Ensenada. Libro de arriendo de bienes. L.140/1

1767. Hombres y sus hijos, campo y pueblo. L.183/11

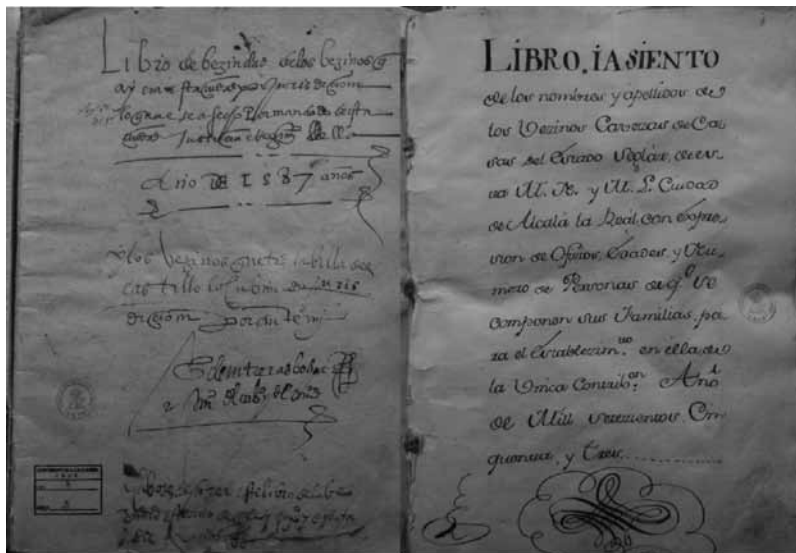
1801. Varones y sus hijos varones de Alcalá y aldeas, incluye los nobles de la ciudad. L.115/3
1821. Cantera Blanca (con edad de los hijos). L.115/6
1821. Ermita Nueva (con edad de los hijos). L.115/7
1821. Calles San Francisco, Ancha, Moro, Yedra, Vicente, Campo, Barrero, Matadero, Tenería baja, Bartolomé, Mesa, Tejuela, Oteros, Rosario, Pozuelo, San Blas, Escalerillas, Santo Domingo, Cava, Mesones Viejos, Ondiguilla, Real, Braceros, Llanillo, Pedro Alba, Llana, Don Hilario, Puerto, Mudo, Peste, Caños, Horno, Veracruz, Pedro Frías, Llano de las Monjas, Trinidad, Medrano y Luque. L.115/8
1822. Ribera (con sus hijos y edades). L.115/9
1822. Grajeras, Caserías y Charilla (edad de padres e hijos). L.115/10
1822. Valdegranada, Mures y Hortichuela (edad de hijos y padre). L.115/11
1822. Ermita Nueva (edad de hijos y padre). L.115/12
1822. Santa Ana (edad padres e hijos, nombra los cortijos de la aldea). L.115/13
1825. Charilla, Santa Ana, Frailes, Rabita, Fuente Álamo, San Isidro, Valdegranada, Grajeras, Cantera Blanca, Emita Nueva, Mures, Riberas y Hortichuela (edad de los hijos). L.115/14
1825. Santa Ana, Mures, Cantera Blanca, Valdegranada (nombres, tierras, propiedades, nombra los cortijos de algunas aldeas. L.115/2
- 1825? Algunas calles de Alcalá, con hijos y edades de algunos de la familia.
- San Francisco, Ancha, Moros, Yedra, Vicente, Campo, Mesa, Tejuela, Oteros, Rosario, Pozuelo, San Blas, Escalerillas, Santo Domingo, Cava, Mazuelos, Ondiguilla, Real, Casas de las Huertas, Matadero, Tenería Baja, Humilladero, Cauchil, Ermita Magdalena, Vereda del Carmen, Braceros, Llanillo, Tejuela, Pedro Alba, Llana, Don Hilario, Puerto, Mudo, Peste, Caños, Horno, Veracruz, Pedro Frías, Llano de las Monjas, Trinidad, Medrano, Trinidad y Luque. L.115/16
- 1830? Caserías, Grajeras, Rabita (hijos y sus años, otro con posesiones). L.136/1
- 1830? Santa Ana (hijos e hijas y sus años). L.136/2
- 1830? Ribera (hijos e hijas y sus años). L.136/3
- 1830? Fuente Álamo (hijos y sus años). L.136/4
- 1830? Cantera Blanca y Pedriza (hijos y sus años). L.136/5
- 1830? Rabita y Grajeras (hijos y sus años). L.136/6
- 1830? Valdegranada (hijos e hijas y sus años, cortijos). L.136/7
- 1830? Charilla y Puerto Llano (calles, hijos y sus años). L.136/8
- 1830? Hortichuela (hijos e hijas y sus años). L. 136/9
- 1830? Cantera Blanca y Pedriza (oficios, años de padres e hijos). L.136/10
- 1830? Ribera (oficios, años de padres e hijos). L.136/12
- 1830? 1º cuartel Santo Domingo. Tejuela, Vilches, Huerto, Antigua, Baja, Alta, Gala, Écija, Antón Alcalá, Parras, Pilar de las Tórtolas, Rosa, Peso Viejo, Juego Pelota, Espinosa, Pintor, Utrilla y Marines. L.116/4
- 1830? 2ª cuartel de Santo Domingo. Monjas, Pastores, Tesillo, Zalamea, Pajarejos, Juan Jiménez, Fuente Nueva, Álamos, Capuchinos, Peste, Lecheros, Caños, Pradillo, Caridad, Plaza, Bordador, Portales, Llanillo, Espinosa, Peso Viejo, Rosa, San Francisco, Ancha, Vicente, Braceros, Campo, Yedra, Llanete Conde, Oteros, Mesa, Pedro Alba, Zalamea, Pajarejos, Pintor, Tesillo, Juan Giménez, Álamos, Caridad, Rosario, Santo.

- Domingo, San Blas, Cava, Mazuelos, Mudo, Puerto, Trinidad, Luque, Veracruz, Llana, Real y Portales de la Plaza. L.116/4
- 1830? 1º cuartel de Santa Iglesia Mayor, con hijos y edades de la familia. San Francisco, Ancha, Conde, Yedra, Campo, Barrero, Mesa, Tejuela, Oteros, Rosario, Pozuelo, Santo Domingo, Cava, Mazuelos, Real, Ondiguilla, Camino Nuevo, Tenería Baja, Humilladero, Cauchil, San Marcos, Casería las Valencias, Ermita la Magdalena, San Bartolomé. L.116/4
- 1830? 2º cuartel de Santa María (en algunos casos con edad padres, hijos, oficios). Braceros, Llanillo, Tejuela, Pedro Alba, Llana, Mudo, Puerto, Peste, Caños, Horno, Pedro Frías, Veracruz, Luque, Medrano, Llana y Trinidad. L.116/4
- 1834? Espinosa, Rosa, Peso Viejo, San Francisco y Callejón, Ancha, San Vicente, Barrero, Campo, Yedra, Llanete Conde, Oteros, Mesa, Pedro Alba, Zalamea, Pajarejos, Pintor, Tesillo, Juan Jiménez, Veracruz, Pradillo, Caños, Peste, Capuchinos, Lecheros, Llana, Real, Ondiguilla, Callejuela Plaza y portales, Álamos, Llanillo, Bordador, Caridad, Rosario, San Blas, Santo Domingo, Cava, Mazuelos, Braceros, Puerto, Mudo, Llano de la Trinidad, Medrano, Luque, Tejuela, Antigua, Écija, Antón Alcalá, Gala, Parras, Pilarejo, Cauchil y San Marcos. L.115/15
- 1834? Posesiones, oficios y pagos de algunos vecinos de Alcalá. Tejuela, Antigua, Écija, Antón Alcalá, Gala, Parra, Tórtolas, Rosa, San Marcos, Peso Viejo, Espinosa, Pintor, Zalamea, Pajarejos, Juan Jiménez, Utrilla, Casa Matadero, Marines, Monjas, Pastores, Fuente Nueva, Álamos, Capuchinos, Puerto, Mudo, San. Blas, Mazuelos, Cava, Escalerillas, Peste, Lecheros, Caños, Nueva de San Ignacio, Pradillo, Horno, Veracruz, Caridad, Bordador, Braceros, Real, San Francisco, Trinidad, Llanillo, Portales de la Plaza, Luque, Rosario, Medrano, Placeta de la Trinidad, Pedro Alba, Oteros, Ancha, Campo, Yedra y Placeta Conde. L.136/16
- 1835? Alcalá (hijos y edades de la familia). Tejuela, Vílchez, Huerto, Antigua, Callejuela Alta y Baja, Écija, Antón Alcalá, Gala, Parras, Pilarejo, Tórtolas, Cauchil, San Marcos, Peso Viejo, Rosa, Pintor, Zalamea, Pajarejos, Juan Jiménez, Marines, Utrilla, Monjas, Pastores, Fuente Nueva, Álamos, Capuchinos, Lecheros, Caños, Pradillo, San Ignacio, Veracruz, Plaza, Caridad, Bordador, Portales y Llanillo. L.122/2
1835. Cantera Blanca, Mures, Ribera, Valdegranada, Santa Ana y Ermita Nueva (edad de los hijos). L.116/6
1835. Caserías San Isidro (cortijos y edad de los hijos). L.116/7
1837. Calles: Utrilla, Marines, Monjas, Pastores y Fuente Nueva (edad de vecinos) L.116/8
1837. Rabita, San José, Chopos, Caserías y Grajeras (edad de los vecinos). L.116/10.
1837. Ermita Nueva (edad de vecinos y oficios). L.136/11
1837. Fuente Álamo, Mures y Valegranada, (edad, oficios y algunos cortijos). L.122/1
1838. Ribera (edad). L.116/11
1840. Ermita Nueva (edad). L.116/12
1840. Charilla (edad). L.116/13
1840. Listados de mozos nacidos entre 1818 y 1825. L.116/14
1844. Grajeras, (hijos y edades de la familia). L.116/15
1844. Charilla por calles (hijos y edades de la familia). L.116/16
- 1844? Alcalá (hijos y edades de la familia). Tejuela, Antigua, Callejuela Baja y Alta, Écija, Gala, Antón Alcalá, Parras, Pilarejo, Cauchil, San Marcos, Rosa, Peso Viejo, Espi-

- nosa, Pintor, Zalamea, Pajarejos, Juan Jiménez, Marines, Monjas, Pastores, Fuente Nueva, Llanillo, Álamos, Capuchinos, San Blas, Mazuelos, Puerto, Mudo, Peste, Lecheros, Caños, Horno, Pradillo, San Ignacio, Angustias, Veracruz, Caridad, Bordador, Portales Plaza, Braceros, Llana, Luque, Rosario, Trinidad, Medrano, Real, Llanete Conde, Yedra, San Francisco, Ancha, Campo, Oteros y Pedro Alba. L.116/2
- 1844? Alcalá (edad). Tejuela, Antigua, Callejuela Baja y Alta, Écija, Gala, Antón Alcalá, Parras, Pilarejo, Cauchil, San Marcos, Rosa, Peso Viejo, Espinosa, Pintor, Zalamea, Pajarejos, Juan Jiménez, Utrilla, Marines, Monjas, Pastores, Fuente Nueva, Llanillo, Álamos, Capuchinos, Convento Capuchinos, San Blas, Mazuelos, Cava, Santo Domingo, Puerto, Mudo, Peste, Lecheros, Caños, Horno, Pradillo, San Ignacio, Angustias, Veracruz, Caridad, Bordador, Plaza, Braceros, Llana, Luque, Rosario, Trinidad, Medrano, Real, Llanete Conde, Yedra, San Francisco, Campo, Oteros, Pedro Alba, Mesa, Camino Nuevo, Matadero y Casa de las Pielas. L.136/15
1845. Hortichuela (edades y profesiones). L.122/3
1846. Ermita Nueva (hijos y edades de la familia.). L.116/17A
- 1846 Grajeras (hijos y edades de la familia). L. 116/17B
1846. Mures (edades y profesiones). L.122/4
1848. Alcalá (hijos y años). Tejuela, Antigua, Écija, Gala, Antón Alcalá, Parras, Pilarejo, Cauchil, San Marcos, Rosa, Peso Viejo, Espinosa, Pintor, Zalamea, Pajarejos, Juan Jiménez, Utrilla, Casa Cancón, Marines, Monjas, Pastores, Fuente Nueva, Llanillo, Álamos, Convento, Capuchinos, San Blas, Mazuelos, Cava, Santo Domingo, Mudo, Peste, Lecheros, Caños, Pradillo, Angustias, Veracruz, Caridad, Bordador, Plaza, Braseros, Llana, Luque, Rosario, Trinidad, Medrano, Llanete Conde, Yedra, San Francisco, Ancha, Campo, Oteros, Pedro Alba, Mesa y Camino Nuevo. L.136/14
- 1870? Alcalá (hijos y años). Zalamea, Pajarejos, Juan Jiménez, Pastores, Fuente Nueva, Mudo, Peste, Pradillo, Veracruz, Braceros, Ancha, Oteros, Rosario, Llanete Conde, Moro, Yedra, Campo, San Francisco, Pedro Alba, Mesa y Camino Nuevo. L.136/17
- 1870? Alcalá (hijos y años). Huerto, Vilches, Angustias, Callejuela Baja y Alta, Écija, Gala, Antón Alcalá, Parras, Tórtolas, San Marcos, Peso Viejo, Cauchil, Espinosa, Pintor, Utrilla, Marines, Monjas, Llanillo, Álamos, Capuchinos, Puerto, Santo Domingo, Cava, Mazuelos, Caños, San Blas, Lecheros, Horno, Caridad, Angustias, Bordador, Llana, Rosario, Trinidad, Real, Medrano, Moro, Hiedra, Conde, Pedro Alba, Mesa, Campo y Camino Nuevo. L.136/21
- 1870? Santa Ana. L.136/19
- 1873? Ermita Nueva (años, oficio, hijos). L.136/20
- 1873? Santa Ana, Charilla, Caserías, Valdegranada, Hortichuela y Fuente Álamo. L.122/5
- 1874? Ribera y Mures (edad). L.123/4
- 1874? Fuente Álamo. Hojas sueltas (fecha de nacimiento). L. 124/1
1875. Algunas calles de Alcalá la Real. Hojas sueltas (fecha de nacimiento). Pajarejos, Juan Jiménez, Utrilla, Marines, Monjas y Pastores. L.124/2
1875. Charilla. Hojas sueltas (los años). L.124/3
1875. Cantera Blanca. Hojas sueltas (fecha de nacimiento). L.122/6
1875. Emita Nueva. Hojas sueltas (los años). L.123/2
1875. Mures (los años). L.123/3
1878. Aldeas (años). L.125/1

- 1878? Alcalá (fecha de nacimiento). L.125/2
 1882. Alcalá (los años). L.124/4
 1885. Aldeas (orden alfabético según nombres). L.127/1
 1885. Alcalá (no está por orden alfabético). L.127/2
 1886. 1887. Alcalá (no está por orden alfabético). L.128/1
 1888. Aldeas (no está por orden alfabético). L.128/2
 1889. Calles Alcalá. Hojas sueltas. Zalamea, Pajarejos, Juan Jiménez, Utrilla, Marines, Monjas y Pastores. L.129/1
 1889. Calles Alcalá. Hojas sueltas. Fuente Nueva, Carrera Mercedes, Álamos, Capuchinos, Puerto, Escalerillas, Mazuelos y Mudo. L. 129/2
 1889. Calles Alcalá. Hojas sueltas. Abad Palomino, Abad Moya, Callejuela, Horno y Caños. L.129/3
 1889. Calles Alcalá. Hojas sueltas. Veracruz, Caridad, Angustias, San Ignacio, General Lastres, Alonso Alcalá y Llana. L.129/4
 1889. Calles Alcalá. Hojas sueltas. Abril, Llanete Vilchez, Antigua, Callejuela Baja, Écija y Gala. L.130/1
 1889. Calles Alcalá. Hojas sueltas. Antón Alcalá, Parras, Pilarejo de las Tórtolas, Rosa, Santo Domingo Silos, Espinosa y Pintor. L.130/2
 1889. Calles Alcalá. Hojas sueltas. Luque, Rosario y Trinidad. L. 130/3
 1889. Calles Alcalá. Hojas sueltas. Llanete Conde, Yedra, Ancha, San Francisco, Oteros, Pedro Alba, Mesa y Camino Nuevo. L.130/4
 1892. Aldeas (orden alfabético) L.131/1
 1892. Alcalá (orden alfabético) L.131/2
 1893. Aldeas (orden alfabético) L.132/1
 1893. Alcalá (orden alfabético) L.132/2
 1897. Alcalá (orden alfabético) L.133/2
 1898. Aldeas (alfabético) L.133/1
 1899. Aldeas (orden alfabético) L.134/1
 1899. Alcalá (orden alfabético) L.134/2
 1901. Aldeas (orden alfabético) L.553
 1904. Alcalá (orden alfabético) L.150/1
 1907. Ermita Nueva. L.553
 1910. Alcalá (orden alfabético) L.138/1
 1910. Padrón campo (orden alfabético) L.138/2
 1924. Alcalá. Hojas sueltas. Yedra, Plaza de la Constitución, San Ignacio, Álamos, Angustias, Carrera de las Mercedes, Caridad, General Lastres, Luque, Martínez Montañés, Rosario, Trinidad, Veracruz, Abril, Callejuela alta y baja, Antón Alcalá, Antigua, Arcipreste Robles, Écija, Espinosa, Guardia Castellano, Pilarejo de las Tórtolas, Pintor, San Marcos, Santo Domingo, Rosa, Zalamea, Abril, Ancha, Camino Nuevo, Llanete Vilchez, Medrano, Mesa, Oteros, Pedro Alba, Real, San Francisco y Trinidad (malas condiciones). L. 571
 1924. Alcalá. Hojas sueltas. Fuente Nueva, Juan Jiménez, Monjas, Pajarejos, Pastores, Utrilla y las aldeas Santa Ana, Mures, Caserías, Hortichuela y Valdegranada. L.573
 1924. Alcalá. Hojas sueltas. Álamos, Abad Palomino, Abad Moya, Capuchinos, Escalerilla de Santo Domingo, Callejuela del Horno, Miguel Cervantes, Mudo, Puerto, San Blas y Charilla (mal estado). L.555

1924. Ermita Nueva, Ribera, Pedriza, Fuente Álamo, Cantera Blanca, Grajeras y Rabita.
Hojas sueltas. L. 572
1930. Alcalá y aldeas. L.556
- 1934.1935. Alcalá. L.558
1936. Aldeas. L.557
1937. Alcalá y aldeas. L.559
- 1940.1942. Alcalá. L.560
1940. Libro censo de población de Alcalá y aldeas. L.139/1
1950. Alcalá y aldeas, los cabeza de familia se encuentran anotados por orden alfabético según la zona en que viven.
- Libro 1º. Distrito Consolación. Santa Ana, Ribera y Mures.
- Libro 2º. Distrito Palacio Abacial. Ermita Nueva, Cantera Blanca y Valdegranada.
- Libro 3º. Distrito Ayuntamiento. Hortichuela, Fuente Álamo y Rabita.
- Libro 4º. Distrito Rosario. Grajeras, Caserías y Charilla.
1960. Alcalá y aldeas. (Falta el nº 1)
- Libro nº 2. Distrito Palacio Abacial: Subida de Fátima, Corredera, Casería las Valencias, Pajarejos, Juan Jiménez, Ruiz Mata, Gonzales Siles, Emilio Mesejo, Cruces, Joaquín Costa, Comandante Bello, Fuente Nueva, Palacio Abacial, Abad Palomino, Alférez Sánchez Cañete, Alférez Utrilla, Mudo, Capuchinos, Carrera las Mercedes, Carrera de Frailes, Carrera de Granada, Caba, 18 de Julio, Santo Domingo, Fernando el Católico, Mazuelos, Mudo, Generalísimo, San Blas y Puerto. Ermita Nueva, Cantera Blanca, Villalobos y Valdegranada.
- Libro nº 3. Distrito Ayuntamiento: Pérez Galdós, Horno, Miguel Cervantes, Abad Moya, Ramón y Cajal, Angustias, Pradillo, General Lastres, Alonso Alcalá, Martínez Montañés y Luque. Hortichuela, Fuente Álamo y Rabita.
- Libro nº 4. Distrito Rosario: General Mola, Rosario, Trinidad, Placeta Trinidad, Medrano, Pedro Alba, Camino Nuevo, Oteros, Yedra, Llanete del Conde, Campo, Mesa, Ancha, Carrera de Priego y San Francisco, Grajeras, Caserías y Charilla.



FESTEJOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA VIRGEN,
SEGÚN SU PROGRAMA. 1924-1991

Francisco Toro Ceballos
M. Carmen Toro Muñiz

A LA MEMORIA DE MANUEL ACEITUNO CORRALES

En este trabajo revisamos el Programa anual de la Cofradía de la Virgen de las Mercedes, desde el primero que hemos localizado, de 1924, para ver cómo se celebraban los festejos que acompañaron a los alcalaínos en el mes de agosto en las jornadas previas a la gran celebración religiosa que suponía el día de la Virgen, el 15 de dicho mes. Para ello ha sido imprescindible contar con la colaboración y los archivos de dos compañeros y amigos, Manuel Aceituno Corrales y Manuel Martínez Serrano. Hemos podido completar las actuaciones flamencas por el trabajo de Antonio Morales Liranzo “Historia del Flamenco en Alcalá la Real” (*Alcalá. Estudios II*. 2013, pp. 355-362). Dejaremos para un posterior trabajo, por razones obvias, los festejos y festivales celebrados en Alcalá desde 1992.

1924

Solemnes fiestas en honor de la Santísima Virgen de las Mercedes. Augusta Patrona de esta Ciudad. (Imprenta L’utile). Se trata de un díptico, en su interior se anuncia: “La Real Cofradía de su nombre, en el deseo de que los festejos que desde tiempos remotos vienen celebrándose, en conmemoración del glorioso acontecimiento de la conquista de esta ciudad, por el ínclito Rey Don Alonso el XI, en 15 de agosto de 1341, festividad de la Santísima Virgen, y de las repetidas mercedes dispensadas a esta población por la Madre de Dios, rogada bajo este título, ha acordado que en el corriente año se celebren dichas fiestas con el mayor esplendor posible, ya que a las mismas han de dar inusitada solemnidad el concurso del elocuente orador don Francisco Blanco Nájera, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Jaén, la asistencia de reputados músicos y cantores de la de Granada y la música del Regimiento de Córdoba, con banda de cornetas y tambores”.

Programa:

Día 14. Doce horas, repique general de campanas y disparo de cohetes y palmas reales, anunciarán las fiestas, tocando escogidas obras de su repertorio la expresada banda en la calle Real, hasta las dos de la tarde.

Por la noche a la oración y después de rezado el Santo Rosario se cantará la letanía y salve solemne.

Desde el toque de ánimas hasta las doce, velada en el Paseo de la Mora y Compás de Consolación, quemándose unos vistosos fuegos artificiales del pirotécnico de esta ciudad, don Antonio Sánchez, amenizada por la expresada banda.

Día 15. Al amanecer Gran Diana por la banda militar con nuevo repique general de campanas.

A las once tendrá lugar la fiesta principal en honor de Ntra. Patrona, con asistencia del Excmo. Ayuntamiento en pleno y Real Cofradía, ocupando la cátedra sagrada el

mencionado Canónigo don Francisco Blanco, cantándose una Misa a gran orquesta e inspirados motetes de reputadísimos maestros.

A las 6 y media, recorrerá en procesión las calles de costumbre la Milagrosa Imagen de Nuestra Patrona, con asistencia del Excmo. Ayuntamiento, Real Cofradía, Autoridades, Asociaciones religiosas, escolta militar y repetida banda de música.

De 9 a 11 de la noche, velada en el Paseo de los Álamos.

Día 16. A las 6 y media en el Paseo de los Álamos, bendición y entrega de la bandera a los Somatenes del Partido, Misa de Campaña y desfile del Partido, Misa y Campaña y desfile de Somatenes al templo de Consolación. A las dos banquete popular en honor del Comandante General de los Somatenes de la 1ª Región, don Antonio Dabán.

Por la tarde corrida de toros y a la noche, de nueve a once, concierto en el Teatro, por la banda militar. Terminado el concierto una verbena que el Somatén organiza en honor de las señoritas de esta ciudad y la de otras poblaciones que nos honren con su asistencia.

Del 16 al 24, novena a la Virgen

1925

Díptico, muy parecido. Músicos y cantores de Sevilla y Granada. Banda del Regimiento de Córdoba con banda de Cornetas y tambores.

14. Concierto de la banda en el Paseo de la Mora. Noche, después del rosario, cantar la Letanía a tres voces y orquesta del maestro Gómez Navarro, la Plegaria para tenor del maestro Mateos y la Salve a cuatro voces del maestro Menor. De toque de ánimas a 12, velada en el paseo, y pirotecnia del granadino Rafael Hernández Manzano. En la misa la Capilla interpreta la Misa a tres voces del maestro Caballero, en el ofertorio el motete a la Virgen del maestro Barredse y para alzar el motete al Santísimo para tenor y bajo del maestro Cagliero.

15. Después de la procesión, de 9 a 11, velada en el Paseo de los Álamos.

16. Corrida de toros. A las 9 concierto en el Teatro Martínez Montañés con la banda militar. Después del concierto, en el mismo teatro, gran festival literario organizado en honor de la Virgen y unos juegos florales, en los que será el mantenedor el “muy ilustre orador” don Diego Tortosa.

1927

Banda Municipal de Granada, dirigida por José Montero.

14. A las 10 pasodobles desde el paseo a Consolación. De 1 a 6, concierto en el Paseo de la Mora. La Salve dirigida por Rafael Pérez de la Cal, organista de la Parroquia. La Capilla de música compuesta por el bajo Rafael Rodríguez y el tenor Fernando Ruiz Castañón, y “nuestro paisano, el inspirado violinista don Antonio Arenas Castillo”. Fuegos del granadino Rufo Sierra.

15. Desde las 10 de la noche a la 1 de la madrugada velada en el paseo de los Álamos.

1928

Este año se publica el primer programa, como tal, con anunciantes. Fotos de los juegos florales de 1925. Composición premiada en los juegos, de María del Pilar Contreras de Rodríguez. Litografía del altar donde se veneraba antiguamente la Virgen de las Mercedes.

14. Concierto de 1 a 2,30 de la tarde de Banda de Música del Hospicio de Granada. Salve por el tenor y bajo de la Catedral de Jaén. Desde toque de ánimas a 12, velada. Fuegos del cordobés Antonio Guerrero.

15. De 10 a 12 noche, velada en el Paseo.

16. Por la tarde corrida de novillos toros y por la noche cine con “graciosas películas”.

1929

Se imprime un díptico, de nuevo.

14. A las 12 “saldrá del local-academia la Banda Municipal que dirige el reputado maestro don Luis de Bernardi y Romero, que siguiendo la Carrera de las Mercedes, tocando alegre paso-doble, llegará a la Iglesia de Consolación, donde saludará a nuestra Patrona con la Marcha Real, instalándose en el Paseo de la Mora, donde ejecutará escogidas piezas de su repertorio, hasta las dos de la tarde”.

Capilla de Música reforzada con “valiosos elementos de Córdoba, Badajoz y Granada, cantará Letanía a 4 voces de Silvestroni, Plegaria a 3 voces de Baños y la Salve a 4 voces de José María Menor.

Velada en el paseo, y fuegos de Rufo Sierra Rosales, premiado por el Ayuntamiento de Granada, con traca valenciana y caprichosos juguetes, que partiendo del principio del paseo de Santo Domingo y calle Real, llegará a la esquina de la de Pedro Alba.

15. De 9 a 11 velada.

Durante los días de la novena, la portada de la iglesia lucirá “espléndida y caprichosa iluminación”.

1930

Banda Municipal dirigida por Bernardi. Salve del maestro Eslava a 4 voces, Letanía de Rafael Pérez de la Cal, maestro de Capilla de Consolación, Plegaria a 3 voces de Baños. Capilla reforzada con elementos de Granada. Velada por banda municipal, fuegos de Rufo Sierra.

15. de 9 a 12, velada en el Paseo, con artística iluminación.

1931

Programa igual que el de 1930. “Este año cantará las grandezas de nuestra Patrona el sr. Don Antonio Montañés Chiquero, Cura Arcipreste de Santa María la Mayor”.

1934

Banda ya dirigida por el reputado maestro don Ambrosio Antúnez. Durante el concierto de medio día, en la Sacristía de Consolación se entregará trajes, costeados por la cofradía, a los niños huérfanos, confeccionados por señoras y señoritas de la localidad.

Capilla de Música reforzada con elementos de Jaén y Granada, Letanía a 3 voces de Emilio García Torres, “Puerta de Bronce”, Plegaria de Vidal y Salve, a 3 voces, del maestro Eslava. Fuegos de José Guerrero Pareja.

1942

Diana por la Banda del Frente de Juventudes. A las 12, pasacalle desde Palacio Abacial hasta Santa María, por Banda Municipal, dirigida por el Maestro Antúnez. Concierto en el Paseo de la Mora. Se imprime el programa del concierto: Por tierras de la Mancha

(E.M. Valera), Falla Valenciana (A. Penalva), La pícara molinera (P. Luna), El asombro de Damasco (E. Escobar) y Don Canuto (A. Escámez).

A las 7 de la tarde carrera ciclista, con premios de 50, 30 y 20 ptas. Salida y regreso en el Paseo del Generalísimo y un control en el Puerto del Castillo.

En la Salve del día 14 actúa el señor Villalva, de Sevilla, y los señores Vidal y Calvil, actuando en la orquesta la célebre violinista Srta. Clotilde Pulido [maestra de violín de nuestro padre y abuelo, Enrique Toro García] y el señor Ferreira [maestro de violín de Doroteo Hidalgo].

En la procesión del 15, la banda municipal tocaría las siguientes marchas: Santa Teresa de Jesús (Beigbedez), Aureola, Consuelo (A. Contreras) y Nuestra Señora de las Mercedes (A. Antúnez, hijo). A las 11 concierto de la banda municipal en el Paseo.

16. 7 de la tarde, gran carrera de cintas a caballo y en bicicleta, en el Paseo, se indica que en el lateral derecho las bicicletas y en el izquierdo los caballos.

1943

14. Fuegos artificiales confeccionados por Casa Guerrero, de Priego de Córdoba.

15. Capilla de música integrada por profesores de las Orquestas sinfónicas y Filarmonía de Madrid, que dirigen Conrado del Campo y Bartolomé Pérez Casas, con los señores Arenas, Baren Bos y Contreras, don Luis López, director del Conservatorio de Málaga, y por valiosos elementos de las Capillas Musicales de las catedrales de Sevilla y Granada, los señores Calvín, Ferreira, Vidal y Villalva, juntamente con otros ejecutantes de la localidad.

De 11 a 1 de la madrugada velada y concierto en el Paseo del Generalísimo. Inauguración oficial de la “Caseta Andaluza”, que el Ayuntamiento ha instalado en los jardines del parque. En dicho pabellón, por la noche y durante todo el verano, comenzarán unas “interesantes audiciones musicales”.

16. 8 tarde, carrera de cintas en bicicleta y a caballo.

1944

Se da noticia del fallecimiento del violinista alcalaíno Arenas, en un artículo del cronista José Benavides.

14. Concierto de la Banda Municipal, dirigida por Ambrosio Antúnez. Fuegos artificiales de Cámara Porcuna.

15. Celebrará la misa de pontifical don Rafael Álvarez Lara, obispo de Guadix-Baza. Capilla de Música con profesores de Sevilla, Granada, Lucena y Alcalá la Real.

En la Caseta Municipal y en la de “Educación y Descanso”, en el Parque, se celebrarán verbenas y bailes populares.

En la sección de anuncios, la empresa del Teatro Martínez Montañés presenta las películas proyectadas durante estos días de fiesta: Jalisco nunca pierde, La niña revoltosa, Ora Ponciano, Allá en el rancho grande, Bajo el cielo de México, Al son de la marimba y Allá en el trópico.

1945

En el ejemplar que estudiamos hay un pequeño anuncio suelto que indica: “La edición de este Programa ha sido costeada íntegramente por el ingreso obtenido con la inserción de los anuncios. Tirada 1.000 ejemplares”.

Sólo es diferente al del año anterior en que en la Fiesta mayor, a las 11 horas del día 15, asistirá la Corporación Municipal presidida por el Gobernador Civil de Jaén, don Juan Alonso Villalobos.

1946

Se anuncia que después de la procesión: “Por primera vez, este año, al penetrar en su templo... un bello efecto de bengalas multicolores iluminará la Sacratísima imagen de la Virgen de las Mercedes”. El pirotécnico es Cámara Porcuna.

16. A las 11 de la noche, verbena popular en los jardines del Parque. En la Caseta Andaluza y en la de Educación y Descanso, tendrá lugar animadas fiestas. El Teatro Martínez Montañés y el Parque Cinema ofrecerán artísticos e interesantes espectáculos.

1947

Se indica que el 24 de agosto, a las 11 de la noche, en el Teatro Martínez Montañés, se celebrará un acto conmemorativo del 606 aniversario de la Reconquista de la ciudad. Don Juan Benavent y Benavent, Canónico de la Catedral de Valencia, evocará con su magistral verbo el histórico hecho. Presidirán la velada representaciones del poder público, de la Iglesia, de los Centros docentes, y la Junta Directiva de la Virgen, siendo su hermano mayor don Miguel Siles Murcia.

1948

En el programa don Angel Cruz Rueda, uno de los intelectuales más destacados de la época, titula un artículo “Alcalá hace un siglo”, basándose en informaciones del famoso Diccionario Madoz.

En la Capilla de Música actuará el tenor de la Catedral de Madrid, barítono y bajo de la Capilla Real de Madrid, violín primero y violonchelo de la Orquesta Filarmónica, organista Rafael Cobaleda Martos, completando el conjunto valiosos elementos de la localidad.

16. A la 10 de la noche, gran verbena en los jardines del parque. A la 1, la banda de Música recorrerá las principales calles de la ciudad anunciando con una gran Retreta el final de los festejos populares.

En letra más pequeña se anuncia: En el Teatro Martínez Montañés, y por la notable agrupación musical que actuará en las fiestas religiosas, se celebrarán dos extraordinarios conciertos de música clásica.

Bellas señoritas y distinguidos jóvenes de la localidad interpretarán la obra titulada “Zaragüeta”, patrocinada por la Cofradía.

Durante las fiestas, actuarán diversas atracciones instalas en los lugares de costumbre. Cines y Teatros presentarán artísticas y selectas funciones.

En la festividad de San Roque se celebrará un espectáculo taurino, “retornando así a la añeja costumbre de tan clásico saber alcalaíno en sus festejos patronales”.

1949

Se anuncia que durante la Salve del día 14, la imagen de Nuestra Señora, descansando sobre artístico y rico trono, “ocupará el camarín central del retablo mayor, que tan acertada, amplia y bellamente ha sido ahora reconstruido”.

El 16. En la artística Caseta Andaluza instalada en el Parque tendrán lugar animadas fiestas.

El Teatro Martínez Montañés, Parque Cinema e Ideal Cinema, ofrecerán interesantes espectáculos.

En anuncios: Empresa Cano, Teatro Martínez Montañés. Durante los días 14, 15 y 16, actuará en este coliseo una interesante agrupación de variedades, integrada por primeras figuras de este género artístico.

Ideal Cinema: la más atrayente selección de películas se proyectará en estos días de fiestas.

Deliciosa temperatura en este comfortable local.

1950

14. De 11 a 1 de la noche se quemarán unos vistosos fuegos artificiales, confeccionados por el acreditado pirotécnico, Caballero Ferrón, de Martos.

15. De 11 a 1, velada y concierto en el Paseo del Generalísimo.

16. 11 noche, verbena popular en los jardines del Parque.

1951

14. En la Salve, actuación del tenor Leoz, de la Compañía de Arte Lírico Internacional, el barítono granadino Vidal, el violinista Cabezas, catedrático del Conservatorio de Málaga. A las 11 fuegos de Caballero Ferrón, de Martos. La Banda Municipal intervendrá en este popular festejo.

En letra pequeña: Durante la novena los profesores de la Capilla ofrecerán selectas audiciones musicales. Destacados elementos del cuadro artístico de la localidad celebrarán veladas teatrales.

1952

Se anuncia que la banda Municipal dirigida por Antúnez, da el concierto en el Compás de Consolación.

15. Capilla de Música integrada por profesores de Granada, Sevilla y Alcalá, con la colaboración de nuestro paisano, Eleuterio Contreras Moutón, profesor de la Orquesta Sinfónica de Madrid.

En letra pequeña: el cuadro artístico de Educación y Descanso, de Granada, ofrecerá varias actuaciones en el Teatro de Martínez Montañés, bajo la dirección del profesor de piano Adolfo Montero.

1953

14. Salve a seis voces por la Capilla Vocal de la Comisión de Música Sagrada de la Diócesis de Córdoba. Fuegos de artificio, amenizando los intermedios la referida Banda Municipal.

15. Capilla de Música interpreta la misa de Perosi "Hoc est corpus deum" a tres voces.

16. Capilla de música dirigida por Bartolomé Gordillo Toledano, organista de la Catedral de Córdoba, con dos tenores, dos barítonos y dos bajos, con notables profesores, con el concertista de violín y profesor de Música de Córdoba Enrique Báez Centella.

“Durante los días de novena, se celebrarán **festivales**, en los que actuará el Grupo de Coros y Danzas de Educación y Descanso de Jaén, y la Rondalla del mismo Organismo, de Valdepeñas de Ciudad Real”. Como vemos es la primera vez que aparece impresa la palabra Festivales en el programa de la Virgen. Aunque hacemos notar que el año anterior, 1952 ya actuó un cuadro artístico de Educación y Descanso, de Granada. Estas actuaciones fueron el germen de los famosos “Festivales de España”, por lo que podríamos considerar el año 1952 o éste, de 1953, la primera edición de nuestros festivales de agosto.

1954

Se publica sólo un díptico. Los fuegos del día 14 fueron del pirotécnico Martín Cuevas, de Orgiva.

1955

Díptico igual y mismo pirotécnico.

1956

De nuevo se edita un programa

16. Capilla de Música dirigida por el maestro Montero, integrada por el tenor Esteban Leoz y profesores de Granada y Alcalá. A las 10, verbena en el parque.

1957

Se anuncia en el programa que “hace 15 años, vio la luz este programa, anuncio de nuestras tradicionales fiestas”. Comienza esta edición de programas en 1942, desde el parón de la guerra, con solo dos interrupciones, los años 54 y 55, que se editó un sencillo díptico.

14. Capilla musical por señores Chezsan y Ruiz Mateos, de Sevilla, Contreras, de Madrid, Vidal, Barco y Gómez, de Granada, García Villar, de Jaén, y de la localidad.

Fuegos artificiales del pirotécnico Cuevas.

1958

15. En la misa la Capilla Sacra interpretará la Misa Pontifical de Perossi, la antífona “Tota Pulcra”, a 8 voces y gran orquesta. De 11 a 1, velada y concierto en el Paseo.

16. 10 de la noche, verbena en los jardines del Parque.

1959

La programación es igual al año anterior.

1960

La Banda municipal fue dirigida por el maestro Villasalero. Capilla de Música integrada por profesores de Sevilla y Granada.

1961

El programa lo coordinó el Circulo de Estudios Alonso de Alcalá. Sobre la inmensa labor cultural de este movimiento asociativo alcalaíno de los años cincuenta y sesenta, se puede consultar dos artículos publicados en el Programa de la Virgen 2013 (pp.120-125) y las actas del congreso *II Alcalá. Estudios* (pp-523-538).

Capilla de música con profesores de Granada y Madrid.

Del 14 al 25 se celebró la I Exposición de Arte alcaíno en el grupo Escolar “Arcipreste Montañés”.

1962

16. Capilla de Música integrada por el cuarteto “Stella Matutina” y el cantante norteamericano Marcine L. du Vall. A las 10 verbena en los jardines del parque.

1963

De nuevo se publica sólo un díptico. Banda municipal dirigida por el maestro Gonzalo Martínez.

14. A las 7,30 de la tarde se traslada la imagen al Paseo, donde se procederá a la bendición y ofrenda de las nuevas coronas, por el obispo de Jaén, Félix Romero Mengíbar, y asistencia del obispo de Guadix-Baza, Rafael Álvarez Lara. En los cultos actúa la capilla de música Stella Matutina, de Madrid.

Durante la novena se celebrarán varios festejos populares.

Asimismo, en fecha no señalada en el díptico, en el Teatro se organizarán unos juegos florales por la Cofradía.

1964

Díptico. Banda dirigida por nuestro paisano don Manuel Hermoso.

Fuegos artificiales de Antonio Martín Cuevas. Los intermedios amenizados por la banda.

Capilla de música, Stella Matutina, de Madrid.

16. Vebena y concierto en los jardines del Parque.

1965

Casi un díptico. No aparecen anuncios.

La capilla de música fue la Stella Matutina, dirigida por el tenor Esteban García Leoz.

1966

Díptico. Banda Municipal dirigida por el maestro González. La capilla fue el cuarteto Stella Matutina, dirigida por Esteban Leoz.

1967 y 1968

No llegó a publicarse nada, ni siquiera un díptico, al menos que conozcamos.

1969

Comienza a publicarse de nuevo el Programa.

14. Banda de Música de Granada, dirigida por Barco. Concierto en el Compás. La Salve cantada por la capilla Stella Matutina, dirigida por Leoz, interpreta Salve a cuatro voces, de Eslava.

15. Alborada por banda militar de música del Regimiento de Infantería Córdoba 5, de guarnición en Granada, bajo batuta del maestro Julio Marabotto Broco. 12,30 concierto, después de la misa, en la Glorieta de Calvo Sotelo. A 11 noche velada y retreta.

16. En la novena, la gran orquesta y coros de la Agrupación Lírica Francisco Alonso, bajo la dirección del señor Belbel, interpretará “Tantum ergo” y la Salve, escritos y dedicados a la patrona por el Director del Conservatorio de Granada y amigo de Alcalá Adolfo Montero.

A las 11 en el Teatro, esta agrupación lírica pondrá “La tabernera del puerto”.

En notas, en letra más pequeña: “En el Teatro, uno de los días del novenario, aún no fijado, el concertista de guitarra Manuel Cano y su espectáculo flamenco.”

Sabemos que el 31 de agosto se celebró el I Festival de Arte Gitano. Cante: Chocolate, Curro Mairena, El Borrico de Jerez, El Barbero de Sevilla, Agujetas el Viejo, Agujetas hijo y Paco Fernández Clavero. Baile: El Changuito, El Farruquito, Esperanza Vargas y El Farruco. Guitarras: Manolo Brenes y El Tomate. Cante para baile: Manuel Vargas y Pepe Núñez. Actuación del gran cantaor y guitarrista Amador. Organizado por la Peña Flamenca Alcalaína. También conocemos que en diciembre de 1968, previo a este primer Festival, realizó un recital Manuel Gerena, siendo su primer concierto como profesional. En este acto estuvo el gran maestro Antonio Mairena.

La dirección musical de la Agrupación Lírica está a cargo del maestro José Belbel, la artística de José Carlos Rivera y la escénica de Luis López Romero.

La capilla de música Stella Matutina está integrada por Leoz, director y primer tenor; señora Quintanilla, soprano; señorita Leoz, soprano; señor Chano González, bajo; señor Foto, segundo tenor; señor Otal, organista, más dos violines, trompa y flauta.

1970

Actúa por primera vez la Agrupación Musical “Ventura Casas”.

II Festival de Arte Gitano, el 22 de agosto, en el patio del Colegio Alonso Alcalá. Cante: Manuel Mairena, Curro Mairena, Antonio Núñez (Chocolate), Paco Clavero, Pastora La Jerrera, El Pele, El Cuicon, Juana Heredia y José Núñez. Baile: La Tomata y El Piojo, y el grupo de baile Tres Torres, de Écija (Valle Esmeralda, La Currita y Antonio Torres El Camborio). Guitarra: Rafael el Tomate y El Merengue.

1971

Se separa por primera vez el programa de Cultos del programa de Festejos.

Destacamos, como hemos hecho desde el principio, las actividades de Festejos:

14. 12,30 inauguración de la Caseta Andaluza. Permanecerá abierta estos días en sesiones de vermouth, tarde y noche, actuará la orquesta “Los Sonix”.

11 noche, después de los fuegos, que son a las 10, en el patio del Colegio Comarcal 2, Paraje del Coto, patrocinado por el Ministerio de Información y Turismo, el Ayuntamiento, y asociado a los Festivales de España, celebró el III Festival de Arte Gitano: Cante: Fernando Terremoto, Juan Peña El Lebrijano, Curro Mairena, Agujetas hijo, Curro Malena, Paco Clavero, Antonio Carrillo, Manuel Fernández y Loly la Perla. Baile: La Tomata, Salomón Vargas, Esmeralda y Currita. Guitarras: Chico Melchor (Enrique Melchor), Juan del Gastor y Pedro Peña.

15. 12 h, inauguración de la Caseta Popular. 11,30 noche, Caseta Andaluza, elección de Mis Fiestas Patrona, 1971.

16. 2 tarde. Copa vino español para alcalaínos ausentes, con asistencia de la Corporación Municipal, servida por Peñalver, en la Caseta Andaluza. 8 tarde. Velada en las Casetas.

1972

Los Festejos se adelantan días, se celebran del 11 al 16. Los cultos se realizaron el 14 y 15, y la novena del 16 al 24.

11, 12 y 13. Compañía Tirso de Molina, en su Campaña Nacional de Teatro, pondrá en escena en la plaza del Ayuntamiento, a 11 de la noche, “Ninette y un señor de Murcia”, “La balada de los tres inocentes” y la “Barca sin pescador”, bajo la dirección de Manuel Manzaneque.

13. A las 8,30 de la tarde, en el monumento dedicado a Martínez Montañés, el académico cordobés, maestro en el bien decir y extraordinario charlista don Pedro Palop, cantará las bellezas de Alcalá. También es nombrado pregonero de las fiestas.

14. 11 noche, IV festival de Arte Gitano, “primerísimas figuras de la danza, cante y guitarra gitanos”. “Tanto del Festival de Teatro, como de este último, damos a conocer sus detalles por medio de programas especiales”. Cante: Fernando Terremoto, Fernanda de Utrera, El Agujetas, Curro Malena, Pansequito, Manuel de Paula, Juan el Minino y Manuel el Chato. Baile: Los Farrucos. Guitarras: Enrique Melchor, Pedro Bacán y Amador.

15. Conciertos y veladas en el Paseo.

16. A 2 de la tarde, tradicional copa de vino que el Ayuntamiento ofrece a los alcaíños ausentes que nos visitan.

1973

Festejos. 10, 11 y 12, Teatro al aire libre, la Compañía Tirso de Molina representa “La decente”, “La pícara posadera” y “La Celestina”, bajo la dirección de Manuel Manzaneque.

12. 20 h. Inauguración de la exposición con obras de pintores alcaíños.

11 h. El abogado cordobés Carlos Valverde Castilla cantará a nuestra ciudad, ante el monumento a Martínez Montañés.

13. 21 horas. Patio de Palacio Abacial, recital de guitarra por Manuel Cano Tamallo.

14. Banda Municipal de Música de Granada, dirigida por maestro Faus, concierto en el Compás de Consolación. A las 21 h, nuevo concierto en el Compás, por esta banda que “gentilmente cede para nuestras fiestas el Ayuntamiento de Granada”. 22 h. Colección de fuegos, del pirotécnico granadino Martín Cuevas. 24 h. Rondalla Infantil Martínez Montañés, dirigida por el maestro Octavio, serenata a la Virgen, en la puerta de Consolación.

15. A 9 horas, I Subida a la Mota, con ases internacionales del volante. 22 h. Conciertos y veladas en el Paseo del Generalísimo.

Día 16. A 14 h. copa de vino a alcaíños ausentes.

Día 19. 11 h. Campo de la Safa, 1ª Exhibición de Monta Andaluza. Trofeo Ayuntamiento.

1974

Festejos. Días 10, 11 y 12. 11 noche, teatro al aire libre. Compañía Tirso de Molina presenta “El Sombrero de tres picos”, “La noche de los cien pájaros” y el “Comprador de horas”, bajo la dirección de Manuel Manzaneque.

11. 8,30 h. Pregón de fiestas, por Rafael Campos de España.

12. 8,30 h. Inauguración de la II Muestra-Concurso de Pintores Alcalaínos, en Palacio Abacial.

14. Concierto, en el Compás, por la Agrupación Musical “Ventura Casas”. 23 h. Quema fuegos artificiales de Vicente Sánchez Mesa, de Martos.

15. 12 h. II Subida a la Mota, puntuable para Campeonato de Andalucía de Montaña.

17. Fallo del II Concurso Gastronómico que organiza el Centro de Iniciativas y Turismo. 9 noche, copa de vino ofrecida a alcalaínos ausentes, en Piscina Municipal.

18. I Trial Alcalá la Real, a 11 de la mañana.

1975

Festejos: 10, 11 y 12. 11 noche, teatro al aire libre, la compañía Pablo Sanz-Asunción Villamil, representa “La Venganza de la Petra”, “Reinar después de morir” y “Una noche de primavera sin sueño”.

11. 8 tarde, teatro infantil “El pájaro del arco iris”.

12. 8 tarde, inauguración III muestra pintores alcalaínos, en Palacio Abacial.

Fuegos artificiales del pirotécnico granadino Martín Cuevas.

15. 12 h. III subida a la Mota.

17. Fallo del III Concurso Gastronómico. 9 noche, copa vino a alcalaínos ausentes en Piscina Municipal.

18. II Trial de Alcalá la Real, 11 h.

1976

10. Inauguración oficial del auditorio de la Plaza Alta de la Fortaleza de la Mota, con el espectáculo flamenco “Camelamos Naquerar”, 23 h. Con José Heredia Maya, Antonio Cuevas “El Piqui”, Mario Maya, etc.

11. Actuación de la cantante Maya y del conjunto “Nuestro Pequeño Mundo”.

12. 8,30 inauguración IV Muestra pintores alcalaínos, en el Palacio Abacial.

13. Compañía Tirso de Molina, dirigida por Manuel Manzaneque, en la Mota, presenta “El día que secuestraron al Papa”, con Carlos Lemos, María Guerrero y Carmen Maura. 23 h.

14. Fuegos de Pirotécnica Nuestra Señora de Fátima, de Martos. Teatro, “La Peraza”, de Ricardo Talesnik. 11,45 h. La Mota.

15. IV Subida a la Mota. 11,45 h. Actuación Compañía Lírica Isaac Albéniz, de Madrid, con la obra “Marina”.

16. 9 noche, copa a alcalaínos ausentes, en lugar que oportunamente se anunciará. Fallo del IV Concurso Gastronómico.

1977

10. Misa flamenca, a 20,30 h. cantarán los hermanos Córdoba, de Cabra. 21,15 pregón de las fiestas, en el auditorio de la Mota. Entrada libre, “con prohibición a menores”.

11. 22,30 h. Actuación de la Compañía “Teatro Popular”, dirigida por Antonio Díaz Merat, encabezada por Carmen Bernardos y José María Caffarel, presentan la obra de Antonio Gala “Anillos para una dama”.

12. IV muestra concurso de Pintura, en Palacio Abacial. 22,30 h. la misma compañía presenta “La zorra y las uvas”.

13. Concierto en la Mota de los grupos “Trigo limpio” y “Vino tinto”.

14. I Concentración de motos, organizado por Motor Club. 20,30, copa ofrecida a los alcalaínos, en la Mota.
15. V Subida a la Mota.

1978

10. 9 noche, Inauguración de exposición de dibujo de José Sánchez Jiménez. Palacio Abacial.
11. 22,30 h. Mota. Actuación del grupo “Jarcha”.
12. Inauguración en Palacio de la VI Muestra-Concurso. 22,30 h. Compañía Tirso de Molina, en la Mota, presenta “Maribel y la extraña familia” de Miguel Mihura, con Fernando Delgado, Charo López, Victoria Abril y María Guerrero.
13. Presentan la obra de Miguel Miura, “La bella Dorotea”.
14. Concierto en el Compás, por la Agrupación musical de Alcaudete. 20,30 h. copa de vino a alcalaínos ausentes, en la fortaleza de la Mota.
15. 11,30 h. VI Subida a la Mota.

1979

10. Teatro Martínez Montañés, Pregón de fiestas.
11. VII Muestra-concurso de pintura, en Palacio Abacial. 10,30 h. Plaza Alta de la Fortaleza de la Mota, festival Regional de Canciones, por Elisa Serna, Charo López, grupo “Palabras” y Paco Cruz, Premio Nacional de Guitarra.
12. 10,30 noche. Homenaje al actor Carlos Lemos. La compañía Tirso de Molina, presenta la obra de Arthur Miller, “La muerte de un viajante”, con Irene Daina, Andrés Isbert y María Casal.
13. 8 h. de la tarde la compañía Tirso de Molina pone en escena para los niños “El deshollinador feliz”, bajo dirección de Vicente Aranda. A 11 noche, Manuel Manzaneque dirige “El tragaluz”, de Antonio Buero Vallejo.
14. Concierto de la Banda de la Legión de Madrid. 10 noche, en la verbena instalada en el Juego Pelota, fallos del Primer premio Arcipreste de Hita, de Poesía, y primero Alonso de Alcalá, para prosa. Verbena popular, a las 10, y a las 11, quema de fuegos.
16. Verbena popular en el Juego Pelota y actuación de un grupo flamenco.
Se anuncia con letra muy pequeña, la celebración, a partir del día 17, de las primeras Jornadas Culturales Alcalaínas.

1980

Se anuncia Festivales de Alcalá la Real. Organizados por la “Comisión de Cultura y Festejos”.

8. 10,30 noche. El grupo Medina Bahiga, hermandad Caridad de Priego de Córdoba, presenta “Eloisa está debajo de un almendro”, de Jardiel Poncela.
9. 10,30. Teatro, la Compañía de Fernando Fernán-Gómez presenta “El alcalde de Zalamea”, de Calderón de la Barca.
10. 8 tarde. Espectáculo infantil, del programa Barrio Sésamo, payasos, etc.
- 10,30 noche. Noche de flamenco. Interviene “la joven concertista alcalaína de guitarra flamenca” (no dice el nombre), Antonio Gómez El Colorao, Manolo Ávila y José Meneses, y a la guitarra Juan Carmona El Habichuela. Segunda parte con grupo rumbero Triana V y su cuadro.

11. 10,30. Compañía Teatro Popular, con Marisa de Leza y Arturo López, presenta “La casa de los siete balcones”, de Alejandro Casona.

12. 10 noche, entrega de II Premio Arcipreste de Hita. 11 noche, actuación de Voces Tropicales, música sudamericana y María Dolores Pradera con los Gemelos.

13. 10,30 h. Actuación de Ana Belén y Víctor Manuel.

Terminan los festivales el día 13 de agosto.

1981

4, 5 y 6. III Jornadas Culturales Alcalaínas, en la Fortaleza de la Mota. 21,30 h. Concurso de Sainetes, Entremeses y Teatro Breve, con grupos teatrales alcalaínos.

El 7 y el 9 otras actividades, y clausura el día 12. Concierto de la Banda de Música, con el Himno de Alcalá, entrega del III Premio Arcipreste, con lectura de poemas por los ganadores.

Festivales:

8. 20 h. Festival infantil. 11 de la noche: Cantar de Andalucía, con cantaores y cantoras, guitarristas, etc.

10. 10,30 h. Compañía Tirso de Molina presenta “Las tres etcéteras de don Simón”, de José María Pemán.

11. 10,30 h. La misma compañía presenta “El corto vuelo del gallo”, de Jaime Salom.

13. Actuación de Mocedades.

1982

“Cortas” (sic, por Cuartas) Jornadas Culturales Alcalaínas. Todos los actos en la Mota.

1. 9,30. Muestra del segundo certamen de Teatro aficionado, premio La Mota, el grupo El Diván presenta “La Llanura”, de Martín Recuerda. Y el grupo del Colegio Alonso de Alcalá, presenta “La fierecilla domada” de Shakespeare.

2. Grupo El Olivo presenta obra infantil “Cristobicas y el payaso Carablanca”.

3. El grupo Thalia, de Frailes, presenta “Educación de los padres” de José Fernández del Villar.

4. El Girasol presenta “Yerma”, de García Lorca.

5. El grupo Penélope presenta “Viva la Patria”, de Javier García Teva.

6. El Diván presenta “Los intereses creados”, de Jacinto Benavente.

7. El Olivo, presenta “Los físicos”, de Durrenmatt.

8. Hermanamiento Arcipreste de Hita-Miguel Hernández.

9. Actuación del pianista Felipe Campuzano.

10. Compañía Teatro Popular, presenta “Los buenos días perdidos” de Antonio Gala.

11. Compañía Teatro Popular, de Madrid, presenta “Violines y trompetas” de Santiago Moncada.

12. Actuación del Coro “Ciudad Hermosa”.

13. V Festival de Arte Gitano. Al cante: Chocolate, Fernánda y Bernarda de Utrera, Calixto Sánchez, Diego Clavel y Pansequito. Guitarras: Pedro Peña y Enrique de Melchor. Baile: Angelitas y Biencasao. Presenta: Juan Bustos.

Del 9 al 15 exposición de fotografía Club Fotográfico Atalaya, en Palacio Abacial.

1983

Todas las actividades en la Mota, a las 10 noche, “totalmente gratuitas”.

Del 1 al 6. III Certamen Comarcal de Teatro.

7. Concierto en el parque por la Banda Municipal. Gala infantil. En el paseo, a las 7 tarde.

8. Actuación de la Rondalla del Castillo y de Alcalá. Concierto Banda de Música. Consolidación de Juventudes Musicales de Alcalá.

8 al 14. Exposición fotografía del Club Atalaya, en Palacio Abacial.

9. Concierto Rock, para la juventud, con Store y Tiburón Rock.

10. Concierto de Carlos Cano.

11. Compañía Tirso de Molina, presenta “El Lazarillo de Tormes”.

12. Premio Arcipreste de Hita, hermanamiento con Antonio Machado. Recital del grupo Tiahuanaco.

13. VI Festival de Arte Gitano. Cante: Naranjito de Triana, Juanito Villar, Agujetas y Agujetas nieto, El Boquerón. Baile: Los Farrucos. Guitarra: José Cala El Poeta y Manuel Domínguez.

1984

4. Mota. Compañía Tirso de Molina, presenta “La Pereza”, 10,30 h.

5. Mota. Tirso de Molina, presenta “El sombrero lleno de lluvia”.

7. Mota. Flamenco: El Cabrero, El Lebrijano y Paco Cortés, guitarra: Postigo y Paco Cerero. Mariquilla y su cuadro flamenco.

8. Campo de Fútbol. Concierto de la Orquesta Mondragón.

9. Mota. Compañía de Zarzuela del Maestro Damunt, presenta “Los Gavilanes”.

10. Espectáculo infantil “Azahara” de Linares. Pasacalles. 8 tarde, Paseo, Marionetas.

11. Mota. Actuación de Andaraje y entrega VI Premio Arcipreste de Hita.

13. Mota. VII Festival de Arte Gitano. Baile: Manuela Carrasco. Cante: Pansequito, Boquerón, José de la Tomasa, Chocolate de Granada. Guitarra: Pedro Bacán y Parrilla de Jerez. Presenta: Juan Bustos.

Es curioso y no sabemos por qué se celebraron recitales de flamenco en dos días de los festivales. Creemos que es un error en el programa.

1985

10. Piscina Municipal, 10 noche. Festival Rock, con Siniestro total, Danza Increíble (sic, por Invisible) y Moris.

11. Piscina. Festival flamenco. Cante: Fosforito, Diego Clavel y El Cabrero. Guitarra: Juan Carmona El Habichuela y El Postigo. Baile: Mariquilla.

12. Piscina. Concierto de la Orquesta árabe-andalusí de Tetuán.

13. Mota. Entrega del Premio Arcipreste de Hita. Hermanamiento del Arcipreste con Antonio Gala. Conferencia sobre la cultura andaluza. Actuación del grupo Zejel.

1986

10. Gran verbena popular con la Orquesta Platería y el grupo Saporoble Requieto.

11. Festival Flamenco. Cante: El Lebrijano, Chano Lobato, Pansequito. Guitarra: Juan Carmona Habichuela, Enrique Melchor. Baile: Familia Fernández.

13. Entrega VIII Premio Arcipreste de Hita. Hermanamiento con Vicente Nuñez y actuación del grupo Madrigalistas, de música antigua.

Se anuncia desde el 15 de julio hasta el 22 de agosto, teatro y flamenco en las aldeas, con la Campaña de Animación Cultural de la Diputación de Jaén.

1987

Todas las actividades en la Plaza del Ayuntamiento, con entrada gratuita.

7. Hermanamiento Arcipreste y Federico García Lorca, por Ian Gibson. Recital poético flamenco “Romancero Gitano” del taller de flamenco de Priego de Córdoba.

8. “Zambra del amor oscuro”, Taller de flamenco de Priego de Córdoba, basado en Poemas de Amor Oscuro, organizado por la Esclavitud del Señor de la Humildad.

9. Recital de Nuevo Mester de Juglaría.

10. Mañana y tarde, actuaciones infantiles, grupo Funanfunanbula.

11. Actuación del grupo de Coros y Danzas Lola Torres.

12. Actuación de la Coral Alfonso XI, el tenor Pedro Lavirgen y la soprano Josefina Arregui. Iglesia de Consolación.

13. El grupo Bao, presenta “Karmen”, comedia onírica-satírica.

14. Gran verbena popular amenizada por Luna Llena, al finalizar los fuegos.

1988

6. Compañía Candilejas presenta la obra de Lina Morgan “Vaya par de gemelas”, music-hall. 10 noche en Mota.

7. Teatro del Sur presenta “Adefesio” de Rafael Alberti. 10 noche. Mota.

8. Cantores de Hispalis, concierto. Paseo de los Álamos.

9. Gran jornada de solidaridad con Hispanoamérica. Misa campesina nicaragüense. Ballet nacional de Coros y Danzas de Perú. Mota.

10. 8,30 tarde, Mota, espectáculo infantil.

11. Vagalume, presenta “En busca del tesoro”, teatro familiar. Paseo de los Álamos.

12. Coral Alfonso XI, con el tenor Antonio Luque. Iglesia Consolación.

13. Concierto Rock, con Dulce Venganza y Preceptos Devotos.

14. Gran verbena popular, plaza Ayuntamiento, con Orquesta Albufera, de Valencia. A las 12 de la noche exótico pasacalles con “Sambatuk de Brasil”.

1989

4. Concierto de Apache. Piscina Municipal.

5. Actuación de Turbula Show y concierto de Rock con “Los frenillos”. Piscina.

6. Turbula Show y actuación de Alaska y Dinarama. Piscina.

8. Recital de jóvenes músicos alcalaínos.

9. Arcipreste, hermanamiento con Jorge Manrique. Actuación de Tiahuanaco. Mota.

10. Teatro infantil, Plaza del Ayuntamiento.

11. Música clásica. Orquesta de Cámara de Sofía. Iglesia Consolación.

12. Grupo danza Bolero. Noche Flamenca, dos cuadros de baile, Naranjito de Triana, Rosario López, Juan Carmona el Habichuela, y cinco cantaores y tres guitarristas más (sic). Piscina.

13. Compañía Tirso de Molina presenta “El enganche”, con Manolo Zarzo y María Luisa San José. Mota.

14. Concierto de Antonio López Serrano y Coral Alfonso XI. Por la noche Fiesta del Emigrante, con la orquesta Mambo Costa, al finalizar los fuegos.

16. Compañía Calderón de la Barca presenta “El retablo jovial” de Casona, con Martín Ferrer, Pastor Serrador, Angel Blanco, Julio Monje y Blanca Marsillach.

1990

Hasta el 11 exposición de oleos y dibujos de Juan García Serrano. Palacio Abacial.

4. Concierto de guitarra por Francisco Cuenca Morales. Angustias.

5. Concierto Banda Municipal, dirigida por Fernando Jiménez, director del Conservatorio Pep Ventura. Glorieta de la Música. Concierto de trompa y piano por Miguel Colmenero y Gerardo López. Iglesia de las Angustias. Concierto de Los Inhumanos, Piscina Municipal.

7. Entrega premios XII Certamen Arcipreste de Hita y II Alonso de Alcalá, de prosa. Hermanamiento con Pablo García Baena. Mota. Actuación del trío de cuerdas “Angel Barrios”.

8. Concierto de Thenesse. Piscina.

9. Compañía Tirso de Molina, comedia “Las Michigan Sisters”. Mota.

10. Concierto de María del Monte y grupo rociero Granate. Piscina.

11. Compañía Nuevo Teatro de Aragón presenta “Pase de noche”, espectáculo de music-hall. Mota.

12. Inauguración Exposición Club Fotográfico Atalaya, Palacio Abacial. Concierto de Sinfonietta Búlgara, en Mota o Consolación.

13. Noche flamenca. Cante: Aurora Vargas, María Solea y José Mercé. Cuadro de Angelita Vargas y el Biencasao. Guitarra: Quique Paredes y Niño Jero. Piscina.

14. Coral Alfonso XI y grupo Yaraví. Mota o Consolación. Fiesta en honor del Emigrante. Orquesta Mambo Costa amenizará la fiesta después de los fuegos. Plaza Ayuntamiento.

1991

3. Concierto para jóvenes, con Corazones Estrangulados y Danza Invisible. Patio del Alonso.

4. “Gloria” de Vivaldi, con Joven Orquesta de Cámara, de Granada, Coral García Lorca, de Granada, Coral Megías Castilla, de Granada, Coral Alfonso XI, dirigidos por Miguel Quirós. Iglesia de Consolación, 10,30. A 12 noche. Los Manolos. El grupo del verano. Patio del Alonso.

5. 10,30. Teatro Martínez Montañés, concierto de la banda municipal y coral infantil Alfonso XI, dirigida por Lirio J. Palomar.

6. Patio del Martínez Montañés, Títeres la Escalera, espectáculo “En el fondo del mar”, para niños.

7. Movida infantil con hinchables y atracciones. En el ferial.

8. Mota. Patio de Armas. Hermanamiento Arcipreste con San Juan de la Cruz. Por Guillermo Sena Medina, presentado por Domingo Murcia. Entrega de los Premios Arcipreste de Hita y Alonso Alcalá. Concierto de guitarra clásica Orphenica Lyra.

9. Proyección audiovisual “Alcalá de Ben-Zaide, encrucijada de dos culturas”, por Bernardo Jurado, José Rosales, Juan José Ribera y Rocío Alcaide. En la Torre del Homenaje. Clausura del Congreso del 650 Aniversario de la Toma de Alcalá.

10. Música clásica. Soprano Aurora Suárez y Coral Alfonso XI, al piano Francisco Moya. Teatro Martínez Montañés.

En la Piscina Municipal elección de Miss Alcalá y Miss Turismo.

11. Compañía de Elisa Ramírez, pone en escena la comedia “La Fornarina”, de Juan Alonso Gil. Patio del Colegio Martínez Montañés. 22,30 h.

12. Compañía de Elisa Ramírez, pone en escena “El caso de la mujer asesinadita”, de Miguel Mihura y Álvaro de la Iglesia. Patio Colegio Martínez Montañés. 22,30.

13. Noche flamenca: Adela la Chaqueta, Juana la del Revuelo, Pansequito y José Merced. Piscina Municipal. 23 h.

14. Fiesta del emigrante, en el patio de la Casa de los Abril: Coro del Rocío, Coro Virgen Cabeza, Cuadro flamenco Hermanos Afán de Ribera, Grupo acordeones alcalaínos y Grupo de emigrantes de Tarrasa.

18. Zarzuela. La compañía del Maestro José María Damunt. 8 tarde, especial para tercera edad, 50% menos a mayores 65 años. “La del manojito de Rosas”, de Sorozabal. 11 noche. “Canción del Olvido” y Mosaico lírico, con la colaboración de Coral Alfonso XI que interpreta “Canto a Murcia”.

Exposiciones de Manuel Jareño Castillo, en Palacio Abacial, del 1 al 6.

Exposición de Fotografía sobre Alcalá la Real, Club Fotográfico Atalaya, Palacio, 7 a 14.

